



EL COLEGIO
DE MÉXICO

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

El sistema productivo y comercial de la Nueva Galicia, siglos XVI y XVII

TESIS PRESENTADA POR

Carlos René de León Meza

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OPTAR AL
GRADO DE

DOCTOR EN HISTORIA

DIRECTOR DE TESIS: DR. CARLOS SEMPAT ASSADOURIAN MARGARIAN

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MARZO DE 2010



Aprobada por el jurado examinador

1.-----
PRESIDENTE

2.-----
PRIMER VOCAL

3.-----
VOCAL SECRETARIO

A mi hermano
Santiago Javier

Agradecimientos

Al maestro Carlos Sempat Assadurian
Al maestro Manuel Miño Grijalva
Al maestro Antonio Ibarra Romero

Al Dr. Jesús Arroyo Alejandre
A la Dra. María Rodríguez Batista
Al Dr. Adrián de León Arias, por abrirme las puertas del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

A la Dra. Blanca Noemí Silva Gutiérrez, Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas del CUCEA. Su inmensurable apoyo y confianza hicieron posible la realización de este trabajo.

El sistema productivo y comercial de la Nueva Galicia, siglos XVI y XVII.

**C. René de León Meza
El Colegio de México**

Índice

Introducción.....	3
Capítulo 1 Tenencia y explotación de la tierra.....	29
1.1. La propiedad indígena.....	29
1.2. La propiedad de españoles.....	48
Capítulo 2 La mano de obra.....	73
2.1 Sistema de repartimiento.....	74
2.2 Trabajado libre, peonaje y esclavitud.....	96
2.3 Mano de obra en la industria minera.....	101
Capítulo 3 Minería.....	112
3.1 Antecedentes históricos.....	112
3.2 Extracción del mineral.....	121
3.3 Beneficio de la plata.....	125
3.4 Producción de plata y oro.....	138
3.5 Abastecimiento de azogue.....	153
3.6 Abastecimiento de sal	170
Capítulo 4 Ganadería: consumo interno y exportación.....	182
4.2 Comercio interior de ganado.....	191
4.3 Comercio de exportación de ganado.....	196
Capítulo 5 Organización comercial y circulación de mercancías.....	212
5.1 El mercado de Guadalajara: abasto, consumo y redistribución.....	212
5.2 Pescados y mariscos.....	234
5.3 Bebidas embriagantes.....	241
5.4 Productos del diezmo.....	256
5.5 Aduanas, Garitas y cobro de alcabalas.....	279
6 Conclusiones (Medios de pago).....	293
7 Bibliografía.....	320
8 Índice de mapas, cuadros y gráficas.....	337

Introducción

Entre enero y mayo de 1525, tres subalternos de Francisco Cortés de San Buenaventura, realizaron una visita a los pueblos que recién habían conquistado con el objeto de contar a sus habitantes, conocer lo que sembraban, producían y sus formas de comercio. Se dieron cuenta, por los informes de los gobernadores indígenas, de que prácticamente todos los pueblos se dedicaban a una economía de subsistencia en donde la producción estaba enfocada satisfacer las necesidades básicas de alimentos y vestidos. Muchos contaban con un tianguis en donde acudía la población para intercambiar sus productos a manera de trueque. La variedad de artículos estaba determinada por la riqueza de la tierra y el tipo de clima. En algunos era común encontrar maíz, frijol, chile, ropa de algodón, miel, guajolotes, frutas y zapatos.¹ En otros, abundaba todo tipo de pescados, mariscos, sal y cacao.

En las cabeceras de provincias se desarrollaba un comercio de mayor volumen, con más diversidad de productos. La plata de Michoacán llegaba vía los mercados de Cocula y Zapotlán hasta la región de Aguacatlán. En esta última, junto con sus pueblos sujetos, se cosechaba mucho maíz y algodón que era intercambiado no solo por plata, sino por sal y cacao con varios pueblos del litoral del Pacífico. Los habitantes de Etzatlán comerciaban el pescado y sal que sacaban de su laguna, por maíz y algodón. Los de Tepic, que cosechaban mucho maíz y algodón, lo intercambiaban con los de la costa por pescado y cacao. Tecomatlán comerciaba su maíz y algodón con el de Istapa que tenía sal y pescado. Había también varias poblaciones importantes como Jalisco, Tenamaxtlán, Nochistlán y Ayutla, que a pesar de contar con abundancia de ciertos frutos, no mantenían tratos con ningún otro pueblo, tampoco tenían tianguis y destinaban las cosechas exclusivamente para su autoconsumo.²

¹ Estos zapatos eran conocidos como cacles o cotaras que se fabricaban con hilo de maguey y cueros de venado. René Acuña, *Relaciones geográficas del siglo XVI. Nueva Galicia*, México, UNAM, 1988, p. 39.

² Para el comercio prehispánico en la Nueva Galicia véase “Nuño de Guzmán contra Hernán Cortés sobre los descubrimientos y conquistas en Jalisco y Tepic. 1531” en Boletín del Archivo General de la Nación, tomo VIII, julio-septiembre, n. 3, 1937, pp. 365-400. Ese documento fue presentado por la parte de Cortés como prueba en uno de los múltiples pleitos que tuvo Nuño de Guzmán. Véase también a María Dolores Soto de Arachavaleta, “El primer censo neogallego: traslado de una visitación de 1525” en E. Williams, (ed.), *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353. Se trata de un análisis que la autora hace del documento publicado por el AGN, con la intención de calcular el número de habitantes en esas regiones.

A pesar de que los capitanes de Francisco Cortés, recibieron esas poblaciones en encomienda, la mayoría de ellos se regresaron a Colima previendo quizás las dificultades que tendrían para el abasto de mercancías y sobre todo porque no encontraron algún producto que les representara ganancias inmediatas. Nuño Beltrán de Guzmán y sus huestes se enfrentaron, cinco años después, a este mismo dilema, pero alentados por su ambición de realizar una conquista mucho más grande que la de Hernán Cortés, decidieron establecerse en esos lugares y crear nuevas poblaciones. Una vez fundadas las ciudades de Guadalajara, Compostela, Chiametla, Purificación y San Miguel de Culiacán, se hizo notable el problema del abasto de insumos requeridos por los españoles como trigo, ropa, herramientas de hierro para la labranza, animales, carretas, vino, etc. Estas mercancías eran difíciles de comprar por los altos precios que alcanzaban y porque no tenían dinero para hacerlo.

Dos medidas implementaron los españoles de aquellas nuevas poblaciones para obtener esos artículos. La primera fue la de llevar a intercambiar los bienes de tributos que recibían por parte de los indios, a lugares como Michoacán y la ciudad de México, utilizando a los mismos indígenas como medios de transporte. La explotación a la que fueron sometidos los aborígenes llegó a tal magnitud que en 1532 la corona ordenó a Nuño de Guzmán que la suspendiera. La argumentación que presentó el conquistador en su defensa es una radiografía de la nula actividad productiva de aquel reino. Las tierras no estaban cultivadas y tampoco metales ni granjerías.³ La esencia del problema radicaba en que no contaban con un medio de pago atractivo que hiciera que los comerciantes acudieran a venderles sus mercancías y por lo tanto, ellos tenían que salir a conseguirlas.

La segunda acción aplicada por los conquistadores fue la de vender a los aborígenes de aquel reino como esclavos. Los comerciantes de la ciudad de México establecieron un negocio lucrativo en aquellas provincias en el que a cambio de abastecerlas de ganado, enseres para la agricultura y otros productos, obtenían indios que llevaban a vender a la ciudad de México, minas de Taxco y Michoacán. Primero fueron vendidos aquellos capturados en la guerra de conquista, luego se implementaron

³ “*Testimonio de la real cédula sobre el buen tratamiento de los indios. 1532*” en Joaquín Pacheco y Francisco Cárdenas (Compiladores), *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte del real archivo de Indias*, Madrid, imprenta de Manuel B. Quirós, 1865, Vol. 14, pp. 83-95.

campañas de saca de indios y después, aquellos que fueron vencidos en la guerra del mixtón en 1540.

Este comercio de esclavos indios se dio a pesar de las continuas prohibiciones que le llegaron a Nuño por parte de la corona española.⁴ En una carta fechada en 1532 Guzmán le señalaba a la reina sobre el inconveniente de la prohibición de hacer esclavos a los indios ya que éstos representaban el único sustento ante el boicot que sufría de parte de la Audiencia de México y de Cortés, que impedían que los tatemes acudieran a abastecerlos de trigo y ganado. Se quejaba especialmente del alto costo de los insumos al afirmar que lo que en México costaba un peso, en el territorio recién conquistado valía 3 pesos.⁵

El auge de la venta de esclavos indios se dio inmediatamente después de la guerra del Mixtón, donde miles de indígenas de los pueblos vencidos, fueron vendidos y trasladados a distintos lugares de la Nueva España. El propio virrey se apropió de muchos de ellos para que trabajaran en su obraje ubicado en Texcoco. El oidor Tejada tenía 120 de estos esclavos trabajando en sus estancias de Tacuba. Por su parte, el mayordomo del virrey se había hecho de mil esclavos. En Coyna se esclavizaron dos mil indios y en Nochistlán, tres mil. En 1547 el franciscano Alonso de Herrera, del convento de Tlatelolco, condenaba a los españoles que seguían vendiendo indios de la guerra del Mixtón. El valor de cada uno era de 80 pesos si era soltero y si iba con su mujer, costaban 120 pesos.

Años después, siguieron obteniéndose indios por las entradas que hacían los españoles a distintos pueblos bajo el argumento de evangelizarlos.⁶ El comercio de indios de rescate continuó a lo largo del siglo XVI con el beneplácito de algunas autoridades. En 1550 el visitador Martínez de la Marcha, se manifestó a favor de esta actividad al afirmar

⁴ “Carta al rey del ayuntamiento de la ciudad de Compostela, expresando los perjuicio que causaba a los pobladores de la Nueva Galicia la prohibición de hacer esclavos” en Francisco del Paso y Troncoso (Comp.), *Epistolario de Nueva España, 1505-1818*, México, Antigua librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939, Vol. 3, pp. 32-34.

⁵ “Carta a la emperatriz de Nuño de Guzmán, dando cuenta del estado en que se hallaba la conquista y población de la Nueva Galicia y quejándose de los daños que le hacían la Audiencia y el marqués del Valle” en Paso y Troncoso, op. cit., Vol. 2, pp. 142-173.

⁶ Ethelia Ruiz Medrano, “Versiones sobre un fenómeno rebelde: la guerra del mixtón en Nueva Galicia” en E. Williams (Ed.), *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353.

que era una forma de pagarles a los españoles que defendían esa zona y se negó por tanto, a liberar a los indios esclavos.⁷

La situación de los españoles durante los primeros años de colonización en la Nueva Galicia confirma el notable contraste con el espacio conquistado por Hernán Cortés, en donde se hallaban poblaciones altamente desarrolladas, con un sistema comercial sólido. Con rutas y caminos que vinculaban numerosos mercados locales y regionales por los que transitaba una voluminosa variedad de productos. Existía un comercio a grandes distancias que implicaba la utilización de distintos medios de pago. Pero sobre todo, había una diferencia abismal en el número de habitantes indios. La baja presencia de pobladores indígenas en aquel reino significó una configuración distinta de la dependencia de mano de obra en relación con la Nueva España.

Bajo las circunstancias anteriores, me interesa investigar ¿cómo se estableció el sistema comercial neo gallego? ¿Cuáles fueron los primeros intercambios comerciales que se dieron en aquel reino aparte de la trata de esclavos indios? ¿Qué factores incidieron en la formación y desarrollo de las unidades productivas de aquel vasto territorio? ¿Cómo fueron las formas de fomento a la producción otorgadas por particulares y por la iglesia? ¿De qué manera la Nueva Galicia se convirtió en un mercado consumidor atractivo para los comerciantes de la ciudad de México? ¿Cuál fue el proceso de especialización productiva en algunas regiones que permitió la generación de excedentes y su incursión como abastecedoras? ¿Cómo fue la movilidad de los productos, el éxito comercial de algunos de ellos y el fracaso de otros? ¿Qué formas de explotación de mano de obra se implementaron en las industrias? Quiero saber el papel que desempeñaron las instituciones en la organización del comercio y en el cobro de alcabalas. Los distintos medios de pago en las transacciones comerciales ¿Crédito o efectivo? ¿Plata acuñada, en pasta o en barras? ¿Vales, letras de cambio, recibos? ¿Trueque? ¿Mercancías? ¿Trabajo?

La respuesta a las anteriores interrogantes se puede encontrar en una serie de factores coyunturales como el hecho de que en 1536 se habilitó el puerto de La Navidad

⁷ María Justina Sarabia Viejo, *Don Luis de Velasco virrey de Nueva España 1550-1564*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978, p. 358. Otros visitantes como Diego Ramírez y Lebrón de Quiñones, intentaron suspender este tráfico y liberar a los esclavos, pero no lo consiguieron.

como astillero y como punto de llegada y partida de todas las embarcaciones que comerciaban con China y Filipinas. El establecimiento de ese puerto significó un despegue comercial para Compostela (primera capital del reino) que se convirtió en el paso obligado de todas las mercancías con destino a México o a Asia, en un centro redistribuidor donde sus pobladores explotaban los recursos locales para vendérselos a los miembros de las expediciones que de esa costa partían. Este auge se vio truncado en 1564 cuando se cerró el puerto de La Navidad y se habilitó el de Acapulco por estar más cercano a la ciudad de México. Desde entonces la Nueva Galicia, a pesar del extenso litoral que tenía en el Pacífico, jamás volvió a contar con un puerto por el cual pudiera practicar el comercio.⁸

Años antes de que se suspendieran las actividades comerciales en aquel puerto, un factor determinante para el desarrollo de la economía de la Nueva Galicia había hecho su aparición en varias regiones y estaba en proceso de consolidarse: La explotación minera. En las décadas de 1540-50 comenzaron a explotarse numerosos yacimientos ricos en plata y oro. Primero se descubrieron las minas del Espíritu Santo cerca de Compostela, después las de Xocotlán, Guaxacatlán, Guachinango, Xaltepec; pero definitivamente las más importantes fueron las de Zacatecas encontradas en 1546. En los siguientes años se hicieron nuevos hallazgos en Fresnillo, Mazapil, Sombrerete, San Martín, Chalchihuites, Hostotipaquillo, San Pedro Analco, Etzatlán, Mascota, Ahualulco, San Sebastián y Ostotipac, localizadas en la parte norte y oeste de ese reino.

La explotación de esos reales de minas generó una fuerte demanda de insumos y la formación de nuevas poblaciones. Los habitantes de éstas y de los poblados que ya existían, destinaron su producción a esos mercados consumidores, catapultando el desarrollo de la agricultura, ganadería y comercio. Regiones enteras se especializaron en la crianza de animales, cultivo de granos y fabricación de bienes de consumo que vendían en las minas o haciendas de beneficio. La minería influyó también de manera directa en la formación de un gran mercado consumidor que se daba una vez al año en las lagunas salineras durante el tiempo de su recolección. Además, hizo que la sal se convirtiera en

⁸ Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Viscaya y Nuevo León*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, Unidad editorial del gobierno del Estado de Jalisco, 1993, p. 32.

un producto comercial altamente demandado debido a la importancia que adquirió para la obtención de plata.

La ganadería impulsada en sus inicios por la demanda de los reales de minas, se especializó en la crianza de ganado mayor. La abundancia de tierras aptas para ello, permitió la consolidación de estancias ganaderas donde se criaban miles de cabezas de ganado vacuno, mular y caballar. Desde el último tercio del siglo XVI la oferta sobrepasó la demanda del mercado interno de la Nueva Galicia y los dueños tuvieron que buscar otros mercados donde vender sus excedentes. Las ciudades de Toluca, México y Puebla fueron los principales consumidores de este ganado. Además de plata, sal y ganado mayor, el reino neogallego contaba con una amplia gama de productos como maíz, frijol, chile, trigo, pescados y marisco, madera, leña, carbón, carretas, sebo, manteca, cueros, frutas, legumbres, azúcar, vino de coco y mezcal, cacao, algodón, etc. Algunos como los granos estaban destinados al abasto interno, pero otros se exportaban también.

La crianza de ganado menor casi no se dio en aquel reino, pero la carne de estos animales no faltó en las principales ciudades gracias a los rebaños que año con año llegaban desde Querétaro, Michoacán y la Ciudad de México para agostar en diversas zonas cercanas a Guadalajara, sobre todo en la ribera del lago de Chapala, Atotonilco, Cuitzeo, La Barca, Ayo el Chico y Ayo el Grande. Hasta la segunda mitad del XVII, Aguascalientes y Lagos comenzarán a destacar por la presencia de abundantes rebaños de ovejas y carneros.

La fundación de Guadalajara es un tercer factor coyuntural que ayudará a responder las dudas aquí expuestas sobre la formación y funcionamiento del sistema comercial en la Nueva Galicia. Planeada para convertirse en el asiento poblacional más seguro de los españoles al término de la guerra del Mixtón, fue ubicada en un valle de fácil acceso para las mercancías y con tierras fértiles para la labranza. En sus contornos se formaron varios pueblos con indígenas que habían sido derrotados en el levantamiento armado, con el fin de asegurar mano de obra para las haciendas de sus contornos y asegurar el abasto a la ciudad. Esto la convirtió en un espacio concentrador y redistribuidor de mercancías, con un gran mercado que se realizaba cada 5 días y en el que se realizaban las transacciones con las que se proveía a todo el reino y a las provincias de Sinaloa, Sonora y la Nueva Vizcaya.

Estas razones influyeron para que en 1560 fuera nombrada capital del reino y sede de obispado. Su influencia comercial se manifestó en todas las poblaciones que caían dentro de la jurisdicción de la caja real de Guadalajara. Desde La Purificación en el sur, hasta Chametla en el noroeste, incluyendo Compostela, Centipac, Jalisco, Guachinango, Ahuacatlán, Tepic, Tequila, Hostotipaquillo, Mascota y San Sebastián. Por el norte, cruzando el río grande, las zonas de Nochistlán, Tlaltenango, Juchipila, Teúl, Apozol, Tetitlán y Jalpa, mientras que por el oriente incluía Aguascalientes, Lagos y Teocaltiche. Quedaron también dentro de la zona de influencia comercial de la capital neogallega, los 22 pueblos de la Provincia de Ávalos, Ameca, Etzatlán y Ahualulco, que administrativamente pertenecían a la Nueva España.

El mercado interno de la caja de Guadalajara funcionó a manera de eslabones en donde los mercados locales (tianguis) de las pequeñas poblaciones se vinculaban con los de mayor envergadura que existían en las cabeceras de provincia y en las principales ciudades formando circuitos comerciales con los mercados regionales y extra regionales.⁹ La articulación de todos estos mercados fue el factor fundamental para que durante el siglo XVII se diera un crecimiento sostenido de la economía neogallega, con un aumento en el consumo de azogue, incremento en la producción de plata, auge en la exportación de ganado, pescados y mariscos, crecimiento de la recaudación de los diezmos y las alcabalas.

Considero que fue una centuria de prosperidad para aquella jurisdicción. La clave de ello creo, se debió a que no hubo una dependencia absoluta sobre alguna industria. Lo que se vivió allá fue una combinación exitosa de actividades productivas, en donde muchos personajes eran al mismo tiempo mineros, ganaderos, hacendados agrícolas, comerciantes y funcionarios públicos. Esto generó la aparición de numerosos complejos minero-agro-ganaderos. Un factor fundamental para el desarrollo económico en el siglo

⁹ Cuando escribo sobre mercados locales me refiero a los tianguis que existieron en los pueblos y ciudades, en donde existe un trato directo entre el productor y el consumidor, con una cantidad muy reducida de oferta y demanda, circulación monetaria muy escasa y donde sobrevive (aún en el XVII) la práctica del trueque. Los mercados regionales son aquellos donde la cantidad de oferta y demanda es mucho mayor, alguna ciudad está vinculada con varias comarcas cercanas. Aparecen los intermediarios y las formas de pago son en dinero o a través de vales o letras de cambio. En los mercados extra regionales, la venta es al por mayor con una gran especulación de precios, altas cantidades de dinero pagadas en efectivo, barras de plata o letras de cambio.

XVII, fue el hecho de que Guadalajara al ser sede de obispado, recibía anualmente, grandes cantidades de dinero por concepto de diezmos y mucho de este dinero, se derivó en forma de préstamos, para el financiamiento de las distintas unidades productivas.

Encuentro en el desarrollo económico de la jurisdicción de la Caja de Guadalajara, varias coincidencias con el modelo planteado por el maestro Carlos Sempat Assadourian cuando estudió la integración del espacio regional andino.¹⁰ Entre ellas destacan la presencia de un sector dominante que es la minería de la plata que genera un impacto positivo en el aumento productivo de las unidades agrícolas y ganaderas y en la formación de un mercado interno. El papel que desempeñaron Lima y Guadalajara como centro políticos dentro de un territorio en el siglo XVII es muy parecido. Una como capital de virreinato y la otra como capital de un reino. Ambas fungieron como centros monopólicos del comercio, generando también efectos de arrastre sobre las economías de un amplio espacio territorial.

Para Lima, es fundamental contar con el único puerto que permite controlar la exportación de plata y las importaciones. Monopoliza la redistribución de los productos ultramarinos, extendiendo su dominio sobre las otras regiones. Es un centro concentrador de los excedentes regionales.¹¹ Guadalajara en cambio, además de su poder político, basa su desarrollo en su ubicación geográfica estratégica, que la convierte en el paso obligado de las mercancías que van rumbo al norte. Aunque no controla las importaciones, pues depende de la ciudad de México, se convierte en un importante intermediario que las concentra y las redistribuye por todo el territorio. Lo mismo hace con los excedentes regionales, que una vez reunidos en ella, los lleva a vender a la Nueva España.

A diferencia de lo que ocurrió en la región andina, donde Potosí fue el gran polo de crecimiento gracias a la explotación minera, en el espacio de Guadalajara, el sector dominante minero se conformó por una serie de reales de minas ubicados en diferentes regiones que ejercen un efecto de arrastre sobre el resto de la economía, tal y como ocurrió en Potosí. Un notable contraste con el modelo andino y el de la Nueva Galicia, fue la dependencia que tuvo Lima por el sector minero y cuando Potosí entró en crisis,

¹⁰ Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la Economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Editorial Nueva Imagen, 1983, 367 p.

¹¹ *Ibid.*, p. 151.

ocasionó que aquella ciudad perdiera el predominio comercial sobre todo el espacio peruano y su quiebra como centro monopólico exportador-importador del virreinato.¹² Guadalajara por su parte, vivirá a lo largo del siglo XVII, un proceso de consolidación como eje articulador del comercio, derivado en gran medida por el constante crecimiento de la producción minera del conjunto de reales de minas de su jurisdicción, sobre todo en la segunda mitad de la centuria.

Otros aspectos que intentaré analizar en este trabajo a partir del modelo del maestro Assadourian, giran en torno al estudio de uno o más productos dominantes que orientan un crecimiento hacia afuera y que permiten un intenso intercambio comercial con la Nueva España. Dentro de la jurisdicción de la Caja Real de Guadalajara, se presentaron diferentes procesos que llevaron a una especialización regional del trabajo, determinada por los cambios o sustituciones en los procesos productivo regionales ocasionados por diversos aspectos coyunturales. Estos cambios parecen estar basados en el caso andino, por la crisis de los centros dominantes. En cambio en Guadalajara, se deben a la demanda de los mercados consumidores.¹³

A pesar de todas las riquezas naturales y de los artículos que se producían, la región de Guadalajara no era autosuficiente y dependía de los insumos que llegaban de la Nueva España y de Europa. Uno de ellos era de vital importancia para su economía, el azogue. Junto a este metal, esclavos negros, aperos para la agricultura, vino de Castilla, aceite, ropa, telas, especias, etc. eran importados hacia la Nueva Galicia. Como la existencia de estos artículos en los mercados regionales dependía de la llegada anual de los galeones, en torno a ellos se estableció uno de los circuitos comerciales de mayor especulación con una notable fluctuación en sus precios.

¹² Ibid., p. 153.

¹³ Ibid., pp. 154-155.

Estado de la Cuestión.-

La mayoría de las investigaciones contemporáneas sobre la historia de la Nueva Galicia están enfocadas al siglo XVIII, en particular al periodo en que ya había sufrido una gran transformación política-territorial convirtiéndose en la Intendencia de Guadalajara.¹⁴ En contra parte, son escasos los trabajos que incursionan en el análisis de los siglos XVI-XVII sin vislumbrarse, desafortunadamente, un cambio en esa tendencia historiográfica.¹⁵ Los cinco estudios más sobresalientes los podríamos dividir entre aquellos que se enfocan a analizar en su conjunto a todo el territorio en el siglo XVI y los que se centran a un área específica a en el siglo XVII.

En los primeros ubico las obras de Woodrow Borah que examinan el cobro de tributos por parte de la Audiencia de Guadalajara entre 1557-1598 y su posterior remate en almonedas públicas. El mayor aporte de ellas radica en el estudio sobre la comercialización y fluctuación de precios de productos obtenidos de los indígenas que pagaban tributo a la corona. Muestran en parte el origen y funcionamiento de uno de los primeros circuitos mercantiles y su importancia para el abasto del mercado urbano de Guadalajara. Quizás una de sus mayores limitantes radica en que la importancia mercantil de los productos tributados por los indios solo se puede conocer parcialmente pues un número casi idéntico de pueblos pagaban tributo a los encomenderos y no sabemos cuánto entraba al mercado para su venta.¹⁶

En este mismo rubro están las investigaciones de John Parry y Rafael Diego Fernández, sobre la creación y funcionamiento de la primera Audiencia de Guadalajara. En ellas encontramos las dificultades de un reino en constante expansión territorial, los problemas administrativos, la guerra chichimeca y los conflictos jurisdiccionales con la Nueva España. Ambos trabajos abarcan el primer periodo (1548-1572) de ese tribunal,

¹⁴ Las más conocidas hasta el momento son las de Antonio Ibarra, Jaime Olveda, Eric Van Young, Richard Lindley, Carmen Castañeda, María de los Ángeles Gálvez y Ramón María Serrera. Ver bibliografía.

¹⁵ La bibliografía sobre la historia de la Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII es muy abundante en compilaciones documentales. Cronistas de Guadalajara y académicos han invertido mucho tiempo y esfuerzo en reunir valiosos documentos para su publicación. El nombre y sus obras están incluidos en la bibliografía.

¹⁶ Woodrow, Borah, *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia, 1557-1598*, tr. Pastora Rodríguez Aviñoá y María Palomar, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de Michoacán, 1994, 303 p.; Woodrow Borah, “*Los tributos y su recaudación en la Nueva Galicia durante el siglo XV*” en Bernardo García Martínez, et. al. (Editores), *Historia y sociedad en el mundo de habla española, México*, El Colegio de México, 1970, pp. 27-47.

cuando estaba subordinado a la Audiencia de México.¹⁷ Hace falta realizar un estudio sobre el funcionamiento de ese máximo órgano de gobierno en su etapa posterior cuando fue ascendido al grado de cancillería independiente en lo judicial y administrativo por el resto de la colonia. Pero sobre todo, analizar la vinculación de sus miembros con las elites locales y su incursión en la vida económica al desempeñarse al mismo tiempo como hacendados y comerciantes.

Los trabajos que se dedican a estudiar alguna región en el siglo XVII son los de Peter Bakewell, Águeda Jiménez Pelayo y Thomas Calvo. El magnífico estudio de Bakewell se circunscribe al real de minas de Zacatecas, destacando su importancia económica como el centro productor de plata más importante de la colonia en el siglo XVII y sobre todo la influencia que ejerció en las economías de algunas regiones de la Nueva Galicia y Nueva España como gran mercado consumidor.¹⁸ Las obras de Jiménez Pelayo justamente se centran en una zona conocida como “Los Cañones” y su vinculación como abastecedores de una amplia gama de insumos a Zacatecas. A partir del análisis sobre la tenencia de la tierra, explica el desarrollo de importantes unidades productivas que destinaban sus granos y ganado a los centros mineros del norte. En especial incluye un tratado sobre la activa participación de los indígenas en la venta de insumos a Zacatecas y su papel como abastecedores de mano de obra en la recolección de la sal en Peñón Blanco y Santa María.¹⁹

El trabajo que más se vincula al espacio geográfico que estudio es el que realizó el profesor Thomas Calvo como tesis de doctorado en 1987 y que ha sido publicado en tres

¹⁷ Rafael-Diego Fernández Sotelo, *La Primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572: respuesta al cuestionario de Juan de Ovando por el oidor Miguel Contreras y Guevara*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Instituto Ignacio Dávila Garibi de la Cámara de Comercio de Guadalajara, 1994, 372 p. ; John H. Parry, *La Audiencia de Guadalajara en el siglo XVI: estudio sobre el gobierno colonial español*, tr. Rafael Diego Fernández y Eduardo Williams, Zamora, El Colegio de Michoacán, Fideicomiso Teixidor, 1993, 330 p.

¹⁸ Peter Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial 1546-1700*, tr. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 387 p.

¹⁹ Véase Águeda Jiménez Pelayo, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas, sociedad y economía colonial, 1600-1820*, México, INAH, 1989, 228 p.; “Condiciones del trabajo de repartimiento indígena en la Nueva Galicia en el siglo XVII” en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, enero-marzo, núm. 3, 1989, pp. 455-470 y “Servicio personal y repartimientos indígenas en Nueva Galicia, siglos XVI-XVII” en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez (editores), *Five centuries of mexican history. Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, México, Instituto Mora, University of California at Irvine, 1992, tomo 1, pp. 125-138.

libros distintos.²⁰ Esta obra analiza con una variada metodología la consolidación de Guadalajara como el segundo polo de atracción económica después de Zacatecas y su influencia directa en un vasto territorio. Resalta la importancia del estudio de la demografía histórica como un instrumento para entender el desarrollo de la ciudad. Analiza con detalle los censos del cabildo metropolitano y del convento de San Francisco para elaborar un valioso estudio sobre la conformación de las familias tapatías y su vida cotidiana.

Esta tesis a diferencia de la de Calvo, está enfocada a estudiar el sistema comercial en la jurisdicción de la caja de Guadalajara, tomando en cuenta la influencia que ejerció esa ciudad al ser sede de los poderes civil y eclesiástico, centro recaudador de los impuestos y lo que esto significó en la redistribución de los mismos (al menos el del diezmo) como financiador de muchas de las industrias regionales. Al ser distintos los objetivos de estos trabajos, algunos temas afines son tratados de diferente perspectiva. Calvo ve en Guadalajara al centro de atracción de trabajadores mientras que yo creo que al no estar en esa ciudad las principales unidades productivas, la gente va a las haciendas y minas, no a la capital.²¹ Como mi deseo es explicar la conformación y evolución del sistema comercial de aquel reino, profundizo en el análisis de la tenencia de la tierra, las distintas formas de mano de obra, la importancia de la ganadería en especial la de exportación.

Algunos contrastes entre el trabajo de Calvo y esta tesis residen en la visión que tenemos sobre la industria minera. Mientras él observa una crisis yo no la veo. Cuando toca el tema de las bebidas embriagantes, deja entrever que era alto el consumo del vino

²⁰ La tesis llevó por título *Guadalajara, Capitale provinciale de l'Occident mexicain au XVIIe siècle.*, París, Ecole des Autes Etudes en Sciences Sociales, 1987. Los libros que se han publicado a partir de ella son *Guadalajara y su región en el siglo XVII, Población y Economía*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, 489 p.; *Poder, Religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines, 1992, 423 p. y *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Centre Francais d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines, 1997, 190 p.

²¹ Al menos en 1551 los reales de minas de Guachinango y Guajacatlán llegaron a tener un mayor número de vecinos españoles que la misma ciudad de Guadalajara. En 1558 en el real de Xocotlán vivían, según lo constató el visitador Morones, más de 500 españoles. Guadalajara en 1570 apenas contaba con 50 vecinos españoles jefes de familia y con todo y esposas, hijos, esclavos y criados entre 400 y 500 personas. Para 1603 el número de vecinos había aumentado a 160 y el total de su población fluctuaba entre 1,400 y 1800. Sarabia, op. cit., p. 362; Antonio Tello, *Crónica miscelánea y conquista espiritual y temporal de la santa provincia de Xalisco en el reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Universidad de Guadalajara, 1968, Vol. 3, p. 24 y Borah, op. cit., pp. 31-32.

de Castilla y no es así, como trataré de demostrarlo. Considero que debió resaltar mas el papel que jugó la iglesia como habilitadora de capitales a las diferentes industrias del reino, pues fue indispensable para el desarrollo productivo de aquellas. Creo que esto se debe a su idea de que en los primeros siglos de colonización las formas de créditos fueron casi inexistentes.²² Calvo considera que durante el siglo XVII existió una escasez de moneda atribuyéndola a la crisis minera y al acaparamiento que hacen los comerciantes. Como creo que no hubo una crisis minera, me aparto de esta idea. Numerosas transacciones comerciales se realizaban con moneda acuñada y en altos montos. Los remates de diezmos, las almonedas de propiedades, las dotes matrimoniales y los testamentos pueden dar una idea sobre la existencia de efectivo.

Él analiza con profundidad las rutas comerciales que se desarrollaron a lo largo del siglo, cosa que yo también hago pero intento además dar a conocer el origen de algunos de esos productos y su éxito comercial. El profesor plantea de forma velada la idea de que en la segunda mitad del siglo existe una carencia de molinos de trigo y se pregunta entonces si la época de oro de ese cereal habría ya desaparecido. Por el alto número de trabajadores asignados a las haciendas trigueras y por los inventarios que tengo en donde aparecen siempre molinos de trigo, me aparto de la idea expresada por el citado autor.

Esta tesis junto con la de Calvo coincide en resaltar el auge del cultivo de la caña de azúcar en la segunda mitad del siglo XVII. Además, ambos intentamos un acercamiento al estudio de los diezmos, resaltando la importancia económica para la región, pero la carencia de fuentes cualitativas limita en ambos casos el análisis. La diferencia consiste en que él se interesó mas por los personajes que arrendaban el derecho a recaudarlo en los distintos diezmatorios y quienes ejercían más influencia en ellos, si los de Guadalajara o los foráneos. A mí me llamó más la atención las fluctuaciones anuales de los remates, los productos que se producían en cada diezmatorio y las rutas comerciales que se formaron a partir de la venta de ellos. Quizás la mayor coincidencia consista en que ambos trabajos resaltan la importancia del comercio para la consolidación de la economía neogallega.

²² Calvo, op. cit., 1992, p. 311.

Al ser tan pocos los estudios sobre la historia de la Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, existe una amplia gama de temas por investigar que ya han sido trabajados para otras zonas de la Nueva España, pero no para el espacio geográfico de esta tesis. Su novedad consiste en que serán analizados a partir de parámetros distintos pues las características de desarrollo son diametralmente opuestas. Por ello no puedo aplicar los mismos modelos de estudio sobre la población, mano de obra, tenencia de la tierra, legislación, minería y comercio, aunque esto no significa que los desdeñe ni tome en cuenta para el análisis del establecimiento y funcionamiento de los distintos circuitos comerciales que existieron en la Nueva Galicia.

La estructura de la tesis está compuesta por cinco capítulos. Con un bosquejo de los procesos de conquista llevados a cabo por Francisco Cortés de San Buenaventura, Nuño de Guzmán y Antonio de Mendoza inicia el primero que está dedicado a la tenencia y explotación de la tierra. Analizo la forma en que evolucionó la propiedad indígena y la manera en que los españoles lograron convertirse en grandes terratenientes, sin olvidar la presencia de los pequeños propietarios. Incluyo un apartado sobre los conflictos que se presentaron por invasión, despojo de tierras y por el usufructo de aguas.

Este capítulo representa el primer intento que se hace por estudiar el origen del proceso de apropiación de la tierra en el territorio de la jurisdicción de la caja de Guadalajara para los primeros dos siglos de dominación española.²³ El análisis de las mercedes y composiciones que se llevaron a cabo en esos años, permitirá entender las bases para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, los sistemas de cultivo y crianza de animales. Ayudará a comprender la especialización productiva de algunas regiones y las transformaciones en otras. Explicará los factores que propiciaron los cambios o continuidades en la propiedad de las unidades productivas.

El segundo capítulo está dedicado al estudio de la mano de obra utilizada en cada uno de los procesos productivos, con la idea de conocer parte de los costos que sufragaban los propietarios de las unidades productivas y esbozar así, el margen de

²³ Mencioné líneas atrás como Águeda Jiménez analizó el proceso de tenencia de la tierra para la región de Juchipila, Tlaltenango, Teocaltiche. El profesor Chevalier incluyó en un capítulo de su obra, algunas referencias a procesos de apropiación de la tierra en Nueva Galicia, pero están limitadas a los grandes terratenientes. Francois, Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, tr. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, capítulo IV.

ganancias al momento de realizar la venta de sus productos. Destaco el predominio del sistema de repartimiento de indios para las labores de cultivo de trigo y recolección de sal. El número de trabajadores asignados a algunas haciendas trigueras fue muy alto y por lo tanto los gastos de salarios y alimentación también. Igual situación se presentaba en las salinas, pero ahí la diferencia radica en que durante la temporada de cosecha, se desarrollaba una intensa actividad comercial derivada de la necesidad de trasladar ganado y granos para la alimentación de los indígenas que eran llevados a trabajar ahí durante meses.

Resalto en este capítulo dos, el contraste que se dio en el funcionamiento del sistema de repartimiento de indios entre la Nueva España y la Nueva Galicia. Mientras en la primera, este fue abolido en los primeros años del siglo XVII, en el segundo permaneció vigente hasta el primer tercio del siglo XVIII. Los motivos que pudieron influir en ello, son expuestos en el desarrollo de este apartado. Enfatizo el papel rector que tuvo el gobernador de ese reino y presidente al mismo tiempo de la Audiencia de Guadalajara de asegurar el abastecimiento de trabajadores indígenas mediante el sistema de repartimiento a las haciendas trigueras, las salinas y en menor medida a los mineros.

Analizo también las distintas formas de relaciones laborales que existieron y que fueron determinando la especialización de la mano de obra en las diferentes regiones estudiadas. Destacó la mano de obra indígena desde la encomienda, el repartimiento forzado, el trabajo libre asalariado, la retención por deudas y la venta de servicios personales de los presos. Incluye un apartado sobre la importancia de los esclavos negros en la industria azucarera, haciendas de beneficio y su baja presencia en las agrícolas y ganaderas.

El siguiente capítulo aborda la aparición y desarrollo de la minería, en donde a diferencia del trabajo citado del profesor Bakewell, analizo a un conjunto de reales de minas diseminados en varias regiones, la importancia económica que tuvieron a lo largo de los siglos aquí estudiados y su influencia en el desarrollo de otras industrias como la agricultura, ganadería y comercio. A partir de explicar los procesos de extracción y beneficio de metales, abordo el tema de las fuertes inversiones que se requerían para la construcción de la infraestructura necesaria en las minas y haciendas de beneficio. Lo anterior da pie a estudiar a detalle la simbiosis entre los comerciantes y los mineros como

factor esencial para la continuidad en los trabajos de extracción y beneficio. Esta relación estaba sustentada en que los primeros fungían como habilitadores de efectivo e insumos a los segundos, a cambio de recibir el pago casi siempre con plata en pasta a un precio inferior.

Dedico un apartado al intenso comercio que se desarrolló en torno a estos reales de minas y los principales productos que ahí se consumían, en especial el azogue y la sal. Sobre estos dos últimos productos, analizo las rutas y formas de abastecimiento, sus precios, y el papel determinante que jugaron en el proceso de obtención de la plata. En el caso de la sal detallo el origen de la explotación a gran escala que se dio a partir de la introducción del sistema de beneficio de azogue, las calidades y diferencias entre la de mar y la de lagunas, así como los mercados de consumo que cada una de ellas tuvo.

Mucho se ha escrito sobre la dependencia que tuvieron las minas de la Nueva España respecto al mercurio para poder beneficiar la plata. Cuando las remesas de ese metal se retrasaban o había escasez del mismo, la economía entraba en recesión porque ocasionaba una notable disminución de la producción de plata. El interés de estudiar este comercio radica no solo en analizar su funcionamiento y costos de traslado, sino en tratar de conocer el verdadero nivel de dependencia que tuvieron las minas de la caja real de Guadalajara por este metal. De acuerdo a los impuestos recaudados por producción de plata en aquella receptoría, es probable que no existiera un alto grado de dependencia pues en los momentos en que más escasez de azogue hubo, no se registra un desplome en la recaudación. Tendríamos entonces que pensar en la posibilidad de que un alto porcentaje de la plata se obtenía a través del sistema de fuego.

El cuarto capítulo está dedicado al estudio del comercio del ganado, en especial del mayor. A pesar de la importancia económica que la ganadería adquirió en la Nueva Galicia desde la segunda mitad del siglo XVI, los estudios sobre su historia son muy escasos. Jiménez Pelayo, trabajó las haciendas del sur de Zacatecas desde 1600 hasta 1820²⁴ y Thomas Calvo, el siglo XVII para la región de Guadalajara. Ambos coinciden al analizar algunos aspectos del comercio de animales hacia el interior del reino, destacando las actividades de los principales ganaderos o comerciantes que fueron intermediarios

²⁴ Jiménez Pelayo, Águeda, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas. Sociedad y economía colonial, 1600-1820*, México, INAH, 1989.

entre criadores y compradores. En otra de sus publicaciones, el profesor Calvo, ha esbozado la importancia que tuvieron las mulas en la distribución de las mercancías y la evolución de sus precios.²⁵

Existen otros tres magníficos estudios sobre la ganadería en Guadalajara en un periodo tardío de la colonia. Los que realizó el profesor Ramón María Serrera son los más completos porque analiza todos los aspectos de esa industria, aunque su limitante está en que abarca de 1760 a 1805.²⁶ Van Young en cambio, amplía más su periodo de estudio remontándose a 1675 y llegando hasta 1820.²⁷ Ambos autores coinciden en destacar la importancia del comercio de exportación de ganado de la Nueva Galicia. Cada uno de ellos respalda su análisis en la utilización de una sola fuente. El investigador norteamericano aprovechó los libros de gobierno de la Audiencia de Guadalajara que contienen todas las licencias anuales otorgadas para la exportación. Serrera en cambio, explotó los registros del impuesto de “extracción de ganado” de los libros fiscales de la real caja de Guadalajara localizados en Sevilla. Ellos justifican el espacio de tiempo estudiado en que fue hasta 1673 cuando se estableció el impuesto de extracción de ganado.²⁸

El descubrimiento de varios libros de gobierno de la Audiencia de Guadalajara insertos en el ramo de Tierras y Aguas del Archivo de Instrumentos Públicos de esa ciudad, me indicaron que el origen de ese impuesto era de mucho tiempo atrás.²⁹ Con el hallazgo de tres documentos del Archivo General de Indias, pude corroborar que ese gravamen nació a partir de un auto de la Audiencia de Guadalajara el día 22 de

²⁵ Thomas Calvo, *Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII*, México, Universidad de Guadalajara, CEMCA, 1997, 190 p.

²⁶ Ramón María Serrera, “La contabilidad fiscal como fuente para la historia de la ganadería: el caso de la Nueva Galicia” en *Historia Mexicana*, Vol. XXIV, núm. 2, 1974, pp. 177-205 y *Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano (1760-1805)*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1991.

²⁷ Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, tr. Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

²⁸ El primero que mencionó esta ley fue Ramón María Serrera en un artículo publicado en *Historia Mexicana* en el año de 1974. Van Young citando a Serrera, cita esta ley en el año de 1989, p. 205.

²⁹ El más antiguo de ellos es del año 1610, aunque luego se pasa a 1620. El número correspondiente de cada volumen y años de los libros de gobierno que se encuentran en el ramo de Tierras y Aguas es el siguiente: 342: 1678; 350: 1690; 356: 1620-21, 1657-1668; 358: 1680-1681; 363: 1675-1679; 366: 1668-1669; 371: 1669; 374: 1651-1658. La serie la completo con los registros que se encuentran en el ramo de Libros de Gobierno de los años de 1671 a 1700.

septiembre de 1600, aunque parece que estuvo limitado a los criadores de ganado mayor de las jurisdicciones de Lagos y Teocaltiche.

Lo que presento aquí es un análisis de la importancia que tuvo la ganadería durante la segunda mitad del siglo XVI y todo el XVII en el desarrollo económico de la Nueva Galicia. Identifico las principales regiones criadoras de ganado y el tipo del mismo, sus mercados consumidores tanto al interior como al exterior del reino y la evolución de sus precios. Destaco el efecto positivo que tuvo para el desarrollo de la ganadería el descubrimiento y explotación de ricos yacimientos de plata en varias zonas de la Nueva Galicia. La importancia que alcanzó como fuente principal de ingresos para el obispado de Guadalajara por los impuestos recaudados por concepto de diezmo y la reglamentación y funcionamiento de la exportación de ganado.

Como en ese reino no existieron centros criadores de ganado menor al menos hasta la primera mitad del siglo XVII, estudio la importancia que tuvo la trashumancia en el abastecimiento de este tipo de ganado para las principales poblaciones del reino. Hago un esbozo de la lenta introducción de la crianza de ganado menor y las pequeñas cantidades que de estos animales se criaron, así como la importancia que adquirieron algunas zonas a partir de la segunda mitad del XVII. Aunque no tengo datos que me permitan analizar a detalle la evolución de los precios en cada tipo de ganado, incluyo un apartado que muestra las fluctuaciones de precios tanto de la carne como de animales en pie a partir de varios contratos de compra-venta localizados en el archivo de notaría.

El quinto y último capítulo profundiza en el tema de la formación y funcionamiento de una serie de mercados locales cuya producción sirvió para el establecimiento de muchas rutas comerciales durante el siglo XVII. Inicia con un apartado sobre las primeras formas de comercio establecidas por los españoles, el desarrollo de los caminos y las principales rutas comerciales. Estudia la conformación y consolidación de Guadalajara como el segundo mercado de consumo más importante de ese reino. Analiza las formas de abastecer a esa ciudad y su papel como centro redistribuidor de mercancías.

Para ello incluyo tres apartados que tratan sobre el comercio de pescados y mariscos, bebidas embriagantes y algunos productos del diezmo. En el caso de los dos primeros, la idea es resaltar la participación activa que tuvieron los indios como

abastecedores para los mercados locales, en especial para el de Guadalajara y los centros mineros. El tema de las bebidas embriagantes está enfocado a analizar el origen de dos de ellas (vino de coco y vino mezcal) y los motivos que les permitieron posesionarse de los mercados regionales de la Nueva Galicia en detrimento del vino de Castilla. Sobre este último, examino las causas por las cuales su consumo fue en decadencia desde los primeros años del siglo XVII y como su mercado se fue reduciendo hasta quedar casi limitado al consumo religioso y suntuario.

Analizar el funcionamiento de los distintos mercados locales y regionales me ha llevado a estudiar el papel tan destacado que jugó la iglesia de Guadalajara en el desarrollo económico de la Nueva Galicia. Por ello explico como el sistema de cobro del diezmo dio lugar al establecimiento de un comercio basado en animales y granos, en donde los primeros serán destinados casi totalmente para la exportación, mientras que los segundos para abastecer los mercados internos. Resalto además, como el dinero recaudado por concepto de los diezmos permitió que esa institución se desempeñara como uno de los principales aviadores de las distintas industrias, permitiendo el desarrollo de muchas unidades productivas. Esa fue una de las ventajas que tuvo Guadalajara para su desarrollo económico al ser sede de un obispado, que la convirtió en receptora de grandes cantidades de dinero que impactaron directamente en la inversión de capitales en sus zonas aledañas.

Un apartado más de este extenso capítulo está dedicado a estudiar la organización administrativa del comercio por parte de las autoridades del Ayuntamiento y Audiencia de Guadalajara y el cobro de la alcabala. Analizo las causas y consecuencias de la reforma comercial que se dio en 1671 destacando la instalación de la Aduana de Guadalajara y cuatro garitas en sus alrededores. Un último punto trabajado en esta tesis hace referencias a los distintos medios de pago que funcionaron en las transacciones comerciales.

Hay algunos temas que en esta tesis solo quedan esbozados. Esto se debe a la carencia de fuentes que permitieran analizarlos con mayor profundidad. Uno de ellos es sobre la forma en que se llevaron a cabo las congregaciones de indios. No tuve la fortuna de encontrar ningún ejemplo de una congregación realizada dentro de la jurisdicción de la Nueva Galicia. Por algunas referencias documentales se que se dieron; pero ninguna

detalla la forma en que se realizaron. Las más cercanas a ese reino son las que se llevaron a cabo entre 1598 y 1599 en La Provincia de Ávalos.³⁰ Otro punto débil de este trabajo gira en torno a la evolución demográfica de la Nueva Galicia. La búsqueda realizada en los fondos del archivo del Arzobispado de Guadalajara resultó infructuosa por no existen censos poblacionales para el XVII. Las referencias que logré encontrar solo ayudan a esbozar tal evolución. La imposibilidad de consultar los libros de recolección de diezmos que hizo de manera directa la iglesia de Guadalajara hubiera permitido profundizar en el tema de los precios de granos y animales. Aunque en forma predominante se utilizó el sistema de arrendamiento del derecho para cobrarlos, se que en el archivo del cabildo metropolitano existen esos libros pero no se pudo tener acceso a su consulta.

Archivos y fuentes consultados.-

Esta investigación estuvo sustentada en la documentación que se recopiló de distintos archivos y de una abundante bibliografía compuesta de relaciones geográficas, informes, visitas de oidores que han sido compiladas y publicadas en los últimos años. Uno de los archivos más ricos en información es el de Instrumentos Públicos de la ciudad de Guadalajara. Se compone de cuatro ramos: Notarios, Libros de Gobierno de la Audiencia de Guadalajara, Tierras y Aguas y Terrenos Indígenas. En el ramo de Notarios el periodo trabajado va de 1585 a 1710. La información contenida en estas actas incluye la situación de las explotaciones mineras, contratos de avíos, de compra-venta de bienes inmuebles, animales, granos y otros bienes de consumo, arrendamiento de propiedades y del derecho a cobrar el diezmo y testamentos e inventarios de estancias agrícolas y ganaderas. Por su calidad cualitativa y cuantitativa, esta fuente me permitió conocer los precios de varios productos, las fluctuaciones en los valores de los arrendamientos de diezmos, pero sobre todo, la conformación de circuitos comerciales tanto al interior de la Nueva Galicia y la conexión de algunos de ellos con la Nueva España.

El ramo de Tierras y Aguas que se compone de dos colecciones, ayudó a analizar el proceso de apropiación de la tierra en todo ese reino. La información contenida en sus expedientes trata sobre mercedes y composiciones de tierra que incluyen descripciones

³⁰ Los expedientes relativos a las congregaciones de los pueblos del partido de Tuspa y de Zacoalco realizadas en 1598-99, están publicados en Thomas Hillerkuss (Comp.), *Documentalia del sur de Jalisco*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, INAH, 1994, pp. 431-469.

detalladas de las características del suelo y la historia de la posesión de las tierras desde su primer otorgamiento. Existen también otros expedientes que tratan sobre las concesiones de agua que se utilizaba para uso agrícola e industrial, así como los permisos para la instalación de molinos de trigo en diversas poblaciones del reino.

El fondo de los Libros de Gobierno de la Audiencia de Guadalajara, me permitió abordar el tema de la repartición de mano de obra indígena para distintos fines como obras públicas, haciendas agrícolas y ganaderas, industria minera, etc. Estos expedientes incluyen información sobre el número de indios repartidos, su lugar de origen, salarios que recibían y el tipo de trabajo que desempeñarían. Hay también datos sobre los arrendamientos que hacían las autoridades de la mano de obra de los proscritos. Parte importante de este fondo se compone de solicitudes de mercedes de tierra presentadas por comunidades indígenas. Para el tema de la exportación de ganado, este fondo resguarda todos los permisos otorgados, las cantidades, tipo de animales, origen o dueño y su destino.

Otro archivo que sirvió de base para esta investigación, es el de La Real Audiencia de Guadalajara. Se compone de cuatro ramos el Judicial, Bienes de Difuntos, Civil y Fiscal. Los tres primeros contienen expedientes sobre diversos aspectos de la vida económica de la Nueva Galicia como testamentos, pleitos por herencias, inventarios de propiedades, etc. El Fiscal contiene las cuentas de la Caja Real de Guadalajara. Los libros de Cargo y Data nos permiten formar conocer los montos que por concepto de impuestos ingresaban a las arcas reales y el origen de ellos.

El Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara es otra fuente que me ayudó a comprender el desarrollo económico de algunas regiones de la Nueva Galicia. A través de los libros de repartimiento del diezmo se puede observar el movimiento económico de la industria agrícola y ganadera en ese reino. En este archivo se encuentran también, expedientes sobre los remates de diezmos y la problemática de los arrendatarios para cobrar este impuesto. Algunos pleitos entre comunidades indígenas y el Cabildo Eclesiástico sobre el cobro del diezmo y cuentas sobre el diezmo conmutado que pagaban los indígenas a través de sus tributos.

En el Instituto Cultural Dávila Garibi, que se encuentra en la sede de la Cámara de Comercio de Guadalajara, se resguardan microfilmadas copias de algunos expedientes del

Archivo General de Indias en Sevilla, España. Gracias a ellos conocí el problema de desabasto de carne que se dio en la Nueva Galicia a principios del siglo XVII, provocado por la gran matanza y exportación de vacas. Las constantes quejas que los diferentes obispos y miembros del Cabildo Eclesiástico del obispado de Guadalajara escribieron al rey, explicándole esta situación que afectaba severamente sus ingresos por concepto del diezmo. Resaltaban, además, la mortandad de indios y la consecuencia que esto traía para la economía del reino al quedar muchas tierras sin trabajar.

Otros temas que tratan los expedientes resguardados en ese archivo versan sobre los planes para dividir el obispado de Guadalajara y crear el de la Nueva Vizcaya, la despiadada explotación a que estaban sujetos los indígenas, quejas de pueblos de indios sobre los excesos cometidos en su contra por parte de autoridades y encomenderos que los obligaban a realizar trabajos forzados en obras públicas y en propiedades particulares.³¹

En el Archivo General de la Nación de México, también se localizaron algunos expedientes que versan sobre las disputas políticas entre las audiencias de México y Guadalajara, la disminución de la población aborigen en la Nueva Galicia, pleitos sobre la negativa de pagar el diezmo por parte de algunos pueblos indios y de los jesuitas de Guadalajara, relaciones comerciales entre las ciudades de México y Guadalajara, destacando el tema de la exportación de mercancías desde la ciudad de México hacia varias ciudades de la Nueva Galicia.

Las compilaciones documentales para la historia del reino de la Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII son muy abundantes. Podemos destacar en primer lugar las que fueron escritas durante la época colonial a manera de informes para la corona española. El cosmógrafo Juan López de Velasco, terminó de escribir en 1574 su obra Geografía y descripción universal de las Indias. En ella incluye una relación muy detallada sobre la Audiencia de Guadalajara. Describe todos los pueblos, villas, ciudades y reales de minas que existían hasta ese momento, calculó el número de indios tributarios, dividiéndolos entre los que le tocaban al rey y los que estaban repartidos entre los encomenderos.

³¹ La consulta a través de internet de algunos archivos españoles, en particular en de Indias me permitieron obtener valiosa información que sirvió para aclarar muchos aspectos de la producción de plata, el origen del impuesto por exportación de ganado e informes generales sobre la situación económica de la Nueva Galicia. Esto se puede hacer en la dirección www.pares.mcu.es

Describió a detalle las condiciones geográficas del reino, incluyendo datos interesantes sobre el rendimiento de los cultivos de maíz y trigo.³²

En 1579 el Consejo de Indias elaboró un cuestionario para que fuera contestado por cualquier autoridad civil o eclesiástica de las Indias. El diseño del mismo estuvo formulado con la finalidad de conocer la historia, condiciones climáticas, riquezas naturales, comercio y organización política. Conocemos al menos 10 de estas relaciones que se escribieron entre 1579 y 1584 sobre los pueblos que se encontraban dentro de la jurisdicción de la Nueva Galicia.³³ Son las descripciones geográficas más completas pues en ellas se describen la calidad de sus suelos, los productos principales que cada provincia cosechaba y sus relaciones comerciales con otras provincias.

En 1583 Diego Muñoz, hizo una descripción sobre la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán. La primera parte de ella está dedicada a los franciscanos de Michoacán y la segunda a los de Jalisco. En ella hace una relación de todas las poblaciones, distancias que había entre ellas, con un apartado sobre los caminos que existían en el reino y las estancias agrícolas y ganaderas que había en cada población.

Otras valiosas descripciones sobre el reino de la Nueva Galicia se escribieron en la primera mitad del siglo XVII. Probablemente las más conocidas y citadas por los historiadores contemporáneos sean las de Alonso de la Mota y Escobar (1605) y la de Domingo Lázaro de Arregui (1621), son dos obras que abarcan toda la jurisdicción del reino y que describen las características económicas de cada provincia. La importancia historiográfica de éstas reside en el estudio comparativo que se puede realizar sobre la evolución de precios, población, desarrollo de caminos, y actividades económicas. En 1650 la corona española emitió una cédula real dirigida a todas las autoridades de la Nueva España, para que se realizaran descripciones detalladas sobre cada una de las jurisdicciones que conformaban los reinos existentes en América. Solo conozco la de la

³² Esta obra tiene el inconveniente de que se fue escribiendo a partir de los informes que le fueron remitiendo durante años diversas autoridades de la Nueva Galicia. Esta descripción la comenzó a escribir en el año de 1548 y la terminó hasta 1574. Creo que al menos la parte de la Audiencia de Guadalajara debió haberla escrito después de 1570, pues en ella ya menciona a la villa de Lagos que fue fundada precisamente en ese año.

³³ Estas relaciones geográficas fueron compiladas por René Acuña en 1988. Las provincias que se describieron fueron las de Teocaltiche, Xocotlán, Compostela, Fresnillo, Jerez, Tlaltenango, Nochistlán, Cuitzeo, La Purificación, Minas de San Martín y Llerena, Tenamaztlán, Ameca, Amula, Poncitlán. Las últimas cuatro no pertenecían a la jurisdicción civil de la Audiencia de Guadalajara, pero sí a la eclesiástica.

provincia de Tlaltenango ubicada al norte de ese reino. En ella se describen las medidas de la provincia, los pueblos que la componían, el número de estancias y ranchos incluidos los nombres de los propietarios, la situación económica de sus pobladores, los productos cosechados y su sistema de comercio.

Para el siglo XVIII destacan las obras de Matías de la Mota Padilla, *Historia del reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional*, escrita en 1742 y basada en la investigación que el autor hizo en los archivos civiles y eclesiásticos de Guadalajara en ese tiempo y la de fray Francisco Mariano de Torres, *Crónica de la santa provincia de Xalisco*, realizada en 1775. Durante los primeros años del siglo XIX, Antonio Gutiérrez y Ulloa, escribió su *Ensayo histórico político sobre el reino de la Nueva Galicia*, con notas políticas y estadísticas de la provincia de Guadalajara.

Junto a estas obras escritas durante la época colonial, hay publicaciones que compilan documentos sobre la historia de la Nueva Galicia. El *Boletín del Archivo General de la Nación* por ejemplo ha publicado varios de los pleitos que existieron entre Nuño Beltrán de Guzmán y Hernán Cortés. En uno de ellos se incluye la primera visita que se realizó a las provincias de Xalisco y Tepic en el año de 1525. La importancia de este documento radica en que describe los pueblos de esas provincias, el número de tributarios, los principales géneros que producían y la forma de comerciarlos. Alberto Carrillo Cazares, publicó en dos volúmenes una serie de documentos del Archivo General de Indias que tratan el tema de la guerra chichimeca, las crueldades que se cometieron contra los indios, la actitud del primer obispo de Guadalajara a favor de esclavizar a los rebeldes y la oposición que le presentaron los franciscanos.

Joaquín García Icazbalceta, recopiló las cuatro cartas anónimas sobre las jornadas de conquista que hizo Nuño de Guzmán y un informe que el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara envió al rey en 1579. Ellas hacen una descripción del territorio que fue conquistado, datos sobre el número de habitantes, la situación económica del reino, las poblaciones y reales de minas que existían y la calidad del clima en diferentes provincias. Francisco del Paso y Troncoso, en tres de sus principales obras, incluyó documentos

referentes a la historia de ese reino, sobre todo una de ellas, está conformada por una relación de pueblos y tributarios de la Nueva Galicia a mediados del siglo XVI.³⁴

En la compilación de documentos del Archivo General de Indias que hicieron Francisco Cárdenas y Joaquín Pacheco en 1865, se incluyen varias cartas sobre los primeros años posteriores a la conquista de Nuño de Guzmán, la explotación que sufrían los indios, una descripción de los territorios de la Audiencia de Guadalajara a fines del siglo XVI y otra sobre la ciudad de Zacatecas de 1608. En estos documentos se pueden obtener valiosos datos sobre la geografía y economía de diversos pueblos del reino de la Nueva Galicia.

Las visitas que los oidores hicieron por diversas partes de ese territorio, plasman la situación económica, política y social del reino en distintas épocas. Sobre todo son fuente indispensable para conocer la explotación de los indígenas y de la minería durante el siglo XVI. Las visitas que conocemos han sido compiladas en diversas obras, por ejemplo los profesores Thomas Calvo, Jean Pierre Berthe y Águeda Jiménez, publicaron en el año 2000, las que se realizaron en los años 1606-1607, 1608-1609 y 1616. El libro de la Suma de visitas que compiló Francisco del Paso y Troncoso, en 1905, incluye datos sobre otras tres llevadas a cabo entre 1547 y 1550. La que realizó el oidor Martínez de la Marcha, en 1550 fue dada a conocer por el profesor Bakewell, quien destacó las reformas que este personaje implementó en la industria minera de Zacatecas y Guachinango. El profesor John Parry, por su parte, dio a conocer la que en 1552 realizó el oidor Contreras y Guevara. Rafael Diego Fernández Sotelo, menciona como uno de sus principales aportes, haber dado a conocer la visita que en 1568 realizó el oidor Francisco de Mendiola.

³⁴ Estas tres obras son, Epistolario de Nueva España, 1550-1818, Papeles de Nueva España y Relación de los pueblos de su majestad de la Nueva Galicia y de los tributarios que en ellos hay. Esta última obra se escribió en 1582 a partir de una orden del rey y en ellos se van detallando los pueblos que son cabecera jurisdiccional y los pueblos que tenían sujetos, su ubicación número de tributarios, el tributo que pagaban tanto en efectivo como en especie y la forma de elegir a sus autoridades.

Capítulo 1 Tenencia y explotación de la tierra.

1.1 La propiedad indígena

La conquista y colonización del territorio que conformó el reino de la Nueva Galicia se llevó a cabo en tres etapas. La primera bajo el mando de Francisco Cortés de San Buenaventura inició a fines de 1524 cuando salió de la villa de Colima con rumbo al norte. Fue una campaña rápida y exitosa pues en pocos meses logró someter a 14 provincias que incluían a más de 60 pueblos (ver cuadro 1). Los habitantes de estos lugares fueron repartidos en encomienda y se les impuso una carga tributaria de acuerdo a lo que cosechaban y producían. Este proceso no fue consolidado porque los españoles que recibieron esos pueblos en encomienda vivían en Colima.³⁵ Los franciscanos fueron los que iniciaron un proceso de evangelización durante los siguientes años pero sin mucho éxito.

La segunda etapa de mayor envergadura, la inició en 1530 Nuño Beltrán de Guzmán, entonces presidente de la Audiencia de México, que armó un numeroso ejército con la idea de iniciar una conquista que fuera superior a la realizada por Hernán Cortés en la Nueva España. Después de someter al reino tarasco, entró al territorio de la Nueva Galicia por Cuitzeo y Coyna, dirigiéndose a Tonalá. De ahí cruzó la barranca del río Grande para llegar a Nochistlán y luego pasar al Teúl en donde dividió su ejército para seguir dos rutas. Una parte bajo el mando de Pedro Almindez Chirino partió rumbo a Tepic y la otra con Guzmán al frente se dirigió a Xalisco sometiendo en el trayecto a los habitantes de Guacatlán y Tetitlán. Nuevamente reunidas sus tropas partió hacia la costa por el poniente hasta llegar a la provincia de Milpa y luego a la de Los Frailes. De ahí, tomó rumbo a las extensas comarcas de Aztatlán y Centiquipaque. En estos lugares después de varias penurias ocasionadas por inundaciones, recibió refuerzos y pudo continuar su marcha hacia el norte. Conquistó Chiametla, Quezala, Piaxtla, Cihuatán y la provincia de Culiacán para dar por terminada su incursión hacia el norte. Retornando, se encaminó rumbo al sur bajando por toda la costa del Pacífico controlando la zona de Bahía de Banderas, Guachinango y La Purificación.

³⁵ El hecho de que los encomenderos abandonaran esas provincias regresándose a Colima, permitió que Nuño de Guzmán las reclamara para sí, argumentando que él las había conquistado, iniciándose de esta forma una larga disputa por ellas entre éste conquistador y Hernán Cortés. Sobre ese tema puede consultarse a Salvador Reinoso (Comp.), *Pleito del marqués del valle contra Nuño de Guzmán, sobre aprovechamiento de pueblos de La Provincia de Ávalos*, Guadalajara, Librería Font, S.A., 1961, 111 p.

Cuadro 1 Provincias y pueblos conquistados por Francisco Cortés de San Buenaventura.

Cabecera	Pueblo	Tributarios
Tenamaztlán	Tenamaztlán	160
Nochistlán	Tepetitlán y Tepoyutla	300
Melindoque	Ayutla	60
	Tepetitlán (sic)	60
	Isquitlán	20
	Tlaquitutequi	148
	Tlapantequipa	200
Etzatlán	Etzatlán	600
	Atitlán	500
	Tenica	120
	Tezontepeque	120
	Tlazantleyco	30
	Ocotitlán	280
	Atlexicayán	100
	Atletotone	120
	Coyntequepaque	200
Aguacatlán	Aguacatlán	300
	Mexpan	340
	Xalpan	100
	Guatechico	300
	Tonanitechi y Tolalinga	360
	Ispahán	280
	Michimiapan	200
	Cuautlán	300
	Tetitlán	104
	Tescalipan, Xapalapa y Quiyacateca	200
Xalisco	Xalisco	800
Tepique	Tepique	400
Quexipan	Quexipan	230
Tlagonalachitipan	Tlagonalachitipan y Quacatlán	311
Tecomatlán	Tecomatlán, Metataquipa y Taralteca	230
Tescacualpan	Istapa	740
Teuzagualpa	Teuzagualpa	1200
	Xalpa	290
	Tepelcingo	350
	Chazala	400
Espuchimilco	Tequizistlán	200
	Acautlán	200
	Xalipanga	150
	Istlichanga	200
	Coyutla	120
	Chixilitla	80
Milpa	Autlán	1400
	Ayouquiila	500
	Epatlán	660
	Tetlistaca y Zoquitlán	360
	Tlaquespan	220
	Cuézala	900
	Xiquitlá	386
	Tlascaltescal	450
	Quitatlán	430
	Zacapula	210
	Acapangal	218
	Milpa	1000
	Tlacapatlán	300
	Teutlichanga	800
	Tomatlán	96
Total Tributarios		19,333

Fuente: Boletín AGN, tomo VIII, Julio-Septiembre, n. 3, 1937, pp. 365-400.

Los límites de lo conquistado quedaron establecidos en 1531 cuando se erigió la gobernación de la Nueva Galicia. Con una extensión aproximada de 200 leguas de sur a norte y 60 ó 70 de oriente a poniente, abarcaba lo que hoy son los estados de Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit, la mayor parte de Jalisco, el sur de Sinaloa y una pequeña porción de San Luis Potosí.³⁶ El proceso de conquista de la Nueva Galicia concluirá con una tercera etapa que llevó a cabo el virrey Antonio de Mendoza para someter a los indios sublevados en la guerra conocida como del Mixtón.³⁷

Cabe preguntarse entonces ¿Cómo estaba organizado el sistema político, social y productivo de los indios de esas poblaciones antes de la llegada de los españoles y qué cambios se dieron en el mismo en la época colonial? A diferencia de la Nueva España donde la abundancia de fuentes ha permitido la realización de estudios muy completos en torno a este tema, para la Nueva Galicia no existen mayores datos que los de doce relaciones geográficas en donde se esboza tal organización. Cada provincia se componía de varios pueblos o señoríos que a su vez estaban divididos en barrios. Había un gobernador al frente de la misma y los familiares de éste, conocidos como señores o capitanes, estaban al mando de los pueblos y barrios. Los habitantes estaban obligados a tributar a su señor los productos que obtenían de la caza, la pesca y la agricultura. Además tenían que prestarles algunos servicios para la construcción de sus casas y cultivarles las tierras.³⁸

³⁶ Mota y Escobar, op. cit., p 27. En los primeros 18 años, el gobierno estuvo bajo el mando de gobernadores que debían rendir cuentas al virrey de la Nueva España. A partir de 1548 se creó el reino de la Nueva Galicia con una Audiencia subordinada a la de México, hasta que en 1574 se le otorgó el grado de cancillería con independencia en lo judicial y administrativo. Sobre el funcionamiento de este primer tribunal pueden consultarse los trabajos ya citados de John Parry y de Rafael-Diego Fernández Sotelo.

³⁷ Sobre la guerra del Mixtón véase la obra de Carlos Sempat Assadourian “*Esclavos, plata y dioses en la conquista de los teúles chichimecas*” en Margarita Menegus Bornemann (Coordinadora) *Dos Décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian*, México, El Colegio de México, CIESAS, Instituto Mora, UNAM, 1999, pp. 63-96. También el libro de Miguel León Portilla, *La flecha en el blanco: Francisco Tenamaztle y Bartolomé de las Casas en la lucha por los derechos indígenas 1541-1556*, México, Editorial Diana, 1995, 193 p.

³⁸ La forma en que los pueblos prehispánicos de la Nueva Galicia pagaban tributo y daban servicios fue dada a conocer por René Acuña, op. cit., 1988. No hay hasta el momento un documento publicado que aclare la forma en que se repartía la tierra al interior de un pueblo prehispánico de la Nueva Galicia. Varias obras publicadas para la Nueva España han dado a conocer cifras exactas del tamaño de las parcelas entregadas a cada miembro de una comunidad. Véase en específico a James Lockhart, *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, tr. Roberto Reyes Mazzoni, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 206-220.

Algunos hechos coyunturales impactaron directamente en la tenencia, explotación y organización de la tierra indígena. Aunque la imposición del sistema de encomiendas no significó que los indios perdieran sus tierras, sí derivó en la reestructuración de su sistema productivo que tuvo que adoptar nuevos cultivos, herramientas y técnicas. Los aborígenes se vieron obligados a entregar una parte importante de su producción a través del pago de tributo y a trabajar para sus encomenderos. Este sistema a diferencia de lo que ocurrió en la Nueva España, mantuvo una fuerte presencia a lo largo de todo el siglo XVII. Es verdad que en 1544, la corona encargó al oidor Lorenzo de Tejada, la reestructuración del mismo, para que eliminara el uso de la mano de obra y estableciera cuotas fijas en dinero y en especie, pero nunca intentó siquiera reducir el número de encomenderos.³⁹

La política implementada por la corona española de congregar a los indígenas en determinados pueblos, modificó sustancialmente la estructura de la tenencia de la tierra de aquellos habitantes. La bibliografía colonial es abundante en torno al tema de las congregaciones y los motivos de orden político, religioso y económico que se buscaron para realizarlas en la Nueva España. Destacan sobre todo la pérdida de las tierras de los pueblos desplazados que pasaron a manos de los españoles.⁴⁰ En la Nueva Galicia, las primeras congregaciones parecen estar determinadas como una medida punitiva para los pueblos que participaron en la guerra del Mixtón en 1541. En los meses inmediatos al triunfo de las tropas del virrey Antonio de Mendoza, se iniciará una reconfiguración territorial en torno a la ciudad de Guadalajara que consistió en el traslado de miles de

³⁹ Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, tr. Patricia Escandón Bolaños, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1996, p. 60. La importancia económica del sistema de encomienda en la Nueva Galicia puede imaginarse a partir del alto porcentaje de tributarios que pertenecían a particulares. Hacia mediados del siglo XVII había en la jurisdicción de la audiencia de Guadalajara, 2,640 tributarios, de los cuales 1,214 eran de encomenderos. AGI, Guadalajara 9, R. 22 N. 90. Desafortunadamente no hay mayores datos que permitan abundar en el análisis de la relevancia del usufructo de esos pueblos por parte de los encomenderos.

⁴⁰ Al respecto véase los trabajos de Margarita Menegus Bornemann, *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994, p. 182; Hildeberto Martínez, *Codiciaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholal (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS, 1994, p. 98; Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 154-155; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, tr. Julieta Campos, México, Siglo XXI Editores, 1996, pp. 290-295.

indios vencidos para repoblar pueblos o fundar otros, que servirían para abastecerla y trabajar en las haciendas de sus alrededores.

Los habitantes de Apozol fueron trasladados al de Atistaque. Con los seis mil indios capturados en la batalla decisiva de Nochistlán, se fundó un nuevo pueblo en Juchipila.⁴¹ Según Peter Gerhard, en las cercanías de Tequila, dos grupos de cazcanes de Tlaltenango fueron llevados a esa región. Los del Teul se asentaron en Amatitán y los de Tepechitlán fundaron un pueblo del mismo nombre que derivó por corrupción en Teuchitlán.⁴² Para evitar nuevos alzamientos, los encomenderos de la ciudad comenzaron a traerse cuadrillas de sus indios encomendados que instalaban en los pueblos comarcanos. Hernando Flores, llevó a los de Juchipila a Tonalá, Juan Delgado trasladó a los del Teul a Amatitlanejo, Nicolás de Bobadilla asentó a los naturales de Xalostotlán en Zapopan. Los de Tlaltenango fueron reubicados en Zoquipan pueblo cercano a Zapopan, los de Aposolco en Tlajomulco y Mazatepec, los de Cuspala en Ahuisculco y los de Tetlán en San José de Analco. Al mismo tiempo, el virrey Antonio de Mendoza dispuso que varias familias de sus aliados mexicas se quedaran en la parte sur de Guadalajara para fundar el pueblo de San Juan de Mexicaltzingo.⁴³

En las décadas de los 50's y 60's, se dio otro proceso de congregaciones a cargo de los franciscanos y obispos de Guadalajara muy similar en argumentos, a los que se realizaron en la Nueva España por esos mismos años: "*Conquista divina*", "*Conversión católica*", "*evitar que anden derramados por los montes en donde viven bestialmente adorando a sus ídolos*", etc.⁴⁴ Aunque también se hicieron con la idea de repoblar

⁴¹ Francisco del Paso y Troncoso (ed.), *Papeles de Nueva España*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905, tomo I, p. 43.; María Elena Galaviz de Capdevielle, *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España (siglos XVI y XVII)*, México, editorial Campesina, 1967, p. 103.

⁴² Gerhard, op cit., pp. 184-186. En el caso de los de Tepechitlán, creo que hay una confusión por parte del profesor Gerhard, pues Teuchitlán era un pueblo prehispánico que estaba poblado a la llegada de los españoles. Ese Tepechitlán debe tratarse de un pueblo ubicado en la parte norte de Zapopan.

⁴³ Matías de la Mota Padilla, *Historia del reino de la Nueva España en la América Septentrional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1973, pp. 155-156 y 388.

⁴⁴ En una carta de 1550 el obispo de Guadalajara, Pedro Gómez de Maraver, le escribió al rey de España para expresarle la necesidad de reducir a los pueblos que había desde Tequila hasta Guainamota, incluyendo los de la sierra de Tepic. Le solicitaba que los que aceptaran hacerlo estuvieran exentos del pago de tributos por algún tiempo y libres de encomiendas. Este mismo obispo había logrado reducir en el pueblo de Apozolco a varios pueblos de la sierra del Chapulín que habían quedado muy dispersos después del levantamiento armado. Francisco Orozco y Jiménez, *Colección de documentos históricos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara*, Guadalajara, tipografía y litografía de Loreto y

lugares estratégicos para el desarrollo comercial y político de la Nueva Galicia.⁴⁵ El vacío documental impide conocer con detalle cómo se llevó a cabo una de estas congregaciones, pues no me ha sido posible localizar algún proceso de pueblo reducido.

Las guerras de conquista, la saca de indios para venderlos como esclavos, los trabajos forzados y las epidemias, provocaron la caída vertiginosa en el número de aborígenes. De acuerdo a las estimaciones del profesor Gerhard, la Nueva Galicia contaba en 1520 con 855,000 pobladores. Para 1530 eran ya 220,000; a principios del XVII quedaban 83,000 llegando a su punto más bajo a la mitad de ese siglo con apenas 69,000 habitantes. Hasta comienzos del siglo XVIII se notará un ligero aumento pues la cifra aumentó a 70,000.⁴⁶ La alta mortandad de los indios derivó en la desaparición de muchos pueblos.

Hacia 1550 muchas comunidades asentadas sobre la costa del Pacífico, desde Las Purificación hasta Culiacán, se habían despoblado. En la región de Compostela, apenas quedaban 4 mil indios, mientras que en la jurisdicción de Tlaltenango el número de pueblos se había reducido en 1570 de veinticuatro a once y en el lapso de un año, desaparecieron otros cinco.⁴⁷ En el periodo que abarca de 1610 a 1621, miles de indios murieron a causa de las epidemias, en particular de la peste que se dio en todo el reino entre 1618 y 1619 que ocasionó la desaparición de 17 pueblos en el valle de Banderas.⁴⁸

Ancira, 1922, vol. 6, pp. 64 y 219. El ordenamiento más antiguo emitido por la corona española para que los indios de la Nueva Galicia fueran congregados, data de 1568. Es una cédula real dirigida a los oidores-alcaldes mayores de la Audiencia de Guadalajara. Citada por José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, *Colección de documentos para la historia de la diócesis de Aguascalientes*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Guadalajara, Obispado de Aguascalientes, 1999, vol. 2, pp. 77-78.

⁴⁵ Así lo planteaba un oficial de la caja real de Guadalajara cuando realizó un informe sobre las listas de tributos. Recomendaba la repoblación de la villa despoblada de El Espíritu Santo por el provecho que se obtendría de mantener comunicada a la villa de San Miguel. Francisco del Paso y Troncoso (Comp.), *Relación de los pueblos de su majestad del reino de Nueva Galicia y de los tributarios que en ellos hay*, México, Vargas Rea Editor, 1952, vol. 8, pp. 7-12.

⁴⁶ Gerhard, op. cit., p. 39.

⁴⁷ Sobre el despoblamiento de Compostela y el litoral del Pacífico, véase la “*Relación del ilustrísimo Sr. Maraver al rey*” publicado en Orozco y Jiménez, op. cit., vol. 1, pp. 207-211. Lo de Tlaltenango puede consultarse en “*Informe sobre la situación del obispado de Guadalajara que hace el obispo Gómez de Mendiola*” Instituto Cultural Ignacio Dávila Garibi (en adelante ICDG) Guadalajara 55 8.

⁴⁸ Un testigo de la época escribió que el número de tributarios en todo ese reino había descendido 2,500 entre 1610 y 1621, quedando tan solo 7,196. Agregaba que por cada un tributario muerto se podían contar cuatro muerte de personas que no lo eran. Domingo Lázaro de Arregui, *Descripción de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1980, pp. 80, 90 y 134. Veinticinco años después el número de tributarios llegó a su punto mínimo con 3,854, de los cuales 1,214 pertenecían a encomenderos. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Guadalajara 9, R. 22, N. 90.

Las tierras que quedaban libres fueron ocupadas principalmente por los españoles y aún por otras comunidades indígenas que las solicitaban a través de mercedes reales.

Ejemplos abundan de estancias o haciendas que se fundaron sobre antiguos asentamientos indígenas. Cercana a Guadalajara, en lo que hoy es el municipio de Zapopan, la hacienda de Santa Lucía se constituyó sobre el espacio que antes fue el pueblo de Nochistlanejo. Jerónimo Sánchez de Porras, un latifundista de la alcaldía de Colimilla y Matatán, logró obtener las mercedes de las tierras de los desaparecidos Iscuitlán y Texcaltitlán. Los jesuitas hicieron lo mismo en la jurisdicción de Tepic y su hacienda de El Papalote incluía lo que había sido el pueblo de Autlán. La propietaria de una hacienda en la jurisdicción de Tequila se apropió de las tierras donde estaba el pueblo de Huastla. Los indios de Juchipila ocuparon las que pertenecieron al de Teteyuc y los de Yahualica utilizaban las tierras del desaparecido Ocotlán para realizar ahí sus rodeos.⁴⁹ Una estrategia que utilizaron los indígenas para conservar las tierras que por razón de pueblo les correspondían, fue la de mantener un mínimo de gente en ellas. Por esta razón, muchos pueblos no se despoblaron.⁵⁰

¿Cómo fue entonces la tenencia de la tierra en los pueblos indios de la Nueva Galicia durante el siglo XVII? La reorganización impuesta por las autoridades españolas significó que se les asignara un territorio por concepto de “*razón de pueblo*” o “*fundo legal*”, que consistía en media legua hacia cada uno de los puntos cardinales, tomando como punto de partida la iglesia del mismo y tenía un carácter comunal, de modo que no podía ser vendido.⁵¹ Estas no fueron las únicas tierras que disfrutaron los pueblos indios, pues de manera colectiva, obtuvieron una gran cantidad de tierra mediante las mercedes que solicitaban o compras que hacían.⁵²

⁴⁹ Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara (en adelante AIPG), Libros de Gobierno, vol. 9, exp. 27, f. 38f-v.; AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, libro 3, exp. 98, f. 273v-275v.

⁵⁰ Sobre esta táctica implementada por los indígenas, véase Arregui, op. cit., p. 155.

⁵¹ En la Nueva España desde mediados del siglo XVI el virrey Luis de Velasco, estableció el carácter inalienable de las tierras indígenas y en 1567 su sucesor, el marqués de Falces, dictaminó la medida del fundo legal de cada pueblo. Gibson, op. cit., pp. 288-289. El pueblo de Teocaltiche fue el único que recibió (en 1694) la gracia de una legua por cada viento en virtud de los numerosos naturales y ganados que tenía. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, libro 3, exp. 5, f. 28v-32f. Una legua equivalía a 4.190 kilómetros.

⁵² No he encontrado en los archivos ningún caso en donde un indígena recibiera de forma particular alguna merced de tierra, pero la Dra. Águeda Jiménez, documenta dos casos en Tlaltenango donde sí ocurrió lo anterior. Uno en el que el gobernante indio Francisco Hernández recibió en 1614 una merced por dos

La participación de los indígenas en el proceso de obtención de tierra fue muy desigual. Los numerosos pueblos localizados en un radio de 40 kilómetros alrededor de Guadalajara salvo uno o dos, no solicitaron tierras. En cambio regiones como las de Tlaltenango, Teocaltiche y Juchipila, ubicadas al norte del río Grande destacan por ser las que más mercedes recibieron. De un total de 92 solicitudes presentadas por pueblos de indios, estas tres recibieron la mitad. La jurisdicción de Juchipila recibió 30 títulos que suman 22 sitios de ganado mayor, 7 de menor, 83 caballerías y 21 cordeles.⁵³ Tres de sus pueblos, Jalpa, Apozol y Mecatabasco acapararon la mayor sumando entre ellos 12 sitios de ganado mayor, 2 de menor y 7 caballerías.⁵⁴ Las demás mercedes se dispersaron por Jala, Acaponeta, Magdalena, Acuitapilco, Tepic, Santa María de los Lagos, Mesquituta, Tequepexpan, La Purificación. En total, la tierra repartida fue de 68 sitios de ganado mayor, 11 de menor, 164 caballerías, más una cantidad que no puede ser determinada porque en varias mercedes solo se menciona que es “*un pedazo de tierra*”, “*una barranca*” “*un jirón de tierra*”.

Los costos por las mercedes variaban de acuerdo a la extensión y calidad de la tierra. En Jalpa por ejemplo, un sitio de ganado mayor con 4 caballerías de tierra “*doblada y de poca utilidad*” se otorgó por 80 pesos. En ese mismo año de 1694, un sitio de ganado mayor de la misma calidad que el anterior, pero con un arroyo cerca, valía 90 pesos. Si la tierra era de buena calidad, su precio aumentaba considerablemente. En 1695 a ese mismo pueblo se le dio un sitio y medio de ganado mayor a cambio de 400 pesos.⁵⁵

caballerías de tierra y el otro el indígena Francisco Tituante era dueño de tres caballerías en 1670. Jiménez, op. cit., pp. 174-175.

⁵³ Un sitio de ganado mayor era un espacio cuadrado de 5,000 varas por lado (1,6755 hectáreas aproximadamente), uno de menor 3,333 por lado (750 has.) y una caballería de tierra era un rectángulo de 1,104 varas por 552 varas (42 has.). Bakewell, op. cit., pp. 360-363.

⁵⁴ Los indios de Jalpa fueron los que más tierra adquirieron con 5 sitios de ganado mayor, 1.5 de menor y 4 caballerías. Le siguió el de Apozol con 4 sitios de ganado mayor, medio de menor y 3 caballerías. En tercer lugar está el de Mecatabasco con 3 sitios de ganado mayor. El resto de las mercedes fueron repartidas entre los pueblos de Toyahua, Juchipila, Mesquituta, Teocualtichillo, Tenayuca y Apulco.

⁵⁵ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. col. Libro 2, exp. 4, y libro 3, exps. 33 y 121.

Cuadro 2 Mercedes de tierra a Pueblos de Indios de la Nueva Galicia. Siglo XVII.

Año	Pueblo	Jurisdicción	Cantidad de tierra	Pesos pagados	Notas
1591	Atotonilco	Tonalá	1 sitio ganado mayor, 1 caballería	n.i.	
1663	Ocotlán de la Purísima de la Barca	La Barca	2 caballerías de tierra	n.i.	Para la cofradía
1675	San Jerónimo Jomulco	Aguacatlán	Un pedazo de tierra	10-0-0	Para su cofradía
1684	Nochistlán	Juchipila	1 sitio ganado mayor 12 caballerías	120-0-0	Para su cofradía
1692	Nochistlán	Juchipila	1 sitio ganado mayor 8 caballerías	300-0-0	
1686	Juchipila	Juchipila	1 sitio ganado menor 3 caballerías	n.i.	Para agostadero y siembras
1693	Juchipila	Juchipila	1 sitio ganado menor	100-0-0	Tierras de pan llevar
1694	Juchipila	Juchipila	1 sitio ganado menor y otros pedazos de tierra	100-0-0	Para el pueblo
1695	Juchipila	Juchipila	1 sitio ganado menor	60-0-0	
1687	Sta. María Mexquituta	Juchipila	Unas tierras	n.i.	Para su cofradía
1694	Mesquituta	Juchipila	1 sitio ganado mayor 5 cordeles	50-0-0	
1693	Santa María de Tayahua	Juchipila	1 sitio ganado mayor	100-0-0	Para su cofradía
1694	Sta. María de Toyahua	Juchipila	5 caballerías	60-0-0	
1694	Toyahua	Juchipila	5 Caballerías	66-0-0	
1695	Sta. María Tayahua	Juchipila	20 caballerías	200-0-0	
1694	Mecatbasco	Juchipila	3 sitio ganado mayor	n.i.	Para su cofradía y hospital
1694	Santa María Apozol	Juchipila	4 sitios ganado mayor 3 caballerías	350-0-0	Para su cofradía
1695	Apozol	Juchipila	½ sitio ganado menor		
1694	Teocaltichillo	Juchipila	½ sitio ganado mayor	n.i.	Para su cofradía
1695	San Miguel Teocaltichillo	Juchipila	16 cordeles	25-0-0	
1696	San Miguel de Teocaltichillo	Juchipila	½ sitio ganado mayor	80-0-0	Para la cofradía
1696	San Miguel Tecualtichillo	Juchipila	½ sitio ganado mayor	n.i.	Para su cofradía
1679	Jalpa	Juchipila	1 sitio ganado mayor 1 sitio ganado menor	100-0-0	Para su cofradía
1694	Jalpa	Juchipila	1 sitio ganado mayor 4 caballerías	80-0-0	Para su cofradía
1694	Jalpa	Juchipila	1 sitio ganado mayor	90-0-0	Para su cofradía
1695	Jalpa	Juchipila	1 sitio ganado mayor ½ sitio ganado menor	120-0-0	Para su cofradía
1695	Jalpa	Juchipila	1 sitio ganado mayor	400-0-0	

1695	Teul	Juchipila	1 sitio ganado mayor 2 caballerías	50-0-0	
1696	Tenayuca	Juchipila	1 sitio ganado mayor 1 sitio ganado menor	400-0-0	Para el pueblo
1697	Tenayuca	Juchipila	2.5 sitios ganado mayor 14 caballerías	165-0-0	
1694	Apulco	Juchipila	4 caballerías	44-0-0	
1697	Apulco	Juchipila	3 caballerías, 1 jirón de tierra	165-0-0	
1686	San Francisco	Xora	2 caballerías de tierra	30-0-0	Tierras de labor.
1661	Huejotitlán	Teocaltiche	1 sitio ganado menor, 2 caballerías	16-0-0	Para su cofradía
1687	San Pedro Teocaltiche	Teocaltiche	1 sitio ganado mayor 6 caballerías de tierra	n.i.	Para el pueblo
1693	Mechoacanejo	Teocaltiche	112 cordeles de tierra	n.i.	Para el pueblo
1694	Guexotitlan	Teocaltiche	½ sitio ganado mayor, 1 de menor, 5 caballerías	600-0-0	Para su cofradía
1694	Teocaltiche	Teocaltiche	½ sitio ganado mayor 1 caballería	66-0-0	
1694	Teocaltiche	Teocaltiche	2 sitios ganado mayor ½ sitio ganado menor	-	
1695	Michoacanejo	Teocaltiche	1/8 sitio ganado mayor	20-0-0	
1697	Mechoacanejo	Teocaltiche	1 sitio ganado mayor	n.i.	
1687	Teponahuato		Media legua de tierra	n.i.	Para su cofradía y hospital
1687	Tequila	Tequila	1 sitio ganado mayor	n.i.	
1690	Mesquitic	Sta. Ma. Lagos	5 cordeles	n.i.	
1691	Tepuzitlan	Tlaltenango	1 sitio ganado mayor 1 caballería	n.i.	Para su cofradía
1691	Coiametimaioa n y Xilpapalbe	Nochistlán	1 sitio ganado mayor 8 caballerías	n.i.	Para sembrar maíz y pagar tributos.
1692	Apulco	Tlaltenango	1 sitio ganado mayor	70-0-0	Tiene un ojo de agua y ciénaga
1692	Tlaltenango	Juchipila	¼ sitio ganado mayor 6 caballerías 3 huecos	120-0-0	Son buenas para sembrar
1692	Santa Cruz	Tlajomulco	34 cordeles de pan llevar	n.i.	Para el ganado de su cofradía Incluye los cerros que no son buenos para siembra.
1692	Santa Cruz	Tlajomulco	1 caballería de tierra	50-0-0	Tierra de pan llevar, pues, es buena tierra para cultivar.
1693	Sicacalco	Tlaltenango	2 lenguas (sic) por 10 cordeles	n.i.	
1693	Pueblo de San Francisco Cocoasco	Tlaltenango	½ lengua en cuadro	n.i.	Para mudar el pueblo
1693	Sicacalco	Tlaltenango	1 sitio ganado mayor	100-0-0	
1693	Tlaltenango	Tlaltenango	½ sitio ganado mayor	150-0-0	Para su cofradía
1694	Tacitlan	Acatic	1 sitio ganado mayor 2 caballerías	n.i.	Para su cofradía
1694	Un sitio llamado		1 sitio ganado mayor	n.i.	Corresponde a una reposición pues

	Chapala				fueron expulsados de sus terrenos
1694	San Miguel de Acasico	San Felipe de Cuquio	1 sitio ganado mayor 2 caballerías	120-0-0	Para su cofradía
1694	San Miguel Acasico	San Felipe de Cuquio	1 sitio ganado mayor 2 caballerías	120-0-0	Para su cofradía
1694	Acatique	Tacotán	1 sitio ganado mayor, 2 caballerías	n.i.	Para su cofradía
1694	La Barca	La Barca	4 sitios ganado mayor, 26 caballerías	40-0-0	Incluye un ejido de molino y saca de agua
1694	Acatique	Colimilla y Matatlán	1 barranca	12-0-0	
1695	San. Miguel de Alcasico	Tacotan	3 caballerías	25-0-0	
1695	Jalostotitlan	Villa de Lagos	2 sitios ganado mayor y algunas caballerías	n.i.	
1695	San Sebastián en Chico	San Sebastián en Chico	1 pedazo de tierra	n.i.	Para siembra
1695	Teocaltitlan	-	¼ sitio ganado mayor	40-0-0	
1695	San Pedro Isican	La barca	6 cordeles	15-0-0	
1696	San José Analco	Tonalá	Para utilizar los ojos de agua para el cultivo de algodón	n.i.	Para siembra de algodón
1696	Hacienda de moya	Santa María de los Lagos	1 caballería de tierra	70-0-0	Para su cofradía
1696	Huentitán	San Cristóbal de la Barranca	1 caballería de tierra	n.i.	
1696	Ayotuxpan	Acaponeta	Para mudanza del pueblo al puesto paramita	n.i.	
1696	Jala	Tepic	4 sitios ganado mayor	170-0-0	Para su cofradía
1696	Tomatlán	La purificación	1 sitio ganado mayor 5 caballerías	100-0-0	Para su cofradía
1696	San Fco.	Jora	½ sitio ganado mayor	25-0-0	
1696	Santa Cruz	Tlajomulco	1 sitio ganado mayor 9 caballerías	100-0-0	
1697	La Magdalena		1 sitio ganado mayor 2 caballerías	40-0-0	
1697	Huentitán	Tonalá	2 caballerías	n.i.	La solicita Juan Martín indio de Huentitán
1697	Tequepexpan	Tequepexpan	2 sitios ganado mayor	110-0-0	Para labranza
1697	Tonalá	Tonalá	No se menciona	n.i.	Para el pueblo
1697	Jala	Jala	4 sitios ganado mayor	n.i.	
1697	San Gaspar	Tonalá	1 pedazo de tierra	n.i.	
1697	Sicacalco	Tlaltenango	1 pedazo de tierra sin medir	n.i.	
1697	Teocaltitlán	Teocaltitlán	1 sitio ganado mayor	44-0-0	
1697	Magdalena	Magdalena	2 sitios ganado mayor 3 cordeles	121-0-0	
1697	San José	Acaponeta	Un sitio llamado el caimanero	33-0-0	

1700	Sicacalco	Tlajomulco	1 sitio ganado menor	100-0-0	
------	-----------	------------	----------------------	---------	--

Fuente: AIPG, Ramo de Tierras y Aguas, primera y segunda colección.

Los indígenas siempre de manera comunal, se insertaron en la compra-venta y arrendamiento de tierras. Se llegó a dar el caso de que dos comunidades indígenas se asociaran para comprar algún pedazo de tierra. En ocasión de una subasta pública por un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra, los de Guexotitlán a través de su cofradía se juntaron con los de “*El barrio de abajo*” de Teocaltiche para comprarlas. Ganaron la puja al ofrecer 600 pesos por ellas. Los primeros pagaron 450 pesos y los otros, el resto. Medio sitio le tocó a cada uno, las caballerías fueron para los de Guaxotitlán pero una vez que se levantaran las cosechas, quedarían para pasto común de ambos pueblos.⁵⁶

Los indios implementaron una estrategia económica que consistió en destinar un alto porcentaje de las tierras mercedadas que no formaban parte del fundo legal, para el usufructo de sus cofradías y hospitales mediante la crianza y venta de ganado. Esta etiqueta a las tierras les permitía una mayor independencia en el manejo de las ganancias a diferencia de las que obtenían a través de los bienes de comunidad que siempre estaban bajo la vigilancia y escrutinio de las autoridades civiles. Además, éstas si podían venderlas. En teoría, las cofradías eran una especie de hermandad o sociedad cristiana que se unía para realizar obras piadosas como fundación de hospitales y fines religiosos. Por lo tanto quedaban bajo la jurisdicción eclesiástica y eran controladas por los párrocos de cada pueblo. En la práctica los indios las utilizaron como empresas ganaderas para obtener ingresos con los cuales hacer frente a las necesidades que se les presentaran. De 92 mercedes de tierra otorgadas a distintos pueblos de indios, al menos 28 fueron solicitadas para el usufructo de las cofradías. Supongo que este número es mayor pues en la mayoría de ellas no se especifica que uso se les daría.

Si se trataba de vender, lo hacían con aquellas que no pertenecían a su fundo legal. La necesidad de completar el pago de tributos orilló a algunos pueblos a vender algunas de ellas. Los de Juchipila y Tlaltenango se deshicieron respectivamente de una y ocho

⁵⁶ BPEJ-RAG-RC-297-1-4207; AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, libro 3, exp. 4 y 24.

caballerías de tierra laborable para conseguir dinero y pagar ese gravamen.⁵⁷ Las composiciones realizadas por varios latifundistas demuestran como la venta de tierras realizadas por autoridades indígenas fue una constante. Jerónimo Sánchez de Porras, dueño de haciendas en la jurisdicción de Tacotán, había comprado varios sitios a los pueblos de Yahualica y Cuacualca.⁵⁸ La hacienda de San Nicolás, que se encontraba en la jurisdicción de Tequila, cercana al pueblo de Teuchitlán, estaba compuesta en 1697, por 26 caballerías de tierra, de las cuales cuatro había sido vendidas desde 1570 por el gobernador, alcalde y principales de ese pueblo.⁵⁹

Pero las tierras indígenas no solo fueron destinadas para la crianza de ganado mayor, la adopción de las técnicas e instrumentos de labranza europeos va a significar un cambio sustancial en el sistema tradicional de cultivar la tierra. La introducción del arado, bueyes y nuevos granos, les permitirá aplicar una explotación intensiva de la agricultura y abandonar del método de cuidar planta por planta. El aumento de la producción les permitirá incursionar como abastecedores en los mayores mercados consumidores. Así pasó con los pueblos del sur de Zacatecas que vendían grandes cantidades de maíz a ese real de minas, o con los ubicados en la zona de influencia de Guadalajara que adoptaron nuevos cultivos como el trigo y la caña de azúcar. Algunos lo hicieron como estrategia comercial y otros para evitar las obligaciones de reparto de mano de obra.

Varios pueblos de la jurisdicción de La Barca aprovecharon las prerrogativas otorgadas por las autoridades españolas a aquellos indígenas que sembraran trigo. Al hacerlo, quedaban exentos de los repartimientos agrícolas y al mismo tiempo, tenían un mercado consumidor seguro para su producción ante la demanda constante de este cereal por parte de los habitantes de Guadalajara. Los de Atotonilco el Alto, desde el último tercio del siglo obtenían cosechas anuales de 800 cargas de trigo que vendían ya transformado en harina en Guadalajara.⁶⁰

La jurisdicción de Tequila es un claro ejemplo de cómo los indígenas modifican la explotación de sus tierras para incursionar en el mercado de la panocha y el azúcar como

⁵⁷ Jiménez, op. cit., 1989, p. 167.

⁵⁸ El gobernador de Yahualica le vendió un sitio de ganado mayor, mientras que el de Cuacualca junto con los indios principales hizo lo mismo con un sitio y una caballería. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 9, exp. 90, f. 135f-143v.

⁵⁹ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, vol. 6, exp. 25, f. 181f-187v.

⁶⁰ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, vol. 356, f. 366v.

productores. Durante la segunda mitad del XVI apenas es perceptible el cultivo del trigo que es destinado para pagar el tributo.⁶¹ Dos de las más completas descripciones que detallan la forma de explotar la tierra en ese corregimiento, coinciden en señalar que aunque hay muchos cañaverales y unas pocas labores de trigo y maíz, los indios de esa jurisdicción se dedicaban exclusivamente a vender sus excedentes de maíz, frutas, verduras y legumbres en la ciudad de Guadalajara. Ninguna hace mención al cultivo de la caña por parte de ellos.⁶² Por el pleito que en 1661 sostuvieron los de Tequila con los fundadores de la villa española de Torre de Argaz de Ulloa, se tiene noticia que los indios cultivaban ya la caña. Ambas partes lo mencionan, aunque la española afirmaba que antes de la fundación de la villa (1656) los indios apenas tenían 6 u 8 surcos de caña y que en la actualidad (1661) sus sembradíos se habían extendido hasta alcanzar las mismas proporciones que las de los españoles.⁶³ Independientemente de si era mucha o poca la extensión de tierra que destinaban los indios de Tequila para la siembra de caña, lo importante es que ya lo hacían y es un hecho que fue en aumento a lo largo de ese siglo, hasta convertirse en su principal cultivo después del maíz, tanto para ellos como para los otros pueblos de ese corregimiento.

Ambos ejemplos demuestran lo que pudo ser una realidad en todos los demás pueblos indígenas, que los indígenas no son propietarios de la infraestructura para realizar los procesos de transformación de la materia prima. No cuentan con molinos y aunque comercializan con harina, dependen de contratar los servicios de molienda que está en manos de españoles. Tampoco tienen trapiches ni mucho menos ingenios azucareros.

El afán por obtener mayores beneficios a las tierras provocó una serie de conflictos entre propietarios o individuos que pretendían serlo. No fueron muy numerosos, probablemente la abundancia de tierra influyó en ello. La mayoría se dio como una contradicción al momento en que alguien solicitaba una merced de tierra o de agua. Los pleitos por invasión de tierras ya fuera por parte de los españoles o de los indígenas, generalmente se resolvieron de forma rápida mediante la sentencia de un juez

⁶¹ Las cantidades de trigo que pagaban son muy magras y solo lo hacían los de Tequila, los otros pueblos sujetos a esa jurisdicción solo daban maíz, gallinas y efectivo.

⁶² Mota y Escobar, op. cit., p. 89; Arregui, op. cit., p. 68.

⁶³ Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Real Audiencia de Guadalajara (en adelante BPEJ-RAG) PEJ-RAG-RC-16-1-215.

o el acuerdo entre las partes involucradas. La segunda mitad del siglo XVII es la que presenta casi todas las controversias, de años anteriores solo conozco tres casos, dos que se presentaron en 1571 y otro a mediados del XVII.⁶⁴

Una circunstancia que influyó para que se incrementaran los conflictos por la posesión de la tierra en la segunda mitad del siglo XVII fue una cédula real emitida en 1654, que ordenaba promover la fundación de villas y ciudades con el fin de incrementar los ingresos de la real hacienda. Este hecho que significaba la dotación de tierras por razón de villa y el establecimiento en forma de una población española, alertó a los indios que vieron amenazada la posesión de tierras que venían usufructuando y que consideraban suyas desde tiempos inmemoriales. Algunos como los de Cocula, reaccionaron inmediatamente oponiéndose a la posible fundación de una villa⁶⁵, mientras que otros como los de Tequila por su actitud vacilante se vieron obligados a aceptar la presencia de una población de españoles.

En un principio las autoridades indias de Tequila habían aceptado la fundación de la villa nombrada Torre de Argaz de Ulloa en las inmediaciones de su pueblo. Cuando se les repartió a los españoles las tierras y aguas fue cuando iniciaron un proceso de oposición buscando que se suspendiera dicho asentamiento. La esencia del problema fue que la ubicación de la villa de Torre de Argaz se hizo dentro de los terrenos que ellos consideraban como parte de su pueblo. El gobernador y autoridades de Tequila

⁶⁴ Los dos primeros se dieron en el pueblo de San Francisco de Huejúcar. Uno a raíz de que el gobernador y principales de Santo Tomás de Osticacán decidieron arrendar una labor de trigo a un español. Varios habitantes se opusieron a este trato y como no lograron que se revocara, decidieron separarse y fundar un pueblo nuevo llamado Tlalcosahua. A pesar de que las autoridades apelaron a la corte de España para impedirlo, se llevó a cabo la fundación. El segundo conflicto se presentó porque el español Pedro del Castillo se quería apropiarse de unas tierras en el pueblo de San Francisco de Huejúcar. Las autoridades indígenas lo acusaban de que “*andaba queriéndoles poner rancho*” en sus tierras de labor y aunque se lo impedía, éste porfiaba buscando que al menos se las arrendaran. En una ocasión se introdujo en un sitio de ganado mayor perteneciente al citado pueblo, argumentando que era realengo. Como los indios demostraron que era de ellos por una merced que les había dado el virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, se ordenó el desalojo del español. BPEJ-RAG-RC-2-8-23. El tercer pleito se dio a mitad del XVII debido a que los habitantes del pueblo de Sicacalco en la jurisdicción de Juchipila, habían sido despojados de sus tierras de forma violenta por Andrés de Rivera. Águeda Jiménez, que estudió la historia de la posesión de la tierra en el sur de Zacatecas, es de la idea de que los conflictos de tierra indígena se incrementaron considerablemente a partir del proceso de medición de sus tierras que se dio entre 1691 y 1694. Jiménez, op. cit., p. 180.

⁶⁵ No sé cuando se dio el intento de los españoles de fundar la villa que se llamaría Cazares en el pueblo de Cocula. Por el pleito presentado por los de Tequila, sé que aquellos pobladores indios se opusieron inmediatamente, logrando que el rey despojara a los fundadores de las tierras y ejidos que habían tomado y se les restituyera.

argumentaron que la distribución de las aguas le había resultado dañina debido a que casi toda fue otorgada para las haciendas de caña y trapiches de los españoles. Señalaban que las tierras de esas propiedades se las despojaron pues ahí ellos habían sembrado desde tiempos de su gentilidad, además de que estaban sujetos a una servidumbre por parte de los hacendados quienes los cargaban con deudas por los géneros que les daban para sus casas y cosechas. Agregaban que el aumento considerable de los ganados de aquellos y la inmediatez de ambas poblaciones, ocasionaba que se introdujeran en sus tierras y casas destruyendo sus sembradíos y cañaverales.

A pesar de la solicitud que hicieron para que se les restituyeran sus tierras y se destruyeran las mojoneras de los ejidos de esa villa, no lo consiguieron. El argumento de la parte contraria y que sirvió a la Audiencia para confirmar la fundación, fue que cuando se les había consultado no se opusieron, ni aún cuando se llevó a cabo el remate para la realización de ese acto. Lo más que consiguieron fue establecer los límites de ambas poblaciones, impedir que los españoles, mestizos y esclavos vivieran en su pueblo y asegurar el abasto de agua para sus tierras y ganado.⁶⁶

El auge que adquirió la industria azucarera en esa zona alentó la llegada de otros españoles quienes buscaron obtener nuevas mercedes de tierra a pesar de la oposición de los indígenas de Tequila y de los propietarios que ya estaban ahí asentados. En 1686 cuando Juan Montaña solicitó un sitio de ganado mayor en la barranca de El Limón, tanto los herederos de la hacienda de San Martín como los naturales la contradijeron argumentando pertenecerles. Pero el corregidor de Tequila al realizar la medición dictaminó que eran realengas y por lo tanto las entregó a Montaña a cambio de 30 pesos.⁶⁷ Al año siguiente, Luis Loreto, pidió un cuarto de sitio de ganado mayor y 2 caballerías de tierra en el puesto de Toyuca. En un principio los naturales de Tequila y Amatitán se opusieron porque señalaban que pertenecían a sus respectivos pueblos, pero

⁶⁶ En 1656 se llevó a cabo el auto de aprobación de la fundación de la villa de Torre de Argaz de Ulloa en la Audiencia de Guadalajara. La parte del levante y poniente quedó para el pueblo de indios siendo el río la línea divisoria y repartiendo el agua en partes iguales. A la villa le correspondió la parte del valle de San Martín hasta llegar a La Magdalena. BPEJ-RAG-RC-16-1-215.

⁶⁷ Los naturales de Tequila se oponían porque ahí tenían sus árboles frutales y huertas de sandías y melones. AIPG, Libros de Gobierno, vol. 4, exp. 105 y vol. 5, exp. 96.

los primeros se desistieron de esa contradicción, dejando el camino libre para que se otorgara la merced.⁶⁸

No fue la única vez que las autoridades del pueblo de Tequila se retractaron de oponerse a la concesión de tierras a españoles. Parece ser que implementaron una serie de acuerdos con los solicitantes que consistían en que a cambio de apartarse de la disputa, obtenían un pedazo de la tierra solicitada. Así pasó en 1699 cuando se opusieron en un principio a que se le dieran a Francisco de Villanueva, dueño de la hacienda San Juan de Dios, un sitio de ganado mayor, otro de menor, 11 cordeles de a cincuenta varas cada uno y 12 varas más de tierra. Los principales del pueblo acordaron desistirse a cambio de recibir parte de esa tierra realenga y de que Francisco cubriera el monto de 250 pesos fijado por la Audiencia por esa merced.⁶⁹

Aparte de la región de Tequila, los conflictos por tierras que involucraban a pueblos de indios, se presentaron también en aquellos lugares que eran ricos en recursos naturales. Las sentencias parecen estar sustentadas en pruebas contundentes sin importar el grupo racial al que pertenecían las partes en discordia. Supongo entonces que se imponía la justicia, como cuando los indios de Toyahua consiguieron el amparo de las autoridades en 1671 ante la pretensión del español Juan Yañes de despojarlos de cinco caballerías de tierra que les pertenecían desde la época prehispánica.⁷⁰ Los alcaldes de Ameca lograron demostrar de forma fácil, que en la medición de su pueblo en 1697, el juez de tierras en contubernio con el hacendado Juan de Ahumada, realizó las medidas de su fundo legal con la intención de despojarlos del sitio de Mazamita ubicado en un valle de tierras de pan llevar donde tenían sus cultivos de maíz y frijol. Los naturales consiguieron el fallo inmediato a su favor, obligando a Juan de Ahumada a desalojarlo so pena de 200 pesos.⁷¹

Caso contrario les pasó a los pueblos de Santa Ana Acatlán, Tizapán, Zacoalco, Atotonilco y San Marcos en 1668 en un pleito que mantuvieron contra los herederos del mayorazgo de Porres Baranda. Ellos consideraban que varios sitios que explotaba el poseedor en turno Luis de Porres Villavicencio, les pertenecían e intentaron recuperarlos

⁶⁸ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 6, exp. 67.

⁶⁹ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 15, exp. 85, f. 111f-119f.

⁷⁰ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 1, exp. 114, f. 78v-79f.

⁷¹ BPEJ-RAG-RC-27-11-361.

introduciéndose en esos lugares. Los argumentos de ambas partes se centraron en que ahí tenían sembradas cantidades importantes de maíz y trigo, pero sobre todo, que desde tiempos inmemoriales las poseían. En el caso de los naturales de Zacoalco, la Audiencia declaró que no había lugar a su pretensión. Respecto a los otros pueblos, se le dio el amparo y posesión de las tierras al dueño del mayorazgo, pero otorgando a cada uno de esos pueblos un pedazo de tierra de 2 leguas en cuadro. A pesar de que los indígenas se inconformaron ante el rey pidiéndole su amparo, la audiencia confirmó dicho fallo.⁷²

En conflictos derivados de la explotación de bosques o aguas, los dos casos que conozco, la justicia falló en contra de los pueblos de indios. Por ejemplo la hacienda de Toluquilla que pertenecía a los jesuitas de Guadalajara, cortaba leña y madera para hacer sus herramientas y obtener sus consumibles del monte de Santa Ana Tepetitlán. El corte y transporte lo venía haciendo la gente del servicio de la hacienda prácticamente desde que esta se fundó en el siglo XVI sin que los habitantes del pueblo de Tepetitlán se hubieran opuesto nunca. Pero en 1672 las cosas cambiaron y los indígenas se opusieron a que se talara lo que consideraban su bosque. El rector del colegio de Guadalajara acudió ante el presidente y oidores para demostrar como desde tiempo inmemorial su propiedad se había proveído siempre de las maderas de ese monte y solicitar que ordenaran al alcalde indio que no lo impidiera, logrando su objetivo.⁷³

Tres años después, el dueño de la hacienda de Los Cedros en la jurisdicción de La Barca, solicitó una licencia para sacar agua de la laguna de Cajititlán y regar sus labores de trigo. Los naturales de los pueblos ribereños de Cajititlán, Cuyutlán y Tlajomulco se opusieron argumentando que la saca de agua les afectaría para la pesca que hacían del charal y les faltaría agua para que bebieran sus animales. Desde la actualidad, el argumento parece débil si tomamos en cuenta la longitud actual de la laguna, que antes era mucho mayor, la profundidad y sobre todo, que además de los manantiales propios, en las temporadas de lluvias, su nivel crecía considerablemente. Algo parecido han de

⁷² La disputa por esas tierras continuó durante toda la época colonial y en 1781, los indios de esos pueblos retomaron por la fuerza las tierras que cada uno consideraba suyas. BPEJ-RAG-RC-162-10-1780. En 1799 el poseedor del mayorazgo tenía pleito por varias estancias en la jurisdicción de Zapotlán de los Tecuejes con otros particulares. BPEJ-RAG-RC-220-3-2815.

⁷³ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 32, f. 31v-32v.

haber indagado los jueces de aquellos años para sentenciar a favor del hacendado y autorizar la extracción de agua.⁷⁴

Otras dificultades por cuestión de tierras se dieron a partir de que grupos de indios se introducían en tierras de españoles con la idea de fundar pueblo. En los casos que conozco el proceso inicia mediante un acuerdo de renta o aparcería entre el dueño y los naturales, pero conforme pasaba el tiempo el interés de los indios por constituirse en pueblo, los llevaba a solicitar la intervención de la Audiencia de Guadalajara para que les otorgara algún pedazo de tierra. Ellos estaban conscientes de que no les pertenecía y reconocían aún la legítima posesión del dueño, pero a pesar de ello intentaron conseguirlo.

En 1699 los indios principales Matías de Saucedo, Miguel Juárez y Juan Rodríguez en nombre de otros naturales declararon que ellos eran arrendatarios de tierras pertenecientes al capitán José Rincón Gallardo, dueño de haciendas de ganados mayores y menores en la jurisdicción de Aguascalientes y Lagos. Como habían decidido congregarse y fundar un pueblo en el puesto de Las Encinillas, acudieron ante las autoridades correspondientes para solicitar la merced de tierras. Como sabían que esa solicitud perjudicaba al propietario, ofrecieron pagar un precio justo por ellas. Rincón Gallardo probablemente para evitar un largo y desgastante juicio pero sobre todo para mantener las tierras que servían para su hacienda de San Nicolás de las Encinillas y estancia de ganado mayor de El Tecuán, optó por ofrecerles gratuitamente una legua de tierra en otro sitio conocido como El Mezquite.⁷⁵

Este suceso alentó a otro grupo de indios arrendatarios que a los pocos años quisieron fundar el pueblo de San Antonio de las Bocas justo en la hacienda de Ciénega de Mata, propiedad insignia del mayorazgo de Rincón Gallardo. Como el sitio ambicionado por ellos era considerado por el dueño de inestimable valor estratégico para el reparo y ahijadero del ganado menor, se opuso, iniciándose un conflicto que acabó con el desalojo de los indios y la quema de sus casas. Los solicitantes eran un grupo de 45 personas, 11 solteros y 34 casados “con bastantes hijos” que provenían del pueblo de Jesús María. Habían sido aceptados por el propietario como arrendatarios, terrazgueros y

⁷⁴ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 249, f. 340f-349v.

⁷⁵ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f. 110f-112v.

arrimadores de ganado, pero por considerarlos unos ladrones, vagabundos y malos trabajadores decidió expulsarlos de sus tierras, lo que motivó la solicitud de una merced por parte de ellos para constituirse en pueblo.⁷⁶

1.2 Tierras de españoles

La forma de apropiación de la tierra por parte de los españoles fue muy distinta a la que realizaron los indígenas. Actuaron de manera individual y trataron de acumular la mayor cantidad posible. El extenso territorio de la Nueva Galicia y la política de otorgar mercedes y composiciones de tierra, permitieron la formación de grandes latifundios. A manera de pirámide, ubicaría en la cima a un reducido grupo de personas que llegaron a poseer más de cuarenta sitios de ganado mayor y que se localizaban principalmente en la parte norte de aquel reino. Un sector más amplio lo componían aquellos propietarios de entre 20 y 30 sitios de ganado ubicados en la parte central y sur. El tercer escalafón lo conformaban los que considero como medianos propietarios, dueños de entre 10 y 15 sitios de ganado mayor, y al final, un numeroso contingente de pequeños propietarios de entre 2 y siete sitios.

La concentración de grandes cantidades de tierra se dio a través de un proceso lento que incluyó la acumulación de mercedes, la compra paulatina de estancias agrícolas y ganaderas, donaciones y herencias. Una vez formados los latifundios, algunos terratenientes buscaron perpetuar su riqueza a través de la creación de mayorazgos. Pero la existencia de los dos que existieron en la Nueva Galicia en el siglo XVII, demuestra que no solo era necesaria la tenencia de grandes extensiones de tierra para asegurar una solvencia económica. Se necesitaba que los poseedores de esos dominios tuvieran capacidad administrativa y comercial. Los mayorazgos que fundaron Diego Porres Baranda, en Tlajomulco y Pedro Rincón Gallardo, en Aguascalientes y Lagos, presentan características completamente opuestas. Los herederos del primero vivieron con limitaciones económicas derivadas de su incapacidad para hacer productivas sus propiedades, y se limitaron a vivir del arrendamiento de las mismas a lo largo de todo el siglo. Los herederos del segundo en cambio, administraron directamente sus propiedades haciéndolas altamente redituables al aumentar sus cultivos, crianza de animales y

⁷⁶ BPEJ-RAG-RC-24-4-323.

establecer redes comerciales que les permitiera vender sus productos en distintos mercados.

La historia del mayorazgo de Ciénega de Mata ha sido ampliamente trabajada, no así la de Porres Baranda, por eso me extiendo en explicar el origen y formación de este latifundio.⁷⁷ Probablemente se trata del primer mayorazgo fundado en la Nueva Galicia, su punto de referencia es el corregimiento de Tlajomulco, como a unos 16 kilómetros al sur de Guadalajara (Ver mapa 2). El primer propietario de todo este espacio geográfico fue Nuño Beltrán de Guzmán, quien reservó para sí los fértiles valles de Zapotepec, Mazatepec y Santa Ana Acatlán, entre otros. Al momento de ser apresado y enviado a España, uno de sus capitanes, Juan de Zaldivar, quedó a cargo de esas tierras y posteriormente se convirtió en dueño de ellas, aunque ignoro de que manera. Al morir dejó numerosas propiedades tanto en Guadalajara como en Zacatecas. Sus dos hijos varones (Juan y Francisco) quedaron como administradores de todos los bienes, hasta que establecieron un acuerdo de repartición con sus tres hermanas. Ellas, que vivían en la ciudad de México, escogieron las minas del real del Pánuco y las de Zacatecas, mientras que a los varones les quedaron las haciendas agrícolas y ganaderas de la parte de Guadalajara y Tlajomulco.

A Juan de Zaldivar Oñate le correspondió la estancia de Mazatepec con todos sus ganados y una cuadra de casas en Guadalajara valuado todo en 18,500 pesos. A Francisco de Zaldivar le quedó, por ser el mayor de los varones y haberlo mejorado sus padres en su legítima, un conjunto de tiendas ubicadas en la plaza principal de Guadalajara, un molino al lado del río de San Juan de Dios, junto al hospital de la Veracruz; un molino y huertas ubicados como a media legua de la ciudad, y todas las estancias que habían pertenecido a Nuño de Guzmán entre las que destacaba la hacienda de Zapotepec de ganado mayor, y otras localizadas en Tonalá, Tacotán, Zapotlán, Santa Fe, Atotonilco y Cuitzeo. Cuando

⁷⁷ Sobre la historia de Ciénega de Mata puede consultarse a Jesús Gómez Serrano, *Un Mayorazgo sin fundación. La familia Rincón Gallardo y su latifundio de Ciénega de Mata, 1593-1740*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2006, 268 p.; del mismo autor, *Ciénega de Mata. Desarrollo y ocaso de la propiedad vinculada en México*, Guadalajara, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de Jalisco, 1998, 205 p.

alrededores de Guadalajara.⁸⁰ En ellas explotó de forma intensiva la crianza de ganado mayor⁸¹ (en especial la de mulas) y el cultivo de trigo. Los animales los vendía en las minas de San Luis, Sombrerete, Fresnillo y Zacatecas, mientras que el trigo lo transformaba en harina que comerciaba en Guadalajara.

Desconozco la forma por la cual obtuvo la mayoría de sus propiedades, al menos la más destacada de todo su latifundio, la de Mazatepec, la compró en el año de 1618 a Diego de Zaldívar, pagando por ella doce mil pesos de oro común. Esta era una hacienda que tenía 4 sitios para ganado mayor, una labor de trigo por riego que medía 8 caballerías de tierra en la que había sembradas 60 cargas de trigo, un molino y 400 becerros de herradero.⁸² No la pudo trabajar durante mucho tiempo pues ya para 1620 había muerto.

Los siguientes poseedores del mayorazgo no tuvieron la habilidad empresarial del fundador Diego de Porres y prácticamente se dedicaron a arrendar todas o buena parte de las tierras que lo conformaban. Su hija Magdalena de Porres, estuvo al frente del latifundio hasta 1666. Durante ese tiempo ella puso un administrador para la hacienda de Mazatepec a quien le pagaba un tercio de todos los animales y la mitad de las semillas obtenidas, después de rebajados los costos de producción.⁸³ El resto de las propiedades las mantuvo en arrendamiento. Al momento de su muerte, todas se encontraban prácticamente en ruinas.

Cuando su heredero Luis de Porres Villavicencio, recibió los bienes del mayorazgo, todas las fincas estaban tan deterioradas que en la hacienda de Mazatepec solamente había 489 reses, tres bueyes de arar y las casas todas destruidas. Gracias a los 12 mil pesos que ingresaron en su poder por su segundo matrimonio fue que pudo invertirlos en comprar ganado, bestias de tiro, herramientas, contratar gente y reconstruir

⁸⁰ Chevalier, op. cit., p. 261.

⁸¹ En 1611 poseía tan solo en el valle de Santa Ana Acatlán y Zacoalco, 10 mil vacas de vientre que producían de herradero entre 2,500 y 3,000 becerros, además de 3 mil yeguas de vientre con las que obtenía 300 mulas al año. José F. De la Peña, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 46-48.

⁸² Al momento de la compra, esa hacienda se encontraba muy devaluada debido a que le faltaban los animales y los esclavos. De ganado sólo le quedaban los becerros arriba mencionados. Según el antiguo poseedor y varios testigos expertos en las labores del trigo y crianza de ganados, el valor de la hacienda cuando estaba bien aviada alcanzaba los 24 mil pesos, pues tan solo el molino valía los doce mil pesos en que se había comprado. AIPG, Francisco Guerrero, vol. Único, f. 554f.

⁸³ AIPG, Nicolás de Covarrubias, vol. Único, f. 10f-11v.

las casas.⁸⁴ Él optó por administrar directamente la hacienda principal y arrendar el resto de las propiedades, pero al paso del tiempo, acabó arrendando también la de Mazatepec, por la que recibía 150 pesos de oro común cada año. Algunas ocasiones los contratos especificaban el pago adelantado por varios años.⁸⁵

Es muy difícil establecer los montos anuales que recibía de rentas debido a que las firmas de nuevos contratos no las hacía en un mismo año. Al menos en 1683 estableció cuatro de ellos que le generarían una entrada anual de 350 pesos de oro común, más lo que recibía de otros firmados anteriormente. Algunos de estos acuerdos nos permiten conocer la utilización que se le daba a sus tierras. La hacienda de San Isidro, ubicada en el mismo valle de Mazatepec era la segunda en importancia de todas las que formaban el mayorazgo. Era de labor de trigo por regadío y la mantuvo arrendada al menos desde 1668 hasta 1688 recibiendo por ella 75 pesos anuales.⁸⁶

La labor de Santa Ana Acatlán, cercana al pueblo de Zacoalco, era destinada por los arrendatarios para la siembra de caña de azúcar y su renta anual en 1683 era de 50 pesos. Cuatro sitios de ganado mayor ubicados en la jurisdicción de Colimilla y Matatán, servían para pastar y abrevar, su renta anual era de 125 pesos. En esa misma jurisdicción, ya cerca del pueblo de Tepatitlán rentaba 2 sitios de ganado mayor y 12 caballerías de tierra en 30 pesos anuales, aunque en los primeros años no recibiría nada a cambio de que se construyeran casas y corrales en ellos. La renta de un potrero como el de San Juan Bautista le dejaba una entrada de 100 pesos anuales.⁸⁷

Juan Blas de Porres Villavicencio, cuarto poseedor del mayorazgo a partir de 1686, continuó con la misma política de sus antecesores de arrendar la mayor parte de sus tierras, aunque él se reservó la administración de la hacienda principal de Mazatepec. La

⁸⁴ Se casó en segundo matrimonio con Francisca de Arellano y Zúñiga, viuda del oidor Jerónimo de Alcas y Hernández. Él mismo declaró en su testamento de 1683 que cuando contrajo sus dos matrimonios “no tenía caudal ni capital ninguno porque siembre había vivido a expensas de su madre, por lo que todos sus bienes provienen de la tutela de su segunda esposa.” AIPG, José López Ramírez, Vol. 2, f. 191f-192v.

⁸⁵ Uno de esos contratos lo firmó en 1683 por una duración de seis años, recibiendo de entrada el pago de dos años por adelantado y en efectivo. La renta incluía las labores de trigo y maíz, el molino de pan, aguas, tierras, casas y pastos. AIPG, José López Ramírez, vol. 2, f. 14f-v.

⁸⁶ Él murió aproximadamente en 1685 y su sucesor, el cuarto en poseerlo, continuó con la misma línea de arrendar las propiedades del mayorazgo. AIPG, José López Ramírez, Vol. 1, f. 56v-57v.

⁸⁷ Estos contratos establecidos en 1683 se encuentran en AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 1, fojas 55v-56f, 85f-86v, 135f-136v, 136v-137v y 156f-v. El de la labor de Colimilla y Matatán en José López Ramírez, vol. 3, f. 3f-v.

de San Isidro la mantuvo rentada a distintos agricultores, la labor de trigo en el pueblo de Santa Ana Acatlán, que incluía dos casas de vivienda y una troje, la rentó en 1686 por tiempo de nueve años al bachiller Bartolomé de Robles en 100 pesos anuales. Respetó los anteriores contratos firmados por su padre que otorgaban privilegios en los consumos de agua sobre los nuevos contratos.⁸⁸

A los dos años vuelve a renovar el contrato de arrendamiento con el hacendado Nicolás Martínez Martaraña, para que éste continuara sembrando caña en la labor que se encontraba en el pueblo de Santa Ana Acatlán, jurisdicción de Sayula. El tiempo de arrendamiento fue por nueve años con la condición que durante los cuatro primeros se le pagarían de renta 150 pesos y en los restantes cien.⁸⁹ Al poco tiempo vemos que pone en renta el rancho Tepetongo en la jurisdicción de Jonacatlán, que se componía de un sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra, recibiendo por él, quince pesos anuales.⁹⁰ También, desde 1687 le rentó a un vecino del pueblo de Zacoalco una labor llamada Jocotán que se ubicaba el valle de Santa Ana Acatlán por tiempo de nueve años a un precio de 30 pesos anuales.⁹¹

El mejor ejemplo de la estrategia financiera de usufructuar las tierras que comprendían el mayorazgo de Porres Baranda, lo podemos ver en los últimos años del siglo XVII con la viuda de Juan Blas de Porres. Juana de Baeza Calderón, había quedado como tutora y curadora de Francisco Ángel de Porres Villavicencio, que fue el quinto sucesor y heredero de esos bienes. Ella como administradora de ese legado continuó con la política de sobre vivencia familiar a través del arrendamiento de distintas estancias que lo conformaban. Entre 1692 y 1700 firmó 15 contratos que involucraron a varias haciendas y estancias de labor que le aseguraban una entrada fija de 941 pesos de oro común al año. Los precios de arrendamiento iban de 12 pesos por pequeñas estancias hasta 300 pesos anuales por la hacienda más importante.

⁸⁸ AIPG, José Antonio Calleja, vol. 1, f. 65v-66v.

⁸⁹ AIPG, José López Ramírez, Vol. 5, f. 43v-44v.

⁹⁰ Este contrato lo hizo Juan Blas de Porres Villavicencio en 1689 por tiempo de nueve años. Se trata al menos de la segunda vez que ese rancho lo ponían en renta, pues en el acta notarial afirma que su padre también se lo había rentado al mismo vecino de Juanacatlán por la misma cantidad y tiempo que este último. AIPG, José López Ramírez, vol. 6, f. 17f-v.

⁹¹ AIPG, José López Ramírez, vol. 5, f. 169f-170f.

En algunos casos, el pago de la renta se le hacía con maíz que tomaba a razón de 4 reales la fanega, en otros se le daba en efectivo y por adelantado varios años y en algunos más, las primeras rentas las hacían los arrendatarios construyendo o reparando, casas, corrales, cercas, potreros y trojes.⁹² Al parecer esta forma de explotar las tierras continuó siendo utilizada por los siguientes poseedores del mayorazgo a lo largo del siglo XVIII. A principios del XIX el administrador de ese latifundio estaba en tratos para arrendar una buena parte de las tierras que lo conformaban a un precio de 1,400 pesos anuales, asegurando que otras más estaban rentadas a distintos arrendatarios.⁹³

El tercer más grande latifundista dentro del espacio que aquí se estudia, no fue un particular, sino una agrupación religiosa, La Compañía de Jesús. Mencioné en el primer apartado de este capítulo que los españoles habían actuado de manera individual en el proceso de obtención de las tierras, verdad a medias pues las distintas órdenes religiosas de manera institucional participaron activamente en el proceso de acaparamiento, a pesar de la prohibición que sobre ellos existía de no poder poseer tierras para cultivo y ganado. Cuando el visitador de la Nueva Galicia, Juan Paz de Vallecillo, recorrió gran parte del territorio en 1607, encontró que muchas estancias para ganado y caballerías pertenecían a conventos, iglesias, curas, párrocos y vicarios. A pesar de conocer la prohibición establecida en las Leyes Nuevas y en diferentes cédulas reales, no impidió que continuaran usufructuándolas. Lo único que hizo fue no validar los títulos de propiedad que le presentaron. Justificó su actitud en el hecho de que la posesión de tierras por parte de miembros de la iglesia era una costumbre muy arraigada y aceptada en toda la Nueva España, así que decidió esperar a que las autoridades de la metrópoli definieran bien esta situación.⁹⁴

⁹² Los arrendamientos que hizo en la última década del siglo XVII pueden consultarse en AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 2, fojas 304f—305v; 323f-324f y vol. 3, fojas 43v-44v; Diego de la Sierra y Dueñas, vol. 1, fojas 1v-2v, 56f-57v, 128f, 149f, 246v y 345f.

⁹³ BPEJ-RAG-RC235-2-3080.

⁹⁴ “Visita del oidor Juan Paz de Vallecillo” en Jean-Pierre Berthe, Thomas Calvo y Águeda Jiménez Pelayo, Sociedades en construcción. *La Nueva Galicia según las visitas de los oidores (1606-1616)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, CEMCA, 2000, p. 68. En 1576 una cédula real, disponía que los monasterios frailes y monjas no tuvieran bienes propios, haciendas, rentas ni granjerías. Al año siguiente otra cédula, insistía en la prohibición de que las órdenes religiosas adquirieran bienes raíces. Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1492-1820)*, México, UNAM, 1991, pp. 238 y 249.

De las distintas órdenes religiosas que en la Nueva Galicia poseyeron tierras, la de los jesuitas fue la que mayor extensión logró acumular, para convertirse a fines del XVII en la tercera mayor propietaria con 107 sitios de ganado mayor, 24.5 de menor y 117 caballerías de tierra. Una notable diferencia entre el pequeño grupo de grandes terratenientes y los jesuitas, es que mientras aquellos tenían concentrada su propiedad en una sola región, éstos la tenían dispersa por todo el reino. Ello se debe quizá a que mucha de ella la obtuvieron por herencias o donaciones.

La Compañía de Jesús, se estableció en la ciudad de Guadalajara desde 1578 por solicitud del entonces obispo Domingo de Alzola. A cambio de que aceptaran fundar un colegio en esa ciudad, el Cabildo Eclesiástico invirtió la cantidad de diez mil pesos en la compra de dos porciones de tierra para que fueran explotadas por los jesuitas y sirvieran para su sustento. Una de ellas costó ocho mil pesos y estaba compuesta por un sitio de ganado mayor, otro de menor y seis caballerías de tierra en las que había una labor de trigo por regadío y otra de maíz. El precio de venta incluyó a esclavos negros, aperos de labranza y animales. La segunda costó dos mil pesos y solo incluía una caballería de tierra. Ambas se encontraban en el pueblo de Toluquilla ubicado a unas dos leguas al sur de Guadalajara y en ellas se construyeron las haciendas de Toluquilla y San Lorenzo que se mantuvieron en manos de los jesuitas hasta su expulsión. Para analizar el éxito de estas dos propiedades hay que considerar el hecho de que estuvieron exentas del pago del diezmo de forma perpetua, beneficio que ninguna otra hacienda o ingenio de la Nueva Galicia disfrutó, ni siquiera otras propiedades que pertenecieron a los jesuitas.⁹⁵

La producción de las dos haciendas en 1652 estaba basada en el cultivo de trigo por regadío que era transformado en harina en un molino que había en la de Toluquilla. Se criaba mucho ganado mayor para su venta, en especial vacuno, caballar y mular. La siembra y cosecha de maíz estaba destinado para el consumo interno de los trabajadores y los animales. La crianza de ganado menor estaba destinada exclusivamente para cubrir las necesidades internas de la hacienda tanto de carne como de lana para la fabricación de

⁹⁵ En 1674 el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara intentó revocar esta concesión, amparándose en la carta orden emitida por el Consejo de Indias que establecía que todas las órdenes religiosas de las Indias debían de pagar el diezmo. Ante la apelación presentada por los jesuitas en el Consejo, éste resolvió a favor de ellos, manteniendo la concesión otorgada en 1578. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 324, exp. 37, fojas 109-113; AGN, Temporalidades, Vol. 182.

ropa que hacían en un telar que tenían.⁹⁶ En el transcurso de los años siguientes se introdujo en ella el cultivo de la caña y se instaló un trapiche para su molienda. Hacia 1680 el administrador proponía la ampliación de la siembra de caña con el fin de aprovechar la capacidad de molienda de su trapiche. Para ello intentaba que se le enviaran los esclavos negros que la Compañía poseía en la hacienda de Mátape en Sonora.⁹⁷

La propiedad de tierras de los jesuitas de Guadalajara aumentó considerablemente en 1671, cuando fueron nombrados herederos del capitán Alonso Fernández de la Torre.⁹⁸ La riqueza de éste personaje consistía en un vasto complejo agro ganadero que incluía la hacienda de ganado mayor e ingenio de hacer azúcar nombrado Santa Catalina, la hacienda de El Papalote, hacienda de Guimaraes y Jalisco, ubicadas entre las jurisdicciones de Compostela, Tepic y Centispac. Estas fincas se componían de 26 sitios de ganado mayor, 45 caballerías de tierra y 4.5 sitios de ganado mayor.⁹⁹ La adquisición de esta herencia y la buena administración aplicada por los jesuitas, los llevó a convertirse durante el último cuarto del siglo, en uno de los principales exportadores de ganado de la Nueva Galicia.¹⁰⁰

Los jesuitas de otras partes de la Nueva España que eran criadores de ganado menor, buscaron obtener tierras para destinarlas como agostadero cuando trasladaban sus rebaños en épocas de invierno. Algunas les pertenecían y otras las rentaban por largos periodos de tiempo. Al menos en una ocasión, los jesuitas del colegio de San Gregorio de la ciudad de México rentaron durante nueve años la hacienda de San Nicolás en la jurisdicción de Tequila para que ahí llegaran a pastar sus ovejas desde la Nueva España.¹⁰¹ Los jesuitas de Valladolid en cambio, eran dueños de 23 sitios de ganado

⁹⁶ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 10, R5, N.21. En una descripción que hizo el obispo de Guadalajara en 1652 sobre las haciendas de los conventos de Guadalajara, se refiere a la de los jesuitas como una muy cuantiosa, con casas grandes y muy bien dispuestas.

⁹⁷ Esteban J. Palomera, *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara 1586-1986*, México, Instituto de Ciencias, Universidad Iberoamericana, 1986, p. 76.

⁹⁸ El sacerdote jesuita Esteban Palomera, calculó, basado en el testamento de Fernández de la Torre, el monto donado a la Compañía de Jesús de Guadalajara en poco más de 200,000 mil pesos. Ibid, p. 75.

⁹⁹ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, Vol. 7, exp. 107, f. 321-328; Vol. 350, f. 188f.

¹⁰⁰ Antes de recibir esa herencia, los jesuitas de Guadalajara habían participado exclusivamente en el negocio de vender el ganado mayor criado en Toluquilla a Guadalajara.

¹⁰¹ AIPG, José Antonio Calleja, Vol. 1, f. 222f. El precio de renta anual fue de cien pesos.

menor, 1 de menor y 24 caballerías de tierra en el pueblo de Cocula que era utilizada únicamente como agostadero.¹⁰²

Los jesuitas del colegio de Zacatecas fueron también dueños de tierra en distintas jurisdicciones de la Nueva Galicia. Al menos desde 1644 poseían la hacienda de San José de La Cieneguilla ubicada dentro de la alcaldía mayor de Aguascalientes. Esta propiedad medía en ese año 20 sitios y medio de ganado mayor y 18 caballerías de tierra. Cuando en 1701 hicieron una composición de esas tierras, resultó que explotaban una demasía de 4 sitios de ganado mayor, 2 de menor y 28 caballerías de tierra, por lo que tuvieron que pagar 330 pesos para su legalización. En ella tenían instalados varios telares en los que beneficiaban las lanas provenientes de la esquila de sus ganados menores.¹⁰³ Además, ese colegio poseía 52 sitios de ganado mayor en Santa Rita de las Tetillas, jurisdicción de Nieves. Cuando hicieron un juicio de composición de esas tierras en el año de 1698, pagaron a la corona 715 pesos para legalizar su posesión.¹⁰⁴

En algunas regiones de la Nueva Galicia, se dio una gran demanda de tierras por parte de los criadores de ganado menor de la Nueva España que estaban interesados en ellas para que sus ovejas pastaran durante la temporada de invierno. Muchos estancieros aprovecharon esta oportunidad para rentarlas a precios elevados. La demanda era tal, que comenzó a escasear la tierra destinada para este fin por lo que los criadores no dudaban en ofrecer mayores cantidades de dinero a los dueños para que rompieran contratos firmados con anterioridad, ocasionando muchos conflictos.¹⁰⁵ Esta situación provocó que algunos de los más ricos ganaderos optaran por comprarlas aunque solo las utilizaran, una

¹⁰² Anteriormente esa tierra había pertenecido a Agustín de Osio y Ocampo, vecino de la ciudad de Celaya, que también la utilizaba para que sus ovejas llegaran a pastar durante la temporada de fríos. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, vol. 7, exp. 144, f. 446v-452f. El pueblo de Cocula pertenecía a la jurisdicción de la Nueva España, por esa razón las mercedes de tierra las concedía el virrey de México. Durante el siglo XVII tierras de este y otros pueblos de la región sirvieron como pastizales para los grandes rebaños de ovejas que llegaban desde Querétaro y México.

¹⁰³ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, vol. 7, exp. 147, f. 456v-460v; AIPG, Libros de Gobierno, vol. 10, exp. 10, f. 12f-14f. Al menos en una ocasión la hacienda de la Cieneguilla se vio beneficiada con el repartimiento de indios procedentes de los pueblos de Teocaltiche, Huejotitlán y Tenayuca que acudieron a ahí para barbechar, abrir zanjas, sembrar y cosechar. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 6, f. 249f-v.

¹⁰⁴ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 14, exp. 64, f. 114v-117f.

¹⁰⁵ En 1681 por ejemplo, el capitán Alonso de Estrada Altamirano, criador de ganados menores en Querétaro pagaba 500 pesos al año por la renta de unas tierras en aquella jurisdicción. En una ocasión, el dueño que se las rentaba quiso suspenderle el contrato vigente por nueve años debido a que otro criador le ofrecía pagarle una tarifa más alta, pero la Audiencia amparó al capitán para que se le respetara el contrato. BPEJ-RAG-RC-8-16-112.

parte del año. Uno de ellos, el capitán Alonso de Estrada Altamirano, vecino de la ciudad de Querétaro, llegó a poseer a fines del XVII, cincuenta y seis sitios de ganado mayor, treinta y seis de menor y ciento sesenta y cinco caballerías de tierra. Con ellas formó el mayor corredor de tierras de pastoreo en la Nueva Galicia. La mayoría de ellas se localizaban en la jurisdicción de La Barca y Poncitlán, pero se extendían a Colimilla y Matatán, Tlajomulco, Tala y Tequila.¹⁰⁶

Después de presentar el proceso de apropiación de la tierra de los cuatro más grandes latifundios en la parte de la Nueva Galicia que estudio, me gustaría analizar la forma en que se fue dando la acumulación de tierra y su explotación en distintas regiones. En algunas de ellas, una o dos familias aglutinaron en torno a ellas una gran cantidad de tierra, en otras regiones ocurrió todo lo contrario, predominando los pequeños propietarios de estancias agrícolas y ganaderas.

En la jurisdicción de Ameca, una persona logró adueñarse a mitad del siglo XVII de prácticamente todas las tierras. Luis de Ahumada estableció su emporio territorial en torno al pueblo de Ameca y lo extendió a todo el valle del mismo nombre. Se trata de un espacio geográfico de aproximadamente 8 ó 9 leguas de oriente a poniente y 4 ó 5 de norte a sur e iniciaba a unos 40 kilómetros al oeste de la ciudad de Guadalajara.¹⁰⁷ Hacía frontera con La Provincia de Ávalos en el pueblo de Cocula, con Tenamaztlán, Ahualulco, Etzatlán, Atengo, Minas de Guachinango y Tequila. Ameca pertenecía a la jurisdicción civil de la Nueva España, aunque algunos territorios eran de la Nueva Galicia. En su mayoría eran tierras muy fértiles, con abundancia de agua en las que se cosechaba mucho maíz que se sembraba dos veces al año por riego y temporal. El trigo se daba por regadío, se cultivaba también una variedad de semillas, frutos y legumbres. Contaba con abundantes y buenos pastos que permitieron la crianza intensiva del ganado mayor en especial vacas, yeguas, burros y en menor medida la de ovejas y puercos.¹⁰⁸ Las gallinas se criaban en abundancia, no así los guajolotes. Gracias al río que pasaba junto a la población, se obtenía mucho pescado, sobre todo bagres y truchas.

¹⁰⁶ Cuando realizó la composición de esas tierras en 1697, pagó a la corona 550 pesos. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, vol. 7, exp. 46, f. 104f-131f.

¹⁰⁷ Las medidas del valle de Ameca las otorgaron cinco testigos que declararon en 1697 que la mayor parte de ese territorio perteneció a Luis de Ahumada. AIPG, Tierras y Aguas, libro 7, exp. 4, f. 15f-23f.

¹⁰⁸ Paso y Troncoso, op. cit., 1905, vol. 1, pp. 22 y 43; Acuña, op. cit., pp. 30-47.

El repartimiento de las tierras de ese valle inició en 1540 cuando el gobernador y capitán general de la Nueva Galicia, Francisco Vázquez de Coronado otorgó la primera merced de un sitio de ganado mayor en un puesto nombrado Atotonilco. A lo largo del siglo XVI se otorgaron otras 30 mercedes para ese valle y sólo cinco más en el XVII. Hacia 1656 se habían repartido 32 sitios de ganado mayor, 10 de menor y 45.5 (ver cuadro 4). La devastadora epidemia de 1576 que ocasionó la muerte de muchos indígenas, provocó una considerable disminución en la producción de semillas y el abandono de las tierras por parte de los pocos españoles propietarios que no tuvieron ya mano de obra. Para 1579, de ocho que había, solo quedaron tres. De las mil quinientas fanegas de sembradura que se sembraban en doce labores de trigo, solo se mantuvieron quinientas.¹⁰⁹

Esto trajo como consecuencia una redistribución de la propiedad en esa región y uno de los tres españoles que se quedaron, inició un proceso de acaparamiento a través de comprar las tierras abandonadas. Luis de Ahumada había recibido por merced real 3 sitios de ganado mayor, 2 de menor y 5 caballerías de tierra. De su esposa Ana de Ojeda (hija del conquistador Juan de Ojeda), recibió como dote otro sitio de ganado mayor y dos caballerías de tierra. Compró a Pedro Cabezón la hacienda que después fue conocida como El Cabezón y que fue el centro de ese emporio territorial compuesto por otras ricas haciendas agrícolas y ganaderas como la de Buena Vista, La Higuera, La Vega, San Nicolás, Cuacome, Santa María, Arroyo Hondo, etc. Logró poseer 27 estancias de ganado mayor, 10 de menor y 43 caballerías de tierra.

¹⁰⁹ Acuña, op. cit., p. 43.

Cuadro 3 Mercedes de tierra para el valle de Ameca, Siglos XVI-XVII.

Año	Beneficiario	Autoridad que otorga	Cantidad	Lugar
1540	Juan de Villareal	Fco. Vázquez de Coronado	1 sitio ganado mayor	Atotonilco
1540	Hernando Flores	Fco. Vázquez de Coronado	1 sitio ganado mayor	Huistlán rumbo a Ameca
1540	Francisco de Burgos	Antonio de Mendoza	1.5 caballerías	Ameca
1540	Jorge Serrón	Antonio de Mendoza	1.5 caballerías	Ameca
n.i	n.i	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Ameca
1542	Diego Hurtado	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Ameca
1548	Francisco Pila	Antonio de Mendoza	1.5 caballerías	Entre Ameca y Ahualulco
n.i.	Francisco Pila	Cabildo de GDL.	1 sitio ganado menor	Ahualulco
1549	Francisco de Estrada	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Ameca
1550	Alonso de Castro	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Ameca
1551	Juan de Villareal	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Buenavista
1551	Juan de Villareal	Antonio de Mendoza	1 sitio ganado mayor	Ahualulco
1566	Fernando de Ávalos	Marqués de Falces	1 sitio ganado mayor, 2 caballerías.	Cocula
1571	Hernán de Ramón	Martín Enríquez	1 sitio ganado mayor	Atotonilco
1574	Juan Fernández	Martín Enríquez	1 sitio ganado mayor	Atengo y Tecolotlán
1575	Alonso Jurado	Martín Enríquez	1 sitio ganado mayor	Ameca
1577	Vicente de Zaldívar	Martín Enríquez	1 sitio ganado mayor	Ameca
1577	Ana de Orozco	Martín Enríquez	3 caballerías	Cocula
1577	Ana de Orozco	Martín Enríquez	3 caballerías	Ameca
1578	Alonso de Herrera	Martín Enríquez	1 sitio ganado menor, 2 caballerías	Ameca
1578	Leonor Orozco	Martín Enríquez	1 sitio ganado mayor	Ameca
n.i.	Francisco Pacheco	n.i.	2 sitios ganado mayor	Cocula
1581	n.i.	Conde de la Cortina	2 caballerías	San Martín
1583	Mariana de Ojeda	Audiencia Nueva España	1 sitio ganado mayor, 3 caballerías	San Martín
1583	María Pinedo	Audiencia Nueva España	1 sitio ganado mayor, 2 caballerías	Cocula
1590	Luis de Ahumada	Audiencia de Guadalajara	1 sitio ganado mayor	Entre Guachinango y Miastlán
1591	Juan de Villareal?	Luis de Velasco	2 sitios ganado mayor	Cocula
1591	Martín Hernán Sufle	Luis de Velasco	1 sitio ganado mayor, 2 caballerías	Amequilla
1591	Francisco de Estrada	Luis de Velasco	1 sitio ganado menor, 2 caballerías	Tecolotlán
1591	Luis de Ahumada	Luis de Velasco	1 sitio ganado menor, 2 caballerías, ejido para molino	Ameca y pueblo de Cuacome
1591	Luis de Ahumada	Luis de Velasco	1 sitio ganado menor, 3 caballerías	San Martín
1592	Diego Nieto Maldonado	Luis de Velasco	1 sitio ganado mayor, 4 caballerías	Atacín?
1609	Beatriz de Contreras	Luis de Velasco	3 sitios G. mayor, 6 caballerías	Ameca
1610	Juan Gutiérrez	Luis de Velasco	2 sitios ganado mayor	Ameca
1611	Juan Gutiérrez de Medina	Marqués de Salinas	2 sitios ganado menor	Ahualulco y Ameca
1612	Luis de Ahumada	Audiencia N. E.	2 sitios ganado mayor	Ameca
1656	n.i.	Duque de Alburquerque	1 sitio ganado mayor, 3 caballerías	Santa María

Fuente: AIPG, Tierras y Aguas, Libro 7, f. 15f-23f.

La explotación de este latifundio representa un caso excepcional en la historia de la posesión de la tierra en Nueva Galicia, ya que aunque no llegó a establecerse un mayorazgo en torno a ellas, el propietario logró que a su muerte, ocurrida ca. 1617, éstas se mantuvieran explotando de forma indivisa hasta 1697, año en que los jefes de las siete ramas que conformaban esa familia decidieron repartírselas.¹¹⁰ Antes de que eso ocurriera, los herederos de Luis de Ahumada, consolidaron el emporio territorial comprando algunas otras estancias en el mismo valle, destinando la mayor parte de ellas a la crianza intensiva de ganado mayor, cultivo de maíz, trigo y caña de azúcar.

A pesar de que se trata de tierras indivisas pertenecientes a una sola familia, es claro que cada una de las ramas que la conformaban tenía destinada una parte proporcional que explotaban y usufructuaban de acuerdo a sus propios intereses, pero sin poder, venderlas. Las distribuían por herencia entre sus hijos, imponían censos y capellanías sobre ellas, los animales pertenecientes a una rama de la familia, podían entrar a pastar a tierras que administraban otras ramas de la misma. En especial, como su riqueza se centraba en la posesión de ganado mayor, heredaban y dotaban con muchas cabezas, en especial mulas, a los miembros más cercanos o queridos.

El yerno de Luis de Ahumada, Hernando de Aguilar, que había quedado como uno de los albaceas y administrador principal, al momento de que hizo su testamento, dispuso de muchos animales para cubrir sus últimas voluntades. Dejó a cada uno de los conventos de Guadalajara 200 pesos que se sacarían de la venta de mulas y novillos de la hacienda de El Cabezón. A su criada le dejó 200 pesos en mulas, a un hijo natural le otorgó la estancia de Los Cedros donde tenía 400 yeguas de vientre, burros garañones y manadas de burros. Además lo dotó de 150 mulas y 500 potros. A una ahijada le donó 500 pesos en potros y yeguas. Para todos los gastos de su testamento, ordenó que se vendieran 200 mulas.¹¹¹ Años después, una de las hijas de Luis de Ahumada, impuso varios censos y capellanías sobre esta misma hacienda de El Cabezón.¹¹²

¹¹⁰ AIPG, Tierras y Aguas, Libro 7, fojas 15f-23f. Sobre la historia del valle de Ameca pueden consultarse las obras de Jesús Amaya Topete, *Ameca Protofundación*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1983, 200 p.; Chevalier, op. cit., pp. 237-238.

¹¹¹ AHAG, Sección Justicia, Serie Testamentos, caja 2, expediente foliado con el año de 1634.

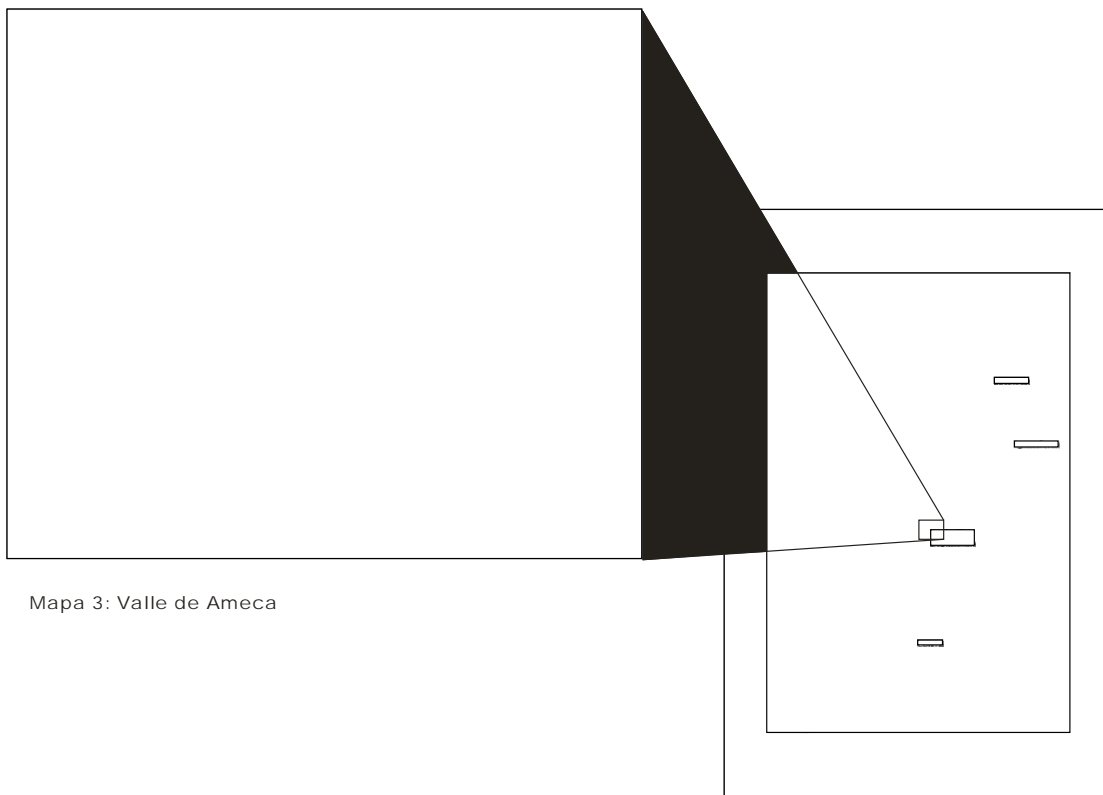
¹¹² AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 1, f. 106f-109f.

Pocos años antes de que se celebrara la división de estas tierras, una de las nietas de Luis de Ahumada, reparte indistintamente entre sus hijos varias estancias de ganado mayor por concepto de herencia. En su testamento declaraba que de todas las propiedades de su abuelo que se encontraban indivisas, a ella le pertenecía la mitad y la otra parte a sus primos Luis de Ahumada y Pedro Enríquez Topete, nietos también del fundador de ese latifundio. A una de sus hijas la dotó al momento de casarla con medio sitio de estancia en la hacienda de La Vega y 500 becerras. A dos de sus hijas, les regaló 100 novillos y 100 mulas a cada una como dote. Repartió además otros cinco sitios de ganado mayor entre sus demás hijas y aún su nieta alcanzó a recibir uno.¹¹³

Es probable que este ejemplo de repartimiento por parte de una de las herederas de Ahumada, se haya dado también entre sus otros dos herederos y de esta forma al llegar a fines del siglo, toda esa propiedad se encontraba prácticamente distribuida entre siete ramas de la familia. Por esa razón, para evitar mayores conflictos, se reunieron y decidieron hacer una legal repartición y legalizar como propietarios directos la parte de tierra que acordaran tocarles. Así en 1697, el valle de Ameca quedó dividido entre las familias Rico, Arriola, Ahumada, Enríquez Topete, Villaseñor, Maldonado y Navarro. (Ver mapa 3) No será sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII que la concentración de estas tierras en manos de un particular, se volverá a repetir. Todas ellas fueron compradas por Manuel Calixto Cañedo, quien estableció ahí un mayorazgo que sobrevivió hasta el siglo XIX.¹¹⁴

¹¹³ A su hija Regina le regaló por su boda, medio sitio de ganado mayor en el sitio nombrado Amequilla, pero esta tierra no pertenecía al conjunto de lo heredado por su abuelo Luis de Ahumada, ya que ella lo había comprado a Celedón González Apodaca, dueño de la hacienda de Los Cuisillos. AIPG, José López Ramírez, Vol. 5, fojas 64f-67v.

¹¹⁴ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, Vol. 6, exp. 32, fojas 242f-254v.

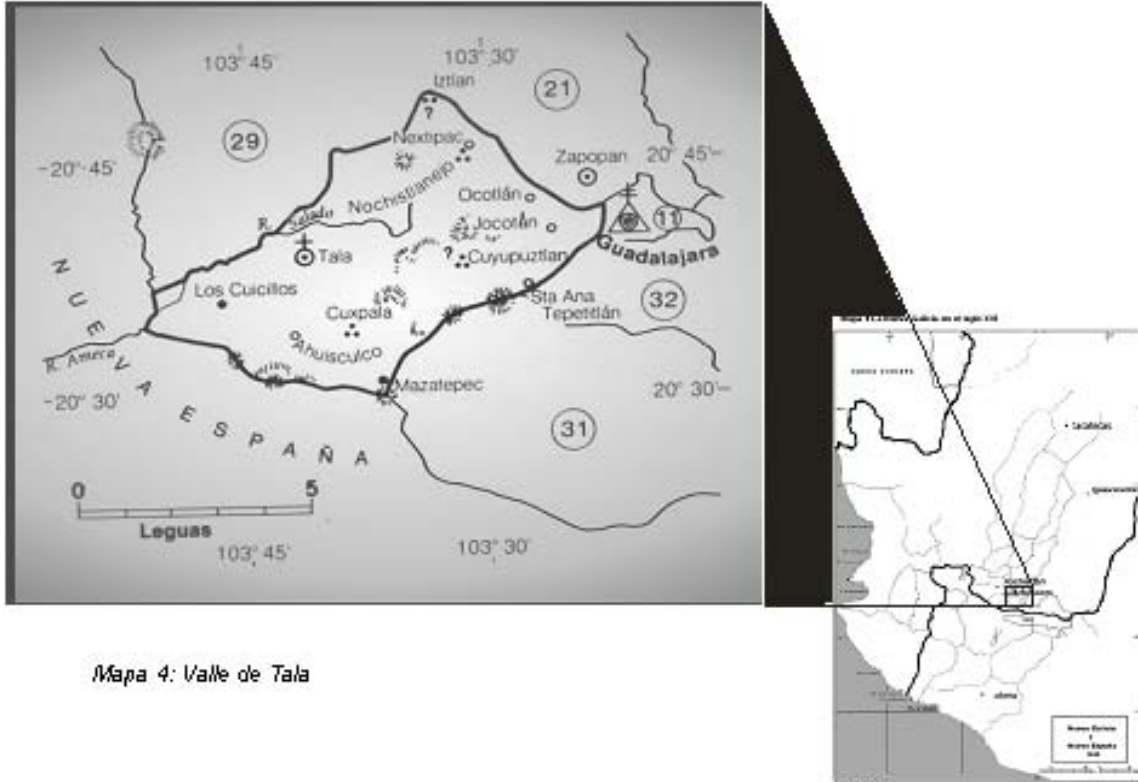


Mapa 3: Valle de Ameca

Hacia el oriente de Ameca, haciendo frontera con las tierras de los Ahumada, se encontraba el valle de Tala, considerado por testigos que lo visitaron en las primeras dos décadas del XVII como el más fértil de la Nueva Galicia. Con una extensión de entre 20 y 30 sitios de ganado mayor, prácticamente todas las tierras se concentraron en torno a la hacienda de Los Cuisillos.¹¹⁵ Una característica de esta propiedad en el último tercio del siglo XVI fue el constante cambio de dueños (cinco). Situación que cambia para el XVII donde una familia la mantendrá por más de 70 años. El fundador de esta estirpe, Juan González de Apodaca Rubín, consolidó la posesión de todas las tierras de ese valle y extendió su feudo comprando varias estancias en otras zonas fuera de Tala.¹¹⁶

¹¹⁵ Sobre las medidas que alcanzó esta propiedad, puede consultarse a Topete, op. cit., p. 71 y a Ricardo Lancaster Jones, *Haciendas de Jalisco y aldeaños, 1506-1821*, Guadalajara, ediciones de Nacional Financiera, S. A., 1974, p. 38.

¹¹⁶ En 1627 obtuvo una merced por los últimos dos sitios de ganado mayor que quedaban realengos en los montes del pueblo de Tala. Cuando muere en 1629 además de las tierras en el valle de Tala, poseía una estancia de ganado menor en Amatitán, la estancia de San Juan y tres haciendas más en Papucinta, La Calera y Jocotepec. Sobre la merced de tierra véase AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 356, f. 16f.; respecto a las posesiones fuera de Tala, ver AIPG, Francisco de Orendaín, vol. 1, f. 255f-257v.



Mapa 4: Valle de Tala

Todas estas propiedades las heredó su sobrino Celedón González Apodaca, que modificará radicalmente la política de su tío de comprar tierras. Él al contrario, se deshará de todas las estancias y haciendas que estaban fuera de Tala. Mantuvo la de Los Cuisillos hasta 1676 cuando ya de avanzada edad y sin herederos, decidió venderla al comerciante de Juan Gil de Rada, quien solo la mantuvo por cuatro años y luego la vendió al rico minero Bartolomé Rodríguez Palma. A la muerte de éste, sus herederos la mantendrán hasta que en 1711 deciden venderla a Pedro Sánchez de Tagle que la mantendrá durante el resto del siglo.

A diferencia de lo que ocurrió en Ameca, Tala o Tlajomulco donde una o dos familias eran las dueñas de todas las tierras, en otros lugares como Tequila, Poncitlán y La Barca, predominó o es notoria la presencia de muchos pequeños propietarios. En el corregimiento de Tequila al menos hasta la primera mitad del siglo XVII no se vislumbra una concentración de tierras. El proceso de acumulación y explotación intensiva de la tierra, tomó auge en la segunda mitad del siglo fomentada por el desarrollo de la industria azucarera. Para explicarlo mejor, tomo como referencia un hecho ocurrido en 1656. Ese

año, un grupo de españoles encabezado por Juan López Villoslada, Tomás Gómez de Bribiesca, García de Monroy Pizarro, Francisco de Monroy Pizarro, Gregorio y Domingo Gómez de Bribiesca, José López de Salazar, Diego López, José de Goyas y otros vecinos del pueblo de Tequila, solicitaron la merced real para fundar una villa de españoles a la que se puso por nombre Torre de Argaz Ulloa Tequila.

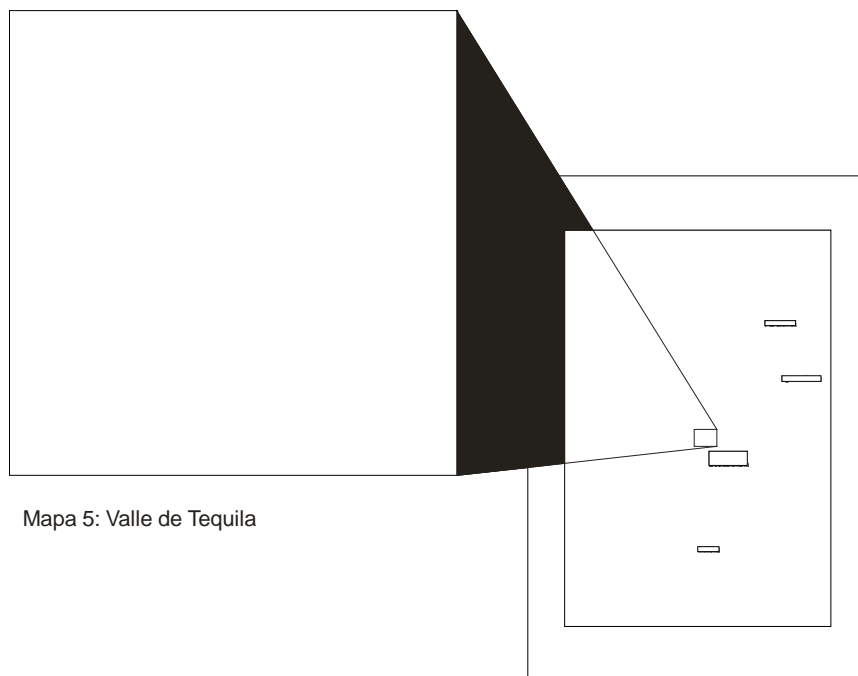
Fue una maniobra económica que supieron aprovechar ante la coyuntura de la emisión de la cédula real de 1654 que ordenaba a Pedro Fernández de Baeza, presidente la de Audiencia de Guadalajara y Gobernador del reino de la Nueva Galicia que buscara incrementar los ingresos de la real hacienda, mediante la fundación de nuevas villas y ciudades y la venta de los respectivos cargos públicos. (Ver mapa 5) Al constituirse en un cabildo, estas mismas personas compraron los principales cargos públicos y uno de los primeros actos que hicieron fue la de otorgarse concesiones de tierra, destinadas al cultivo de la caña donde se instalaron también trapiches e ingenios para fabricar panocha, mieles y azúcar.¹¹⁷

Es un hecho que los fundadores de esa nueva población ya estaban en posesión de algunas tierras que luego legitimaron a través de las donaciones otorgadas por el Cabildo y que serían confirmadas por la Audiencia de Guadalajara. Uno de los primeros beneficiados fue Juan López de Villoslada, a quien se le otorgó en 1657 un pedazo de tierra y huerta que tenía cercada y sembrada de caña, maíz y frijol. Recibió también una merced para instalar un trapiche donde molía su caña y fabricaba mieles y panocha.¹¹⁸ Mercedes idénticas consiguieron también otros fundadores. En el año de 1659, al menos a tres de ellos se les otorgaron licencias para establecer trapiches, y en los siguientes veinte años se entregaron otras 15 mercedes de tierra destinadas a la industria azucarera.¹¹⁹

¹¹⁷ Entiendo como trapiche una pequeña instalación con apenas un molino movido a mano o por animales, con instrumentos básicos para producir azúcar sin refinar. Un ingenio en cambio, producía azúcar blanca refinada, panocha y mieles. Contaba con grandes plantaciones de caña, amplias y modernas instalaciones, sus molinos utilizaban preferentemente el agua como fuerza motriz y tenían abundante mano de obra esclava y libre.

¹¹⁸ Esta donación se le dio en consideración de haber sido uno de los fundadores y el principal activista para que se estableciera la villa de Torre de Argaz Ulloa Tequila. Un año después, Villoslada consiguió que la Audiencia de Guadalajara le confirmara la donación de tierra que el cabildo de aquella villa le había hecho. AIPG, Tierras y Aguas, 2da. Colección, Leg. 83, Vol. 322, exp. 23.

¹¹⁹ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. colección, Vol. 356, fojas, 23f, 23v y 24f.



Mapa 5: Valle de Tequila

La noticia de que en Tequila había tierra por repartir, atrajo a muchos solicitantes de Tlaltenango, Ameca, Zapopan y otros lugares, que recibieron alguna estancia. Entre 1672 y 1699 se entregaron 19 mercedes de tierra que sumaron apenas 6 sitios de ganado mayor, 2 de menor y 27.5 caballerías. Este formato de reparto configuró el sistema de explotación de la tierra a través muchos, pero pequeños propietarios. Ni siquiera la importante hacienda de San Martín llegó a tener grandes extensiones de tierra. En 1710 contaba apenas con medio sitio de ganado mayor y 3.5 caballerías de tierra, casi veinte años después se le había agregado un sitio de ganado mayor.¹²⁰ Hasta muy entrado el siglo XVIII se dará un proceso de concentración de la tierra en torno a las haciendas de San Martín y Guadalupe por la coyuntura del cambio en la estructura productiva de aquella región. El cultivo de la caña será suplantado por el del agave para la fabricación del vino mezcal.¹²¹

¹²⁰ La hacienda que más tierra logró acumular en la jurisdicción de Tequila fue la de San Nicolás de la Fuentes, ubicada entre Tala y Teuchitlán. Tenía 3 sitios de ganado mayor, 2 de menor y 9 caballerías de tierra. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, vol. 6 exp. 25, f. 181f-187v. Sobre la extensión de la hacienda de San Martín puede consultarse BPEJ-RAG-BD-257-1-2828-

¹²¹ A fines del siglo XVIII, el mayor productor de vino mezcal, José Prudencio Cuervo, se convertirá en el dueño de todas las más ricas haciendas, incluyendo las de San Martín y Guadalupe.

Cuadro 4 Haciendas y labores en la jurisdicción de Tequila en el siglo XVII.

Nombre Propiedad	Tipo	Propietario	Año	Notas
Tepechtlán	Trigo y Maíz	Juan de Anguiozar	1620	
Señora de Guadalupe	Trapiche, Maíz y frijol	Juan López de Villoslada	1657	
Huasta	Trigo y Maíz	Convento de la Merced de Guadalajara	1658	
Las Fuentes	Cañera	Diego de Ávila Moscoso	1659	
Atiscoa	Trapiche	Nicolás Muñoz	1672	
San Nicolás	Nicolás Muñoz		1682	
La Labor del Arenal	Cañera	Juan Sánchez de Obregón	1683	
San Martín	Trapiche	Juan Monrroy Pizarro	1683	
Las Igueras	Trapiche	Francisco Pizarro	1684	
San Miguel Jalpa y Apanic	Ganado Mayor	Juan de Rivera y Paz	1685	
El Limón	Trapiche	Juan Montañó	1685	
San Nicolás de la Fuente	Ganado mayor	Luisa de San Antonio	1687	
San Juan de Dios	Trapiche	Antonio de Villavicencio	1693	
San Lucas	Azucarera	Francisco de Lamas	1693	
San Nicolás	Trigo	María de la Rea	1697	
San Diego	Trapiche	Nicolás Guerra	1698	
Atequic	Trapiche	Francisco de Villanueva	1699	
San Isidro	Trigo y Maíz	Luisa de San Antonio	1699	

Fuente: AIPG, Tierras y Aguas, 1era. y 2da. Colección y Libros de Gobierno.

Probablemente la jurisdicción de Tequila sea la única región de la Nueva Galicia en donde se dio una explotación de la tierra a partir de pequeños propietarios. En otras, donde existieron grandes latifundistas, estuvieron presentes también los parvifundistas que van a mantener la posesión de sus propiedades por largos periodos de tiempo. En Tlajomulco por ejemplo, los cuatro hermanos de apellido Robles poseyeron cada uno sus haciendas agrícolas y ganaderas. No poseyeron las grandes extensiones del mayorazgo de los Porres Baranda, pero sí una capacidad de organización en donde cada uno de sus miembros desempeña un papel relevante en la administración, actuando como un conjunto empresarial que les permitió una explotación exitosa de sus propiedades.

Cuando el patriarca de una de ellas muere, la viuda entra en la administración directa de la hacienda, recibiendo asesoría y apoyo de los cuñados, hasta que uno de sus hijos asume el mando de la propiedad. Catalina Benítez por ejemplo, estuvo el mando de la hacienda al morir su esposo Pedro de Robles, al menos entre 1671 y 1680. Después de

ese tiempo, sus dos hijos se hicieron cargo de la administración de la finca. Lo mismo hizo la viuda de otro de los hermanos José de Robles, entre 1687 y 1690, aunque luego cedió el mando a su hija María de Robles.¹²²

En otros casos, establecían acuerdos entre ellos para arrendarse alguna propiedad. Eso fue lo que hizo en 1689 Juana de Angulo, viuda de José de Robles, que dio en arrendamiento a su cuñado Pedro, un molino de pan por tiempo de cinco años a razón de 300 pesos en cada uno.¹²³ Incluso, varios hermanos y primos compartieron durante muchos años la explotación conjunta de al menos cuatro sitios de ganado mayor, un molino y las aguas del río Atiscoa. Estas tierras se ubicaban entre el camino que iba del pueblo de Cajititlán a Guadalajara y del de Tlajomulco a esa ciudad. No fue sino hasta 1694 cuando José de Robles, Pedro Buenaventura de Robles, Juan de Robles Benítez y Agustín de Robles, acudieron ante el escribano del juzgado de bienes de difuntos para solicitarle que les hiciera la división de esas propiedades. A José de Robles le entregó un sitio, el molino y dos partes de agua de las cinco en que estaba dividido el río de Atiscoa. Al resto le dio un sitio y una parte de agua a cada uno.¹²⁴

Varios miembros de la familia Robles fueron propietarios de haciendas en la jurisdicción de Etzatlán. Ahí combinaron con mucho éxito la agricultura con la minería. Agustín de Robles poseía la hacienda de San Andrés que había heredado de su padre José de Robles y que año con año recibía un promedio de 60 indios para la siembra y siega del trigo.¹²⁵ Hacia fines del siglo, los primos hermanos José y Pedro Buenaventura de Robles, que eran también mineros en los reales de Etzatlán y Jora se asociaron para comprar la mitad de dos haciendas agrícolas nombradas San Nicolás y Santa Cruz, por las que pagaron 6,500 pesos en plata en rosca. Por esos mismos años, Buenaventura compró también la hacienda de su tío el bachiller Bartolomé de Robles, ubicada en el valle de Zapotepec.¹²⁶

¹²² AIPG, Libro de Gobierno, Vol. 1, exp. 101, vol. 2, exps. 15 y 88, vol. 71, f. 91v-92f. y Tierras y Aguas, 2da. Colección, vol. 342, f. 42v, vol. 358, f. 36f y vol. 363, exp. Sin numeración, fechado en 1675. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 6, f. 62f-62v. Vol. 70, f. 127v.

¹²³ AIPG, José López Ramírez, Vol. 6, f. 197f-198f.

¹²⁴ BPEJ, RAG-RC-297-10-4216.

¹²⁵ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 23, f. 73v-74v.

¹²⁶ AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 233f; AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 6, f. 63v-64f.

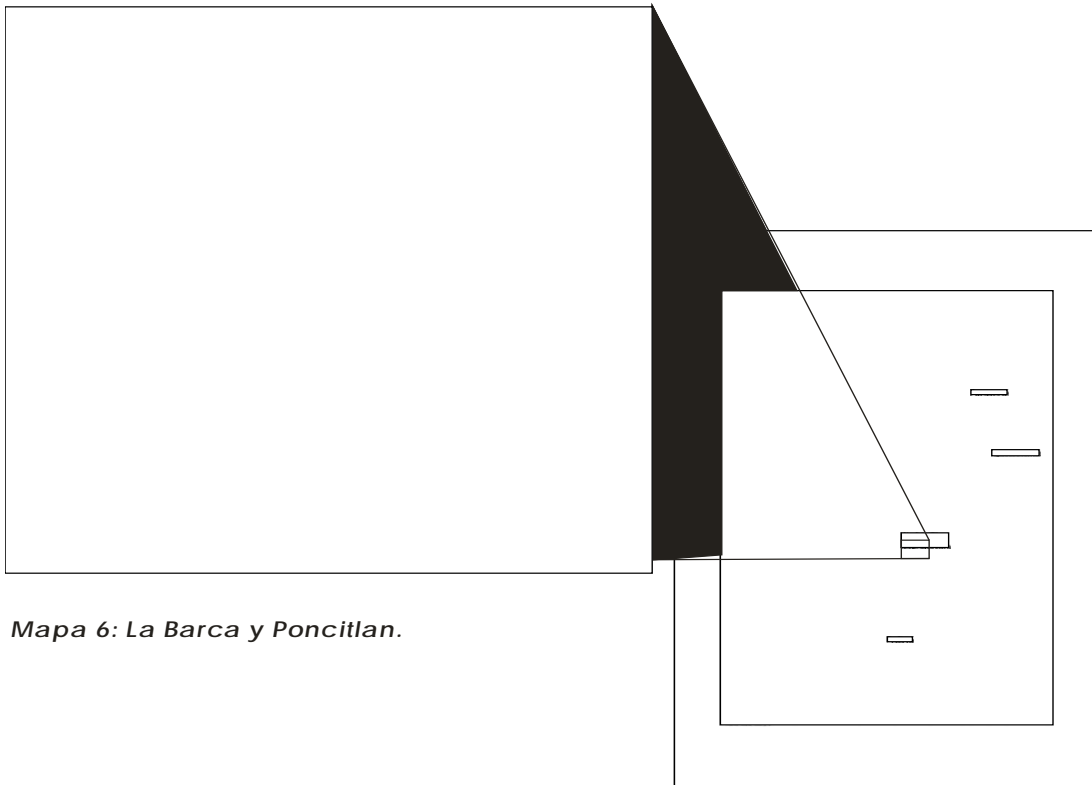
En esa misma jurisdicción estuvieron presentes los dieguinos del convento y hospital de San Juan de Dios de Guadalajara. Ellos eran dueños de la hacienda de Santa Ana Atiscac y la explotaron directamente durante la mayor parte del siglo XVII, con la finalidad de cubrir sus necesidades de consumo.¹²⁷ Sólo durante la última década se decidieron a arrendarla a cambio de 300 pesos anuales.¹²⁸ Esta orden llegó a poseer otras tierras que recibieron por herencias, pero no las mantenían, las vendían inmediatamente.

Veamos ahora el proceso de apropiación de la tierra en una de las regiones más óptimas para la agricultura y la ganadería de la Nueva Galicia. Se trata de la alcaldía mayor de Poncitlán. La riqueza de estas tierras tanto en recursos naturales como en pobladores, ocasionó que Nuño de Guzmán las reservara para sí en forma de encomienda y las usufructuara hasta 1545. Después de él, otros que recibieron mercedes de tierra fueron Juan de Sámano, Juan del Camino, Andrés de Villanueva, Miguel Ordóñez, Juan de Vega, Luis Delgadillo, Gaspar de Mota, Diego de Puga, Ana Manrique, Salvador, López, Nicolás Ramírez, Diego de los Ríos, Francisco de Plaza, etc.¹²⁹ Por la fertilidad de sus valles que recibían los beneficios de estar cercanos al río Grande y a la laguna de Chapala, esta alcaldía era considerada ya a principios del XVII como una de las mejores de la Nueva Galicia. Se encontraba hacia la parte sureste de Guadalajara como a unas 9 leguas hasta llegar al pueblo de La Barca antiguamente llamada Chinaguatengo, donde hacía frontera con la Nueva España. Por la parte del oriente limitaba con la villa de León y por el sur con la Provincia de Ávalos.

¹²⁷ No sé la manera en que los dieguinos obtuvieron esta hacienda, pero ya desde la segunda década del siglo XVII les pertenecía. AIPG, Andrés Venegas, vol. 1, f. 222f. Cuando en 1652 se hizo un censo de las propiedades que tenían los conventos de Guadalajara, el de San Juan de Dios sólo poseía la de Atiscac en la que cosechaban anualmente 300 fanegas de trigo, 200 de maíz y 50 de chile. Tenían 10 esclavos, 600 cabezas de ganado vacuno, 150 de caballar, 300 de lanar, gallinas y guajolotes. AGI, Guadalajara 10, R5 N. 21.

¹²⁸ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, vol. 1, f. 169f-171v.

¹²⁹ Acuña, op. cit., p. 189.



Mapa 6: La Barca y Poncitlan.

Era común también que algunos poseedores de tierra, sobre todo las viudas, cedieran la administración de sus fincas, asumiendo a partes iguales las ganancias o pérdidas. Ellas, sabedoras de los usos que tenían sus tierras, tenían mucho cuidado en llevar un control sobre los contratos de crianza de ganado que establecía el administrador con distintos ganaderos para saber el monto líquido, el ganancial o pérdida que de ellos se diere, así como las cantidades que se obtendrían por concepto de arrendamiento de tierras a los pastores. Así funcionaba en 1683 la hacienda de Taximoro ubicada en La Barca, que pertenecía a Luisa de Castro.¹³⁰

Uno de los valles en donde se dio el cultivo intensivo del trigo, fue el de Los Cedros, en el pueblo de Poncitlán. Ahí destacaron por su importancia productiva dos haciendas, la de Los Cedros y Los Cedros de Buenavista, contigua una a la otra. No estaban constituidas por grandes extensiones de tierra, la primera tenía en 1660, un sitio de ganado mayor, dos caballerías de tierra y una suerte de huerta. La segunda, poseía en 1685, medio sitio de ganado mayor más que la anterior. La historia de ambas propiedades

¹³⁰ AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 1, f. 139v-141f.

y la de la mayoría que se encontraban en la jurisdicción de La Barca y Poncitlán, tiene un rasgo muy distintivo, el constante cambio de propietarios.

No he encontrado en otra jurisdicción de la Nueva Galicia un cambio constante de dueños en las propiedades agrícolas como se dio en La Barca y Poncitlán. No hay un ejemplo de una hacienda que haya permanecido en poder de una familia durante más de cincuenta años. La de Los Cedros en dos años tuvo tres propietarios diferentes. Así pasó también con la de San Jacinto que en 1684 fue rematada al comerciante Diego Álvarez de Arquieta, quien en menos de un año la revendió.¹³¹ La de San José de la Isla que era de labor de trigo, perteneció a tres dueños distintos entre 1674 y 1686. Las de San Pablo y Buenavista, fueron compradas por Andrés Fernández Pacheco en 1685, pero no duró con ellas ni siquiera cinco años, pues para 1690 esas propiedades ya eran de Francisca Velásquez.¹³²

Los hacendados que más años duraron al frente de sus labores, fueron Pedro Estrada Balvín, dueño de la de San José de Guascato que la mantuvo desde 1620 hasta 1659. Después esa propiedad pasó por varias manos hasta que en 1677 la obtuvo Cristóbal Lagunes de Soria quien al menos hasta 1692 la continuaba trabajando.¹³³ La hacienda de Atequiza se mantuvo en poder de una misma familia al menos durante dos generaciones. Pertenecía desde 1685 a Andrés Fernández Pacheco. A la muerte de éste ca. 1698. Su viuda asumió la administración directa de la misma y continuó trabajándola hasta la segunda década del XVIII.¹³⁴

¹³¹ Esta hacienda se componía de un sitio de ganado mayor, otro de menor y tres caballerías de tierra. AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 4, exp. Fechado en 1685-01-04.

¹³² AIPG, Libros de Gobierno, vol. 4, exp. 47, f. 229f-v; Tierras y Aguas, 2da. Colección, vol. 350, f. 163v.

¹³³ AIPG, Tierras y aguas, 2da. Colección, vol. 356, f. 93f; Libros de Gobierno, vol. 71, f. 87v-88f y vol. 8, f. 77v-78v.

¹³⁴ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 5, f. 150f; vol. 6, f. 279f-280f; vol. 15, f. 52f-v y Moisés González Navarro, *Repartimientos de indios en Nueva Galicia*, México, Museo Nacional de Historia, INAH, 1977, p. 169.

Cuadro 5 Haciendas en la Jurisdicción de Poncitlán y La Barca. Siglo XVII

Nombre Propiedad	Tipo	Propietario	Año
n.i.	Labor de maíz (en Poncitlán)	Lázaro Domínguez	1619
n.i.	Trigo (en Atotonilco)	Francisco Martínez	1620
n.i.	Trigo (en Poncitlán)	Domingo de Colio	1621
n.i.	Trigo (en Poncitlán)	Domingo Caro	1621
Guascato	Trigo (Ayo el Chico)	Pedro Estrada Balbín	1621-1659
Los Cedros	Trigo (Poncitlán)	Francisco de Orendain	1620
n.i.	Trigo (Atotonilco)	Juan de Villanueva	1620
n.i.	Trigo (Atotonilco)	Juan de Puga	1621
n.i.	Trigo (Ayo el Chico)	López de Cabrera	1621
n.i.	Ganado mayor	Jerónimo Pérez de Arsisniega	1622
n.i.	Trigo (Atotonilco)	Ana de Puga Villacencio	1657
San José de la Isla	Trigo (Ayo el Chico)	José de Angulo	1674
n.i.	Trigo (Poncitlán y La Barca)	Pedro de Pro	1674
Molino	Trigo (Atotonilco El Alto)	Diego de Puga Villanueva	1674
San José de Guascato	Trigo (La Barca)	Cristóbal Lagunas de Soria	1677-1692
Taximoro	Ganado mayor (La Barca)	Luisa de Castro	1683
Los Cedros de Buenavista	Trigo	Pedro y Nicolás Martínez Martaraña	1685
San Jacinto	Trigo (La Barca)	Diego Álvarez de Arquieta	1685
Atequiza	Trigo (La Barca)	Andrés Fernández Pacheco	1685
San Pablo y Mira del Río	Trigo y maíz (La Barca y Poncitlán)	Andrés Fernández Pacheco	1685
Ojo Caliente	Ganado mayor (La Barca)	Andrés de Labastida y Rojas	1690
Santa Lugarda	Trigo (La Barca)	Juan de Puga Villanueva	1695

Fuente: AIPG, Tierras y Aguas, 1era. y 2da. Colección.

He bosquejado como se dio el proceso de apropiación de la tierra en la Nueva Galicia y los distintos usos que se le dio. Es ahí en donde se desarrollaron las principales unidades productivas generadoras de insumos que sirvieron para la formación de importantes circuitos mercantiles y la consolidación del mercado interno. Algunos productos, sobre todo el ganado mayor tuvieron una relevancia económica desde fines del XVI al convertirse junto con la plata, en el principal elemento de exportación de ese reino. Para analizar a detalle el funcionamiento de estas propiedades, creo conveniente iniciar con el factor de la mano de obra que utilizaban.

Capítulo 2 La mano de obra.

Una vez expuesto el proceso de apropiación de la tierra y el uso que se le dio, quiero incluir un capítulo sobre la mano de obra utilizada en las distintas industrias de la Nueva Galicia, porque considero importante conocer las condiciones, formas y métodos de la elaboración de los productos que van a entrar en circulación para ser consumidos. La demanda de algunos artículos y las políticas implementadas por la corona española sobre la regulación del uso de la fuerza laboral, determinarán la especialización de la mano de obra. Conocer la evolución del sistema de trabajo que funcionó en aquel reino, permitirá esbozar los costos de producción y las ganancias obtenidas al momento de realizarse la venta de las mercancías.

El sistema laboral que funcionó en la Nueva Galicia, presenta un contraste con el de la Nueva España, derivado de una serie de circunstancias que coadyuvaron a que el corpus legislativo que regulaba el uso de la mano de obra indígena, se implementara tarde o en algunos casos, no se aplicara. Las condiciones de ambos territorios eran muy disímiles sobre todo en el número de habitantes. Varios autores señalan que los pobladores de la Nueva España (desde el Istmo de Tehuantepec hasta el norte de la ciudad de México) al momento de la conquista era de entre 12.5 y 25 millones. Charles Gibson, calculó que tan solo en el valle de México en tiempos de la conquista, había un millón, 500 mil personas. Aunque para fines del siglo XVI la cantidad de pobladores en toda la Nueva España se había reducido a un millón.¹³⁵ La Nueva Galicia en cambio, contaba hacia 1520, con 855, 000 habitantes. Para 1530, eran ya 220,000; a principios del XVII quedaban 83,000 llegando a su punto más bajo a la mitad de ese siglo con apenas 69,000 habitantes. Hasta comienzos del siglo XVIII se notará un ligero aumento pues la cifra aumentó a 70,000.¹³⁶

¹³⁵ La cifra más alta fue estimada por Cook y Borah, mientras que la otra la proporcionó Sanders. Estas fueron citadas por Ross Hassig, *Comercio, tributo y transportes. La economía política del valle de México en el siglo XVI*, México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 168. Las del Valle de México pueden consultarse en Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*, tr. Julieta Ramos, 13ª edición, México, Siglo veintiuno editores, S.A. de C.V., p. 140.

¹³⁶ Los datos sobre el número de habitantes fueron tomados de Peter Gerhard, op. cit., p. 39. Escribir sobre el total de la población neo gallega es un serio problema sobre todo cuando no cuento con censos parroquiales. Las fuentes consultadas (informes y descripciones geográficas) presentan datos ambiguos debido a la finalidad con que fueron realizados los conteos. Por ejemplo el franciscano Alonso de Pareja,

La situación geográfica y política de ambos reinos, influyó también en la configuración de las estructuras laborales que se desarrollaron. La Nueva Galicia se encontraba al norte de la Nueva España, en una zona de frontera, expuesta a los constantes ataques de los indios llamados chichimecas. Quizás por ello la corona española tuvo que conceder más privilegios a los conquistadores y encomenderos de aquel reino o al menos no aplicó un control férreo con ellos, como si lo hizo con los de la Nueva España para limitar la explotación de la mano de obra indígena. El temor siempre presente de una rebelión de indios, como la ocurrida en El Mixtón, originó la fundación de Guadalajara y la formación de un círculo de pueblos indígenas cuyos habitantes quedaron destinados a dar sus servicios de forma obligada en las labores de construcción de la ciudad y en las haciendas agrícolas de los alrededores para asegurar el abasto de trigo a ella. La existencia en la Nueva Galicia de abundantes recursos naturales como la plata y la sal, permitió el establecimiento de un formato de explotación de mano de obra indígena muy distinto al que se dio en el centro de la Nueva España.

2.1 El sistema de repartimiento de mano de obra indígena.

La utilización de mano de obra indígena forzada a manera de alquiler a cambio del pago de un jornal, se estableció por una cédula real de 1549.¹³⁷ De esta forma se intentó suprimir el uso de los servicios personales que estaban establecidos en las

guardián del convento de San Francisco en Guadalajara, señalaba en 1569 que el número de indios en toda la Nueva Galicia era de entre 15 y 20 mil. Cifra bastante baja, debido quizá a que quería resaltar los pocos habitantes con el objeto de impedir que se permitiera la entrada de los agustinos a ese reino. Al respecto véase Salvador Chávez Hayhoe (prólogo), *Códice franciscano siglo XVI, informe de la provincia del santo evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando. Informe de la provincia de Guadalajara al mismo. Cartas de religiosos, 1533-1569*, México, editorial Salvador Chávez Hayhoe, 1941, p. 156. Pero otro informe elaborado al año siguiente por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara mencionaba que podría haber en ese reino hasta 24,300 tributarios. Ver *Informe al rey por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, acerca de las cosas de aquel reino* en Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, México, editorial Porrúa, 1971, tomo II, p. 503.

¹³⁷ El profesor Gibson señala que a mediados del siglo XVI la corona intentó crear una fuerza de trabajo que pudiera escoger sus propias tareas y recibiera adecuados salarios. La primera acción fue eliminar los jornales no recompensados de las listas de tributos. Agrega *“La orden básica de 1549 y otras órdenes consecutivas en los años siguientes anunciaron esta prohibición y propusieron como sustituto un sistema rotativo de alquiler...”* Gibson, op. cit., p. 228. Otro autor afirmó que *“Como bien se sabe, el primitivo sistema de prestación de trabajo establecido en Nueva España, por medio del cual el trabajo o “servicio personal” era dado como parte de tributo, había sido suprimido en 1549 y en su lugar se había desarrollado un sistema de reclutamiento de trabajo remunerado, forzoso y rotativo.”* Esto se implementó a partir de la real cédula de 22 de febrero de 1649. Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, 1ª reimpresión, México, El Colegio de México, 2005, pp. 85 y 248.

tasaciones de tributos que se les hacían a los distintos pueblos de indios. Una posterior cédula redactada en 1550, otorgaba facultad al virrey para que pudiera disponer a su arbitrio de los indios que no tuvieran algún oficio para que fueran alquilados en las labores del campo y en las obras de las ciudades.¹³⁸ El virrey nombraba para ello a una persona de su confianza (que se conocía como juez proveedor o repartidor) para que señalara las cantidades de indios que cada pueblo estaba obligado a mandar a las distintas labores agrícolas. En la Nueva Galicia la reforma implementada en la Nueva España no se aplicó sino hasta muchos años después, debido a la oposición que presentaron los encomenderos de aquel reino, logrando, con el aval de las autoridades locales, que la esclavitud de los indios en las minas y el sistema de servicios personales se mantuvieran vigentes.¹³⁹

El sistema de repartimiento forzado asalariado en la Nueva Galicia, comenzó a funcionar en lugares con poca o nula presencia de encomenderos. La primera vez que se aplicó, los indígenas fueron destinados a la construcción de monasterios franciscanos en 1550.¹⁴⁰ Se fortaleció a partir de 1564, cuando la corona tomó la administración de las salinas e impuso la obligación a varios pueblos para que enviaran trabajadores a levantar la cosecha, pagándoles a cambio su salario y alimentación.¹⁴¹ La demanda de sal se había incrementado considerablemente a partir de la introducción del método de beneficio por azogue que requería grandes cantidades de ella. En el sector agrícola, los indígenas asignados eran originarios de pueblos que estaban bajo el control de la corona. Los

¹³⁸ Durante la segunda mitad del siglo XVI, otras cédulas reales irán consolidando el sistema de repartimiento de indios a labores agrícolas, ganaderas y salineras. Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-1599*, México, El Colegio de México, El Colegio Nacional, 1987, tomo II, pp. 13-15.

¹³⁹ El visitador general de la Nueva España, Diego Ramírez, recorrió la Nueva Galicia en 1551 y comprobó los excesos que se cometían contra los indios en los servicios personales y repartimientos forzosos para las minas. Acusaba a las autoridades locales, en especial al oidor Hernán Martínez de la Marcha, de no haber liberado a ningún indio en una visita que había realizado con antelación, a pesar de la solicitud que le habían hecho los mismos afectados. Los encomenderos de la Nueva Galicia se opusieron desde 1552 y en los años subsiguientes, al cambio del sistema de servicios personales por repartimientos de indios. Todavía en 1554, el virrey Velasco, informaba al príncipe Felipe, que las reformas no se habían aplicado en la Nueva España y permanecía la esclavitud y el sistema de servicios personales. Sobre estos temas, puede verse a Silvio Zavala, op. cit., pp. 163, 204-207, 243 y 248-252.

¹⁴⁰ Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, tr. Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 249.

¹⁴¹ “Cédula real sobre la administración de las salinas de la Nueva Galicia, 31 abril de 1564” en José Enciso Contreras, *Cedulario de Zacatecas 1554-1596*, Zacatecas, Oñati, España, Ayuntamiento de Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Derecho, Ayuntamiento de Oñati, 1998, p. 201.

hacendados beneficiados con esta prestación, tuvieron la obligación de vender sus cosechas en Guadalajara, para de esta forma asegurar el abasto de los habitantes de esa ciudad. Este hecho representó una formidable ventaja para los agricultores, pues tenían cubierta la necesidad de trabajadores y una venta segura de sus granos. Si se analiza el constante cambio de dueños en las propiedades agrícolas de la Nueva Galicia en el siglo XVII, resaltaré que aquellos que recibieron mano de obra de repartimiento, conservaron durante un mayor periodo de tiempo su hacienda.

Las asignaciones de mano de obra para la agricultura, fueron muy diferentes a las de la industria salinera. Las primeras se hicieron sobre propiedades de particulares, mientras que las segundas, pertenecían al estado español. En los repartos agrícolas, el presidente de la Audiencia de Guadalajara era el único que tenía la facultad para entregarlos.¹⁴² En las salinas, era el virrey de la Nueva España quien las entregaba. En estas últimas, el repartimiento se hacía por una sola vez al año, en cambio, en las agrícolas, se otorgaban por dos periodos. Eran de forma rotativa cambiando de trabajadores cada semana.

Esto era posible porque los pueblos asignados a las haciendas estaban más cercanos a ellas, que aquellos que acudían a las salinas y permanecían durante toda la temporada de cosecha. La industria salinera dependió siempre de la mano de obra forzada asalariada, en cambio en la agricultura, hubo otras formas de relaciones laborales como el peonaje, esclavitud y libres asalariados. En todo caso la única coincidencia que tuvieron es que el formato de asignación de mano de obra de repartimiento, no sufrió ningún cambio durante el siglo XVII.

El análisis que se hace sobre el funcionamiento del sistema de repartimiento de indios a la agricultura está enfocado al cultivo del trigo pues en este rubro es donde las autoridades de la audiencia de Guadalajara otorgaron la mayoría de ordenamientos para que los indios acudieran a trabajar. De un total de 600 concesiones dadas a hacendados durante el siglo XVII, un 90% están orientadas al cultivo y cosecha de este grano. El porcentaje restante toca a otras labores agrícolas relacionadas con el maíz, frijol, caña, a la minería y servicios de obras públicas y personales. A diferencia de los repartimientos

¹⁴² Varios virreyes entregaron a agricultores de la Nueva Galicia, trabajadores que provenían de pueblos que pertenecían a la jurisdicción de la Nueva España.

de las salinas en los que el presidente de la Audiencia de Guadalajara se limitaba a concederlos para cumplir los contratos de arrendamiento realizados por los distintos virreyes, aquí el presidente jugaba un papel principal pues él era el que decidía si lo otorgaba o no y la cantidad asignada a cada beneficiado. En ausencia de éste, la Audiencia, que asumía el papel de gobernadora, era la que los concedía.

El sistema de repartimiento forzado de indios funcionaba a partir de que los dueños de haciendas presentaban una solicitud a la Audiencia de Guadalajara en la que le manifestaban la cantidad de indios que necesitaban para sus labores agrícolas. El presidente después de aceptarla, enviaba un escrito al alcalde mayor o al corregidor para que se encargaran de enviar a las haciendas los indios requeridos. Se comisionaba a una persona que recibía el cargo de juez repartidor de indios para que acudiera personalmente ante los principales de los distintos pueblos y los compeliere a entregar los trabajadores que se les requerían.

Estas solicitudes se presentaban dos veces al año por cantidades distintas. En la primera se pedía una menor cantidad de indios para que realizaran los barbechos de las tierras, construyeran y limpiaran acequias y sobre todo, para que sembraran el trigo. La temporada de este trabajo era entre septiembre y noviembre. La segunda de mayor cantidad, era para que realizaran la siega y trilla del mismo. El tipo principal de trabajadores que se requerían era el de muchachos pajareros que se encargaban de espantar a los pájaros que picoteaban el trigo y el de adultos llamados segadores que eran los encargados de cortar el trigo. Una vez cortadas las espigas entraban en acción los alzadores y carreteros que las trasladaban a las eras donde era trillado y aventado para limpiarlo y separar los granos, quedando listo para su molienda. El tiempo en que se hacía este trabajo iniciaba desde el mes de abril y concluía a fines de mayo o aún a principios de junio, justo antes de que llegaran las lluvias.

Los gobernadores de cada pueblo estaban obligados a hacer cumplir el mandamiento de asignación de trabajadores que les correspondía, pues de no hacerlo eran sancionados con una suma de dinero muy alta. Lo mismo le ocurría a cualquier indígena

que se negara a acudir a la hacienda que había sido asignado.¹⁴³ Las condiciones que se imponían en los mandamientos eran que los trabajadores asignados no fueran albañiles, carpinteros o de ningún oficio, también estaban exentos los gobernadores, principales y sus familiares. La jornada laboral era de sol a sol con dos horas de descanso, los indígenas debían trabajar exclusivamente para lo que señalaba el mandamiento y no podían ser destinados a otras labores. No trabajaban los domingos ni días festivos y se les debía de pagar en efectivo. El salario era de dos reales por día para los segadores, los que barbechaban y sembraban; a los muchachos pajareros se les pagaba un real por día. Se les debía de dar a parte la comida y su salario comenzaba a contar desde el día que salían de sus pueblos y terminaba hasta que regresaban a ellos.¹⁴⁴ Estas condiciones se mantuvieron vigentes a lo largo de todo el XVII.

La principal obligación de los agricultores era que destinaran su producción al abasto de la ciudad de Guadalajara. Desde 1610, la Audiencia había establecido que los labradores llevaran a esa ciudad una cantidad de trigo que estaba determinada por el número de indios que se les había entregado.¹⁴⁵ Las autoridades del cabildo de esa ciudad estuvieron siempre al pendiente de que ésta se cumpliera, sobre todo en aquellos años en que la escasez se agudizaba.¹⁴⁶ Cuando esto pasaba, la Audiencia otorgaba repartimientos de indios a haciendas que se encontraban bastante alejadas de la capital del reino y al mismo tiempo obligaba a indígenas de pueblos lejanos a que se trasladaran a las labores ubicadas en los alrededores de Guadalajara. En algunos años de crisis como el trienio de 1620-22, habitantes de Tlaltenango, Jeréz y Juchipila fueron enviados a trabajar en la hacienda de Cuisillos, en la jurisdicción de Tala. Además, a los hacendados que se

¹⁴³ A las autoridades indígenas que ponían cualquier impedimento para que se realizara el repartimiento se les cobraban cien pesos de multa, y a los indios que se resistían al mandamiento, diez pesos. Esto en 1620. A principios del XVIII la sanción para las autoridades, había aumentado a doscientos pesos.

¹⁴⁴ Por concepto de viaje de ida y vuelta se les pagaba medio real por día, lo mismo que por concepto de comida. AIPG, Tierras y Aguas, 1ª. Colección, Vol. 356, f. 15f , y AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, f. 76f-v.

¹⁴⁵ *Actas de Cabildo de Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1970, tomo 1, p. 174.

¹⁴⁶ En 1621 Lázaro de Arregui señalaba que aunque la ciudad se “*encontraba bien proveída de lo necesario, suele faltar pan algunas veces por haber pocas labores de trigo y éste se guarda mal... a pesar de que se tiene mucho cuidado en dar repartimientos a las labores.*”. Arregui, op. cit., p. 117.

localizaban en esas tres poblaciones, se les impuso la condición de que si querían seguir recibiendo indios, tenían que meter a la ciudad, cien quintales de harina.¹⁴⁷

Algunos pueblos incluso, fueron forzados a aportar las herramientas de trabajo. Así les pasó a los de Tlajomulco, San Agustín, Santa Cruz, Santa Ana Tepetitlán, San Sebastián, Toluquilla, y Analco, que aportaban carretas a la hacienda de Los Cuisillos¹⁴⁸. Los del pueblo de Jomulco, en la jurisdicción de Aguacatlán, tenían la obligación de llevar los bueyes y los aperos necesarios para la siembra.¹⁴⁹ De modo que además de la mano de obra, los propietarios se veían bastante beneficiados al ahorrarse el desgaste de herramientas y de animales. Todo esto justificado por la dependencia de Guadalajara de las cosechas de trigo,¹⁵⁰ o como lo expresó el presidente de la Audiencia de Guadalajara cuando se negó en 1671 a reducir el número de indios repartidos del pueblo de Tequila “*pues de esto depende el sustento de esta ciudad y del reino*”.¹⁵¹

Para comprender mejor el funcionamiento del sistema de repartimiento de mano de obra y su aplicación en el cultivo del trigo hay que conocer las características climatológicas de la Nueva Galicia que limitaron los tiempos y lugares de la siembra de ese cereal, ocasionando con ello una constante escasez de harina. La temperatura cálida en la mayor parte del territorio determinó que en muy pocas áreas con clima más frío o templado se pudiera sembrar esta clase de cereal. Las temporadas de lluvias y las heladas obligaron también a que los agricultores de trigo realizaran sólo una cosecha al año utilizando el sistema de riego y no el de temporal.¹⁵² Esto se debía a que la estación de lluvias comenzaba tarde, a fines de junio y las heladas caían por octubre cuando los trigos estaban apenas creciendo. No se sembraba en época de lluvias porque como caían aguaceros, rápido se cubrían los trigales de plantas espesas que los ahogaban por más que se realizaran escardas, pues después de cada aguacero y con el calor, éstas volvían a

¹⁴⁷ AIPG, Tierras y Aguas, Vol. 356, f 74v.

¹⁴⁸ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 356, f 68v.

¹⁴⁹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 15, f 121f-v.

¹⁵⁰ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 23, f 55f-v.

¹⁵¹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 109, f 75f-v.

¹⁵² Los cultivos de temporal son los que se realizan al principio de la temporada de lluvias y su periodo vegetativo transcurre durante la misma, de modo que cuando termina la estación, los frutos ya están formados. Los cultivos de riego son los que se practican fuera de las lluvias y las plantas se mantienen con agua a sus pies de manera intermitente como en el trigo o la caña de azúcar. Mariano Bárcena, *Ensayo estadístico del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1983, pp. 393-394.

nacer. Además, las aguas de temporal provocaban que el trigo se hiciera prieto y añublado (infectado por el hongo añublo) mientras que el de riego salía blanco y de muy buena calidad.

Otro factor que influyó en la escasez de trigo fue el hecho de que el grano no se conservaba durante mucho tiempo. Varios cronistas como Juan López de Velasco, Alonso de la Mota y Escobar y Domingo Lázaro de Arregui, coincidieron en sus observaciones sobre esta problemática de la Nueva Galicia. Éste último abundó más en el tema al señalar que el problema se debía a la calidad del aire húmedo que afectaba a los granos, de manera que de los que se cogían en junio apenas se conservaban para su siembra en octubre.¹⁵³ Mota y Escobar, explicaba el problema de la escasez, a partir del poco rendimiento de las tierras. Afirmaba en 1605 que éstas eran por lo general flacas, rindiendo de 10 á 20 fanegas por una de sembradura.¹⁵⁴ Estas cantidades se contraponen a las que publicó Juan López de Velasco, en 1574. Él señaló que el rendimiento de las tierras de Nueva Galicia era de entre 70 y 100 fanegas por cada una de sembradura.¹⁵⁵

Diferencias tan abismales deben tomarse con precaución pues no todas las tierras de la Nueva Galicia tenían las mismas condiciones climáticas para el cultivo del trigo. Coincidió con el obispo de Guadalajara que debió conocer mucho mejor la producción que el cronista, pero no dudaría que algunas propiedades como Los Cuisillos levantarán cosechas cercanas a las que menciona López de Velasco. Al menos en la década de los veinte de ese siglo, encuentro pistas que respaldan lo anterior. Lázaro de Arregui escribió en 1621 que la producción de esa hacienda triguera era de entre 7 y 8 mil fanegas de trigo. Tres años después, cuando Juan González de Apodaca Rubín, dueño de la misma tuvo que hacer un inventario de sus bienes, declaró que sus tierras producían 17 mil fanegas de trigo y más de 2 mil de maíz.¹⁵⁶ Cuando en 1629 este mismo personaje hizo su testamento, declaró que sembraba de ordinario 100 fanegas de trigo al año. De modo

¹⁵³ Su opinión sobre lo dañino de los aires para la conservación del trigo y el maíz, se basó en un estudio que sobre agricultura había hecho el cosmógrafo Enríco Martínez. Arregui, op. cit., pp. 81-82.

¹⁵⁴ Mota y Escobar, op. cit., p. 27.

¹⁵⁵ El cronista que escribió su obra entre 1548 y 1574 señaló “*el trigo y el maíz se da mucho en esta tierra, tanto que de ordinario acuden a 152 fanegas de maíz por fanega, y de trigo desde setenta hasta ciento, aunque el trigo no se guarda*”. Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, ediciones Atlas, 1971, p. 134.

¹⁵⁶ Estos inventarios de bienes los tuvieron que realizar todos los funcionarios de la corona. De la Peña, op. cit., p. 38.

que si tomo la cifra de Arregui, me da un rendimiento promedio de 75 fanegas por una de sembradura y si tomo la del dueño, esta se incrementa mucho más.¹⁵⁷

Tomando las palabras de Arregui en 1621, se puede identificar la principal característica del cultivo del trigo en Nueva Galicia de la siguiente manera:

“De todo lo cual se puede bien entender la calidad de la tierra, y ver la gran providencia pues a los de acá (Nueva Galicia), que no pueden sembrar más de una vez trigo al año, ni se puede guardar, les da para que se supla esta falta, disposición para sembrar dos veces maíz, y los que les quita por el calor de lo uno, se lo da de lo otro, haciendo lo mismo con los de allá (Nueva España), que si por el frío les niega segunda sementera de maíz por él se las da de trigo...”¹⁵⁸

El cultivo del trigo requería mucho más cuidado e inversión que el de maíz. Era necesario contar con una mínima dotación de bueyes indispensables para el arado, aperos de labranza, mulas o caballos para la trilla y transporte del mismo, trojes para su resguardo y un molino para la obtención de la harina. Tan solo el molino que poseía Diego Porres Baranda, en su hacienda de Mazatepec, fue valuado en 12 mil pesos en el año de 1618.¹⁵⁹ El dueño de la hacienda de Cuisillos llegó a tener en 1629, cuatro molinos, uno en la misma propiedad y tres más en la vera del río San Juan de Dios de la ciudad de Guadalajara, tenía destinadas 227 yuntas de bueyes para el arado, y todos los aperos necesarios para las yuntas (coyundas, rejas, yugos, arados con sus puntas de fierro) y las labores del campo (azadones, coas, hoces, casangas, machetes, palas, trinchetes, carretas, chiquihuites, hachas, etc.), contaba con un granero bastante grande pues al momento de que se hizo su inventario tenía almacenadas 1,500 fanegas de trigo.¹⁶⁰ La mayoría de las haciendas o ranchos de la Nueva Galicia tuvieron siempre con un mínimo de estas herramientas.

Los agricultores que no contaban con molino propio, tenían que soportar mayores gastos en la producción de harina, pues absorbían costos de traslado y molienda. En 1674

¹⁵⁷ Arregui, op. cit., p. 122 y AIPG, Francisco de Orendain, vol. 1, f 255f-257v. Para darnos una idea de cuanta tierra se necesitaba para sembrar esas cien fanegas, podemos citar el cálculo que hicieron tres hombres expertos en “labores del campo” en 1697 como testigos en un juicio de composición de tierras. Cuando se les preguntó ¿qué cantidad de tierra se necesitaba para sembrar 95 fanegas de trigo? los tres contestaron que 2 caballerías de tierra. AIPG, Tierras y Aguas 1ª colección, Vol. 6, f 181f-187v. Lo que nos daría un promedio de 47.5 fanegas de sembradura por caballería, mientras que en el distrito de la ciudad de México, según Chevalier, entre 1563 y 1564 una caballería de tierra cultivada normalmente contenía 69 fanegas. Chevalier, op. cit., p. 145.

¹⁵⁸ Arregui, op. cit., p. 83.

¹⁵⁹ Este avalúo lo realizaron “*hombres expertos en labores del trigo*”. AIPG, Francisco Guerrero, f 554f.

¹⁶⁰ AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 1, f 255f-257v.

los agricultores del pueblo de Atotonilco El Bajo, en la jurisdicción de La Barca pagaban un precio excesivamente alto por la molienda de sus trigos, pues al molino que acudían se les cobraba 6 reales por cada carga, cuando el precio corriente en otras partes de la Nueva España era de 3 reales para los indígenas y cuatro para los españoles. Además sufrían muchas mermas durante el proceso de molienda debido a las malas condiciones del molino que arrojaba mucho trigo por entre las piedras y este se perdía en el agua que se lo llevaba pues como no tenía presa éste se perdía en el río.¹⁶¹ Algunos otros productores de mediana capacidad económica optaban por rentar algún molino de una hacienda en decadencia o de alguna viuda imposibilitada de trabajarlo, con el objeto de ahorrarse los contratiempos anteriores. Por ejemplo, en 1689 Pedro de Robles tomó en arrendamiento el molino de pan perteneciente a su cuñada viuda por el tiempo de cinco años pagando 300 pesos de oro común cada año.¹⁶²

Otra inversión que demandaba el cultivo del trigo era la construcción y mantenimiento de acequias para conducir el agua que se necesitaba en abundancia para el riego de los sembradíos, pues como ya señalamos, en la Nueva Galicia casi todo el trigo era de regadío. Recordemos que una de las dos veces que se les repartían indígenas a los hacendados era para que realizaran éstas labores y la siembra del trigo. La utilización de agua en la industria triguera siempre contó con la protección de las autoridades al momento en que éstas repartían las concesiones de la misma, a pesar de la oposición que presentaban algunos pueblos y en varias ocasiones fue causa de disputas. Una de ellas se dio en 1675 cuando el propietario de la hacienda de Los Cedros, el médico Simón de Oro solicitó licencia ante la Audiencia para sacar agua de la laguna de Cajititlán y construir un canal con compuerta para regar sus sembradíos de trigo.

Los pueblos de Cajititlán, Tlajomulco, Cuyutlán y San Lucas aledaños a esa laguna se opusieron alegando que el agua que se sacaría era mucha y con ello se corría el riesgo de que se seicara. Después de muchos alegatos entre ambas partes, el fiscal de la Audiencia respaldado en el hecho de que las cosechas de trigo eran muy escasas y por consiguiente altos los precios del pan en ese reino, y debido a la poca comodidad que

¹⁶¹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 232, f 306f-307f.

¹⁶² AIPG, José López Ramírez, Vol. 6, f 197f-198f. Los precios de molienda para la Nueva España fueron declarados tanto por los indios como por las autoridades que llevaron el caso.

tenían los labradores en esa industria que requería de muchas inversiones en sacas de agua, sostuvo que era obligación de las autoridades alentar a estos labradores y darles los medios necesarios para sus sementeras, concluyó que se debía autorizar esa saca de agua, cosa que hizo el presidente de la Audiencia.¹⁶³

Dentro de todo este inmenso territorio se encontraban algunas zonas o territorios que reunieron las condiciones óptimas para el cultivo del trigo: un clima de frío a templado, abundancia de agua y por supuesto, mucha mano de obra segura para las labores agrícolas pues éstas se encontraban rodeadas de pueblos con suficientes habitantes que cubrían las necesidades de ellas.¹⁶⁴ Los más ricos estaban ubicados en un radio no mayor de 70 kilómetros de la ciudad de Guadalajara, destacando las labores de Tlajomulco, Tala, La Barca, Tlacotán, Colimilla y Matatán, San Cristóbal de la Barranca y los alrededores de la ciudad capital que a lo largo de la época colonial permanecieron como los principales abastecedores de harina a Guadalajara. Fueron sobre todo éstos, los que recibieron el mayor número de indios a lo largo de todo el XVII.

Destacan también los pueblos de Jerez, Juchipila y Tlaltenango que siendo de las más alejadas de la capital neo gallega, se beneficiaron continuamente de la mano de obra de repartimiento. A algunas otras haciendas localizadas fuera del territorio de la Nueva Galicia se les otorgaron varias veces repartimientos de indios, sobre todo aquellas que se encontraban en Etzatlán y en Cocula. Siempre con la condición de que el trigo o la harina que obtuvieran fuera llevada a vender a Guadalajara.¹⁶⁵ La gráfica 1 muestra el porcentaje de asignaciones que cada jurisdicción recibió.

Es muy probable que el número de repartimientos de indios fuera mucho mayor que los que se tienen registrados. La documentación en algunas haciendas que cuentan

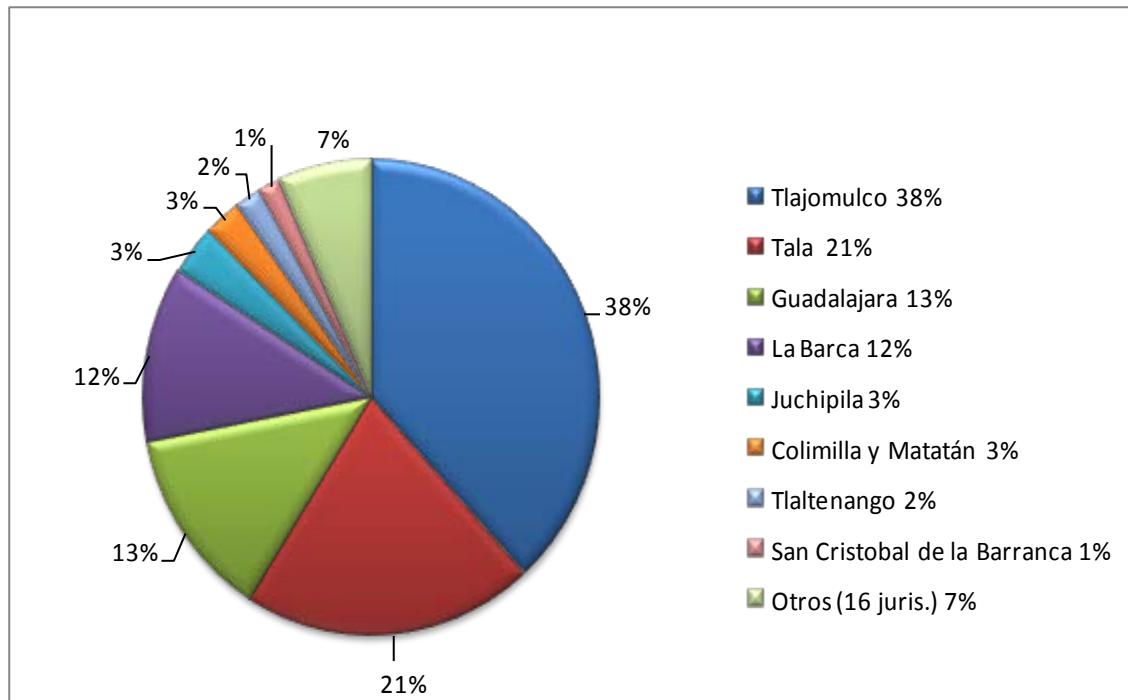
¹⁶³ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 249, f 340f-349v

¹⁶⁴ El peso de aportar trabajadores de repartimiento recayó en más de 60 pueblos indígenas. Entre los que más número de indios enviaron fueron los de Cajititlán, Cuyutlán, Tlajomulco, Tonalá, Tequila, Toluquilla, Tala, San Agustín, Nestipac, Tesistán, Poncitlán, Mesquituta, Moyahua, Tlaltenango, Teul, Apozol, Jalpa, Mecatabasco, etc.

¹⁶⁵ Etzatlán pertenecía a la Nueva España y Cocula a la Provincia de Ávalos. En el caso de Etzatlán, en 1688 el dueño de la hacienda de San Andrés mencionaba en su solicitud que desde años atrás él y los anteriores dueños continuamente presentaban pérdidas en parte de sus cosechas de trigo y maíz debido a la abundancia de las mismas y a que no tenían la suficiente gente para que las levantarán. Argumentaba que de recibir indios de repartimiento, el beneficio sería mutuo pues sus frutos se venderían en Guadalajara y de esta forma la ciudad no carecería de ese cereal. El presidente de la Audiencia le autorizó un repartimiento por 57 indios, éstos eran por supuesto de pueblos que pertenecían a la jurisdicción de la Nueva Galicia. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 23, f. 73v-74v.

con pocos registros de repartimiento deja constancia de que año con año habían recibido este beneficio, pero inexplicablemente en los libros de gobierno no aparecen asentados esos mandamientos. Lo mismo ocurre con aquellas propiedades en las que sólo tenemos uno o dos registros anuales.

Gráfica 1 Porcentaje de asignaciones de indios por jurisdicción, siglo XVII.



Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

Es lógico suponer que el número de trabajadores asignados a cada hacienda era fijado de acuerdo a las cantidades de tierra sembrada o a las cantidades de cosechas estimadas, pero no he encontrado ninguna referencia que me indique cuantos trabajadores se necesitaban por caballería de tierra sembrada. Lo que sí sé es que esas cantidades casi siempre eran las mismas, año con año, al menos las de las principales haciendas. El cuadro 7 muestra las cantidades de indios asignadas año con año a las principales haciendas trigueras. Como se puede apreciar, la hacienda de Los Cuisillos ubicada en la jurisdicción de Tala, fue la propiedad privada que más indios recibió a lo largo del siglo XVII, seguida por la hacienda de Toluquilla, propiedad del colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Guadalajara. En tercer lugar estaba la hacienda de Los Cedros en la

jurisdicción de La Barca y por último, cuatro haciendas localizadas en el corregimiento de Tlajomulco, en los valles de Mazatepec y Zapotepéc. Estas cuatro en conjunto, concentraron anualmente la mayor cantidad de indios de repartimiento.

Cuadro 6 Repartimiento de Indios a Haciendas agrícolas

	1620	1621	1622	1623	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1668	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1684	1685	1686	1687	1688	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700			
Tala	464	537	582		110	136	46	45	185	115	180	220	220	220	180	240	255	250	180	180	180	180	180	180	180	180	186	180		180	180	360	180									6871	
Guadalajara	85	382	261			180	180	36	99	224	160		226	186	186	186		180	186	180	180	50	212	180		180									230				174		4329		
La Barca	50	116			66	58	52	24	82	96	40		132	127	127	163	143	59	246	127	92	127	127	127	98	173	183	128	117	193	281	152		191					66	66	3956		
Tlajomulco	70	179	88			104	15	47	406	399	544		392	460	406	336	340		351	480	578	726	469	606	312	424	398	514	456	222	410	332	380	295	273	322	246	221	279	611	12691		
Juchipila	32	80	80		140		71	170	120	120	70																						197					60			1140		
*	8														20				70					120	120	144	96	124	95						76						873		
Sn. Cristóbal	21				50				12	36	45		20	20	20		20	20	64				30	20	30	20	24			20								44			516		
Tequila	22	72	50			20	14																																			178	
Tlaltenango					100				100	100									150		150											16						20			636		
Acaponeta			1																					40																		41	
Etzatlán																									70	60		57	57		50		58		50							402	
Guachinango		11																									20															31.02	
Ostotipac	30	12																																								42	
**	6																																									6	
Sierra P.	6																																									6	
Aguacatlán	1		30																																			70		30		201	
N.I.	46	202							50	64	24																																386
Jerez		30																												12						12						54	
Peñol Blanco		150	300																																								450
Santa María				150																																							150
Chimaltitán		10																																									10
Lagos		6	5										30	30											42							50										163	
Zacatecas																												45															45
Cocula																														12													12
Total	841	1787	1397	150	466	498	378	322	1054	1154	1063	220	1020	1043	919	945	944	329	1241	973	1215	1178	856	1347	1019	996	1116	1064	940	339	903	809	1147	487	514	628	396	265	549	677	33189		

Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

La hacienda de Los Cuisillos como ya lo afirmé, fue la que mayor cantidad de indios recibió a lo largo del siglo XVII para el cultivo del trigo, con un total de 6,511 trabajadores.¹⁶⁶ Esta propiedad ubicada a unos 60 kilómetros al norponiente de Guadalajara se encontraba en un valle con tierras muy fértiles, con abundancia de agua y un clima propicio para la siembra de este cereal. Desde principios del siglo XVII los cronistas la destacan como la principal productora y abastecedora de trigo y harina a Guadalajara. Además de que cosechaba abundante maíz y criaba mucho ganado mayor. Todo el trigo que se obtenía de esa hacienda era molido y convertido en harina en los cuatro molinos que su dueño poseía, uno en ese mismo lugar y tres más en la ciudad de Guadalajara.

Esta propiedad contaba con una población laboral fija para sus otras labores ganaderas y agrícolas, pero el hecho de contar además con un abastecimiento seguro de mano de obra temporal le permitió consolidarse como la más importante del siglo XVII. De hecho, fue la única que gozó con una serie de repartimientos adicionales a los que recibían las demás haciendas. Obtenía muchachos para que hicieran la escarda (quitar las plantas que crecían junto a la espiga y que le robaban los nutrientes o la ahogaban) en los meses previos a la cosecha, indias para trabajar en labores domésticas, y al menos en una ocasión recibió indios para que le ayudaran a guardar el maíz en las trojes siendo obligados éstos a llevarle también 20 carretas para que pudiera trasladar el trigo. Además, aprovechaba los trabajadores que se le entregaban para la siembra del trigo en la cosecha de maíz y frijol y los que acudían a la cosecha para que hicieran la escarda de la caña que tenía sembrada.

Un factor clave para esta situación, fue el hecho de que sus dueños estuvieron vinculados al poder político y administrativo tanto de la Audiencia como del Cabildo de

¹⁶⁶ Existen dos trabajos anteriores que han abordado el tema del repartimiento agrícola en la Nueva Galicia. Ambos coinciden en que la hacienda de Toluquilla, que era de los jesuitas de Guadalajara, fue la que más trabajadores recibió en toda la Nueva Galicia. Pero el cómputo de nuevos datos que incluyen treinta años más de repartimientos de indios, da como resultado que Los Cuisillos fue la propiedad que más fuerza laboral recibió. Estos trabajos son el de Moisés González Navarro, que es una valiosa compilación de los repartimientos otorgados en el último tercio del siglo XVII y primera mitad del XVIII. González Navarro, op cit., pp. 11-17. Este libro sirvió de base para el estudio que realizó el profesor Eric Van Young sobre ese tema. Vid, Van Young, op. cit., p. 252. Los años que no se incluyen en la compilación de Moisés González Navarro y que por tanto no consideró Van Young, son los de 1620-22, 1657-62, 1668, 1678-87 y 1690-99. AIPG, Libros de Gobierno.

Guadalajara. Desde 1607 su dueño Juan González Apodaca Rubín ocupó indistintamente el puesto de regidor y el de alguacil mayor de corte hasta su muerte en 1629. Su sobrino y heredero, Zeledón González Apodaca, fue durante muchos años el alguacil mayor de la Audiencia de Guadalajara. Esta coyuntura permitió además a los propietarios conservar durante mucho tiempo la posesión de la finca. Durante ese siglo dos familias fueron las dueñas de Cuisillos y durante el siglo XVIII perteneció a una sola fue familia, los marqueses de Altamira.

Los indígenas que llegaban a Cuisillos procedían al menos durante la segunda mitad del siglo XVII de las jurisdicciones vecinas a ella como Tlajomulco, Tala y Tequila. Sólo durante la primera mitad del siglo, cuando el número de trabajadores era mucho mayor, llegaban desde lugares más alejados como Juchipila, Jeréz, Tlaltenango, Mesquituta, Moyagua, Nochistlán, Guachinango y Aguacatlán. Ninguna otra hacienda recibió indios de lugares tan alejados. El número promedio de trabajadores que recibía anualmente era de 180 para la siega y trilla y 45 para barbechar y sembrar. Al menos así fue en la segunda mitad del XVII, en la primera, de tres años que conocemos de la década de los veintes, los trabajadores pasaban de 500 por año. Esta considerable baja se debió a la grave disminución de la población india en la Nueva Galicia durante la primera mitad de esa centuria, que llegó a su punto más bajo en 1646. En ese año el presidente de la Audiencia de Guadalajara Pedro Fernández de Baeza informaba al rey que debido a las graves daños que recibían los indígenas en las labores de las minas y en los repartimientos, éstos estaban a punto de extinguirse pues en los 148 pueblos que había en ese reino, apenas quedaban 1,640 tributarios, y le solicitaba entre otras cosas, la desaparición de los repartimientos de indios.¹⁶⁷

La hacienda de Toluquilla que pertenecía al Colegio de la Compañía de Jesús de Guadalajara, fue la que recibió la segunda mayor cantidad de indios a lo largo del siglo XVII. Los jesuitas desde que compraron esta propiedad en 1587, contaron con una serie de privilegios que les permitió desarrollar en las puertas de Guadalajara, uno de los complejos agro-ganaderos más importantes de aquel reino, del cual dependía mucho el abasto de esa ciudad. Nunca tuvo las grandes extensiones de tierra que la de Cuisillos u

¹⁶⁷ AGN, Cédulas Reales Originales, Vol. 2, exp. 129, f 274f-275v.

otras circunvecinas. Apenas contaba con un sitio de ganado mayor, uno de menor y 8 caballerías de tierra. En estas últimas desarrolló una agricultura intensiva de trigo y maíz basada en el sistema de riego y la utilización de una gran cantidad de bueyes para arar.

La hacienda de Toluquilla, al igual que la de Cuisillos, contaba con su fuerza laboral de planta, compuesta por esclavos negros e indios asalariados libres. Pero a diferencia de aquella, contó con el beneficio de recibir dobles asignaciones de indios por parte de las Audiencias de México y Guadalajara. Toluquilla representa además, el testimonio más antiguo de la utilización de mano de obra de repartimiento asalariada para la agricultura, en la Nueva Galicia. En 1592, el virrey de la Nueva España, ordenó al alcalde mayor de la provincia de Ávalos, que proporcionara setenta y dos trabajadores al padre administrador de esa hacienda, para los cultivos de sus maíces y trigos.¹⁶⁸ Por parte de la Audiencia de Guadalajara, esa propiedad recibía un promedio anual de ciento ochenta indígenas. Esta cantidad se mantuvo constante hasta 1730, y en los siguientes, su número bajó a noventa. El último registro de repartimiento de indios a esa propiedad corresponde al año de 1739. Mucha de la prosperidad de esta hacienda se debió a esa doble dotación de trabajadores y al estímulo otorgado por el obispado de Guadalajara que los exentó de por vida al pago de diezmos como gratificación por haber aceptado instalar un colegio en esa ciudad.

En tercer lugar respecto a las cantidades de indios asignados a las haciendas, está la de Los Cedros en la jurisdicción de La Barca. Esta recibía un promedio de 127 trabajadores por año, divididos en 35 para la siembra y 92 para la cosecha del trigo. Estoy seguro que el número de indios que acudían a laborar en ella era mayor, pues al igual que la de Toluquilla, también recibía repartimientos de parte de la Audiencia de México. Al menos así lo demuestran varias relaciones de gastos de la hacienda por algunos años, en los que se asientan los salarios pagados a 33 indios del pueblo de Jocotepec que habían sido mandados por órdenes del virrey.¹⁶⁹ Por esta razón los montos de estos indígenas no aparecen registrados en los libros de gobierno de la Audiencia de Guadalajara. También gracias a esos inventarios se conoce la diversidad de trabajadores que había en ella. Sobre

¹⁶⁸ AGN, Indios, Vol. 6, exp. 256, f 65f-v. La repartición otorgada por el virrey se debe a que la provincia de Ávalos pertenecía a la jurisdicción de la Nueva España.

¹⁶⁹ AHAG, Sección Gobierno, serie Haciendas, caja 1, exp. fechado 1659-11-10.

todo una gran cantidad de indígenas libres asalariados que ahí vivían y esclavos. En el siguiente apartado sobre la mano de obra libre y esclava abundaré sobre el funcionamiento de esta hacienda, formas de cosechar el trigo, raciones de comida, salarios, etc.

Mención aparte merecen un grupo de cuatro propiedades ubicadas en la jurisdicción de Tlajomulco, en dos de los valles más fértiles de ese reino, el de Mazatepec y el de Zapotepec. En su conjunto éstas concentraron la mayor cantidad de repartimientos en todo el siglo. De hecho, juntas representan el 38% del total de asignaciones que tenemos registradas para esa centuria. Las analizo en conjunto porque pertenecieron durante más de cien años a una misma familia. Cuatro hermanos eran los propietarios de ellas y posteriormente los hijos de cada uno de ellos las continuaron explotando hasta mediados del siglo XVIII. Por la continuidad de los repartimientos de indios a ellas, se deduce que fueron las mejor protegidas por parte de las autoridades debido a su cercanía con Guadalajara y como una forma de asegurar el abasto de trigo o harina a ella. Al menos desde 1671 y hasta los primeros años del siglo XVIII, no hubo una sola ocasión en que se quedaran sin trabajadores para las labores del trigo. A cada uno se le entregaba un promedio de entre 80 y 90 trabajadores por año, divididos en las temporadas de siembra y cosecha.

Aparte de las haciendas arriba citadas, hubo muchas otras pequeñas labores ubicadas dentro de la jurisdicción de la ciudad de Guadalajara que recibieron ocasionalmente dotaciones de indios. Aunque al parecer hay una continuidad en las asignaciones de indios, éstas tocan a diferentes labores año con año de modo que si contabilizamos todas las de esa jurisdicción para el siglo XVII, veremos que Guadalajara ocuparía el tercer lugar en ellas con un 13%, sólo detrás de Tlajomulco y Tala. Otras órdenes religiosas que se vieron favorecidas con asignaciones de trabajadores aunque en menor escala que la de los jesuitas, fueron los conventos de San Juan de Dios para su hacienda de Atistac, ubicada en Tlajomulco y el de la Merced para sus dos haciendas localizadas en los pueblos de Copala y Huastla de la jurisdicción de San Cristóbal de la Barranca.

Este sistema de repartimiento forzoso de mano de obra no estuvo libre de oposiciones por parte de los pueblos indígenas. Algunos casos se dieron porque varios de

ellos, que estaban exentos de acudir al repartimiento ya fuera por servicios prestados a la corona o porque se dedicaban justamente a la siembra de trigo, fueron obligados a prestar este servicio. Uno de estos fue el pueblo de Mexicaltzingo, fundado en la parte sur de Guadalajara por el virrey Antonio de Mendoza al término de la guerra del mixtón. Éste se conformó en su mayoría por aztecas que dejó instalados otorgándoles ciertas prerrogativas a manera de compensación por la ayuda brindada para exterminar la sublevación encabezada por Tenamaztle. Una de ella fue que estaban libres de proporcionar cualquier tipo de mano de obra ya fuera para labores agrícolas, obras públicas o de la iglesia, tampoco estaban obligados a dar tributos ni servicio alguno a las autoridades de la Audiencia y del Cabildo de Guadalajara.

En 1620, cuando el juez repartidor Luis de Arbolante, intentó obligarlos para que enviaran tapixques a la ciudad de Guadalajara, ayudaran a la siega del trigo y aportaran caballos para los oidores de la Audiencia, éstos presentaron un amparo ante el fiscal de la misma oponiéndose a ese mandamiento. El presidente falló en su favor ordenando que los indios de ese pueblo fueran reservados de otorgar mano de obra a los labradores de los contornos de la ciudad y que no entregaran tampoco huevos, pescado, zacate, etc., ni que fueran obligados a acudir a las tareas de reparos en las casas reales, ni en las casas de los oidores, a menos que se les pagara su salario.¹⁷⁰ O como el caso de los indios del pueblo de Atotonilco en la jurisdicción de La Barca que se dedicaban a la siembra del trigo y no eran obligados a dar trabajadores a las haciendas agrícolas.¹⁷¹

Las quejas de los pueblos de indios giraban en torno al alto número de trabajadores que les requerían pues había ocasiones en que además de los señalados para las labores agrícolas, eran obligados a mandar gente para la construcción de la catedral y otras iglesias, para obras públicas como el palacio del gobernador de la Nueva Galicia, la cárcel, y salas de la Audiencia, trayendo como consecuencia el abandono de sus sementeras. Alegaban en su favor que muchas de las veces no recibían los salarios estipulados, pero sobre todo, resaltaban el hecho de que no tenían el suficiente número de pobladores para cumplir con la cuota que se les imponía año tras año. Por todo esto, en muchas ocasiones no se presentaron a los lugares asignados a pesar de las continuas

¹⁷⁰ AIPG, Tierras y Aguas, 1ª colección, Vol. 356, f 23v-24f.

¹⁷¹ AIPG, Tierras y Aguas, 1ª colección, Vol. 356, f 266v.

quejas de los agricultores. En 1671 por ejemplo, el Colegio de la Compañía de Jesús de Guadalajara presentó una petición ante la Audiencia en la que solicitaba que se acudiera a contar a los indios de los pueblos de Toluquilla y San Pedro, pues las autoridades indias de esos lugares, con el pretexto de no contar con los indios suficientes, se negaban a acudir a trabajar a su hacienda.¹⁷²

El problema de la disminución de los pobladores indios, no era sólo un pretexto que utilizaban los indígenas para evadir este sistema de trabajo, era una realidad. Así lo hizo notar en 1689 el arrendatario de las tierras del mayorazgo de Porres Baranda, que se encontraban en el valle de Mazatepec en la jurisdicción de Tlajomulco, cuando solicitó que nuevos pueblos le fueran asignados para laborar en sus cosechas, pues en los pueblos que tenía estaban señalados esa hacienda “*no hay número suficiente por haberse consumido los más y algunos pueblos consumidose en el todo*”.¹⁷³ Pero a pesar de este hecho, la Audiencia nunca dejó desamparados a los agricultores de trigo y continuó asignándoles trabajadores de otros pueblos. En este caso nuevos pueblos fueron obligados a mandar 46 trabajadores para que realizaran la cosecha del trigo en aquella propiedad.

La disminución de los indígenas en la Nueva Galicia desde mediados del siglo XVII, lo único que ocasionó fue que el círculo de las haciendas beneficiadas con el repartimiento de mano de obra, se fuera cerrando, hasta quedar solo aquellas que se encontraban en un radio no mayor de setenta kilómetros en torno a la ciudad de Guadalajara. Siguió presente la idea de que este sistema representaba un bien público. Tanto las autoridades como los agricultores, lo consideraban la única solución para el abasto de las principales ciudades, pues señalaban, “*no había otra forma de desarrollar la agricultura*” por eso, “*se tenía mucho cuidado de dar gente de repartimiento a las labores, pues siempre se teme la falta de pan y maíz*”.¹⁷⁴ De ahí que este formato de

¹⁷² AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 110, f 75v-76f. Varios ejemplos de pueblos que se negaron a mandar trabajadores a distintas haciendas se dieron sobre todo en los años de 1688-1690, justo cuando más repartimientos tenemos registrados. Algunos propietarios solicitaban a la Audiencia que exhortara o aún, que metiera a la cárcel a los gobernadores de esos pueblos que en varias ocasiones habían evadido el mandamiento de llevar indios a las haciendas. Otros más ofrecían depositar por adelantado el salario de los trabajadores con tal de asegurar la mano de obra. Ver AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 70, f 130v.

¹⁷³ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 70, f 35v.

¹⁷⁴ Arregui, op. cit., p. 117.

asignación de trabajadores indios, se mantuvo vigente hasta el primer tercio del siglo XVIII.

A pesar de que la justificación para la permanencia del sistema de repartimiento era la agricultura del trigo, no siempre los repartimientos fueron exclusivos para ello. Es verdad que el número de asignaciones para el cultivo del maíz y el frijol fueron muy pocos, pero es un hecho que los agricultores que recibían la mano de obra destinada para sus trigos, aprovechaban la estancia de éstos para utilizarlos en esas otras labores agrícolas. Esto puede sustentarse si tomamos en cuenta dos aspectos. El primero porque ninguna hacienda de las que hemos mencionado aquí, se basaba en un monocultivo. Destinaban tierras para varios granos aparte del trigo, como el maíz, frijol y sobre todo para la crianza de ganado mayor. De modo que tenían necesidad de sembrar maíz para alimentar a las miles de cabezas de ganado que poseían y para alimentar tanto a los trabajadores que vivían en ellas como a los que les llegaban dos veces al año.

El segundo está basado en la coincidencia de los tiempos de cosecha del maíz que eran noviembre-diciembre y abril y mayo, con los tiempos de la permanencia de los trabajadores asignados a las labores del trigo. De hecho, algunos repartimientos dejan asentados que son para esas tres labores (trigo, frijol y maíz). Es de resaltar que los pocos repartimientos asignados exclusivamente a labores de maíz se dieron a jurisdicciones mucho más lejanas de Guadalajara (Acajoneta, Mascota, Jerez, Tlaltenango, Lagos, Aguascalientes, Jalostotitlán), caso contrario a las del trigo.

El sistema de repartimiento de mano de obra indígena también sirvió para la realización de algunos servicios públicos de albañilería en las principales ciudades, y para los servicios personales de algunos funcionarios civiles y eclesiásticos. Sobre todo, Guadalajara se benefició de la obligación impuesta a los indígenas para que estos la abastecieran de una variedad de géneros consumibles como zacate, leña, piedra, cal, hortalizas, pescado, madera, gallinas, huevos, etc.

En 1616 por ejemplo, los indios de Tonalá eran obligados a mandar 21 tapixques a diferentes lugares, 11 para servicios de la ciudad de Guadalajara, 3 para la obra de la catedral, 4 para la hacienda de los jesuitas y tres más para que sirvieran en el convento

que tenían en la ciudad.¹⁷⁵ Cuando en 1656 se fundó la Villa española de Torres de Argaz en la jurisdicción de Tequila, los indígenas de éste pueblo se vieron obligados a mandar 20 indios cada año para las obras y reparos de esa villa y para que limpiaran terrenos que pertenecían al ramo de propios.¹⁷⁶ Algunos funcionarios recibieron también indios para servicios en sus casas, como pasó en 1622 cuando un soldado del presidio de Acaponeta recibió un indio cada semana durante todo el año para el servicio de su casa.¹⁷⁷ Las mujeres acudían a trabajar como molenderas o como chichihuas.

La iglesia en su conjunto fue la que más repartimientos recibió de este tipo de trabajo de servicio personal para la construcción de iglesias en distintos pueblos¹⁷⁸, para la catedral de Guadalajara y sobretodo, muchos religiosos recibieron la prestación de servicios y abastecimiento de víveres por parte de pueblos indígenas a través de un sistema que era conocido como tequio. Al menos así lo da a conocer Lázaro de Arregui en 1621 cuando escribió que los indios del pueblo de Taticpac en la jurisdicción de Compostela acudían con hierba y pescado a la iglesia y daban personas para que sirvan en los conventos y hagan tareas que ellos llaman tequios.¹⁷⁹

Para finalizar el tema de repartimiento de mano de obra, quiero hacer unas reflexiones finales. La primera gira en torno a la idea que planteó el profesor Van Young, respecto a que en el siglo XVII son escasos los registros de repartimiento en la Nueva Galicia y que la documentación empieza a abundar alrededor de 1685, cuando la institución ya estaba moribunda.¹⁸⁰ Como su análisis se basa en la compilación realizada por Moisés González Navarro, que incluye solo el último tercio del siglo XVII, por eso afirma que no hay fuentes para los años anteriores, pero ya vimos que sí. Es verdad que en la década de los 80's el número de repartimientos abunda, de hecho son los años en que más repartimientos se dan, en particular en 1688 y 1689.

Pero difiero en cuanto a que el sistema estuviera moribundo. Efectivamente, en la década siguiente, el registro de indios repartidos disminuyó considerablemente, pero no

¹⁷⁵ Berthe, Calvo, Jiménez, op. cit., p. 191.

¹⁷⁶ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 356, f 13v.

¹⁷⁷ AIPG, Tierras y Aguas, 2ª col., Vol. 356, f 132v.

¹⁷⁸ Los indios de los pueblos de Mesquituta y Moyagua construyeron la iglesia de Juchipila, los de Jonacatlán hicieron la de Zapotlán y los de Tlaltenango la de Jerez.

¹⁷⁹ Arregui, op. cit., p. 89.

¹⁸⁰ Van Young, op. cit., p. 249.

veo en este hecho una señal de la desaparición del sistema. Más bien se debe a la situación administrativa que tuvieron algunas haciendas en esos años. En la de Los Cuisillos, su dueño comenzó a tener serios problemas económicos a partir de 1692. Ésta le fue embargada y pasó a ser administrada por uno de sus acreedores, pero aún así, continuó recibiendo indios hasta 1694. Al año siguiente, el dueño de la hacienda solicitó recuperar la administración de la misma, alegando la ruina en la que la tenían los administradores. Este pleito se prolongó durante varios años, en los que coincidentemente no hay registros de repartimientos a esa hacienda. Pero cuando se regularizó la propiedad de ella en 1703, continuó recibiendo indios hasta 1730. Algo parecido debió haber sucedido con las haciendas de Los Cedros ubicada en la jurisdicción de La Barca y la de Toluquilla al sur de Guadalajara. De ellas existen pocos registros en los últimos años del XVII, pero en los años siguientes y hasta fines de la década de los 30's del XVIII, sus asignaciones se vuelven a normalizar, recibiendo las mismas cantidades que antes.

Por último, es importante el contraste que se da en el sistema de repartimiento de la Nueva Galicia y el valle de México. En particular en las cantidades de trabajadores destinados a las labores agrícolas. En el momento de mayor auge de este sistema en la Nueva Galicia, el número anual de trabajadores apenas superó la cifra de los mil, mientras que en el centro de México, en las mismas condiciones, eran asignados 2,400 trabajadores indios a la semana, distribuidos en 114 agricultores españoles. Lo notable es que cada uno de ellos recibía apenas un reducido número de veinte indígenas. En cambio, en la Nueva Galicia, las asignaciones a cada agricultor, son mucho mayores como vimos en páginas anteriores. Quizás el mayor contraste se encuentra en que desde principios del siglo XVII se comenzó a manejar en la Nueva España, la posibilidad de extinguir este sistema, cosa que se hizo realidad en 1632. En contra parte, en el reino neogalego, sólo a mediados del siglo XVII, cuando la población indígena llegó a su punto más bajo, se planteó la idea de suprimir este servicio, pero nunca se llevó a cabo y permaneció vigente hasta muy entrado el siglo XVIII.¹⁸¹

¹⁸¹ Sobre las características del sistema de repartimiento en la Nueva España y su extinción, véase Gibson, op. cit., pp. 231-241.

2.2 Trabajo libre, peonaje y esclavitud.

Junto al sistema de repartimiento de mano de obra, existieron en la Nueva Galicia distintas formas de relaciones laborales. Una de ellas fue la del trabajo libre asalariado. Las relaciones geográficas que se escribieron en 1579, detallan como los habitantes de los pueblos de Ameca y Tenamaztlán, usualmente iban por su voluntad a contratarse por días o semanas a las haciendas agrícolas y ganaderas que existían en el valle de Ameca. El salario que obtenían (4 reales por seis días) les permitía en dos semanas juntar para el pago de su tributo que era de un peso al año. Cuando sus necesidades aumentaban, las solucionaban regresando a trabajar.¹⁸²

Las visitas de los oidores de Nueva Galicia durante los primeros veinte años del siglo XVII confirman la costumbre existente en varios pueblos de que sus habitantes acudieran a alquilarse por su voluntad.¹⁸³ Podríamos ubicar entonces, el origen de esta relación laboral en la oferta atractiva ofrecida por las haciendas necesitadas de mano de obra, consistente en un trabajo estacional libre y bien pagado, que permitía a los indígenas continuar con sus cultivos y aprovechar el tiempo de la llegada de sus cosechas en arrendar su mano de obra en otras labores distintas, recibiendo la paga en efectivo que les permitía cubrir fácilmente sus cargas tributarias.

En la región de Tequila, cuando se consolidó la industria de la caña a mediados del siglo XVII, el formato laboral que predominó fue el libre asalariado. El repartimiento de indios fue prácticamente nulo, pues solo se otorgaron tres asignaciones, que apenas sumaron 15 trabajadores que fueron destinados a la siembra y barbecho de la caña por tiempo de un mes. Los indios que se alquilaban para trabajar en las plantaciones de cañaverales, provenían de los pueblos de La Magdalena, Amatitán, Arenal y Morcinique. Dos haciendas eran las que concentraban a casi todos los trabajadores, la de San Martín que sembraba a fines del siglo XVII unos diez mil surcos de caña. La otra era la de San Nicolás que tenía en 1707, nueve mil surcos.¹⁸⁴

Los habitantes del pueblo de Tequila, no trabajaban en ellas a pesar de que se encontraban ubicadas en ese lugar, debido a que mantenían un pleito con los españoles

¹⁸² Acuña, 1988, pp. 47 y 291.

¹⁸³ Véase la visita de los oidores Juan Paz de Vallecillo en 1606, la de Gaspar de la Fuente en 1608-09 y la de Juan Dávalos y Toledo en 1616 en Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit.

¹⁸⁴ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f 8f-9v y BPEJ RAG-Civil 107-1-1143.

dueños de esas fincas porque éstos habían fundado una villa en los límites de su pueblo. Afirmaban los españoles que cuando acudían a querer contratarlos ofreciéndoles dos reales por día, éstos les contestaban: “*tenga un peso y vaya a servirme a mí*”.¹⁸⁵ Aquella zona azucarera de la Nueva Galicia dependió de la mano de obra indígena asalariada pues al menos durante ese siglo no había esclavos negros. El registro del primer esclavo negro trabajando en una hacienda azucarera es de 1710, donde se desempeñaba como maestro de hacer panocha.¹⁸⁶

La demanda de trabajadores ocasionó que muchos propietarios implementaran métodos de coacción que les permitiera tener una mano de obra segura. Uno de ellos fue el de sacar indígenas a la fuerza de sus poblaciones. En ello colaboraban los alcaldes mayores y corregidores quienes asumiendo facultades reservadas al presidente de la Audiencia, entregaban mandamientos a los españoles para disponer de mano de obra por la fuerza. En las visitas a la Nueva Galicia en los primeros 20 años del siglo XVII, los oidores constantemente tenían que reprimir a esas autoridades y anular los mandamientos que iban en contra de los indígenas.¹⁸⁷

Esta situación continuó a lo largo de la centuria a pesar de las continuas quejas de los indios. En 1622 por ejemplo los principales del pueblo de Teul acusaron ante la Audiencia al alcalde mayor de las minas de Ramos y a sus parientes de que actuaban como encomenderos y se llevaban a trabajar en sus labores y montes a hombres y mujeres por la fuerza.¹⁸⁸ Pero no sólo obligaban a los indígenas a trabajar en sus propiedades, sino que una vez estando en ellas les vendían las mercancías más caras a crédito para de esta manera endeudarlos y tenerlos “*por sus esclavos perpetuos*”. Así se refería el alcalde de Guachinango en una carta que mandó al presidente de la Audiencia de Guadalajara en 1658 quejándose de las sacas de indios que los dueños de haciendas de aquella

¹⁸⁵ BPEJ RAG-Civil 16-1-215.

¹⁸⁶ BPEJ RAG-Civil 23-8-314. En 1653, todos los vecinos españoles de la jurisdicción de Tequila declararon en la Audiencia de Guadalajara que no contaban con esclavos negros para el trabajo en sus plantaciones, trapiches e ingenios.

¹⁸⁷ Ver la visita del oidor Dávalos y Toledo de 1616 en que reprime por estos abusos a varias autoridades de Tlaltenango, Jerez y Juchipila. Berthe, Calvo, Jiménez, op. cit., pp. 324-350.

¹⁸⁸ AIPG, Tierras y Aguas, 2ª colección, Vol. 356, f 122v.

jurisdicción hacían contra la voluntad de éstos y endeudándolos para obligarlos a permanecer en ellas.¹⁸⁹

Pero también los indios que acudían a trabajar de forma libre a las haciendas comenzaron a endeudarse, viéndose obligados a permanecer en las haciendas hasta cubrir sus deudas y en muchas ocasiones llegaron a formar parte de los bienes de las mismas. De manera que cuando éstas eran arrendadas, vendidas o hipotecadas, se incluía dentro de sus inventarios a indios laboríos. Desde principios del XVII encontramos rastros de la existencia de peones acasillados en diferentes haciendas de la Nueva Galicia, incrementándose ésta durante la segunda mitad de ese siglo. En 1617 por ejemplo cuando fue vendida la labor de trigo nombrada Santa Mónica en el pueblo de Cocula, se incluyó como parte de sus bienes el molino, bueyes de arada, herramientas y los débitos de los indios que servían en ella.¹⁹⁰ Cuando en 1619 el propietario de una labor de maíz en la jurisdicción de Poncitlán la arrendó por 60 pesos anuales, lo hizo incluyendo cinco arados aperados con sus bueyes, rejas, yugos, coyundas y tres indios de pie laboríos que tenían deudas con él.¹⁹¹

De forma más clara se demuestra la pertenencia de los indios a determinada propiedad debido a sus deudas en el contrato de compraventa de la hacienda de Tepechitlán en la jurisdicción de Tequila. Esa propiedad fue vendida en 1648 por la cantidad de 7,120 pesos y se incluía “*la aución (sic) de los indios que son y han sido de ella que deben*”.¹⁹² Lo mismo pasaba cuando algún propietario hipotecaba sus propiedades al momento de imponer algún censo. En esa hipoteca se incluían todos los bienes muebles e inmuebles incluidas las cuadrillas de indios, los sirvientes y los esclavos. Así lo hizo Catalina Rentería Ponce (en 1671), dueña de varias haciendas agrícolas y de ganado mayor cuando estableció un censo por tres mil pesos para que su hija ingresara al convento de Santa María de Gracia de Guadalajara.¹⁹³

Otras formas de trabajo coactivo que funcionaron en la Nueva Galicia fue la de los esclavos negros y la de los presidiarios. No es raro encontrar en algunas haciendas

¹⁸⁹ AIPG, Tierras y Aguas, 1ª colección, Vol. 356, f 19v-20f.

¹⁹⁰ AIPG, Tierras y Aguas, 1ª colección, Vol. 162, leg. 39, exp. 2, f 83f-88f-

¹⁹¹ AIPG, Andrés Venegas, Vol. 2, f 85f.

¹⁹² AIPG, Hernando Enríquez del Castillo, Vol. 1 f 104f-105f.

¹⁹³ AIPG, Tomás de Orendaín, Vol. 3, f 29v-44v.

agrícolas o ganaderas la presencia de esclavos negros, pero su número siempre fue reducido. En cambio en la industria minera abundó la presencia de estos trabajadores desde el siglo XVI. También las pocas haciendas azucareras de importancia del siglo XVII basaron su explotación en este tipo de trabajadores. En 1669 por ejemplo, el dueño del ingenio de Jesús María de Chistic, ubicado en la jurisdicción de Guachinango sembraba 13 suertes de caña¹⁹⁴ utilizando exclusivamente la mano de obra de 50 esclavos negros.¹⁹⁵ Aunque dos años después Francisco Rodríguez Ponce su dueño, afirmaba que tenía laborando en su ingenio 45 esclavos negros y 15 indios laboríos. Este ingenio estaba conformado por dos trapiches, uno de agua de arte mayor y otro de a caballos, contaba con 500 reses vacunas, bueyes y caballos de tiro para el avío de dicha hacienda, mil porrones de hacer azúcar, una casa de calderas con 5 hornos y su casa para purgar. Contaba también con un sitio de ganado mayor y tres caballerías de tierra.¹⁹⁶

Si comparamos por el número de esclavos y animales a éste ingenio con los que Chevalier considera medianos para la jurisdicción de Cuernavaca en esos mismo años, éste es más grande que aquellos y por lo tanto, también contradice su aserto respecto a que los “*trapiches y pequeños ingenios azucareros del centro y sur de la Nueva Galicia, con sus pocos esclavos, no eran sino el complemento más o menos tardío de haciendas agrícolas y ganaderas*”.¹⁹⁷ Lo que demuestra una vez más el desconocimiento de esa región y del funcionamiento de sus diferentes industrias. Porque no sólo es este ingenio, sino varios otros que confirman que tuvieron una importancia como abastecedores de azúcar, mieles y panocha a toda la Nueva Galicia. Ahí está el de los jesuitas en Toluquilla que trabajando 6 meses al año, consideraba la posibilidad en 1680 de incrementar el cultivo de la caña mediante el traslado de los esclavos negros que tenían en la hacienda de plata de Mátape en Sonora.¹⁹⁸ O el de Tinamache al noreste de Nueva Galicia en donde su dueño compró en 1650 en una sola partida 14 esclavos de la tierra de Angola para su ingenio de azúcar.¹⁹⁹

¹⁹⁴ Una suerte de caña equivalía a una cuarta parte de una caballería de tierra.

¹⁹⁵ BPEG, RAG-Civil 9-15-130.

¹⁹⁶ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 2, f 12f-29v.

¹⁹⁷ Chevalier, op. cit., pp. 406-407.

¹⁹⁸ Palomera, op. cit., p. 76.

¹⁹⁹ AIPG, Diego Pérez de Rivera, Vol. 4, f 52f-53f.

La utilización de la mano de obra de los presidiarios se hizo a través de subastas públicas. Solo se remataban los servicios de los reos indios para que cumplieran su sentencia en la propiedad de la persona que más dinero ofrecía por ellos.²⁰⁰ Los dueños de obrajes, mineros y hacendados fueron los que principalmente compraron el servicio de estos delincuentes.²⁰¹ Una muestra de la simbiosis de los obrajes con la mano de obra de los presos queda manifestada en las solicitudes de mercedes para instalar telares. En ellas se agrega también el pedimento para tener en dicho telar, los sirvientes que les fueran vendidos por la real justicia debido a sus delitos. La Audiencia normalmente aprobaba ambas mercedes.²⁰² Las sentencias para aquellos destinados a los obrajes variaban desde los 4 a los 10 años, tiempo suficiente para darles un entrenamiento apropiado, pues los textiles requerían de mano de obra especializada.²⁰³ Desafortunadamente las condenas relativas a los obrajes no mencionan las cantidades en las que eran vendidos los procesados, pero supongo que a los compradores les salía mucho más barata ésta mano de obra con relación a los que ya estaban especializados en este trabajo.²⁰⁴

Tenemos entonces en la Nueva Galicia, la existencia de una forma mixta de trabajo en la que pueden coincidir por igual, esclavos negros, indios de repartimiento, laboríos o gañanes, peones acasillados, complementadas por otro tipo de asalariados independientes como eran los arrieros, carpinteros, albañiles, herreros, etc., que cobraban por viajes u obras realizadas. Quizá la industria minera represente el mejor ejemplo de la variedad de formas de trabajo que coexistieron en aquel reino, por eso le dedico un apartado independiente.

²⁰⁰ Gibson señala que aunque teóricamente sólo los oidores y algunos jueces tenían la prerrogativa de dictar este tipo de sentencias, en la Nueva España se volvió costumbre que corregidores y otros jueces lo hicieran, aunque habla específicamente para los obrajes. Gibson, op. cit., p. 249. En la Nueva Galicia los oidores, alcaldes mayores y corregidores dictaban este tipo de sentencias y los reos podían ser enviados a trabajar a cualquier tipo de industria, incluso para trabajar en las Filipinas.

²⁰¹ En los años de 1697-1700, al menos 39 reos fueron vendidos a diferentes centros productivos. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 12-2.

²⁰² AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 7, f 47v-55v.

²⁰³ Salvucci escribió que en Guadalajara (en el siglo XVIII) el trabajo de los reos era muy demandado por los dueños de los obrajes debido a que la mano de obra era muy escasa. Richard Salvucci, *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, México, Alianza Editorial, 1992, p. 28.

²⁰⁴ La industria textil en la Nueva Galicia, comenzó a desarrollarse en el último tercio del XVII y dependió de oficiales expertos apoyados en la mano de obra convicta que era vendida en los pocos telares que existían en esa época.

2.3 Mano de obra en la industria minera

La mano de obra utilizada en las minas y haciendas de beneficio en la jurisdicción de la caja de Guadalajara, significó durante el siglo XVI una explotación desmedida de la fuerza de trabajo indígena, que junto con los malos tratos y la poca alimentación, provocaron innumerables muertes. En ese siglo predominó el trabajo forzado de indígenas capturados en guerras, levantamientos armados y sacas que de ellos se hacían en los distintos pueblos. Con la implementación de las encomiendas, varios pueblos eran obligados a pagar sus tributos enviando trabajadores a los reales de minas. Es notable también aunque en menor medida, la presencia de esclavos negros.

En ocasiones, los indios prefirieron huir a los peñones más inaccesibles de la sierra con la ilusión de que no pudieran llegar ahí los españoles. En 1550 los habitantes de los pueblos de Amatlán, Xalacingo e Iztinisque para evitar el trabajo forzoso al que eran sometidos en las minas de Guachinango, decidieron refugiarse en el peñón de Zacatlán. En ese lugar se les unieron más indios de otros pueblos y varios esclavos negros que también habían huido de otros reales. Esto dio pie a que los propietarios los acusaran de rebelión y supuestos ataques a las explotaciones mineras. Además, solicitaron la intervención de las autoridades para practicar redadas y apresar a los supuestos sublevados. En respuesta, el oidor-alcalde mayor Contreras Ladrón de Guevara organizó una expedición punitiva que apresó y redujo a la esclavitud a los que ahí se habían refugiado, destinándolos a trabajar en las minas.²⁰⁵

Durante estos años, diferentes oidores-alcaldes mayores de la Audiencia de Guadalajara visitaron los reales de minas y en sus informes resaltaron las terribles condiciones de vida en la que vivían los trabajadores indios de las minas y haciendas de beneficio. Dos de ellos, Hernando Martínez de la Marcha, en 1550 y, Francisco Gómez de Mendiola en 1568, promulgaron en Zacatecas las primeras ordenanzas para la minería de la Nueva Galicia con la intención de mejorar la situación laboral de los indios. En ellas ordenaban que se les diera alimentación, buen trato, horarios fijos, salarios y sobre todo,

²⁰⁵ En estas páginas Thomas Hillerkuss, transcribe un documento en donde se asienta las actuaciones del oidor Contreras Ladrón de Guevara y el desalojo que hizo de los indios del peñol de Zacatlán en 1550. Hillerkuss, op. cit., pp. 122-154.

que no fueran esclavizados ni forzados a trabajar en las minas o haciendas de beneficio.²⁰⁶

Hubo casos de funcionarios que intentaron suprimir los excesos que se cometían con los indios y de otros que denunciaron a sus colegas por no actuar conforme a las ordenanzas existentes. Uno de ellos fue el oidor de la Nueva España Diego Ramírez, visitador de la Nueva Galicia en 1551. En su informe resaltaba los excesos en los servicios personales y los repartimientos forzosos que de los indios se hacían para enviarlos a trabajar a las minas de Nueva Galicia. Se oponía a la situación de esclavos en la que vivían los indios en esos lugares y sobre todo, acusó al oidor-alcalde mayor de la audiencia de Guadalajara Hernando Martínez de la Marcha por no haber liberado a ningún indígena de la esclavitud de las minas a pesar de las solicitudes que éstos le habían presentado.²⁰⁷ Esta misma acusación fue confirmada por otras personalidades de Guadalajara como algunos religiosos y el oidor-alcalde mayor Lebrón de Quiñones. Ellos señalaban que Martínez de la Marcha no sólo no liberó a ningún indio de los pueblos de Ahuacatlán, Tetitlán, Ixtlán y Jalisco que estaban como laboríos forzados y esclavos a pesar de las quejas de ellos, sino que les ordenó que debían de obedecer a sus amos mineros en todo lo que les mandaran.²⁰⁸

El oidor Lebrón de Quiñones fue otra persona que tomó conciencia de los efectos que causaba la industria minera sobre el despoblamiento de los indios de la Nueva Galicia. Él había visitado más de 200 pueblos de ese reino entre 1551 y 1554 por lo que conoció perfectamente la situación de los pobladores indígenas. Por eso cuando los encomenderos le trataron el asunto del rápido descenso de los indios debido a las insalubres condiciones climatológicas, les respondió que lo que en realidad

“provocaba su disminución y menoscabo era la gran suma y copia de esclavos que habían echo... asimismo los servicios personales en las minas del oro que traían grandes cuadrillas y muchos de mil y dos mil indios haciéndoles trabajar con tan poca caridad...Lo otro los grandes trabajos que tenían en llevar los bastimentos de 20 a 30 leguas y mas los españoles y a los esclavos de las

²⁰⁶ Fernández Sotelo, op. cit., p. 220.

²⁰⁷ Zavala, op. cit., p. 243.

²⁰⁸ La acusación de Lebrón de Quiñones en contra de Martínez de la Marcha puede consultarse en Mariano Cuevas, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, Editorial Porrúa, S. A., 1975, p. 206. La de los indígenas en Paso y Troncoso, op. cit., 1939, p. 37.

minas, que en esto se ocupaba gran suma de gente ordinariamente, y otros en romper sierras y montes para abrir caminos para las dichas minas”.²⁰⁹

Fray Antonio Tello que es uno de los personajes que más denunció la explotación de los indios en esta industria, relacionó el agotamiento de las minas de oro de Xaltepec con un castigo divino por el pésimo trato que ahí se les daba a los indios que lavaban la tierra para sacar el metal. Los trabajadores después de terminar sus faenas del día, eran “*guardados*” en prisiones como si fueran animales.²¹⁰ El también franciscano Alonso de Pareja, acusó en 1569 a varios alcaldes mayores, corregidores y tenientes de vender indios e indias y de mandar a otros a trabajar a sus minas por meses y años pagándoles muy mal.²¹¹

Para el siglo XVII, la situación paupérrima de los trabajadores en las minas neogallegas continuaba siendo la misma. El oidor, Paz de Vallecillo cuando hizo su recorrido por ellas entre 1606 y 1607, señalaba que una causa de la mortandad entre los indios era la forma en que trabajaban durante el repaso de los metales. Lo hacían con los pies descalzos y el estar en contacto tanto tiempo con la mezcla fría y húmeda del mercurio, sal y metal, junto con el calor que provocaba su cuerpo por tanto ejercicio, les provocaba una frialdad que se les metía por los poros abiertos de las plantas de los pies, que los mataba en el lapso de dos años. Los que trabajaban también en los morteros de molienda, morían en poco tiempo debido a los polvos que se les metían por la nariz, boca, ojos y oídos. Esto les provocaba terribles ataques de tos e hinchazón del estomago que los llevaba a la muerte. Como remedio para estos males, propuso que los repasos se hicieran en tinas con palas y en el caso de la molienda, cada indio debía de trabajar turnos de un día o medio en el mortero.²¹²

La alta mortandad de los indios ocasionaba que se pararan los trabajos de extracción y beneficio en algunos reales de minas. Ante esta situación, el citado visitador Vallecillo, planteó la propuesta de implementar el repartimiento de mano de obra indígena a las minas cercanas a Guadalajara. En el informe que escribió resaltaba la

²⁰⁹ Román Gutiérrez, op. cit., p. 30.

²¹⁰ Fray Antonio Tello, *Crónica miscelánea y conquista espiritual y temporal de la Santa Provincia de Xalisco en el reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Universidad de Guadalajara, INAH, 1968, tomo II, p. 391.

²¹¹ Chávez Hayhoe, op. cit., p. 156.

²¹² Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 53.

importancia de los mineros por ser los que más provecho aportaban a la corona y propugnaba porque se les favoreciera con todos los medios posibles, en particular otorgándoles indios y gente ya que sin ello no podrían continuar sacando plata. Proponía que de las provincias comarcanas se repartieran los indios a cada real de minas.²¹³

Sustentaba esta propuesta en que los mineros de esa zona eran muy pobres y no contaban con negros, por lo tanto, basado en el modelo de sistema de repartimiento de indios en las minas del Perú en donde se tenían situados 45 mil indios de los cuales se repartían en tandas de 15 mil, proponía que en las de la Nueva Galicia se hiciera algo similar sobre la base de los 8 ó 9 mil indios que se podrían señalar en ese reino. Incluso llegó a proponer una estratificación en el desempeño de las labores de ellos. Señalaba que aquellos que ya tenían los mineros y estaban adiestrados en las labores de las minas y sus ministerios (entiéndase trabajos subterráneos) continuaran en ello, mientras que los nuevos sirvieran sólo en las haciendas de beneficio, en el acarreo de metales, en la guarda de las mulas y cualquier otro oficio fuera de las minas.²¹⁴

El oidor Vallecillo estaba convencido de la grave necesidad de mano de obra indígena para las minas y no se limitó a proponer el repartimiento de los indios aledaños a las minas. Para suplir la falta de oficiales carpinteros y herreros en ellas, aconsejó al rey que otorgara un mandamiento mediante el cual se sacaran 2 ó 3 muchachos indios de cada uno de los pueblos inmediatos a Guadalajara para que aprendieran estos oficios y posteriormente fueran enviados a las distintas haciendas de beneficio.²¹⁵ Es probable que el repartimiento de indios a las minas de la Nueva Galicia se haya implementado a partir de esta propuesta, pues años atrás, ni siquiera las ricas minas de Zacatecas contaron con esta concesión por parte de las autoridades reales.²¹⁶ Las evidencias más antiguas de repartimiento de indios a minas neogallegas datan de 1620.²¹⁷

²¹³ Juan Paz de Vallecillo al igual que todas las personas de su época que estaban a favor de la existencia de los repartimientos de indígenas, argumentaban los beneficios que recibirían los indios: se acabarían sus vicios y sus ocios, tendrían doctrina y administración de sacramentos, se les curarían de mejor manera sus enfermedades que en sus pueblos y se les trataría muy bien por la necesidad que de ellos se tenía.

²¹⁴ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., pp. 51-53.

²¹⁵ Ibid., p. 56.

²¹⁶ El repartimiento de indios a las minas de la Nueva España había funcionado desde los últimos 20 años del siglo XVI. En un informe elaborado sobre las minas de la Nueva España en 1597 se incluye un cuadro sobre los repartimientos de indios a la minería y ahí destaca a Zacatecas por no recibir ningún indio. Véase Zavala, 1987, tomo III, pp. 320-323. Peter Bakewell plantea la hipótesis de que la falta de repartimientos a

A pesar de que sólo he encontrado veinte repartimientos de este tipo entre 1620 y 1700, estoy cierto que el número fue mayor pues cuando los propietarios solicitaban que se les asignaran indios, señalaban “*como ha sido costumbre*” “*como se ha usado*”, o bien las mismas autoridades indígenas daban fe de que era una costumbre el enviar mano de obra a las minas y a las haciendas de beneficio. Los trabajadores enviados eran utilizados en la realización de obras públicas como era el aderezo de los caminos que conducían a los distintos reales de minas, la construcción de iglesias en los reales de minas, otros servían en obras de adecuación en las minas y haciendas (construcción de socavones, puentes, casas, etc.), a otros se les destinaba a la limpia del magistral y la mayoría estaban destinados a trabajar en las haciendas de beneficio. En otros casos se dieron indios para que ayudaran en las labores de fundición a los ensayadores de las cajas reales de Zacatecas, Guadalajara y Guadiana.²¹⁸

La forma en que funcionaban estos repartimientos era de la siguiente manera: los gobernadores indígenas y oficiales de cada partido, por mandato del presidente de la Audiencia de Guadalajara señalaban a las personas aptas para trabajar en las minas. Estaban exentos los principales, aquellos que se dedicaran a cosas de su república y los menores de 15 años. De cada cien personas se escogían dos para ser enviadas a trabajar. El trabajador estaba obligado a acudir a laborar cuatro veces al año durante una semana cada tres meses. Las tandas comenzaban cuando los trabajadores llegaban al centro minero los lunes. Su jornada iniciaba los martes por la mañana y concluía los lunes por la tarde cuando llegaba el siguiente contingente. No trabajaban los domingos ni días festivos. El salario que recibían por esa semana era de nueve reales que les debían de ser entregados en efectivo y no en ropa ni otro tipo de mercancía. Para un mejor control de los trabajadores asignados, el alcalde de minas debía de llevar un libro en el cual

las minas de Nueva Galicia se debía a una cédula real que lo prohibía. Señala que ésta había sido derogada para la Nueva España, pero seguía en vigor en la Nueva Galicia a pesar de las constantes quejas de los mineros de Zacatecas durante todo el siglo XVII. Bakewell, op. cit., p. 171.

²¹⁷ Esto se debe a que el libro de gobierno de la Audiencia de Guadalajara más antiguo que existe en el archivo de Instrumentos Públicos es de 1620.

²¹⁸ Desde 1603 el virrey conde de Monterrey estableció en la Nueva Galicia el repartimiento de dos indígenas destinados como auxiliares a cada uno de los ensayadores de esas cajas reales. AGN, General de Parte, vol. 6, f 346f-v.

asentaban los indios que cada pueblo y barrio enviaban, de modo que una vez cubierta la cuota anual, el trabajador no fuera obligado a volver a ellas.²¹⁹

En ocasiones el tiempo de permanencia variaba de una semana a 15 días o hasta dos meses. Todo dependía del tipo de trabajo que se requería. A un minero de Ostotipac se le asignaron 8 indios por tiempo de mes y medio para que le ayudaran en la construcción de su casa, casas para su cuadrilla y un puente. En este caso, la rotación de los 8 trabajadores se hacía cada 15 días.²²⁰ A veces el repartimiento no era por tanda, sino por el tipo de trabajo que se necesitaba y una sola vez. En 1620 se mandaron doce indios por un mes para que aderezaran los caminos de las minas de Ostotipac y otros diez por el lapso de dos meses para que construyeran la iglesia y la casa del cura de ese mismo real.²²¹ En todos los repartimientos se hacía mención especial de que se debía respetar los tiempos de las labores agrícolas de los indígenas, que se les diera buen trato, buena alimentación, pagarles su salario y que no fueran forzados a ir a trabajar aquellos que no estaban asignados en los repartimientos. Por supuesto que algunos propietarios no respetaron estos señalamientos, ocasionando la queja de los indígenas o de plano su negación para acudir a trabajar a las minas.

Muchas veces las autoridades indígenas se rehusaron a cumplir con las cuotas de trabajadores asignados. La esencia del rechazo se debía a los malos tratos que recibían, a las extenuantes jornadas laborales que comenzaban en la madrugada y terminaban hasta la noche, las raciones alimenticias argumentaban, eran muy exiguas lo que hacía que a mitad de semana ya no tuvieran fuerzas para trabajar. Pero sobre todo, se quejaban de que no les pagaban completo sus jornales y siempre les quedaban debiendo. En 1702 las autoridades de los pueblos de Acaponeta y Senticpac se rehusaban a mandar trabajadores a la hacienda de beneficio del presbítero José López Galindo como usualmente lo hacían, debido a los malos tratos y a los bajos salarios que les daba.²²²

²¹⁹ Este sistema fue aplicado al menos durante el último tercio del siglo XVII en las minas de Guachinango, Ostotipac, Jolapa, San Sebastián, Aguacatlán, y Tequepexpan. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 3, exp. 86, f 157v-163f.

²²⁰ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, vol. 356, f. 2v.

²²¹ Estos dos repartimientos se dieron en 1620 y los indios asignados fueron de los pueblos de Jala, Aguacatlán, Cihuatlán y Jomulco. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, Vol. 356, fs. 9f y 44f.

²²² González Navarro, op. cit., p. 89.

Lo mismo hicieron unos años después (1710) las autoridades de los pueblos de Talpa y Mascota cuando se les ordenó que enviaran 15 indios por tandas semanales o mensuales para que trabajaran en unas minas de Ostotipac. Estas autoridades sólo enviaron 4 indios por una semana, siendo seriamente reprendidos por la Audiencia que les ordenó cubrieran la cuota señalada. Las autoridades indígenas argumentaron en principio que no podían cubrir tal cantidad de trabajadores debido a que ya tenían a varios más asignados en otros minerales. Pero la verdadera razón fue que no les habían pagado sus jornales de anteriores repartimientos. Ante esto, la Audiencia requirió al minero para que pagara los adeudos o de lo contrario ya no le serían entregados más indios.²²³ Las quejas de los indígenas se centraban en dos aspectos: el mal trato que recibían en los centros de trabajo y la escasez de gente para cubrir las cantidades que les eran asignadas para enviarlas a trabajar a las minas y haciendas de beneficio.

Pero en el siglo XVII la minería no funcionó solo con la mano de obra de repartimiento de los indios. En las minas y haciendas de beneficio coincidieron una amplia gama de trabajadores. Los esclavos negros tuvieron relevancia en dos momentos de auge minero. A mediados del siglo XVI y durante la segunda parte del siglo XVII. Ahí es cuando se encuentra el mayor número de este tipo de mano de obra. Mencioné en una página anterior como en 1550 los treinta y dos mineros del real de Guachinango tenían construidas 145 casas exclusivamente para los esclavos negros.²²⁴ Por esos mismos años en el real de Guajacatlán 20 mineros contaban con 100 esclavos, mientras que en las de Acuitapilco había 50 de ellos.²²⁵ En las minas de Chimaltitán y Tinamache de la provincia de Compostela, un minero poseía en sus minas y haciendas de beneficio 47 esclavos negros y mulatos y un número indefinido de indios chichimecos que había comprado.²²⁶ Otro minero de Chimaltitán tenía en su hacienda de beneficio 11 esclavos negros y mulatos.²²⁷

²²³ BPEJ, RAG-RC 20-9-276.

²²⁴ Hillerkus, op. cit., pp. 111-115.

²²⁵ López de Velasco, op. cit., p. 136. Juan López de Velasco fue cosmógrafo y cronista de Indias, muy cercano colaborador de Juan de Ovando. Su obra la debió de haber escrito entre 1548 y 1574 a partir de los informes que las distintas autoridades de la Nueva Galicia enviaron a España.

²²⁶ Testamento de Pedro de Narváez fechado en 1590. AIPG, Rodrigo Hernández Cordero, Vol. 2, f 459f-462v.

²²⁷ Este minero era Juan Guillen que hizo su testamento en 1589. AIPG, Rodrigo Hernández Cordero, Vol. 2, f 217f-221f.

A fines del siglo XVI y principios del siguiente, la presencia de los esclavos es prácticamente nula porque coincide con una época de borrasca y con la implementación del sistema de repartimiento de mano de obra indígena. En la segunda mitad de ese siglo los esclavos negros vuelven a tomar relevancia en la minería. En 1660, el minero más rico de Guachinango, de 119 esclavos que poseía, 83 los destinaba exclusivamente a trabajar en sus minas y haciendas de beneficio.²²⁸ Otros dos mineros de la jurisdicción de Jora basaban la explotación de sus minas en la mano de obra de esclavos negros. Uno de ellos contaba con 81 esclavos, de los cuales 21 trabajaban en la hacienda de beneficio y 11 en su mina.²²⁹ El otro, mantuvo funcionando sus minas y hacienda de beneficio apoyado en el trabajo de 28 esclavos.²³⁰ Mención aparte merece el rico minero de San Sebastián y Jolapa, Bartolomé Rodríguez Palma, dueño de la rica hacienda agrícola y ganadera de los Cuisillos. No sabemos el número específico de esclavos que tenía, pero el hecho de que recibía año con año repartimientos de indios para que trabajaran en las labores agrícolas, le permitía, según palabras de él mismo, destinar a la mayoría de sus esclavos a su hacienda de beneficio de azogue y fuego. El alto número de esclavos negros en algunas minas y haciendas de beneficio esboza el valor de la inversión que se hacía en ellas. Entre 1653 y 1666 el valor promedio de cada pieza era de 400 pesos.²³¹

No solo había mano de obra forzada en aquellos reales de minas, también muchos indígenas acudían libremente a alquilarse, atraídos por la demanda de trabajadores y el sistema de pago a partido. Al menos en la primera década del siglo XVII un buen número de gentes de los pueblos de Aguacatlán y Jala se dedicaban a trabajar en las minas comarcanas.²³² En Guachinango por esos años acudían más de 500 indios naboríos que obtenían mayores ingresos por lo que rescataban de la pepena después de que habían cumplido con su tequío o jornal asignado.²³³

La necesidad de trabajadores en las minas y haciendas de beneficio orilló a los mineros a instaurar el sistema de adelantar salarios que fue bastante aceptado por ambas partes y el que predominó a lo largo del siglo XVII. Los propietarios lo usaban para

²²⁸ AIPG, Tomás de Orendain, vol. 3, 1660, f 12f-29v. Calvo, 1991, pp. 243 y 252.

²²⁹ BPEJ-RAG-RC-286-5-3968.

²³⁰ AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 3, f 104f-110f y 142v-148v.

²³¹ AIPG, Tomás de Orendain, vol. 1, 1653, f 53f.

²³² Mota y Escobar, op. cit., pp. 38-39.

²³³ Berthe, Calvo y Jiménez, op cit., p. 48.

asegurar mano de obra y a los indígenas les resultaba atractivo porque con el salario recibido pagaban tributos, derechos parroquiales y dejaban dinero para el sustento de sus familias mientras laboraban en las minas. Como en toda relación laboral, los conflictos se originaban cuando una de las partes no cumplía los acuerdos. En ocasiones, ocurría que los indígenas una vez que recibían su salario por adelantado, se fugaban sin completar los tiempos de trabajo comprometidos e iban a contratarse con otro minero y hacían lo mismo, ocasionando pérdidas a los propietarios.²³⁴ En respuesta, los mineros acudían a los pueblos de donde eran originarios los indios que se les habían huido y los sacaban por la fuerza para llevarlos a trabajar y cubrir sus deudas.

No es raro encontrar este tipo de conflictos en donde las comunidades o particulares indígenas argumentarán en su favor que huían debido a los malos tratos que les daban al obligarlos a trabajar jornadas extenuantes, mala alimentación y salarios bajos. Los mineros refutaban lo anterior basados en las cantidades que habían entregado y que aquellos habían recibido al aceptar el acuerdo. La Audiencia de Guadalajara resolvía esos pleitos haciendo valer la prohibición vigente que impedía a los mineros endeudar a sus trabajadores por una cantidad mayor al salario de cuatro meses.²³⁵ Para ello, ordenaba al alcalde mayor de los reales de minas, que acudiera a investigar el número de indios que trabajaban en contra de su voluntad y los pusiera en libertad después de ajustar las cuentas con los dueños y hacer que les pagaran los alcances.²³⁶ El citar estos conflictos puede dejar la idea de que los indios siempre estaban endeudados con los mineros, pero no siempre fue así. Los tres únicos ajustes de cuentas que encontré de minas y haciendas de beneficio, muestran que también los dueños de ellas debían a los trabajadores indígenas.

Otro tipo de mano de obra que se utilizó en los reales de minas, fue la de los convictos. El origen de mandar a los presos a cumplir sus condenas en las minas se puede remontar a los primeros años del siglo XVII como una forma de combatir la escasez de trabajadores. El oidor Juan Paz de Vallecillo fue el primero que sugirió que a todos los indios que se encontraban en las cárceles se les destinara a cubrir su sentencia a las

²³⁴ Ibid., p. 55.

²³⁵ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 1, exp. 88, f 50f-51f.

²³⁶ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, vol. 356, f 19v-20f.

distintas minas y haciendas de beneficio, vendiendo sus servicios a los mineros. También propugnaba para que a los vagabundos de todo tipo de razas que fueran detenidos no se les enviara desterrados a China o a trabajar en las galeras, sino que fueran remitidos a trabajar en las minas. Él mismo puso en práctica su plan al obligar a un indio del real de Ostotipac a permanecer trabajando en un ingenio de minas hasta que se le dictara sentencia por estar casado dos veces y a otros indios de ese mismo real, los sentenció a 200 azotes y a trabajar durante cuatro meses en los morteros de las minas.²³⁷

Las medidas aplicadas por Vallecillo no se instauraron como regla pues en 1608, el oidor de la Audiencia de Guadalajara Gaspar de Chávez Sotomayor, seguía proponiendo que los indios que cometieran graves delitos fuesen condenados a servir en las minas conmutando de esta forma la pena corporal.²³⁸ No sé en qué momento se consolidó la costumbre de vender la mano de obra de los presos a las minas por que durante la mayor parte del siglo XVII no hay documentación que haga referencia a ello, pero parece que fue un recurso muy utilizado por los mineros. En los últimos cinco años de esa centuria se vendió el derecho a utilizar el trabajo de cuarenta y cinco presidiarios.²³⁹ La ventaja de los mineros era que no pagaban en efectivo a la Audiencia. Se regulaba el valor del trabajo del presidiario y a cambio el minero se comprometía a cubrir ese monto pagándolo en misas por la salvación del alma de la víctima.²⁴⁰ Evidentemente que estos trabajadores no iban a ser destinados a maniobras especializadas como la de los azogueros, su labor consistía en tumbar piedra y acarrearla a las haciendas de beneficio.

Desafortunadamente es poco lo que sabemos respecto a los salarios que recibían los trabajadores de las minas cercanas a Guadalajara. Se les pagaba semanalmente por 6 días laborados. A los indios de repartimiento que acudieron a la construcción de un socavón en Guachinango en 1684, se les pagaron 9 reales por semana, mientras que a otros que fueron enviados a las minas de Chimaltitán en 1688, recibían 2 reales por día. Los indios laboríos que trabajaban en las hacienda de beneficio y mina del capitán Pedro

²³⁷ Aunque es probable que después de recibir esa cantidad de azotes, los indígenas quedaran impedidos para trabajar. Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., pp. 57 y 90.

²³⁸ AGI, Guadalajara 8 R1 N.12.

²³⁹ Los registros sobre la venta de los servicios de presidiarios a mineros se encuentran en los informes de visitas de cárceles de la Audiencia de Guadalajara que se asentaban en los Libros de Gobierno de esa Audiencia. AIPG, Vol. 12-2.

²⁴⁰ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 10, exp. 182, f. 372v-374f.

Vidarte y Pardo en el real de Jora, ganaban en 1686 lo siguiente: cada indio repasador ganaba 6 pesos mensuales o sea un real y medio por día. Lo mismo gana el carbonero. Los barreteros que laboraban en la mina Albarradón ganaban un promedio de 6 pesos mensuales, mientras que los tanateros 4 pesos mensuales.²⁴¹ Para darnos una idea de la diferencia en los salarios existentes en los distintos reales de minas, por esos mismos años los barreteros de Zacatecas ganaban 4 reales diarios.²⁴² Estos eran los salarios de los trabajadores no calificados, pues los oficiales ganaban más. En la hacienda de Amasaque, el administrador obtenía 600 pesos al año, el azoguero recibía 500 pesos anuales, el mayordomo 300 pesos, el sacerdote que administraba ahí los sacramentos 120 pesos. En la mina Albarradón que abastecía a la citada hacienda, el guardamina recibía 350 pesos al año y el caporal 118 pesos al año.

²⁴¹ BPEJ-RAG-Civil 286-5-3968. Ajuste de cuentas de las haciendas agrícolas, ganaderas y de beneficio de plata de Pedro Vidarte y Pardo.

²⁴² AIPG, Libros de Gobierno, vol. 1 exp. 88, f 50f-51f.

Capítulo 3 Minería

3.1 Antecedentes históricos.

En 1543 un indígena agradecido por la bondad de Doña Leonor Arias, que le había dado cobijo y comida en su casa, le mostró un lugar del cual podría obtener plata y oro. Ese terreno (según el mito fundacional) ubicado en las cercanías de la ciudad de Compostela se convirtió en la primera mina explotada de la Nueva Galicia a la cual se le puso por nombre Espíritu Santo. Ese mismo año, Cristóbal de Oñate encontró oro en el cerro de Xaltepec, junto a Compostela, mientras que Juan Fernández de Híjar, descubrió plata en Guachinango, Etzatlán, Taotlán, Guajacatlán y Xocotlán. A fines de la década de los 40's se hallaron vetas de plata en Jora, San Pedro Analco, Ameca, Chimaltitán, Ocotitlán, Los Frailes, Hostotipaquillo y Ostotipac.

Estos hallazgos representan el origen de la larga tradición minera de aquel reino que hizo posible la formación y consolidación de reales de minas que se mantuvieron trabajando, a pesar de sus periodos de borrascas hasta el siglo XX. Su funcionamiento permitió la expansión y consolidación del dominio español hacia el norte, alentando el desarrollo de la agricultura, ganadería y comercio. La minería se convirtió desde entonces en la columna vertebral de la estructura económica de aquella jurisdicción representando la principal fuente de ingresos para la corona y el eje articulador de una serie de circuitos comerciales que propiciaron la formación de nuevas poblaciones y el sostén económico de otras.

El flujo comercial generado por la minería coadyuvó a que distintas regiones del extenso territorio de la Nueva Galicia estuvieran conectadas a partir de la compraventa de diversos productos. La sal, que adquirió relevancia económica a partir de la introducción del método de azogue, recorría largas distancias para abastecer no sólo a los centros mineros de ese reino, sino también a muchos de la Nueva España. Numerosos pueblos y hacendados basaron su economía en crear una estructura productiva destinada a vender sus productos en los reales de minas. Los indígenas incursionaron en el sistema de abasto de pescados, mariscos, frutas y vegetales. Sobre todo aquellos ubicados en las lagunas de Chapala, Cajititlán, Magdalena, San Pedro, y los que vivían a lo largo del río Santiago. Los hacendados se beneficiaron al venderles toda clase de productos agrícolas, ganado, madera y leña. La minería demandó también una variedad de artículos importados de Europa como el azogue, herramientas de acero, ropa, vino, especias, etc., los arrieros que

trasladaban esas mercancías aprovechaban la ocasión para vender otros productos elaborados en distintas regiones de la Nueva España.²⁴³

El análisis de la explotación minera en la Nueva Galicia durante el siglo XVI se puede hacer a partir de la identificación de dos etapas muy diferentes. La primera, que abarca desde 1543 hasta ca. 1570, se caracteriza por la obtención de abundante mineral de alta ley, que obligó a la corona a instalar desde el primer año de su descubrimiento una caja real en la ciudad de Compostela para que ahí acudieran los mineros a pagar los respectivos impuestos.²⁴⁴ Para esos años hay una escasez de fuentes que impide conocer las cantidades exactas de plata y oro obtenidas; aunque los cronistas, visitantes y mineros de la colonia coinciden al afirmar que fueron sumamente ricas en ese tiempo.

Sobre la mina del Espíritu Santo, fray Antonio Tello escribió que era tanta la plata ahí obtenida, que se llevaban recuas cargadas a México “*de la misma manera que agora se trajina la sal y el pescado*”. La ley de esa plata era muy alta, tanto que “*casi tocaba en oro*” según redactó fray Diego Muñoz en 1583.²⁴⁵ La riqueza generada permitió que su propietaria a los de cinco años de explotarla dotara a cada una de sus tres hijas con cien mil pesos al momento de casarlas. La bonanza de esta mina duró 19 años y en ese tiempo llegó a tener funcionando al mismo tiempo 14 haciendas de beneficio.²⁴⁶

²⁴³ Por eso no es raro encontrar en el real de San Pedro Analco en Tequila, telas provenientes de Villalta, Oaxaca. Biblioteca Pública Estado de Jalisco, Real Audiencia de Guadalajara, Bienes de Difunto (en adelante BPEJ-RAG-BD) 33-5-418.

²⁴⁴ Cuando en 1560 Guadalajara se convirtió en la capital de ese reino, la oficina recaudadora se trasladó también a la nueva sede de gobierno.

²⁴⁵ Tello, op cit., pp. 390-391; Diego Muñoz, *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en las Indias de la Nueva España*, Guadalajara, imprenta Gráfica, 1950, p. 56.

²⁴⁶ Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Ensayo histórico político del reino de la Nueva Galicia, con notas políticas y estadísticas de la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1983, p. 127.

Mapa 7 Reales de Minas de la Nueva Galicia Siglos XVI-XVII



Fuente: Acuña, 1988, p. 9

Guachinango vivió una efervescencia entre 1545 y 1550 por la riqueza de sus minas. En esos cinco años, muchos españoles que llegaron con la idea de encontrar y explotar algún yacimiento, denunciaron 215 vetas. Esto generó una transformación radical entre los habitantes indígenas de esa región. Varios pueblos fueron congregados en una alcaldía mayor y obligados a trabajar en esas minas. La infraestructura desarrollada en Guachinango refleja la riqueza generada por esas minas. Para 1549 había 32 mineros registrados, 155 casas para esclavos, 8 ingenios para moler y lavar, 8 ingenios de fundición, 5 fundiciones de mano y 4 afinaciones.²⁴⁷ En las minas de Xocotlán, según el padre Tello, estaban laborando más de 500 españoles en 1558, gracias a que estaban muy ricas y prósperas. Para darnos una idea de la riqueza de esas minas, basta señalar que entre 1560 y 1580 sus metales rindieron de 5 á 6 marcos de plata por cada quintal de mineral beneficiado, y eso que no eran consideradas excepcionales.²⁴⁸

Cuando el intendente de Guadalajara Antonio Gutiérrez y Ulloa escribió una historia sobre esa provincia, destacó que los reales de Guachinango, Guajacatlán, Etzatlán y Toatlán, habían rendido durante los primeros treinta años de explotación, más de dos millones de pesos a su majestad por sus reales derechos.²⁴⁹ Quizás el registro fiscal más antiguo que se conoce de la real caja de Guadalajara sobre el pago de impuestos a la producción de plata pueda representar una reminiscencia de la riqueza de aquellas minas en esa primera etapa. En el año de 1568 entraron en aquella receptoría por concepto del diezmo y quinto de plata 176,445 pesos. Esa cantidad jamás volvió a ser igualada en los siguientes doscientos años y sólo en una ocasión, ya en el siglo XVIII, fue superada.²⁵⁰

²⁴⁷ Visita del oidor Hernando Martínez de la Marcha a las minas de Guachinango citada por Hillerkus, op. cit., pp. 111-115.

²⁴⁸ Tello, op. cit., p. 24; sobre la ley de los metales en Xocotlán véase Marvyn F. Lang, *El monopolio estatal del mercurio en el México colonial (1500-1710)*, tr. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 215.

²⁴⁹ Gutiérrez y Ulloa, op. cit., p. 129.

²⁵⁰ Esta enorme cifra es la primera que aparece registrada en los libros de cargo y data de la caja de Guadalajara y corresponde al año fiscal de 1568. Puede consultarse en John J. Tepaske y Herbert S. Klein, *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 1986, tomo 1, p. 1. Por su volumen ha sido considerada como un posible error de sus autores y se me ha sugerido que la tome con cautela. Como ningún otro autor que ha manejado cifras sobre recaudación de diezmo y quinto minero en la jurisdicción de la caja de Guadalajara para el siglo XVI, incluye este año, será necesario esperar a consultar directamente las fuentes originales que se encuentran en el Archivo General de Indias, en Sevilla, España. Ver Thomas Calvo, *Guadalajara y su región en el siglo XVII, población y economía*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, 1992, p. 233; Angel Sluiter, *The gold and silver of Spanish America, c. 1572-1648: tables showing bullion declared for taxation in colonial royal treasures, remittances to Spain*,

El fin de esta primera etapa de bonanza inició ca. 1570 dando paso a un periodo de borrasca propiciado por la coyuntura de varios factores. Uno de ellos fue el agotamiento de los ricos filones hallados en la década de los 40`s y la baja ley en los que continuaron explotándose. Si antes no era considerado excepcional que las de Xocotlán rindieran de 5 á 6 marcos por cada quintal de mineral beneficiado, para 1600 los mineros de la jurisdicción de Guadalajara tuvieron que conformarse con que su mineral de mejor ley rindiera tan sólo 2 marcos por quintal.²⁵¹

La situación de la antes rica mina del Espíritu Santo, era para 1584, de borrasca. El teniente de alcalde mayor de Compostela daba cuenta ese año, que de esa mina donde antiguamente se había sacado mucha plata y oro de 12 quilates, apenas y se sacaba plata debido “*al poco servicio y ayuda que tienen los mineros*”, señalando que apenas había entre 8 y 10 haciendas funcionando con poca población. Las condiciones de esa mina continuaron empeorando hasta llevarla casi a su despueble durante los primeros años del siglo XVII y ya para 1620, había en ella tan solo una hacienda mal aviada que se dedicaba a moler metales de otras minas.²⁵² Situación similar vivieron las minas del Real de Los Reyes que fueron muy famosas por el mucho y rico oro de más de 22 quilates que se obtenía de ellas, pero hacia el último tercio del XVI se encontraban completamente abandonadas.²⁵³

Fueron años en donde los mineros que mantuvieron activas sus explotaciones, se vieron obligados a realizar mayores inversiones al excavar túneles más profundos, aumentar la cantidad de mineral extraído, gastar más en herramienta y en la construcción o adecuación de las antiguas haciendas de beneficio de fuego para adaptarlas al nuevo sistema que utilizaba el azogue, así como los gastos en la compra de este metal que se hizo indispensable para poder seguir obteniendo plata. Esto redujo enormemente los márgenes de ganancia de los mineros en esa región.

Aunado a esto, una serie de epidemias fueron diezmando por igual a la población indígena y a los esclavos negros, ocasionando por lo tanto, una grave escasez de mano de

and expenditures for defense of empire, Berkeley, The Bancroft Library University of California, 1998, p. 19. Aceptando la precaución sugerida sobre la cantidad recaudada en 1568, no me parece tan descabellada, sobre todo si tomo en cuenta las versiones de los personajes de aquella época.

²⁵¹ Lang, op. cit., p. 25.

²⁵² Arregui, op cit., p. 137.

²⁵³ Acuña, op. cit., p. 93.

obra en esa industria. La de 1576, por ejemplo, repercutió en todas las minas de la Nueva España, obligando a muchos propietarios a detener el beneficio de los metales y en otros casos a reducir su producción.²⁵⁴ Un antiguo minero de las de Xocotlán cuando escribió su relación de méritos en 1581, señaló que de sus minas había pagado muchos quintos a su majestad, pero que ya no lo hacía porque estaban sin trabajarse debido a que se le habían muerto todos los indios y esclavos negros que tenía.²⁵⁵

Un hecho que influyó en la disminución de producción de plata fue la excesiva avaricia de algunos mineros que se dedicaron a acaparar minas y haciendas de beneficio con el objetivo de eliminar a otros competidores, pero lo único que ocasionaron fue el despueble de algunos reales de minas debido su falta de pericia en el desarrollo de las labores. A fines del siglo XVI en los reales de Jocotlán y Chimaltitán un minero se dedicó a comprar las otras minas y a dismantelar los ingenios restantes para quedar como dueño absoluto. Al morir éste, su hijo no pudo mantener con solvencia la empresa, acabó endeudado y las minas abandonadas. Esta situación se había presentado también en Guachinango y otros centros mineros. Cuando el visitador Juan Paz de Vallecillo, hizo su recorrido por esos lugares en 1607 y supo el motivo por el cual se habían abandonado, proveyó que se reconstruyeran los ingenios por parte de los antiguos vendedores y dictó un auto mediante el cual a partir de esa fecha, cualquier propiedad que durara más de dos meses abandonada podía ser denunciada y adjudicada al denunciante.²⁵⁶

La caída en la producción de plata en el siglo XVI se recrudeció a inicios de la década de los 80's y alcanzó su punto más bajo en el año de 1584, cuando su valor descendió a ciento veinte y dos mil, quinientos noventa y seis pesos. En el año siguiente, comenzó una notable y constante recuperación como lo muestra la siguiente gráfica. A pesar de ello, continuó existiendo entre aquellos mineros, la añoranza por la primera época de esplendor que tuvieron esas minas y la idea de que la situación de esa industria

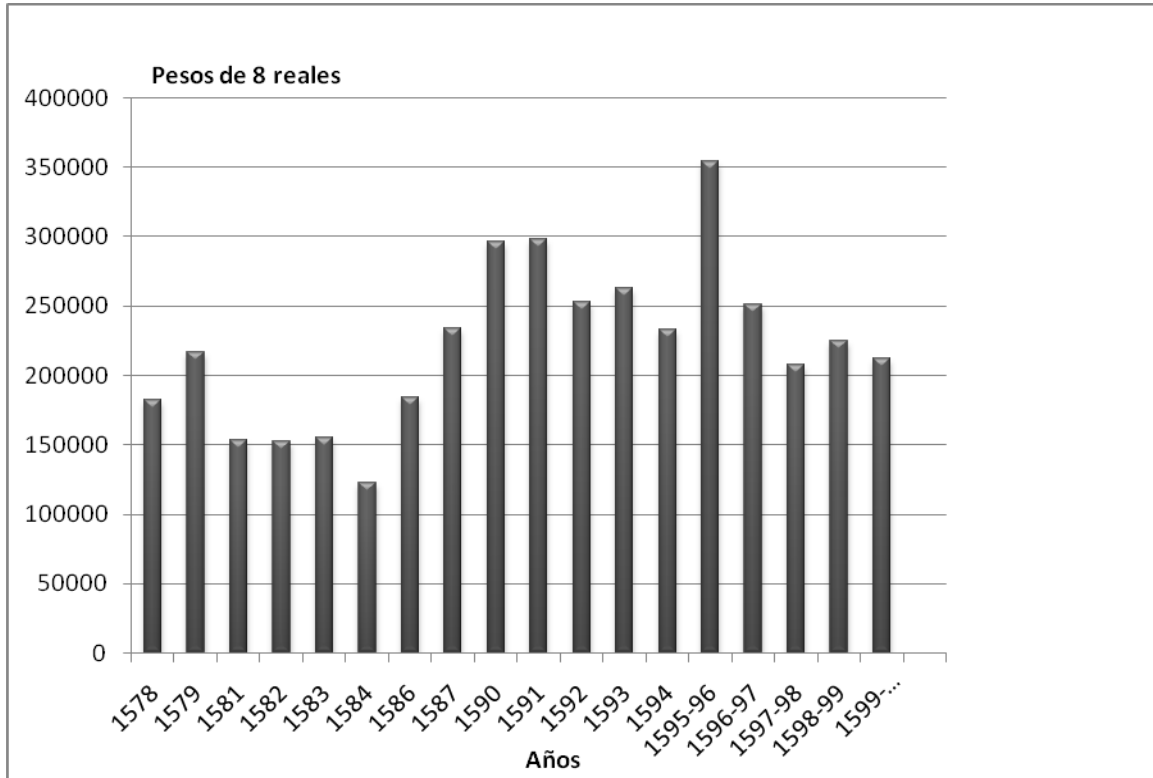
²⁵⁴ Zavala, op. cit., p. 5.

²⁵⁵ AGI, México, 216 n. 30.

²⁵⁶ Chevalier, op. cit., p. 277; Berthe, Calvo, Jiménez, op. cit., p. 64. En los años posteriores del siglo XVII esta práctica de acaparamiento de minas siguió practicándose pero con la diferencia de que los mineros que lo hicieron fueron muy hábiles en explotarlas y generaron grandes ingresos por concepto de impuestos. Las autoridades locales conocieron estos hechos pero no los impidieron. En 1638 por ejemplo el fiscal de la Audiencia de Guadalajara resaltaba como Francisco Rodríguez Ponce, era dueño de todas las minas de la jurisdicción de Guachinango debido a que impedía la entrada de cualquier otro interesado en explotar algún yacimiento en ese lugar. AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 9, R. 17, N. 66.

vivía un estado de estrechez, ocasionado por la pobreza de sus metales, escasez de gente y falta de azogue.

Gráfica 2 Valor de la plata quintada en la caja de Guadalajara, 1574-1652.²⁵⁷



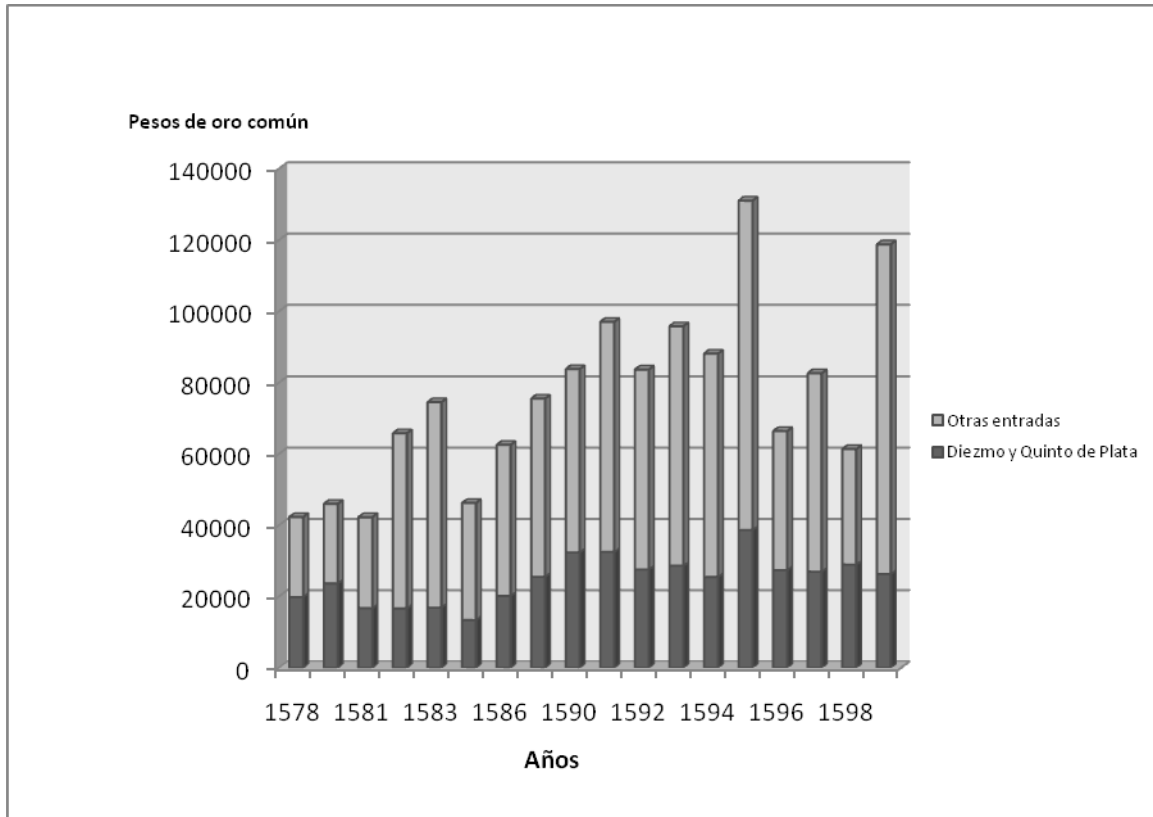
Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 1-7.

Con todo esto, la minería siguió siendo la columna vertebral de la economía neogallega. En esos años el total de ingresos en la caja real de Guadalajara fue de 1`562,246 pesos, de los cuales 623,883 provinieron del pago de impuestos a la producción de plata

²⁵⁷ Para calcular el valor de la plata presentada en la caja de Guadalajara en el siglo XVI, se tomaron como fuente los impuestos que se pagaron en ella y que están anotados en las cartas-cuentas que publicaron Tepaske y Klein, op. cit. Las cantidades registradas hasta el año de 1596-97, se hicieron sin distinguir entre plata del diezmo o del quinto. Es probable que se trate exclusivamente de plata del diezmo pues según Modesto Bargalló, desde 1548 cuando se redujo el quinto a su mitad para establecerse el diezmo por seis años, a los mineros de la Nueva Galicia se les mantuvo esta concesión por tiempo ilimitado. Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1955, p. 82. Sólo a partir de 1597-98 los registros asientan por separado las cantidades correspondientes a cada tipo de plata y así se hizo hasta el fin de la época colonial. El trabajo de Angel Sluiter incluye también datos sobre la producción de plata en aquellas minas, pero solo hasta 1652. Sluiter, op. cit., pp. 19-20. Por esta razón preferí utilizar las de Tepaske y Klein que abarcan todo el siglo XVII.

que representaron el 39.93% del monto total. El resto de lo recaudado por el conjunto de los demás impuestos fue de 938,117 pesos que hacen el 60.07% restante. La brecha porcentual entre minería y “otras entradas” se fue ampliando por la aparición de nuevos impuestos y otros ingresos en algunos años como los préstamos forzosos. A partir de 1578 y hasta 1600 el ingreso por minería se mantendrá en un promedio anual de 24,857 pesos. La influencia de la actividad minera está presente directamente en varios de esos otros rubros, especialmente en el ramo de alcabalas y sisa del vino por ser generadora de un intenso movimiento comercial, aunque no puedo medir con exactitud cuánto de los ingresos de esas dos ramas era generado por la industria minera.

Gráfica 3 Ingresos totales en la caja de Guadalajara, 1578-1599.



Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 1-7.

Cuadro 7 Reales de minas de la Real Caja de Guadalajara, siglos XVI-XVII.

Jurisdicción	Real de minas
Acaponeta	Motaje
Compostela	El Espíritu Santo
Compostela	San Bartolomé
Chimaltitán	Chimaltitán
Compostela	Xaltepec
Chimaltitán	Acuitapilco
Chimaltitán	Camotlán
Etzatlán	Etzatlán
Etzatlán	Ocotitlán
Etzatlán	Ahualulco
Guachinango	Guachinango
Guachinango	El Parnaso
Guachinango	Los Reyes
Guachinango	El Rojo
Guachinango	Ocotlán
Guajacatlán	Guajacatlán
Hostotipaquillo	Hostotipaquillo
Hostotipaquillo	Santo Domingo
Jora	Amasaque
Jora	San José
Jora	San Miguel
Jora	Yegualtitán
Jora	La Victoria
La Purificación	La Purificación
Ostotipac	Real de la Resurrección
Ostotipac	Las Cruces
Ostotipac	La Trinidad
Ostotipac	Santa Ana
Ostotipac	Santiago
San Pedro Analco	San José
San Sebastián	San Sebastián
San Sebastián	Jolapa
Xocotlán	Xocotlán

Fuente: AIPG, Libros de Notarios

3.2 Extracción del mineral.

Cuando se encontraba una veta de plata lo primero que tenía que hacer el descubridor era denunciarla para que las autoridades le dieran legal posesión de la misma. El propietario tenía la obligación de darle una hondura mínima de 3 estados que equivalían a 7 varas castellanas ó 6 metros, en un tiempo máximo de tres meses y poblarla al menos con cuatro personas.²⁵⁸ Los trabajos de excavación iniciaban siguiendo la veta madre y los veneros de la misma, ocasionando perforaciones con diferentes rumbos. Algunos eran a cielo abierto, otros en posición horizontal a manera de túneles y unas más en forma inclinada o vertical (socavones y tiros). Mientras la riqueza de la mena soportara los gastos y generara ganancias, los pozos o labores se hacían cada vez más largos o profundos.

Cuando esto ocurría era indispensable dejar dentro de la mina determinada cantidad de columnas de piedra o construir algunas de cal y canto que eran ademadas para que reforzaran el techo o las paredes laterales con el fin de evitar derrumbes. La rica mina Albarradón, ubicada en el real de Jora, en su momento de mayor esplendor (1689) llegó a explotar 468 pilares de metal y en su interior el dueño construyó cuatro soportes de cal y canto de dos varas de alto y una en cuadro para sostener uno de los niveles. Por ley, todos los mineros tenían la obligación de realizar estas obras, pero muchos de ellos no tenían los medios económicos para realizar esas inversiones que resultaban demasiado costosas y no generaban ganancia inmediata.

La tumba del mineral lo hacían indios o esclavos negros llamados barreteros que utilizaban como herramienta barras, picos de hierro, mazos y cuñas. Éstos eran auxiliados por muchachos que se encargaban de alumbrarlos con velas de sebo de res o carnero y de meter en bolsas de cuero el mineral tumbado.²⁵⁹ Había un grupo de trabajadores conocidos como tanateros que eran los encargados de sacar a hombros esas bolsas subiendo a través de escaleras de madera hasta llegar a la superficie para de ahí ser transportadas a lomo de mula a las haciendas de beneficio. En la entrada de casi todas las

²⁵⁸ Francisco Xavier de Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas, 1761*, México, Editorial Porrúa, 1987, pp. 310-312, y 323-324. La obligación de dar los 3 estados de profundidad aplicaba por igual a una veta nueva o una antigua mina nuevamente denunciada.

²⁵⁹ La minería demandó tan sólo en esta parte extractiva grandes cantidades de sebo y cueros, generando así un gran estímulo para la ganadería.

minas existía un cuarto o galera donde los trabajadores recogían y entregaban las herramientas y géneros que utilizaban durante sus jornales. En ellos había también una fragua donde se forjaba el hierro para construir algunas herramientas utilizadas en las labores, un fuelle para avivar el fuego, un yunque, martillos, etc.

Uno de los mayores problemas de los mineros era cuando se inundaban sus planes o tiros, ocasionando el paro de labores y a veces hasta el abandono de la mina. El brote de veneros u ojos de agua no necesariamente estaba relacionado con una mayor profundidad en las excavaciones. El agua podía aparecer en cualquier parte durante el proceso de tumba del mineral, por esta razón era considerada como la más grande tragedia de las minas.²⁶⁰ Siempre será indispensable tomar en cuenta este factor al momento de analizar las fluctuaciones en la producción de plata.

Para contrarrestar las constantes inundaciones los propietarios implementaron una serie de estrategias, algunas bastante costosas y no siempre exitosas. Una de ellas consistió en planificar los trabajos durante la temporada de secas pues en el de lluvias era prácticamente imposible hacerlo. Cuando terminaba el tiempo de aguas, debían de esperar varios días para que el nivel de las que se habían filtrado, disminuyera. En caso contrario, se tenía que destinar una buena cantidad de mano de obra para que trabajaran en el desagüe, invirtiendo además en la instalación de ciertos instrumentos que lo facilitarían.

Uno de ellos fueron las norias a pesar de que se consideraba un artefacto “*que importaba mucho dinero*”.²⁶¹ Funcionaban colocándolas sobre el curso del agua que al entrar en contacto con las aletas transversales, le daba un movimiento continuo a la rueda y desviaba el agua hacia algún túnel que conducía al exterior de la mina. Otro sistema para evacuar las aguas fue el de los cigüeñales. Para ello se edificaba una base sólida a un costado de los tiros inundados. Sobre ella se colocaba un palo dejando un extremo largo en el cual se ponía una bolsa de cuero amarrada a su punta que era la que bajaba hasta el fondo donde era llenada de agua. Entonces, uno o varios trabajadores en la superficie hacían contrapeso para levantar la bolsa y balancear el palo sobre su punto de apoyo para

²⁶⁰ Gamboa, op. cit., p. 353.

²⁶¹ El uso de estos instrumentos para conducir agua fueron también utilizadas en las haciendas agrícolas de la Nueva Galicia desde los primeros años del siglo XVII. AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 106f-113v.

luego vaciarla.²⁶² Se utilizó también la técnica de poleas con la aplicación de la fuerza animal para aumentar considerablemente las cantidades extraídas. Estos últimos dos sistemas servían también para la saca del mineral.

De todos los métodos para desaguar minas, el más efectivo fue el de los socavones que consistía en perforar un túnel inclinado al pie de la montaña por debajo de la veta hasta llegar al lugar inundado para que por efecto de la gravedad, el agua saliera. Su limitante es que era demasiado caro, dilatado y riesgoso. Se requería de una fuerte cantidad de dinero que no generaba ganancias inmediatas y de un conocimiento preciso en geometría subterránea, pues si los cálculos eran erróneos y el socavón quedaba por arriba del manto acuífero, toda la inversión se perdía. Otro inconveniente que se les presentaba a los propietarios que se arriesgaban a realizar una obra de desagüe, era el de la falta de mano de obra que escaseaba por no tener los trabajadores el aliciente de ganar la parte proporcional que se les daba cuando había labores de saca de mineral.²⁶³ Tenían que acudir entonces al presidente de la Audiencia de Guadalajara para que les facilitara mano de obra indígena.

El factor que determinó la perforación de estos túneles fue definitivamente la riqueza de los metales de la misma. Cuando estos eran abundantes y de alta ley, los propietarios no dudaban en realizar largos y costosos socavones pues sabían que las ganancias serían mucho mayores. La esencia del éxito de los mineros recayó en su conocimiento y experiencia en este tipo de excavaciones. La historia de los dos mineros más exitosos del siglo XVII así lo confirma. Uno de ellos, Francisco Vidarte y Pardo, después de heredar varias minas, inició en 1645 la perforación de lo que parece fue su primer socavón en el real de El Rojo. Le llevó dos años terminarlo y una inversión de más de veinte mil pesos.²⁶⁴ Los resultados favorables le dieron la confianza y medios económicos suficientes para que años después, en la mina Albarradón ubicada en la alcaldía mayor de Jora, abriera otros dos. El primero y más grande tenía 357 varas de largo y justo a la mitad del mismo tenía una lumbrera que desde la superficie hasta el

²⁶² Este método fue utilizado desde fines del siglo XVI en las minas de San Martín y Llerena que pertenecían a la jurisdicción de la caja real de Zacatecas. Acuña, op. cit., p. 254.

²⁶³ Francisco Javier de Gamboa, explica en sus comentarios a las ordenanzas de minas, que el jornal no era el principal atractivo de los trabajadores de las minas. Lo que los motivaba a trabajar ahí era el partido y lo que podían hurtar. Gamboa, op. cit., p. 356.

²⁶⁴ AGI, Guadalajara 50 N. 28.

plano de ese socavón medía 42 varas de alto.²⁶⁵ El segundo de menor envergadura se ubicaba al interior de la mina y se comunicaba con el otro. Era de 2 varas de alto por una de ancho y 122 de largo.²⁶⁶

El otro minero que se destacó por realizar fuertes inversiones en la elaboración de socavones para el desagüe de sus minas fue Bartolomé Rodríguez Palma. Cuando llegó al real de Jolapa este se encontraba abandonado debido a que todas estaban inundadas y aterradas. Después de limpiarlas y desaguarlas encontró metales de mucha ley que le permitieron amasar una fortuna que invirtió en otras minas y en perforar al menos otros tres socavones.²⁶⁷ La obra más cuantiosa la realizó en el real de San Sebastián en donde invirtió más de 40 mil pesos en abrir un túnel para desaguar cuatro minas muy ricas, aunque para lograrlo tardó 14 años.²⁶⁸ En el distrito minero de Ostotipac también tuvo mucho éxito debido a que el túnel que hizo para sacar el agua de una mina le permitió obtener durante varios años plata de mucha ley. La importancia productiva de estos dos reales durante el último tercio del siglo XVII se debió a las obras implementadas por Rodríguez Palma.²⁶⁹

Su fama y experiencia hicieron que otros mineros lo invitaran a realizar ese tipo de perforaciones en sus minas, ofreciéndole a cambio una parte de las acciones. Así ocurrió en la mina Santa Cruz ubicada en la jurisdicción de Etzatlán a fines de siglo cuando se encontraba inundada e imposibilitada para trabajarse. Bartolomé después de hacer unas catas sobre la ley de esos metales, decidió participar a cambio de que le donaran la mitad de ella. Después de firmado el trato, perforó un socavón que le costó más de 19,000 pesos. No sé cuanto duró la obra, pero al parecer no le llevó mucho pues

²⁶⁵ La importancia de la construcción de lumbreras radicaba en que servían para purificar el aire contaminado del interior de las minas.

²⁶⁶ BPEJ-RAG-Ramo Civil-272-16-3718. Algunos de los socavones más exitosos en otras partes de la Nueva España fueron el construido en San Luis Potosí en 1617 con una extensión de 250 varas, el de la veta Vizcaína en Real del Monte iniciado en 1637 y terminado hasta 1781 que medía 2,881 varas y el de Tehuilotepic que después de 12 años de obras, midió 477 varas. David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, tr. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 187.

²⁶⁷ No sé porque métodos desagüó las minas de Jolapa, pero si en sus otras minas utilizó el del socavón, es probable que hubiera hecho lo mismo en ellas.

²⁶⁸ AGI, Guadalajara 25 N. 10.

²⁶⁹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 3, exp. 86, f 157v-163f.

según los dueños, en poco tiempo, gracias al éxito de la obra, la mina comenzó a dar frutos que permitieron realizar otras inversiones como ademar y limpiar sus túneles.²⁷⁰

El hecho de que todas las explotaciones mineras de la jurisdicción de la caja de Guadalajara fueran llevadas a cabo de manera individual, limitó considerablemente la implementación no solo de este método de desagüe, sino de cualquier otro. La asociación de varios propietarios para solucionar el problema de las aguas en sus minas había demostrado su eficacia en algunos reales del norte de la Nueva España en la tercera década del XVII y también había demostrado su ineficacia cuando cada uno de los dueños prefería actuar por su cuenta. Entre 1624 y 1626 cuando las principales minas de Fresnillo, Los Ramos y Zacatecas se encontraban completamente inundadas, el virrey decidió enviar como visitador a Francisco de Villanueva para que implementara las medidas pertinentes para ponerlas a trabajar. En el primer real tuvieron éxito debido a que los propietarios habían aceptado trabajar en conjunto. En Fresnillo nueve de diez mineros unieron sus recursos para lograr instalar una noria y dar un barreno para desaguar sus minas. Caso contrario ocurrió en los otros dos donde los mineros no aceptaron trabajar en conjunto.²⁷¹

3.3 El beneficio de la plata.

La segunda etapa para la obtención de la plata se realizaba en las haciendas de beneficio mediante los métodos de fundición y amalgamación. Para definir cuál de los dos era el más conveniente, un grupo de experimentados trabajadores se dedicaban a quebrar la piedra utilizando picos, mazos o morteros para separar el mineral. Los de más alta ley o que contenían un alto grado de plomo se destinaban al de fundición, los de mediana y baja ley a la amalgamación con azogue. Una vez separado el mineral de acuerdo a su calidad, se sometía a un proceso químico para obtener la plata.

²⁷⁰ AIPG, Antonio de Ayala, Vol. 5, f. 109-120f.

²⁷¹ En Zacatecas en un principio, los propietarios habían aceptado hacerlo, juntando entre todos 43 esclavos negros y compartir los gastos. La corona además se había comprometido a enviarles mano de obra de presidiarios. Las labores comenzaron en la mina Palmilla donde se habían instalado nueve bombas que trabajaban las 24 horas; pero en poco tiempo los propietarios no respetaron el acuerdo y el problema de la inundación continuó. AGI, Cartas de oficiales reales, Guadalajara, 33 N. 43. En 1671 se volvieron a unir los propietarios para desaguar las minas de Sombrerete. AGI, Cartas de oficiales reales, Guadalajara, R.2 N. 26.

El método de fundición consistía en desbaratar la piedra hasta dejarla como del tamaño de pequeños granos de sal. Si el mineral no contenía plomo, era necesario agregárselo junto con otros materiales como el hierro y piritas de cobre porque actuaban como fundentes y aceleraban el proceso.²⁷² Este se hacía en unos hornos conocidos como “castellanos” hechos de piedra o adobe en forma piramidal que medían entre 90 y 120 centímetros. En su base tenían varios orificios que servían para meter la leña, el carbón, avivar el fuego mediante fuelles movidos a mano, y sobre todo para introducir el mineral y sacar la plata que salía con muchas impurezas. Para limpiarla era necesario someterla a un proceso de refinación en otros hornos llamados vasos de afinar.²⁷³ La ventaja de este método es que se obtenía la plata de forma rápida, en un tiempo de 24 horas aproximadamente.

La desventaja fue que se desperdiciaba mucha plata que se quedaba en la piedra al momento de su fundición. Además, consumía abundante carbón y leña para mantener los hornos a altas temperaturas, lo que provocó una tala intensiva de árboles. En los años en que este sistema fue el único utilizado para la obtención de plata, la deforestación de los bosques cercanos a los reales de minas ocasionó que la producción de la plata decayera debido al alto costo que esos materiales alcanzaron.²⁷⁴

Las instalaciones creadas para obtener plata durante los primeros veinte años de esa industria, estaban limitadas al uso exclusivo del método de fundición que era el único que se conocía. El inventario de la visita hecha en 1550 a Guachinango muestra como cada uno de los 32 propietarios contaba al menos con un ingenio para moler y lavar, sus hornos fijos, fundiciones de mano, y sus vasos de afinación. Todos contaban con casas para esclavos y una galera donde se guardaban todas las herramientas e insumos. Cuando se introduce el sistema de beneficio por amalgamación mediante la utilización del azogue, se produce una transformación en muchas de esas unidades que requirieron

²⁷² En las minas de la jurisdicción de la caja de Guadalajara abundaban estos materiales que eran utilizados en ambos procesos de beneficiar plata. En Etzatlán había mucho plomo, en Chiquilistlán, Sayula, Cocula y Ameca se encontraba mucho cobre. En La Purificación había cobre y plomo, mientras que en Tenamaztlán había cobre, plomo y hierro. Los propietarios de estas minas tenían como negocio venderlos a otros mineros. Paso y Troncoso, op. cit., 1905, Vol. 1, p. 126; Acuña, op. cit., 1988.

²⁷³ Imagino que han de haber sido parecidos a los que en la Nueva España se conocían como hornos de reverbero.

²⁷⁴ Lang, op. cit., p. 37.

fuertes inversiones para adecuarlas al nuevo sistema de obtención de plata. Los costos aumentaron por la necesidad de crear molinos más avanzados que permitieran reducir el mineral a polvo. Por las grandes cantidades de agua que se requerían, fue necesaria la construcción de presas, ruedas hidráulicas y acequias. Pero sobre todo, se hizo indispensable comprar azogue y sal

La preeminencia que alcanzó el beneficio por azogue no significó el abandono del de fuego, de hecho una parte considerable de la plata obtenida durante el siglo XVII provino de ese método. Incluso varias haciendas continuaron utilizando exclusivamente el sistema de fundición para la obtención de la plata. Los ricos mineros de la segunda mitad del XVII Francisco Rodríguez Ponce, Bartolomé Rodríguez Palma y Pedro Vidarte y Pardo, poseían varias de ellas. Éste último por ejemplo, tenía una hacienda de fundición llamada San Sebastián en la jurisdicción de Etzatlán que estaba equipada con al menos tres hornos para fundir y un vaso para afinar.²⁷⁵ Propietarios no tan acaudalados generalmente adecuaban dentro de sus haciendas de beneficio por azogue, una sección donde ubicaban varios hornos de fundición, vasos de refinar, fuelles y demás utensilios destinados al beneficio por fuego.

La obtención de plata de fuego no se hizo exclusivamente en las haciendas legalmente registradas. En la Nueva Galicia abundaron fundiciones compuestas de pequeños hornillos equipados con sus fuelles donde se fundía el mineral encontrado por los gambusinos o el que robaban los trabajadores de las distintas minas. Estas pequeñas no solo se localizaban en los montes o lugares cercanos a los reales de minas, cerca de la ciudad de Guadalajara había muchos de ellos y se conocía perfectamente a quien pertenecían.²⁷⁶ La plata obtenida era vendida a los rescatadores y comerciantes sin dejar registros fiscales.

Esta situación fue analizada a detalle en 1682 por el fiscal de la Audiencia de Guadalajara y en un informe que envió al rey, le especificaba que en ese reino era muy ordinario que los sirvientes que trabajaban en las minas hurtaran a los dueños de ellas, los más ricos metales para venderlos a diferentes personas que los rescataban y fundían

²⁷⁵ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 3, f. 29v-44v.

²⁷⁶ En la jurisdicción de Tacotán, cercana a Guadalajara se sabía que en un sitio de ganado mayor propiedad de Ana Vázquez, existían funcionando unos hornillos de fundición de donde se sacaba algo de plata. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 9, exp. 90, f 125f-143v.

en fuellecillos. Esta situación ocasionaba mucho daño no solo a los mineros, sino también a la real hacienda debido a que mucha de esa plata se extraviaba sin pagar el quinto real. Aunque era común esta actividad en todo el reino, mencionaba determinados lugares en donde mayormente se daba como Sombrerete, Etzatlán y Oconagua. Proponía como remedio, que se dictara una prohibición para que exclusivamente los mineros matriculados, con mina trabajando y hacienda funcionando, pudieran tener hornos para fundir metales.²⁷⁷ El presidente y oidores de aquella Audiencia despacharon tal prohibición en ese mismo año. A fines de 1683, el rey les envió una cédula real en la que les ordenaba que pusieran especial cuidado para que ninguno que no fuera minero tuviera hornos de fundición.²⁷⁸

El método de amalgamación por azogue, a diferencia del anterior, era mucho más prolongado. El tiempo para que la plata se amalgamara con el azogue duraba a veces varios meses, cuando más rápido, se hacía en semanas. Una de las partes fundamentales de este procedimiento era el de triturar el mineral hasta que quedara reducido a polvo fino para que el azogue absorbiera la mayor cantidad de plata. Para lograrlo, los dueños tuvieron que invertir en construir molinos compuestos por varios mazos con cabezas de hierro y en los implementos necesarios para su funcionamiento de acuerdo a la fuerza motriz que empleaban. Las condiciones geográficas fueron las que determinaron el tipo de energía a aplicar. Donde había grandes corrientes de agua se utilizaba casi exclusivamente la hidráulica, mientras que en donde no las había, utilizaban la de animales.

En las haciendas de beneficio por azogue de la caja de Guadalajara, predominó el uso de la fuerza hidráulica en la molienda durante todo el siglo XVII. De 36 que existían funcionando en 1607, veintitrés eran de agua y doce de a caballo. Entre todas tenían 203 mazos de molienda. En los años siguientes, el aumento en el número de haciendas fue mínimo (en 1629 eran ya 38), lo que sí se incrementó considerablemente fue su capacidad de molienda pues la cantidad de mazos subió a 351. Esto significó en la práctica un incremento del volumen de mineral molido y una mayor demanda de azogue pues al

²⁷⁷ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 16, R 1, N. 24.

²⁷⁸ ICDG, GDL17 11.

momento de repartir este metal, las autoridades tomaban como referencia el tipo de molienda y la cantidad de mazos que cada hacienda tenía funcionando.²⁷⁹

La preponderancia de la fuerza hidráulica radicaba que permitía una mayor y mejor molienda que las de a caballo al funcionar 24 horas continuas. Esto reducía los costos de los mineros en compra de animales y alimentos de los mismos. Determinó también los tiempos de molienda pues todas aquellas que utilizaban la hidráulica lo hacían en la temporada de lluvias.²⁸⁰ Pero la dependencia de algunas haciendas hacia esta fuente de energía ocasionó que cuando escaseaba el agua en varios temporales, no tuvieran la fuerza necesaria para realizar la molienda. Así pasó al menos en los años de 1641 y 1642 en que los temporales fueron especialmente malos.²⁸¹ En algunos reales de minas como el de Jora y Ostotipac prácticamente todos los molinos eran movidos por agua, mientras que otros como Etzatlán y Santo Domingo, siempre utilizaron la fuerza animal en la molienda. En otros lugares existieron haciendas que utilizaron ambas fuerzas. Dentro de la hacienda de Cuisillos por ejemplo, existía una que durante el día utilizaba la fuerza animal y durante la noche la hidráulica. Esto se debía a que la de Cuisillos que era eminentemente agrícola, empleaba todas sus aguas para las labores del campo y sólo cuando no eran “*tiempos de riegos*” se usaba el agua las 24 horas para la molienda.²⁸² Francisco Rodríguez Ponce, que poseía todas las minas del real de Guachinango, utilizaba indistintamente ambas fuerzas motrices en sus haciendas.

Cuando el mineral estaba reducido a polvo fino, era llevado a unos patios cuyo piso estaba previamente apisonado o enlozado para que no se filtrara la mezcla que se iba a hacer. Sobre ese piso se colocaban los montones del mineral molido y se le iba agregando la sal diluida en agua, el azogue y el magistral. Este paso era el más

²⁷⁹ Es muy probable que las cantidades de haciendas y mazos aumentara después de la segunda mitad del siglo que fue cuando la producción se incrementó de manera extraordinaria. El inventario de las haciendas en 1607 lo saqué de la visita del oidor Juan Paz de Vallecillo, publicada en Berthe, Calvo y Jiménez, op.cit., pp. 47-65. El inventario de las de 1629 se encuentra en ICDG GDL9 40.

²⁸⁰ AGI, Guadalajara 15 R.1 N. 29. Una explicación a detalle sobre el funcionamiento de las haciendas de agua y las de caballo se puede consultar en Carlos Sempat Assadourian, “*Base técnica y relaciones de producción en la minería de Potosí*” en A. Lafuente y J. Sala (editores), *Ciencia colonial en América*, Madrid, Alianza Universidad, 1992, pp. 121-142.

²⁸¹ AGI, Guadalajara 9 R.22 N. 90.

²⁸² AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f. 123v-130v. En el cuadro de repartimiento de azogue se hace la distinción entre la fuerza motriz utilizada, los molinos y mazos que cada hacienda tenía y la cantidad de azogue repartida a cada una de ellas.

importante y para ello el minero necesitaba contratar a un trabajador especializado llamado maestro azoguero que era el encargado de supervisar todas las maniobras de esta etapa. Al momento de hacer la mezcla, calculaba las porciones que se necesitaban de cada material de acuerdo al estimado de plata que se esperaba obtener. Hecha la primera revoltura, se dejaba reposar unos días y luego se revolvía de nuevo. Este proceso era conocido como reparar el mineral.²⁸³ En esta etapa el azoguero decidía si era necesario agregar más cantidades de alguno de los materiales. Generalmente el azogue se iba añadiendo en cada una de las revolturas con la intención de que poco a poco fuera absorbiendo la mayor cantidad de plata. Días después, el azoguero hacía nuevas tientas y ensayos para ver si la amalgamación ya estaba lista. Siendo así, se procedía a lavar la amalgama.

El sistema de beneficio por amalgamación requería de grandes cantidades de agua para los lavados y enjuagues de los metales, por ello los dueños buscaron edificar las haciendas en lugares cercanos a los afluentes y conducir el líquido a través de acequias tanto a los lavaderos como a los molinos. El lavado se realizaba en unas tinas de concreto o madera con unas aspas en el centro que servían para agitar el agua. La lama producida se tiraba y quedaba en el fondo la plata amalgamada al azogue. Esa pasta que era conocida como pella se metía en una funda para exprimirla y que escurriera el agua y el azogue que no se había amalgamado. La masa compacta llamada piña era introducida luego a los hornos para separar la plata del azogue. La plata era convertida en barras y transportada a la caja real para ser pesada, ensayada y pagara los impuestos correspondientes.²⁸⁴

La infraestructura de una hacienda de beneficio variaba conforme la cantidad de minerales que procesaba. Las más modestas, cuyo valor fluctuaba entre los 2,300 y 2,500 pesos contaban apenas con lo indispensable para obtener la plata, un molino con seis

²⁸³ En una visita realizada a los reales de minas de la caja de Guadalajara entre 1606 y 1607, el oidor Juan Paz de Vallecillo, comprobó que este proceso lo realizaban los indígenas con los pies descalzos ocasionando que muchos de ellos murieran en un tiempo de no más de dos años. Como remedio ordenó que el repaso se hiciera en tinas con palas.

²⁸⁴ La experiencia del azoguero era esencial para evitar grandes pérdidas de azogue durante el agregado o en la revoltura. Durante el proceso de amalgamación, lavado y fundición, la mayor parte del azogue se recuperaba, lo que se perdía era conocido con el nombre de consumido. Brading calculaba que la pérdida de azogue en todo el proceso era de una cuarta parte del usado. Lang dice que se perdían entre 12 y 14 onzas de azogue por cada marco de plata producido. Brading, op. cit., p. 191; Lang, op. cit., pp. 50-51.

mazos, una galera de 60 por 12 varas con cimientos de piedra, cercada de adobe, techo de tejamanil, capilla para celebrar misa, 5 picos, demás herramientas y sus hornos.²⁸⁵ El valor de esas instalaciones aumentaba conforme a las inversiones que se hacían en la construcción de tinas de lavado, acequias, potreros, molinos, casas para esclavos y trabajadores, compra de animales, esclavos, etc. El avalúo de las de mediana importancia fluctuaba entre los 8 y 16 mil pesos. Las más grandes llegaron a costar más de 45 mil pesos; aunque éstas fueron muy pocas.

El inventario de una de estas unidades productivas brinda una idea de la inversión que su propietario requería para su funcionamiento. La hacienda de Amasaque ubicada en el real de minas de Jora utilizaba exclusivamente el método de azogue para beneficiar la plata y estaba construida en las cercanías del río Mochitiltic de donde se extraía el agua para utilizarla como fuerza motriz. Para ello construyó una presa de cal y canto que atravesaba el río, de 32 varas de largo, 5 de ancho y 3 de alto. Esta tenía una compuerta también de cal y canto de 7 varas de largo, 2.5 de ancho y 3.5 de alto. El agua ahí acumulada era conducida por una acequia de dos pretilos de cal y canto que medían media vara de ancho cada uno y 608 varas de largo hasta la galera donde se encontraban las 4 ruedas de agua que movían los molinos y los tres lavaderos y atarjeas donde se lavaba el metal. Esa acequia estaba construida sobre un andén o pared de cal y canto de 4 varas de alto y de ella salían cuatro atarjeas o caños de dos pretilos para que cayera el agua sobre cada uno de los molinos. Cada una contaba con su propia compuerta para controlar el agua.

La galera de los molinos medía 33 varas de largo por 12 de ancho con sus cimientos de piedra. A un lado estaba la casa de lavado que tenía 24 varas de largo con un nuevo lavadero de dos tinas con sus ruedas y una desazoguera. Había un cuarto de 15 por 6 varas de adobe y piedra donde se guardaban los consumibles como 61 cargas de sal de Chametla, 50 fanegas de maíz, 12 de frijol, 20 de cal, 2 escaleras de madera, sebo crudo y en velas, el azogue y el magistral.²⁸⁶ En ese mismo cuarto se encontraba también una

²⁸⁵ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 2, f 43f-45f.

²⁸⁶ El magistral es un metal cobrizo que se utilizó mucho en el proceso de patio. Se agregaba a la mezcla que se había hecho del mineral molido con el azogue para que éste absorbiera la mayor cantidad posible de plata. De las minas de Guachinango se extraía mucho de ese metal y era vendido en las haciendas de beneficio de otros reales cercanos. Arregui, op. cit., p. 124.

fragua con tres pares de fuelles. Estaba la casa de carpintería en la que había 8 hachas de fierro, 5 barrenas grandes y 4 pequeñas, 2 formones, 2 escoplos, 1 compás de fierro de una tercia de largo, un martillo de oreja, un cepillo para madera, 2 escuadras, un compás de palo con punta de hierro, una sierra manera de 1 vara de largo y otra obrajera.

En 1686 sus instalaciones incluían un molino de moler metales corriente y moliente con todas sus ruedas, instrumentos, 6 mazos con sus almadanetas que estaba conectado a un caño o acequia de cal y canto de 78.5 varas de largo y $\frac{3}{4}$ de ancho. La casa principal contaba con una acequia que conducía el agua para el servicio de la misma. Había otras 39 casas en donde vivía la gente de la cuadrilla y los 21 esclavos negros, un cementerio y una capilla para celebrar misa. La hacienda tenía un rancho que servía para guardar el ganado vacuno y caballar que se utilizaba en las labores cotidianas de ella. Los animales eran una manada de yeguas mansas compuesta de 34 cabezas y su caballo garañón, 52 caballos mansos de rienda, 3 mulas y dos machos de carga, 65 reses entre vacas chichihuas y novillos, 7 bueyes que servían de cabrestos, 96 mulas y machos mansos de recua y otras diez bestias caballares.

No todos los mineros contaban con la capacidad económica para tener una hacienda en sus minas, pues edificarla y mantenerla en funcionamiento sobrepasaba su solvencia o capacidad de crédito. Construir un molino de agua con 6 mazos costaba a mediados del siglo XVII novecientos pesos de oro común.²⁸⁷ Incluso en algunos reales no existía ninguna y los mineros tenían que trasladar su mineral a otros donde sí las había. A principios del siglo XVII todo el mineral que se extraía del real de Xocotlán era beneficiado en las dos haciendas que se encontraban en el de Amasaque, en la jurisdicción de Jora.²⁸⁸

En 1706, el costo del proceso de beneficio en esas propiedades era de 6 pesos de oro común por cada 15 quintales de mineral, incluida la mano de obra hasta la obtención de la plata. El dueño del metal tenía que pagar aparte el consumo del azogue, sal y magistral.²⁸⁹ Llegó a ocurrir al menos en una ocasión, que el propietario de varias minas en Amatlán, jurisdicción de Guachinango se vio precisado a trasladar su mineral hasta

²⁸⁷ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 1, f 37f-38f.

²⁸⁸ Mota y Escobar, op. cit., p. 38.

²⁸⁹ BPEJ, RAG-RC-59-2-747.

Zacatecas para ser beneficiado allá.²⁹⁰ Ante la imposibilidad de construir una hacienda de beneficio, la opción utilizada por los mineros fue la de rentar alguna que estuviera sin uso. Esta clase de acuerdos consistía en que durante los primeros años el minero se comprometía a realizar las reparaciones necesarias hasta ponerla en funcionamiento. Después, pagaba en efectivo la renta de los siguientes. El costo por año iba de los 300 á 400 pesos.²⁹¹

Situaciones coyunturales como la riqueza y abundancia del mineral, la habilidad de sus propietarios, un respaldo económico sólido y en algunos casos una tradición familiar minera, determinaron el tamaño de la infraestructura alcanzada en esas unidades productivas. En algunos reales de minas se llegaron a desarrollar complejos minero-agro-ganaderos que permitieron a sus dueños ejecutar una explotación exitosa de sus minas por largos periodos de tiempo. Destaca entre todos el que la familia Rodríguez Ponce edificó a lo largo de todo el siglo XVII teniendo como eje articulador a las minas que explotaba en la alcaldía mayor de Guachinango. El fundador de esta estirpe fue Alonso Rodríguez Ponce quien desde 1607 explotaba varias minas en el real de Zacatongo, jurisdicción de Guachinango y beneficiaba sus metales en una hacienda de agua donde tenía un molino con 8 mazos.²⁹²

Su hijo, Francisco Rodríguez Ponce, a lo largo de 42 años que duró como minero, fue el que logró amasar la riqueza de la familia. Era dueño de todas las minas que había en los reales de El Rojo, Guachinango, El Magistral, Hidalgo, Ocotitlán, El Parnaso y San Sebastián, todas en la alcaldía mayor de Guachinango. Todos los minerales los beneficiaba en sus tres haciendas de beneficio, dos de agua y una de a caballo, cada una con un molino de 8 mazos. En la década de los veintes, fue el principal comprador de azogue de toda la jurisdicción de la caja de Guadalajara. Al menos en 1629 consumió 76 quintales y en 1637 compró 90 quintales que representaron casi un tercio del total que vendió aquella caja en ese año. En esa época comenzó un proceso de expansión y consolidación de su emporio minero.

²⁹⁰ En 1658 se descubrieron varias vetas en el real de Amatlán y como no había hacienda de beneficio ahí, el dueño trasladó 20 cargas de mineral a Zacatecas pagando 8 pesos por cada una. AIPG, Nicolás de Covarrubias, f 150f-v.

²⁹¹ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f 123v-130v.

²⁹² Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 59.

Para ello, consiguió diversas mercedes de tierra utilizando siempre el argumento de que las necesitaba para criar ganados destinados al trabajo de sus haciendas de minas y alimentar a la gente que en ellas tenía trabajando.²⁹³ También incursionó en el negocio de arrendar los diezmos de varios partidos eclesiásticos con el objetivo de proveerse de ganado e insumos más baratos.²⁹⁴ Cuando en los años treinta la producción de plata se estancó debido a la falta de abastecimiento de azogue, el fiscal de la audiencia de Guadalajara informó a la corona que este minero tenía más de un millón de pesos en metal cernido sin poderlo beneficiar.²⁹⁵

Al morir Francisco Rodríguez Ponce en 1643, su hijo del mismo nombre, heredó la mayor parte de todas las propiedades y durante los siguientes cuarenta años se dedicó a acrecentar y consolidar este complejo productivo en torno a la minería. El éxito que logró este nuevo Francisco durante la segunda mitad del XVII, se debió a varios aspectos que supo aprovechar muy bien. El primero de ellos fue la experiencia que acumuló como administrador de las propiedades de su padre. Ese conocimiento le llevó a realizar enormes inversiones en mejoras de infraestructura tanto en sus minas como en sus haciendas de beneficio. Ya mencioné que había perforados tres socavones gastando en uno de ellos más de 20 mil pesos. Construyó una nueva hacienda de beneficio en la que utilizaba 75 mulas exclusivamente para la molienda. De esta forma contó con cuatro haciendas de beneficio, dos utilizaban la fuerza hidráulica y dos la animal.²⁹⁶ Invertió fuertes cantidades de dinero en la compra de esclavos negros, al menos en sus instalaciones mineras tenía 83 de ellos. Pudo hacer estas inversiones gracias a otro factor favorable como fue la fortuna de casarse con una mujer acaudalada que le entregó de dote la suma de 22 mil pesos que le representaron una fuerte inversión de capital a su empresa.²⁹⁷

²⁹³ BPEJ-RAG-BD 3-20-48.

²⁹⁴ En 1614 arrendó los diezmos del partido de La Purificación pagando por ellos 816 pesos. AHAG, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Diezmos, caja 1 carpeta 6 exp. 1. De 1630 a 1632 arrendó los diezmos de Guachinango a razón de 300 pesos cada año. AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 3, f 33f.

²⁹⁵ AGI, Guadalajara, Cartas de Audiencia, 9 R. 17, N. 66.

²⁹⁶ Calvo, op. cit., 1997, p. 40.

²⁹⁷ Mucho de esta dote estaba compuesto por ganado mayor, en especial novillos, mulas y yeguas. AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 2 (b), f. 30f-32f.

Al igual que su padre, recibió mercedes de tierra por parte de la Audiencia de Guadalajara, pero también se dedicó a comprar haciendas agrícolas y ganaderas por las cuales pagó casi 28 mil pesos.²⁹⁸ Incursionó en dos rubros que sus antecesores no habían explotado, la crianza de ganado para su venta y el cultivo de la caña para fabricar azúcar, panocha y mieles. La producción de estas propiedades le permitía asegurar el abasto que requería su vasto complejo minero y destinar los excedentes para su venta, en especial, el ganado mayor. La extensión de sus tierras cuando hizo su testamento en 1671 era de 33 sitios de ganado mayor, uno de menor. En ellas tenía 12 mil reses de hierro para arriba, 3,400 bestias caballares, 60 manadas de burros, 60 burras con su padrillo y 52 yuntas de bueyes aperadas con yugos, rejas y arados.

En su hacienda de hacer azúcar llamada Jesús María y José de Chistic, ubicada en Guachinango contaba con dos trapiches, uno de agua de arte mayor y otro de a caballo con sus casas de adobe, calderas, moldes de cobre, fraguas, casas de purgar, asoleaderos, y demás instrumentos necesarios para hacer azúcar, mieles y panocha. Sembraba de ordinario 13 suertes de caña que eran regadas por un sistema de tomas de agua y se producían anualmente mil porrones de azúcar. Estas labores se hacían con la utilización de 45 esclavos negros y 15 indios laboríos y 25 yuntas de bueyes con sus yugos y rejas.²⁹⁹ Este variado andamiaje productivo que construyeron tanto Francisco Rodríguez Ponce y sus antecesores en torno a la minería, les permitió autoabastecerse de insumos que reducían sus gastos a la compra mínima de aquellos productos que no podían producir como el azogue, sal y herramientas de hierro entre otros.

Es probable que el común de los mineros intentara desarrollar este mismo esquema una vez que habían logrado obtener cierta riqueza a partir de sus minas y comenzaran a invertir en la compra de otras unidades productivas. Así lo hizo Pedro Vidarte y Pardo cuando amasó su fortuna a partir del éxito que tuvo gracias a la adecuada planeación y a las inversiones que hizo en la mina de Albarradón y en la hacienda de beneficio por el sistema de azogue llamada Amasaque, ambas en la jurisdicción de Jora.

²⁹⁸ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 2, f. 12f-29v.

²⁹⁹ La mayor parte de los datos sobre la riqueza de Francisco Rodríguez Ponce fueron obtenidos de su testamento otorgado en 1671. AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 2, f. 12f-29v. Para 1536, una suerte de tierra equivalía a una cuarta parte de una caballería, esto es, 92 varas de ancho por 192 de largo. Manuel Carrera Estampa, *“El sistema de pesos y medidas colonial”* en Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, tomo XXVI, México, 1967, p. 26.

La infraestructura que ya detallé líneas atrás le permitió obtener grandes cantidades de plata, mucha de la cual invirtió en la compra de estancias agrícolas y ganaderas y en la edificación de nuevas haciendas de beneficio. En 1667 sus instalaciones mineras en el real de Jora estaban muy bien equipadas con sus tiros, socavones, molinos, galeras, herramientas, hornos, fuelles, acequias, cuatro ruedas hidráulicas, lavaderos, atarjeas, ganado, casas de piedra y lodo donde vivía la gente de la cuadrilla que se componía de mano de obra esclava y asalariada.³⁰⁰ En el real de Etzatlán construyó una hacienda de beneficiar por el método de fuego en donde tenía funcionando tres hornos de fundición y un vaso para afinar.

Era dueño de dos haciendas que incluían varios ranchos y algunas estancias en las jurisdicciones de Aguacatlán y Compostela donde criaba ganado mayor. En ellas tenía 12,710 reses, 1,975 cabezas de ganado caballar y mular y tan solo 60 borregos.³⁰¹ Contaba además, con dos estancias de labor bien equipadas con sus trojes, acequias, arados, azadones, hoces y machetes, ambas cercadas de piedra en las que sembraba maíz de temporal y trigo por riego. Al menos en la de Santa Cruz tenía 146 bueyes de arado, 6 cabrestos, 132 reses, 72 caballos, 174 yeguas y 16 mulas destinadas para las labores de esa hacienda donde había 15 fanegas de sembradura. Vidarte y Pardo llegó a contar en todas sus instalaciones con un total de 112 trabajadores de los cuales 79 eran libras y 33 esclavos. Estas propiedades se ubicaban en un corredor productivo inserto en el área de los principales distritos mineros, de modo que su propietario tenía además un mercado consumidor asegurado para la venta de sus excedentes. Cuando en 1668 se hizo un inventario meticuloso de sus bienes se calculó que el valor de esas propiedades superaba los 150 mil pesos. La mina de Albaradón y Hacienda de Amasaque valían 44,719 pesos, las haciendas de Etzatlán 71,244, las de Compostela 23,996, las de Aguacatlán 15,693 y las casas, esclavos y alhajas que tenía en Guadalajara 27,827 pesos.³⁰²

³⁰⁰ Los animales destinados para trabajar en la hacienda y mina eran una manada de yeguas mansas de 24 cabezas con su caballo garañón, 52 caballos mansos, 3 mulas y 2 machos, 65 reses de hierro para arriba, 7 bueyes que servían de cabrestos, 96 mulas y machos y 10 bestias caballares. BPEJ-RAG-RC-286-5-3968 y BPEJ-RAG-RC-272-16-3718.

³⁰¹ Ese ganado le permitía herrar al año un promedio de 2,467 de becerros, 358 potros, 10 mulas, 6 machos y 12 burros y burras.

³⁰² AIPG, Tomás de Orendáin, Vol. 3, f. 29v-44v.

Otro complejo minero fue el que desarrolló el bachiller Bartolomé Rodríguez Palma en Jolapa, Ostotipac, Los Reyes, San Sebastián y Etzatlán en el último tercio del siglo. En esos reales estableció la mayor infraestructura minera como nadie lo había hecho. Basó su éxito en las fuertes inversiones que realizó en la perforación de socavones, ademación de sus tiros y una explotación bien planeada de sus minas. Tan solo en el distrito minero de Jolapa había construido cuatro haciendas por el beneficio de azogue y una por el de fundición, todas bien equipadas con sus molinos y demás instrumentos necesarios. En los otros reales edificó otras seis haciendas de beneficio por el sistema de patio.³⁰³

Las ganancias que obtuvo lo convirtieron en el minero más rico de las minas de la caja de Guadalajara. Para asegurar un abasto seguro a todas sus instalaciones mineras, compró en 1681 la hacienda de Los Cuisillos. Dentro de ella construyó una hacienda de beneficio por azogue que utilizaba la fuerza motriz del agua sólo por las noches con el objeto de no desviar ese líquido que se consumía en el día para el riego de los sembradíos.³⁰⁴ Estos tres complejos que acabo de describir representan por supuesto el extremo ideal del equipamiento y funcionamiento de una unidad productiva minera y son casi como una excepción. El otro extremo, el de las pequeñas y medianas empresas aunque supongo que era el más abundante, es más difícil de explicar debido al poco registro documental.

³⁰³ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 25 n. 10.

³⁰⁴ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f 123v-130v.

3.4 Producción de plata y oro

Los cálculos del valor de la producción de oro y plata que en las siguientes líneas presentaré los hice a partir de los diferentes impuestos que se recaudaron en la caja real de Guadalajara. En el caso del oro, se cobraba el 1.5% y el quinto sobre el total presentado. De la plata en cambio había dos formas, una que correspondía al 1% y diezmo cuando el que la presentaba era un minero registrado, si lo hacía uno que no lo fuera, pagaba el 1% y quinto. Esos fueron los únicos impuestos cobrados en aquella receptoría por producir metales durante el siglo XVII.³⁰⁵

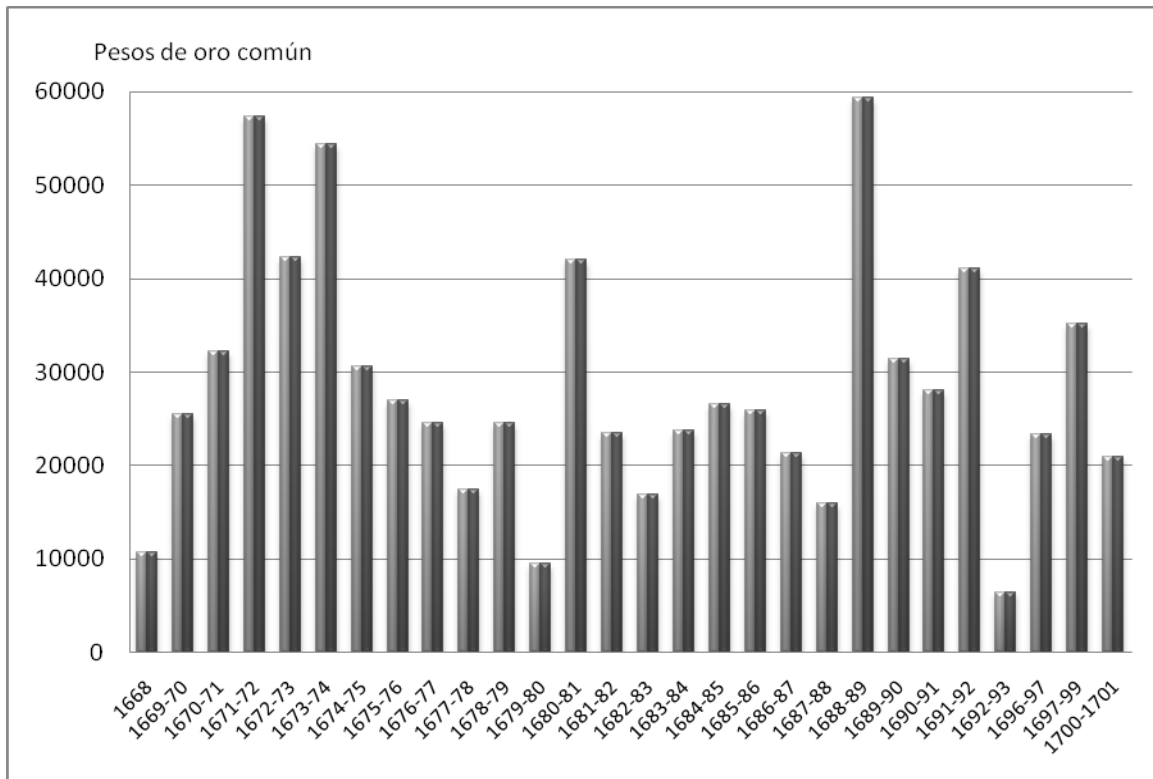
La producción de metales en los distritos mineros de la caja de Guadalajara fue predominantemente de plata. La de oro tuvo dos épocas muy bien identificadas, la primera en el siglo XVI de la cual no encontré testimonios fiscales que den una idea de las cantidades producidas. Solo tengo algunas descripciones que refieren que se sacaba oro de alta ley. La segunda se presentó hasta 1668 y se mantuvo de manera ininterrumpida hasta 1701.³⁰⁶ El oro extraído en estos años ubicó al conjunto de aquellas minas como la segunda jurisdicción productora de toda la Nueva España, solo detrás de la caja real de San Luis Potosí. En esos 34 años, las minas de la caja de Guadalajara produjeron un aproximado de 797,722 pesos de oro común, que pagaron a la corona española 169,117 pesos por concepto de 1.5% y quinto. Si comparamos estas cifras con el total de oro producido en toda la Nueva España, veríamos que las de San Luis Potosí ocuparon el primer lugar con un porcentaje de 70.045%, las aquí estudiadas le siguen con un 15.89%, en tercer lugar están las de Guanajuato con el 11.46% y en cuarto se ubican las de la caja de México con el 2.58%.³⁰⁷ Si hiciéramos una comparación del valor de los metales presentados en la caja de Guadalajara para ese periodo de 34 años, resaltaría de inmediato la superioridad de la producción de plata que abarca un 92.87% mientras que la del oro representa el 7.13%.

³⁰⁵ El 1% y 1.5% cobrado a la plata y el oro era por concepto de ensaye, fundición y marca del metal. Gamboa, 1987, p. 86. A partir de 1701 se impuso otro nuevo impuesto a la amonedación llamado señoreaje. En el transcurso del siglo XVIII se fueron aplicando nuevos cargos fiscales como a la plata labrada, vajilla, etc. pero el análisis de ellos ya no se incluye en este trabajo.

³⁰⁶ En los años anteriores sólo en dos ocasiones se registró el pago de impuestos por producción de oro. Una fue en el año fiscal de 1642-43 en el que se asentaron 185 pesos y la otra en el de 1657-58 mostrando un considerable aumento en la recaudación pues en esa ocasión se pagaron 2,236 pesos. Tepaske y Klein, op. cit., tomo 1, pp. 32 y 42.

³⁰⁷ El cálculo de la producción de oro en las distintas cajas reales, lo obtuve de la obra de Tepaske y Klein, op. cit.

Gráfica 4 Producción de oro en la caja de Guadalajara, 1668-1701



Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 32-58.

Los impuestos generados por la producción de plata se establecían cuando era llevada en forma de barras a la caja real para ser pesada. Una vez que se conocía su monto en marcos y onzas, se procedía al pago de las tarifas de acuerdo a quien la presentara. Los oficiales de la real hacienda apuntaban el día del registro, nombre de quien llevaba la plata, cantidad de la misma, desglosaban la que correspondía a la del diezmo, a la del quinto y el monto pagado. Estos libros eran conocidos como libros de cuentas. Sólo existen seis de ellos en el fondo de la Real Audiencia de Guadalajara que se encuentra en la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco. Ante la imposibilidad de consultar esta fuente, recurrí a los sumarios de las cartas-cuentas de la caja real de Guadalajara publicados por Tepaske y Klein.

La limitante de las cartas-cuentas es que sólo registran los montos recaudados por cada una de las dos platas, sin especificar la cantidad de marcos producidos, además de que en algunos años entre 1645 y 1654 lo cobrado se asienta en una sola entrada incluyendo ambas platas. Debo aclarar que por la forma en que se hicieron los registros el movimiento anual es un poco engañoso. La mayoría de los años fiscales se componen de

12 meses que van de marzo de un año a abril del siguiente; pero en ocasiones estos se alargan a 14 ó más, o bien se reducen a 5 ó 6 meses. Esto explica en parte la *abrupta caída* de las percepciones en algunos años o el *incremento* en otros. Las supuestas caídas productivas en los tres años de 1613-14, 1679-80 y 1692-93 se deben a que en el primero sólo se contabilizan seis meses y en los otros dos solo cinco en cada uno. Caso contrario pasa cuando los años fiscales son largos y el monto recaudado se incrementa considerablemente. A partir de la segunda mitad de la década de los cincuentas es muy común el registro de *años* de 14 ó 16 meses, o aún más como los de 1691-92 y 1696-97 cuando hay 17 en el primero y 19 en el segundo.³⁰⁸ Por ello creo que la mejor manera de analizar los movimientos de la producción es hacerlo por quinquenios.

Una vez expuestas las virtudes y limitantes de las fuentes que utilizo, comenzaré a analizar la plata que pagaba el quinto. Este gravamen representó un alto porcentaje del total cobrado a la plata desde fines del siglo XVI y durante los primeros cuarenta años del siglo XVII. Entre 1597-1645, el 19.28% provino de ese rubro aunque, con una clara disminución a partir de 1635 como se puede apreciar en la gráfica 8. Fue sobre todo en los primeros 15 años del siglo XVII cuando el quinto alcanzó su mayor apogeo constituyendo un 30% de lo cobrado de impuestos a la plata. Para la segunda mitad del siglo las entradas por este concepto prácticamente desaparecen y sólo en diez ocasiones, en años intermitentes y en cantidades pequeñas, vuelven a aparecer. La última de ellas fue en el año fiscal de 1692-93 donde apenas se pagó un peso por plata del quinto.³⁰⁹

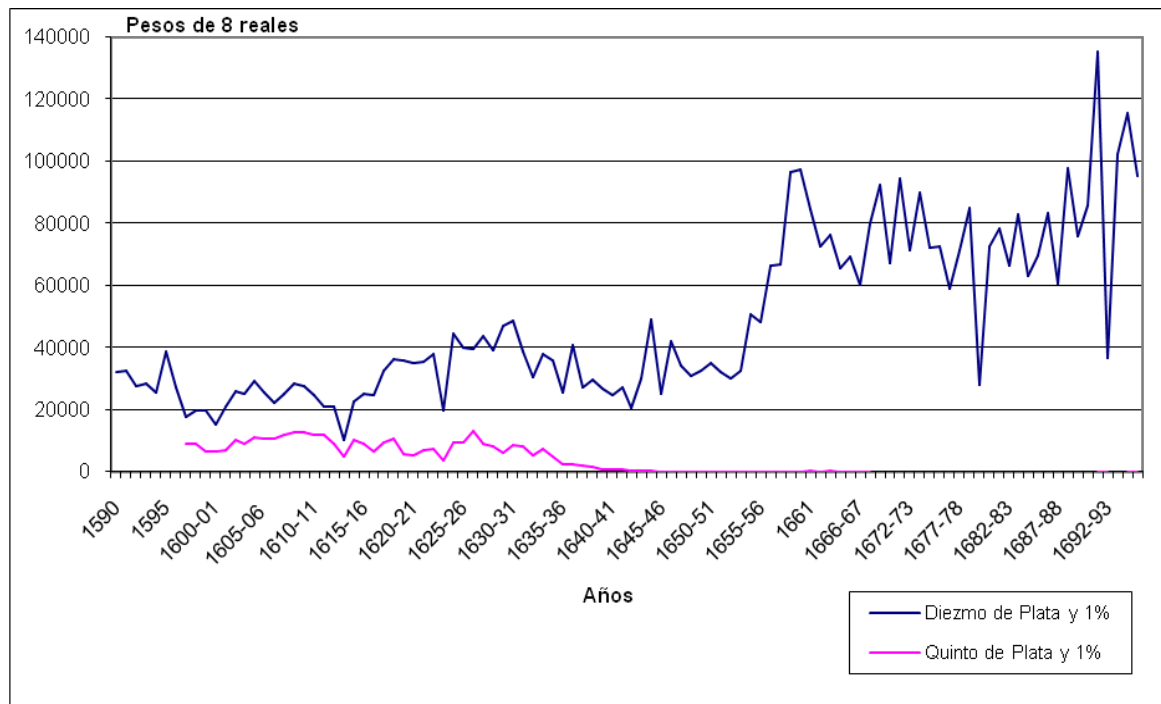
La alta presencia del pago de ese impuesto en la primera mitad del XVII, coincide con un periodo en donde la minería presenta problemas que habían provocado el abandono de muchas minas como ya lo expliqué páginas atrás. Es probable entonces que tomara auge la plata de rescate a través de la presencia de gambusinos que la obtenían en pequeños hornos de fundición para venderla a los comerciantes y particulares que eran los que pagaban el quinto. La desaparición de este impuesto en los registros fiscales de la segunda mitad del siglo, coincide nuevamente pero ahora con una etapa de esplendor de

³⁰⁸ Las cantidades correspondientes a los años fiscales de 1605-06 y 1607-08 los calculé promediando las cifras recaudadas un año antes y uno después ya que en los sumarios publicados por Tepaske y Klein no vienen esos datos.

³⁰⁹ Legalmente fue hasta 1723 cuando la corona estableció la desaparición de este impuesto cobrando desde entonces sólo el diezmo, independientemente si eran mineros o no quienes presentaban la plata. Gamboa, op. cit., p. 84.

la minería y aunque sigue existiendo la plata de rescate, a los mercaderes les resulta más fácil evadir el pago del quinto mediante la utilización de mineros registrados.

Gráfica 5 Impuesto pagado de plata del diezmo y del quinto en la caja de Guadalajara, 1590-1701.



Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 4-59.

Entre 1590 y 1701 los impuestos recaudados por la plata beneficiada en aquella caja ascendieron a 5 millones 343 mil 201 pesos de ocho reales. Esto supondría que el valor de la producción de ese metal fue de 47'509,239 pesos. La plata obtenida presenta una tendencia a la alza a lo largo del siglo XVII, con un extraordinario crecimiento (a partir de 1657) en la segunda mitad que prácticamente duplicó la cantidad de metal beneficiado en los primeros 50 años.

Durante el primer tercio de ese siglo, las minas de la caja de Guadalajara no presentaron ninguna caída relevante. Un análisis anual de la producción muestra las fluctuaciones normales de esa industria. En algunos años bajaba la producción, pero en los inmediatos se recuperaba. Estos movimientos se pueden explicar como ya lo dije, por la forma en que se registraban los años fiscales, pero también por el abasto puntual o no del azogue, la inundación de minas y al agotamiento o descubrimiento de alguna veta. El

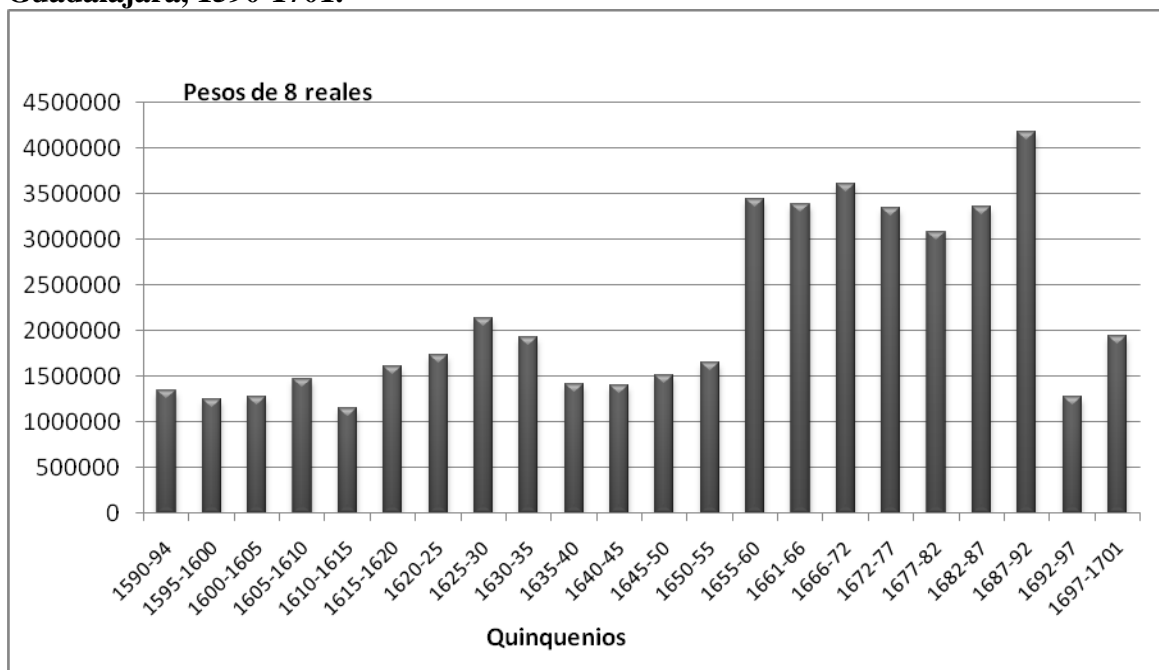
único año donde realmente se desplomó la obtención de plata fue el de 1623-24 cuando la recaudación bajó de 45,259 pesos del año precedente a 23,350 pero en el posterior subió a 53,759 pesos. Al agrupar las cantidades por quinquenios, muchos de estos ciclos desaparecen, por ejemplo la caída del año de 1623 queda amortiguada porque en los dos quinquenios de esa década la producción alcanzó las cifras más altas en lo que iba del siglo. La disminución en el quinquenio de 1610-15 se debe a que en esos años el abastecimiento de azogue fue muy reducido.³¹⁰

El incremento en la producción que se vivió entre 1620 y 1630 se debió al descubrimiento de ricas minas de plata. En dos ocasiones (1625, 1627) cuando el contador de la caja de Guadalajara, Hernando Mojica, hizo envíos de dinero a los oficiales reales de la ciudad de México, les informaba que el aumento de las cifras se debía a que en el distrito de esa caja se habían descubierto muchas minas y cada día estas iban en aumento.³¹¹ Esas explotaciones alcanzaron su apogeo en el quinquenio de 1625-30 como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

³¹⁰ A mediados de 1609 La audiencia de Guadalajara informaba al rey que las últimas dos flotas no habían traído el azogue suficiente y por lo tanto no se había sacado la cantidad de plata que se debería. ICDG GDL31 16.

³¹¹ ICDG GDL31 35.

Gráfica 6 Producción de plata por quinquenios en las minas de la caja de Guadalajara, 1590-1701.



Fuente: Tepaske y Klein, 1981, tomo 1, pp. 4-59.

El crecimiento de la minería de Guadalajara solo se vio abruptamente interrumpido debido a la escasez de azogue que se dio en toda la Nueva España durante los 30's y 40's. En esos años las cantidades de mercurio que llegaban de España se redujeron de un promedio anual de 4 mil quintales a sólo 2 mil.³¹² Ante esta situación las quejas de autoridades de distintas jurisdicciones fueron unánimes. El virrey marqués de Cadereita se lamentaba en 1636 de que el poco abastecimiento de azogue a la Nueva España había provocado que los envíos de plata de Zacatecas, Guadiana y Guadalajara se hubieran reducido a dos quintas partes de lo que habitualmente enviaban.³¹³

El presidente de la Audiencia de Guadalajara escribió en 1638 una carta al rey informándole de la grave situación que vivían los mineros por la escasez de azogue y le recordaba que en ese reino no había más frutos de importancia que la plata, misma que no se podía sacar sin el mercurio.³¹⁴ En ese mismo año, el fiscal de aquella Audiencia, Jerónimo de Alzate, hizo un informe sobre el estado de esa provincia destacando que la

³¹² Lang, op. cit., pp. 53-55. La flota del año de 1634 trajo a la Nueva España apenas 1,420 quintales; la del año siguiente 1,560 y la de 1636 tan sólo 624 quintales de azogue. ICDG GDL31 38.

³¹³ Bakewell, op. cit., p. 228.

³¹⁴ ICDG GDL9 53.

riqueza de ese reino se basaba en las haciendas agrícolas, ganaderas y en las minas. De las dos primeras afirmaba que se encontraban muy “enflaquecidas” debido a la falta de indios que habían muerto por las pestes que se presentaron. De la minería, decía, que aunque padecía ese mismo mal, su crisis se debía exclusivamente a la falta de azogue. Aseguraba que con el envío de sobradas cantidades de él, crecería al mismo paso la saca de plata. La producción de plata llegó a su nivel más bajo en el año de 1642-43 alcanzando apenas un valor de 189,694 pesos.

Para demostrar el efecto que había ocasionado la carencia de azogue en esa industria, ponía el caso del rico minero de Guachinango Francisco Rodríguez Ponce. Este personaje dueño de todas las minas de ese real, tenía, según daba fe el fiscal, más de un millón de pesos en metal cernido, pero por falta de azogue, no producía plata. Agregaba, en forma exagerada, que era opinión asentada en todo ese reino, que ese minero podría quintar 1 millón de pesos cada año, pero no lo hacía por la carencia de ese metal. Aunque esta aseveración del fiscal es desmedida, demuestra al menos los efectos inmediatos que causaba la falta de azogue en la producción minera.³¹⁵

Muchas fuentes documentales de la época señalan que otra causante en la baja de la producción de plata era la alta mortandad de indios que impedía que muchas minas se beneficiaran. A mitad del siglo XVII la cifra de estos pobladores llegó a su punto más bajo, sobre todo después de la peste de 1648 que se había extendido por toda la Nueva Galicia, dejando tan solo 18,500 personas.³¹⁶ Las consecuencias de esa calamidad en la minería local las dejó plasmadas el presidente de la Audiencia al señalar:

*“Las minas de este distrito se hallaban con increíble necesidad de gente y hoy con este accidente que ha sobrevenido estarán en el desavío... y aunque en la minería concurren muchas cosas necesarias, la que más lo parece puede recibir algún suplemento, pero la falta de gente no, ni en ningún tiempo.”*³¹⁷

Pero ¿cómo se explica entonces que justo cuando la población indígena llega a su número más bajo, la producción de plata se incrementa más del doble de lo que se había sacado

³¹⁵ AGI, Guadalajara, 9 R. 17 N. 66. Aunque ese minero era el más rico de todos los reales de la caja de Guadalajara, nunca estuvo en posibilidades de producir tanta plata. La producción en conjunto de todas aquellas minas, apenas en dos ocasiones logró sobrepasar el millón de pesos producidos.

³¹⁶ Borah, op. cit., p. 31.

³¹⁷ ICDG GDL10 17. En esta ocasión el gobernador de la Nueva Galicia vuelve a insistir en la necesidad de que se le autorice hacer repartimientos de indios de las provincias de la Nueva España que estaban subalternadas a esa Audiencia.

antes? Habría que pensar entonces que la baja en la producción de plata se debió exclusivamente a la falta de abastecimiento de azogue.

El extraordinario crecimiento se puede entender si tomamos en cuenta que el abastecimiento de azogue mejoró sustancialmente y un alto porcentaje fue destinado a esas minas (ver cuadro de azogue). Eso permitió la explotación de aquellos numerosos yacimientos que se habían descubierto en la década de los veinte y que prometían una bonanza. Influyó favorablemente también el hecho de la implantación de algunos privilegios a los mineros de esa zona, como la reducción de los marcos que estaban obligados a presentar por cada quintal de mercurio que se les vendía, la cifra bajó de 125 á 115 marcos. El periodo que va de 1655 a 1692 muestra un considerable aumento en la producción con un promedio quinquenal de casi 3.5 millones de pesos. El aparente desplome en los últimos dos quinquenios se debe exclusivamente a la falta de datos fiscales y no a una caída en la producción.³¹⁸

En cuanto a la producción específica de algún real o una mina, a principios del siglo XVII el visitador Juan de Vallecillo revisó los libros de cuentas de las 12 haciendas de beneficio que había en el real de Ostotipac y comprobó que en el transcurso de 4 años y 4 meses habían producido 38,711 marcos de plata que representaban un valor de 314,526 pesos 7 tomines.³¹⁹ Las minas de la alcaldía mayor de Ostotipac, eran consideradas en 1621 como las de mayor contratación en esa región. Se calculaba que producían unos 150 mil pesos de plata al año.³²⁰ Los años de mayor auge de ese distrito fueron en el último tercio de ese siglo. Ahí el dueño de la mina Jolapa sacó durante mucho tiempo grandes cantidades de plata. Al menos durante el quinquenio de 1685-90, presentó a quintar en la caja de Guadalajara 36,773 marcos de plata (7,354 por año), o sea 298,780 pesos. En los tres años siguientes, su producción anual se redujo considerablemente debido a un pleito que tuvo por el embargo de la mina que ocasionaba la paralización constante de la extracción de mineral. En ese tiempo apenas presentó a quintar 10,189 marcos (3,393 por año) que valieron 82,712 pesos.³²¹ En la relación de

³¹⁸ El "quinquenio" de 1692-97 sólo se compone de 2 años, mientras que el siguiente de 3 años siete meses.

³¹⁹ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 70.

³²⁰ Arregui, op.cit., p. 133.

³²¹ La obtención de plata en esta mina era eminentemente por el sistema de azogue. De los 36,773 marcos producidos de junio de 1685 a junio de 1690, apenas 340 correspondieron a plata de fuego. ICDG GDL25

méritos que este personaje escribió en 1693, declaró que en los 17 años anteriores había pagado a su majestad más de 150,000 pesos por los impuestos de producción de sus minas ubicadas en los reales de Ostotipac, San Sebastián y Los Reyes.³²²

Las minas de Guachinango y El Rojo que durante la mayor parte del siglo XVII pertenecieron a la familia Rodríguez Ponce, produjeron grandes cantidades de plata. El primer Francisco quintó en los 15 años que van de 1627 a 1641 la suma de 81,108 marcos 3 onzas de plata que equivalían a 659,0222 pesos. Su hijo del mismo nombre, en el quinquenio inmediato que lo sucedió al frente de esas minas, presentó en la caja de Guadalajara 10 mil marcos de plata con un valor de 81,250 pesos.³²³ Es de suponer que si este personaje continuó explotando esos yacimientos con bastante éxito durante 35 años más, el monto que produjo de plata continuó acumulándose. Prueba de ello son algunos registros que se encontraron en los pocos libros de cuentas existentes en el fondo de la real Audiencia de Guadalajara. En el año fiscal de 1650-51 llevó a quintar 1,479 marcos cuyo valor era de 12,016 pesos.³²⁴

La mayor parte de la plata registrada en la caja de Guadalajara fue obtenida por el método de amalgamación, pero también un alto porcentaje provino por el de fuego o fundición. Al menos durante la última década del XVII, la producción de plata de fuego representó el 49% y es muy probable que en años anteriores también representara un alto porcentaje.³²⁵ Un análisis basado en las cuentas de los últimos diez años de ese siglo y los primeros veinte del XVIII demuestra que el 40% de los ingresos provenían de la plata de fuego. De 1'620,422 pesos recaudados en ese tiempo, 969,004 eran de la de azogue y 651,518 de la de fuego. La alta producción de plata por ese sistema indica la presencia de yacimientos de alta ley que hacía redituable su beneficio, pues de lo contrario utilizarían solo el de patio.

7. Este documento es una certificación de los oficiales reales de la caja de Guadalajara sobre las cantidades de plata procedentes de la mina Jolapa que se quintan anualmente.

³²² Al margen de esta declaración, viene una certificación de los oficiales reales que dice “*en un quinquenio parece que no admite duda el que hubiese pagado esta cantidad, en los 17 años referidos*”. AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara, 25, N. 10.

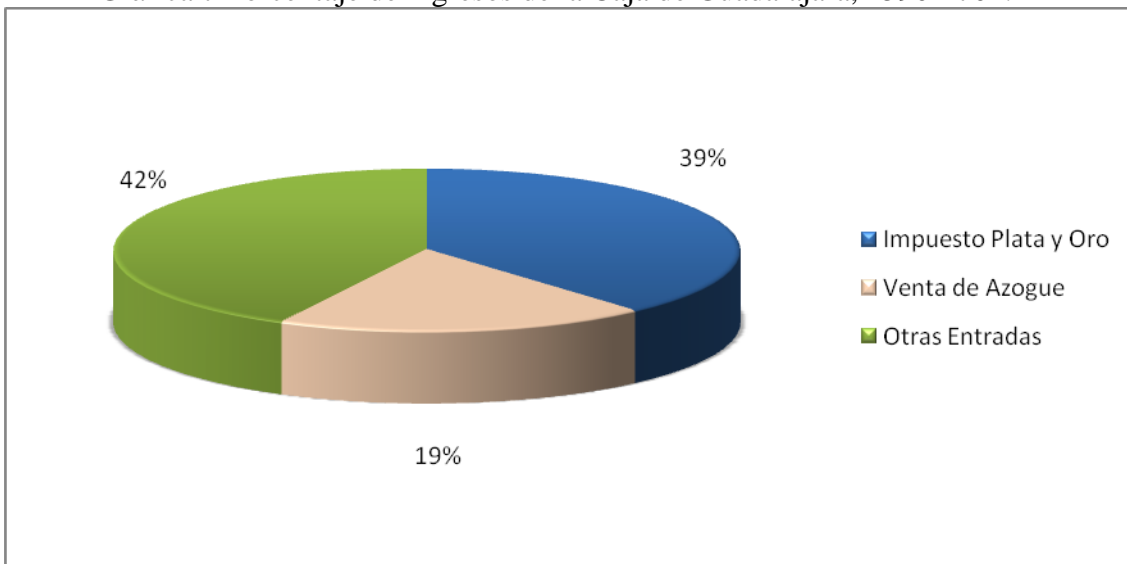
³²³ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara, 50 N. 28.

³²⁴ BPEJ-RAG-RF-7-1650. Este libro fiscal es una muestra de la riqueza documental que se podría explotar en caso de contar con más ejemplares. En él se puede apreciar como el rico minero dueño de la mina de Albarradón Pedro Vidarte y Pardo, quintó en ese año la enorme cantidad de 4,976 marcos de plata.

³²⁵ AGI, Contaduría 872; Tepaske y Klein, op. cit., tomo 1, pp. 57-59.

La recaudación total de impuestos provenientes de la producción de plata en las minas de la caja de Guadalajara entre 1590 y 1701 fue de 5'343,201 pesos de ocho reales, correspondiendo el 93.55% al 1% y diezmo y el 6.45% al 1% y quinto. Si a esta cantidad le agregamos los 171,538 pesos del 1.5% y quinto del oro, más los 2'748,597 pesos de la venta del azogue, vemos que lo recaudado directamente por concepto de minería asciende a 8 millones 263 mil 336 pesos que representa el 57.65% de todas las entradas de la real caja de Guadalajara durante los años aquí estudiados.³²⁶ Esa industria, fue la base de la economía de aquella jurisdicción al originar además otra serie de impuestos entre los que destacan los remates de las salinas y las alcabalas por la venta de insumos a esos reales. O como dijera el fiscal de aquella audiencia en 1693 “...por que faltando la gruesa saca de platas, es congruente el grande menoscabo que ha de padecer y experimentar la real hacienda de V.M. así en los diezmos y uno por ciento que recibe de las platas, como en las alcabalas y otros derechos... la saca de platas es el principalísimo fomento que mantiene los comercios y el corriente de los tratos y el de las demás haciendas de otros ministerios.”³²⁷

Gráfica 7 Porcentaje de ingresos de la Caja de Guadalajara, 1590-1701.



Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 4-59.

³²⁶ Las entradas en la caja real de Guadalajara entre 1590 y 1701 fueron de 14 millones 332 mil 097 pesos. El 43% referente a otras entradas está compuesto por una gran variedad de impuestos: tributos en dinero, alcabalas, salinas, tributos en género, tributos de negros y mulatos libres, penas de cámara, media anata, etc. Tepaske y Klein, op. cit., tomo 1 pp. 4-59.

³²⁷ ICDG GDL26 22.

El funcionamiento de casi todas las minas o haciendas de beneficio en la caja de Guadalajara dependió del crédito facilitado por los comerciantes. Muy pocos mineros lograron con su propio capital soportar las constantes inversiones que se requerían. Algunos así comenzaban pero conforme aumentaban los costos, se hacía indispensable adquirir créditos para no suspender las labores y evitar perder lo gastado. Los aviadores, que eran principalmente comerciantes de Guadalajara y alguno que otro hacendado, le entraban al negocio porque los reales de minas eran un buen mercado consumidor de sus productos y el mantener trabajando las minas y haciendas les aseguraba sus ventas.

Pero la verdadera ganancia de los acreedores consistía en apoderarse del metal recién extraído para luego llevarlo a revender.³²⁸ La plata de los mineros era tomada a un precio por debajo de su valor real. Cuando ellos mismos la llevaban a diezmar y esta estaba ya sellada, los aviadores se la tomaban a razón de 7 pesos el marco.³²⁹ Si los acreedores llevaban la plata desde las minas a quintar, les cobraban además 4 reales por cada marco.³³⁰ De modo que al momento de querer pagar su deuda, la plata del minero ya había sufrido una devaluación de entre 1 y 1.5 pesos y el resto servía para cubrir lo adeudado. Esta situación fue bien conocida por el visitador Juan Paz de Vallecillo a principios del siglo XVII que escribió al respecto “...y ver los mineros que tanta plata sacan que no les queda della sino es aquel gustillo de sacarla por estar como alanos para llevársela los acreedores, proveedores, mercaderes y cobradores...”³³¹

Los convenios duraban mientras la plata obtenida pagaba el monto de la deuda o parte de ella. El problema comenzaba cuando la producción no cubría el mínimo de la deuda y ésta se iba incrementando. El aviador entonces, suspendía los créditos y exigía se le cubriera lo adeudado. Como el minero no tenía con que pagar, era llevado preso a Guadalajara, sus propiedades quedaban abandonadas y sólo volvían a trabajarse hasta que

³²⁸ En 1604 el oidor de la audiencia de Guadalajara Gaspar de la Fuente informó al rey de cómo funcionaba el comercio de la plata en esa provincia. Le explicaba que si se daban mil pesos en plata a pagar en reales dentro de dos meses y por trocar cada marco en reales, cuesta en Guadalajara cuatro y en Zacatecas 8, de modo que haciendo cinco empleos se ganaba en Guadalajara el 25% y en la de Zacatecas el 50%. ICDG, GDL7 27.

³²⁹ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. En las actas de este notario existen muchos contratos entre aviadores y mineros en los cuales éstos últimos se comprometen a pagar su deuda con plata del diezmo a razón de 7 pesos por marco.

³³⁰ BPEJ-RAG-RC 286-5-3968.

³³¹ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 64.

una nueva persona las denunciaba y se le daba posesión de ellas. El hecho de que los mineros fueran apresados y llevados fuera de sus explotaciones, afectaba de forma notable a la producción de plata. La corona consciente de esa situación ordenó que ya no se sacara a los mineros por sus deudas y que éstos cubrieran sus condenas en los reales de minas.

En Guadalajara tardó mucho tiempo en aplicarse esa medida, pues todavía en 1608 el presidente de esa Audiencia, solicitaba al rey, que le mandara una copia de ese decreto ya que los mineros seguían siendo trasladados a Guadalajara por las deudas que habían contraído. Además, la corona estableció el privilegio de que las haciendas de beneficio no pudieran ser embargadas mientras el monto de los créditos no alcanzara el valor estimado de esas propiedades. Los abogados de los prestamistas intentaban que se abrogara ese privilegio. Argumentaban que aún sin él, los acreedores muchas veces quedaban sin recibir el pago de lo que habían prestado y con la aplicación de esa concesión, prácticamente dejarían de aviar a los mineros los cuales sin ese subsidio no podrían mantener corrientes las labores. La Audiencia por su parte rechazaba el anterior recurso al afirmar que la codicia de los tratantes de plata no tenía reparo y que continuarían otorgando préstamos a los mineros, como efectivamente sucedió.³³²

El esquema que funcionó durante la mayor parte del siglo en la relación minero aviador fue el siguiente. La corona había establecido que sólo en caso de que la deuda fuera directamente contraída con la real hacienda los bienes del minero podían ser embargados.³³³ En caso contrario, sólo cuando la deuda igualaba o superaba el precio de la hacienda de beneficio y el deudor no tuviera otros bienes con que pagar, procedía el embargo. Además, con el objeto de que no se suspendieran las labores mientras existía algún litigio por deudas, la Audiencia mandaba que ambas partes nombraran un administrador, que el prestamista continuara aviando la hacienda y minas llevando el primero un control de todos los gastos. La plata que se obtenía durante el litigio quedaba afianzada para cubrir esos gastos. Mientras tanto las partes en conflicto nombraban un

³³² En términos legales no se suspendía la acción contra los mineros, únicamente se evitaba que se llevaran presos a Guadalajara. Lo que se impuso es que la condena la cumplieran en los mismos reales de minas. ICDG GDL8 8.

³³³ Así sucedió en varias ocasiones que los mineros llegaron a deber grandes cantidades de dinero por el azogue que les había sido vendido fiado. Ver apartado de azogue en este capítulo.

evaluador que hacía la tasación de todos los bienes. Si el avalúo demostraba que el valor de las propiedades era inferior a la deuda, entonces se le embargaban al minero.³³⁴

Es verdad que las propiedades nunca dejaban de trabajar, pero es un hecho que durante el tiempo que duraba el pleito, bajaba considerablemente la producción. Los dueños de minas o haciendas embargadas provisoriamente, se quejaban constantemente de los perjuicios que le ocasionaba el que otra persona sin experiencia estuviera a cargo de la administración de sus fincas. Los mismos oficiales de la caja real de Guadalajara daban cuenta del grave efecto que causaban los prolongados pleitos por minas. En 1693 certificaron como la mina del Bachiller Bartolomé Rodríguez Palma quintaba antes del pleito un promedio anual de 7,354 marcos y en los que llevaba sin resolverse el juicio, apenas quintaba 3,393 marcos cada año.³³⁵

El mejor ejemplo que plasma el funcionamiento de la relación crediticia entre los mineros y los comerciantes es el del Agustín de Gamboa. Se trata del hombre más rico de Guadalajara durante la segunda mitad del siglo. Fue el principal aviador de la minería en aquella región. Son innumerables los contratos de financiamiento a empresas mineras que abarcan desde las más modestas hasta las más ricas. Los préstamos que hacía van desde los 130 pesos hasta los 200 mil pesos. Fue un hábil comerciante de plata, pues tenía a distintos agentes que acudían de real en real para comprarle plata. En muy pocas ocasiones aparece pagando el quinto por la plata, más bien tenía un grupo de mineros registrados que fungían como testaferreros para de esa forma pagar solo el diezmo.

Durante los últimos 30 años del siglo estableció un estrecho lazo comercial con los dos mineros más ricos de ese tiempo. Esta relación funcionó perfectamente mientras duró la bonanza de las minas de aquellos. Cuando cayeron en borrasca soportó durante varios años los gastos de habilitación hasta que se vio obligado a embargarles sus propiedades para recuperar parte de lo que le debían. La relación con Pedro Vidarte y Pardo, dueño de varias minas y haciendas de todo tipo en las jurisdicciones de Etzatlán, Jora, Aguacatlán y Compostela, se inició alrededor de 1670 cuando comenzó a fiarle diferentes productos de importación, sobre todo herramienta de fierro y acero. Agustín era el encargado de llevar a quintar la plata a Guadalajara. Por ese servicio le cobraba 4

³³⁴ ICDG GDL26 22.

³³⁵ ICDG GDL25 7.

reales por cada marco y cuando la plata estaba sellada, se quedaba con la mayor parte de ella. Cuando las deudas de Vidarte y Pardo se incrementaron considerablemente, la plata extraída ya no alcanzó para cubrirlas y Gamboa solicitó entonces el embargo de todas las propiedades de Pardo.³³⁶ En 1687 el avalúo de ellas se fijó en 181 mil pesos. Como esa cantidad no alcanzaba al monto adeudado, se permitió el remate de las mismas en almoneda pública. La mina y hacienda de beneficio que habían sido tasadas en 44 mil pesos, fueron rematadas en 40 mil pesos al contado. La persona que las compró fue precisamente el sobrino y heredero de Agustín de Gamboa, con dinero prestado por éste.³³⁷

Pocos años después, Agustín de Gamboa junto con sus familiares repetiría el mismo proceso de embargo ahora contra otro de los más destacados mineros. Durante más de veinte años estableció una relación exitosa con el minero Bartolomé Rodríguez Palma. El crédito que le facilitaba permitió que aquél desarrollara en sus minas una de las mayores infraestructuras productivas, convirtiéndolas en las más ricas de la jurisdicción de la caja de Guadalajara en el último tercio del XVII. En 1681 la Audiencia de aquella ciudad informaba al rey que este personaje quintaba mil marcos de plata cada mes, siendo ellos los más gruesos y considerables.³³⁸ A cambio del crédito otorgado, Gamboa tenía el privilegio de llevar esa plata a diezmar a la caja de Guadalajara y una vez sellada cobrarse lo que había prestado. Para ello tenía a su yerno y principal agente comercial quien recogía el metal recién salido de las haciendas de Rodríguez Palma y las trasladaba a Guadalajara.³³⁹

Esta relación se comenzó a complicar para Rodríguez Palma debido a que se le inundaron sus minas y mantuvo un largo litigio por la posesión de otra, ocasionando por consecuencia el desplome de su producción. A pesar de ello siguió recibiendo avíos para la construcción de dos socavones en los que gastó altas sumas de dinero. Esta desgracia natural no la pudo superar y sus deudas se incrementaron considerablemente. Gracias a

³³⁶ Tan sólo la imposición de censos que hizo Vidarte y Pardo a favor del convento de Santa María de Gracia para que sus hijas ingresaran ahí, le generó una deuda de más de 40 mil pesos.

³³⁷ Como el dinero de ese remate sería para pagarle justamente a Gamboa, en la práctica no se desembolsó nada y sólo cambió de dueño la propiedad. BPEJ-RAG-RC-272-16-3718; BPEJ-RAG-RC-286-5-3968.

³³⁸ ICDG GDL25 7.

³³⁹ Al menos en los 8 años que van de 1685 a 1693, Miguel de Siordia (yerno de Gamboa) trasladó 46,953 marcos de plata de la mina Jolapa a la caja de Guadalajara. ICDG GDL25 7.

un contrato firmado entre este minero y Miguel de Siordia, podemos conocer el proceso por el cual una deuda se hacía impagable. Estos personajes acordaron en 1689 que Rodríguez Palma le debía a Siordia 61,573 pesos y para liquidarlos se estableció que cada año el primero le daría diez mil pesos, pero también se negoció que para seguir con el laborío de la mina y hacienda de beneficio, Siordia le otorgaría nuevos préstamos en diversos géneros que sumarían 20 mil pesos anuales, de manera que a final de cada año Rodríguez Palma quedaba obligado a darle 30 mil pesos.³⁴⁰ Tres años después, la deuda superaba ya los 200,000 pesos por lo que el aviador pidió el embargo de todas las propiedades de Palma. El avalúo de las mismas apenas llegaba a 150 mil pesos, de modo que fueron rematadas y curiosamente el comprador fue el mismo sobrino de Agustín de Gamboa, aquel que había comprado también las propiedades rematadas del minero Vidarte y Pardo.³⁴¹

Pero la relación comercial entre mineros y aviadores no siempre terminaba en la quiebra de la empresa minera. Muchos mineros cubrían su deuda con la plata beneficiada e inmediatamente eran sujetos a nuevos créditos. La mayoría de los préstamos oscilaba entre los 2 mil y 5 mil pesos, pero también hubo muchos que superaban los doscientos mil pesos y el minero o sus descendientes los pagaban. Por ejemplo María de Ayón y Ronquillo, dueña de varias minas y de una hacienda de beneficio en la jurisdicción de Jora, declaraba en 1685 que su segundo marido había mantenido tratos para el avío de sus minas con el comerciante de la ciudad de Guadalajara Cristóbal Gutiérrez por más de 200 mil pesos. Al momento de testar ordenaba a sus herederos que de sus bienes le pagaran a dicho comerciante 40 mil pesos resto de esa deuda.³⁴²

El capital proporcionado por los aviadores a los diferentes centros mineros hacía posible el sostenimiento de las labores en las minas y en las haciendas de beneficio. La demanda constante de insumos generada por esa industria provocó la formación de distintos circuitos comerciales a partir de la venta y distribución de determinados productos. Los ricos comerciantes y hacendados controlaron la venta directa de esos artículos: ganado y sus derivados, herramientas, granos, vinos, ropa, etc., otros

³⁴⁰ AIPG, José López Ramírez, Vol. 6, f 140v-141v.

³⁴¹ AGN, Bienes Nacionales, Vol. 442, exp. 53.

³⁴² AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 3, f 104f-110f.

comerciantes fungieron como intermediarios en el abasto de los productos que controlaba la corona a través de los estancos: el azogue y la sal.

3.5 Abastecimiento de azogue

La introducción en América del procedimiento para obtener plata mediante la amalgamación con el azogue ca. 1550, permitió que muchos minerales de mediana y baja ley pudieran ser explotados en la Nueva España. Este método patentado por Bartolomé de Medina catapultó la producción de plata que hasta entonces había estado limitada al beneficio de minerales de alta ley a través de la fundición. La esencia de esta técnica consistía en agregar azogue al mineral molido para que se amalgamara con la plata y la separara de la tierra.³⁴³ Para ayudar al proceso químico se añadía la sal disuelta en agua, piritas de cobre y cal. Las porciones consumidas de sal en la minería fueron mayores respecto a las de azogue. Se necesitaban de 2.5 á 3 libras de sal por cada quintal de mineral molido, mientras que de azogue se consumían de 10 á 12 libras en cada montón que pesaba de 18 á 35 quintales.³⁴⁴

El éxito de este sistema de beneficio generó una demanda de dos artículos indispensables para su funcionamiento: azogue y sal. Esta última era muy abundante en el reino de la Nueva Galicia y siempre abasteció las necesidades de esa industria. En cambio el azogue durante el siglo XVII, nunca cubrió las cantidades demandadas por los mineros. Ese fue uno de los inconvenientes de este método, pues la mayoría de las haciendas de beneficio que se encontraban dentro de la jurisdicción de la caja de Guadalajara, dependían del azogue para poder obtener plata. Si el suministro de ese metal era constante, la producción no se interrumpía y por consiguiente las transacciones comerciales se fortalecían, o como dijera el fiscal de la Audiencia de Guadalajara en 1645, “*con no faltar azogues, queda este reino quieto, abundante de plata, de frutos y desahogado*”.³⁴⁵ Por el contrario, su escasez afectaba de inmediato la obtención de plata repercutiendo desfavorablemente en todos los ámbitos de la economía neogallega. Se

³⁴³ Una de las principales cualidades del azogue es la facilidad con que se combina con otros metales, especialmente con la plata.

³⁴⁴ Bargalló, op. cit., p. 128. En términos mineros la función de ambas sustancias en el proceso de amalgamación era la de reducir la plata a su estado natural. La sal limpiaba el mineral, mientras que el azogue lo calentaba. Lang, op. cit., pp. 35 y 49.

³⁴⁵ ICDG GDL10 12.

suspendían la mayoría de las compras de géneros, disminuyendo los ingresos fiscales por concepto del quinto y alcabalas. Por esta razón, una de las mayores preocupaciones de la corona española fue la de asegurar un abasto constante a todos los reales de minas y aplicar una política flexible de crédito y cobro a los mineros sin que esto le ocasionara pérdidas en la venta de ese producto.

El azogue consumido por los mineros de la jurisdicción de la caja real de Guadalajara provino en su mayoría de las minas de Almadén y en pocas ocasiones, sobre todo a fines del siglo XVII, de Huancavelica en el Perú. Desde 1559 la corona estableció el monopolio del azogue en Almadén y ordenó que la administración de ese metal en la Nueva España estuviera a cargo de los virreyes quienes organizarían la distribución, venta, cobro y remisión de lo obtenido.³⁴⁶ La obligación de éstos iniciaba con la recepción del mercurio en el puerto de San Juan de Ulúa. Ahí los oficiales de la real hacienda de Veracruz se encargaban de asentar los quintales que habían llegado en cada flota, pagar a los maestros de las naos el costo de los fletes, rentar bodegas para guardar el metal y contratar a los arrieros para que lo trasladaran a la ciudad de México. En ocasiones cuando el embalaje llegaba en muy mal estado, era necesario contratar carpinteros que elaboraran nuevas cajas de madera para asegurar su buen traslado a la capital.³⁴⁷

El contrato para trasladar el azogue a la ciudad de México se realizaba mediante una subasta en Veracruz y el pago al arriero lo realizaban los oficiales de hacienda al recibirlo en México. Cada transportista llevaba una relación de la cantidad de azogue que acarreaba, si esta no coincidía con lo que entregaba, tenía que pagar el precio establecido de cada quintal que era de 82 pesos. Se podría suponer que los arrieros “*perdían*” algunos quintales para luego revenderlos a un precio más alto. En una relación que tengo de las cantidades que salieron de Veracruz y de las que llegaron a la capital del virreinato entre

³⁴⁶ Este sistema se mantuvo así hasta 1708 cuando se creó en España una Junta de Azogues que trajo como consecuencia que la administración pasara de los virreyes a un superintendente. Antonia Heredia Herrera, *La renta del azogue en Nueva España (1709-1751)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978, p. XX.

³⁴⁷ De 1624 a 1636 los oficiales reales de Veracruz pagaron la cantidad de 116,450 pesos por todos los servicios arriba descritos. ICDG GDL 31 38.

1624 y 1632, los quintales perdidos fueron 121 que representaron un 0.32% del total trasladado.³⁴⁸

Cuando el azogue estaba en la ciudad de México una Junta General de Hacienda encabezada por el virrey designaba la cantidad que correspondía a la caja real de Guadalajara. En teoría, el monto se establecía a partir de las visitas o censos que los oficiales de hacienda de México, realizaban a los distritos mineros para conocer la cantidad y calidad del mineral extraído, el número de haciendas de beneficio y su capacidad de molienda. La inconveniencia de este formato radicó en la fluctuación natural de las explotaciones de aquellas minas que hacía imposible determinar la cantidad exacta que necesitaban anualmente. Si la visita se hacía en un año de borrasca, se establecían pocas cantidades de azogue. Si se realizaba en época de bonanza, la cantidad aumentaba considerablemente. Este método de asignación generó una disparidad en los volúmenes que las distintas autoridades recomendaban se dieran a esa caja real y sobre todo, una fluctuación en las cantidades que se enviaron. El cuadro 9 muestra los quintales que necesitaban aquellas minas, según lo establecieron funcionarios de Guadalajara y México.

Cuadro 8 Cantidades de azogue que requerían anualmente las minas de la caja de Guadalajara.

Año	Azogue requerido	Autoridad que informa
1609	300 qq.	Oficiales real hda. de México
1629	1,065 qq.	Contador General de Azogues
1636	700 qq.	Oficiales real hda. de México
1637	1,000 qq.	Oficiales caja de Guadalajara
1643	2,000 qq.	Presidente Audiencia de Guadalajara
1645	1,000 qq.	Oficiales caja de Guadalajara
1663	800 á 1,000 qq.	Fiscal Audiencia de Guadalajara
1681	600 qq.	Fiscal Audiencia de Guadalajara
1681 (sic)	500 á 600 qq.	Tesorero caja de Guadalajara
1684	1,000 qq.	Corona española

Fuente: AGI, Guadalajara 15 R1 N. 29 y 18 R3 N. 25.

³⁴⁸ En esos años salieron de Veracruz 37,333 quintales y llegaron a la ciudad de México 37,212. ICGD 31 38. Marvyn Lang calcula que la pérdida de azogue durante el traslado de una ciudad a otra fluctuaba entre el 0.5% y el 2%. Siendo el factor primario de esa pérdida, la venta ilegal que hacían los mismos arrieros. Lang, op. cit., p. pp. 190-194.

Las cifras tan desiguales provocaron que las autoridades de la Nueva España no pudieran establecer una cantidad fija para aquellas minas. Para solucionar esta situación, un informe elaborado por los oficiales de la ciudad de México en 1636, proponía que “*a pesar de que esas minas no tienen un punto fijo respecto al consumo de azogue*”, necesitarían para “*consumidos y depósitos*” 700 quintales cada año.³⁴⁹ Pero en la práctica, el azogue enviado a Guadalajara estuvo determinado por la insuficiencia en el abasto a toda la Nueva España, lo que obligaba a los virreyes a dar preferencia en el reparto a los centros mineros más ricos. Por esta razón las cantidades enviadas a Guadalajara nunca fueron las que señalaban los informes. Esto dio lugar a una serie de innumerables quejas a lo largo de todo el siglo por parte de distintas autoridades de la Nueva Galicia.

Creo que la mayoría de ellas estaban sustentadas y lo demuestra el hecho de que cuando recibían abundante azogue, la producción inmediatamente se incrementaba. La baja obtención de plata durante el trienio de 1608-1610 se debió a que el azogue que llegó a la caja de Guadalajara no cubrió la demanda de esas minas. En 1608 se le enviaron 450 quintales, mismos que según el fiscal de aquella Audiencia resultaron de poco socorro por la falta que de él había y que ocasionaba que muchas haciendas estuvieran paradas.³⁵⁰ El mismo fiscal informaba a fines de 1609 que debido a que las dos últimas flotas no habían traído suficiente azogue, no se había sacado la plata que se debería, disminuyendo así los quintos y ocasionando la ruina de los mineros.³⁵¹ Ese mismo año los oficiales de la real hacienda de México habían realizado una visita a esas minas confirmaron que de los 300 quintales que requerían, sólo habían recibido 200.³⁵² Casi diez años después la situación seguía siendo similar. En 1618 la Audiencia informa los 400 quintales que se les habían entregado, resultaron de poco socorro debido a la gran demanda de aquellos reales de minas.³⁵³

La disminución en la producción de plata al iniciar la década de los treinta y que se extendió hasta los primeros años de la siguiente, se debió exclusivamente al desabasto de azogue y vino a interrumpir el enorme crecimiento productivo que esas minas estaban

³⁴⁹ ICDG GDL31 38.

³⁵⁰ AGI, Guadalajara 8 R1 N. 12.

³⁵¹ ICDG GDL31 16.

³⁵² Lang, op. cit., p. 54. En 1609 se consideraba que la producción del real de Ostotipac estaba limitada debido a la carencia de azogue. AGI, Guadalajara 8 R2 N. 21

³⁵³ ICDG GDL8 45.

viviendo en la década de los veintes. Cuando el beneficio de metales llegó a su punto más bajo en 1643, el presidente de esa Audiencia le informó al rey que eso se debía a que en los últimos tres años apenas se habían recibido 194 quintales con 86 libras de azogue.³⁵⁴ El presidente Fernández Baeza explicaba al rey en otra carta, que a pesar de que se habían descubierto ricos minerales en los años previos, la provincia se hallaba muy pobre como lo demostraban las bajas cantidades recaudadas por concepto del quinto. Todo esto se debía, añadía, a la falta de azogue y aunque reconocía que esta escasez estaba presente en toda la Nueva España, su provincia era la más afectada pues cuando llegaba un cargamento de Europa, a ella le tocaba siempre una pequeña parte y con mucha tardanza ocasionando la pérdida de muchos metales.³⁵⁵

En algunas ocasiones los informes de las autoridades de Guadalajara sobre la falta de azogue resultaron muy exagerados y creo que hasta falsos. Como aquel que emitió en 1627 el presidente y gobernador de la Nueva Galicia quejándose de que debido a la falta de azogue “*hacía mucho tiempo que no se sacaba plata*”.³⁵⁶ La verdad es que justo en esos años de la década de los veintes la producción de plata había alcanzado su nivel más alto en lo que iba del siglo en aquella caja real. El profesor Marvyn Lang afirma a que a pesar de las constantes quejas de la Audiencia de Guadalajara respecto a que los virreyes menospreciaban a los mineros de esa provincia en el reparto del azogue, éstas no eran completamente ciertas. Acepta que la parte asignada a la Nueva Galicia fue disminuyendo entre 1650 y 1670, pero antes y después de esos años las entregas fueron bastante constantes.³⁵⁷ Si comparo el periodo que Lang acepta que hubo una disminución (1650-1670) en la entrega de azogue a Guadalajara con los impuestos recaudados por la plata del diezmo y del quinto, no cuadra el aserto del profesor pues es justo en esos años cuando hay un aumento considerable en el cobro de impuestos por producción de plata como no se había presentado en la primera mitad del siglo. Esto significaría que a menor azogue recibido, se incrementa el pago de impuestos y eso no puede ser a menos que, el origen de mucha de esa plata proviniera del método de fuego.

³⁵⁴ AGI, Guadalajara 9, R.20, N. 84.

³⁵⁵ AGI, Guadalajara 9, R.20, N. 83.

³⁵⁶ AGN, Cédulas Reales Originales, Vol. 1, exp. 31, f 58.

³⁵⁷ Lang, op. cit., p. 209.

A final de cuentas, lo que demuestra el conjunto de quejas, es la dependencia de esas minas hacia el azogue y el papel determinante de este metal en la obtención de plata. He señalado los efectos negativos que su escasez provocaba, pero la situación cambiaba radicalmente cuando llegaba suficiente azogue, aunque esto rara vez ocurría. Una de ellas se dio en 1644 cuando la caja de Guadalajara recibió la enorme cantidad de 1,595 quintales y la producción se incrementó inmediatamente reflejándose en el aumento de la recaudación del quinto. El presidente de esa Audiencia informó a la corona a principios de 1645 que esa provincia se hallaba abundante de plata gracias al socorro de azogue que el virrey conde de Salvatierra había hecho a ese distrito.³⁵⁸

Volviendo a la forma de reparto de azogue, una vez que el virrey a través de la Junta General de Hacienda definía las cantidades a Guadalajara y estando éste en aquella ciudad, los oficiales reales lo repartían a los distintos administradores regionales de azogue que eran los encargados de venderlo fiado a los propietarios de haciendas de beneficio. Pero como este metal tardaba en llegar a esos reales de minas, lo que hacían los mineros para agilizar su llegada, era otorgar poderes a comerciantes para que se los compraran directamente en la caja de Guadalajara.³⁵⁹ Hubo ocasiones en que la escasez obligó a los mineros a trasladarse a la ciudad de México para comprarlo.

Para resolver este atraso, las autoridades de la Nueva Galicia intentaron desde los inicios del siglo XVII que se modificara el formato de asignación de azogue. Proponían que el rey o el Consejo de Indias designaran desde Castilla las cantidades correspondientes a la caja de Guadalajara para que de esta forma una vez que las flotas llegaran a San Juan de Ulúa, partiera el azogue directamente a la capital de la Nueva Galicia sin necesidad de acudir ante el virrey. Así, llegaría una cantidad constante cada año y de manera más rápida sería entregado a los mineros.³⁶⁰ Al menos durante la década de los 70's lograron ese objetivo pues en ese tiempo el azogue que recibía la caja real de

³⁵⁸ AGI, Guadalajara 9, R. 22, N. 90.

³⁵⁹ Desafortunadamente en el archivo de la Real Audiencia de Guadalajara no existen registros de venta de azogue para los siglos XVI y XVII, los que existen son exclusivamente para el siglo XVIII.

³⁶⁰ AGI, Guadalajara 8 R1 N.12; AGI, Guadalajara 11 R3 N. 4. En 1608 la Audiencia de Guadalajara solicitó por primera vez que el azogue destinado para la caja de aquella ciudad fuera señalado desde Castilla para que de esta forma una vez que llegara a San Juan de Ulúa, fuera trasladado directamente a Guadalajara.

Guadalajara provino directamente desde Veracruz.³⁶¹ Este tiempo donde se agilizó el abasto de azogue a las minas, coincide con uno de los momentos donde se registró una mayor obtención de plata.

El precio oficial en que la corona vendía el azogue alcanzó su nivel más alto durante los años de 1572 a 1591 cuando un quintal costaba 180 pesos. A fines de ese siglo, el costo descendió dos veces, primero a 165 pesos y luego en 1597, a 110 pesos (80 ducados). A inicios del siglo XVII tenía un valor de 95 pesos (70 ducados) y en 1608 llegó a su monto más bajo al venderse en 60 pesos. Así se mantuvo hasta 1627 cuando se estableció en 82-5-9 pesos (60 ducados). Este precio estuvo vigente (con algunas excepciones) durante más de cien años hasta que en 1767 bajó nuevamente a 62 pesos y medio.³⁶² El importe absorbía el costo del flete de Veracruz a México, pero de ahí a la caja de Guadalajara y hasta su destino final era sufragado por cada minero.³⁶³

El arriero que llevaba el azogue, había ganado previamente el derecho de hacerlo a través de una subasta pública que se realizaba en la ciudad de México, al ofrecer el precio más bajo. En 1676 el traslado de 200 quintales desde Veracruz a Guadalajara costó 2,745 pesos. El azogue había pesado 900 arrobas, 10 libras, por las que el transportista cobró treinta pesos y medio por cada carga de diez arrobas. La real hacienda de México absorbió el costo de lo que implicaba la distancia de 80 leguas que había de Veracruz a México, mientras que cada minero de la caja de Guadalajara pagó por concepto de traslado, 6.975 pesos por cada quintal que le fue entregado en aquella ciudad.³⁶⁴ Dos años después cuando el quintal de azogue alcanzó su precio máximo de ese siglo al venderse en 100 pesos, el costo por envío de cada unidad a Guadalajara disminuyó medio peso.³⁶⁵

Hubo otros cargos que los mineros tuvieron que sufragar al momento de comprar el azogue en Guadalajara, incrementando considerablemente el precio por unidad. Uno de ellos fue el de 25 pesos por cada quintal por concepto de avería.³⁶⁶ Además, pagaron durante muchos años una especie de impuesto de 15 pesos por cada quintal que los

³⁶¹ AGN, Cédulas Reales Duplicadas (en adelante AGN-CDR), Vol. 31, exp. 303, f. 308 y Vol. 31, exp. 321, f. 325v.

³⁶² Lang, op. cit., p. 240; Herrera, op. cit., pp. 129-130; Bakewell, op. cit., pp. 238-239.

³⁶³ Lang, *ibid.*, p. 208.

³⁶⁴ AGN-RCD, Vol. 31, exps. 150, f. 124v; 151, f. 125f-v y 303, f. 308.

³⁶⁵ AGN-RCD, Vol. 31, exp. 321, f. 325v.

³⁶⁶ Archivo Histórico Nacional, Colección documentos de Indias, Diversos-colecciones, 31 N. 58.

oficiales de aquella caja real habían creado con la excusa de cubrir los gastos administrativos que realizaban. No fue sino hasta 1678 cuando el rey ordenó al presidente de aquella Audiencia que investigara la causa por la cual se hacía este cobro sin autorización real.³⁶⁷ Los resultados de esa pesquisa determinaron que el contador y tesorero habían cobrado entre 1670 y 1672 la cantidad de 7,942 pesos por ese concepto. Fueron castigados obligándolos a pagar lo que habían defraudado y sus propiedades les fueron confiscadas.³⁶⁸

En 1681 cuando el azogue volvió a escasear, los mineros se vieron obligados a ir a comprarlo a la ciudad de México. El fiscal de la Audiencia de Guadalajara no descartaba la posibilidad de que esa escasez se debiera a la negligencia de los oficiales reales de la caja de Guadalajara pues al haberseles quitado los 15 pesos de cada quintal que cobraban, no tenían ningún aliciente particular para agilizar el abasto de ese metal.³⁶⁹

Generalmente el azogue se les vendía fiado a un plazo de entre 6 y 8 meses. Las cantidades compradas anualmente por cada minero oscilaban entre 90 y 6 quintales que era lo que la mayoría adquiriría. Por ley solo se les vendía azogue a los mineros matriculados o a los apoderados de ellos, pero al menos en la segunda mitad del siglo XVII un comerciante compró en varias ocasiones con el fin de aviar a sus deudores. En 1689 por ejemplo, de los 350 quintales que se otorgaron a Guadalajara, 12 le fueron vendidos a él. Este personaje llamado Agustín de Gamboa fue en ese tiempo el principal acreedor de muchos mineros y cuando solicitó esa cantidad de azogue, manifestó que en ocasiones anteriores ya se le habían vendido mayores cantidades de ese metal.³⁷⁰

A los mineros de la jurisdicción de Guadalajara se les exigió durante todo el siglo XVII que por cada quintal de azogue que hubieran comprado, presentaran 115 marcos de plata a quintar. Esta tarifa basada en el cálculo de rendimiento del mineral molido a partir de la ley de los metales de cada región, representó una fuerte carga para ellos pues ese formato se había establecido desde fines del siglo XVI (cuando la ley de los metales de la región de Guadalajara era alta) y no tomaba en cuenta que la ley de una veta presentaba constantes bonanzas y borrascas. Esto ocasionaba también que los costos de producción

³⁶⁷ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 15 R1 N. 17.

³⁶⁸ Lang, *op. cit.*, pp. 237-238.

³⁶⁹ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 15 R1 N. 29.

³⁷⁰ AGN-CRD, Vol. 31, exp. 94, f. 78v.

de plata resultaran más elevados a unos mineros que a otros. Si no presentaban esa cantidad de plata, en la siguiente remisión la cantidad de azogue que se les vendía era menor.³⁷¹

En teoría una vez cubierta la deuda, se le volvía a proporcionar otra cantidad de mercurio. Eso era lo ideal para la corona, pero no siempre ocurrió así. Muchas veces los mineros se atrasaban en el pago y llegaban a acumular grandes deudas por ese concepto. La corona consiente de los riesgos de esa industria que hacían imposible que se pagaran de inmediato las deudas de azogue, en distintas ocasiones se mostró muy flexible con los dueños de aquellas haciendas en cuanto a la exigencia en la rapidez del pago. Probablemente porque consideraba inconveniente suspender el suministro de azogue, provocar la suspensión del beneficio de la plata y por consiguiente, la disminución en la recaudación de los impuestos del diezmo y quinto.

Por lo anterior en múltiples ocasiones la Junta General de Hacienda estableció convenios con esos propietarios para otorgarles ese metal y que se los pagaran en módicas cantidades durante varios años. La intención era que los mineros contaran con reservas (ese término era conocido como “Depósito”) suficientes que les permitieran continuar ininterrumpidamente con el beneficio de la plata y al mismo tiempo, tener dinero con el cual fueran comprando azogue para reponer el que consumían. Este sistema de depósitos se instauró ca. 1595 y funcionaba de la siguiente manera: cuando los mineros llevaran a diezmar su plata, los administradores de azogues vigilarían que se les quitara la veintena parte para cuenta de depósitos y deudas rezagadas, habiendo antes señalado la cantidad de 115 marcos de plata que era lo que se presupone se había consumido en un quintal. Además del veinteno les cobraban los 60 ducados de castilla que era el valor de un quintal de azogue.³⁷²

El caso más antiguo y al parecer el primero que se conoce para la caja de Guadalajara, se dio en 1607. Cuando el visitador Juan Paz de Vallecillo verificó las cuentas del administrador de azogues y al descubrir que había una deuda de 50 mil pesos

³⁷¹ Según el profesor Marvyn Lang, los mineros de la jurisdicción de la caja de Guadalajara junto con los de Guadiana y Guanajuato eran los que más marcos tenían que presentar por quintal: 125. A los de Zacatecas, Sichú y Pachua se les pedían 100; a los de Taxco 90 y aún a otros sólo se les exigían 80 marcos. Lang, op. cit., pp. 214-215. Pero en todos los documentos que he encontrado para el siglo XVII, la tarifa señalada a los mineros de la caja de Guadalajara fue siempre de 115 marcos de plata por quintal de azogue.

³⁷² AGI, Guadalajara 7 R1 N. 7.

procedió a realizar una serie de indagaciones para ver si ese funcionario había defraudado o no a la corona. Al comprobar que los atrasos se debían a que los mineros no habían podido pagar las cantidades de azogue comprado, recurrió según lo expreso él mismo, a señalar el pago del “quinceno” tal y como lo habían hecho varios virreyes con otros mineros.³⁷³

Un convenio que aporta más datos sobre la política flexible de la corona con los propietarios de haciendas de beneficio es el que hizo en 1629 el virrey marqués de Cerralvo con los mineros de Guadalajara. En ese año les otorgó un depósito de 1,065 quintales cuyo valor fue de 88,098-2-4 pesos de oro común. El plazo establecido para pagar esa suma fue de ocho años, abonando una octava parte en cada uno de ellos. Uno de los puntos de ese acuerdo fue la obligación de destinar una quinceava parte (el término utilizado era “*quinsabo de plata*”) de la plata marcada para la compra del azogue consumido.³⁷⁴

Esa misma flexibilidad de las autoridades de hacienda cambiaba cuando los funcionarios eran negligentes o cometían fraudes y aún con los mineros que acumulaban grandes deudas. A los primeros, cuando se trataba de funcionarios de menor rango los apresaba y les decomisaba sus bienes. Así le pasó al administrador de azogues de Ostotipac en 1607 cuando le fueron descubiertos diversos fraudes cometidos en la venta de azogue.³⁷⁵ Cuando se trataba de altos funcionarios como un oidor o presidente de Audiencia, intervenía directamente el rey para reprenderlos. Así le pasó al presidente de la Audiencia de Guadalajara en 1644 cuando la caja de aquella ciudad cometió la negligencia de no cobrar de manera rápida la cantidad de 131,887 pesos del valor de 1,595 quintales de azogue que le habían mandado desde hacía un año. El virrey había ordenado una visita a esa caja para saber el motivo por cual no había sido cubierta esa deuda. Como el presidente de la Audiencia se opuso a esa visita argumentando una invasión jurisdiccional, el rey le reprochó esa actitud y le ordenó que de inmediato

³⁷³ Berthe, Calvo, Jiménez, op. cit., p. 61.

³⁷⁴ ICDG GDL9 40. Otro convenio idéntico lo llevó a cabo en 1619 en las minas de Zacatecas el virrey Guadalcazar. Bakewell, op. cit., p. 244. El autor señala que al parecer después de ese virrey ningún otro volvió a distribuir azogue en abundancia. El último ejemplo arriba descrito demuestra lo contrario. Creo en todo caso que esos convenios se dieron indistintamente de acuerdo a los criterios de cada virrey.

³⁷⁵ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 60.

informara los motivos de la falta de ese pago.³⁷⁶ En el caso de propietarios de haciendas de beneficio, sólo cuando éstos acumulaban fuertes deudas, la real hacienda procedía al remate de sus bienes, pero fueron casos muy contados. En 1608 un minero de Jocotlán debía a la real hacienda 18 mil pesos en azogues y para cobrárselos le fueron embargadas unas haciendas con todo y ganado que tenía en la provincia de Autlán.³⁷⁷

Forma de reparto.

El sistema de abasto de azogue a los mineros de la caja de Guadalajara se hizo a través de dos formas. La primera era su venta directa en esa receptoría y la otra, a través de las delegaciones ubicadas en los reales de minas. Los responsables de la venta y cobro eran los oficiales reales de la caja de Guadalajara, pero a partir de 1664 el presidente en turno de aquella Audiencia, por orden del rey, intervino directamente en la distribución. El virrey cuando lo consideraba necesario nombraba un agente especial conocido como Juez Repartidor de azogues que se encargaba de la repartición y de cobrar las deudas atrasadas de los mineros a pesar de la oposición de las autoridades de Guadalajara.³⁷⁸

Para asignar la cantidad de azogue a vender a cada minero, se tomaba como referencia el tipo de fuerza motriz utilizada para la molienda y la cantidad de mazos que cada hacienda tenía. Por cada mazo funcionando a las de a caballo se les vendía 1.5 quintales, mientras que a las de agua se les asignaban 3.5 quintales. Por las distintas visitas ordenadas por los virreyes de la Nueva España a esas minas, se puede conocer al detalle el funcionamiento de la venta de azogue.

En 1629 el marqués de Cerralvo envió al contador general de azogues para que realizara un censo a todas las haciendas de beneficio de aquella jurisdicción y estableciera con precisión el azogue que cada minero necesitaba, el valor que alcanzaría cada venta individual, que las realizara y que fijara la forma en que pagarían. El resultado arrojó que había 38 haciendas de beneficio por el método de patio de las cuales 24 eran de agua y 14 de a caballo que requerían anualmente 1,065 quintales de azogue. Ver cuadro 10. En la repartición de ese año las haciendas de a caballo recibieron 197 quintales mientras que las

³⁷⁶ AGN, Cédulas Reales Originales (en adelante AGN-CRO), Vol. 2, exp. 106, f 212.

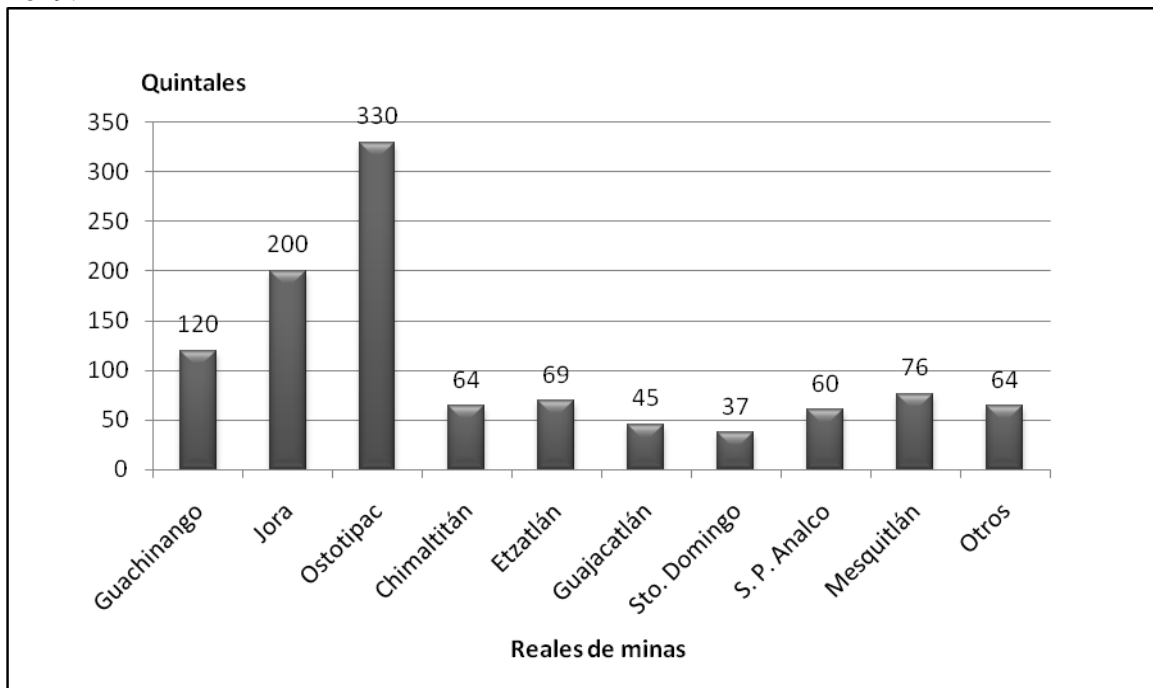
³⁷⁷ Esa cantidad correspondía al valor de 189.5 quintales de azogue cuando éste valía todavía 95 pesos cada uno. ICDG GDL8 8.

³⁷⁸ AGN-CRO, Vol. 7 exp. 9, f. 2; AGI, Guadalajara 32 N. 2 y AGI, Guadalajara 11 R3 N. 4.

de agua 868 quintales. Esto significa que las de agua absorbieron el 81.51% del azogue distribuido, mientras que las de a caballo tan sólo el 18.49%. El valor total de esa venta representaría un ingreso para la corona de 88,098-2-4 pesos de oro común.³⁷⁹

En cuanto a los reales de minas que más azogue recibieron en ese año destacan tres que a lo largo de todo el siglo fueron los más importantes productores de plata en aquella jurisdicción: Jora, Ostotipac y Guachinango. Las cantidades repartidas a ellos representa el 61.03% mientras que el resto el 38.97%. El distrito minero que más azogue recibió fue Ostotipac con 330 quintales. Ver Gráfica 4. En estos tres reales la fuerza motriz predominante era la hidráulica. Todas las haciendas del real de Jora la utilizaban; en las de Ostotipac de 9 haciendas, sólo 2 eran de a caballo, mientras que en las de Guachinango la relación era 3 de agua y 2 de a caballo. El alto consumo de azogue en este año se debe a que en conjunto, todas las minas de la jurisdicción a Guadalajara estaban llegando a la producción más alta en lo que iba del siglo.

Gráfica 8 Azogue repartido a los reales de minas de la Caja de Guadalajara en 1629.



Fuente: ICDG GDL9 40

³⁷⁹ ICDG GDL9 40.

Cuadro 9 Haciendas de beneficio por el sistema de patio y azogue que requerían en 1629.³⁸⁰

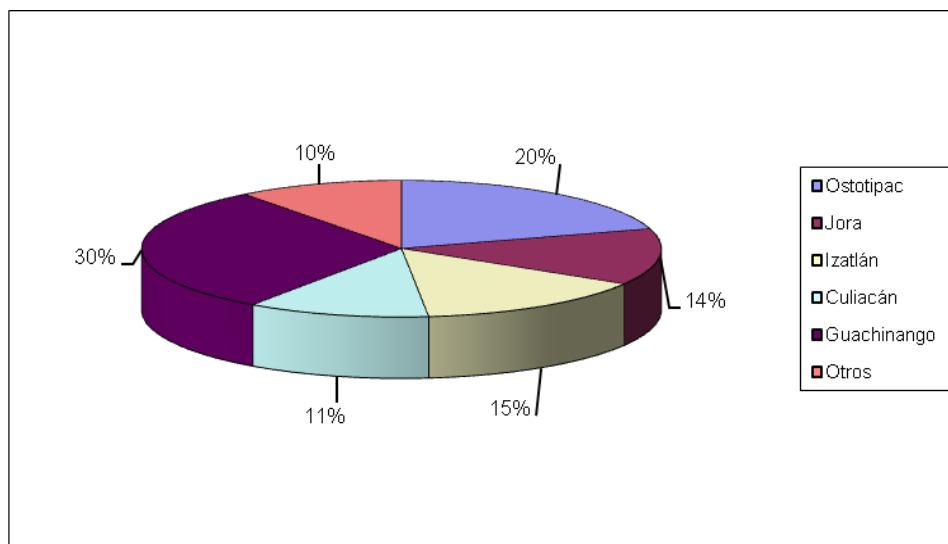
Lugar	Tipo Hda.	Molinos	Mazos	Quintales	Valor azogue	Marcos a producir
Guajacatlán	Caballo	3	30	45	3722	5175
Sto. Domingo	Caballo	2	19	28	2316	3220
Sto. Domingo	Caballo	1	6	9	744	1035
S.P. Analco	Agua	2	16	60	4963	6900
Jora	Agua	1	8	30	2481	3450
Jora	Agua	1	8	30	2481	3450
Jora	Agua	2	16	60	4963	6900
Jora	Agua	1	8	32	2647	3680
Jora	Agua	2	12	48	3970	5520
Tateposco	Agua	1	7	28	2316	3220
Yegualtitlán	Agua	1	6	24	1985	2760
Chimaltitán	Agua	1	8	32	2647	3680
Chimaltitán	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Agua	2	16	60	4963	6900
Ostotipac	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Caballo	1	7	10	827	1150
Ostotipac	Agua	1	8	40	3380	4600
Ostotipac	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Caballo	1	8	12	992	1380
Ostotipac	Agua	1	8	32	2647	3680
Ostotipac	Agua	2	12	48	3970	5520
Guachinango	Agua	1	8	32	2647	3680
Guachinango	Agua	1	8	32	2647	3680
Guachinango	Caballo	1	8	12	992	1380
Guachinango	Agua	1	8	32	2647	3680
Guachinango	Caballo	1	8	12	992	1380
Etzatlán	Caballo	1	6	9	744	1035
Etzatlán	Caballo	1	6	9	744	1035
Etzatlán	Caballo	1	6	9	744	1035
Etzatlán	Caballo	1	4	6	496	690
Etzatlán	Caballo	1	8	12	992	1380
Etzatlán	Agua	1	6	24	1985	2760
Mesquitlán	Agua	1	8	32	2647	3680
Mesquitlán	Agua	1	8	32	2647	3680
Mesquitlán	Caballo	1	8	12	992	1380
Ayuquila	Caballo	1	8	12	992	1380

Fuente: ICDG GDL9 40.

³⁸⁰ El valor del azogue y los marcos a producir fueron calculados a partir del costo de cada quintal y de los 115 marcos que se les exigía a los mineros por cada quintal que se les vendía.

Muy diferente al de 1629, fue el reparto que se hizo en 1637. En este último año había una grave escasez de ese metal en toda la Nueva España y apenas habían llegado a Guadalajara 300 quintales. Además, en esta ocasión la corona no otorgó el crédito que siempre había dado a los mineros y estableció la venta de azogue exclusivamente al contado. Los oficiales reales de esa caja argumentaron que era imposible que los mineros pudieran hacerlo de esta forma, en todo caso, sólo el rico minero Francisco Rodríguez Ponce estaba en facultad para hacerlo. La corona no cambió de parecer y al final la mayoría de los mineros tuvieron que conseguir avíos para poder comprarlo en efectivo. La proporción en que se vendió ese azogue fue de 179 quintales directamente en los reales de minas y 121 en la caja de Guadalajara. Destaca en primer lugar Guachinango donde un solo minero que era dueño de todas las minas y haciendas de beneficio en ese real, compró 90 quintales pagando por ellos 9,691 pesos que incluían el precio oficial más 25 pesos por cada quintal por derecho de avería.³⁸¹ De modo que en este año a cada minero el quintal le costó 107-5-6 pesos. Le siguen en importancia Ostotipac con 61, Izatlán con 44 y Jora con 40 quintales respectivamente. La siguiente gráfica muestra el porcentaje que cada distrito minero compró ese año.

Gráfica 9 Porcentaje de azogue vendido en los reales de minas de la caja de Guadalajara en 1637.



Fuente: Archivo Histórico Nacional, Colección documentos de Indias, Diversos-colecciones, 31 N. 58.

³⁸¹ Archivo Histórico Nacional, Colección documentos de Indias, Diversos-colecciones, 31 N. 58.

En cuanto a los montos anuales repartidos de azogue a la caja de Guadalajara, no ha sido posible localizar los datos que nos permitan conocer las cifras que recibió esa receptoría a lo largo de todo el siglo. Hasta el momento cuento con datos de 42 años que son los que presento en el cuadro 11. La cantidad de azogue entregado a Guadalajara en esos años fue de 16,941 quintales que nos da un promedio anual de 403.35 quintales por año.

Cuadro 10 Repartimiento de azogue a la Real Caja de Guadalajara.

Fecha	Quintales de azogue repartido	Fuente
1608	450	AGI, Guadalajara 8 R.1 N. 12
1609	200	Lang, 1977, p. 54.
1615	350	AGI, Guadalajara 8 R. 9 N. 36
1618	400	ICDG, GDL8 45
1620	400	AGN-CRD, Vol. 16 exp. 444, f. 224
1624	400	AGN-CRD, Vol. 16 exp. 475, f. 233
1624-1632	362.8 (promedio anual)	El total enviado para las minas de Guadalajara en esos años fue de 3,265 qq. ICDG, GDL31 38
1636	70	AGN-CRD, Vol. 11, exp. 415, f. 303
1637	300	AHN, Colección documentos de Indias, 31 N. 58
1638	400	AGN-CRD, Vol. 11, exp. 609, f. 367
1640	500	AGN-CRD, Vol. 11 exp. 648, f. 383
1641	300	Checar el documento del año de 1642.
1642	194 con 86 lbs.	AGI, Guadalajara 9 R.20 N.84
1643	500	AGN-CRD, Vol. 15, exp. 14, f. 12
1644	1,595	AGN-CRO, Vol.2, exp. 106
1645	600	AGN-CRD, Vol. 15, exp.. 14 y 16
1647	1,000	AGN-CRD, Vol. 16 exp. 119
1658	281	AGN-CRD. Vol. 22, exp. 17, f. 25f
1659	281	AGN-CRD. Vol. 22, exp. 17, f. 25f
1674	200	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 12, f. 9
1675	200	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 12, f. 9
1676	300	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 306, f. 312
1677	200	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 145
1678	150	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 321, f. 325v
1680	180	AGI, Guadalajara 16 R1 N.52
1681	300	AGI, Guadalajara 15 R.1 N.29
1683	400 (del Perú), 400 (de Castilla)	AGN-CRD, Vol. 31 exps. 338 y 348
1684	100 (del Perú), 200 (de Castilla)	AGN-CRD, Vol. 31 exp. 349, f. 345f.
1685	375	AGI, Guadalajara 18 R.3 N.25
1687	350	AGI, Guadalajara 20 R.1 N. 19
1689	350	AGN-CRD, Vol. 31, exp. 94, f. 78v.
1692	750	AGN-CRD, Vol. 39 exp. 136, f. 189v.
1694	500	AGN-CRD, Vol. 39 exp. 177, f. 220v.
1695	490	AGN-CRD, Vol. 39, fjs. 256v y 271
Subtotal	16,941	

Existe otra fuente que permite conocer un aproximado sobre la cantidad de azogue vendido a Guadalajara. Se trata de un cuadro estadístico publicado por el profesor

Marvyn Lang donde presenta la distribución media anual de azogue por quinquenios para la caja de Guadalajara. Los datos relativos al siglo XVII abarcan 55 años que van desde 1630 hasta 1699 con varios quinquenios sin cantidades. Si calculamos esos quinquenios, tenemos que el monto total recibido en ese tiempo fue de 15,190 quintales que representarían un promedio de 276 quintales anuales enviados a aquella caja. Estas cifras dadas por Lang se convierten en las que menor promedio presentan de todas las que aquí hemos presentado y las que más se alejan respecto a las cantidades de plata producidas de acuerdo al número de marcos exigidos por cada quintal vendido.³⁸²

Cuadro 11 Distribución media anual de azogue por quinquenios a la caja de Guadalajara.

Quinquenios	Media anual en Quintales
1630-1634	105
1635-1639	234
1640-1644	¿?
1645-1649	320
1650-1654	¿?
1655-1659	¿?
1660-1664	238
1665-1669	360
1670-1674	490
1675-1679	130
1680-1684	176
1685-1689	495
1690-1694	310
1695-1699	180

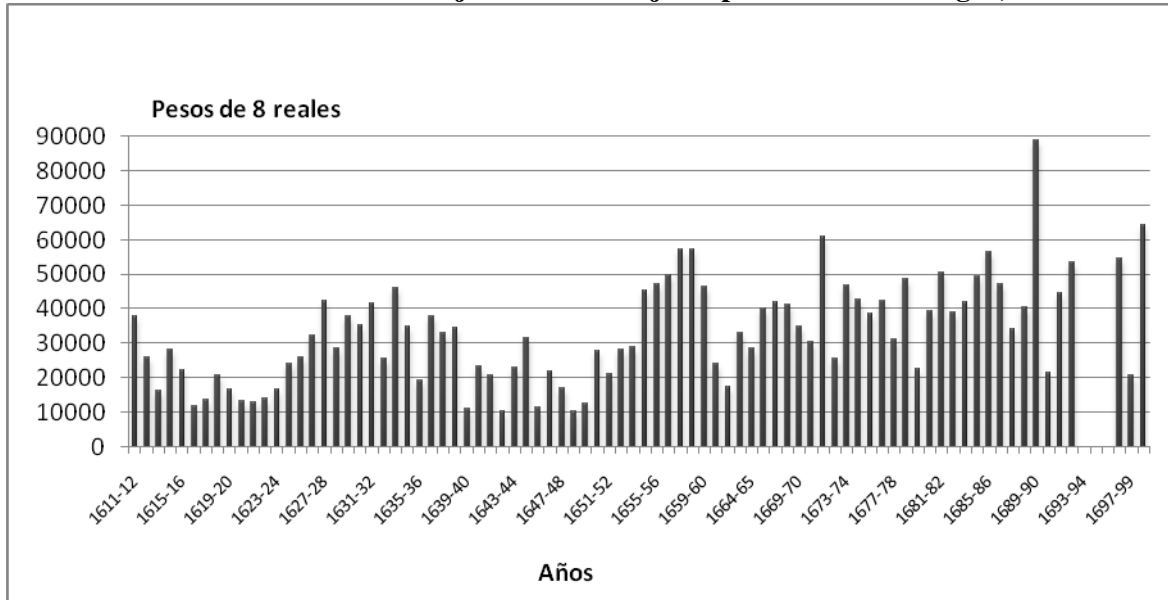
Fuente: Lang, op. cit., p. 362.

Aunque contamos con los ingresos generados por la venta de azogue en la caja de Guadalajara en los años de 1611 a 1701 (ver gráfica 6), no podemos asegurar que lo recaudado en un año corresponda exclusivamente al monto de azogue vendido un año anterior. Las distintas formas de cobro nos hacen suponer que lo recaudado en un año puede corresponder a diversos factores: a) un porcentaje corresponde a una determinada cantidad de azogue vendida varios años atrás b) a pagos en efectivo que los mineros pudientes hacían al momento de comprar el mercurio y c) al pago de abonos

³⁸² Creo que las cifras dadas por el profesor Lang deben ser tomadas con cautela debido a que las fuentes que cita (Archivo Histórico de Hacienda) que le sirvieron para crear el cuadro estadístico, no corresponden a datos relacionados con repartimiento de azogue.

correspondiente a aquellas ventas realizadas mediante convenios signados entre el virrey y los mineros. Al menos sobre el último punto, lo recaudado en los años fiscales que van de 1629 a 1645 incluye lo cobrado por los conceptos de consumido y quinceno.

Gráfica 10 Recaudación en la caja de Guadalajara por venta de azogue, 1611-1701.



Fuente: Tepaske y Klein, 1986, tomo 1, pp. 13-58.

En ese tiempo se recaudaron 2 millones 748 mil 597 pesos de oro común que corresponden al importe de 33,241 quintales. El promedio anual de azogue vendido sería entonces de 385 quintales. Si multiplicamos esa cantidad por 115 que era el número de marcos exigidos por quintal vendido, tendríamos que al año debieron de producirse 44,2475 marcos de plata con un valor aproximado de 361,359 pesos. La venta de ese metal fue la segunda fuente de ingresos en aquella caja real, sólo detrás de los impuestos cobrados por el diezmo de la plata.

3.6 Abastecimiento de sal

La Nueva Galicia fue autosuficiente de sal gracias a los abundantes yacimientos que existieron a lo largo de su territorio. Los más ricos estaban en las lagunas de Peñón Blanco y Santa María, a unas treinta leguas al este de Zacatecas. Más cercanas a Guadalajara, existieron también las lagunas de Atoyac, Sayula y Etzatlán, en la jurisdicción de la Nueva España, en la frontera con la Nueva Galicia. Las dos primeras a una distancia no mayor de 50 kilómetros rumbo al sur de la capital neogallega y la tercera a 90 kilómetros en el norponiente respecto a esta.³⁸³ La sal marina también se explotó en distintos lugares ubicados a lo largo del litoral del Pacífico. Desde Culiacán en el noroeste, hasta la provincia de La Purificación en el sur, destacando los centros salineros de Iztapa, Piaztlá, Bahía de Banderas, Chametla, Piloto, Apozolco y Pontoque.

El sistema para la obtención de la sal fue muy distinto en cada región y dependió mucho de las condiciones climatológicas. Las de Peñón Blanco y Santa María que estaban separadas una de la otra por una distancia de poco más de cuatro kilómetros, tenían la misma conformación orográfica a manera de hoya. Esto permitía que durante la temporada de lluvias se acumulara el agua y después, durante el tiempo de secas, esta se evaporaba quedando en la superficie la sal cuajada en forma de costras.³⁸⁴ El viento desempeñaba un papel importante para la desecación de las lagunas, pues por la ubicación de ellas que se encontraban en medio de un cañón, éste soplabla de manera constante ayudando a la formación de las costras.³⁸⁵

El periodo de recolección de la sal estaba determinado por las vicisitudes del tiempo. Dependía de que las lluvias del año anterior no hubieran sido abundantes, de la presencia de fuertes vientos que ayudaran a secar las lagunas, de que en los meses de enero o febrero no se presentaran lluvias tempranas o de que no cayeran nevadas o heladas que imposibilitaran levantar la sal. Estos factores se deben de tomar en cuenta al momento de analizar las fluctuaciones en los montos recolectados, en las cantidades de

³⁸³ La de Atoyac y Sayula se encontraban ubicadas dentro del territorio que fue conocido como Provincia de Ávalos.

³⁸⁴ Cuando las lluvias eran abundantes y no se alcanzaban a secar las lagunas, se tenían que implementar sistemas de desagüe.

³⁸⁵ J. B. Durand, “*La industria de la sal en México*” en Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, tomo LVII, núm., 2, julio-agosto, México, Editorial Cultura, 1942, p. 357.

trabajadores asignados a las salinas y en la intensidad del comercio que se realizaba durante el tiempo que duraba la cosecha.

Mapa 8 Salinas de la Nueva Galicia y rutas de abasto



En las lagunas de Peñón Blanco y Santa María los trabajos iniciaban entre enero y febrero y duraban hasta el mes de mayo o antes de que llegaran las lluvias. Las jornadas laborales comenzaban al clarear el día y terminaban con la puesta del sol. Los utensilios

de trabajo consistían en un palo de madera que tenía una tabla en uno de los extremos a manera rastrillo con el que se raspaban las costras y costales de ixtle en donde se depositaba la sal. Por la forma en que se hacía su recolección, se obtenían dos tipos. De la primera “*barrida*” se sacaba la más limpia y fina que servía (después de cocerla) para el consumo casero, y era conocida como sal de flor. De las posteriores barridas se obtenía otra mezclada con tierra llamada por eso saltierra. Este tipo era el más abundante y el que mejor servía para el beneficio de la plata³⁸⁶. Con ella, a diferencia de la de mar, se beneficiaba más metal a menor costo y con mayor rendimiento. De ahí la importancia de la sal de Santa María y Peñón Blanco para la minería.

Las lagunas de Sayula, Atoyac y Etzatlán también dependían del viento aunque el proceso de obtención de la sal era muy distinto debido a la composición de los suelos.³⁸⁷ Por la historia que escribió fray Alonso Ponce en 1583-84 sobre su viaje a la laguna de Atoyac, se conoce la forma en que se cosechaba la sal. Una vez que se recogían los montones de salitres, se vaciaban en grandes tinajas en donde se les agregaba agua, se revolvía muy bien esta mezcla hasta obtener la lejía. Posteriormente en el suelo se excavaban unos pozos que servían como hornos en donde colocaban las ollas que llenaban de lejía. La lejía con el fuego se iba cuajando hasta convertirse en sal. Al vaciar las ollas quedaban formados los panes de sal, de acuerdo a la forma de cada olla.³⁸⁸

La obtención de la sal marina requería mayores trabajos respecto de aquella de las lagunas. Primero se debían de construir pequeños estanques rectangulares conocidos como eras de desecación a donde era conducida el agua de mar durante las mareas altas y mediante el proceso de evaporación solar se iban formando costras de saltierra. Este proceso conocido como cristalización de la sal era acelerado mediante la agitación de las aguas. Más o menos cada dos o tres días se juntaban estas costras en grandes montones

³⁸⁶ “Relación de las minas de Fresnillo” en Acuña, op. cit., pp. 109,118 y 126; Mota y Escobar, op. cit., p. 71.

³⁸⁷ Vicente Arechiga, “*Nota sobre las salinas de Sayula*” en Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, 3ª época, vol. 5, México, imprenta de Francisco Díaz de León, 1880, p. 186.

³⁸⁸ Citado por Miguel Othón de Mendizábal, *Obras completas*, México, copyright by Carmen H. viuda de Mendizabal, 1946, vol. 2, p. 275. La utilización de cal en la obtención de la sal estuvo prohibido durante la época colonial, a pesar de ello, los indígenas la utilizaban para acelerar el proceso. Esta sal obtenida mediante la utilización de la cal era muy perjudicial en el proceso de amalgamación sobre todo porque afectaba al azogue por eso estaba prohibida cualquier mezcla de ella en la sal. Mendizábal, *Ibid.*, p. 311.

puestos en canastos para que se escurriera toda el agua posible. Era común que estos montones permanecieran varios días en la intemperie y para evitar que fueran arrasados por las lluvias o por el viento eran cubiertos con tierra. Esta sal obtenida era de color oscura y muy impura. Para purificarla se le agregaba cal disuelta en agua para que cuajara y luego se evaporaba mediante el uso de calderas.³⁸⁹

La administración de las salinas de la Nueva Galicia sufrió varios cambios entre los siglos XVI y XVII. Durante los primeros años de dominación española fueron explotadas por particulares y por pueblos de indios. Su uso estaba limitado al consumo humano, animal y a la conservación de alimentos. Con la introducción y difusión del sistema de beneficiar metales por el método de azogue, la demanda de este producto se incrementó considerablemente. Cuando los oidores-alcaldes mayores de la Audiencia de Guadalajara se dieron cuenta de la riqueza que se podría obtener de ella, propusieron al rey de España que las salinas pasaran a ser administradas directamente por la corona.

Argumentaron que no había un control en la recolección de la sal provocando conflictos entre los mineros y otras personas que la recogían, por lo que mucha de ella se desperdiciaba o se recogía sin estar cuajada. Pero sobre todo, preveían la demanda que de ella se haría en poco tiempo ya que nuevas haciendas de beneficio eran construidas y nuevas poblaciones de españoles surgían. En ese año de 1562 calcularon que el ingreso por la venta de la sal sería de 10 mil ducados.³⁹⁰ Dos años después, en 1564, el rey mandó que las salinas fueran administradas por sus oficiales reales, prohibiendo que se arrendaran ya que de esta forma se mantendría un estricto control sobre el precio de la sal.

Bajo la administración de la corona, se estableció el sistema de repartimiento de mano de obra indígena a cambio de pagarles un salario y la alimentación.³⁹¹ Se crearon también varios cargos públicos como el de alcalde mayor de las salinas. La función principal de este funcionario, era el de acudir en compañía de sus tenientes a supervisar si las lagunas ya estaban secas completamente o en que partes de ellas la formación de

³⁸⁹ Sobre el proceso de la obtención de sal marina véase Ewald, 1997, pp. 197-198 y Durand, 1942, p. 366.

³⁹⁰ “Cédula real a la Audiencia de Guadalajara sobre las salinas de la comarca de Zacatecas, 20 septiembre de 1562” en Enciso Contreras, op cit., p. 74.

³⁹¹ “Cédula real sobre la administración de las salinas de la Nueva Galicia, 31 abril de 1564” Ibid, p. 201; Justina Sarabia Viejo, *El estanco de la sal en Yucatán (1591-1610)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978, p. 541.

costras se había completado. Esto lo hacían para fijar el inicio de la cosecha y la cantidad de indios que se necesitarían para levantarla. Realizado el cálculo, se les avisaba a los gobernadores de varios pueblos de indios el número de trabajadores que tenían que mandar.

El alcalde mayor estaba a cargo también de pagar los salarios y adquirir los alimentos para los trabajadores.³⁹² El sueldo establecido hasta 1596 fue de medio real por día y posteriormente se les incrementó a un real diario. El trabajo se comenzaba a contabilizar desde el momento en que los trabajadores salían de sus respectivos pueblos y concluía hasta su regreso a los mismos. La distancia a recorrer por día se estableció en 5 leguas lo que representaba un poco más de 20 kilómetros, con el señalamiento expreso de que éstos no fueran obligados a ir cargados a las salinas.³⁹³

No tengo bien definido en qué momento del siglo XVII se les incrementó la paga a dos reales diarios, pero desde 1656, ya ganaban eso.³⁹⁴ La corona obtenía parte de la alimentación de los trabajadores de los tributos que pagaban los pueblos de las jurisdicciones de Teocaltiche, Tlaltenango y Juchipila, pero otra era comprada a los principales hacendados de las zonas antes mencionadas, que tenían los contratos para abastecer de carne a las salinas.³⁹⁵ A principios del siglo XVII (1608) el visitador de la Nueva Galicia, Gaspar de la Fuente, visitó las salinas y estableció las raciones que se les debían de entregar a cada indio. De carne fresca de res cada indígena casado recibía una arroba a la semana y los solteros, media. De maíz se les daban 5 cuartillos, además de frijoles, chile y en los días de semana santa pescado.³⁹⁶

³⁹² Así sucedió durante el tiempo que la corona administró directamente las salinas. Por su parte, los arrendatarios nombraban a un mayordomo que se encargaba de hacer esas funciones.

³⁹³ Pueblos como el de Teocaltiche y Tlaltenango se ubicaban a 27 y 18 leguas respectivamente de las salinas de Peñón Blanco y Santa María. Acuña, op. cit., pp. 141 y 307.

³⁹⁴ El salario que recibían los indígenas enviados a las salinas era igual al que recibían los que eran enviados a las labores agrícolas, aunque las condiciones laborales de los primeros se vislumbran más extenuantes. Sobre los sueldos de los trabajadores salineros véase a Bakewell, op. cit., p. 207. Algunos historiadores que han trabajado el tema de los trabajadores en salineros señalan que el salario de éstos estaba determinado por la cantidad de sal que recolectaban. Así ocurrió al menos en las de Yucatán entre 1561 y 1610. Ver Sarabia Viejo, op. cit., pp. 11-12. Igual situación se dio en las lagunas de Santa María y Peñón Blanco pero hasta fines del siglo XVIII y principios del XIX. Ewald, op. cit., pp. 97-98.

³⁹⁵ Sobre el uso de los productos de tributo consumidos en las salinas véase Woodrow Borah, "*Los tributos y su recaudación en la audiencia de Nueva Galicia durante el siglo XVI*" en Bernardo García, et. al. (Editores), *Historia y Sociedad en el mundo de habla española*, México, El Colegio de México, 1970, p. 45. Sobre la venta de carne a las salinas, véase el apartado de ganadería de esta tesis.

³⁹⁶ "visita del oidor Gaspar de la Fuente" en Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 148.

Los altos costos de la administración de las salinas, pero sobre todo el alza que tuvieron los precios de la carne en los primeros 30 años del siglo XVII orillaron a la corona a instaurar el sistema de arrendamiento de las salinas a partir de 1629.³⁹⁷ Uno de los acuerdos más sobresalientes en los contratos firmados, es la obligación que asumen las autoridades de asegurar a los arrendatarios el abasto de mano de obra indígena, a cambio de que ellos pagaran el salario de los indios y su alimentación. La historiadora Úrsula Ewald escribió una opinión contraria a este punto pues señaló que después de ceder en arrendamiento las salinas, la corona siguió abasteciendo de alimentos a los trabajadores y no fue así. Tenemos al menos tres contratos de arrendamiento donde se establece la obligación de los arrendatarios de darles de comer a los trabajadores. Uno es de 1674 sobre las salinas de Chiametla, los otros dos de 1681 y 1701 corresponden a las de Santa María y Peñón Blanco. En este último se establece en la cláusula quinta la obligación del arrendatario de tener suficiente ganado para alimentar a los salineros.³⁹⁸

Independientemente de si las salinas eran explotadas por particulares o por la corona, la industria salinera dependió de la mano de obra indígena. Varios pueblos indios estuvieron obligados a enviar anualmente trabajadores para que efectuaran la cosecha de la sal. Casi todos eran de las jurisdicciones de Teocaltiche, Tlaltenango y Juchipila, pero también se incluían ciertos pueblos chichimecas como San Sebastián de Agua del Venado, Hipoa y Matehuala.³⁹⁹ Las cifras que se tienen del número de trabajadores asignados a esas lagunas corresponden al tiempo en que éstas estuvieron bajo la administración de la corona y provienen de un artículo publicado por la Dra. Águeda Jiménez quien tuvo la oportunidad de consultar documentación al respecto en la

³⁹⁷ De 1564 a 1575 el valor de cada novillo era de 3.5 pesos, a partir de 1576 y hasta 1604 el precio subió a 4 pesos, en 1615 ya valía cada cabeza 5 y para 1623, 7.5 pesos. Bakewell, op. cit., pp. 104 y 352; Jiménez, op. cit., p. 103.

³⁹⁸ Ewald escribe textualmente “*De 1629 en adelante, las Salinas de Peñón Blanco fueron arrendadas al mejor postor, en tanto que los funcionarios seguían abasteciendo de alimentos a la fuerza de trabajo, incluso en ocasiones de carne*”. Ewald, op. cit., p. 83. Los contratos de arrendamiento a que nos referimos pueden consultarse en AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 149, f 183v-185v; AIPG, Tierras y Aguas, 2ª colección, Vol. 358, f 126f-128f y AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 107, f 190f-193v respectivamente.

³⁹⁹ Algunos pueblos que se encontraban dentro de esas jurisdicciones que enviaron trabajadores a las salinas de Peñón Blanco y Santa María fueron Tepeque, Mechoacanejo, Tepechtlán, Teul, Mesquitic, Yahualica, Jalpa, Mecatabasco, Apozol, Mesticacán, Nochistlán, San Juan, Jalostotitlán, Moyagua y Mesquituta. AIPG, Tierras y Aguas, 1ª colección, Vol. 356, f. 51v y Tierras y Aguas, 2ª colección, Vol. 358, f. 126v.

biblioteca Clements de la Universidad de Michigan. Abarcan 16 años del periodo que va de 1609 a 1629 cuando estaban bajo la administración real, con un promedio de entre 300 y 400 indios enviados. (Ver cuadro 6) Para el resto del siglo, es difícil conocer las cifras de trabajadores repartidos debido a que los arrendatarios no dejaron evidencia del número que recibían anualmente.

Las crónicas y descripciones geográficas de los siglos XVI y XVII señalan siempre la dependencia que esa industria tenía de la mano de obra de los indios, pero casi nunca dan una referencia exacta de las cantidades. Sólo en la descripción de la ciudad de Zacatecas que se escribió en 1608 se señala que eran 300 indios los que cada temporada eran enviados a trabajar a esas lagunas.⁴⁰⁰ En los libros de gobierno de la Audiencia de Guadalajara correspondientes al siglo XVII sólo hay datos de cifras de repartimientos de indios a esas lagunas para los años de 1620-23 pero son muy inferiores a las que aporta Águeda Jiménez (solo 150 por año).⁴⁰¹ Para la segunda mitad del siglo, existen varios repartimientos a favor de los arrendatarios salineros aunque tampoco se especifica la cantidad de trabajadores otorgados pues sólo se asienta “*los que sean necesarios*” o “*los que se acostumbren*”. Es probable que la falta de datos se deba a que los contratos de arrendamiento de las salinas los hacía el virrey de la Nueva España y solo correspondía al presidente de la Audiencia de Guadalajara autorizar los repartimientos de indios.⁴⁰²

La existencia de este sistema laboral en las salinas de la Nueva Galicia representó para diferentes pueblos de indios la supresión de muchos de sus derechos naturales más elementales pues eran forzados a acudir año tras año a levantar la cosecha de sal acompañados de sus familias lo que ocasionaba que sus cosechas quedaran abandonadas y fueran destrozadas o comidas por los ganados. Esta problemática fue una constante

⁴⁰⁰ “Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas, sacada de la información que, por mandado del Consejo, en ella se hizo el año de 1608” en Pacheco y Cárdenas, op. cit., Vol. 9, pp. 179-191. Las relaciones geográficas que señalan la importancia de la mano de obra indígena en la industria salinera pero que no hacen referencia del número de indio trabajadores son Acuña, op. cit., p. 307; Mota y Escobar, op. cit., p. 71; Arregui, op. cit., p. 162.

⁴⁰¹ AIPG, Libros de Gobierno, Tierras y aguas, 2da. Colección, Vol. 356 fojas 49v-50v; 51v y 118f-v.

⁴⁰² En 1665 el asentista de las salinas marinas de Apasulco, Chamela, Isla y Piloto (localizadas en la jurisdicción de Purificación), informaba al presidente de la Audiencia de Guadalajara que esas salinas le habían sido arrendadas por el virrey incluyéndose en una de las cláusulas del contrato el que le fueran repartidos indios de los pueblos de Purificación, Amula y Autlán. El presidente de la Audiencia otorgó el mandamiento para que le fueran repartidos los indios necesarios. AIPG, Hernando Enríquez del Castillo, Vol. 4, exp. s.n.

sobre todo para los indios que acudían a trabajar a las lagunas de Peñón Blanco y Santa María donde la cosecha duraba varios meses. Aunque en las salinas marinas de la costa del Pacífico la temporada duraba entre veinte y cuarenta y cinco días⁴⁰³, los indígenas de los pueblos que acudían a ellas presentaron también estas mismas quejas a la Audiencia de Guadalajara, pero ésta las sobreseía argumentando que la saca de la sal no era un trabajo excesivo ni continuo de todo el año en dichas salinas de manera que al asistir los indios a esa ocupación durante veinte o treinta días no hacían falta en sus milpas y sementeras.⁴⁰⁴

En lo referente a los indios que acudían a Peñón Blanco, al menos en dos ocasiones las autoridades resolvieron a favor de los afectados. Una fue en 1616 cuando el visitador de la Nueva Galicia Juan Dávalos y Toledo, ordenó que se le pagaran los veinte pesos en que fueron valuados los daños ocasionados por la pérdida de la sementera de un indio del pueblo de Momax que había sido mandado a trabajar a las salinas y cuando regresó vio que ésta había sido comida por el ganado.⁴⁰⁵ La otra ocurrió en 1654 cuando se le ordenó al asentista de esas salinas reparar los daños que habían sufrido en sus sementeras los habitantes del pueblo de San Sebastián del Agua del Venado al dejarlas abandonadas por ir a levantar la cosecha de sal.⁴⁰⁶

Normalmente las salinas de Peñón Blanco y Santa María eran arrendadas en conjunto por algún rico terrateniente de esa región, mientras que las salinas marinas se remataban por separado a distintos comerciantes de Guadalajara, a mineros de algún real de aquella jurisdicción o a algún funcionario de mediano rango como alcaldes mayores. El tiempo que duraba el contrato en las primeras siempre fue de diez en diez años, mientras que en las otras fluctuaba de uno a cinco años.⁴⁰⁷

⁴⁰³ En las salinas de Acaponeta y Chiametla, la cosecha de sal no duraba nunca más de 30 días.

⁴⁰⁴ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 149, f 183v-185v.

⁴⁰⁵ Véase la visita del oidor Juan Dávalos y Toledo realizada en 1616 en Berthe, Calvo y Jiménez Pelayo, op. cit., pp. 336-337.

⁴⁰⁶ AGN, Indios, Vol. 17, exp. 126, f 139f-140f.

⁴⁰⁷ En 1650 las salinas de Culiacán las tenía arrendadas el comerciante Juan Leonardo de Mesa que pagaba a la corona 1,100 pesos al año. Las de la Purificación las tenía igualmente arrendadas un comerciante de Cocula que pagaba por ellas 300 pesos anuales. BPEJ-RAG-RF 1650-7-Guadalajara, f. 270f. En 1657 las salinas de Piloto, Chamela, Chola y Acapulco se arrendaban en conjunto por la cantidad de 500 pesos al año. AIPG, Nicolás de Covarrubias, Vol. 1, fs. 8v-9v.

Cuadro 12 Repartimiento de indios a las salinas de Peñón Blanco y Santa María⁴⁰⁸

Año	Peñón Blanco	Santa María	Total
1609	218	3	221
1611	276		276
1613	130		130
1614	221		221
1615	311		311
1616	270	275	545
1618	549	43	592
1619	421		421
1620	570		570
1621	248	269	517
1622	235	149	384
1623	284	260	544
1624	281	172	453
1625	482		482
1626	255	209	464
1627	50	151	201
Total	4801	1531	6332

En cuanto al dinero obtenido, he encontrado que lo proveniente de las lagunas de Peñón Blanco y Santa María se registraba en Zacatecas, mientras que el procedente del resto de las salinas de la Nueva Galicia, se hacía en la caja de Guadalajara. En las cuentas de esta caja no hay un modelo único al momento de registrar las cantidades de dinero de las salinas. Algunos años el rubro sólo indica “salinas” mientras que en otros se desglosa lo proveniente de las de Culiacán, Chametla, Purificación, Acaponeta, y Centicpac. Además en muchos años aparecen ingresos por este concepto y en otros no. En los que aparecen, las cantidades son muy dispares probablemente porque incluyen las de aquellos años no registrados. Puede venir un año en el que se asientan sólo 40 pesos y en otro hasta más de 6 mil pesos. En los datos que tengo para 76 años el monto cobrado en esa caja real asciende a 85,619 pesos, que nos daría un promedio de 1126 pesos anuales.⁴⁰⁹

Las temporadas de levantamiento de la sal en Peñón Blanco y San María se convirtieron en una actividad comercial destinada a abastecer de insumos a los trabajadores de ellas. Los hacendados de las regiones de Teocaltiche, Tlaltenango y Juchipila resultaron los principales beneficiados al controlar el abasto de granos y carne a

⁴⁰⁸ Jiménez Pelayo, op. cit., 1992, p. 131.

⁴⁰⁹ Tepaske y Klein, op. cit., Vol. 1.

las salinas. Pero sobre todo, la producción de sal generó varios circuitos comerciales al cubrir la demanda del interior del interior del reino y de otras regiones de la Nueva España. La ubicación de los yacimientos y el tipo de sal que se obtenía, determinaron el tipo de mercados consumidores. La que extraían los indios de la laguna de Atoyac era muy demandada para el consumo humano por su blandura y limpieza. En ese lugar se establecía un tianguis cada cinco días y ahí acudían comerciantes españoles para comprarla y llevarla a vender a los pueblos de la ribera del lago de Chapala, a Tenamaztlán, Poncitlán, Cuitzeo, Guadalajara y a la ciudad de México.⁴¹⁰

Además del consumo humano, la sal era muy utilizada como complemento alimenticio y cura de animales. La familia Rincón Gallardo en sus haciendas de Ciénega de Mata requería de ella para mezclarla con carbón molido y hacer un unguento que untaban en todo el cuerpo de las ovejas para sanar las heridas provocadas durante la trasquila. Los propietarios de ganado compraban grandes barras de sal que colocaban en determinadas partes de sus estancias para que acudiera el ganado a consumirlas. Esto además de ayudar a su engorda y buena salud, servía para fomentar la querencia de los animales.⁴¹¹

El tipo de sal que más abundaba en Peñón Blanco y Santa María era la conocida como saltierra. Su relevancia comercial se debió a que resultó la más óptima para un mejor rendimiento en el proceso de beneficio de la plata por amalgamación.⁴¹² Junto con el azogue, se convirtió en el producto más indispensable para la minería. La producción de ellas tenía como objetivo principal abastecer las minas de Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Charcas y otras del norte. Cubierta esta demanda, el resto era llevado a vender a otras minas de la Nueva España como Guanajuato y Real del Monte.

⁴¹⁰ “Relación de Tenamaztlán”, “Relación de Poncitlán y Cuitzeo” en Acuña, op. cit., pp. 199 y 290.

⁴¹¹ Archivo Colonial de la familia Rincón Gallardo, caja 1, exp. 12. Sobre el consumo de salitre y su efecto benéfico en la salud de las ovejas, véase Ewald, op. cit., p. 349. Estudios de los años 60's del siglo XX sobre la importancia de la sal para la alimentación y engorda del ganado lanar, determinaron que durante la crianza las ovejas necesitaban consumir 15 gramos diariamente, mientras que los corderos en engorda 8 gramos por día. Elwood, Juergenson, *Prácticas aprobadas en la explotación del ganado lanar*, México, C.E.C.S.A., 1972, p. 172.

⁴¹² En términos mineros, la sal limpiaba el mineral, mientras que el azogue lo calentaba haciendo que la plata se redujera a su estado natural y de esta forma se lograba una mejor amalgama entre ambos metales. Lang, op. cit., pp. 35 y 49.

La cantidad de sal recolectada en ellas fluctuaba entre las 30 mil fanegas en un año malo hasta las 60 mil en años buenos⁴¹³. En la década de 1570-80 se obtenían un promedio de 60 mil fanegas anuales. Durante los primeros años del siglo XVII la recolección era de 40 mil fanegas. Cuando en 1629 la corona implementó el sistema de arrendamiento de las salinas de Peñón Blanco y Santa María, los oficiales de la caja real obligaban al asentista a que asegurara un abasto de 30 mil fanegas puestas en Zacatecas y le dejaba el resto de la producción para que las pudieran vender en donde quisiera. Esta era la verdadera ganancia de los arrendatarios⁴¹⁴. La sal en Zacatecas era vendida a los mineros a un precio de 4 reales por fanega. Ese precio se mantuvo así desde el siglo XVI y durante todo el XVII. Pero el costo aumentaba de acuerdo a las distancias que recorría hasta llegar a los distintos reales de minas.

Las cantidades extraídas de las salinas marinas eran menores que las de las dos lagunas arriba mencionadas, pero cubrían satisfactoriamente la demanda de las minas de la caja de Guadalajara y aún la llevaban a vender a otros lugares de la Nueva España y Nueva Vizcaya. En los primeros años del siglo XVII estas salinas producían un aproximado de 15 a 20 mil fanegas.⁴¹⁵ El precio de la fanega vendida en ellas era igual al establecido en Zacatecas, pero debido a las largas distancias que recorría, el monto de venta final aumentaba considerablemente. Los mineros de Xocotlán desde el siglo XVI, consumían la que les llevaban a vender desde Chiametla y la Purificación (que estaban a 40 y 50 leguas) y aún desde las de Culiacán que estaban a 100 leguas.⁴¹⁶ Al menos durante ocho años, el alcalde mayor de la provincia de Etzatlán, arrendaba aquellas salinas y controlaba el abasto no solo para las minas comarcanas, sino que además enviaba dos mil fanegas al año a la ciudad de Durango.⁴¹⁷

Una fanega de sal comprada en las salinas de Culiacán costaba 4 reales y se revendía al interior del territorio en 6 y 8 pesos.⁴¹⁸ Otro ejemplo que muestra el aumento

⁴¹³ “Carta al rey del Doctor Alarcón, Oidor de la Audiencia de Guadalajara sobre varios asuntos de gobierno, 1 de febrero de 1563” en Paso y Troncoso, op. cit., Vol. 9, p. 193.

⁴¹⁴ “Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas...” en Pacheco y Cárdenas, op. cit., Vol. 9, p. 182; Bakewell, op. cit., pp. 206-207.

⁴¹⁵ Escobar, op. cit., pp. 40-49.

⁴¹⁶ Acuña, op. cit., p. 323.

⁴¹⁷ AIPG, Nicolás de Covarrubias, f 72f-v.

⁴¹⁸ Calvo, op. cit., 1997, p. 110.

en el precio de la sal es el del minero Bartolomé Rodríguez Palma. En 1682, él acordó recibir 50 cargas de sal en sus minas de Jolapa a razón de ocho pesos la carga. Si cada una de ellas se componía de dos fanegas, cada una le vino costando cuatro pesos. Aunque en realidad no se trata de un precio de libre mercado sino más bien de una forma de pagar una deuda, permite observar el considerable aumento del medio peso que costaba la fanega en las salinas y lo que alcanzaba puesta en las minas.⁴¹⁹ Cuando las lluvias provocaban una cosecha exigua en Peñón Blanco y Santa María, la fanega de sal de mar llegó a costar más de diez pesos.⁴²⁰

⁴¹⁹ AIPG, José López Ramírez, Vol. 1, f 49f-50f.

⁴²⁰ Arregui, op. cit., p. 162.

4 La Ganadería: consumo interno y exportación.

La economía de la Nueva Galicia se sustentó en gran medida de la crianza y venta de ganado mayor, en especial vacuno, caballar y mular. La demanda de animales y sus derivados por parte de los reales de minas, sirvió para el despegue de esta industria; aunque en el transcurso del tiempo, la aparición de otros importantes mercados consumidores, evitó la total dependencia hacia el consumo minero. La abundancia de tierras y la riqueza de sus pastos contribuyeron a que la crianza se extendiera prácticamente por todo el territorio. Sólo en la villa de Culiacán no se daba ninguna clase de ganado debido a las características de la tierra que era muy montuosa y hacía mucho calor.

El auge que alcanzó la ganadería desde el siglo XVI alentó el interés de los ganaderos por incrementar la extensión de sus tierras e hizo que en algunas partes los límites de ellas se juntaran con los pueblos indígenas. Esta cercanía provocó numerosos conflictos derivados de los daños que ocasionaban las manadas de animales que invadían y destrozaban los cultivos de los indios. No fue una problemática exclusiva de la Nueva Galicia, se dio en toda la Nueva España, a pesar de las instrucciones y solicitudes que la corona y autoridades eclesiásticas hicieron llegar a las Audiencias para impedir que se otorgaran tierras cercanas a los pueblos de indios y que se suprimieran las que se encontraban en esos límites.⁴²¹

Las quejas de los pueblos de indios cercanos a Guadalajara sobre el destrozo que provocaban los ganados en sus cultivos, fueron una constante a lo largo del siglo XVI debido a que las autoridades no resolvían la problemática. Las medidas de este tribunal eran las de emitir ordenamientos a los ganaderos para que guardaran sus animales e impidieran los daños que ocasionaban. Ante esta situación, algunos pueblos llegaron a proponer que se obligara a los estancieros a construir cercas de madera alrededor de los

⁴²¹ El profesor Chevalier escribió que entre 1550 y 1556 se expidieron al menos veinte cédulas reales que contenían esas instrucciones. Chevalier, op. cit., p. 187. Un ejemplo de esas cédulas puede consultarse en Solano, 1991, p. 173. Sobre la petición de los obispos de la Nueva España en torno a evitar estos conflictos, véase el *“Traslado de una petición hecha a la Audiencia de Nueva España, por el arzobispo de Méjico y los obispos de Chiapa Tlascalala, Guaxaca, Nueva Galicia y Yucatán, reunidos en concilio en Méjico, sobre la observancia de los dispuesto en el de Trento, y otros puntos relativos al gobierno eclesiástico y civil de aquellas partes.”* En Pacheco y Cárdenas, op. cit., vol. 13, p. 288.

pueblos y sementeras o que se les autorizara trasladar su pueblo a otro lugar bastante alejado de los ganados.⁴²²

En teoría, desde que se implementaron las visitas de los oidores en la Nueva Galicia (1550), una de las principales misiones que tenían era la de proteger a las comunidades indígenas de los daños causados por los ganados, pero al menos las primeras que se realizaron, nada remediaron. Influyó en ello, el que los más importantes propietarios de ganado eran los que ocupaban los principales cargos públicos o tenían a algún miembro de la familia en la Audiencia y en el Cabildo de Guadalajara. Destacados funcionarios de la Nueva España habían llamado la atención sobre los daños que sufrían los pueblos de indios de la Nueva Galicia, pero no tuvieron éxito en resolverlos. Diego Ramírez por ejemplo, escribió en 1551 una carta al rey para notificarle el resultado de las pesquisas sobre la visita que había realizado un año antes Martínez de la Marcha. En ella le exponía como a pesar de

“los intolerables agravios que los naturales de ese reino reciben de las estancias de ganado que es una de las grandes crueldades que el día de hoy hay en la tierra...no proveyó ni remedió cosa alguna”⁴²³

El mismo virrey Luis de Velasco, en una carta que mandó en 1554 al emperador, acusó directamente a las autoridades de la Nueva Galicia de no querer castigar a los que introducían ganado a las sementeras de los pueblos indígenas a pesar de las muchas requisitorias y provisiones que les mandaba para hacerlo.⁴²⁴

El mejor ejemplo de que las autoridades solapaban los perjuicios causados a las plantaciones indígenas, es el del presidente de la Audiencia de Guadalajara, Santiago de Vera, que permitía que el ganado de su yerno, Francisco Altamirano, se introdujera libremente por las calles del pueblo de Jocotlán. En 1607, aproximadamente unos diez

⁴²² Los habitantes de Tala por ejemplo, fueron unos de los presentaron una larga serie de quejas entre 1570 y 1590, porque los destrozos ocasionaban mucha hambruna. Ahí la situación se les había agravado a consecuencia de las epidemias de 1576-77 y 1580-81, por eso solicitaban que se rodeara su pueblo con madera o el cambio de lugar. Véase “*El ganado destruye sementeras en el pueblo de Tala*” Museo Nacional de Antropología e Historia, México, Audiencia de Guadalajara, rollo 1, exp. 13, 1586. Este sistema de protección con cercas de madera fue implementado por el virrey Luis de Velasco en 1555 para proteger las sementeras de los indios de Toluca de los ganados. En ese lugar se construyó una cerca de 10 leguas de largo, la cual funcionó hasta el siglo XVII. Chevalier, op. cit., p. 188

⁴²³ “*Carta al emperador, de Diego Ramírez dando aviso de la visita que estaba haciendo por la Nueva Galicia...1551*” en Paso y Troncoso, op. cit., Vol. 6, p. 39.

⁴²⁴ “*Carta de Don Luis de Velasco el primero, a Felipe II, México, Febrero de 1554*” en Cuevas, op. cit., pp. 183-184.

mil novillos destruyeron por completo los cultivo de maíz, árboles frutales, magueyes y tunales, provocando la ruina de ese pueblo. El alguacil mayor y regidor de Guadalajara, se atrevió a acusar a ese alto funcionario, subrayando que el valor del daño que se causaba en todo el reino por esos destrozos, era mayor al que si todos los novillos hubieran sido de plata. Reclamaba también la actitud pasiva y encubridora de los oidores y fiscal de aquella Audiencia por no poner remedio a pesar de las constantes quejas que los indios habían presentado.⁴²⁵

A partir de esa grave acusación, las autoridades de España pusieron un mayor interés en resolver estos agravios a las comunidades indígenas. Al menos así lo indican las acciones tomadas por los diferentes oidores que recorrieron la Nueva Galicia en los siguientes años. Uno de ellos, Juan Paz de Vallecillo, obligó a varios estancieros a indemnizar a distintas comunidades indígenas. Entre los enjuiciados se encontraron influyentes personajes de la vida económica y política de la Nueva Galicia. Exigió al alférez real de Guadalajara, Diego de Porres, a que cercara sus estancias ganaderas y pagara con maíz y dinero los daños que habían causado sus ganados en los cultivos de los indios de los pueblos de Santa Fe, Zapotlán, Colimilla y Matatán. Lo mismo hizo con Juan de Zaldívar, ganadero en el pueblo de Acatic, con Francisco Mendez, a quien quitó unas tierras que pertenecían a los indios del pueblo de Ascatlán, y contra los ricos ganaderos Juan Dávalos y Gaspar de la Mota, a favor de los pueblos de Atistaque, Cajititlán, Cuyutlán, San Agustín, Santa Cruz y Santa Ana, todos de la jurisdicción del corregimiento de Tlajomulco.⁴²⁶

En las siguientes dos visitas que se realizaron en 1608-09 y 1616, Gaspar de la Fuente y Juan Dávalos y Toledo, continuaron aplicando medidas con el fin de proteger a los indios de los daños que causaban los ganados de los estancieros. Las resoluciones que ellos implementaron son más específicas en cuanto al monto de los pagos y los remedios propuestos. Por ejemplo en 1609 Gaspar de la Fuente obligó a que se pagaran a cuatro pueblos de la alcaldía mayor de Mesticacán la cantidad de 166 fanegas de maíz. Juan

⁴²⁵ Esta misma acusación la había hecho antes el prior del convento agustino del pueblo de Ocotlán directamente al Presidente de la Audiencia, lo que le valió ser citado ante ese cuerpo colegiado y ser severamente reprendido. Juan B. Iguiniz, “*Acusación contra el doctor Santiago de Vera, presidente de la real Audiencia de Guadalajara, enviada al rey Don Felipe II por Jerónimo Conde, alguacil mayor y regidor perpetuo de Guadalajara*” en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. IV, 1971, pp. 194-195.

⁴²⁶ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., pp. 83-86.

Dávalos, hizo cumplir la ordenanza que establecía la separación (una legua como mínimo) entre las estancias de ganado y los pueblos de indios, multando con 100 pesos a los ganaderos que no la respetaran. Implantó además, que la cantidad para cubrir los daños fuera del doble de lo causado y obligó a los estancieros a contratar personas para el cuidado de los ganados.⁴²⁷

¿De qué cantidades de animales estaríamos hablando para que se generaran esos daños? ¿En dónde se ubicaban esos centros ganaderos? ¿Cómo era la manera de criarlos y la forma de comercializarlos? Hacia la parte norte de la Nueva Galicia, en los 13 pueblos que conformaban la alcaldía mayor de Juchipila y corregimiento de Nochistlán, existían más de 50 mil cabezas de ganado y cada año se herraban 7,500 becerros. En cambio en la de Tlaltenango y Jeréz, que incluía a los pueblos de Jalpa, Mecatabasco, Moyagua y Mesquituta, el número de becerros herrados anualmente era de 4,000 y el de ganado menor de 3,000.⁴²⁸ La región que hoy identificamos como Los Altos de Jalisco fue una de las más ricas criadoras de ganado. Abarcaba desde Zapotlán de los Tejuexes, continuando por Tepatitlán, Jalostotitlán, Teocaltiche, Santa María de los Lagos y Aguascalientes. En estos últimos dos lugares, el promedio anual de becerros herrados a fines del siglo XVI fue de 50,000. Este número fue disminuyendo en los primeros años de la siguiente centuria hasta rondar los 40,000. En la segunda década del XVII, en las diez estancias ganaderas que había en Aguascalientes, se herraban cada año 22 mil becerros, mientras que en las 15 estancias de Lagos, poco más de 20 mil.⁴²⁹

En las estancias que se ubicaban dentro de un radio de 60 kilómetros alrededor de Guadalajara, abundaba también el ganado mayor. Tan solo en los años de 1595 y 1596 se herraron en cada uno, 23,000 becerros, además de las mulas y caballos que no se contabilizaron.⁴³⁰ En todo el corregimiento de Tlajomulco se herraban anualmente de cinco a seis mil becerros y más de 400 mulas⁴³¹. El propietario de la hacienda de Los

⁴²⁷ Ibid, pp. 183-195. Esta ordenanza que rescató el oidor y otras más, habían sido establecidas en 1567 por el virrey Marqués de Falces. Solano, op. cit., p. 36.

⁴²⁸ Estas cifras fueron calculadas por el visitador Gaspar de la Fuente, cuando recorrió aquellos lugares entre 1608 y 1609. Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., pp. 114, 117 y 127.

⁴²⁹ Sobre los montos de animales herrados en esos lugares véase Mota y Escobar, op. cit., p. 58; Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., pp. 41 y 137-138.

⁴³⁰ Ibid, p. 41.

⁴³¹ Arregui, op. cit., p. 121.

Cuisillos, tenía 16,031 cabezas de ganado mayor que le permitían herrar anualmente de tres a cuatro mil becerros y “*muchas mulas*”.⁴³²

Con rumbo al poniente de Guadalajara, como a unos 70 kilómetros, iniciaba el valle de Ameca en donde su propietario Luis de Ahumada, poseía en el primer tercio del siglo XVII, más de 50 mil cabezas de ganado mayor y menor. En las siguientes 12 leguas hasta llegar a Guachinango, se formó un corredor ganadero en donde existieron muchas estancias de ganado mayor y criaderos de mulas.⁴³³ En la jurisdicción de la ciudad de Compostela se criaban muchas vacas, mulas, ovejas y cerdos. En el Valle de Banderas también se daba la cría de mulas y de vacuno, mientras que en los valles de Jaltemba y el de Chila solo ganado vacuno. Uno de los mayores centros de crianza de mulas se localizaba en el pueblo de Tequepexpan alrededor de la laguna de San Pedro Lagunillas, donde también había muchas estancias de ganados mayores. Más hacia el noroeste se encontraban otros pueblos que conformaron la región más importante de exportación de ganado mayor: Tepic, Centispac y Acaponeta.

La especialización en la crianza de ganado que alcanzaron algunas regiones ocasionó que abandonaran cualquier otra actividad económica para dedicarse en exclusivo a la ganadería. Lagos de Moreno y Aguascalientes son los casos más representativos. Los habitantes del primero, se dedicaron al inicio de su fundación (1560) al cultivo del trigo y el maíz, pero conforme se fue introduciendo la ganadería ésta, en pocos años sustituyó por completo la actividad agrícola. La calidad de sus tierras y sobre todo la fuerte demanda de animales fueron los factores que determinaron ese cambio. De modo que a principios del siglo XVII, los ganaderos de Lagos, importaban maíz, trigo y harina de distintos lugares.⁴³⁴ Supongo también que esta sustitución se debió a la competencia por el mercado de Zacatecas. Es muy probable que los habitantes de Lagos no pudieran competir con los precios de los granos que llegaban a esas minas provenientes del Bajío, Michoacán y los valles de Poana, Trujillo y Valparaíso, pero en cambio sí podían controlar el abastecimiento de ganado en pie y en canal. Un caso

⁴³² Ibid, p. 122. El total de animales que había en la hacienda de Los Cuisillos, se conoce por el testamento que su propietario hizo en 1629. El desglose de los mismos incluía 9 mil vacas, 2 mil becerros y novillos, 2,652 yeguas, 560 bueyes de arado, 450 vacas chichiguas, 310 potros, 139 burros y 50 mulas. AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 1, f. 255f-257v.

⁴³³ Mota y Escobar, op. cit., pp. 32 y 36.

⁴³⁴ Ibid., pp. 55-56.

idéntico fue el de Aguascalientes, en donde según Mota y Escobar, no se sembraba ni cosechaba ninguna clase de granos y sus habitantes no se dedicaban a ninguna otra actividad que no fuera la crianza de vacas, mulas y caballos.⁴³⁵

Mapa 9 Zonas Ganaderas de la Nueva Galicia, siglo XVII



⁴³⁵ Ibid., p. 58.

El ganado menor.-

A diferencia del ganado mayor, el proceso de introducción del menor fue muy lento y en pequeñas cantidades. Los testamentos de los ganaderos del siglo XVI muestran que apenas llegaban a tener entre 990 y 1,500 ovejas. De doce relaciones geográficas que se escribieron entre 1579 y 1585 de varias provincias de la Nueva Galicia, sólo una da fe de la existencia de crianza de ganado menor. Se trata de Tenamaztlán que en realidad pertenecía a la Nueva España. Las autoridades de ese lugar informaron en 1579 que en ella se multiplicaban muy bien las ovejas, aunque no eran tan gordas como otras de la Nueva España. Esto se debía, a que la tierra era más caliente que fría y también porque *“hay mucha saetilla y cardillo que se pegan a la lana, lo cual debe darles tanta pena que las enflaquece”*.⁴³⁶ El obispo de Guadalajara Mota y Escobar, escribió en 1605 que las cabras no se daban en ese reino, las ovejas se criaban en poca cantidad y solo entre los indios. El ganado de cerda aunque se daba, no había criaderos de ellos.⁴³⁷

A pesar de esto, las ciudades y reales de minas estuvieron bien abastecidas de este tipo de carne por los rebaños de ovejas que año tras año llegaban a pastar a la zona de la ribera del lago de Chapala⁴³⁸ y a los pueblos de Poncitlán, La Barca, Cuitzeo, Ayo el Chico, Ayo el Grande y Colimilla y Matatán. El ganado provenía exclusivamente de Querétaro y Michoacán, los propietarios de estos animales poseían tierras en esas poblaciones que destinaban exclusivamente para que sus rebaños agostaran desde el mes de septiembre que era cuando llegaban, hasta fines de mayo cuando regresaban a su lugar de origen.⁴³⁹

Esta trashumancia de más de 500 kilómetros existió al menos desde el último tercio del siglo XVI. Fray Alonso Ponce, en su viaje por la Nueva Galicia (1584) fue testigo de la llegada de numerosos rebaños de ganado menor que venían de Querétaro y México a pastar a las orillas del lago de Chapala y a otras regiones cercanas a

⁴³⁶ Acuña, op. cit., p. 289.

⁴³⁷ Mota y Escobar, op. cit., p. 28.

⁴³⁸ El clima que provocaba la laguna de Chapala, más húmedo y templado, permitía que los pastos se conservaran durante la época de invierno, a diferencia de lo ocurría en la Nueva España donde por el clima más frío no se conservaban. Ibid, p. 28.

⁴³⁹ Lázaro de Arregui, afirmaba que esta trashumancia representaba mucho provecho para esos pueblos, aunque no se realizara ahí la trasquila. Arregui, op. cit., p. 113.

Guadalajara como Etzatlán, Zacoalco, Tacotlán, Colimilla y Matatán.⁴⁴⁰ Chevalier calcula que eran más de 200 mil ovejas, las que año con año iban a pastar a la zona de la ribera de Chapala⁴⁴¹. En los libros de cabildo de la ciudad de Guadalajara, se asienta que en el año de 1629, por concepto del impuesto cobrado a los ganados menores que agostaban en ese reino, se obtuvo un ingreso de mil pesos. La tarifa que cobraban las autoridades civiles era de un peso por cada cien cabezas, de modo que en ese año agostaron en la Nueva Galicia unas 100 mil cabezas.⁴⁴²

Los encargados del abasto de la ciudad de Guadalajara, aprovechaban la temporada que llegaba el ganado menor para comprar los animales suficientes para cubrir la demanda interna. No mataban inmediatamente todo el ganado, sino que tenían algunas tierras donde lo guardaban y conforme la necesidad, era el número que se sacrificaba. Algunos de ellos gozaron de los beneficios del repartimiento de mano de obra indígena que destinaban al cuidado de esos animales. Al menos en 1622, se hicieron dos repartimientos de indígenas a favor del obligado del abasto para que cuidaran sus carneros que tenía pastando en los pueblos de Cuyutlán y Cajititlán.⁴⁴³

Fue después del primer cuarto del siglo XVII que el ganado menor comenzó a criarse en mayor número, aunque en pocos lugares. Cerca de Guadalajara el rico ganadero Zeledón González de Apodaca, controlaba el abastecimiento de este tipo de animales y ya para 1630 era capaz de vender en una sola partida la cantidad de 10 mil ovejas.⁴⁴⁴ En la región de Lagos y Aguascalientes fue donde mayor desarrollo alcanzó el ganado menor, en especial en la hacienda de Ciénega de Mata, propiedad de la familia Rincón Gallardo. Para darnos una idea de la cantidad de ovejas que tenía, desde el año de 1662 (supongo que desde mucho antes) el dueño de esta hacienda aparece solicitando permisos anuales para matar sus ovejas viejas y estériles. En trece años que tengo registrados entre 1662 y 1695, mató un total de 30 mil animales.⁴⁴⁵ Durante los primeros años del siglo XVIII el número de ovejas que poseía pasaban de las 60 mil.

⁴⁴⁰ Ibid, pp. 62, 145 y 155.

⁴⁴¹ Chevalier, op. cit., p. 183.

⁴⁴² Actas de Cabildo de Guadalajara, op cit., Vol. 1, p. 345.

⁴⁴³ Jiménez, op. cit., 1989, p. 460.

⁴⁴⁴ AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 2, fojas 3f-4v.

⁴⁴⁵ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1-7. En Fresnillo en dos años un solo dueño de ganado menor solicitó permiso para matar 6 mil ovejas viejas y estériles.

Un valioso documento de la familia Rincón Gallardo permite conocer con detalle la estrategia implementada para el manejo de los ganados en las propiedades que conformaban el mayorazgo de Ciénega de Mata. Se trata de una larga serie de instrucciones que José Rincón Gallardo, dejó a su hijo y heredero Manuel Rincón Gallardo.⁴⁴⁶ El ciclo de la crianza, reproducción, trasquila y matanza de las de las ovejas era un proceso que se llevaba a cabo en tres de las principales propiedades de esa familia. En los terrenos llamados “Bocas” y Chinampas se concentraba el total de los rebaños contando cada uno de ellos con 30 mil ovejas. En las cañadas que se localizaban dentro de la hacienda de Ciénega de Mata, no se sembraba ningún grano ya que estaban destinadas a servir de refugio de las ovejas durante el temporal de aguas, de fríos y de vientos.

Para la reproducción de los rebaños, se debía de seleccionar primero a todos los carneros completamente blancos sin ninguna clase de pinta para que las crías salieran completamente blancas. Antes de echarlos con las ovejas, era necesario que estuvieran bastante bien alimentados con los rastrojos de los maizales. El tiempo de la cruce debía de estar bien determinado para no permitir que los corderos estuvieran más de lo necesario con las ovejas. Esto permitía que se criaran camadas parejas que al momento de venderse, valían más que las que traían de diferentes edades. Justo antes de que parieran las ovejas, los pastores con el objeto de conservar el mayor número de los corderos que nacieran, colocaban alrededor de los terrenos una serie de trampas y venenos para los lobos y coyotes. Era necesario que los pastores contaran con perros pastores amaestrados para ayudar a combatir o avisaran cuando llegaran los lobos desde el Nuevo reino de León.

Durante el tiempo de capa de los carneros, además de los rancheros encargados de hacerlo, se invitaba a colaborar a algunas personas a las que no se les pagaba nada sino que se les repartía “*unas cuatro o cinco botijas de vino, dos o tres pesos de panela, ocho o diez libras de chocolate, dos o tres pesos de pan y con eso quedan contentos*”. Se tenía que dejar descansar unos tres días a los carneros sin arrearlos mucho ya que de lo

⁴⁴⁶ Esta instrucción fue escrita en 1704 en la ciudad de Puebla de los Ángeles y de acuerdo a lo que manifestó José Rincón, resumía la experiencia que había adquirido de su padre que las trabajó durante 40 años y de la que el adquirió en más de 30 años que estuvo al frente de esas propiedades. Archivo Colonial de la familia Rincón Gallardo, caja 12 exp. 22.

contrario se hacían torunos. El proceso de la trasquila era en el que mayor cuidado debía de ponerse para evitar los robos de lana. Para curar las cortaduras que se hacían a las ovejas durante la trasquila, se usaba como remedio carbón molido con sal que se les untaba por todo el cuerpo. La hacienda de Ciénega de Mata contaba con un obraje donde había cuatro telares, dos eran para hacer frazadas, uno para jergas y otro para sayales.

Las ovejas viejas estaban destinadas a la matanza para cubrir el consumo interno de los habitantes de las haciendas de ese mayorazgo. Se sacrificaban aproximadamente cinco mil al año. Había varias personas expertas en calcular su edad a través de la revisión de los dientes de los animales. Este proceso era muy importante pues si se consideraba que varias ovejas estaban viejas, sin estarlo realmente, se perdía la posible crianza de dos o tres años. Se procuraba cruzarlas para que al momento de matarlas rindieran más manteca y sebo. El sacrificio de las hembras viejas o estériles debía de pagar diezmo a la iglesia. Era lo que se conocía como amachorrado y se pagaba a razón de diez pesos el millar, de modo que si se mataban cinco mil ovejas, correspondía 50 pesos de diezmo.

4.1 El comercio interior de Ganado

Desde el siglo XVI el comercio de animales se convirtió en uno de los pilares más importantes de la economía por la gran demanda que de ellos había.⁴⁴⁷ Vivos eran utilizados como fuerza motriz, medios de transporte, suntuario y diversión. La lana de las ovejas servía para la fabricación de telas. Muertos, sus partes servían para alimentar, iluminar, calzar, vestir, herramientas de carga y beneficiar metales. El análisis que hago sobre el funcionamiento de la compra-venta de animales al interior de la Nueva Galicia, debe comenzar con la aclaración de que se trata generalmente de transacciones al mayoreo, pues es casi imposible localizar rastros de venta al menudeo.

La demanda de insumos que generaron los reales de minas que comenzaron a funcionar desde la segunda mitad del siglo XVI, convirtieron a esos lugares en los principales consumidores de animales. Las enormes ganancias que generaba este comercio hicieron que los principales funcionarios de aquel reino se involucraran de

⁴⁴⁷ A principios del siglo XVII el alguacil mayor del Ayuntamiento de Guadalajara, informaba al rey que del comercio de ganado mular y de becerros se sustentaban los vecinos de esa ciudad y de buena parte del reino. Iguiniz, op. cit., p. 194.

manera ilegal en el negocio, controlando desde Guadalajara la comercialización y lucrando con los precios de los animales. El más destacado de todos fue el presidente de la Audiencia de Guadalajara Santiago de Vera. Él había establecido junto con sus hijos y familiares cercanos una sólida red comercial para venderles novillos y mulas a los mineros de Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete. La ilegalidad consistía en que coaccionaba a otros abastecedores de animales para que se los vendieran a bajos precios, para posteriormente ellos revenderlos en aquellos reales de minas. Los montos anuales de estas transacciones fluctuaban en los 100,000 pesos y le generó, en menos de cinco años, una ganancia de 300,000 pesos. Además del dinero que se ahorra al no pagar alcabala.⁴⁴⁸

El presidente de aquella Audiencia, había colocado a un sobrino llamado Gaspar de Vera, como alcalde mayor de Teocaltiche, cuya jurisdicción incluía en ese entonces, las villas de Santa María de los Lagos y Aguascalientes. Justamente tres de las principales poblaciones criadoras de ganado mayor. Este personaje se dedicó a enriquecerse a través de la compraventa de animales y granos, utilizando el mismo método que sus familiares de Guadalajara. Pero para su desdicha, fue acusado por un visitador que le levantó 31 cargos. Uno de ellos fue por no pagar alcabalas. Solo en el año de 1607 había hecho varias compras de animales que sumaron 6,562 novillos y becerros, de los cuales vendió 2,529 en esa misma región y el resto (3,342) los sacó a vender a la ciudad de México.⁴⁴⁹

Otro pariente del presidente Santiago de Vera, que utilizó sus cargos públicos para asegurar las ventas de su ganado, fue Diego de Porres Baranda. Él era un rico ganadero dueño de varias estancias en los valles de Acatlán y Zacoalco, ubicados a unos 50 km. al sur de Guadalajara. En ellas poseía en 1611, más de diez mil vacas de vientre que producían de herradero entre 2,500 y 3 mil becerros al año, criaba 300 mulas anualmente gracias a que tenía destinadas más de tres mil yeguas con sus burros garañones. La mayor parte de sus animales los vendía en las minas de Zacatecas, Fresnillo y San Luis Potosí. Para darnos una idea de las sumas que les vendía, tan solo en ese año, los mineros de esos

⁴⁴⁸ Este sistema comercial de ganado mayor fraudulento para real hacienda, fue dado a conocer por el alguacil mayor de Guadalajara en una denuncia que presentó contra el Presidente de la Audiencia de Guadalajara, Santiago de Vera. *Ibid.*, p. 196.

⁴⁴⁹ El juicio de residencia y 31 las acusaciones fueron presentadas por el oidor Juan Paz de Vallecillo. Berthe, Calvo y Jiménez, *op. cit.*, p. 44.

reales le debían más de veinte mil pesos de rezagos por las mulas que les había vendido.⁴⁵⁰ Ocupó distintos cargos públicos como alcalde mayor de Sombrerete, tesorero, regidor, alférez y alcalde ordinario de Guadalajara en donde mantuvo por muchos años, el monopolio del abasto de carne, maíz y frijol. Cuando en 1619 fundó su mayorazgo, se calculó que poseía una riqueza de más de 360 mil pesos.⁴⁵¹

Una de las rutas comerciales que tuvo la ganadería, se constituyó en torno a las diferentes salinas que existían en la Nueva Galicia.⁴⁵² La alimentación de los indios que eran asignados a trabajar en ellas, corrió a cuenta de la corona durante el tiempo que esta las administró directamente (1564-1639) y después por parte de los arrendatarios. Parte de esa alimentación consistía en una ración diaria de carne de res. Al menos desde 1609 se había establecido que a cada indio casado se le entregara una arroba (11.560 kg.) de carne fresca a la semana y a los solteros la mitad.⁴⁵³ Esto supondría, en el supuesto de que realmente les entregaran esa cantidad, un consumo bastante elevado de carne por persona. El promedio de trabajadores asignados a las salinas de Peñón Blanco y Santa María, en diez y seis años que tengo entre 1609 y 1627, fue de trescientos noventa y seis indígenas. Si tomamos en cuenta que el tiempo de la cosecha duraba cinco meses (enero-mayo) o sea, veinte semanas, tendríamos un consumo de 4,577 kilos de carne, suponiendo que todos fueran casados, o caso contrario, 2,228 kilos.

El sistema de abasto de carne para las salinas se hacía mediante un contrato conocido como “*asiento de carne*” que se otorgaba al mejor postor. Los hacendados de Teocaltiche, Juchipila y Tlaltenango, fueron los que tuvieron controlado el suministro de alimentos y algunos de ellos obtuvieron también los contratos de abastecimiento de novillos. Uno de estos personajes fue Jerónimo de Orozco, quien en 1615 por tres entregas de novillos, obtuvo la cantidad de 2,730 pesos. Como el precio de cada novillo en ese año era de 5 pesos, el consumo de animales en esa cosecha fue de 546 cabezas. Otro comerciante de Tlaltenango que tenía la concesión de abastecer de carne a las

⁴⁵⁰ De la Peña, op cit., pp. 46-48.

⁴⁵¹ Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara*, México, CONACULTA, 1991, p. 31.

⁴⁵² Las más abundantes fueron las de Santa María y Peñón Blanco, pero también a lo largo de la costa del Pacífico existieron otras salinas como las de San Miguel de Culiacán, Acaponeta, Purificación, Piloto, Opono y las lagunas salitreras de Atoyac, Sayula y Etzatlán.

⁴⁵³ Berthe, Calvo y Jiménez, op. cit., p. 148.

salinas en 1623, vendió 427 novillos de los que obtuvo 3,309 pesos dos reales, incluido el flete.⁴⁵⁴

Durante el tiempo que la corona administró las salinas, los oficiales reales encargados de llevar la contabilidad, anotaron año con año los precios de cada novillo. Gracias a eso podemos saber que de 1564 a 1575 cada animal valió tres pesos y medio. A partir de 1576 subió a cuatro pesos y así se mantuvo hasta 1604. Después de ese año los precios tuvieron una constante alza hasta llegar al doble en el año de 1629 cuando la corona decide arrendar las salinas a particulares.⁴⁵⁵

El estudio de la ganadería en la Nueva Galicia no puede dejar de lado la intensa participación que tuvieron los indígenas en esta rama de la economía como consumidores, criadores y vendedores de ganado mayor. A principios del siglo XVII el obispo de Guadalajara Alonso de la Mota y Escobar destacaba como hasta el más pobre de los indios podía contar con un caballo, mientras que otros tenían dos o cuatro que les servían para caballería y carga.⁴⁵⁶ Implementaron el uso de los bueyes para el arado, lo que significó un cambio importante en la agricultura indígena al adoptar las técnicas y herramientas europeas y abandonar el formato tradicional de cultivar planta por planta, trayendo como consecuencia el aumento de su producción.⁴⁵⁷

En el capítulo de tierras expliqué como los indios implementaron la estrategia de solicitar mercedes de tierra a través de sus cofradías y hospitales, para destinarlas al pastoreo de sus reses y caballadas. Algunas cofradías solicitaban la tierra afirmando que la necesitaban porque sus animales habían aumentado considerablemente y ya no cabían en los ranchos que tenían para ellos.⁴⁵⁸ Por la poca cantidad de tierra que cada una de estas instituciones solicitaba (uno o dos sitios de ganado mayor) no creo que el número de cabezas que cada una tenía, llegara a las cinco mil. Calculo que el promedio fluctuaba entre los mil y dos mil animales.⁴⁵⁹ La relevancia económica reside en que eran

⁴⁵⁴ Jiménez, op. cit., 1989, pp. 102-103.

⁴⁵⁵ Bakewell, op. cit., pp. 104 y 352.

⁴⁵⁶ Mota y Escobar, op. cit., p. 23.

⁴⁵⁷ El uso de los bueyes en los pueblos de indios fue tan común, que varios de ellos estaban obligados a llevarlos consigo cuando se les ordenaba ir a trabajar a las haciendas trigueras.

⁴⁵⁸ BPEJ-RAG-RC-5-16-65; BPEJ-RAG-BD-7-5-84.

⁴⁵⁹ Cuando en 1696, las autoridades del pueblo de Tomatlán, jurisdicción de La Purificación, solicitaron la merced de un sitio de ganado mayor y cinco caballerías de tierra, ofrecieron pagar a la corona cien pesos. Como no los tenían en efectivo, pusieron como garantía todo el ganado de su cofradía que consistía en 700

numerosas las cofradías y hospitales de indios en la Nueva Galicia que se dedicaban a la crianza y venta de ganado mayor.⁴⁶⁰

La forma en que se vendían los ganados de las cofradías de indios era a través de subastas que organizaban las autoridades eclesiásticas. Ganaba el que más dinero ofrecía por ellos. En 1687 por ejemplo, Leoncio Sánchez de Porras y Juan González de Hermosillo, ganaron el remate de todo el ganado vacuno, caballar y mular de las cofradías de los pueblos de Tepatitlán, Jonacatlán, Temacapuli, Acatico, Mesquituta y Moyagua. Ofrecieron pagar por las mulas diez pesos y por el resto 3 pesos por cabeza. Al año siguiente Melchor González de Hermosillo, ganó la postura de los animales de las cofradías de Jalpa, Moyagua, Juchipila, Mesquituta, Mecatabasco y Apozol. Ofreció los mismos precios que en el contrato anterior, salvo con los becerros y caballos de Jalpa, Mecatabasco y Apozol, por los que ofreció solo 18 reales por cabeza por el riesgo que tenían de avejigarse y enfermar al sacarlos de su querencia.

En ambos casos, dieron un anticipo de 300 pesos y el resto a pagar en un plazo de diez meses. En ninguno de estos contratos se especifica la cantidad de animales vendidos. Los tres compradores eran ganaderos de Tacotán, Colimilla y Matatán. Creo que hacían estas compras con la única finalidad de meter sangre nueva como pie de cría. Supongo que al estar sujeta la venta de ese ganado a través de subastas, siempre los más ricos eran los que podían comprarla y en realidad las cofradías no vendían sus ganados al menudeo.⁴⁶¹

reses, 50 yeguas y 20 caballos. La fianza se la aceptaron porque según varios testigos, era sabido que tenían muchas más vacas, yeguas y caballos que las que referían. AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Col., libro 2, exp. 44, f. 310f-321v.

⁴⁶⁰ No encontré rastros de que en algún pueblo de indios de la Nueva Galicia se haya practicado la crianza de ganado menor. Indígenas de las poblaciones de Cocula, Jocotepec, Amacueca y Zacoalco, a través de sus cofradías y hospitales, si criaron ovejas y carneros pues aparecen pagando diezmo por ellos, pero son pueblos que pertenecían a la jurisdicción de la Nueva España. AHAG, Diezmos, caja 2, carpeta 10, exp. 3, 1632-10-15.

⁴⁶¹ AIPG, José López Ramírez, vol. 4, f. 159f-v; mismo notario, vol. 5, f. 138f-140f.

4.2 El comercio de exportación de Ganado.⁴⁶²

La exportación de ganado mayor fue desde fines del siglo XVI el segundo producto en importancia económica que salía del reino de la Nueva Galicia, sólo superado por la plata. Las enormes cantidades de animales que salían con rumbo a la Nueva España, obligaron a las autoridades de la Audiencia de Guadalajara a implementar un sistema de registro y cobro de impuesto sobre esta actividad. El día 22 de septiembre de 1600, ese órgano de gobierno determinó que los criadores de ganado mayor de las jurisdicciones de Lagos y Teocaltiche, no pudieran sacar sus animales sin registrarlos ante la justicia más cercana y demostrar que eran de su propiedad. Se nombró a un juez que debía estar acompañado de un escribano y alguacil para ayudarlo con el registro y cobro que se estipuló en 2 pesos por cada cien cabezas.

A partir de 1602, el presidente y gobernador de la Nueva Galicia, Santiago de Vera, amplió ese reglamento a todo el reino para que sin expresa licencia otorgada por él o sus sucesores, se pudiera sacar animal alguno para la Nueva España. Los que lo hicieran serían multados con diez pesos por cada cabeza que intentaran sacar, más 500 pesos. Cuatro años más tarde, el visitador Juan Paz de Vallecillo, emitió en la villa de Lagos las primeras ordenanzas en las que ratificó los dos autos anteriores y mandó que los dos pesos asignados por el registro de cada cien reses se repartieran, dándole seis reales al juez, seis al escribano y cuatro a una persona que conociera de los hierros de los criadores. La tarifa por exportación de ganado se mantuvo fija hasta que en 1649 el presidente y gobernador de la Audiencia de Guadalajara, Pedro Fernández de Baeza, decidió aumentarla a cinco pesos por el primer ciento y 2.5 por cada centenar extra, manteniéndose este impuesto por el resto del siglo.⁴⁶³

Fijado el costo por extracción, las autoridades fiscales de aquella Audiencia, establecieron en 1604 un centro de registro para el ganado que sería exportado. Se buscó para ello un lugar que estuviera en el límite territorial entre la Nueva España y la Nueva Galicia. La idea era que existiera nada mas uno, que tuviera los corrales necesarios para poder contar los animales. Toluquilla fue el seleccionado y durante algún tiempo

⁴⁶² El concepto de exportación lo aplico a todo el ganado que salía de la jurisdicción administrativa de la Nueva Galicia para su venta.

⁴⁶³ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 27 R1 N 10.

funcionó exclusivamente. Se pretendía que el trámite no durara más de tres días⁴⁶⁴, pero como el número de animales era bastante, se escogieron otros dos lugares que fueron Lagos y Aguascalientes. En esos tres centros debían de acudir todos los acarreadores para registrar su nombre, la cantidad y tipo de ganado, el origen del mismo, a quien pertenecía y el destino. Además del juez y escribano, estaban presentes en el registro, un representante del cabildo civil, otro del eclesiástico y el obligado de las carnicerías de cada ciudad. Ante ellos se verificaba que entre los animales a sacar no fueran ninguna vaca ni ternera. Una vez que se asentaban estos datos y se pagaba el impuesto, se les otorgaba la licencia.

Terminado el registro, el transportista contaba con un periodo máximo de 60 días para sacar el ganado; de lo contrario necesitaría tramitar una nueva licencia. El tiempo de la tramitación de licencias iniciaba desde mediados de julio y terminaba a mitad de septiembre. Esto está muy ligado al temporal de lluvias ya que mientras duraban estas, los sacadores hacían los trámites respectivos y los ganados engordaban para estar listos para la travesía que iniciaba desde agosto. El hecho de que el traslado de animales se hiciera justo después de las lluvias tiene su explicación en que los ganaderos aprovechaban que durante el trayecto hubiera cantidad suficiente de agua y pastos para que los animales llegaran lozanos a su destino y se cotizaran a buenos precios.

En el siglo XVII existieron varias redes de comercialización de ganado destinado a las ciudades de México, Puebla, Toluca, Michoacán, las minas de Guanajuato y San Luis Potosí. Una de ellas fue a través de la participación directa de los criadores en el traslado y venta de los animales. Una segunda funcionaba mediante la participación de agentes o intermediarios que trabajaban para diferentes instituciones, sobre todo de la iglesia o de hacendados en donde a cambio de un porcentaje de las ganancias obtenidas en la venta final, se encargaban de trasladar el ganado hacia el exterior de la Nueva Galicia. Una más se dio a través del papel de los comerciantes de Guadalajara y otras ciudades de la Nueva España, que se dedicaban a la compra de ganado al menudeo, recorriendo diferentes estancias ganaderas para después exportarlos para su reventa. En los contratos de compraventa, los que vendían tenían la obligación de entregar el ganado

⁴⁶⁴ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 7 R2 N 12.

en el lugar que señalaba el comprador, esto permitía a los comerciantes escoger uno de los “centros de registro” y ya concentrados los animales, procedían a llevarlos fuera del reino.

De entre los criadores de ganado mayor que se dedicaron directamente a la exportación de sus animales podemos mencionar a Pedro de Ávalos y Bracamonte, quien desde la segunda mitad del siglo XVII fue uno de los principales exportadores de ganado en toda la Nueva Galicia. Era descendiente de los conquistadores Alonso y Álvaro de Bracamonte, de quienes había heredado grandes extensiones de tierra, mismas que amplió gracias a varias mercedes de estancias para ganado mayor que consiguió en la década de 1650. Entre los años de 1669 a 1680 extrajo de sus haciendas para exportar a la ciudad de México la cantidad de 28,135 novillos, toros y torunos, un promedio anual de 2,557 cabezas. Aparte vendía también a los diferentes mercados del interior del reino, sobre todo a las minas de Guachinango, Hostotipaquillo, Guaxajatlán y San Pedro Analco.⁴⁶⁵

Durante la misma época de Bracamonte, hubo muchos otros criadores de ganado que dirigían ellos mismos el negocio de la venta de ganado a la ciudad de México. En Tequepexpan por ejemplo, estaba el capitán Francisco de Galindo, que exportó en siete años, la cantidad de 18,050 animales que había criado en su hacienda de Tetitlán. A diferencia de los dos anteriores que exportaron exclusivamente ganado vacuno, Diego de la Mota y Padilla, criador en Jalostotitlán, envió durante la última década del siglo XVII, un total de 26,960 cabezas de ganado mayor, de las cuales 22,700 eran novillos, toros y torunos, 1,550 eran caballos y 2,700 mulas.⁴⁶⁶

Muchos de los criadores de ganado no aparecen como exportadores de ganado debido a que destinaban la mayor parte de sus animales para abastecer la demanda de los mercados internos del reino, sobre todo de las minas. Por eso es que Diego de Porres, que formó el mayorazgo que llevaba su nombre en la jurisdicción de Colimilla y Matatán y

⁴⁶⁵ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1-3 y AIPG, Tierras y Aguas, Vol. 356 y 363. Las propiedades donde se criaban estos animales eran las haciendas de Miravalle, Buenavista y San Redondo y los sitios de San Juan Bautista, Jaltepec y Atotonilco, todas en la jurisdicción de Compostela. Hacia fines del siglo XVII y sobre todo en el XVIII, su hijo Alonso Dávalos Bracamonte, acrecentó la riqueza y actividad comercial de su padre. La exportación de ganado continuó siendo una de las principales entradas de capital para esta familia, pues entre 1761 y 1797 llevaron a la ciudad de México la cantidad de 36,855 cabezas de ganado. Serrera, op. cit., pp. 138-39.

⁴⁶⁶ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 70 y Tierras y Aguas, Vol. 358 y 371.

que fue un importante ganadero de la primera mitad del siglo XVII no se distingue como exportador de ganado. Este señor formó su riqueza gracias a la venta de mulas a las minas del interior de la Nueva Galicia. Otro caso parecido es el de la familia Rincón Gallardo, poseedora de la rica hacienda agrícola y ganadera de Ciénega de Mata, ubicada en las jurisdicciones de Lagos y Aguascalientes y que a partir de la segunda mitad del siglo XVII fue una de las que mayor cantidad de animales criaba. Las licencias para exportar ganado de esta hacienda son muy escasas por lo que suponemos que la mayoría de sus animales eran destinados al mercado consumidor de las minas de Zacatecas.

La misma situación se presenta con varias zonas que fueron criadoras de ganado, pero que no aparecen como exportadoras de animales. Por ejemplo, los pueblos de Tlajomulco, Toluquilla, Tala, Tonalá, que se encontraban en los alrededores de la ciudad de Guadalajara y que criaban miles de cabezas de ganado mayor no aparecen en los registros de exportación. Es muy probable que los animales que aparecen en los registros de la ciudad de Guadalajara, provinieran de estos lugares.

La segunda red o sistema de comercialización de ganado hacia el exterior de la Nueva Galicia estuvo controlada no precisamente por criadores de ganado, sino hábiles comerciantes que se enriquecieron comprando ganado al interior del reino y llevándolo a revender a la Nueva España. Durante la primera mitad del siglo XVII el mayor comerciante de ganado fue el maestro de campo Francisco de Pareja y Rivera. La forma en que funcionaba su red comercial estaba basada en hacer muchas compras al menudeo, sobre todo de animales recién nacidos. Las hacía desde la ciudad de Guadalajara. Sus vendedores se encontraban por todo el territorio de la Nueva Galicia, desde Acaponeta, y valle de Banderas en el noroeste, hasta Sayula en el sur, pasando por Guadalajara. Contaba con tres estratégicos lugares donde le entregaban el ganado que él mismo engordaba, estos se encontraban en los pueblos de Aguacatlán, La Magdalena y Toluquilla. Una vez que reunía muchas cabezas, contrataba a un grupo de rancheros que se encargaban de trasladarlas a la ciudad de México para su reventa.⁴⁶⁷

⁴⁶⁷ En los tres primeros volúmenes del notario Francisco de Orendaín, se encuentran abundantes contratos de compra de novillos y becerros por parte de Francisco de Pareja y Rivera. AIPG, Francisco de Orendaín, vol. 1-3.

Gracias a los contratos que establecía con los acarreadores de su ganado, podemos tener una idea de la importancia económica que representaba la venta de ganado para este personaje. En 1629 estableció un convenio por varios viajes con un experimentado sacador de bovinos de la ciudad de Guadalajara. Cada viaje se haría con un mínimo de 3,500 cabezas y un máximo de 4,000. La tarifa por el traslado se fijó en tres reales por animal lo que da una cantidad de entre 1,312 y 1,500 pesos. A cambio el acarreador se comprometía a pagar 6 pesos por cada novillo que no llegara a su destino final. La mercancía se entregaba en los alrededores de la ciudad de México a una distancia de 12 leguas (48 km.), el acarreador se comprometía una vez llegado a su destino, a mantener bajo su cuidado a los animales hasta por un máximo de 20 días, posteriormente el dueño de ellos le pagaría 100 pesos por cada mes que se tardara en venderlos.⁴⁶⁸ Según el profesor Thomas Calvo, Francisco de Rivera, vendía entre siete y diez mil bovinos sin contar las mulas y caballos. Esta actividad comercial fue tan exitosa para este “*señor de ganados*” que al momento de su muerte se contaron entre sus pertenencias 20,116 novillos, 1,082 mulas y 249 potros.⁴⁶⁹

Sobre aquellos personajes que se dedicaron exclusivamente al negocio de trasladar ganado ajeno, un ejemplo representativo de ellos, fue el comerciante japonés Juan de Páez, que representaba al mismo tiempo los intereses del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara y de uno de los ganaderos más ricos de Compostela. Podemos conocer parte de su actividad como sacador de ganado entre 1660 y 1674. En ocho años exportó la cantidad de 18,873 novillos, toros y torunos. Ninguno le pertenecía, 11,773 eran de un ganadero de Compostela y el resto del Cabildo Eclesiástico que había recolectado de diezmo. Fue probablemente el principal agente comercial del obispado de Guadalajara en donde se desempeñaba como mayordomo y administrador de los diezmos y rentas de la catedral.⁴⁷⁰ Sus contactos con comerciantes de la ciudad de México le permitían a diferencia de otros exportadores de ganado, vender de manera rápida los animales que

⁴⁶⁸ AIPG, Francisco de Orendaín, Vol. 1, fojas 316f-317v.

⁴⁶⁹ Calvo, op. cit., 1992, p. 289.

⁴⁷⁰ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1-3, varios expedientes.

trasladaba y evitarse gastos en la renta de estancias para guardarlos y alimentarlos mientras los vendía.⁴⁷¹

La iglesia de Guadalajara participó también de manera relevante en la comercialización de ganado hacia el exterior de la Nueva Galicia, esto a pesar de que en sus discursos era la principal opositora a la saca de ganado durante todo el siglo XVII. Tanto el Cabildo Eclesiástico, como los conventos y colegios fueron exportadores de ganado. Lo mismo hicieron diversos funcionarios eclesiásticos como vicarios, curas, y jueces eclesiásticos que eran criadores de ganado. Los más importantes de todos ellos fueron los jesuitas. El colegio que había en la ciudad de Guadalajara era poseedor de las haciendas ganaderas de Santa Catalina, Jalisco, Guaristamba, y Guimaraes que se localizaban en las jurisdicciones de Compostela y Tepic, así como de la rica hacienda agrícola y ganadera del pueblo de Toluquilla que se ubicaba al sur de la ciudad de Guadalajara. De estas cinco posesiones salieron para el mercado de la Nueva España un total de 34,653 cabezas de ganado entre 1673-1693. De hecho la partida más numerosa de ganados que tenemos registrada, fue hecha por los jesuitas en el año de 1687, cuando de su hacienda Santa Catalina, en Tepic, salieron rumbo a México 7,600 cabezas de novillos, toros y torunos.⁴⁷²

En segundo lugar de importancia como exportador de ganado de una institución de la iglesia, pondríamos al Cabildo Eclesiástico de Guadalajara que en un periodo de 13 años (entre 1675-1690), exportó 23,590 cabezas de ganado que había recolectado por concepto de diezmo⁴⁷³. Esta cantidad puede resultar pequeña, pero debemos de tomar en cuenta que mucho ganado proveniente del diezmo también era vendido en los mercados internos de la Nueva Galicia. Además, como en el obispado de Guadalajara la mayoría de

⁴⁷¹ Las actividades comerciales de este personaje y sus vínculos con la iglesia de Guadalajara y principales ganaderos de la Nueva Galicia desde 1650, fueron descritos por el profesor Thomas Calvo, no así su actividad como exportador de ganado que hemos señalado. Calvo, "*Japoneses en Guadalajara: blancos de honor durante el seiscientos mexicano*" en Revista de Indias, vol. XLIII, n. 172, 1983, pp. 533-547.

⁴⁷² Sobre la partida de 7,600 novillos, toros y torunos, ver AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 6, exp. 126, fojas 263v-264v. Las demás licencias otorgadas a los jesuitas se encuentran repartidas en varios volúmenes de los Libros de Gobierno y los de Tierras y Aguas.

⁴⁷³ Esta cantidad no incluye las 7,100 cabezas que había sacado en su nombre el comerciante Juan de Páez que acabamos de mencionar.

los diezmatorios se arrendaban, quienes verdaderamente disfrutaban de las ganancias de las ventas del ganado eran los arrendatarios.⁴⁷⁴

Justamente entre los arrendatarios de diezmos encontramos a varios personajes que eran miembros de la iglesia y que se dedicaban a la exportación de ganado. El más destacado de ellos fue sin duda el bachiller clérigo presbítero, Alonso Jiménez de Sea, quien aprovechando su posición como capellán del presidente de la Audiencia de Guadalajara se dedicaba a comprar los derechos de recolectar diezmos en diferentes lugares, a veces de forma fraudulenta. En 1685 por ejemplo obtuvo el remate de tres diezmatorios a base de presionar a los demás postores quienes presentaron su queja ante el obispo quien invalidó esa subasta.⁴⁷⁵ Años después, cuando ya era comisario del Santo Oficio de la Inquisición, obtuvo los derechos para cobrar el diezmo en el partido de Teocaltiche desde 1692 hasta 1698. En esos años exportó la cantidad de siete mil cabezas de bovinos, todos procedentes del diezmo.⁴⁷⁶

Si juntamos aquí al resto de miembros de la iglesia e instituciones eclesiásticas que no hemos mencionado, pero que participaron de manera activa en la exportación de ganado durante los últimos 30 años del siglo XVII, sumaríamos la cantidad de 24,270 cabezas de bovinos que entre estos exportaron. Correspondiendo 6,456 al convento de San Francisco, a las religiosas de la Concepción de Jesús y a las niñas de la Congregación de Jesús Nazareno, todas ubicadas en la ciudad de Guadalajara. El resto se reparte en una gama de clérigos, vicarios y curas eclesiásticos que eran criadores de ganado en las jurisdicciones de La Barca, Jalostotitlán Aguascalientes, San Cristóbal, Sierra de Pinos, La Purificación y Guadalajara.

Si sumamos todas las cantidades de animales que sacaron los distintos miembros e instituciones de la iglesia en este periodo estudiado, tenemos un total de 96,613. El total general que hemos sumado de todas las partidas de saca de ganado entre 1670 y 1700 es de 618,462 cabezas, de modo que el porcentaje de animales exportado por la iglesia de Guadalajara es de 15.62%, lo que la convierte en la principal exportadora de ganado de

⁴⁷⁴ Aún así, el cabildo recolectaba directamente grandes cantidades de ganado que probablemente vendía en su mayoría al interior de la Nueva Galicia. De los años que tenemos registros de exportación de ganado por parte del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, destaca el de 1675 cuando vendió al exterior la cantidad de 5,100 bovinos. AIPG, Tierras y Aguas, Vol. 363 f. 45v.

⁴⁷⁵ Calvo, op. cit., 1992, p. 245.

⁴⁷⁶ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 8, 10, 12-1 y 13, exps. 71, 92, 30 y 65 respectivamente.

toda la Nueva Galicia. Veamos ahora el análisis de las exportaciones de ganado a partir de las sumas anuales y por regiones. Tenemos un total de veinte y nueve años del periodo que va de 1670 a 1700, sólo faltan datos para los años de 1683 y 1688. El total del ganado mayor exportado en esos años alcanzó la suma de 618,462 cabezas. El 90% (556,640) fue de bovinos y el resto (61,822) de mulas y caballos.

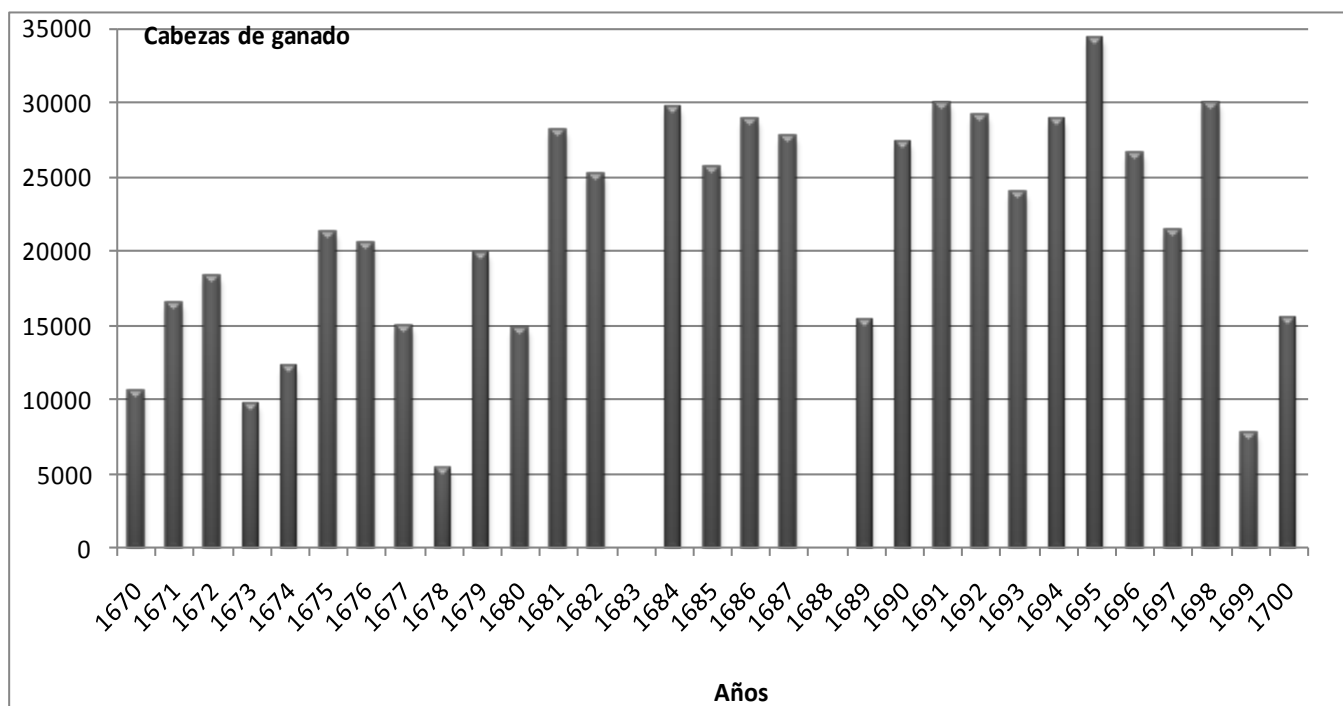
Cuadro 13 Exportación de Ganado de la Nueva Galicia.

	1610	1620	1621	1622	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1666	1668	1669	1670	1671	1672	1673	1674	1675	1676	1677	1678	1679	1680	1681	1682	1684	1685	1686	1687	1689	1690	1691	1692	1693	1694	1695	1696	1697	1698	1699	1700	Total			
Acaponeta								3000	3300		2500	3700			2000	3000	2500	3400	4950		4900	4300	3800	4826			1400	1050			1400										2800	52826				
Aguascalientes					600	850		1500	300				1400						900				1600	2200	3900		3850		2800	1600	500	830	1511	300	2900	200	700	2430	4100	5880	500	1400	42751			
Ahuacatlán y Jala							2400									800	1600																										12000			
Autlán										1000	1300								800														800						400				4300			
Chametla					2200								1400						2200				4100		3760	3030	1300			900			750	850			1000						21490			
Centispac					2000			4650						1800					2200				6750																				17400			
Colimilla y Matatán							350				1000							1100								1440	800	1200	400	400		300		750		1450	300	1180	1600				12270			
Compostela					1230		1900		4500				2380		9773	4800	5590	4800	2100	1200	2000		2025	1200			6400	1300	3050			2200	3200	6000	1600				4600				71848			
Fresnillo			5000																																								5000			
Guachinango																												816	1485	2100	800						1300				1000			7501		
Guadalajara	2000	1000	13550			1600			1800	1600		1100	4650			2100		1300	3900				2430		600			3200	4255		800	1900	2615	2210	3200	8080	3400	2600		1800	2400	1300	1400		76790	
Jalostotitlán		1000			400	2500	1150	1100	1300						2200	1150	400	800	3150	750			1100	2400	2900		1100			4700		850	4080	5700	3150	3250	1550	400				350		47430		
Jerez																																												1750		
Juchipila y Tlaltenango																							600							250		1000	2050	700			2800	400	400		1050		9250			
La Barca			300				360	860										1000						300			1400	300		400	5900	5809	2000	2650	1350	3100	1200	3750	900	2560	500	1100		35739		
Lagos		2000	9700	400								700	1600			500	650					1600		200			1450	3130	5720	2100	3670	7010	5880	3450	3410	4030	7090	2350	2330	3580	1350	4900		78800		
Mascota																																	800	600					400				1800			
Nochistlán																																			1050	800	1300		600				3750			
No Indicado		400	1400								1650	1130											1200	2600	2700		430	5450		1120				800		950		1800	1800	700			24130			
Ostotipac																					980																							980		
Purificación			800																								2030	500		1000	952	950				400	1000	400						8032		
San Cristóbal de la Barranca							1100	1100	700									500				1900																	950					6250		
Sierra de Pinos									500															1000	1800																450			3750		
Sombrerete																																												6500		
Tacotán										550				350		2700								400			1850	1850	1500	1000	950	3408	400	2300		3000		1600	732	600	350	380		23920		
Teocaltiche																	500						700				500		1000					1760	786	1630	3000	1900	790	330		1200		14096		
Tequepexpan														2400			2650	2000									2500	3900					2000				3750							19200		
Tepic						3000					1300	2000					1700	5500	2300				2600	2100	6000		3000		1800	7650		2106	3600			6000	5500	7100	1850	6800	1850	400		74156		
Tlajomulco																																												2683		
Zacatecas																																													600	
Total																																														600

Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

Al observar la gráfica de exportación de ganado, se nota claramente la fluctuación que había año con año, sobre todo en la década de 1670-79 en donde las cifras de exportación varían desde los 20 mil a los 5,280. A pesar de estas fluctuaciones vemos una tendencia ascendente con un considerable aumento a partir de 1681 cuando las cantidades sobrepasan los 20 mil animales que se mantiene hasta 1698, ya que al siguiente año se desploma para llegar tan solo a 7,750 cabezas exportadas.

Gráfica 11 Exportación de ganado mayor de la Nueva Galicia, 1670-1700.



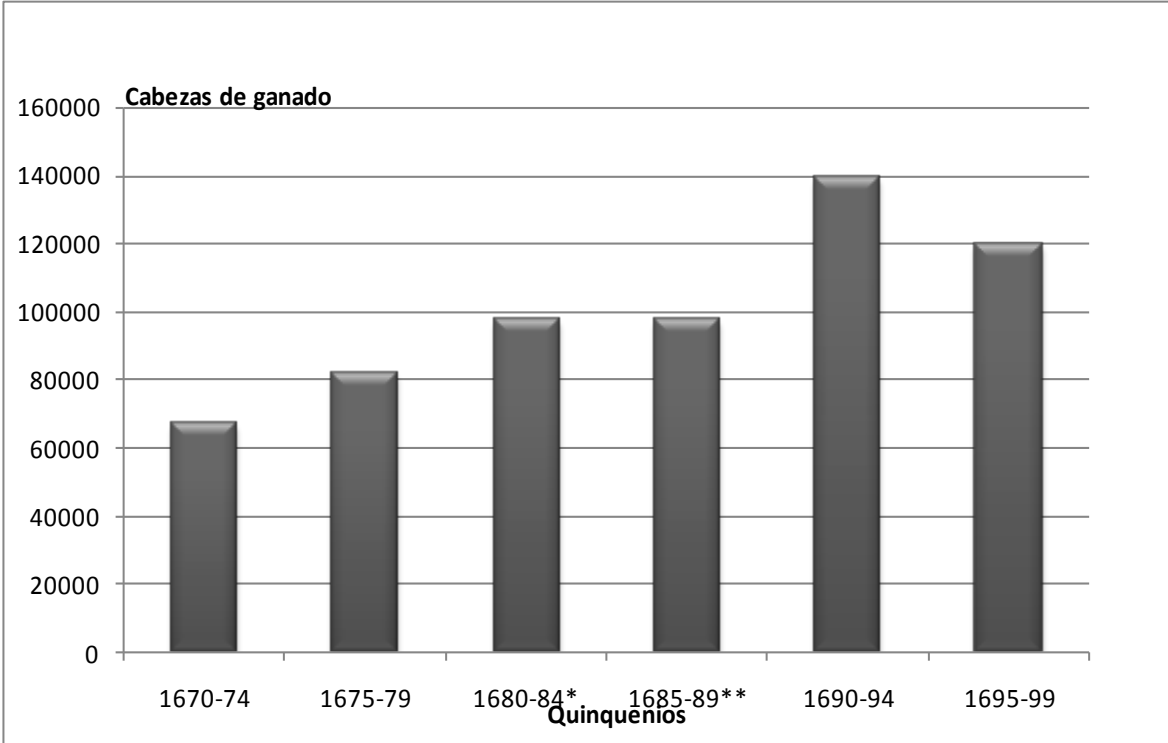
Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

La gráfica por quinquenios muestra claramente la tendencia a la alza en la exportación de ganados con un leve estancamiento en la década de 1680-89, pero esto se debe sobre todo a la falta de un año en cada uno de ellos (1683 y 1688). El periodo de mayor saca de ganado se dio en el quinquenio de 1690-94, en donde se exportaron 139,007 cabezas. De hecho en este lapso se registró el año de mayor venta hacia el exterior, que fue el de 1695 con 34,340 animales. Si observamos las cifras por décadas, notaremos una marcada diferencia en el promedio anual en cada una de ellas. El promedio en la década de 1670-1679 fue de 14,883 cabezas. Para la siguiente, a pesar de que no contamos con dos

años, el promedio fue mayor ya que llegó a 19, 536 cabezas, y para la última década éste subió a 25,888 cabezas.

Estos últimos datos nos marcan una diferencia con lo que señalaba el profesor Van Young, cuando escribió que en la década de 1690 el nivel de las exportaciones era de cerca de 22,000 cabezas y sobre todo cuando señala que en 1699 el número de exportaciones no llegó a 5,000. Para ese año tenemos registrados 7,750 animales vendidos en la ciudad de México. Lo que sí es un hecho es que desde ese año la tendencia va hacia la baja, pues en el siguiente de 1700 apenas se exportaron 15,380 cabezas, muy por debajo de los años anteriores. El profesor Van Young señala que desde 1699 se inició un periodo de recesión en la exportación de ganado que durará hasta 1715.⁴⁷⁷

Gráfica 12 Exportación de ganado mayor de la Nueva Galicia por quinquenios, 1670-1699



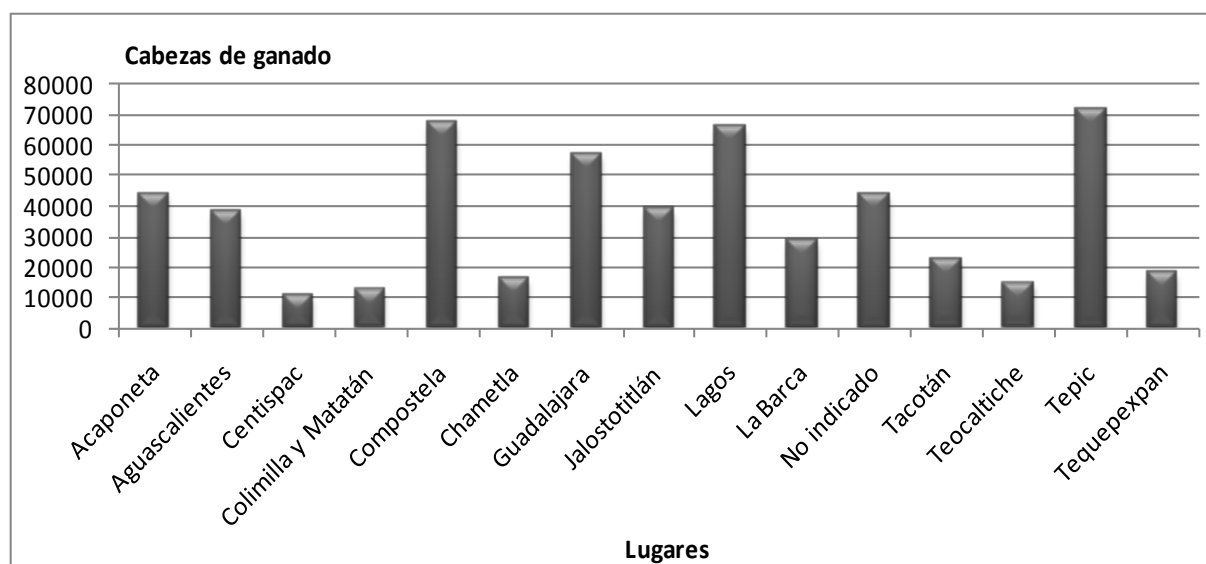
Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

⁴⁷⁷ Van Young, op. cit., p. 206.

En cuanto a las principales regiones exportadoras de ganado mayor, la más importante estaba en el noroeste de la Nueva Galicia. De nueve poblaciones (Tepic, Compostela, Tequepexpan, Jala, Aguacatlán, Centispac, Acaponeta, Chametla y El Rosario) se sacaron 248,288 cabezas, que representan el 40.1% del total exportado. La segunda región se ubicaba en el noreste, de donde se sacaron 181,317 cabezas de ganado (29.3%). Destacando en esta parte las poblaciones de Lagos, Aguascalientes, Jalostotitlán, Teocaltiche y Juchipila. La tercera región la ubicamos en el centro del territorio donde se encuentra Guadalajara, Tacotán, La Barca, Colimilla y Matatán, de donde se exportaron 122,175 animales (19.7%). El resto del porcentaje lo completa la zona del suroeste del reino donde se encuentran las poblaciones de Guachinango, Ostotipac y La Purificación con un 3.9 por ciento y un siete por ciento que representan 40,039 animales que no puedo especificar de donde salieron.

El principal centro exportador de ganado fue Tepic con 71,410 cabezas, seguido de Compostela con 67,288 animales. En tercer lugar aparece Lagos con 66,220 y los lugares cuarto y quinto lo ocupan Guadalajara con 57,360 y Acaponeta con 44,100 cabezas respectivamente. La gráfica 16 muestra las jurisdicciones que exportaron más de 10 mil cabezas durante los treinta años aquí analizados.

Gráfica 13 Principales centros exportadores de ganado de la Nueva Galicia, 1670-1700.



Fuente: AIPG, Libros de Gobierno.

Si analizamos el cuadro 13 podremos comprender la evolución de las diferentes zonas exportadoras de ganado. Tepic por ejemplo, junto con Lagos, Guadalajara y Jalostotitlán, aparecen como exportadores en la mayoría de los años aquí estudiados. Acaponeta a partir de 1691 no vuelve aparecer como exportador de ganado, esto se debió a una sobre explotación de animales que trajo como consecuencia (según escribió el obispo Garabito en 1692) la despoblación de sus estancias ganaderas.

Lo mismo le ocurría a Centispac, aunque este centro desde 1680 había dejado de enviar ganado.⁴⁷⁸ Compostela que se había mantenido remitiendo desde 1671 hasta 1693, prácticamente dejó de hacerlo después de ese año y solo vuelve a aparecer una vez en el resto del siglo. Otros centros empezaron “tarde” a remitir ganado, pero a partir de 1681 se mantendrán hasta 1700. Estos fueron La Barca, Aguascalientes y Tacotán. Gráfica 14 Principales centro exportadores de ganado de la Nueva Galicia, 1670-1700.

A diferencia del ganado vacuno que se exportaba en abundancia y de varias regiones, la saca de ganado mular y caballar sólo representa el 10% del total de animales vendidos al exterior de la Nueva Galicia y la mayor parte tuvo su origen en cuatro poblaciones que se ubican en la zona que ahora conocemos como los Altos de Jalisco. El cuadro 14 muestra el desglose de las cantidades de animales remitidas por cada población, y el tipo de ganado, solo se apuntaron los que exportaron más de dos mil cabezas. La columna 3 que indica Mulas y Caballos, se debe a que muchas de las licencias no especifican el tipo de animal y solo señalan que se trata de “mulas y caballos”. Los cuatro primeros lugares apuntados, representan el 68.2 % del total de caballos y mulas exportados.

Si observamos con detalle el siguiente cuadro veremos que no aparece ninguno de los grandes centros criadores de ganado vacuno de los climas calurosos como Acaponeta, Compostela, Centispac, Tepic u otros. Esto confirma el aserto del profesor Serrera, respecto a que en los climas fríos predominaba más la cría de ganado caballar y mular.⁴⁷⁹

⁴⁷⁸ La carta que el obispo de Guadalajara, escribió en 1692 exponía la grave escasez de animales en las provincias de Acaponeta, Centispac y Autlán. Citada por Calvo, op. cit., 1992, p. 205.

⁴⁷⁹ Serrera, op. cit., 1974, p. 2.

Cuadro 14 Principales lugares de la Nueva Galicia que exportaban mulas y caballos.

Lugar	Mulas	Caballos	Mulas y Caballos	Total
Lagos	7,320	10,160	4,720	22,200
Aguascalientes	2,502	4,919	2,100	9,521
Teocaltiche	2,420	3,316	360	6,096
Jalostotitlán	1,320	4,350	1,100	4,350
Juchipila	2,200	700	650	3550
Guadalajara	1,750	1,520	200	3,470
La Barca	30	435	1,620	2,085
No Indicado	1,215	1,080	1,030	4,25

Fuente: AIGP, Libros de Gobierno.

Precios de ganado.

A pesar de no contar con listas seriadas de los precios de los distintos animales comerciados durante la segunda mitad del siglo XVI y el XVII, algunos contratos de compra-venta, subastas de bienes de difuntos y datos aportados por distintos cronistas, nos permiten esbozar la evolución de sus valores en este tiempo.

Las mulas por la demanda que tenían tanto para su uso como fuerza motriz en las minas y haciendas de beneficio, como por ser el principal sistema de transporte de mercancías, fueron los animales más caros. Sus precios estuvieron determinados al incremento de su crianza, a su edad al momento de realizarse la venta y al entrenamiento que habían recibido. En 1563, por ejemplo, cuando la introducción de su crianza iniciaba, su costo era muy elevado, una recua de 30 mulas fue vendida en 1,400 pesos de oro común, o sea 46.6 pesos cada una. Conforme se elevó el número de mulas criadas, el precio fue disminuyendo de modo que para 1589, el precio de una mula de caballería era ya de 33 pesos, mientras que las cerreras de dos años apenas costaban cinco pesos y medio.

Durante los primeros cinco años del siglo XVII, el costo de una mula no domada fluctuaba entre los 20 y 25 pesos. Aunque en 1615, dos mulas y un macho garañón fueron vendidos en 150 pesos de oro común, supongo que el sólo macho debió de representar la mayor parte de esta transacción. Los pocos contratos de venta que tenemos para el siglo XVII nos muestran una fluctuación en el costo de las mulas. En 1618 las mulas hembras y machos de menos de un año costaban entre 6 y 7 pesos; las mayores de año y medio, 15 pesos y las de 3 años, 25 pesos. Tres años después, las mulas de menos de un año seguían costando 7 pesos, pero las de 3 y 4 años, no llegaba su valor a los 20 pesos. En los siguientes años, el valor de estos animales continuó disminuyendo pues en 1629, cuarenta

mulas mayores de cuatro años, fueron vendidas en 15 pesos cada una. En 1648, el costo por cabeza había subido a 18 pesos y medio, hasta alcanzar los 30, en 1652, las que eran mansas y de recua; pero ya para 1696, el precio de cada mula de recua era de 22 pesos.

En cuanto al ganado vacuno que fue muy abundante desde la segunda mitad del siglo XVI, sus precios se mantuvieron estables y bajos al menos en los últimos treinta años de ese siglo. Los novillos constaban entre dos pesos y dos pesos y medio. En 1598 cuando se registró el mayor número de vacas vendidas en un solo contrato, el precio por cabeza fue de un peso y medio. Francisco Río de Loza, vendió en la ciudad de México 60 mil vacas.⁴⁸⁰ Sólo en el extremo noroeste de la Nueva Galicia, en lo que era la provincia de Culiacán no se criaba ninguna clase de ganado. El poco que se consumía era demasiado caro, por ejemplo en 1605, una vaca costaba de 15 a 16 pesos y la carne que se consumía en forma de tasajo o cecina costaba también bastante cara, una arroba de carne de vaca valía de 3 a 4 pesos⁴⁸¹.

Al comenzar el siglo XVII los precios aumentaron debido a la grave escasez que se dio por la matanza y saca indiscriminada de vacas. Ignoro el motivo, pero en esos años, un novillo costaba mucho más que una vaca. Mota y Escobar refiere que el valor de una res había subido a 24 reales (3 pesos) y el de los novillos a 48 reales (seis pesos), cuando en años anteriores no llegaba a los 24 reales. La carne de vaca al menudeo se vendía en nueve libras (4.1 kg.) por un real. En Culiacán el bastimento de carne se hacía mediante carne salada que resultaba muy cara. En 1605, una arroba de tasajo de vaca costaba de tres a cuatro pesos y una vaca que era muy raro que hubiera, costaba de 15 a 16 pesos.⁴⁸²

Si comparamos estos precios con los que para 1621 aportó Domingo Lázaro de Arregui, notamos que la escasez de ganado vacuno continuaba, ya que las vacas en pie habían aumentado un peso más, mientras que la carne al menudeo y los novillos en pie continuaban costando lo mismo.⁴⁸³ El costo de los novillos se mantuvo en 6 pesos al menos hasta 1629, ya que al siguiente año, se vendían en 3 pesos y medio.⁴⁸⁴ No tenemos

⁴⁸⁰ Chevalier, op. cit., p. 252.

⁴⁸¹ Mota y Escobar, op. cit., p. 49.

⁴⁸² Ibid, pp. 28 y 49.

⁴⁸³ Arregui, op. cit., p. 117.

⁴⁸⁴ AIPG, Francisco de Orendaín, Vol., 1 fojas 316f-v. En este contrato se establece que el precio de cada novillo mayor de dos años era de seis pesos. Cuando el maestro de campo Francisco de Pareja, compró 200

suficientes argumentos para estudiar la evolución de los precios de los novillos en los años siguientes, pero en 1693 mil novillos criados en Acaponeta fueron vendidos en 4 pesos, casi el mismo valor que tenían en 1630.⁴⁸⁵

Los precios a los que se vendían los carneros en Guadalajara no variaron mucho durante la primera mitad del siglo XVII. En 1605 un carnero en pie costaba entre 14 y 16 reales. Al menudeo, la carne se vendía a dos libras y media por un real.⁴⁸⁶ En 1615, Lázaro Domínguez Delgado, encargado del abasto de carne de res y carnero para la ciudad de Guadalajara compró ocho mil seiscientos carneros a un ganadero de Querétaro que tenía sus rebaños agostando en el pueblo de Etzatlán. Pagó por ellos quince mil cincuenta pesos de oro común a razón de 14 reales cada uno⁴⁸⁷. En 1621 el precio de los carneros en pie había bajado un real.⁴⁸⁸

novillos mayores de dos años al convento de la merced de Guadalajara en 1630, se estableció el precio por cabeza en 3 pesos cuatro reales. AIPG, Francisco de Orendaín, Vol. 2, foja, 86 f.

⁴⁸⁵ AIPG, Nicolás del Castillo, Vol. 1, f. 76v-77v.

⁴⁸⁶ Cuando Alonso de Escobar, escribió sobre el precio de la carne de carnero, especificaba que ésta estaba cara comparada con años anteriores. Mota y Escobar, op. cit., p. 28.

⁴⁸⁷ AIPG, Andrés Venegas, Vol. 1, fojas 117-119f.

⁴⁸⁸ Arregui, op. cit., p. 85.

Capítulo 5 Organización comercial y circulación de mercancías

5.1 El mercado de Guadalajara

Una serie de factores coyunturales convirtieron a la ciudad de Guadalajara desde el siglo XVI en el mayor mercado concentrador y redistribuidor de capitales y mercancías. Uno de ellos fue su ubicación geográfica que sentó las bases para su importancia comercial al ser el paso obligado de las mercancías que llegaban de la Nueva España y de aquellas que salían para ese reino. Otro más fue sin duda el hecho de convertirse en la sede de los poderes civiles y eclesiástico. La organización y estrategias comerciales que implementaron los funcionarios del Ayuntamiento y de la Audiencia de Guadalajara, estuvieron siempre destinadas a proteger a los comerciantes y productores locales. Ser sede de obispado significó la entrada anual de grandes cantidades de dinero que sirvieron para financiar a los propietarios de distintas unidades de producción agrícola, ganadera y minera, permitiendo la circulación de mercancías. Esto generó una simbiosis entre los comerciantes, hacendados, mineros y eclesiásticos que trajo como resultado el despunte comercial de Guadalajara hasta convertir a esta actividad en el principal sostén de la estructura económica de la Nueva Galicia.

La actividad comercial generada por el descubrimiento de los reales de minas y la fundación de nuevas poblaciones, hizo necesario la apertura de caminos que facilitarían la llegada de bastimentos. Desde 1549, la corona había ordenando a los oidores-alcaldes mayores de la Audiencia de Guadalajara que se abrieran más caminos reales y que hubiera bestias de carga para que no se siguieran utilizando a los indígenas como tamemes.⁴⁸⁹ En los siguientes cincuenta años se fue configurando una vasta red de rutas comerciales que comunicaban a Guadalajara con la mayoría de las poblaciones del reino y con la ciudad de México.⁴⁹⁰

Las mulas fueron el principal medio de carga debido en gran medida a la orografía de la Nueva Galicia. El río Grande que atravesaba todo el reino no servía para ser utilizado como ruta de transporte. La barranca que se extendía también por gran parte del territorio, representó un impedimento natural para el uso de carretas. Aunque en los caminos del norte

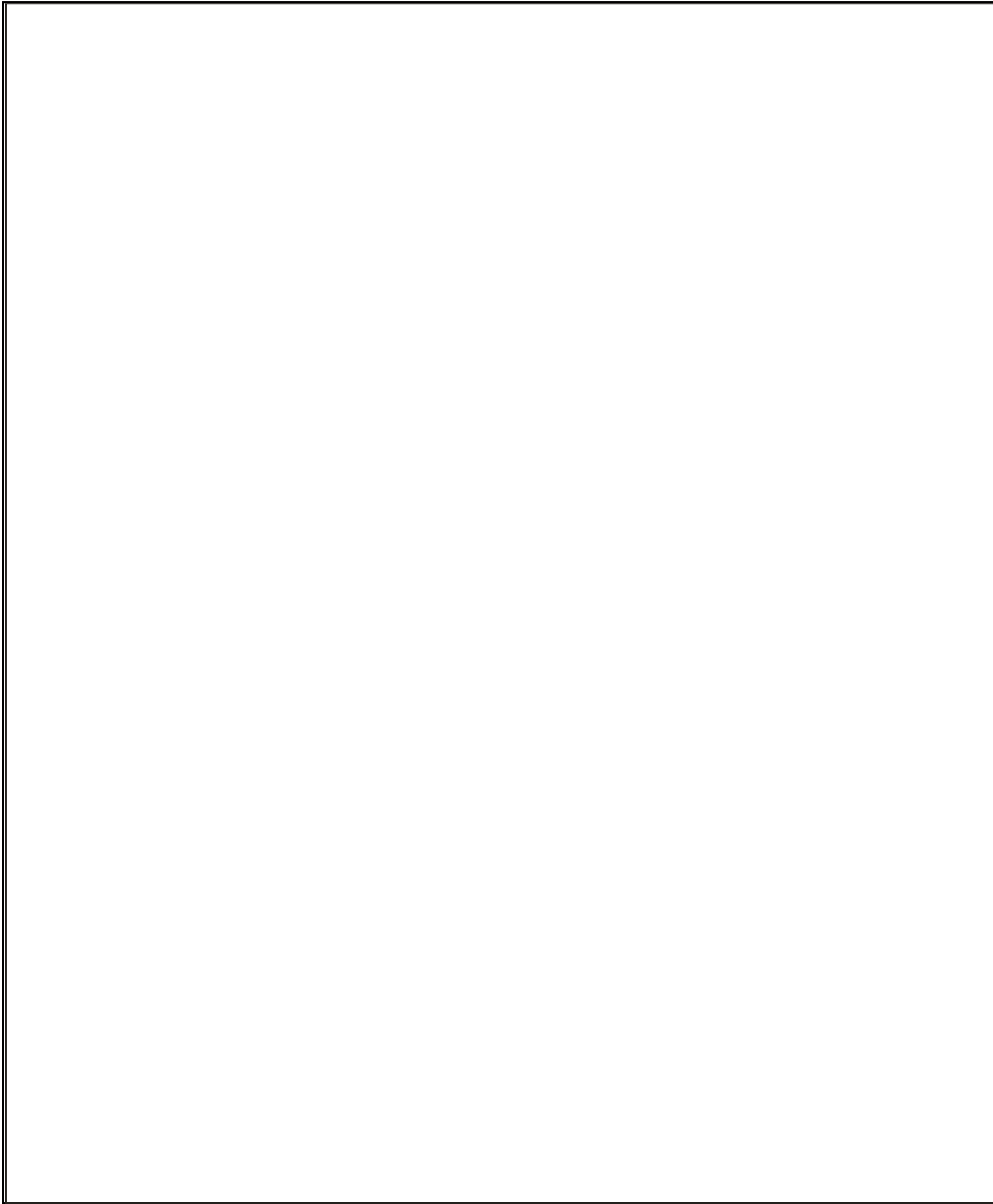
⁴⁸⁹ Fernández Sotelo, op. cit., p. 178.

⁴⁹⁰ La reconstrucción de la red caminera de la Nueva Galicia la hice a partir del análisis de 20 relaciones o descripciones geográficas que se escribieron entre 1525 y 1650 por distintas autoridades civiles y eclesiásticas de la Nueva Galicia. Las referencias de ellas se pueden consultar en la bibliografía de esta tesis.

fueron bastante utilizadas. Lo mismo en los alrededores de Guadalajara, hacia el sur poniente en un radio de unos 70 kilómetros, era común que los hacendados e indios utilizaran indistintamente carretas jaladas por bueyes o recuas de mulas. Pasando ese espacio, con rumbo al norponiente, donde se encontraban los reales de minas y se iba para las provincias de Sinaloa, Sonora y Nueva Vizcaya, los trayectos se recorrían a lomo de mulas.

Como se puede apreciar en el siguiente mapa, la capital de la Nueva Galicia estaba bastante bien conectada. Con la ciudad de México la unían dos caminos reales y entre estos dos, existían algunas veredas que conducían a los fértiles valles de Ocotlán, Atotonilco, Ayo el Chico y Ayo el Grande donde había varias haciendas agrícolas y ganaderas que sacaban sus productos hasta el camino principal. Gracias a la importancia comercial que representaba el mercado consumidor de las minas de Zacatecas, se establecieron tres caminos que conectaban a los centros productivos de distintas regiones de la Nueva Galicia. Por el sur y poniente también se desarrollaron bastantes rutas que comunicaban con las minas de su jurisdicción y con las provincias de Sinaloa, Nueva Vizcaya y Sonora.

Mapa 10 Rutas y Caminos comerciales de la Nueva Galicia



Fuente: Calvo, op. cit., 1997, p. 8.

Guadalajara, a diferencia de Zacatecas, no fue un gran mercado consumidor. Era una ciudad pequeña con un reducido número de habitantes. En 1570 vivían en ella unos sesenta o setenta vecinos españoles que junto con sus esposas, hijos, esclavos y criados sumaban a penas cuatrocientas o quinientas personas. En su entorno el número de indios rondaba entre 2,500 y 3,000.⁴⁹¹ En los años siguientes, la cantidad de vecinos españoles se fue incrementando de modo que para 1586, ya había ente ochenta y cien. Para 1602 aumentaron a ciento sesenta vecinos con un total de entre 1,400 y 1,800 habitantes.⁴⁹² Tres años después, el obispo Alonso de la Mota y Escobar, señalaba que en la ciudad vivían 173 vecinos que junto con sus mujeres, hijos y personal de hábito llegaban a 500 españoles, más otro tanto en esclavos negros y mulatos, sin contar a otros de estas razas de condición libre.⁴⁹³ Al iniciar la década de los veinte ya había en esa ciudad 200 vecinos españoles y para 1675 su número llegaba a quinientos.⁴⁹⁴

En los primeros años del siglo XVII la traza urbana de Guadalajara estaba compuesta por 100 casas, había seis conventos, 1 de religiosas y 5 de frailes, dos hospitales, el de la Veracruz y el de San Miguel. Estaba bien abastecida de pescados y mariscos que llegaban desde las lagunas de Chapala y Cajititlán, del río Grande y del litoral del Pacífico. Las frutas, legumbres, leña y madera abundaban debido a que los indios de los pueblos periféricos las llevaban a vender, junto con artículos que fabricaban, en el mercado que se instalaba cada cinco días en la plaza principal. Los granos provenían de las numerosas haciendas que se encontraban en los fértiles valles de Ameca, Tala, Tlajomulco, La Barca, Cocula, Zapopan, Tonalá y Toluquilla. El trigo era transformado en harina en los cuatro molinos que tenía la ciudad y que se encontraban sobre la margen del río San Juan de Dios. Cada uno contaba con dos piedras que eran movidas por agua y cada piedra molía 20 fanegas por día.⁴⁹⁵ La carne de todo tipo era abundante y barata. Aunque casi no se daba la crianza de ganado menor, esta se obtenía de las manadas que venían a pastar desde la Nueva España durante la temporada de invierno.

⁴⁹¹ Estos informes fueron escritos por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara y por fray Alonso de Pareja, guardián del convento franciscano de esa ciudad en 1570.

⁴⁹² Borah, op. cit., 1994, p. 36.

⁴⁹³ Mota y Escobar, op. cit., p. 25.

⁴⁹⁴ Arregui, op. cit., p. 115; AGI, Guadalajara 13 R1 N. 8.

⁴⁹⁵ AGI, Guadalajara 7 R3 N.30; AGI, Guadalajara 7 R2 N. 16; López de Velasco, op. cit., p. 136; Mota y Escobar, op. cit., p. 26.

Los vinos, telas, lienzos, ropa, sombreros, herramientas de fierro y azogue, provenían de la Nueva España y desde Guadalajara eran redistribuidas al interior del reino y a las provincias de Sinaloa, Sonora y la Nueva Vizcaya. Como la ciudad estaba prácticamente rodeada por el río Grande desde el sur, en su salida del lago de Chapala, hasta el norte en San Cristóbal de la Barranca, el paso de todas estas mercancías (y las que se exportaban) se realizaba por el pueblo de Tololotlán, jurisdicción de Tonalá, a través de balsas, canoas o chalupillas. Este era el paso que concentraba la mayor cantidad de arrieros y mercancías que venían de la Nueva España.⁴⁹⁶ A pesar de la importancia económica de ese lugar, no se construyó un puente sino hasta el siglo XVIII.⁴⁹⁷ También por la parte de Chineguatengo (hoy La Barca) una gran cantidad de mercancías se cruzaban a través del río Grande.⁴⁹⁸

El intenso comercio de la ciudad originó que muchos indígenas se dedicaran exclusivamente a trabajar en el cruce de las mercancías. Este se hacía de diferentes maneras. Las barcas eran jaladas con sogas, las balsas que flotaban gracias a los tecomates y calabazas huecas que llevaban amarrados en sus costados, eran movidas por varios indios que iban empujándolas a nado.⁴⁹⁹ En la parte norte de la ciudad, donde también se tenía que cruzar el río para llevar los productos a Zacatecas, los indígenas de los pueblos de San Cristóbal e Ixcatlán, se consagraron a esta actividad económica. A fines del siglo el tráfico de mercancías por esa zona aumentó considerablemente, haciendo insuficientes las balsas de los indígenas para cruzarlas. Había veces en que tardaban hasta tres días para ser pasadas

⁴⁹⁶ Fray Diego Muñoz escribió en 1580, que dos indígenas guiaban nadando una barca que flotaba gracias a los tecomates y calabazas huecas que se amarraban a la barca.

⁴⁹⁷ En el siglo XVI se hicieron varios intentos por construir un puente en Tololotlán. En 1560 por cédula real, el rey autorizó la construcción de uno y donó 500 pesos para la causa. Tres años después volvió a dar otra donación de 400 pesos, pero no se terminó de construir. Con las epidemias de 1576 el rey mando suspender la obra. Chávez Hayhoe, op. cit., pp. 101-105.

⁴⁹⁸ El nombre de La Barca se debe a que a fines del siglo XVI existió ahí una gran barca que tenían los indios para cruzar la mercancía que iba hacia Guadalajara proveniente de México. Según el agustino fray Diego de Basalenque, en ella pasaban de una vez hasta catorce o más bestias cargadas, aunque poco tiempo después solo funcionaban cinco canoas porque acabada la mencionada barca, no se volvió a construir otra. Diego de Basalenque, *Historia de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán*, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, p. 164.

⁴⁹⁹ Mota y Escobar, op. cit., pp. 55 y 61. Como este era el paso por donde cruzaba la mayor cantidad de mercancías, la Audiencia de Guadalajara tenía asignado ahí una guardia con el objeto de evitar robos, asaltos y detener a ladrones. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 9, exp. 11, f. 14f-15f.

de una orilla a otra. Por esta razón la Audiencia de Guadalajara decidió instalar una canoa que diera fluidez al paso de bastimentos para la ciudad.⁵⁰⁰

La entrada principal de las cargas y bastimentos a Guadalajara provenientes de la ciudad de México, se hacía por el oriente a través de un puente de piedra que cruzaba el río de San Juan de Dios, llegando, unas cuadras más adelante, a la plaza principal donde estaban las casas de gobierno.⁵⁰¹ Por el sur, las mercancías que venían de La Provincia de Ávalos, entraban por el pueblo de Mexicaltzingo, mientras las que llegaban de Tepic y Compostela, lo hacían por los pueblos de la jurisdicción de Zapopan, en el norte. A partir de 1672, entraron en funcionamiento cuatro garitas y los arrieros quedaron obligados a registrar en ellas todas las mercancías que entraban o salían de la ciudad.

El Cabildo fue el encargado de establecer los mecanismos de comercialización, abasto y control de precios de los alimentos. Al iniciar cada año, los regidores se reunían junto con todos los comerciantes para definir los precios de venta. Una vez definidos estos y aceptados por el presidente de la Audiencia, se pregonaban en la plaza pública para el conocimiento de todos los consumidores. El abasto de la carne, se regulaba a través de los remates de las carnicerías que se hacían cada dos años. Ganaba el mejor postor quien estaba obligado a asegurar el suministro suficiente destinado a la alimentación y los toros para las corridas de las festividades cívicas y religiosas.

⁵⁰⁰ Los remates de este derecho permitieron la incursión de españoles en el negocio del traslado de mercancías. El problema radicaba en que las balsas de los indios tenían muy poca capacidad de carga pues apenas podían cruzar un tercio cada vez y por estar armada con palos y maderos unidos con sogas a veces se mojaba la mercancía. Esto ocasionaba que muchos labradores prefirieran llevar a vender sus granos a Zacatecas aunque quedara más lejos perjudicando el abasto de Guadalajara. La canoa representaba una mayor capacidad de carga y seguridad en el traslado. La instalación de los remates de la canoa no significó la desaparición de las balsas de los indígenas a quienes se les respetó su derecho de continuar realizando traslados. El arrendatario tenía la exclusiva de ser el único en poder utilizar la canoa para transportar todas las semillas y mercancías que llegaran por esa parte. Tenía la obligación de aderezar el camino que llevaba a ese paso del río desde el pueblo de Mexicaltzingo hasta la orilla y de reportar cualquier cargamento de ropa que circulara de contrabando, de lo contrario se procedería en contra de él. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 11, f. 279v-282f.

⁵⁰¹ Este puente, construido en el siglo XVI fue conocido primero con el nombre de El Presidente y después como el de La Veracruz. Eucario López Jiménez, “*Compendio de los libros de Actas del venerable cabildo de la santa iglesia catedral de Guadalajara. Libros del 1 de enero de 1552 a diciembre de 1900*” en Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, n. 5, enero-junio, México, UNAM, 1971, p. 6. Todavía en 1662 continuaba siendo la entrada principal de las mercancías provenientes de México, aunque para esa fecha se encontraba muy maltratado y apenas se podía pasar por él. Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, p. 242

En el cuatrienio de 1632 a 1635 los dos diferentes poseedores de ese derecho pagaron 620 pesos anuales por las carnicerías de Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco y cinco leguas a la redonda. La carne fue vendida a un real por 7.5 libras de novillo, 2 libras por una libra de carnero, 2 lenguas ó 2 lomos ó 1 menudo de carnero costaban un real, un cuero costaba un peso y la arroba de las velas cuatro pesos y medio.⁵⁰² Para 1672 la concesión de venta de carne había aumentado hasta cotizarse anualmente en 1,400 pesos. Los concesionarios de las carnicerías, tenían también la licencia privativa de la venta de velas de sebo que se consumían en grandes volúmenes pues prácticamente todos los habitantes de la ciudad las necesitaban para alumbrarse, ya que el aceite era muy caro y escaso.⁵⁰³

En el caso de los víveres importados, su precio fluctuaba mucho de un año a otro debido a que estaban determinados por la llegada o no de las flotas y a las guerras en las que España participaba. En 1605 por ejemplo el Cabildo declaraba que la guerra contra Inglaterra hacía que los productos valieran el doble. En 1656, los precios prácticamente se duplicaron por no haber venido ninguna flota en el año anterior.⁵⁰⁴ Las especies son las que más caro se vendían en Guadalajara, sobre todo la canela y el clavo; la cera de Castilla, vino de Castilla y aceite de oliva tenían también altos precios, este último por la constante carestía que de él había en Guadalajara.⁵⁰⁵ Los géneros de la tierra que más altos precios alcanzaban eran el chocolate, la cera de Campeche y la llamada azúcar mexicana. El alto costo de las mercancías se debía también a las distancias que tenían que recorrer para llegar a la ciudad. En 1603 el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara informaba que el precio de las mercancías en esa ciudad era el doble respecto de la ciudad de México.⁵⁰⁶

Una de las preocupaciones esenciales del Cabildo fue asegurar el abastecimiento de granos y controlar el precio del trigo y del pan. La ciudad se encontraba bastante bien abastecida de maíz pues los indígenas metían mucho cada 5 días en los tianguis. Aún así

⁵⁰² El obligado tenía que entregar además un cuarto de novillo para los presos de la cárcel cada semana. BPEJ-RAG-Civil-295-12-4173. Es muy difícil estimar el consumo anual de carne de Guadalajara porque no hay datos seriados de las compras de animales que hacían. Las dos únicas cantidades que tengo son muy dispares y no indican si era para el consumo anual. En 1615 por ejemplo uno de ellos compró 8,600 carneros para el consumo de la ciudad, mientras que otro de ellos en 1630 apenas adquirió 2 mil reses y 2 mil carneros. AIPG, Andrés Venegas, Vol. 1, f. 119f y Francisco de Orendain, Vol. 2, f 88f.

⁵⁰³ ICDG GDL12 32 y GDL12 27.

⁵⁰⁴ Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, op. cit., Vol. 1 pp. 186 y 197.

⁵⁰⁵ Ibid, Vol. 2, pp. 261-262.

⁵⁰⁶ ICDG GDL 64, 7 Gdl. 24/10/03.

hubo varios años en los que las autoridades locales se vieron obligadas a salir a comprarlo a otras jurisdicciones para cubrir la demanda. En 1633 el Cabildo autorizó la compra de 300 fanegas de maíz del pueblo de Jalostotitlán, pagando por ellas trescientos pesos.⁵⁰⁷ En el siguiente año la carestía de maíz se agudizó debido a la falta de lluvias, por lo que el Cabildo nuevamente mandó algunos regidores a comprarlo en los alrededores de la ciudad.⁵⁰⁸

El precio de este grano nunca estuvo regulado por el Cabildo, se vendía de manera libre y sus costos fluctuaban de acuerdo a la oferta y demanda conforme a los meses del año. Inmediato a la cosecha se obtenía barato, pero si se compraba antes de levantarla, sus precios aumentaban. Según el obispo Mota y Escobar, en 1605 la fanega llegó a cotizarse en 8, 12 y 16 reales.⁵⁰⁹ Al parecer los precios del maíz no aumentaron considerablemente a lo largo del siglo, pues en 1699 entraron a la ciudad dos cargamentos de ese grano provenientes del valle de Ameca, cuyo valor por fanega fue de 7 reales. Uno (530 fanegas) destinado al pósito de la ciudad y el otro (300 fanegas) a un particular. Es verdad que estos son precios al mayoreo y el maíz, al menos el del pósito estaba destinado para su reventa, pero no creo que la venta final al menudeo alcanzara los 12 ó 16 reales que valieron en 1605.⁵¹⁰

En cambio, el costo de venta del trigo y del pan estuvo siempre controlado ya que debido a su escasez, los precios aumentaban considerablemente de un año a otro. En 1605 la fanega costaba 16 reales, pero en el siguiente la carestía obligó a tasarla en 22 reales y así se mantuvo hasta 1610 cuando se rebajó a veinte.⁵¹¹ La ciudad de Guadalajara sufrió constantemente de trigo debido a varias circunstancias, la principal era que en la Nueva Galicia sólo se sembraba trigo una vez al año por el sistema de riego. No lo hacían en el temporal porque comenzaba a llover tarde (junio) y caían heladas en octubre afectando al

⁵⁰⁷ Actas de Cabildos de la ciudad de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, p. 378.

⁵⁰⁸ Ibid, p. 385.

⁵⁰⁹ Mota y Escobar, op. cit., p. 28.

⁵¹⁰ Las dos ventas de maíz de 1699 las realizó un solo propietario, quien cargó con los costos de traslado hasta Guadalajara. La distancia entre ambas poblaciones es de 80 kilómetros aproximadamente. Probablemente el bajo costo del precio por fanega se deba a que fue comprado con bastante anticipación, pues las transacciones y pago se hicieron en abril de 1699 para entregarse hasta marzo del siguiente año. AIPG, Antonio Morelos, Vol. 1, f. 20f-v y 28v-29v.

⁵¹¹ La rebaja de 2 reales se debió a que se había autorizado que los labradores cobraran esa cantidad por concepto de fletes, pero a partir de 1610 se estableció que los vendedores debían de absorber ese gasto. Actas de Cabildo de la Ciudad de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, p. 71.

trigo. Además el agua de lluvias hacía que los granos salieran prietos y las espigas se añublaran, en cambio el de riego era maravilloso. Las tierras eran muy pobres y no había muchas labores de trigo. El clima cálido, sobre todo el aire, impedía que se conservara el grano.⁵¹² El problema de la conservación de los granos se debió también a la falta de interés de las autoridades locales para construir una alhóndiga y pósito donde se resguardaran.

Lo que el Cabildo hizo en 1611 para contrarrestar esta situación, siempre con el apoyo de la Audiencia y su presidente, fue la de obligar a todos los dueños de labores que habían sido beneficiados con mano de obra de repartimiento, a que introdujeran a la ciudad una determinada cantidad de trigo conforme al número de indios que habían recibido. Otra acción fue la de registrar las cantidades de grano que se les vendían a los panaderos para que de acuerdo a ellas se supiera la cifra que debían de amasar. Como ese año las cosechas habían sido muy escasas y se preveía una gran necesidad de pan, se mandaron a varias personas para que acudieran a las distintas labores de la comarca para que una vez aseguradas las cantidades que estaban obligadas a vender a Guadalajara, les compraran el sobrante. Se calculaba que la cantidad que faltaba para la provisión exacta de la ciudad era de más de 2 mil fanegas.⁵¹³ Al año siguiente, en 1612, nuevamente regidores del Cabildo tuvieron que salir a comprar mil fanegas de trigo que faltaban para el consumo de la ciudad⁵¹⁴.

A partir de 1618 el Cabildo instauró el sistema de visitas a las tiendas de la ciudad con el objetivo de vigilar los precios del pan, trigo y harina, modificándolos cuando considerara que eran muy elevados, permitiendo sólo moderadas ganancias a los vendedores.⁵¹⁵ Según Lázaro de Arregui la constante escasez que padecía Guadalajara se resolvió en 1621 gracias a que las autoridades liberaron el precio de la harina, permitiendo que cada labrador la vendiera como pudiera y a quien quisiera comprarla para amasarla

⁵¹² Mota y Escobar, op. cit., p. 27; Arregui, op. cit., pp. 81 y 117.

⁵¹³ Tal como se esperaba, el año de 1612 fue de gran escasez de trigo y las autoridades de Guadalajara tuvieron que solicitar ayuda a la Audiencia para poder comprar mil fanegas de trigo que servirían para paliar la gran necesidad de los pobres. Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, pp. 107-108 y 118.

⁵¹⁴ Ibid., p. 118.

⁵¹⁵ Ibid., p. 192.

libremente.⁵¹⁶ Esto significaría entonces, que la escasez no era provocada por la falta de cosechas, sino por un sistema voraz de acaparamiento por parte de los regatones.⁵¹⁷

La esencia de este problema fue la falta de una alhóndiga que concentrara todas las semillas que entraran a la ciudad para venderlas a precios justos y evitar la reventa. La ausencia de esta institución se debió al contubernio de los regidores para encarecer los productos pues varios de ellos eran dueños de las principales haciendas productoras de granos o ricos comerciantes. Ya desde 1606 el fiscal de la Audiencia de Guadalajara había señalado que el ayuntamiento de esa ciudad estaba controlado por un grupo de ricos hacendados que se confederaban entre sí para establecer un monopolio en torno al abasto de víveres.

Este grupo lo encabezaban Diego de Porres y Juan González de Apodaca, dueños respectivamente de las haciendas más ricas de la región.⁵¹⁸ La corrupción de los regidores queda de manifiesto en su accionar en el año de 1640. En el mes de junio decidieron repartir entre los vecinos de la ciudad 492 fanegas de maíz que supuestamente se estaba comenzando a picar. Los que lo recibieron fueron precisamente ellos mismos a razón de un peso cada fanega. Pero en los meses siguientes para prevenir la carestía, el aumento de su precio y sobre todo, asegurar el abasto de los pobres ya que ese era su principal alimento, decidieron comprar 1,300 fanegas a precio de un peso dos reales cada una. La compra la hicieron en las haciendas cercanas a la ciudad, en aquellas que justamente les pertenecían.⁵¹⁹

En realidad su preocupación por los pobres nunca existió y prueba de ello es la historia de la alhóndiga de esa ciudad. En algunos años de la primera mitad del siglo XVII funcionó esta institución⁵²⁰, pero el mismo Cabildo la desapareció por considerarla de poca

⁵¹⁶ Ignoro las cantidades de trigo que se necesitaban para cubrir la demanda de los habitantes de Guadalajara, pero al menos en 1621, las cosechas de dos de las principales haciendas trigueras cercanas a esa ciudad, sumaban entre once y trece mil fanegas. Arregui, op. cit., pp. 117-122.

⁵¹⁷ La regatonería era “la actividad comercial de comprar barato, generalmente a las puertas de las villas y ciudades, para provocar en ellas escasez y luego vender caro a los consumidores”. Citado en José Luis Trueba, *Historia del almacenamiento de granos en México*, México, Almacenes Nacionales de Depósito, S.A., 1989, tomo 1, p. 40.

⁵¹⁸ Chevalier, op. cit., pp. 261-262.

⁵¹⁹ Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, pp. 34-39.

⁵²⁰ Según el cronista del siglo XVIII Matías de la Mota Padilla, el origen de la alhóndiga de Guadalajara fue en 1662 cuando el presidente y gobernador de la Nueva Galicia Antonio Álvarez de Casto ordenó su instalación y destinó las entradas al ramo de propios de la ciudad; pero al mismo tiempo señala que no ha

importancia y sobre todo porque tenía el estanco de vinos de coco y mezcal (1637-1652) que le redituaba enormes ganancias al ramo de propios. Sólo hasta que se suprimió ese estanco, los regidores se mostraron preocupados e interesados para que la ciudad contara con una alhóndiga (como la tenían la ciudad de México, Zacatecas, Puebla y San Luis Potosí) donde pararan todos los géneros y bastimentos que llegaran de fuera para el beneficio de los vecinos y un mejor cobro de las alcabalas reales. Argumentaban que la carencia de ella ocasionaba un mal para los trajinantes quienes al no tener un lugar señalado para vender sus productos, los malbarataban a los regatones quienes luego los revendían a precios elevados.⁵²¹

Ante la falta de esa casa pública, todos los trajinantes paraban en las casas extramuros de la ciudad como en Mexicaltzingo y Analco donde los ricos mercaderes les compraban todos los géneros para luego revenderlos. No fue sino hasta fines de 1672 cuando el presidente y oidores, autorizaron la erección de una nueva alhóndiga en el mismo lugar que había estado la anterior. Se estableció el pago del derecho de alhondigaje en dos reales por cada carga de harina y uno por la de maíz. No es posible conocer las cantidades de granos que ingresaban a la ciudad porque el funcionamiento de la alhóndiga fue a través de arrendamientos.⁵²²

La tardía aparición de la alhóndiga consolidó la presencia y accionar de los acaparadores y revendedores. Las medidas que imponía el Cabildo en sus ordenanzas eran insuficientes para paliar este control de mercancías. En el caso de la leña por ejemplo, establecía que los regatones podían comprarla en la plaza pública hasta después de las diez de la mañana cuando los vecinos ya hubieran hecho sus compras para abastecerse. Lo que indica que aceptaba la presencia de ellos como acaparadores a partir de determinada hora. Pero lo que hacían los regatones era salir de la ciudad para comprar no sólo este producto

encontrada esa aprobación. Mota Padilla, op. cit., p. 338. La verdad es que el origen de esa institución fue mucho más atrás aunque no puedo precisar con exactitud el año. Al menos en 1637 el Cabildo de Guadalajara está destinando del procedido de la alhóndiga 12 pesos para los negros y mulatos que danzaban en la fiesta de Corpus Cristo. Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, p. 13. Esa primera alhóndiga se ubicaba en la calle de San Agustín esquina con las casas de Cabildo.

⁵²¹ Las solicitudes del Cabildo iniciaron desde 1656 y en todas ellas manifestaron que “muchos años atrás había existido una alhóndiga” que se había quitado por gozar la ciudad del estanco de vinos y coco. BPEJ-RAG-RC-12-8-163.

⁵²² En 1688 se arrendó el derecho de alhondigaje por tiempo de 4 años a razón de 260 pesos cada uno. AIPG, José López Ramírez, Vol. 5, f. 262f-v. Para 1699 el arrendamiento anual de ese derecho era de 350 pesos. BPEJ-RAG-BD-216-20-2237.

sino también legumbres, gallinas, pollos, maíz y harina, de modo que cuando entraban a la ciudad los productos, los precios estaban más elevados.⁵²³ El que año con año el Cabildo estuviera comprando granos para evitar su encarecimiento evidencia que sus medidas no funcionaron. Esta misma institución que había establecido y mantenido (en sus ordenanzas) el precio del pan cocido en 32 onzas por un real desde 1656 hasta 1668, tuvo que reconocer que en la práctica ese precio no se respetaba, por lo que aumentó la multa a diez pesos y el comiso del pan a quien no lo vendiera al precio estipulado.⁵²⁴

El problema de la regatonería en Guadalajara fue alentado por la incapacidad o falta de interés de las autoridades de ese Cabildo y de la Audiencia, para poner en funcionamiento una alhóndiga y varios mesones dentro de la ciudad donde pudieran llegar los arrieros con sus mercancías. Los funcionarios en turno pasaron la mayor parte del siglo realizando proyectos para la instalación y administración de mesones, tal y como había funcionado uno a fines del siglo XVI y principios del XVII.⁵²⁵ En un tiempo instalaron dos, uno en Mexicaltzingo y otro en San Francisco. Pero como el primero se encontraba extramuros de la ciudad y el otro en sus límites, de nada sirvió pues ahí acudían los regatones a comprar toda la mercancía que traían los arrieros para luego revenderla a precios más altos. Por esta razón en 1666 el Cabildo proyectó una vez más, la instalación de varios mesones dentro de la ciudad, para ello reacondicionaría la media cuadra de casas que funcionaban como carnicería.⁵²⁶ Esto no se llevó a cabo pues en 1672 el nuevo fiscal de la Audiencia señalaba la problemática que tenían los arrieros para meter y guardar sus mercancías, viéndose obligados a dormir en las afueras de la ciudad.⁵²⁷

Los lugares donde se concentraba la regatonería eran en los barrios de Mexicaltzingo y Analco, ubicados al sur y poniente de Guadalajara a una distancia menor de cuatro kilómetros. Eran la última parada de los arrieros antes de entrar a la ciudad. Hacia el último tercio del siglo XVII prácticamente se consideraba a estos pueblos como barrios

⁵²³ Las multas establecidas eran de 6 á 8 pesos más la pérdida de la mercancía. En el caso de indios, negros y mulatos, si reincidían, eran castigados con 50 azotes. *Actas de Cabildo de Guadalajara*, op. cit., Vol. 2, pp. 218, 227, 235-236.

⁵²⁴ *Ibid.*, pp. 73 y 250.

⁵²⁵ En 1611 el Cabildo propuso comprar la casa que antiguamente había funcionado como mesón y que se encontraba cercana al puente que daba paso al hospital de La Veracruz, justo en la entrada principal de la ciudad. *Ibid.*, Vol. 1, p. 100.

⁵²⁶ *Ibid.*, vol. 2, p. 272.

⁵²⁷ IDCG GDL12 35.

anexos a Guadalajara. Eran dos lugares en donde se aglutinaba una variedad de razas, refugio de los delincuentes y de “*las mujercillas de mal*” vivir, donde abundaban los juegos prohibidos y se comercializaba todas las cosas robadas. Aseguraban los oidores que los que más honestamente vivían lo hacían de apropiarse de los productos (maíz, cal, madera, leña, frutas, legumbres, pescados) que los indios de pueblos circunvecinos llevaban con la idea de venderlos en Guadalajara. Los obligaban a vendérselos a precios muy bajos, para luego estancarlos y venderlos mucho más caros en las plazas públicas, ocasionando un desabasto y un alza de precios.

Los mismos corregidores de esos barrios participaban en el comercio ilícito, cobrando además una especie de impuesto como de peaje a los indios que pasaban por esos lugares con bastimentos para Guadalajara. Tenían hasta una tarifa establecida que variaba entre uno y dos reales por cada carga.⁵²⁸ Desde principios de siglo ya se había señalado el sistema comercial que en ellos funcionaba, pero no se combatía. Todavía en 1655 los oidores de la Audiencia realizaron varias visitas a esos pueblos, confirmando las denuncias que se tenían respecto al fraude comercial. No fue sino hasta que en 1671 cuando el fiscal de la Audiencia de Guadalajara Fernando de Haro y Monterroso demostró ampliamente este comercio ilícito cuando hizo detenciones y aplicó castigos por regatones de bastimentos a muchos individuos. El efecto favorable se reflejó inmediatamente en la abundancia de víveres en la plaza principal. Con la idea de suprimir de tajo esa regatonería, la Audiencia determinó en 1671 la supresión de esos dos corregimientos quedando en adelante bajo la jurisdicción del Cabildo de Guadalajara.⁵²⁹

La fuerte presencia de los regatones en el comercio de Guadalajara se mantuvo a pesar de los constantes reglamentos emitidos por el Cabildo para evitarlos o al menos controlarlos. En lo que respecta a las legumbres, frutas, maíz, harina y gallinas, se prohibía que los mercaderes y regatones acudieran a los caminos o afueras de la ciudad a comprarla bajo pena de 8 pesos la primera vez y la segunda 50 azotes en caso de que fuera negra, mulato o indio.⁵³⁰ La incapacidad para controlar la regatonería por parte de las autoridades de Guadalajara queda manifiesta en varias ocasiones a lo largo del siglo, sobre todo en el

⁵²⁸ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 159, f. 123f-126f.

⁵²⁹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 159, f. 123f-126f.

⁵³⁰ Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., vol. 2, pp. 218-228.

caso del maíz. Cuando este grano escaseaba era bien conocido que algunos vecinos lo mantenían encerrado hasta que alcanzaba los más altos precios. En esas ocasiones la respuesta del Cabildo se limitaba exclusivamente a mandar comprar granos a otras poblaciones para abastecer a los pobres.⁵³¹

En un informe que escribió el fiscal de la Audiencia en 1672 sobre el comercio de la ciudad, señalaba que los mercaderes se habían hecho ricos y poderosos debido a que todos los bastimentos y mercaderías las tenían estancadas vendiéndolas a un cien por ciento más en la ciudad del precio que las habían comprado en México y a que las cosas de la tierra las acaparaban en las afueras de la misma, comprando todas las cargas de las recuas de los labradores o indios, de modo que cuando entraban en la plaza pública ya toda estaba acaparada. De esta forma los vecinos no gozaban de la comodidad del precio de la primera venta y aún las cosas más menudas eran vendidas al doble de su valor.⁵³²

El comercio de la ciudad de Guadalajara tuvo un incremento considerable a lo largo del siglo XVII. En los primeros años de esa centuria existían en esa ciudad 22 comerciantes dueños de tiendas públicas en las que vendían toda clase de géneros de Castilla, China y de la tierra, cuyo caudal oscilaba entre los 4 y 20 mil pesos.⁵³³ Todos se proveían de lo que compraban a los comerciantes de la ciudad de México ya que ninguno trataba directamente con los de Castilla.⁵³⁴ En la década de los veinte su número había aumentado a más del doble, pues 50 mercaderes eran dueños de 40 tiendas en las que vendían toda clase de artículos importados: vino, ropa, aceite, especias, cera, etc., el capital invertido en ellas fluctuaba desde los 2 mil hasta los 20 mil pesos. A diferencia del obispo Escobar que en 1605 no contaba a los mercaderes como los hombres más ricos de Guadalajara, Arregui si los incluye en 1621 junto con otros hacendados ganaderos, afirmando además que no había otra forma de hacer fortuna si no es a través del comercio.⁵³⁵

Algunos sustentaron su éxito comercial en su capacidad negociadora. Fueron hábiles mercaderes que supieron diversificar sus actividades, eran propietarios de

⁵³¹ Ibid., p. 128.

⁵³² ICDG GDL12 32.

⁵³³ Según el obispo Mota y Escobar los tres hombres ricos que había en Guadalajara en 1605 tenían un caudal de 100 mil pesos y ninguno de ellos era comerciante. Mota y Escobar, op. cit., p. 25.

⁵³⁴ Había también un grupo de pequeños comerciantes conocidos como mercachifles que se dedicaban a vender por todo el reino mercancías de poco valor. Ibid., pp. 25-26.

⁵³⁵ Arregui, op. cit., pp. 118-119.

haciendas, intermediarios compradores de ganado, que luego revendían tanto al interior del reino como fuera de él. Fungieron como agentes financieros de particulares y de instituciones, teniendo siempre en Guadalajara su centro de actividades. Uno de los que más destacaron en la primera mitad del siglo fue Francisco Rivera y Pareja. Su negocio se centró en la compra-venta de ganado mayor, compraba a distintos criadores de Lagos, Aguacatlán, Bahía de Banderas, Guadalajara y Mascota. Al mismo tiempo arrendaba los diezmos de algunos partidos eclesiásticos como Sayula y Guadalajara con el fin de obtener más animales. Estos los concentraba en la capital neogallega para exportarlos principalmente a la ciudad de México, aunque también vendía en los mercados locales de Tonalá, Tlajomulco, Mexicaltzingo y la misma ciudad tapatía. Poseía también una pequeña tienda, pero de poco valor comparado con las cantidades que negociaba por el ganado. Cuando se hizo el inventario de sus bienes en esa ciudad al momento de su muerte en 1638, los productos que ahí tenía fueron valuados en 5,225 pesos.⁵³⁶

Para la segunda mitad del siglo, resaltan las diversas actividades comerciales de Juan de Páez. Por un lado, es propietario de tres haciendas, dos ganaderas y una agrícola que le sirven para participar como abastecedor a los principales mercados de la Nueva Galicia. Las ganaderas se encontraban en el pueblo de Juchipila y desde ahí vendía sus animales a las minas de Zacatecas y Fresnillo. La agrícola llamada Los Cedros, se ubicaba en la jurisdicción de La Barca y en ella sembraba principalmente trigo que vendía en Guadalajara.⁵³⁷ Era al mismo tiempo agente comercial de varios criadores de ganado encargándose de venderles sus animales y trasladarlos a la ciudad de México. Aprovechaba estos viajes para comprar y trasladar sus propias cabezas. Ocupó varios puestos que le permitían algunas ventajas en sus actividades mercantiles. Durante algunos años fue el juez encargado de realizar los registros de saca de ganado de la Nueva Galicia.

Además administró varias herencias tanto de hacendados, comerciantes y eclesiásticos que lo habían nombrado como su albacea. Pero sobre todo, se desempeñó como mayordomo de la catedral y administrador de los diezmos de todo el obispado de Guadalajara. Vendía el ganado recaudado del diezmo a nombre de la iglesia en la ciudad de

⁵³⁶ Las actividades comerciales de este personaje se detallan en el apartado de ganadería. La intención de nombrarlo aquí es para consolidar el papel de Guadalajara como centro redistribuidor de mercancías. AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 7, f. 125f-175v.

⁵³⁷ AIPG, José López Ramírez, Vol. 3, f. 188-190f.; AHA, Sección Gobierno, Serie Haciendas, caja 1.

México. Su estrecha vinculación con las autoridades eclesiásticas le permitieron obtener distintos préstamos para comprar sus haciendas. El profesor Thomas Calvo se refiere a él como un comerciante que compraba mucha ropa, aviador de otros colegas de Lagos y Guadalajara y sobre todo destaca su aptitud como “*experto financiero*”, administrador de las principales riquezas de la ciudad, entre la que destaca la del mayorazgo de Diego Porras Baranda. Poco antes de morir en 1675, realiza sus finiquitos con sus distintos socios comerciales y su encomendero de la ciudad de México le queda debiendo más de 25 mil pesos.⁵³⁸

En la segunda mitad del siglo XVII, la gran demanda de insumos que estaba requiriendo la industria minera, provocó no solo el aumento de comerciantes en la ciudad de Guadalajara, también el monto de sus inversiones y la implementación de nuevas estrategias comerciales. Comenzaron a aparecer las asociaciones de dos o más comerciantes con el objetivo de incrementar sus capitales, ampliar sus rutas comerciales e independizarse de los mercaderes de la ciudad de México, quienes durante la primera mitad del siglo, habían fungido como sus encomenderos al enviarles mercancías a consignación.⁵³⁹ Hacia el último tercio del siglo, algunos exitosos comerciantes de Guadalajara comenzaron a realizar transacciones comerciales directamente con los de Sevilla y Cádiz. Estos acuerdos que propiciaron la multiplicación de las tiendas en la ciudad, consistían en la participación de un socio capitalista mayoritario y otro minoritario que era el encargado de atenderla, dividiendo las ganancias o pérdidas a partes iguales.

Muchas de las tiendas que se instalaron en esos años, iniciaron sus operaciones con capitales que fluctuaban entre los dos y seis mil pesos, vendiendo una serie de artículos que no se encontraban en el tianguis que cada cinco días se ponía en la plaza principal. Su alcance estaba limitado al comercio local de la ciudad y dependían de las mercancías que los arrieros llegaban a venderles.⁵⁴⁰ Otras de regular envergadura que mantenían un capital de entre los 12 y 20 mil pesos. En ellas participan comerciantes, eclesiásticos y

⁵³⁸ Calvo, op. cit., 1983, pp. 452-454.

⁵³⁹ El testamento que dejó al morir en 1650 el comerciante de Guadalajara Hernando Calderón, explica muy bien cómo funcionaba este comercio. Mencionaba que durante muchos años mantuvo tratos con el mercader de la ciudad de México Francisco Núñez que era su encomendero. Éste le enviaba muchas mercancías y luego que las vendía le remitía a México grandes cantidades de plata y así se repetía este ciclo muchas veces. AHAG, Sección Justicia, serie Testamentos, caja 3. Año de 1650.

⁵⁴⁰ AIPG, José López Ramírez, Vol. 2, f. 45f-v y vol. 5, f. 11v, 144v-145f.

funcionarios públicos, como aquella que el canciller de la real Audiencia Francisco Martínez instaló en asociación con Manuel Gutiérrez de la Flor. El primero puso un capital de 13,449 pesos y el segundo tan solo 2 mil y su persona para ser el administrador de la tienda.⁵⁴¹

El éxito de estos tenderos les permitió ir ampliando sus contactos comerciales fuera de Guadalajara hacia distintos mercados consumidores. Ahora compraban directamente en la ciudad México aunque fuera fiado, firmando a cambio billetes de composición (pagarés o letras de cambio). Ellos mismos trasladaban su mercancía y aprovechaban los viajes para vender otro tipo de productos. Por ejemplo el capitán Andrés Fernández Pacheco cuando iba a México a comprar ropa, llevaba algunas cabezas de ganado para venderlas allá. Era aviador de varios mineros que le pagaban con plata en rosca (al momento que hizo su testamento tenía en su casa 227 marcos de plata en rosca y 35 en plata labrada), tenía una tienda en Guadalajara con productos de Castilla, China y de la tierra que estaba valuada en 10 mil pesos. Incursionaba también en el mercado de Zacatecas a donde iba a vender ropa. En una ocasión vendió por ejemplo, dos cargas de paño que era de dos arrobas cada una. Poseía además dos ricas haciendas agrícolas y ganaderas en la región de La Barca justo en el paso que iba de Guadalajara a México. En ellas recibía el favor de la Audiencia que le enviaba entre 80 y 90 indios al año para las labores de siembra y cosecha de sus trigos y maíz, mismos que luego llevaba a vender a Guadalajara. Estos negocios los hacía con un socio llamado Roque de Gozazaval quien quedó como su único heredero.⁵⁴²

Los mercaderes establecieron estrechos vínculos de dependencia con las distintas unidades productivas de la región al convertirse en los principales aviadores de ellas con el objeto de asegurarse la posesión de los productos. El interés de los comerciantes por incursionar en el mercado interno de la jurisdicción de Guadalajara, los llevó a intervenir de manera decisiva en el proceso de producción de algunos géneros, hasta el grado de modificar el usufructo de la tierra en algunas regiones. Los pueblos de Tequila, Amatitán, Arenal, La Magdalena, Guastla e Ixtlán, son un ejemplo de ello. En estos lugares, hasta la cuarta década del siglo XVII la actividad comercial desarrollada por sus habitantes había

⁵⁴¹ AIPG, José López Ramírez, Vol. 1, f. 17v-19f; vol. 5, f. 246v-247f.

⁵⁴² AIPG, Diego Pérez de Rivera, Vol. 13, f. 28f-34v. Los repartimientos de indios que recibió entre 1660 y 1687 pueden encontrarse en el AIPG, Tierras y Aguas, 1era. Colección, Vol. 356, fojas 59f-261v; libros de gobierno, vols. 5, 6, 8, 11, 23 y 70.

estalo limitada a la venta de frutas y pescados que vendían en Guadalajara y algunos reales de minas.

En los años posteriores y sobre todo al arrancar la segunda mitad del siglo, el cultivo de la caña y comercialización de sus derivados comenzó a implementarse en esos pueblos. La explotación de la caña en Tequila era realizada tanto por españoles como por indígenas pero de manera limitada; pero en el transcurso de pocos años esta actividad se incrementó considerablemente hasta convertirlos en espacios especializados en el cultivo de la caña y producción de azúcar y sus derivados. Esta actividad se debía gracias a los préstamos y avíos que los comerciantes de Guadalajara facilitaban no solo a los de ese pueblo, sino a otros de esa misma región.

La esencia de era relación comercial radicaba en el acuerdo de que los deudores pagarían lo que se les había prestado con parte de la producción, vendiéndoles a sus acreedores los excedentes de la misma. Juan López de Villoslada, uno de los fundadores de la villa de Torre de Argaz, fue de los primeros en obtener tierras para ese fin y probablemente el primero que fundó un trapiche para moler la caña. Al parecer no fabricaba azúcar sino solo panocha y mieles que vendía en Guadalajara y en otros lugares de la Nueva Galicia.⁵⁴³ Este personaje aunque estaba registrado como vecino del pueblo de Tequila donde era el alguacil mayor, vivía en Guadalajara desde donde manejaba su negocio y transportaba toda su mercancía a través de una recua compuesta de 25 mulas. Siempre dependió de los préstamos que comerciantes de Guadalajara le hacían y se mantenía pagándoles con sus productos; pero con el tiempo sus deudas se fueron acumulando hasta que finalmente poco antes de morir, sus propiedades le fueron embargadas y rematadas.

Esta relación comerciante-cañero seguía un modelo idéntico al que los primeros habían establecido con los mineros. Mientras pagara, le seguían fiando. Si sus deudas se acumulaban al grado de pagar ni siquiera los intereses que eran del 5%, sus propiedades le eran embargadas y subastadas. Las propiedades no dejaban de producir, el nuevo propietario establecía nuevos contratos de financiamiento que duraban mientras pudiera pagar los préstamos. La diferencia estaba en las cantidades que se prestaban a una y a otra

⁵⁴³ AIPG, Tierras y Aguas 2da. Colección, Vol. 322, leg. 83, exp. 23.

industria. Al menos en estos pueblos cañeros, no hubo un solo propietario de cañaverales que recibiera un préstamo que superara los 2,100 pesos. Casi todos fluctuaban entre los cien y mil pesos.

Había ocasiones en que comerciantes vecinos de los pueblos indios fungían como aviadores de los habitantes para obtener su producción que luego vendían a los mercaderes de Guadalajara quienes generalmente eran sus encomenderos. Jugaban un papel como de intermediarios entre los indios productores y los comerciantes de la capital neogallega, obteniendo en ello una ganancia como revendedores. Era práctica común que los indios para poder sembrar su caña, pidieran préstamos a los vecinos españoles, con la obligación de pagarles con la caña una vez que esta había sido cortada. Generalmente lo hacían así porque la mayoría de los indios no contaban con trapiches ni ingenios para procesarla y convertirla en panocha o azúcar. Al menos para 1697, la caña les era tomada a los indios a razón de 4 reales por carga, pero cuando ellos no podían cortarla, los españoles lo hacían llevando a su gente y entonces el valor al que era tomada la caña se reducía.⁵⁴⁴

Los españoles en cambio, pagaban su deuda con los comerciantes de Guadalajara con panocha y los precios a los que esta era tomada estaban fijados por el valor que tenían en el mercado local al momento de pagar la deuda. Por ejemplo en 1698 un español del pueblo de Amatitán pagó su deuda de 328 pesos 4 reales al capitán Manuel de Mena, mercader de Guadalajara, con panocha blanca a razón de un peso la arroba. Al menos en este caso, la mercancía era entregada en el mismo trapiche donde era fabricada, corriendo los gastos de traslado a la ciudad por cuenta del comerciante.⁵⁴⁵

La industria azucarera en el valle de Tequila se dio a través del cultivo de un gran número de pequeños propietarios y sólo hasta en la última década del XVII algunos de ellos comenzaron a apropiarse de mayor cantidad de tierra, aumentando su inversión en la construcción de ingenios y compra de herramientas, contando para ello con el respaldo financiero de los comerciantes de Guadalajara. En esos últimos años del siglo, no es raro

⁵⁴⁴ Esta forma de financiar las cosechas de caña de los indígenas de esos pueblos, funcionó al menos durante la segunda mitad del siglo XVII. Una india del pueblo de Amatitán entregó en 1697, la cantidad de 241 cargas de caña para saldar una deuda de 120 pesos que un español de Tequila le había prestado para poderla sembrar. Esta mujer declaraba que “era práctica común este tipo de contratos en su pueblo en todos los de su jurisdicción con los indios que la siembran”. Ese mismo año, un vecino español declaraba que desde que nació en el pueblo de Tequila, había visto ese tipo de convenios. BPEJ-RAG-Criminal-1-8-8.

⁵⁴⁵ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 1, f. 282f-v.

encontrar a algún cañero poseedor de varios trapiches aperados con varias calderas, con sus cañaverales bien dotados de sistemas de riego, consiguiendo préstamos de hasta mil pesos para financiar sus cultivos y e invertir en obras de capital fijo en ellos. Las tierras destinadas para la caña continúan aumentando en valor y extensión. Si en años anteriores los mayores sembradíos eran de 1,500 surcos de caña, para 1699, ya existen al menos dos propietarios que tienen arriba de diez mil surcos, sus unidades productivas dejan de ser llamados trapiches y se convierten en ingenios azucareros. Son años que marcan el despegue y rápido crecimiento de dos haciendas azucareras, la de San Martín y la de Guadalupe. La primera producía indistintamente azúcar y panocha, tenía un trapiche movido por caballos, cuatro yuntas de bueyes, más de 8 mil surcos de caña, toda la herramienta necesaria, cercas de piedra, potreros, animales, etc., para 1710 estaba valuada en 15,200 pesos.⁵⁴⁶

He citado antes algunas de las actividades del comerciante Agustín de Gamboa, creo conveniente ahora explicar a detalle como construyó su emporio mercantil y su funcionamiento basado en los lazos familiares como estrategias comerciales. Este personaje era originario de la villa de Santa Olalla en el reino de Toledo. Ignoro cuando llegó a Guadalajara, pero ya para 1648 vive en esa ciudad y es poseedor de una pequeña fortuna que le permite renunciar a la parte de su herencia, donándola a sus dos hermanas que viven en Toledo.⁵⁴⁷ El negocio de Agustín de Gamboa se centró en la venta fiada de insumos a los mineros a quienes les cobraba con la plata que beneficiaban, tomándoles el marco a razón de siete pesos cada uno. De esta forma obtenía doble ganancia, la generada por la venta de los productos y la de un peso, un real por cada marco de plata que le entregaban sus deudores. Estas entradas le permitían aumentar sus inversiones, sobre todo en artículos de importación y financiar a sus familiares cercanos para que éstos instalaran tiendas bastante bien abastecidas.

Agustín de Gamboa estaba convencido de que las relaciones de familia o amistad eran la base para fortalecer su negocio. Por esta razón estableció como estrategia comercial la de casar a sus seis hijas adoptivas con sus principales colaboradores y convertirlos en sus socios, funcionando como una empresa familiar con él a la cabeza. A cada uno de sus

⁵⁴⁶ BPEJ.RAG-RC-23-8-314.

⁵⁴⁷ AIPG, Hernando Enríquez del Castillo, Vol. 1, f. 11f-v.

yernos los dotó con una tienda bastante bien surtida. Algunos de ellos lograron destacar como mercaderes bajo el cobijo de él, sobre todo dos que se convirtieron con el tiempo en sus principales operadores o agentes comerciales y con los que logró sus mayores éxitos comerciales. Los otros no fueron tan hábiles y a pesar de los constantes avíos que les proporcionaba, fracasaron llevando sus tiendas a la quiebra. Llegó a establecer también otra tienda con un compadre que tampoco resultó ducho para el comercio, pues cuando se le hizo un balance del manejo de la tienda, se descubrió que después de 15 años había un faltante de 29,020 pesos por mercancías que había fiado y nunca le pagaron, a pesar de que habían establecido en un cláusula que no debía de fiar cosa alguna. El fracaso de cuatro de sus yernos, mas el de su compadre, no representaron graves problemas para la consolidación de la empresa de Agustín de Gamboa, al grado de que a éste último le perdonó la deuda en consideración a que era una persona muy adulta.

La etapa del éxito comercial de Agustín de Gamboa coincide con la bonanza de algunas minas de la jurisdicción de Guadalajara, lo que le permite aumentar el volumen de sus ventas y por consiguiente, el de sus ganancias. El apropiarse de la plata de los mineros le hace tener siempre circulante para poder realizar compras ya fuera en la ciudad de México o directamente en España. Pero además, Gamboa recibía inyecciones de capital provenientes de las fortunas que administraba como albacea de ricos personajes. En 1672 tomó posesión de casi siete mil pesos que conformaban los bienes del presidente y gobernador de la Nueva Galicia, los cuales administró hasta que fueron entregados a los herederos de este funcionario. De igual manera administró 12 mil pesos mediante un poder que le había dejado un rico hacendado de la región para que los destinase a la educación de dos de sus hijos hasta que ellos se graduasen de doctores teólogos en la Universidad de México, lo cual hizo y una vez graduados entregó esa cantidad a dichos doctores. Administraba también dinero de monjas a las cuales entregaba réditos anuales para su manutención así como de otros personajes.

Agustín de Gamboa no era el único que en el último cuarto del siglo compraba mercancía directamente en España, pero sí creo que era el más importante de entre los pocos de Guadalajara que lo hacían. Al momento de que hizo su testamento en 1692, había enviado a España 8,100 pesos para que se compraran las mercancías que había encargado, así como 5,809 pesos por otras que mandó comprar en la ciudad de México. Poseía además,

en sus tres almacenes ubicados en la plaza principal de Guadalajara, mucha mercancía que todavía no había desempacado y que se encontraba envuelta tal y como había llegado de Veracruz. Entre estas se encontraban 50 frangotes (fardos) de tela, varias cajas con seda y medias de seda, hierro labrado y en bruto, 7 frangotes de Bretaña y lienzo, 200 quintales de fierro platina, canela, cacao de Guatemala y de Caracas y alguna piezas de tafetanes de Granada. La importancia de sus actividades comerciales hizo que las autoridades locales se expresaran de él como el elemento que constituía el mecanismo esencial para la economía minera y el impulso para las rentas del estado.⁵⁴⁸ Parece ser que en algunas ocasiones llegó a vender ciertas mercancías a la ciudad de México, como cuando envió 129 arrobas 12 libras de canela.

Podemos imaginar parte de la riqueza acumulada por Agustín de Gamboa a partir de los datos obtenidos en su testamento. Al momento de morir, tenía en su dormitorio 11 mil pesos en efectivo y 800 marcos de plata quintada, en sus almacenes se encontraban 4 mil pesos en plata, reales y tejuelos de oro. Había enviado a la ciudad de México 30 mil pesos en 2,042 marcos de plata quintada, donde tenía además 2 mil castellanos de oro de 22 quilates. En sus libros de cuentas aparecían registrados 100,406 pesos que varias personas le debían.⁵⁴⁹ Según algunos datos proporcionados por Thomas Calvo, en una ocasión el bachiller Bartolomé Rodríguez Palma, calculó la riqueza de Agustín de Gamboa en más de 600 mil pesos y Mota Padilla afirmó que este personaje había sido el hombre más rico de América del Norte.⁵⁵⁰ El heredero de toda esta fortuna fue un sobrino que había traído de Toledo, pero éste a pesar de las enseñanzas de su tío, no tuvo la habilidad comercial de su pariente y en pocos años dilapidó toda la herencia.

Caso contrario fue el de los dos yernos de Agustín de Gamboa, quienes todavía en los primeros años del siglo XVIII se mantuvieron entre los más exitosos comerciantes de Guadalajara. Ellos, Miguel de Siordia y Miguel de Amescua, habían sido los brazos ejecutantes de muchos de los proyectos económicos de Agustín de Gamboa, quien estratégicamente los había colocado en distintos cargos públicos del gobierno municipal de Guadalajara. A cada uno de ellos encomendó de manera especial el trato directo con dos de

⁵⁴⁸ De hecho, Agustín de Gamboa es el único caso que conozco, pero el profesor Thomas Calvo menciona a otros, entre ellos al capitán Juan García de Castro. Calvo, op. cit., pp. 427-428.

⁵⁴⁹ AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 2, f. 328f-341f.

⁵⁵⁰ Calvo, op. cit., 1992, pp. 427.

los mineros más ricos de la región. Van a ser los encargados de ejecutar los embargos cuando los acreedores no pagan. Miguel de Amescua fue regidor perpetuo de Guadalajara y al menos en una ocasión alcalde de la misma. A él le tocó administrar las haciendas y minas que su suegro había embargado a Pedro Vidarte y Pardo en Hostotipaquillo. Mientras que Miguel de Siordia, ocupó algunos años el cargo de alférez real, él fue el que embargó las ricas propiedades del minero Bartolomé Rodríguez Palma. Creo que estos dos yernos de Agustín de Gamboa, estuvieron más bien enfocados al abasto de mercancías producidas al interior de la Nueva Galicia. Por eso no es raro encontrarlos arrendando diezmos, rentando haciendas de labor y sobre todo como recaudadores de la plata del suegro, llevándola a diezmar a la caja real. Estos dos personajes aparecen en 1711 como miembros destacados del comercio de Guadalajara oponiéndose al remate de las alcabalas que se hizo a favor de un mercader de la ciudad de México.

5.2 Pescados y mariscos

Los pescados y mariscos fueron desde la época prehispánica una parte fundamental en la dieta alimenticia de los indios. Varios pueblos que se dedicaban exclusivamente a la pesca de ellos, los utilizaban en forma de trueque para obtener otra clase de alimentos. Al consolidarse la dominación española en la Nueva Galicia, los pescadores pagaban parte de sus tributos con estos productos. La abundancia de ríos y lagunas que se ubicaban dentro del territorio neo gallego y el largo litoral del océano Pacífico, permitieron que en las poblaciones ubicadas en las márgenes de esos lugares se desarrollara una economía sustentada en la pesca, preparación y venta de ese género de alimentos.

El río más largo y caudaloso fue el Santiago o Río Grande que prácticamente partía en dos al reino, desde su salida en la laguna de Chapala hasta su desembocadura en el Pacífico, en la provincia de Centipac. De él se sacaban grandes cantidades y variedad de pescados como bagres, sardinas, bocudos, pejerreyes, truchas y róbalo cuya carne era muy apreciada.⁵⁵¹ Había cinco lagunas que eran las de Chapala, Cajititlán, Magdalena, Lagunillas y San Pedro. La primera era la más grande y de ella se sacaba pescado blanco y

⁵⁵¹ Mota y Escobar, op. cit., p. 29

charal.⁵⁵² En las distintas pesquerías ubicadas a lo largo del litoral del Pacífico se extraían camarones, ostiones, lisas, róbalo, pargos, puyequés y tortugas.⁵⁵³

Los habitantes indígenas de esos lugares y aún los españoles establecieron varias rutas comerciales que cubrían el abasto al interior de la Nueva Galicia, se extendían a la ciudad de México y varios centros mineros de la Nueva Vizcaya. Guadalajara fue un importante consumidor de esos productos, pero también funcionó como centro redistribuidor hacia otros mercados. La laguna de Chapala fue el principal abastecedor de pescado para la ciudad. Prácticamente todos los pueblos de su ribera estaban insertos en la economía pesquera.⁵⁵⁴ La venta se centraba en el pescado blanco y en menor medida en el bagre. Hacia 1672 del total de pescado fresco vendido en Guadalajara, tres cuartas partes correspondían al blanco y el resto al bagre. Esto se debía (según los vendedores de ese tiempo) a que este último era considerado de mala calidad y pocas personas lo consumían.⁵⁵⁵ Un factor fundamental de la demanda del blanco fue el hecho de que no pagaba alcabala porque estaba considerado como un negocio no lucrativo, su venta se tomaba como un bien a la comunidad por ser uno de los principales alimentos de la gente pobre y porque los vendedores tenían la obligación de regalar lo que no se vendía para el consumo de los conventos y los presos.⁵⁵⁶

⁵⁵² El pescado blanco que ya no existe en la laguna era conocido por los indígenas como Amilote y según el obispo Escobar, era *“mayor de media vara, su carne excede en blancura a una leche cuajada, el gusto como de carne tan delicada, no es apetitoso, sino se ayuda de condimentos, es sumamente sano que se da a cualquier enfermo, comese de una vez muchos sin recelo que dañe. No me acuerdo de haber comido en Castilla pece que se le paresca, sola la azedia de Sevilla le remeda algo en lo delicado, no tiene espinas mas que sola la de la amazon. Ay mucha cantidad en su tiempo y corrompese muy breve, no admite sal por su delicadeza porque con ella se engarrotan y jamás la despide aunque le remogen.”* Mota y Escobar, 1993, p. 30. La extinción del pescado blanco se debió a que en la segunda mitad del siglo XX se introdujeron carpas en la laguna y como éstas son carnívoras, se devoraron al blanco.

⁵⁵³ El puyequé se obtenía principalmente en los esteros. Era muy parecido a las mojarra y se consumía generalmente salado o seco. Con la carne de las tortugas se hacían grandes tasajos y sus huevos se vendían en abundancia. Arregui, op. cit., pp. 83-84 y 101.

⁵⁵⁴ Esos pueblos eran Jamay, La Barca, Cuitzeo, Poncitlán, Atotonilco, Ayo el Chico, Ayo el Grande, Mezcala, Ocotlán, Jocotepec y Chapala.

⁵⁵⁵ Como el pescado blanco se corrompía muy fácil y rápido, en las épocas de calores el que más se vendía era el bagre porque se conservaba por más tiempo.

⁵⁵⁶ Se calculaba que aproximadamente un tercio del total introducido a las plazas no se vendía y era destinado a los conventos y presos. En Guadalajara para 1652 había 110 religiosos agrupados de la siguiente forma: en el de San Francisco 60, en el de Santo Domingo 6, en el de San Agustín 12, el colegio de la compañía de Jesús 10, los de la merced 10, el de San Juan de Dios 6, los Carmelitas Descalzos 6. AGI, Guadalajara 10 R.5, n. 21.

Los días de venta de pescado en Guadalajara eran los viernes, sábados, días de vigilia y cuaresma, que sumaban casi 170 días por año. Eran tan grandes las cantidades transportadas de este alimento que se necesitaban 180 mulas semanalmente para llevarlo de Chapala a Guadalajara.⁵⁵⁷ En 1674 el superintendente de la recién creada aduana de la ciudad, intentó incluir dentro de sus reformas comerciales el cobro de alcabala de este pescado a los vendedores españoles. Después de un pleito de varios meses, la Audiencia falló a favor de éstos exentándolos del pago de impuesto. Por ese juicio se conocen algunos aspectos del funcionamiento de la pesca que realizaban los españoles, sus gastos y cantidades que vendían.

El equipo de cada pescador se componía generalmente de dos canoas con sus chinchorros y doce indios pescadores bajo el mando de un capitán y un español que era conocido como mayordomo. Estos dos últimos ganaban diez pesos mensuales, mientras que los pescadores sólo la mitad. Como en la época de cuaresma aumentaba considerablemente la demanda y por consiguiente también las jornadas laborales, el salario se duplicaba. Para obtener una carga de pescado era necesario hacer de 5 á 6 lances. El dueño del equipo tenía que cubrir los gastos de la alimentación de sus trabajadores y el pago del traslado del pescado a Guadalajara. Al menos en el trienio 1672-74, cada pescador vendía en la plaza entre 12 y 16 pesos por día, que da un promedio anual de 2,040 y 2,720 pesos al año. Sus gastos anuales fluctuaban entre los 1,600 y 1800 pesos, de manera que su ganancia anual variaba de 400 á 800 pesos.⁵⁵⁸ En este negocio de los pescados existían también los llamados regatones que eran los que controlaban mucha de la venta de esos productos al comprar los cargamentos a las afueras de la ciudad, de modo que muy pocos pescadores eran los que vendían directamente en las plazas públicas. Esta regatonería se daba en las temporadas de mejores ventas que eran en cuaresma y en la época de frío, cuando se vendía todo el pescado que se introducía.

En Guadalajara se consumía también un pescado pequeño llamado charal (seco o dorado) que los indios de los pueblos de Cajititlán, Tlajomulco y Cuyutlán sacaban de la laguna de Cajititlán. Durante todo el año lo introducían a la capital neogallega, pero sobre todo en los meses de enero y febrero debido a que las aguas de esa laguna alcanzaban sus

⁵⁵⁷ BPEJ-RAG-RC-8-17-113.

⁵⁵⁸ *Ibíd.*

niveles más bajos y la pesca aumentaba considerablemente.⁵⁵⁹ Los indígenas que vivían sobre las márgenes del río Grande también aprovecharon el mercado consumidor de Guadalajara para llevar a vender otra variedad de pescados como el bagre y la sardina que abundaba en el río. Los habitantes de Ixcatlán, Copala, Tequila, Ixcuintla y otros, sustentaron en buena medida su economía comerciando esos productos. Aún de regiones tan alejadas como Bahía de Banderas y Mantanchen, llegaban pescados y mariscos que se vendían a muy buenos precios en Guadalajara, sobre todo el ostión traído del pueblo de Tintoque.

Una forma en la que se comerciaba mucho pescado era salándolo. De las cantidades que ingresaban a Guadalajara, no todo se consumía ahí, una buena porción tenía como destino final la ciudad de México y otros lugares de la Nueva España. Los obligados del abasto de la capital del virreinato acudían a comprarlo y muchos arrieros lo sacaban a distintos mercados regionales. Este comercio del pescado salado ocasionó fuertes disputas entre las autoridades de la caja real de Guadalajara y los vendedores locales por el pago de la alcabala. Mientras las primeras querían cobrarla al momento de que se realizaba esa transacción, los segundos argumentaban que ese impuesto debería de pagarse donde se realizaba la venta final que era en la Nueva España. El fiscal de la Audiencia neogallega consideraba que en ese comercio se generaba un fraude a la real hacienda debido a que aunque la venta se hacía en esa jurisdicción, no se pagaba la alcabala y no había forma de cobrarla posteriormente porque no se sabía el destino final de la mercancía, y al menos hasta 1674 la situación continuaba sin resolverse.⁵⁶⁰

A diferencia del pescado blanco y bagre que se llevaba de la laguna de Chapala a Guadalajara sin pagar alcabala, otro tipo de pescados y mariscos ingresaba a la capital neogallega pagando el respectivo impuesto. La forma que funcionaba este pago era mediante una composición o ajuste que hacían los vendedores con las autoridades para establecer una cantidad anual por un determinado número de puestos en las plazas,

⁵⁵⁹ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 249, f. 340f-349v.

⁵⁶⁰ El comercio de pescado salado que pasaba por Guadalajara presenta cierta similitud con el comercio de exportación de ganado mayor en cuanto a que mucho de lo que se sacaba tenía que pasar por la capital de aquel reino. La diferencia era que en la saca de animales si se llevaba un registro para cobrar un impuesto que estaba determinado por el número de cabezas que salían, en cambio con el pescado salado no se registraban las cantidades y mucho menos se tenía establecido algún impuesto por concepto de exportación. ICDG GDL12 32 y GDL12 27.

ubicados en lugares diferentes a los de los indios para que no hubiera confusión y se llevara un mejor control en su venta.⁵⁶¹ Los precios de todos estos géneros los determinaba el Cabildo de la ciudad de Guadalajara a inicios de cada año. Entre 1656 y 1667 por ejemplo, el ostión costaba dos reales la libra, el precio del camarón fluctuaba entre un real y medio y dos reales la libra, mientras que la del róbalo valía entre un real y real y medio. Estos tres alimentos eran llevados a Guadalajara desde distintos pueblos ubicados en el litoral del Pacífico. El costo de cualquiera de ellos, superaba con mucho al de la carne de novillo, carnero o puerco. En esos años, con un real se compraban 7.5 libras de carne de res y 2 libras de ternero.

Cuadro 15 Costo por libra en reales de algunos pescados y mariscos vendidos en Guadalajara.

	1656	1657	1658	1659	1660	1661	1662	1663	1664	1665	1666	1667
Camarón	0-2-0	0-2-0	0-1-6	0-1-6	0-1-6	0-2-0	0-1-6	0-1-6	0-1-6	0-1-6	0-1-0	0-1-6
Róbalo	0-1-0	0-1-6	0-1-6	0-1-6	0-1-0	0-1-0	0-1-0	0-1-6	0-1-6	0-1-6	0-1-0	0-1-0
Ostión	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0	0-2-0

Fuente: Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, Vol. 2.

Aparte del mercado consumidor de Guadalajara, los reales de minas absorbieron también mucho de lo que se pescaba y permitieron que varias poblaciones basaran su economía en la venta que hacían en esos lugares. Los habitantes de La Magdalena, Etzatlán, Ahualulco y Tala, vendían bagre y sardina a las minas de Copala, Guachinango, Amasaque, Jocotlán y Jora. Los de San Pedro, Tequepexpan y Tetitlán, pescaban abundantes truchas y pescado blanco en la laguna de San Pedro, para venderlo en el real de Chimaltitán.⁵⁶² De las provincias ubicadas en el litoral del Pacífico la que desarrolló con mayor éxito comercial la venta de mariscos fue la de Centicpac. Los 11 pueblos que la componían lograron establecer largos circuitos comerciales que llegaban a las minas de Zacatecas, Los Ramos, San Luis y la ciudad de México. En ellos vendían abundante camarón, róbalo y puyequé. Con las fuertes entradas de dinero obtenidas, compraban prácticamente todos los demás artículos que necesitaban para su sustento como maíz y ganado.⁵⁶³

⁵⁶¹ ICDG GDL12 35.

⁵⁶² Arregui, op. cit., p. 129.

⁵⁶³ Mota y Escobar, op. cit., p. 42; Arregui, op. cit., p.143.

En la extensa región de Bahía de Banderas (tenía de largo 14 leguas por el litoral del Pacífico) donde varios ríos desembocaban, había gran cantidad de peces como róbalo, bagres, truchas que los pobladores vendían en las minas de Ostotipac y Ocotitlán. Los pueblos de la provincia de Jalisco como Santa Cruz, Mecatlán y Jaljocotlán cercanos al puerto de Matanchen sacaban del mar mucha ostia, sardina, pámpanos, etc. Este intenso comercio de la pesca ocasionó que algunas autoridades participaran como acaparadores y revendedores de esos productos. En 1671 el alcalde mayor de la provincia de Acaponeta con el fin de controlar la venta, prohibió a los indígenas del pueblo de Olita que vendieran el pescado que obtenían. Como los indios se quejaron ante la Audiencia, ésta ordenó al alcalde que de ninguna manera impidiera la pesca tanto a los indios como a los españoles para que estos la vendieran libremente. Le prohibió además que comprara y revendiera el producto so pena de 500 pesos.⁵⁶⁴

⁵⁶⁴ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 176, f. 142f-143f.

Cuadro 16 Relación de pueblos que practicaban el comercio de pescados y mariscos.

Nombre del pueblo o provincia	Tipo de pesca	Lugar de pesca
Acaponeta	Róbalo, camarón, ostión	Mar
Ahualulco	Bagre	Laguna
Bahía de Banderas	Róbalo, bagre, truchas	Mar y ríos
Cajititlán	Charal	Laguna
Camotlán	Truchas y bagres	Ríos
Centipac, provincia de	Róbalo, camarón, ostión	Mar
Chapala	Pescado blanco, bagre	Laguna
Copala	Bagre, sardina	Río
Etzatlán	Bagre	Laguna
Ixcatlán	Bagre, sardina	Río
Ixcuintla	Bagre, sardina	Río
Jaljocotlán	Pámpanos, ostión, sardina	Mar
Jalostotitlán	Bagre, sardina	Río
Juchipila	Bagre, sardina	Río
Magdalena	Charal	Laguna
Mecatlán	Ostión, sardina, pámpanos	Mar
Mesquituta	Bagre, sardina	Río
Moyagua	Bagre, sardina	Río
Pontoque	Truchas, bagres	Mar y ríos
San Cristóbal	Bagre, sardina	Río
San Pedro	Pescado blanco	Laguna
Santa Cruz	Ostión, sardina, pámpanos	Mar
Santa María de los Lagos	Bagre, sardina	Ríos y lagos
Tepezoacán	Truchas, bagre	Río
Tepetiltic	Pescado blanco	Laguna
Tequila	Bagre, sardina	Río
Tetitlán	Bagre, camarón de río	Río
Tepezoacán	Truchas, bagre	Río
Tintoque	Ostión	Mar
Tololotlán	Bagre, sardina	Río
Zacatengo	Trucha y bagre	Ríos

Fuente: Mota y Escobar, 1993; Arregui, 1980; Acuña, 1988.

5.3 Bebidas embriagantes

En la jurisdicción de la caja real de Guadalajara se comercializaron a lo largo del siglo XVII, esencialmente tres bebidas embriagantes que fueron los vinos de Castilla, de coco y de mezcal (hoy tequila).⁵⁶⁵ La primera de ellas provenía de varias provincias de Sevilla, en especial de Cazalla en la sierra norte y de El Aljarafe.⁵⁶⁶ En América existieron dos lugares en donde se permitió el cultivo de la vid y la comercialización del vino, uno en Perú y otro en Parras, Nueva Vizcaya. Pero ninguno de estos se consumían en Guadalajara. Al menos el de Parras era considerado por los comerciantes locales de muy mala calidad debido a su ligereza, poca fortaleza y a que en poco tiempo se volvía vinagre.⁵⁶⁷ En cuanto al vino de coco, este se producía en varias poblaciones de la alcaldía mayor de Colima, destacando en importancia las huertas de cocotales de Alima, Caxitlán, Tecuiciapa, Coquimatlán, Xicotlán, Armería. Quizalapa, Tecoman, Tepetitango, Los Motines y la villa de Colima.⁵⁶⁸ A diferencia de las dos bebidas anteriores en donde se tiene bien identificado su origen, el del vino mezcal es muy incierto aunque es probable que proviniera de la Provincia de Ávalos y de la sierra de Nayarit.

La venta de ellas repercutió favorablemente en el desarrollo económico de varias regiones. Guadalajara en particular, gozó del privilegio de utilizar los impuestos generados por la comercialización de ellas, para la realización de obras públicas, en particular la del

⁵⁶⁵ Los indios de la Nueva Galicia producían una gran variedad de bebidas embriagantes a partir de la fermentación de ciruelas, membrillos, granadas, caña, piñas, etc., pero ninguna de ellas logró una importancia comercial y sólo era consumidas en sus propias comunidades.

⁵⁶⁶ Algunos historiadores españoles que han estudiado el comercio entre España y América coinciden en señalar que durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII las exportaciones de vino provenían de dos comarcas sevillanas: La sierra Norte y el Aljarafe que incluía a Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María y San Lucar de Barrameda. Pero durante la segunda mitad del XVII prácticamente quedó solo la región del Aljarafe, aunque un porcentaje mínimo provino también de Las Canarias. Sobre el comercio de vino de Castilla pueden consultarse las obras de Antonio García-Baquero González, *La carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla Algaida Editores y Sociedad Estatal para la exposición Universal Sevilla92, 1992, p. 203; y la de Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1980, p. 243.

⁵⁶⁷ Cuando en 1697 un oidor de la Audiencia de Guadalajara intentó que se diese vino de Parras en vez del de Castilla para la limosna de los franciscanos de la provincia de Jalisco, los jueces de almoneda lo rechazaron (“por ser de sustancia delgado”) debido a que esa región era muy caliente y no se conservaría. AGI, Guadalajara 26, R.2, N.20. Un diezmero de Parras en 1697 describía al vino de esa región con estas palabras “lo mas ordinario es salir malo y volverse vinagre”. Citado por Sergio Antonio Corona Páez, *La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vino, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglo XVII y XVIII)*, Torreón, Ayuntamiento de Torreón, 2004, p. 131. Este autor achaca la mala calidad a la técnica del mezclado de jugos y caldos que en el siglo XVII era muy experimental.

⁵⁶⁸ Juan Carlos Reyes G., *La antigua provincia de Colima, siglos XVI a XVIII*, Colima, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CONACULTA, 1995, pp. 132 y 156.

abastecimiento de agua. La historia comercial de estas tres bebidas me permite analizar el rol que asumieron los comerciantes de Guadalajara (con el apoyo de las autoridades de esa Audiencia) para controlar y dominar el abasto de al menos dos de ellas. A través de un estanco creado en 1637 por el gobernador de la Nueva Galicia Juan de Canseco Quiñones, se regularizó la venta del vino de coco y mezcal, subastando anualmente a particulares el derecho de hacerlo. La importancia económica que habían alcanzado esas dos bebidas en la segunda década del siglo XVII, provocó una fuerte disputa entre los productores colimenses del vino de coco y los mercaderes distribuidores de Guadalajara. El pleito ocasionó la intervención de la Audiencia de Nueva España y la implementación de una visita a la de Guadalajara en 1651, que tuvo como resultado la supresión del estanco y la prohibición de su venta durante los siguientes veinte años.

Ese periodo de 20 años es confuso en cuanto a si realmente se prohibió o no su venta, pues aunque la mayoría de los documentos señalan que sí estaban prohibidas, justo en esos años el Cabildo de Guadalajara continuaba, año con año, asentando los precios en que se debían vender los cuartillos de ellas y más aún, haciendo varios donativos con los ingresos provenientes de esos impuestos. Creo que lo que en realidad pasó fue la suspensión del estanco y no la venta de ellas, como intentaré demostrarlo. El siglo XVII representa la expansión comercial de ambas bebidas en la jurisdicción de Guadalajara en detrimento del vino de Castilla, debido a la diferencia abismal en los costos y la buena aceptación en el gusto de la gente de los otros dos vinos. El de Castilla por los altos impuestos que cargaba, prácticamente quedó limitado al consumo suntuario y al religioso.

Vino de Castilla.-

Durante la segunda mitad del siglo XVI, la comercialización del vino de Castilla en Guadalajara y su jurisdicción vivió su periodo de mayor auge. Considerables cantidades eran importadas de la ciudad de México para cubrir la demanda de la capital neogallega, de los principales centros mineros como Guachinango, Compostela, Chimaltitán, Etxatlán, Xocotitlán, Aguacatlán, etc. y sobre todo, para el consumo de los conventos e iglesias que lo utilizaban para la celebración de las misas. Estos mercados consumidores del vino de Castilla se fueron reduciendo a lo largo de la siguiente centuria, limitándose al religioso y suntuario. El cuadro 17 concentra todas las cantidades de vino de Castilla enviadas entre 1575 y 1663 a la jurisdicción de la caja de Guadalajara. Ahí se puede apreciar como

durante el último tercio del siglo XVI las cantidades remitidas son mucho más altas y tienen también como destino los reales de minas de aquella jurisdicción. En el XVII, las cantidades se reducen, perdiéndose el mercado consumidor de las minas, por la aparición y consolidación de los vinos de coco y mezcal (tequila), quedando sólo el de Guadalajara y esporádicamente alguna otra población como Lagos y La Barca.

La escasez del vino de Castilla en el siglo XVII orilló la intervención del Cabildo civil de Guadalajara para buscar formas de asegurar su abasto. En 1608 por ejemplo, obligó a dos arrieros que estaban a punto de partir hacia México, para que trajeran al menos una cuarta parte de su carga en vino, debido a la carestía que había en la ciudad.⁵⁶⁹ Otras veces tenía que establecer convenios con mercaderes para salieran a conseguirlo donde pudieran. Así sucedió en 1615 cuando el comerciante Benito de Silva tuvo que trasladarse a las minas de San Luis para comprar ahí 4 pipas de vino destinadas a la celebración de misas y el consumo de la ciudad.⁵⁷⁰ Conforme avanzaba ese siglo, la mayor parte del abasto del vino de Castilla estuvo destinado al consumo religioso. En 1638 por ejemplo, de las 5 pipas que se enviaron a Guadalajara, 4 estaban remitidas para los franciscanos.

Los altos costos de traslado del vino de Castilla desde Sevilla a Guadalajara, más los distintos impuestos que se le cargaban, hicieron que el precio de venta fuera muy elevado. En el cuadro 19 se puede apreciar la diferencia en el precio de venta entre estas bebidas. Uno de los más fuertes gravámenes que se le impuso al vino de Castilla fue el que estableció el virrey marqués de Cerralvo en 1633. Por cada pipa de vino que saliera del puerto de Veracruz, se le cobraban 25 pesos al comprador.⁵⁷¹ A esto había que añadirse el costo de traslado a la ciudad de México y de ahí a Guadalajara, en donde se cobraba medio real a cada cuartillo vendido. En 1629 esas autoridades certificaban que lo recaudado por ese concepto cada año ascendía a 3,600 pesos.⁵⁷²

⁵⁶⁹ Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, p. 32.

⁵⁷⁰ Ibid., p. 156.

⁵⁷¹ García Fuentes, op. cit., pp. 255-256.

⁵⁷² Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, p. 345. Es probable que el origen de este impuesto se remonte a 1603 cuando el gobernador de la Nueva Galicia y Presidente de la Audiencia de Guadalajara, Santiago de Vera, solicitó al rey que le diera licencia para cobrar un impuesto en esa ciudad por la venta al menudeo del vino con la finalidad de obtener fondos para la realización de obras públicas. AGI, Guadalajara 6 R.1 N.5.

Cuadro 17 Remesas de vino de Castilla a la jurisdicción de Guadalajara.

Años	Pipas	Barriles	Destino	Notas
1575	2		Guadalajara	
1576	8		Guadalajara	
1576	3.5		La Purificación	
1576	1		Minas de Guachinango	
1576	4		Minas de Compostela	Más 1.5 arrobas
1583	18		Guadalajara	
1591	23		Guadalajara	
1599	64		Guadalajara	Más 3 arrobas
1599	12		Minas de Xocotitlán	
1599	4		Minas de Chimaltitán	
1599	2		Minas de Etzatlán	
1600	71	2	Guadalajara	
1600	1	2	Minas de Etzatlán	
1600	1	2	Minas de Compostela	
1600	10	2	Minas de Chimaltitán	
1600	4		Minas de Ahuacatlán	
1601	12		Guadalajara	
1608	30		Guadalajara	
1615	4		Guadalajara	
1628	4	2	Guadalajara	
1628		2	La Barca	
1629	23		Guadalajara	
1630	5		Guadalajara	
1631	34	6	Guadalajara	
1631	1		Minas de Jora	
1631		2	Lagos	
1632	6	2	Guadalajara	
1632	2		Minas de Ostotipac	
1633	8		Guadalajara	
1634	3		Guadalajara	
1635	5		Guadalajara	
1636	20		Guadalajara	
1637	6	2	Guadalajara	
1638	5		Guadalajara	4 a los franciscanos
1640	2		Guadalajara	
1644	4		Guadalajara	
1644	1		Lagos	
1645	17		Guadalajara	
1646	6		Guadalajara	
1647	6	2	Guadalajara	
1648	4		Guadalajara	
1649	1	2	Guadalajara	
1650	7		Guadalajara	
1651	7		Guadalajara	
1652	4		Guadalajara	
1654	1	2	Guadalajara	
1655	2		Guadalajara	
1656	3	3	Guadalajara	
1657	2		Guadalajara	
1658	1		Guadalajara	
1663	1		Guadalajara	

Fuente: AGN, Reales Cédulas Duplicadas, Indios, General de Parte, Indiferente, Civil.

La forma en la que se transportaba el vino era en pipas, barriles y botijas. La capacidad de las primeras era entre 27 y 27.5 arrobas, la de los barriles de 4.5 arrobas y las botijas 1.25 arrobas.⁵⁷³ Todas ellas, eran medidas utilizadas para ventas al mayoreo. Para el menudeo se usaba un cuartillo que equivalía a la doceava parte de una arroba. La mayoría de las remesas a Guadalajara se hacían en pequeñas cantidades que oscilaban entre dos y cuatro pipas o en poco número de barriles, probablemente debido a lo voluminoso y caro de la carga; aunque llegaron a darse algunos casos de que una remesa estuviera compuesta de 20 á 24 pipas.⁵⁷⁴ Resulta muy difícil precisar las cantidades anuales que se enviaban a la capital neogallega, sobre todo porque las fuentes donde se encuentran las licencias son muy dispersas. Sin embargo, creo que los datos obtenidos de ellas me permiten esbozar la evolución y movimiento comercial de esta bebida durante el siglo XVII.

Para demostrar cómo crecía el costo de cada arroba de vino tan solo de la ciudad de México a la de Guadalajara, ubiquémonos en el año de 1697. Mientras en la primera la arroba se vendía entre 28 y 30 pesos, en Guadalajara valía 40 pesos.⁵⁷⁵ El precio del vino tuvo muchas fluctuaciones y estuvo determinado a que las flotas trajeran la cantidad suficiente para cubrir la demanda de consumo. Cuando ellas no lo traían o no llegaban, este se disparaba considerablemente. La autoridad encargada de establecer el costo de venta al menudeo (por cuartillo) era el Cabildo Civil que se reunía a inicios de cada año.⁵⁷⁶ Cuando en enero del año de 1656 ese organismo determinó que el cuartillo de vino de Castilla se vendiera a siete reales, se había basado en el hecho de que no había llegado ninguna flota y estaba escaso. A mediados de ese mismo año cuando el abasto de esa bebida se normalizó, el precio descendió a 4 reales.

Tres años después, el valor del cuartillo se quiso fijar en cinco reales y medio, pero los comerciantes solicitaron y consiguieron que este quedara en 6 reales debido a lo caro

⁵⁷³ Fernando Fernández González, *Comerciantes vascos en Sevilla 1650-1700*, Sevilla, Diputación de Sevilla, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2000, p. 96. Otro autor español señala la existencia de una botija con capacidad de 1.5 arrobas que era conocida como “*perulera*”, que se usó en raras ocasiones para la exportación de caldos peninsulares. García Fuentes, op. cit., p. 24.

⁵⁷⁴ AGN, Reales Cédulas Duplicadas, Vol. 10, exp. 217 y 385.

⁵⁷⁵ AGI, Guadalajara 26 R.2, N. 20.

⁵⁷⁶ Un cuartillo era la cuarta parte de una arroba que contenía 16.13 litros, de manera que un cuartillo se componía de 4.03 litros. Borah, 1994, p. 48.

que les salía traerlo.⁵⁷⁷ En el quinquenio 1692-1696 la arroba de vino de Castilla alcanzó su precio más alto debido a lo poco que las flotas habían traído. Esto ocasionó que los comerciantes de la capital neogallega optaran por no venderlo, pues se verían precisados a darlo demasiado caro.⁵⁷⁸ En estos años, ni siquiera el hecho de contar con una venta asegurada para el mercado religioso, alentaba a los comerciantes a traerlo por las condiciones en que debían de hacer esa venta. Las consideraban desventajosas pues requerían de una fuerte inversión, venderla a bajo costo y la paga era retardada.

Es justo a través de las limosnas de vino de Castilla que el rey otorgaba anualmente a los franciscanos, que se conoce otra forma en que se comerciaba esta bebida, sus precios y las cantidades consumidas anualmente por cada religioso.⁵⁷⁹ La manera en que las autoridades reales compraban el vino destinado para el culto divino de los conventos franciscanos era a través de almonedas públicas organizadas por un oidor de la Audiencia de Guadalajara, ganándola el comerciante que ofrecía dar la arroba al precio más bajo. En la provincia franciscana de Santiago de Jalisco había en la segunda mitad del XVII, quince conventos, casi todos recibían 1,450 fanegas de maíz, 6 arrobas de aceite de oliva, 3 arrobas de cera de Castilla, y 1.5 de la de Campeche. A cada religioso se le entregaba 1.5 arrobas de vino para consagrar. Solo al de Guaxicore se le daban únicamente 500 pesos anuales en efectivo. Además, cada uno de los curas de algunos partidos eclesiásticos como El Tuito, Coatlán, y Valle de Banderas, recibía al año 50 fanegas de maíz, 1.5 arrobas de vino de Castilla, 1.5 arrobas de cera de Castilla y 1.5 de cera de Campeche.⁵⁸⁰

Para 1697 el número de franciscanos que recibieron esa limosna fue de 118, de modo que la Audiencia de Guadalajara a través de su Presidente, necesitó comprar 177 arrobas (6.5 pipas) de vino a un costo total de 7,080 pesos ya que el precio por arroba se había tasado en 40 pesos.⁵⁸¹ El abasto para esa provincia franciscana de Jalisco resultaba además de caro, muy difícil de lograr. Tan sólo en el quinquenio de 1692 a 1696 la caja real de Guadalajara había gastado más de 18 mil pesos por este concepto. Uno de los mayores problemas según lo manifestó el oidor José de Villaizán, encargado de organizar el remate

⁵⁷⁷ Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, pp. 186 y 218.

⁵⁷⁸ AGI, Guadalajara 26 R.2, N. 20

⁵⁷⁹ La limosna de vino y aceite que anualmente la corona otorgaba a los franciscanos de la Nueva Galicia, la tengo registrada desde 1620. AGN, Cédulas Reales Originales, Vol. 3, exp. 97, fojas 171f-v.

⁵⁸⁰ AGI, Guadalajara, 32, N.23.

⁵⁸¹ AGI Guadalajara 26 R.2, N.20.

de 1697, era el hecho de que en esa ciudad el vino no era un fruto muy general y donde “*las más de las veces faltaba o estaba en subidos precios*”. Otra dificultad era, de acuerdo al sentir de ese oidor, el que no había un solo comerciante en Guadalajara capaz de proveer las cantidades que se necesitaban. Para remediar estas dificultades de abasto, el funcionario propuso varias opciones pero ninguna le fue aceptada.

La primera de ellas fue que se comprara vino de la provincia de Parras en la Nueva Vizcaya. Los alcaldes de almoneda la rechazaron por considerarlo de mala calidad porque era muy delgado, pronto se avinagraba y no se conservaba porque la provincia de Jalisco era tierra caliente. Otra propuesta fue que para reducir los gastos y continuar con esta limosna, la bebida viniera destinada directamente desde Sevilla para este fin, con alguna refacción por las contingencias de corrupción y pérdida. De esta forma el precio del vino sería de 12 ó 15 pesos la arroba. Esto hubiera representado un ahorro para la corona de entre 25 y 28 pesos por cada arroba, pero como no ocurrió así, el remate de 1697 lo ganó un comerciante que ofreció dar la arroba del vino a razón de 40 pesos.⁵⁸²

Cuadro 18 Valor de los remates de vino de Castilla para consumo de los franciscanos.

Año	Valor por arroba
1692	40 pesos
1693	37 pesos
1694	40 pesos
1695	42 pesos
1696	32 pesos
1697	40 pesos

Fuente: AGI, Guadalajara 26 R.2, N. 20.

Vinos de coco y mezcal.

El vino de coco y el de mezcal fueron dos bebidas que tuvieron bastante éxito comercial en la Nueva Galicia durante la época colonial. Éste se debió al buen gusto que tenían y al bajo precio en que eran vendidos, pues no cargaban las tarifas arancelarias impuestas al vino de Castilla y al no recorrer las enormes distancias que aquel, su precio no aumentaba considerablemente. Eso los hizo mucho más accesibles a la mayoría de la población. El de coco fue siempre más caro que el vino mezcal. Mientras el cuartillo de este último se mantuvo año con año en Guadalajara a un real, el de aquel costó en la mayor parte del siglo XVII, un real y medio, aunque a partir de 1673 subió a 2 reales. Si comparamos estos precios con el cuartillo de vino de Castilla, veremos que éste siempre fue mucho más

⁵⁸² AGI Guadalajara 26 R.2, N.20.

elevado. Ni siquiera cuando se registró su precio más bajo en 1615, a razón de tres reales y medio se asemejaba a la tarifa más alta del vino de coco que fue de 2 reales. El costo del vino de Castilla mantuvo una tendencia a la alza a lo largo de toda esa centuria, alcanzando sus picos en 1662 y 1697 cuando llegó a venderse a peso el cuartillo. En el cuadro 19 se puede apreciar las diferencias en los precios de venta establecidos en Guadalajara en varios años.

Cuadro 19 Valor del cuartillo de vinos en Guadalajara

Año	Vino de Castilla	Vino Mezcal	Vino de Coco
1615	0-3-6		
1645	0-4-6		
1649	0-4-0		
1650	0-4-6		
1656	0-7-0		
1656 (sic) ⁵⁸³	0-4-0		
1657	0-4-0		
1658	0-4-6		
1659	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1660	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1661	0-7-0	0-1-6	0-1-0
1662	1-0-0	0-1-6	0-1-0
1663	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1664	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1665	0-7-0	0-1-6	0-1-0
1666	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1667	0-6-0	0-1-6	0-1-0
1668	0-5-0	0-1-6	0-1-0
1673		0-2-0	
1697	1-0-0		

Fuente: Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, 1970, Vol. 2.

El consumo de estos dos embriagantes propició un intenso comercio que involucraba distintas regiones de la Nueva Galicia. Iniciaba en los centros productores (varias poblaciones de la alcaldía mayor de Colima para el caso del vino de coco y la Provincia de Ávalos y la sierra de Nayarit, específicamente los pueblos de Guajimic y Guaynamota para el de vino mezcal) y terminaba en los centros consumidores que eran los numerosos reales de minas de la caja de Guadalajara, la misma capital neogallega, las minas de Zacatecas, Sombrerete y San Luis Potosí. Los comerciantes de Guadalajara, se insertaron como intermediario y controlaron la redistribución de estas bebidas a través del estanco creado específicamente para regular su venta.

⁵⁸³ La fluctuación de los precios del vino de Castilla en este año, se deben a que cuando se fijó por primera vez su precio, no habían llegado las flotas. Cuando aparecieron, el precio fue rebajado.

A diferencia del vino de Castilla en donde los españoles ya tenían una larga experiencia en el cultivo de la vid y preparación de los caldos, la producción del vino de coco y de mezcal significó un proceso de apropiación y mejora de las técnicas (introducción de los alambiques para su destilación) utilizadas por los aborígenes de las distintas culturas prehispánicas que consumían las bebidas provenientes de los agaves y de los cocotales. En el caso del vino de coco, la conquista de Las Filipinas permitió a los españoles trasladar el cultivo de esas plantas a Colima en donde fomentaron su explotación, utilizando el conocimiento que tenían los filipinos a los cuales trajeron consigo para ello. El último tercio del siglo XVI representa el inicio comercial del vino de coco y su auge en la estructura económica de Colima justo en los momentos en que la industria cacaotera estaba en franco declive.⁵⁸⁴ En cuanto al vino mezcal, se trató de una mejora en la técnica de elaborar el embriagante utilizada por los indígenas de la sierra de Nayarit y de la Provincia de Ávalos, al introducir en el proceso productivo, la destilación mediante el uso de los alambiques.

El vino de coco se hacía estilando un licor blanco que era muy dulce y se conocía como Tuba. Se obtenía de los tallos o macollos de la palmera, a los cuales se les ataban unos cordeles alrededor de los mismos, luego, le hacían varios cortes. Una vez por la mañana y otra por la tarde, se les colgaban unos recipientes en los que iba cayendo el líquido blanco que es la Tuba. Lo que se obtenía era depositado en otras vasijas más grandes en donde se dejaba fermentar (acedar decían en la época), luego lo destilaban (el término usado en esa época era “alambicado”) por medio de alambiques para convertirlo en un vino que era muy fortísimo, como el aguardiente de Castilla.⁵⁸⁵

El vino mezcal se obtenía del corazón de la planta conocida como mezcal. Una vez que era arrancada de la tierra, se procedía a cortar sus hojas hasta dejarlo en forma de una bola. Estas eran tatemadas y después trituradas para obtener el mosto que se dejaba reposar

⁵⁸⁴ En la primera década del siglo XVII las plantaciones de coco en la alcaldía mayor de Colima estaban valuadas en 100 mil ducados. Reyes, 1995, p. 158. Sobre el origen del cultivo de esta planta en América, en especial en Colima, véase la obra de Juan Carlos Reyes, *La antigua provincia de Colima, siglos XVI a XVII*, Colima, Universidad de Colima, Gobierno del Estado de Colima, CONACULTA, 1995, 346 p.

⁵⁸⁵ Mota Padilla, op. cit., p. 334. “Los alambiques eran unos palos huecos del grueso de un hombre, cubiertos con un cazo de cobre lleno de agua, que conforme se va calentando, lo van mudando, y en medio del hueco, una tabla ajustada redonda, con un caño que sale por un lado que es por donde se estila.” Citado por Reyes, op. cit., p. 158.

un tiempo para que se fermentara. Posteriormente era sometido al proceso de “alambicado” (destilación) y así se obtenía esta bebida.⁵⁸⁶ El vino mezcal era una bebida más fuerte que el pulque o el aguardiente. Tanto Lázaro de Arregui en 1621 como Matías de la Mota Padilla en 1742, coinciden en destacar que lo fuerte y mayor fortaleza de este vino eran la causa de su aceptación, además de que se le asignaban muchas virtudes medicinales cuando era tomado con moderación, según afirmaron los médicos del real protomedicato de la Nueva España y otras autoridades en 1671.⁵⁸⁷

El origen comercial del vino mezcal fue en la segunda década del siglo XVII en dos regiones muy específicas. En la Provincia de Ávalos al sur de la Nueva Galicia y en los pueblos de Guajimic y Guaynamota, jurisdicción de Nayarit. Esta afirmación se contrapone a lo que ha venido afirmando la historiografía local y nacional respecto a que los pueblos de Tequila, Amatitán y Arenal fueron la cuna de esa bebida a partir de la tercera década del siglo XVII y la región donde se inició su comercialización. Hasta ahora los libros y artículos escritos sobre el origen del Tequila, sostienen esa idea pero sin aportar ninguna prueba documental que respalde tales asertos.⁵⁸⁸ En contraparte, ninguna de las descripciones geográficas realizadas en los siglos XVI y XVII sobre el territorio de Tequila y su jurisdicción que detallan los frutos que ahí se sembraban y las distintas actividades comerciales que sus habitantes mantenían para su sustento, hace referencia alguna a plantaciones y cultivos de agave o siquiera que sus habitantes consumieran esa bebida.⁵⁸⁹ Hay pruebas que demuestran que la estructura económica de esas poblaciones hasta la primera mitad del siglo XVIII estaba basada en la industria azucarera, crianza de ganado, pesca y cultivo de frutas y legumbres.⁵⁹⁰

⁵⁸⁶ Arregui, op. cit., p. 107.

⁵⁸⁷ El dictamen de los médicos del Real Protomedicato y de algunas autoridades de la Audiencia de Guadalajara se dio con motivo de las pruebas que presentaron para que se permitiera nuevamente el estanco de vino de coco y mezcales.

⁵⁸⁸ Rogelio Luna Zamora, *La historia del tequila, de sus regiones y sus hombres*, México, CONACULTA, 2002, p. 16; María del Pilar Gutiérrez Lorenzo, “*Fuentes documentales para la historia del vino mezcal en los archivos de Jalisco: siglos XVIII y XIX*” en Ernest Sánchez Santiró (coord.), *Cruda realidad, producción, consumo y fiscalidad de las bebidas alcohólicas en México y América Latina*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2003, p. 1.

⁵⁸⁹ Paso y Troncoso, op. cit., 1952, Vol. 2, pp. 45-47; Mota y Escobar, op. cit., p. 36; Arregui, op. cit., pp. 123-124; Gerhard, op. cit., pp. 184-186.

⁵⁹⁰ Tengo inventarios detallados de las principales haciendas agrícolas de ganaderas de esa región, libros de cuentas, composiciones y mercedes de tierra, testamentos, contratos de compra-venta de propiedades, datos sobre las cofradías que existían para toda la época colonial. En el inventario de 1756 de la hacienda agrícola y

Es probable que el origen de la fabricación del vino mezcal en el pueblo de Tequila esté vinculado al hecho de que en 1673 se instaló ahí una garita para que todos los arrieros que transportaran mercancías provenientes de Tepic, Acaponeta, Compostela, Centispac y demás territorios de tierra caliente con destino a Guadalajara, estuvieran obligados a registrar ahí sus productos para que se les diera una guía o pase.⁵⁹¹ Entonces, como los pueblos de Guajimic y Guaynamota cultivaban los agaves y fabricaban un buen vino mezcal en 1621, es posible que al trasladarlos a Guadalajara vía Tequila, los habitantes donde se ubicaba esa garita hayan adoptado ese producto en algún momento del siglo XVIII.⁵⁹²

La prueba fehaciente que demuestra los comienzos e importancia de este producto es un requerimiento emanado del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara en 1616 para que a partir de ese año se pagara el diezmo sobre la nueva bebida conocida como vino de mezcal y maguey que se producía y comercializaba desde la Provincia de Ávalos a distintas partes de la Nueva Galicia. Las autoridades eclesiásticas señalaban que se trataba de un vino provechoso y saludable que en poco tiempo se había ido introduciendo con bastante aceptación entre los consumidores. Argumentaban que su venta dejaba grandes ganancias pues el precio más bajo y moderado era de 6 pesos por cada botija perulera⁵⁹³ al mayoreo y al menudeo cada cuartillo se vendía en dos reales.

Ante el aumento de la demanda de esta bebida muchos españoles e indios comenzaron a destinar la mayor parte de sus tierras al cultivo de dichas plantas para luego fabricar la bebida y venderla. Esto creó un conflicto con los productores que no aceptaban pagar ese diezmo argumentando, que ese género no estaba contemplado en la lista de productos que lo hacían y como los mezcales y magueyes eran plantas silvestres, no estaban obligados a pagarlo. A pesar de esos argumentos, el Cabildo Eclesiástico emitió un edicto mediante el cual amenazaba con la excomunión a aquellos que no pagaran el diezmo

ganadera de San Martín (la más rica del pueblo de Tequila) se menciona por primera vez la presencia de un alambique; pero hasta 1777 es cuando un documento confirma la presencia del cultivo de agaves para la fabricación de vino mezcal en esa región. AIPG, Tierras y Aguas, 2da. Colección, Vol. 322, exp. 20 y BPEJ-RAG-RC-123-3-1319.

⁵⁹¹ ICDG GDL12 35.

⁵⁹² Arregui, op cit., pp.130-131.

⁵⁹³ Una botija perulera contenía 1.5 arrobas. García Fuentes, op. cit., p. 244.

respectivo tal y como se hacía con la bebida del vino de coco.⁵⁹⁴ Desde entonces quedaron incluidos en la lista de productos que pagaban diezmo, los mezcales, magueyes, vino y todos sus derivados.⁵⁹⁵

La historia comercial del vino de coco y mezcal en la jurisdicción de la caja de Guadalajara se unió a partir de 1637 cuando el gobernador de la Nueva Galicia y presidente también de la Audiencia de Guadalajara, Juan Canseco de Quiñones, atribuyéndose facultades que no le correspondían, estableció un estanco para regular su venta y destinar los impuestos generados para el ramo de propios de la capital de ese reino.⁵⁹⁶ En los años anteriores la venta del vino de coco había estado sustentada en las concesiones que el virrey de la Nueva España otorgaba a los cosecheros de Colima. La creación del estanco de los dos vinos trajo como consecuencia el desplazamiento de los mercaderes de Colima por los de Guadalajara como controladores de ese negocio. Durante el tiempo que funcionó, todos los personajes que ganaron el remate para administrarlo, habitaban en la capital neogallega, en perjuicio de los de Colima que ya no pudieron introducirlos y venderlos libremente en la ciudad y su jurisdicción. En respuesta el Cabildo y comerciantes de aquella ciudad, presentaron una demanda tanto en la Audiencia de Guadalajara como en la de México, pidiendo la supresión del estanco y mostrando como argumento las distintas licencias que les habían entregado varios virreyes.⁵⁹⁷

La disputa por la posesión de este comercio, trajo como consecuencia el descubrimiento del funcionamiento ilegal del estanco de esos vinos y las grandes cantidades de dinero que entraban por concepto de impuestos. Se ordenó la realización de una visita a aquella Audiencia que estuvo a cargo del oidor de México, Francisco Calderón y Romero, quien ya en Guadalajara, lo primero que exigió fue que se le presentara la cédula real que autorizaba la fundación del estanco de esos vinos y que se le informara sobre la aplicación de los recursos obtenidos durante el periodo que llevaba funcionando.

Como ninguna autoridad pudo presentar ese documento y sólo se limitaron a explicar que el gobernador de entonces, lo había establecido, se resolvió la extinción de ese

⁵⁹⁴ Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara (en adelante AHAG), Sección Gobierno, Serie Cabildo, Diezmos. Caja 2 carpeta 7, exp. 2.

⁵⁹⁵ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, exp. 19.

⁵⁹⁶ Mota Padilla, *op. cit.*, p. 335. El establecimiento de un estanco era facultad exclusiva del rey.

⁵⁹⁷ Actas de Cabildo de Guadalajara, *op. cit.*, Vol. 2, p. 141.

estanco. Para el segundo requerimiento del visitador, las autoridades de Guadalajara le informaron que los recursos obtenidos de las concesiones otorgadas se habían destinado al ramo de propios de la ciudad, en especial para el pago de salarios de los médicos de la ciudad, el aderezo de puentes y obras públicas, en las celebraciones de las fiestas de Corpus Christi, San Miguel y demás santos patronos, en gastos propios del lustre y decencia de la ciudad y en la compra de maíz para los pobres.⁵⁹⁸ Tan sólo en el año de 1645 el cabildo había donado al presidente de la Audiencia y gobernador de la Nueva Galicia 1,500 pesos para ayudarlo a construir el nuevo palacio y casas reales que se estaban construyendo en la plaza pública. Además, gastó 1,200 pesos en la compra de telas y paños de Castilla para las honras fúnebres de la reina Isabel de Borbón.⁵⁹⁹ En 1650 cuando la ciudad sufrió una grave escasez de maíz debido a las sequías que se habían presentado desde 1649, el cabildo destinó 1,200 pesos para la compra de ese grano.

Una vez suprimido el estanco de vinos, la Audiencia de Guadalajara en represalia, prohibió el consumo y venta de esas bebidas en todo su territorio bajo el pretexto de que ellas eran consumidas en exceso por los indios y causas de muchos vicios. Medida que afectaba sobre todo a los productores de vino mezcal de la Provincia de Ávalos y a los de vino de coco de Colima, que pertenecían a la jurisdicción de la Nueva España. Dicha prohibición se mantuvo aparentemente vigente desde 1653 hasta 1672.⁶⁰⁰ Esta resolución afectó directamente también al Cabildo de Guadalajara quien al verse privado de esa entrada para su ramo de propios, se vio precisado a solicitar la instalación de una alhóndiga que hasta entonces no existía en la ciudad. El funcionamiento del estanco del vino mezcal y de coco generó tantos ingresos al ramo de propios de la ciudad de Guadalajara, que durante el primer periodo de existencia (1637-1651) las autoridades de ella se desatendieron del

⁵⁹⁸ Ibid., pp. 140-141. Matías de la Mota Padilla cuando escribió su historia sobre el reino de la Nueva Galicia en 1742, estableció que esa visita fue la causa para que se extinguiera dicho estanco. Mota Padilla, op. cit., p. 335.

⁵⁹⁹ Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, pp. 90-91 y 128-130.

⁶⁰⁰ El hecho de que el Cabildo de Guadalajara estuviese regulando el precio de venta al menudeo de ambos vinos en esos años, me hace pensar que lo único que se extinguió fue el estanco y lo que funcionó fue la libertad para que toda persona pudiera venderlos. Pero esta hipótesis se derrumba ante las constantes solicitudes de los productores solicitando permisos para que se les permitiera vender sus bebidas, como adelante mostraré.

funcionamiento de la alhóndiga hasta hacerla desaparecer.⁶⁰¹ En varias ocasiones el Cabildo de Guadalajara trató sin lograrlo, que el rey le autorizara nuevamente el estanco de vinos, argumentando siempre lo escaso que se encontraba su ramo de propios.⁶⁰²

Durante años los fabricantes de esas bebidas trataron infructuosamente de que se les permitiera venderlas, hasta que en enero de 1672 lo consiguieron. Para ello tuvieron que coincidir diversos elementos de prueba y el respaldo de distintas autoridades e instituciones. Uno de ellos fue el dictamen y certificación emitido por los dos médicos de Guadalajara y por el Real Protomedicato de la Nueva España que reconocían que el vino de coco y mezcal no era nocivo a la salud, que usados con moderación eran saludables y medicinales. Confirmaron además, que el consumo de las distintas bebidas elaboradas por los indios durante los años de la prohibición causaba muchas muertes y pestilencias. Tanto el obispo como las distintas órdenes religiosas de Guadalajara concordaron que ante la tendencia natural de los indios al vicio de tomar y embriagarse era mejor que consumieran las que menos daños les provocaban, siendo estas las de coco y mezcal. Pero la opinión que más pesó fue la del fiscal de la Audiencia de Guadalajara, Fernando de Haro y Monterroso.

Este personaje reconoció que la prohibición había traído más perjuicio y daños que los que se querían evitar. Destacan al menos cinco aspectos de su resolución. El primero era que no había cesado la embriaguez de los indios, sino que al contrario había aumentado por el invento que hicieron de otros vinos. Segundo, que para hacerlos y emborracharse, se salían a los montes y las quebradas desamparando sus pueblos. Tercero, que dichas bebidas resultaban demasiado nocivas y venenosas para los indios de que muchos de ellos morían. Cuarto, que las autoridades no tenían la capacidad para remediar la fabricación de esos vinos. Quinto, que los vinos de coco y mezcal eran saludables y medicinales usados con templanza y en caso de que los indios abusen de ellos, no enferman ni se mueren.

Por todo lo anterior, el presidente y oidores de Guadalajara dieron licencia a los vecinos de la villa de Colima y Provincia de Ávalos para que esos dos vinos pudieran

⁶⁰¹ Con la prohibición del estanco (1652-1672) las autoridades de Guadalajara, al ver disminuido el ramo de Propios, se preocuparon por evitar la regatería que ellos mismos habían provocado, e intentaron crear una nueva alhóndiga bajo la argumentación de asegurar el abasto y precios bajos a la ciudad, además de cobrar la alcabala. Durante los autos de esa petición, todos los testigos aseguraron que la desaparición de la alhóndiga se debió a la alta recaudación del estanco de vinos. BPEJ-RAG-RC 12-8-163.

⁶⁰² Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, p. 258.

venderse públicamente en tabernas y tiendas, a través del remate de un estanco (ahora si con la aprobación de una cédula real) tal y como se hizo en los años de 1637 hasta 1651. A partir de 1673 la corona renovó la concesión para que la ciudad de Guadalajara continuara administrando el impuesto proveniente de esos vinos y estableció que a partir de ese año, se destinara exclusivamente para cubrir los gastos de abastecimiento de agua a esa ciudad por ser el mayor beneficio que se le podía seguir y el de mayor necesidad.⁶⁰³

En un principio las autoridades intentaron que el remate se hiciera en seis personas que tuvieran tienda en la ciudad de Guadalajara. Este nuevo sistema no resultó atractivo para los comerciantes que decidieron no participar en ninguno de los 30 pregones que se dieron para subastar el derecho a vender esos vinos. Esto obligó a las autoridades a modificar el sistema de arrendamiento para que uno sólo fuera el asentista. Se acordó además que ninguna otra persona en la ciudad y ocho leguas en su contorno pudiera vender ninguno de los dos vinos. Todos los arrieros que los transportaran para venderlos en otra jurisdicción distinta a la que abarcaba ese estanco, pero que pasaran por la ciudad o las 8 leguas de su contorno, estaban obligados a manifestarlo en dicho estanco. De lo contrario, esas bebidas les serían decomisadas para entregárselas al arrendatario. Los lugares escogidos para realizar ese registro fueron los pueblos de Sayula y Zapotlán pues eran por donde todos los arrieros pasaban para llevarlos a Guadalajara, Zacatecas, San Luis Potosí y otros lugares.⁶⁰⁴

Esta geografía del vino mezcal y de coco nos muestra parte del circuito comercial establecido a partir de la venta de esos dos productos y como se fue expandiendo conforme aumentaba la demanda de ellos. El estanco de esas bebidas continuó funcionando hasta fin de la época colonial a través de las mercedes reales que se otorgaban cada determinado tiempo y que autorizaban que lo recaudado se destinara a las obras de conducción de agua a Guadalajara.⁶⁰⁵ El precio del remate anual de ambas bebidas durante entre 1672 y 1681 fluctuó entre los 750 y 800 pesos. Pero en el siguiente siglo es cuando se da el crecimiento del consumo del vino mezcal. Los remates se continuaron haciendo en conjunto por ambas

⁶⁰³ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 1, exp. 231, f. 180v-184f; AGN, Obras Públicas, Vol. 10, exp. 14, f. 267f-v.

⁶⁰⁴ ICDG GDL15 32.

⁶⁰⁵ Después de la cédula real de 1673 por diez años, conozco otras dos que se dieron en 1699 y en 1627. La última fue otorgada en enero de 1806 por tiempo de 12 años. AGN, Obras Públicas, Vol. 10, exp. 14, f. 267f-v.

bebidas, su monto promedio en los primeros treinta años del XVIII fue de 700 pesos, después de 1732 su precio se duplica y ya en los últimos 20 años la recaudación anual sólo del vino de Mezcal sobrepasó los 20 mil pesos.⁶⁰⁶

5.4 Productos del diezmo

La historia del obispado de Guadalajara inicia en el año de 1544 cuando Carlos V solicitó al Papa Pablo III su creación. Pero no fue sino hasta 1548 cuando se expidió la bula de su fundación, nombrando a la ciudad de Compostela como su sede.⁶⁰⁷ Sin embargo el primer obispo, Pedro Gómez de Maraver, escogió la ciudad de Guadalajara como sede episcopal a pesar de que continuamente fue requerido para que se trasladara a Compostela. La causa de esta obstinación la encuentro en la baja recaudación de diezmos provenientes de las cuatro fundaciones que había realizado Nuño Beltrán de Guzmán: Compostela, San Miguel de Culiacán y Guadalajara. Este impuesto eclesiástico se había comenzado a cobrar desde 1533 y hasta el año de 1546 sólo se habían recaudado 6,340 pesos. En el año de 1547, esos cuatro lugares apenas aportaron 872 pesos.⁶⁰⁸

La estrategia que implementó el obispo Maraver, para aumentar la recaudación decimal, fue establecer la sede episcopal en Guadalajara para que de esta forma quedaran bajo su jurisdicción, ricas estancias ganaderas que se ubicaban en las márgenes del río Grande, en los límites del obispado de Michoacán. La importancia económica que esto representaba, la podemos medir si compramos los 679 pesos que se recaudaron en esas 24 estancias en el año de 1547, con los 872 pesos que se recolectaron en todo el obispado de Guadalajara en ese mismo lapso.⁶⁰⁹ Desde 1550 quedaron establecidos los límites del obispado de Guadalajara y sus fronteras con los de Michoacán y Nueva España, aunque por el norte fue creciendo conforme se descubrían minas y surgían nuevos asentamientos poblacionales como que representaron grandes sumas de dinero por concepto de diezmo.

⁶⁰⁶ Tepaske y Klein, op. cit., Vol. 2, pp. 65-80.

⁶⁰⁷ Dávila Garibi, op. cit., tomo 1, p. 393.

⁶⁰⁸ AGI, Guadalajara, 55, "Gómez de Maraver al rey, Guadalajara 1547" citado por Gutiérrez, 1993, p. 190.

⁶⁰⁹ Esta decisión del obispo Pedro Gómez Maraver, ocasionó una fuerte disputa con el obispado de Michoacán, hasta que se decidió que quedaran dentro de la jurisdicción episcopal de Guadalajara. Sobre la historia de este pleito entre los obispos de Michoacán y Guadalajara, ver a José Francisco Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, México, INAH, El Colegio de Jalisco, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1993, pp. 188- 223.

La recaudación de los diezmos estuvo a cargo en los primeros años, de los distintos gobernadores de la Nueva Galicia, posteriormente de los oficiales reales de la caja real de Guadalajara y a partir de 1570 el Cabildo eclesiástico tomó bajo su cargo la administración de este impuesto. Conforme se fueron consolidando diferentes espacios económicos, la organización en el cobro del diezmo fue evolucionando con la creación de nuevos diezmatorios en Lagos, minas de San Martín, Provincia de Ávalos, Teocaltiche, Tlaltenango, Juchipila, Zacatecas, Nombre de Dios, Valle de Puana, Fresnillo, Durango, Santa Bárbara, Las Nieves, Pánuco y Sombrerete.⁶¹⁰ El ingreso de la iglesia en ese año sobrepasaba ya los nueve mil pesos.⁶¹¹ La minería había impulsado el desarrollo de la agricultura y ganadería en aquellos lugares, repercutiendo favorablemente en los montos recaudados por concepto de diezmo.⁶¹²

Por el sistema que predominó durante los siglos XVI y XVII en el sistema de recaudación del diezmo en el obispado de Guadalajara, es muy difícil conocer los porcentajes que representaron la agricultura y ganadería en los montos totales anuales. El derecho al cobro en casi todos los partidos eclesiásticos se arrendaba al mejor postor, en muy pocos lo hizo directamente el cabildo eclesiástico. Algunas autoridades eclesiásticas de principios del XVII afirmaron que la ganadería era la principal fuente de donde provenían sus diezmos, pero no conozco hasta el momento ningún libro de recaudación que me permita analizar la preponderancia de alguna de estas dos industrias. Esta es la razón por la cual incluyo este apartado. Para estudiar en su conjunto el sistema comercial que funcionó en torno a los diezmos, pero con la limitante de manejar exclusivamente las cifras totales de los remates en algunos diezmatorios, aunque en algunos años será posible conocer la importancia de la ganadería, sobre todo en el partido de Guadalajara.

Las concesiones para el cobro del diezmo a particulares se hicieron mediante subastas públicas que organizaban dos miembros del Cabildo eclesiástico. Ganaba el que

⁶¹⁰ Los diezmatorios o partidos eclesiásticos eran las unidades administrativas en las que se dividía un obispado para la recolección de los diezmos.

⁶¹¹ “*Informe al rey por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, acerca de las cosas de aquel reyno, 1570*” en Joaquín García Icazbalceta, *Colección de documentos para la historia de México*, México, Editorial Patria, 1971, tomo II, p. 505.

⁶¹² En un informe que el obispo de Guadalajara Gómez de Mendiola hizo en 1571 sobre el valor de los diezmos en cada partido eclesiástico del obispado, resaltó la importancia de la minería, al afirmar que la ganadería y agricultura tenían valor a causa de las minas. ICDG, Guadalajara 55 8.

más dinero y mejores fianzas ofrecía. El remate se hacía por tiempo de dos años, aunque ocasionalmente se daban por tres o por uno. El contrato se oficializaba ante un notario público y en él se asentaba la forma de pago que era con dinero en efectivo puesto en Guadalajara, entregando una cuarta parte al momento de la subasta y las tres restantes en plazos de seis meses. Este formato de crédito lo implementó el Cabildo Eclesiástico con la finalidad de hacer más atractivos los remates y que estos alcanzaran los precios más altos en las almonedas. La iglesia era consciente de que la recaudación directa del diezmo le generaría mayores entradas de dinero, pero también tenía bien calculada la problemática que le representaba hacerlo debido a la extensión de ese obispado y a que no contaba con la estructura administrativa para llevarlo a cabo. Le resultaba más conveniente tener una entrada fija cada seis meses y evitar a cambio los gastos de pagos de salarios, rentas de trojes, contratación de arrieros para el traslado de los productos, buscar mercados para venderlos, además de no correr el riesgo de la pérdida de los granos por putrefacción, muertes de animales y las fluctuaciones de los precios.

La venta de los productos agro-ganaderos recaudados por concepto del diezmo eclesiástico⁶¹³, realizada por particulares o directamente por la iglesia, estableció una de las redes comerciales de mayor importancia para el abasto de los mercados consumidores internos y externos. Los arrendatarios de los diezmos fueron esencialmente personas que conocían muy de cerca el funcionamiento de las unidades productivas agrícolas y ganaderas. La calidad de las tierras en cada uno de los diezmatorios, la capacidad de producción y el valor que podían alcanzar al venderlos. En su mayoría se trata de los propietarios de las estancias agrícolas y ganaderas, seguidos en menor número por los curas de las parroquias, funcionarios públicos como alcaldes mayores, corregidores y notarios públicos; mineros, órdenes religiosas y algunos comerciantes. Todos ellos, de acuerdo a su capacidad económica, necesidades de consumo e intereses comerciales, establecerán las pujas y determinarán las cantidades finales en que se arrendarán los partidos eclesiásticos, calculando siempre obtener una ganancia muy superior a lo que iban a pagar.

⁶¹³ Pagaban diezmo toda clase de ganados mayores y menores, el destinado para la matanza que era llamado amachorrado, lana, leche, quesos, maíz, trigo, frijol, chile, garbanzos, lentejas, habas, calabazas, pepitas, arroz, tabaco, algodón, gallinas de castilla y de la tierra, huevos, caña, azúcar, panocha, cacao, mieles y vino. Desde 1619 se agregó en el obispado de Guadalajara el cobro a los magueyes y mezcales. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, expediente 19, f 1f-v.

Algunos hacendados implementaron la táctica comercial de comprar los derechos de varios diezmos donde predominaba la crianza de ganado mayor, con el objetivo de incrementar sus reservas de fuerza motriz, introducir sangre nueva para el mejoramiento de las razas y preparar manadas para su venta. Los más ricos, procuraron tener arrendados al mismo tiempo, el diezmo de sus propiedades que era conocido como del excusado.⁶¹⁴ Los mejores exponentes de lo anterior, fueron los distintos propietarios del mayorazgo de Ciénega de Mata. La importancia que ellos le dieron a la posesión de los diezmos, la dejó por escrito José Rincón Gallardo, a su hijo Manuel en 1704. Le recomendaba que:

*“...para meter hembras para el multiplico de los animales es muy bueno quedarse con los diezmos de las haciendas como así mismo si se pudiera meter un diezmo como el de Aguascalientes o el de Lagos que con eso en poco tiempo se duplicarán así los ganados menores de las haciendas como los mayores y caballadas...”*⁶¹⁵

El interés de estos personajes por comprar el derecho de los diezmos de varios lugares se debía también a que fueron durante varios años, los encargados del abasto de carne a Zacatecas y San Miguel El Grande. Al menos desde 1614 Francisco Rincón, compraba los diezmos del excusado de esas propiedades que valían 1,150 pesos.⁶¹⁶ Tiempo después (1652-53) encontramos a Francisco Rincón y Manuel Gallardo comprando el derecho de los diezmos del viento que consistía en los ganados menores que llegaban a pastar al partido de Guadalajara procedentes de la Nueva España, pagando por ellos la

⁶¹⁴ Dentro de cada partido eclesiástico se escogía una propiedad que no fuera la más grande ni tampoco la menor, para que los diezmos que produjera fueran destinados a obras de construcción de la iglesia. Ese diezmo era conocido como del Excusado. El profesor Schwaller afirma que en la práctica se trataba de la segunda en tamaño.” John Frederick Schwaller, *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600*, tr. José Andrés Pérez Carballo, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 46. En el obispado de Guadalajara durante el siglo XVII existieron dos propiedades a las que se les cobraba este diezmo. Las que pertenecían a la familia Rincón Gallardo en su mayorazgo de Ciénega de Mata y la hacienda de Los Cuisillos en Tala. Sobre la definición del diezmo del excusado ver Fabián Fonseca y Urrutia, *Historia General de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850, tomo III, p. 172.

⁶¹⁵ Estas recomendaciones estaban basadas según escribió José Rincón Gallardo, en la experiencia de más de treinta años al frente de sus haciendas y de lo que observó que hacía su padre. Fueron publicadas por Jesús Gómez Serrano, *Un mayorazgo sin fundación. La familia Rincón Gallardo y su latifundio de Ciénega de Mata, 1593-1740*, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2006, p. 247.

⁶¹⁶ AHAG, Sección Gobierno, serie Cabildos, Diezmos, caja 1, carpeta 6, exp. 1.

cantidad de 5,400 pesos.⁶¹⁷ Pedro Rincón de Ortega arrendó al menos en 1662 y 1664 los diezmos de Aguascalientes.⁶¹⁸

Una Característica del sistema de arrendamiento de diezmos es que la mayoría de los arrendatarios casi no renovaban el contrato en el mismo partido, los que lo hacían era solo por un bienio más y luego compraban el derecho en otro lugar.⁶¹⁹ Esta movilidad pudo estar motivada por la previsión de una baja en las cosechas o crianza de ganado, la aparición de un postor que ofrecía más dinero, o bien por corrupción.

El capitán Pedro de la Canal Enríquez, por ejemplo, arrendó durante dos bienios (1688-89, 1690-91) los diezmos de Guachinango, pero en el siguiente periodo otro postor se adjudicó el remate a pesar de que fue por una cantidad menor. El nombre de este ganador, Bartolomé Rodríguez Palma, me hace suponer la utilización de algún tipo de influencia para desplazar al capitán y apropiarse de los diezmos de una región rica en la crianza de mulas.⁶²⁰ Años después el mismo capitán aparece arrendando los diezmos del partido de La Purificación por 1,550 pesos para 1693-94 y 2,050 pesos para los siguientes dos; pero ya no pudo obtener un tercer periodo porque en el remate de 1697-98 perdió la postura ante otro personaje que ofreció 2,150 pesos.⁶²¹

El rico hacendado de Teocaltiche y Nochistlán, Diego de Aldrete fue durante los últimos veinte años del siglo XVII uno de los más activos arrendadores de diezmos en distintos partidos del obispado de Guadalajara. En el bienio de 1683-84 logró obtener el remate de Teocaltiche por la cantidad de 2,520 pesos. En los siguientes remates fue desplazado por otros postores, hasta que en 1693-94 obtuvo el Teocaltiche y Jalostotitlán al ofrecer 5,400 pesos. Para el bienio de 1695-96 fue el arrendatario de los diezmos de

⁶¹⁷ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 1, f.91f-v.

⁶¹⁸ Beatriz Rojas, *Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1998, p. 54.

⁶¹⁹ Destaca el caso del capitán Juan de Aguiar, vecino del pueblo de Aguacatlán que durante tres bienios (1687-1690 y 1699-1700) compró el remate de los diezmos de Jala y Aguacatlán. AIPG, José López Ramírez, Vol. 4 f 48v; mismo notario Vol. 6 f 58v-59f y AIPG, Nicolás del Castillo, Vol. 7 f 63v-64v.

⁶²⁰ Pedro de la Canal, había pagado 1,420 pesos por el primer periodo; cuando renovó, el monto aumentó a 1,440 pesos. En el siguiente bienio la tarifa bajó a 1,439 pesos. AIPG, José López Ramírez, vol. 5, f. 109v-110f; José Antonio Calleja, vol. 2, f. 37f-38f.; Miguel Tomás de Ascoide, vol. 3, f. 80v-81v. Bartolomé Rodríguez Palma era el minero más rico e importante de toda la jurisdicción de la caja de Guadalajara.

⁶²¹ Este capitán, alguacil mayor de la inquisición, fue un comerciante en la región minera de Guachinango en donde vendía no sólo los productos del diezmo que arrendaba, sino también la sal que obtenía de las salinas de La Purificación que arrendaba. BPEJ-RAG-BD-220-1-233; AIPG, Nicolás del Castillo, Vol. 3, f 104f-105v;

Zacatecas y Fresnillo por los que pagó 1,610 y 2,470 pesos respectivamente. En la nueva subasta, solo mantuvo el diezmatorio de Zacatecas a cambio de ofrecer 1,680 pesos.⁶²² Todo el ganado que recolectaba lo criaba en su hacienda llamada San Andrés ubicada en Juchipila y lo llevaba a vender (junto con los granos) a las minas de Zacatecas, Fresnillo, Charcas, Mazapil y algunas veces a la ciudad de Toluca, México y Puebla.

Los párrocos, amparados en el conocimiento que tenían de la capacidad productiva de las distintas regiones, participaron activamente en la comercialización de los productos recaudados por el diezmo. Como varios de ellos eran al mismo tiempo hacendados, utilizaron los cargos administrativos que desempeñaban para conseguir el remate de algún importante partido eclesiástico. Otros más se insertaron como agentes de hacendados, estableciendo así amplias redes comerciales. Francisco de Río Frío, por ejemplo, era cura de Sierra de Pinos y al mismo tiempo secretario de gobierno del obispado de Guadalajara. Durante el ejercicio de sus funciones (1668-1669), llegó a comprar en un solo remate el derecho de los diezmos de tres partidos distintos: Lagos, Sierra de Pinos y el del viento, en Guadalajara. Fue también apoderado y aval de otros postores que consiguieron los ricos diezmatorios de Aguascalientes, Teocaltiche, Jalostotitlán, Ramos y Charcas.⁶²³

El bachiller Alonso Jiménez de Sea, es una muestra de la forma fraudulenta en que actuaban algunos funcionarios eclesiásticos en la obtención de los derechos para cobrar los diezmos. Durante las últimas dos décadas del siglo XVII arrendó continuamente dos de los diezmatorios más ricos: Teocaltiche y Jalostotitlán, entre otros. Para lograr los remates, utilizaba la influencia que le daba ser el capellán del presidente de la Audiencia de Guadalajara y comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Ejercía presión sobre los otros postores para que se retiraran de la subasta o para mantener las pujas a niveles muy por debajo del valor real que deberían de alcanzar. Era tan evidente este fraude, que en 1685 el obispo de Guadalajara obligó a su Cabildo a que anulara el remate de tres partidos

⁶²² Los contratos de arrendamiento de diezmos que obtuvo Diego de Aldrete se encuentran en AIPG, Nicolás del Castillos, Vol. 1, f 15f-16f; mismo notarios, Vol. 3, f 161v-162v y 124f-125f; mismo notario Vol. 5, f 98v-100f; Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 1, f 58v-59v.

⁶²³ AHAG, Sección Gobierno, Serie Diezmos, Caja 2. AIPG, Nicolás del Castillo, Vol. 1 f 15f-16f, 21f-22f y José Antonio Calleja, Vol. 2 f 28f-v.

eclesiásticos que había ganado Jiménez de Sea. Al realizarse una nueva subasta, el monto alcanzado fue muy superior.⁶²⁴

Este traspie no significó impedimento alguno para que el clérigo Alonso Jiménez de Sea, continuara usufructuando los diezmos de Teocaltiche y Jalostotitlán, e implementando sus prácticas intimidatorias. En una ocasión, perdió el remate para el bienio de 1687-88. El ganador había sido un rico comerciante de Guadalajara llamado Miguel de Siordia, de origen portugués. Pero a los pocos días de la subasta, extrañamente, éste cedió todos los derechos de los diezmos a favor de Jiménez de Sea.⁶²⁵ En la siguiente puja (1689-90), Siordia ya no se presentó y la ganó éste clérigo pagando 4,750 pesos por ambos diezmos, que era el mismo valor de la subasta anterior.⁶²⁶

Desconozco los montos en que continuó comprando aquellos remates, pero todavía en 1698 estaban en su poder. Las licencias que consiguió para llevar a vender el ganado recolectado a la Nueva España pueden servir para darnos una idea de la importancia económica de ese comercio. Cinco ventas que hizo a aquella jurisdicción suman 3,830 animales de ganado vacuno y 650 de caballo y mular. Todos provenían del diezmo y exclusivamente de Teocaltiche. Supongo que otra suma importante de ganado, lo vendía al interior de la Nueva Galicia, sobre todo en los mercados de las minas del norte que estaban más cercanas a esos diezmos.⁶²⁷ En la subasta que se llevó a cabo para el bienio 1699-1700, ya no estuvo presente este clérigo, supongo que habrá muerto. El que la ganó fue un hacendado de Nochistlán que pagó nueve mil pesos.⁶²⁸ Si comparamos esta cifra con la que alcanzó el remate diez años atrás (4,750 pesos), se puede suponer que la producción agrícola y ganadera tuvo un incremento de casi el doble, o que Alonso Jiménez de Sea, había logrado mantener las pujas muy por debajo de su verdadero valor.

Dentro del sistema de arrendamiento de diezmos, el del partido de Guadalajara se distinguió de todos los demás, porque las subastas se hacían separando cada uno de los

⁶²⁴ Thomas Calvo, "*Demografía y economía: la coyuntura en Nueva Galicia en el siglo XVII*" en *Historia Mexicana*, Vol. XLI, abril-junio, 1992, p. 594.

⁶²⁵ AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 33f-v. Se me ocurre pensar que Jiménez de Sea, como comisario de la inquisición, pudo ejercer cierta amenaza sobre Miguel de Siordia, a causa de su nacionalidad y posible práctica judaizante.

⁶²⁶ AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 32 y vol. 6, f. 117v-118f.

⁶²⁷ AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 13, f. 235v y Vol. 14, f. 268v.

⁶²⁸ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 2, f. 149f.

ramos. Se remataban los granos, el ganado mayor, los menudos y el del viento que eran las ovejas de otro obispado que venían a pastar al de Guadalajara. Así funcionó hasta 1654, cuando se implementó un solo remate para todos los productos que diezaban. El tipo de fuente que ha permitido obtener esta información, dificulta saber a cuanto ascendían los remates en ese partido; pero para algunos años (ver siguiente gráfica) nos brinda la oportunidad de conocer los montos de los rubros de los ganados, aunque no menciona el nombre del comprador. Solo a partir de que se implementó el remate total, se incluye el nombre del postor ganador.

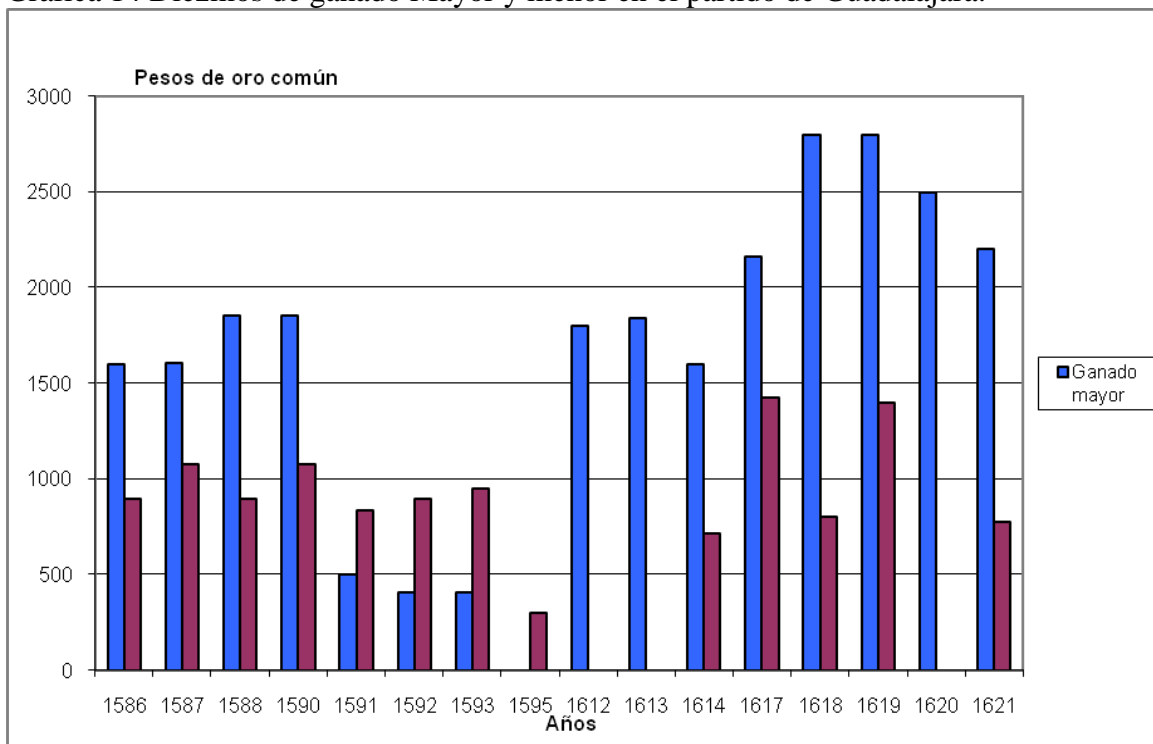
Los siete arrendamientos del partido de Guadalajara que tengo para la segunda mitad del siglo XVI, me permiten vislumbrar cual era la estrategia comercial que implementaban algunos de ellos. El bachiller Baltazar de la Peña y Medina, canónigo y vicario general de ese obispado, tenía una rica hacienda en las cercanías de la capital neogallega en donde criaba todo el ganado que recolectaba para venderlo exclusivamente en la Nueva España.⁶²⁹ Otro de los arrendatarios de ese partido, fue José de Gamboa, dueño de la rica hacienda agrícola y ganadera llamada Santa Lucía, ubicada en Zapopan. Para el bienio de 1693-94, pagó 13,700 pesos. El ganado lo destinaba al abasto de Guadalajara y a las minas de Guachinango, San Pedro Analco y Etzatlán.⁶³⁰ Por su parte, el capitán Alonso de Estrada Altamirano, rico criador de ganado menor en Querétaro, debió interesarse en adquirir los diezmos con la idea de hacerse de ganado mayor para llevarlo a vender a aquella jurisdicción. Este personaje, traía año con año sus manadas de ovejas a pastar en las cercanías de Guadalajara, lo que aprovechaba para comprar también ganado mayor.⁶³¹

⁶²⁹ AIPG, Nicolás de Covarrubias, f 97; mismo archivo, Tierras y Aguas, Vol. 371 f 13v; AHAG, Sección Gobierno, Serie Cabildo, Diezmos, caja 2 año de 1655.

⁶³⁰ AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, Vol. 3, f 17f-18v.

⁶³¹ AIPG, Nicolás del Castillo, Vol. 3 f 178v-179f.

Gráfica 14 Diezmos de ganado Mayor y menor en el partido de Guadalajara.



Fuente: AHAH, libros de Repartimiento de diezmos.

Los mineros fueron otro grupo que se interesó en adquirir los derechos para cobrar diezmos como una estrategia para asegurar el abasto de insumos y disminuir los gastos evitando comprar animales y granos. La bonanza de las minas es la que determinó el grado de participación en los remates. Los partidos de Mascota, Guachinango, Jala y Aguacatlán, eran los más óptimos para ellos porque se encontraban en las zonas aledañas de sus minas. En el primer tercio del siglo XVII por ejemplo, Francisco Rodríguez Ponce, compró varias veces el de Guachinango. Lo mismo hizo Bartolomé Rodríguez Palma, pero a fines de esa centuria con ese mismo diezmatorio y con el de Mascota.⁶³² El interés radicaba sobre todo, porque eran lugares en donde abundaba la crianza de mulas. Otros mineros llegaron a comprar los diezmos de ricos espacios agrícolas como Jala y Aguacatlán

El cumplimiento del pago de estos arrendamientos estaba siempre sujeto a los vaivenes de esa industria. Cuando las minas sufrían alguna crisis por inundación o agotamiento del mineral, el minero quedaba imposibilitado de seguir pagando los plazos y

⁶³² AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 3, f 33f. mismo archivo, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 2, f. 135f-137f.

entonces la iglesia embargaba sus bienes y los remataba. Un ejemplo de ello pasó en 1688 con el minero de la jurisdicción de Jora, que compró el derecho de los diezmos de los partidos de Jala y Aguacatlán para los años de 1682 y 1683 en la cantidad de 1,625 pesos. Cómo no pudo terminar de pagar la cantidad correspondiente al segundo año, la iglesia le embargó y luego remató sus 360 reses y 30 bestias caballares.⁶³³

Uno de los principales problemas a los que se enfrentaban los arrendatarios del diezmo era la negativa de algunos propietarios de pagarles el diezmo. Tuvieron frecuentes disputas con comunidades indígenas, hacendados y sobre todo, con los jesuitas que se negaban a pagar el correspondiente a su rica hacienda de Toluquilla ubicada en las cercanías de Guadalajara, junto con otra anexa a ella nombrada San Lorenzo. Los jesuitas de ese obispado poseían otras estancias agrícolas y ganaderas en distintos diezmatorios (Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Compostela, Acaponeta) por las que si pagaban diezmo. La dificultad radicaba en que se oponían a hacerlo por las dos arriba mencionadas.

En 1674 el Cabildo Eclesiástico presentó una demanda al provincial de esa orden con el fin de obligarlo a hacerlo. El demandado presentó una relación completa de todos los productos que habían vendido los jesuitas de sus propiedades y los diezmos que habían pagado por ellos. En ella demostraba que efectivamente las dos haciendas no pagaron diezmos pues nunca lo habían hecho, gracias a la exención perpetua que les había otorgado el obispo de Guadalajara fray Domingo de Otarola desde 1587. Como el Cabildo no aceptó esta prueba, amenazó con excomulgarlo y el pleito llegó a la Audiencia de Guadalajara que falló a favor del Cabildo, condenando a los jesuitas a pagar el diezmo por ambas propiedades. El provincial acudió ante el Consejo de Indias y ahí la sentencia definitiva fue a favor de los jesuitas, respetándose la concesión dada por el obispo Otarola.⁶³⁴

Los principales pleitos de los arrendatarios en el cobro del diezmo se daban con algunos propietarios que poseían haciendas en distintos diezmatorios y de forma fraudulenta movían los becerros recién nacidos de una a otra para evitar el pago.⁶³⁵ En el archivo del arzobispado abundan los casos de los compradores de las subastas acudiendo ante el Cabildo eclesiástico para solicitar su ayuda y obligar a que le paguen. Cuando esto

⁶³³ AHAG, Serie Cabildos, Diezmos, caja 3 carpeta año 1685.

⁶³⁴ AGN, Archivo Histórico de Hacienda, Vol. 324, exp. 37, f. 109-113 y AGN, Temporalidades, Vol. 182.

⁶³⁵ AHA, Sección Gobierno, Serie Cabildo Diezmos, Caja 2, carpeta 1, exp. 1.

ocurría, el obispo o el Deán hacían un mandamiento en el que bajo la amenaza de excomunión “exhortaban” el pago del diezmo. Un ejemplo de lo anterior ocurrió en 1616 cuando el arrendatario de los diezmos de la provincia de Ávalos solicitó la intervención del Deán para que obligara a los propietarios de aquellos pueblos a que le pagaran el diezmo sobre la producción de una nueva bebida que se obtenía de las plantas del maguey que se llamaba vino mezcal. Esta nueva bebida había alcanzado mucha aceptación entre los españoles y los indios, por lo que su producción y consumo se incremento en poco tiempo, haciendo que los ingresos por este producto fueran ya considerables. Los productores de esta bebida argumentaban para no pagar el diezmo de este producto, que no era costumbre hacerlo por este producto y que además sus plantas eran silvestres. Al final del caso los productores fueron amenazados con la excomunión en caso de no pagar este impuesto.⁶³⁶

Los contratos de arrendamiento pueden ser utilizados como indicadores de la evolución en la estructura económica de las regiones de la Nueva Galicia. Las cantidades anuales obtenidas por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara permiten esbozar un valor mínimo del monto de las mercancías, presuponiendo que estas alcanzarían un precio superior al momento de su venta final. Al analizar las fluctuaciones de las cifras en los remates de cada uno de los partidos eclesiásticos, se debe tomar en cuenta varios factores como la constante reorganización territorial de los diezmatorios, pues algunos de ellos eran divididos para crear otros nuevos y su siguiente venta bajaba considerablemente. Así pasó en Juchipila donde sus diezmos fueron subastados hasta 1613 entre 1,600 y 1,950 pesos; pero en 1614 la puja alcanzó apenas 620 pesos debido a que le habían quitado varias haciendas para crear otro diezmatorio.

Caso idéntico ocurre con el partido de Teocaltiche que tuvo modificaciones territoriales para crear los diezmatorios de Jalostotitlán y Aguascalientes. Aunque a lo largo del siglo los remates de Teocaltiche y Jalostotitlán se hacían juntos, desglosando lo correspondiente a cada uno, otras veces el valor global del arrendamiento se manejó como uno solo. En el cuadro 20 se puede apreciar la fluctuación de lo recaudado en este partido eclesiástico. El mismo obispado de Guadalajara sufrió la modificación en 1621 cuando se le quitó una parte de su territorio para crearse el de la Nueva Vizcaya, trayendo como

⁶³⁶ AHAG, Serie Cabildo, Diezmos, caja 2, carpeta 7, exp. 2.

consecuencia el desplome en los montos anuales recaudados, pero no significa que algunas de esas unidades productivas hubieran entrado en crisis.

Se debe tener en cuenta también que los precios alcanzados en los remates basados en una estimación del valor de la producción, no siempre se pagaron. Existen bastantes casos en que los arrendatarios se ven imposibilitados a pagar lo estipulado debido a que lo recaudado no fue lo esperado o a una disminución en los precios de los productos al momento de querer venderlos. Algunos piden extensión de plazos para realizar el pago y logran hacerlo, pero muchos, al no pagar, caen en el embargo y remate de sus propiedades. De manera que al hacer el análisis de algún diezmatorio a partir de los montos en que fueron rematados, hay que pensar en la posibilidad de que en la práctica tal cantidad no fue la que finalmente se pagó por ellos. Cuando a Francisco de Orozco Agüero, vecino del valle de Teocaltiche se le arrendaron los diezmos de Aguascalientes para el bienio 1673-74, el monto final de la puja quedó establecido en 5 mil pesos, pero como no lo pudo pagar, se le ejecutaron sus bienes en 4 mil pesos que fueron tomados por la iglesia de Guadalajara.⁶³⁷ En el diezmatorio de Jalisco hacia 1700 los precios del algodón y el azúcar se habían desplomado ocasionando que el arrendatario de esos diezmos solicitara una prórroga de 8 meses para pagar lo acordado. Argumentaba que todo se debía a que los tiempos eran muy calamitosos porque ambos productos no tenían ningún valor en los mercados de venta.⁶³⁸

⁶³⁷ AHAG, Serie Cabildo, Diezmos, caja 2, carpeta rotulada 1665-1685.

⁶³⁸ AHAG, Serie Cabildo, Diezmos, caja 3, carpeta rotulada Año 1689.

Cuadro 20 Valor de los remates de diezmos en Teocaltiche, Jalostotitlán y Aguascalientes.

Año	Teocaltiche	Jalostotitlán	Aguascalientes
1569	698		
1586	1250		
1587	1700		
1588	1200		
1590	1100		
1591	1186		
1593	1344		
1595	1546		
1604	3456		
1605	3587		
1607	4000		
1608	4000		
1611	4630		
1612	4630		
1613	4600		
1614	4450		
1617	3900		
1618	3400		
1619	3400		
1620	3400		
1621	2389	3387	1990
1653			1280
1654			1280
1655	1625		1325
1656	1625		1325
1664			1404
1667			1100
1668			1100
1673			2500
1674			2500
1683	1260	1040	2300
1684	1260	1040	2300
1687	1287	1087	
1688	1287	1087	2350
1689	1287	1087	2350
1690	1287	1087	2350
1691			2350
1692			2350
1693	2700		2350
1694	2700		3107
1695			3108
1696			3855
1697			3855
1699	4500		2500
1700	4500		2500

Fuente: AIPG, Libros de Notarios, AHAG, Serie Cabildo, Diezmos.

El descenso en los precios de los remates de diezmos en algunas regiones cercanas a la costa del Pacífico, se puede explicar a partir de la alta mortandad de los indios. Durante la segunda mitad del siglo XVI y los primeros años del XVII, el cultivo del cacao fue la base de la economía en las regiones costeras que se ubicaban desde el valle de Banderas en el noroeste hasta La Purificación en el sur, pasando por la ciudad de Compostela. La industria del cacao dependió de la abundancia de mano de obra indígena ya que sus árboles por ser muy delicados, requerían bastante cuidado. Conforme se fue dando la disminución de los indios, el cultivo de este grano y la estructura productiva de esos lugares, se modificó de manera notable.⁶³⁹ El cacao que se cosechaba de forma copiosa en las numerosas huertas era muy bien vendido debido a su calidad.⁶⁴⁰ En 1571 el obispo Gómez de Mendiola señalaba que la mayor parte de los diezmos de esta provincia eran generados por las huertas de cacao que abundaban. Al menos el 75% de los diezmos de Compostela provenía del cacao, el otro 25% del ganado, maíz y trigo que se cultivaban en el territorio de las minas de Xocotlán y Guachinango.⁶⁴¹ A fines del XVI y comienzos del XVII el cultivo del cacao fue suplantado gradualmente por la crianza de ganado mayor.

También hay que tomar en cuenta que las bajas cantidades de dinero en que se arrendaban algunos partidos eclesiásticos no significan que esas regiones fueran pobres. Muchos diezmatorios basaron su desarrollo económico en la explotación de recursos naturales que no pagaban diezmo. El caso más destacado es el de Zacatecas en donde el promedio anual de sus diezmos rematados en 27 años, apenas sobrepasan los 700 pesos, pero es el espacio donde se generaba mayor riqueza en toda la Nueva Galicia. Al menos hasta el primer decenio del siglo XVII casi el total del diezmo provenía del ganado y muy poco de frutas y hortalizas.⁶⁴² Lo mismo ocurrió con las salinas de Peñón Blanco y Santa

⁶³⁹ Durante la segunda mitad del siglo XVI los españoles establecieron en la jurisdicción de Compostela una gran cantidad de huertas de cacao que eran trabajadas por los indígenas en condiciones inhumanas. El visitador Lebrón de Quiñones después de visitar esas huertas en 1550 escribió que “los indios morían como moscas en las heredades de cacao de Compostela”. Calvo, op. cit., 1992, p. 218.

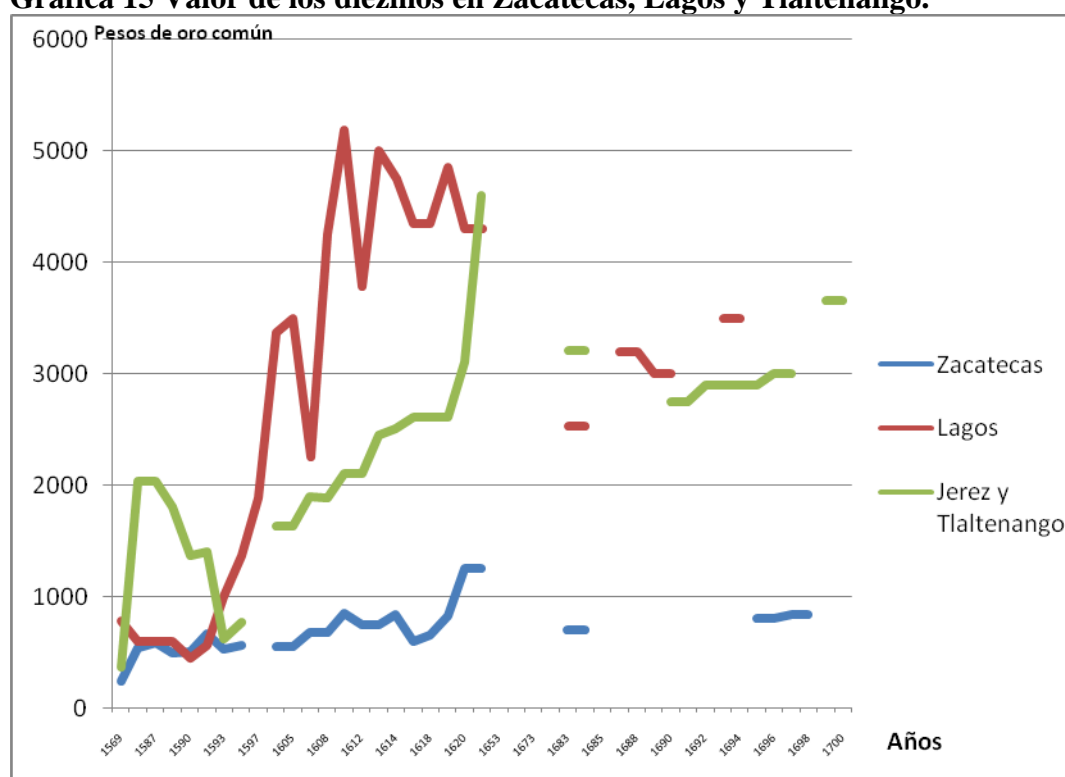
⁶⁴⁰ Acuña, op. cit., p. 96.

⁶⁴¹ ICDG, Guadalajara 58-8.

⁶⁴² El obispo Mota y Escobar cuando estuvo en esa ciudad en 1605 encontró que ella no generaba diezmos porque sus habitantes no sembraban nada. Mota y Escobar, op. cit., p. 65. Una descripción de Zacatecas de 1608 profundiza más en el tema al señalar que los ingresos decimales provenían de las 5 ó 6 estancias ganaderas de mediana importancia donde se criaban vacas, ovejas, mulas y caballos en pequeñas cantidades y de las frutas y hortalizas que se cosechaban en sus huertas... no se pagaba nada de diezmo por los granos ya

María en donde se desarrollaba una intensa actividad comercial durante los meses de cosecha de la sal; pero que en cuestión de diezmo no aportaba nada a la iglesia. Caso similar fue el de las salinas que se ubicaban a lo largo del litoral del Pacífico en donde los habitantes indígenas desde Culiacán hasta La Purificación obtenían sus principales ingresos del comercio de este producto en diferentes lugares y tampoco pagaban diezmo por ella. Analizar la importancia económica de algunas regiones basados solo en los diezmos, puede crear una falsa idea de la situación real de los espacios productivos como se ve en la gráfica 17 en donde Lagos y Tlaltenango superan con mucho la recaudación de Zacatecas.

Gráfica 15 Valor de los diezmos en Zacatecas, Lagos y Tlaltenango.



Fuente: AIPG, Libros de notarios.

Si hacemos una división geográfica de los diezmos del obispado de Guadalajara tomando como línea divisoria al Río Grande, notaríamos inmediatamente que los ubicados al norte de éste fueron más ricos que los del sur. Dos factores influyeron a su favor. La riqueza del suelo que permitía abundantes cosechas de granos, así como una crianza exitosa

que no había ninguna sembradura cultivada. “Relación de Nuestra Señora de los Zacatecas...1608” en Pacheco y Cárdenas, op cit., vol. 9, p. 181.

de ganado mayor y la demanda de insumos por parte de los habitantes de las minas de Zacatecas y en menor medida otros reales como Fresnillo, Sombrerete, Charcas y Ramos. Los diezmatorios de Santa María de los Lagos, Aguascalientes, Teocaltiche, Jalostotitlán, Jerez, Tlaltenango, Juchipila, Fresnillo, Sierra de Pinos, Los Ramos y Charcas, prácticamente formaban un círculo de abasto sobre la ciudad de Zacatecas, por ello las altas cantidades en las que se arrendaban sus diezmos.

El obispo de Guadalajara Gómez de Mendiola resaltaba el efecto que causaban las minas del norte de la Nueva Galicia en las haciendas ubicadas en esos partidos eclesiásticos. En 1571 al hacer una descripción de lo que cada diezmatorio aportaba de diezmos resume la importancia de la minería para la economía de la iglesia en las siguientes palabras “...el valor de todos estos diezmos procede de las labores y estancias de ganado que están en sus comarcas, que tienen precio a causa de las minas y cesando ellas, se entiende que cesará todo, a lo menos será grande la baja que habrá en todos los diezmos...”⁶⁴³

Lo recaudado de diezmo por la producción agrícola era vendido en Zacatecas. La iglesia cuando llegó a recaudar directamente los diezmos de esos lugares, también hacía lo mismo. Por ejemplo en el año de 1589 el cabildo eclesiástico vendió a Zacatecas todo el grano obtenido en los diezmatorios de Teocaltiche y Aguascalientes. El profesor Bakewell presupone que si este esquema se repitió en varios años, el grano de diezmo como abastecedor a Zacatecas jugó un papel importante, representando una quinta o sexta parte en el trigo y una cuarta o tercera del maíz.⁶⁴⁴ Todavía en los primeros años del siglo XVIII los diezmos de estos partidos eclesiásticos continuaban vendiéndose en su totalidad en Zacatecas. En 1709 por ejemplo, el arrendatario de Nochistlán, Teocaltiche y Jalostotitlán recaudó 11 mil fanegas de maíz que llevó a vender a Zacatecas a precios de entre 19 y 27 reales que eran los precios a que valió el maíz en aquella ciudad a lo largo de ese año.⁶⁴⁵

En los diezmatorios ubicados al sur del río Grande hubo una mayor diversidad en los productos comerciados a partir de la recaudación del diezmo con respecto a los del norte. En el de Guadalajara el mayor ingreso provenía de los ganados mayores, seguido en

⁶⁴³ “Informe del recién electo obispo de la Nueva Galicia, D. Francisco Gómez de Mendiola, sobre los beneficios curados...” AGI, Guadalajara 55-8.

⁶⁴⁴ Bakewell, op. cit., pp. 94-95.

⁶⁴⁵ BPEJ-RAG-RC-31-5-415.

importancia por el trigo y maíz, azúcar, mieles, panocha y el diezmo del viento. En el partido de Jalisco o Tierra Caliente destaca la producción de Algodón, azúcar, mieles y panocha. La Provincia de Ávalos abunda en azúcar, vino mezcal y de coco. Los ingresos del diezmatorio de Compostela provinieron en la segunda mitad del siglo XVI principalmente de las numerosas huertas de cacao; aunque a fines del siglo la industria entró en decadencia y para mediados del XVII el principal ingreso de ese partido era generado por la crianza de ganado mayor.

El partido de La Purificación ubicado al sur del de Compostela era uno de los de mayor extensión territorial de ese obispado pero a la vez uno de los menos poblados a pesar componerse de 23 pueblos divididos en 3 corregimientos.⁶⁴⁶ El diezmo recaudado en esta zona provenía del cultivo del cacao en las numerosas huertas localizadas en los valles de Jaltemba y Chila, en la villa de la Purificación y por toda la franja costera de esta provincia.⁶⁴⁷ Esta región vivió un efecto idéntico al de Compostela. Al disminuir considerablemente la población indígena, las huertas cacaoteras fueron desapareciendo y en su lugar se dio la crianza de ganado mayor, sobre todo de mulas.⁶⁴⁸ El diezmatorio de La Purificación representa un claro ejemplo de cómo una zona geográfica no pudiera representar cierta importancia a la iglesia por concepto de diezmos; pero eso no significa que fuera pobre. Era rica en recursos naturales, los habitantes indígenas establecieron rutas comerciales a partir de la venta del maíz, frijol, chile, una variedad de frutas, mariscos y pescados, abundantes maderas blancas para la construcción de barcos, sal, miel, etc.⁶⁴⁹

El Cabildo eclesiástico de Guadalajara en contadas ocasiones administró directamente los diezmos de algunos partidos durante el siglo XVII, nunca la totalidad de ellos. Cuando esto ocurría, el mayordomo se encargaba de la recolección, administración y venta de los productos recaudados. En el caso del ganado mayor, el administrador se encargaba de contratar a expertos ganaderos para que éstos les criaran los animales recaudados y posteriormente realizaban directamente la venta de ellos en los mejores

⁶⁴⁶ Acuña, op. cit., p. 219.

⁶⁴⁷ Mota y Escobar, op. cit., p. 33.

⁶⁴⁸ En 1571 el obispo Gómez de Mendiola afirmaba que la mayor parte de los diezmos de la provincia de La Purificación provenían del cacao y de algunos cuantos ganados. Instituto Dávila Garibi, Guadalajara 58-8.

⁶⁴⁹ Los productos de la pesca, maderas, bosques, etc. estaban exentos del pago de diezmo. Woodrow Borah, "The collection of tithes in the bishopric of Oaxaca during sixteenth century" en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 21, agosto, 1941, p. 388.

mercados y aún de exportarlos a México. Al menos eso fue lo que hizo el licenciado Francisco de Quijada cuando administró algunos diezmatorios entre 1657 y 1684. Concentraba a los animales recaudados para su crianza en haciendas cercanas a Guadalajara y luego enviaba la mayoría de ellos a la ciudad de México para su venta, muy poco fue lo que vendió al interior de la jurisdicción de Guadalajara, probablemente por los mejores precios que alcanzaba en el exterior. En una ocasión, en 1672 vendió a un vecino de Querétaro 800 novillos que había recolectado de los diezmatorios de Autlán y Guachinango cuatro años atrás, recibiendo por ellos 3,600 pesos.⁶⁵⁰

Gracias a un contrato que firmó Francisco Quijada ese mismo año con un criador de ganados, se puede esbozar las ganancias de la iglesia cuando vendía sus animales ya convertidos en novillos. Él había recolectado 1,600 becerros de los diezmatorios de Autlán y Puertos Bajos para los años de 1671 y 1672. El trato consistía en que un ganadero de la jurisdicción de Colimilla y Matatán se los criaría hasta que fueran novillos de cuatro años. Por este servicio Quijada le pagaría un peso por cabeza, la mitad en efectivo y la otra con becerros de dicho diezmo a razón de 12 reales cada uno, más 6 becerros por cada ciento a manera de refacción por las posibles pérdidas.⁶⁵¹ De modo que el costo de crianza le saldría en poco más de 1,700 pesos. Si los llegara a vender al mismo precio que vendió los anteriores (4.5 pesos por cabeza) le queda una ganancia de 5,500 pesos. En los años posteriores, Francisco de Quijada continuó exportando ganado mayor proveniente del diezmo de Guachinango, Jalisco, Centispac y Acajoneta hacia la ciudad de México.⁶⁵²

Cuando los administradores del diezmo vendían los animales inmediatamente después de recolectados, los precios de ellos eran mucho menores por la sencilla razón de que contaban con apenas un año de edad y corrían mayores riesgos de morir. Entre 1689-90 el recolector de los diezmos de Cocula cobró de las haciendas de Las Navajas, La Calera y San Nicolás de la Rivera la cantidad de 164 becerras y becerros que vendió a lo largo de esos dos años en un peso por cabeza. Los 55 potros y potrancas los vendió a 10 reales cada uno, las 10 mulas y muleros los vendió a 3 pesos y medio por cabeza. En cuanto

⁶⁵⁰ Para la crianza de estos animales había establecido un contrato con un hacendado del pueblo de Juanacatlán. Este lugar se ubicaba cercano a Guadalajara rumbo al camino que llevaba a México. AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 4, f. 28f-v.

⁶⁵¹ AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 4, f. 26f-27f.

⁶⁵² AIPG, Tomás de Orendain, Vol. 4, f.26f-27f y AIPG, Tierras y Aguas, vol. 363, f. 239v.

a los precios de venta de los granos en ese mismo bienio, tenemos que cuatro cargas de trigo se vendieron a 7 pesos c/u; 24 $\frac{1}{4}$ fanegas de frijol a 14 reales c/u y 2 fanegas a 13 reales. Mientras que los precios del maíz fluctuaron en 1689 entre el peso y siete reales por fanega y al año siguiente entre 7 y 6 reales.⁶⁵³ Los funcionarios encargados de la recolección del diezmo y venta de los productos recibían a cambio un porcentaje del monto de venta. El profesor Calvo cita el ejemplo de los primos Baltasar de Medina y Francisco de Cueto Bustamante, arcediano de la catedral, que se dedicaron a la administración de otros diezmatorios como el de Guadalajara, Autlán y el apartado del viento en donde una de sus principales funciones era la de vender a los mejores precios los productos recolectados. Por esa función obtenían el 8% de los montos líquidos.⁶⁵⁴

Como la ganadería era la principal fuente de ingresos decimales del obispado de Guadalajara, una de las mayores preocupaciones de los miembros del Cabildo Eclesiástico fue la de impedir que se mataran o exportaran vacas, porque ello les representaba una merma considerable en la recaudación del diezmo. En el último tercio del siglo XVI, la crianza de ganado mayor, en especial el vacuno, había alcanzado su mayor esplendor y por consiguiente, la venta al exterior del reino se incrementó a tal grado, que a fines de ese siglo, comenzó una grave escasez que se reflejó en los altos precios de la carne y el ganado en pie. Las autoridades de la iglesia de Guadalajara comenzaron a presionar al rey a través de cartas para que emitiera una cédula real que prohibiera la saca y matanza de vacas.⁶⁵⁵

En ellas le exponían la precaria situación en la que vivían los prebendados a causa de que habían disminuido los diezmos. En particular, el obispo Alonso de la Mota y Escobar, detallaba en 1606, como en los últimos seis años se había incrementado la exportación de vacas. Ponía como ejemplos al gobernador de la Nueva Vizcaya, Rodrigo de Río, que en una sola ocasión había sacado más de sesenta mil cabezas, al capitán Francisco de Urdiñola, que había prácticamente despoblado el valle de Zapoteppec, y que junto a otros, exportaban anualmente más de veinte mil novillos de los contornos de Guadalajara.⁶⁵⁶

⁶⁵³ AHAG, Sección Gobierno, Serie Cabildos, Diezmos, caja 2.

⁶⁵⁴ Calvo, op. cit., 1992, p. 594.

⁶⁵⁵ “*El Obispo y Cabildo Eclesiástico en carta a S. M. Piden se prohíba por algún tiempo el matar vacas y el sacarlas fuera de la provincia*” ICDG, GDL64 12 SL 1606.

⁶⁵⁶ “*Informe respecto de la abundancia de ganado y conveniencia de que no se saque fuera del reino*” en Ignacio Dávila Garibi, *Apuntes para la historia de la iglesia en Guadalajara*, México, Editorial Cultura, T.G.S.A., México, 1961, tomo segundo, pp. 152-153.

Quizá las cantidades expresadas por las autoridades puedan ser exageradas, sobre todo si pensamos que es difícil imaginar que los criadores no entendieran la importancia de conservar las vacas para continuar reproduciendo sus ganados. Lo que sí fue cierto es la escasez de animales que se dio en los primeros años del siglo XVII, varios informes de funcionarios civiles coinciden al resaltar esa situación. El presidente de la Audiencia y gobernador del reino, había escrito al rey en 1604 como esa región que antes había sido muy rica en ganado vacuno se encontraba con una grave escasez debido a la matanza de vacas que se hacía, provocando desabasto en las carnicerías y elevados precios de la carne. Aunque evita decir que esa crisis se debe a la saca de ganado, pues él junto con su sobrino y yerno eran de los principales exportadores.⁶⁵⁷ El visitador Juan Paz de Vallecillo, que recorrió buena parte del reino, reconoció que en los alrededores de Guadalajara donde a fines del siglo XVI se herraban cada año más de veinte y tres mil becerros, en el año de 1602 no habían llegado siquiera a los ocho mil y en ese año de 1607, la cifra no alcanzó los cinco mil becerros. Comprobó que en la región de Lagos y Aguascalientes, el número de animales herrados, había disminuido en un veinte por ciento.⁶⁵⁸

A pesar de las constantes quejas (sobre todo en la primera mitad del XVI) que el obispo y cabildo eclesiástico hicieron llegar al Consejo de Indias, en las que llegaron a acusar a las autoridades civiles de lucrar con este negocio, la exportación y matanza de vacas continuó durante todo el siglo XVII. El argumento esencial de la oposición a este negocio, era que los diezmos iban en constante disminución.⁶⁵⁹ Pero si analizamos la gráfica de lo recaudado en aquellos años, encontraremos un gran contraste porque los diezmos en vez de disminuir, presentan una tendencia a la alza. Podríamos pensar entonces, que el supuesto efecto negativo por la venta de vacas no existió, o que la producción

⁶⁵⁷ “Santiago de Vera, Presidente, informa a S. M. que aquella comarca muy rica en ganado vacuno se ha empobrecido mucho a causa de la matanza de reses para su venta, por lo cual las ha prohibido”. ICDG, GDL7 23 GDL 10-04-04.

⁶⁵⁸ Berthe, Calvo, y Jiménez, op. cit., p. 41.

⁶⁵⁹ En 1609 el Deán y Cabildo de Guadalajara expusieron ante el Consejo de Indias la grave escasez de ganado vacuno en toda la Nueva Galicia debido a que la mayoría se exportaba a la Nueva España, ocasionando una gran disminución en las rentas decimales. En 1611 el obispo de Guadalajara acusó a los oidores de entregar demasiadas licencias a sus allegados. En 1618 el Cabildo Eclesiástico señaló a los gobernadores del reino de hacer negocios ilícitos al otorgar abundantes permisos para la saca de vacas entre sus familiares y amigos. En 1648 el rey, ante una nueva queja del Cabildo Eclesiástico, ordenó a las autoridades de la Audiencia de Guadalajara que limitaran el número de licencias y que tuvieran mayor empeño en su crianza. Véase ICDG, GDL46 20 1609; GDL56 24 1611; GDL56 46 1648. Sobre la queja de 1618, ver Dávila Garibi, op.cit., p. 208.

agrícola se incrementó de tal forma que cubría el quebranto del diezmo ganadero. No podemos medir la proporción que generaba cada una de estas industrias porque no se cuenta con libros de recaudación decimal. Lo que es un hecho, es de que a pesar de que el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara se había constituido como el principal guardián para impedir la saca de ganado vacuno de la Nueva Galicia, él mismo contaba con varios comerciantes encargados de vender en la ciudad de México los que obtenía por concepto de diezmo.

La gráfica de recaudación decimal muestra una tendencia a la alza desde la mitad del siglo XVI, sobre todo en dos periodos que coinciden con el mayor número de quejas de los prebendados por la disminución de los mismos. El quinquenio de 1586-1590, presenta un promedio anual de 26,727 pesos recaudados, el de 1593-1597 aumentó a 29,210 pesos. En los primeros años del siglo XVII, las cifras se habían incrementado considerablemente, alcanzando su punto más alto en 1609 cuando se recaudaron 54,000 pesos. La curva descendiente de los diezmos en Guadalajara se presenta ya en 1617 cuando la recaudación apenas llega a los 37,833 pesos, bajando hasta los 33,953 pesos en 1620, para después volver a subir al año siguiente a 40,796 pesos. El desplome del cobro del año de 1622 que fue de solo 21,621 pesos, tiene una sola explicación: la división del obispado de Guadalajara para crear el de Durango.⁶⁶⁰

Las rentas decimales se redujeron en un 52.99% (19,175 pesos), provocando una fuerte reacción de parte del Cabildo eclesiástico en contra del presidente de la Audiencia Pedro de Otálora, quien era el que había hecho la división territorial.⁶⁶¹ La principal queja se centraba en que al territorio del obispado de Guadalajara sólo le habían dejado tierras llenas de minas y montes que no producían diezmos, mientras que al obispado de Durango le habían correspondido las mejores tierras ricas en ganados y labores. Sobre todo se quejaban de haber perdido las rentas de los valles de Suchil, Poana, Santa Bárbara y

⁶⁶⁰ Desde principios del siglo XVII se había manejado la posibilidad de dividir el obispado de Guadalajara, pero los obispos en turno, junto con los cabildos eclesiásticos se habían opuesto. “El Cabildo eclesiástico comunica a S. M. los motivos por los que no se debe dividir el obispado” ICDG, GDL64 7.

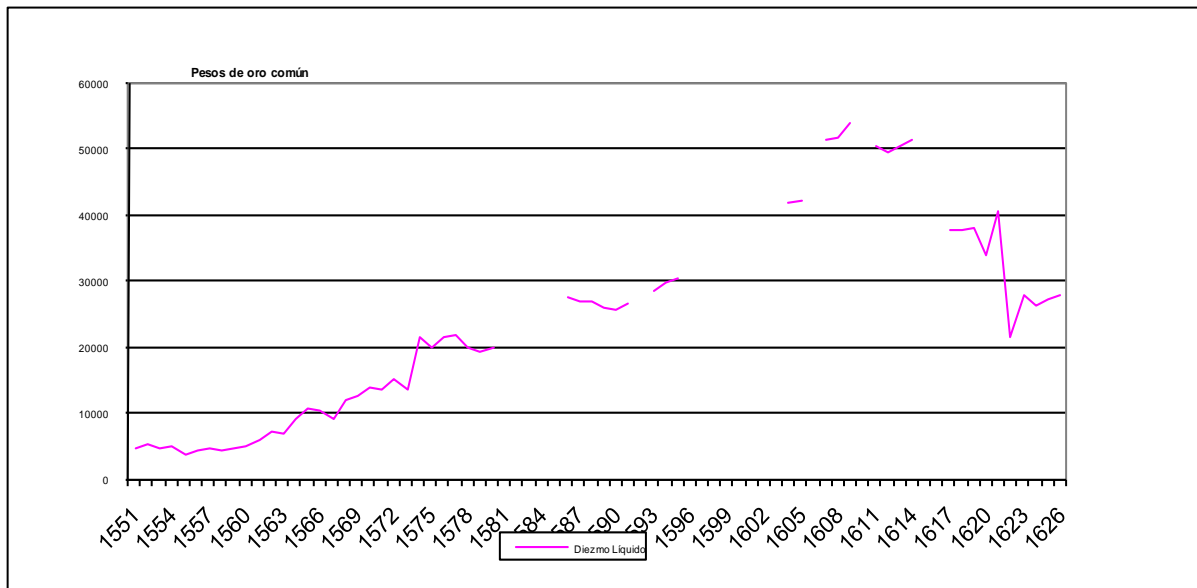
⁶⁶¹ “Cédula real que ordena la erección del obispado de Durango” en José Antonio Gutiérrez y Gutiérrez, *Colección de documentos para la historia de la diócesis de Aguascalientes*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Guadalajara, Obispado de Guadalajara, 1999, Vol. 1, pp. 149-153.

Nombre de Dios, ricos valles en donde se criaban grandes cantidades de ganado.⁶⁶² A partir de 1623 comienza un notable aumento en la recaudación de diezmos en el nuevo territorio del obispado, pero desafortunadamente sólo puedo advertir esa línea de recuperación hasta el año de 1626 pues hay una laguna informativa para los siguientes 60 años, pues no vuelvo a tener montos globales del valor de los diezmos de Guadalajara sino hasta fines del siglo. Al menos en el quinquenio de 1692 a 1697 el valor de los diezmos había aumentado considerablemente hasta alcanzar un promedio anual de 78,214 pesos.⁶⁶³

⁶⁶² “Solicitud del cabildo eclesiástico de Guadalajara de reducción de prebendados” en ICDG, GDL64 31 1626.

⁶⁶³ AHAG, Serie Cabildos, diezmos, Caja 2, carpeta 13, expedientes 1 al 9. El lector de esta tesis podrá argumentarme que el profesor Thomas Calvo, ha presentado dos gráficas sobre la evolución del diezmo a lo largo del siglo XVII y ha realizado un importante estudio sobre la coyuntura agrícola y el diezmo en Guadalajara. Al respecto puedo argumentar del porque no utilizo esa información en este apartado. El autor afirma que sus gráficas están constituidas “casi únicamente por una larga serie de cálculos provisionales que no puede reflejar sino prudencia, tanto al alza como a la baja”, como desconozco esos cálculos y sobre todo al no indicar la fuente con la que pudo construir esas series, prefiero basarme en los datos que obtuve, aunque incompletos, en los distintos archivos consultados. En un cuadro que expone sobre la evolución regional del monto de los diezmos, para los años específicos de 1688 y 1696, afirma que se basó en los contratos de arrendamiento de los diezmos a partir de los registros notariales y agrega “No ofrecen, pues, el total de los diezmos en esos dos momentos y los datos son difícilmente comparables con los anteriores.” Entonces me pregunto, ¿cómo entender la evolución del monto de los diezmos si no incluye las cantidades de muchos diezmatarios? Para esos años, no existen datos sobre las sumas en que se arrendaron los partidos eclesiásticos de Guadalajara, Jerez, Tlaltenango, Juchipila, Puertos Bajos, Sierra de Pinos y Zacatecas. El estudio sobre los diezmos que hizo Thomas Calvo puede consultarse en Calvo, op. cit., 1992, pp. 241-258. En particular las dos gráficas en las páginas 247 y 249. El cuadro de evolución en la 253.

Gráfica 16 Diezmos recaudados en el obispado de Guadalajara, siglos XVI-XVII.



Fuente: Schwaller, 1990, pp. 253-254, AHAG, Libros de repartimiento de diezmos.⁶⁶⁴

Cuadro 21 Valor de los diezmos en el obispado de Guadalajara a fines del XVII.

Año	Diezmo Líquido	Diezmo total	Notas
1686-87	77660		1 año 6 meses
1687-88	88145		1 año 6 meses
1689	44465		1 año
1690-92	121909		2 años 4 meses
1692-93	76516		1 año
1693-94	81631		1 año
1694-95	72390		1 año
1695-96	73938		1 año
1696-97	86597		1 año

Fuente: AHAG, Serie Cabildo, Diezmos.

⁶⁶⁴ Las cifras de diezmos desde 1551 a 1590 fueron tomadas del cuadro que hizo Schwaller, op. cit., pp.253-254. Se trata de los totales anuales de diezmo líquido. De 1565 a 1580, el profesor aquí citado solo presenta las cantidades repartidas al rey por concepto de los dos novenos, de modo que el total de esos años los calculé basado en el porcentaje de 11.1% que corresponden a los dos novenos. Esas cantidades están en oro de minas y las convertí en pesos de oro común. Los datos de 1586-1590 fueron calculados también a partir de las cifras de los dos novenos, pero éstas ya están registradas en pesos de oro común. De esta forma, todas las cantidades que manejo para los siglos XVI y XVII equivalen a pesos de oro común de 300 maravedíes. Los datos que presentó el profesor Schwaller los obtuve de AGI, Guadalajara 64 y AGI, Indiferente General 2978. Para el siglo XVI yo sólo encontré en los archivos de Guadalajara datos para cuatro años 1586, 87, 88 y 1590 y los montos respecto a los que da Schwaller coinciden casi en su totalidad, la diferencia no es mayor de cuarenta pesos en cada año.

5.5 Aduanas, Garitas y cobro de alcabalas

La organización y cobro de la alcabala en la jurisdicción de la caja de Guadalajara, funcionó la mayor parte del siglo XVII a través del sistema de encabezonamiento o arrendamiento. La corona española después de haber establecido ese sistema en las ciudades de Puebla (1600) y México (1602), intentó hacer lo mismo en Guadalajara, pero la Audiencia de aquella ciudad argumentó siempre que no era posible encabezar las alcabalas. A principios de 1603 informaba al rey que en el reino de la Nueva Galicia solo había dos poblaciones de importancia que eran Guadalajara y Zacatecas donde la contratación era dominada por comerciantes forasteros pues los mercaderes locales eran muy pobres. Agregaba que en las demás poblaciones apenas había entre 10 y 20 españoles por cuya razón, nadie se interesaría en arrendarlas. Por lo tanto, era del parecer de que no se instalara ese sistema.⁶⁶⁵

Dos años después el fiscal de esa Audiencia ampliaba sus argumentos en contra de un posible encabezonamiento al afirmar que no convenía porque en todo ese territorio apenas existían tres pueblos españoles. Guadalajara que contaba con 100 casas y en donde no había siquiera 30 vecinos que tuvieran bienes, pues los demás eran gente pobre y algunos mercaderes y clérigos. Señalaba que en Zacatecas todos los mercaderes eran de paso, mientras que Culiacán, ubicada a unas 130 leguas de Guadalajara, tendría entre 35 y 40 casas cubiertas de paja y todos sus habitantes muy pobres que se sustentaban de pescado, pues la carne no la consumían por ser muy cara como en España. Mencionaba otros lugares como Compostela, La Purificación y Los Lagos, pero refiriéndose a ellos como que no eran nada. Fuera de éstos, no existían, según él, más que minas en que *“acabándose la plata o estando tan hondas que es más la costa que el provecho, se despoblaban”*.⁶⁶⁶

Estos informes elaborados de manera tendenciosa, mostraban una realidad comercial muy distinta a la que sostenían. La continua explotación de las minas había permitido la formación haciendas agrícolas y ganaderas que vendían sus productos en ellas. Los numerosos reales de minas que existían eran mercados consumidores de muchos y variados artículos que debían pagar alcabala. La detallada descripción del obispo Alonso de

⁶⁶⁵ ICDG GDL7 7.

⁶⁶⁶ AGI, Guadalajara 7, R.2, N. 16.

la Mota y Escobar, hecha justo en el mismo año del último informe de la Audiencia (1605), confirma la actividad comercial que se desarrollaba en la jurisdicción de la caja de Guadalajara. Demuestra como en la villa de La Purificación, 40 vecinos españoles, comerciaban con mercaderías de China y ropa de la tierra, y explotaban algunas huertas de cacao. Compostela con 20 vecinos españoles tenía estancias y labores de las que se sacaba mucho trigo y maíz para su venta, esa sola ciudad contaba con cuatro molinos de trigo para fabricar harina.

En cuanto a la villa de Los Lagos, esta era muy importante por ser el paso obligado de los caminos que iban de Guadalajara a Zacatecas y de México a Zacatecas. El obispo Mota y Escobar, la considerada la mejor del reino por la calidad de su tierra y recursos naturales. Abundaba todo tipo de pescado, sus humedales y ciénegas permitían que durante todo el año se diera un muy buen pasto que servía para el ganado que se criaba en abundancia y permitía se herraran más de 20 mil becerros anualmente. Como los ganaderos de esa zona vendían a muy buen precio los novillos (5 pesos cada uno), esto provocaba que todas las tierras se destinaran a la crianza de ganado y con las ganancias obtenidas compraban todos los bastimentos que llegaban de otras jurisdicciones como el maíz y harina. De la ciudad de México llegaban carros con ropa, aceite, vino, vinagre, pasas y almendras. Lagos era pues, un destacado mercado consumidor en 1605 a diferencia de lo que señalaban los informes de la Audiencia. Culiacán a la cual los informes de la Audiencia mencionan como muy pobre, el obispo en contraparte menciona que algunos vecinos eran mercaderes de ropa de Castilla, China y de la tierra, vinos, aceites y lienzo que traían de México. Todo lo vendían en las 5 ó 6 tiendas que tenían. Otros más se dedicaban al trato de las pesquerías que eran muy gruesas en esa comarca y de la sal que sacaban en abundancia para llevarlos a vender en toda la Nueva Galicia, en la Nueva Vizcaya y en la Nueva España.⁶⁶⁷

En Guadalajara habitaban 173 vecinos españoles que juntos con sus esposas e hijos llegaban a ser unas 500 personas españolas. Otro tanto lo conformaban mulatos, negros y esclavos que servían a los anteriores y otro número igual de personas libres, sin contar además, a los indígenas. Existían en la ciudad 22 mercaderes con sus tiendas de ropa y

⁶⁶⁷ Mota y Escobar, op. cit., pp. 49, 56,

mercancías de España, China y de la tierra, comprando sus productos a los de México ya que ninguno de ellos comerciaba directamente con los de Castilla. El caudal de estos comerciantes fluctuaba en 1605 entre los cuatro y veinte mil pesos. Aparte de ellos, existían pequeños mercaderes que eran conocidos como mercachifles que recorrían todo el reino vendiendo artículos de poco valor.⁶⁶⁸

No fue sino hasta 1608 cuando en una reunión celebrada entre los regidores, mercaderes y vecinos principales de Guadalajara, se acordó pedir una entrevista con el presidente de la Audiencia para solicitarle que el Cabildo obtuviera el beneficio del arrendamiento de las alcabalas de la ciudad y de cinco leguas a la redonda. El contrato se firmó a fines de ese mismo año y aunque el Cabildo había solicitado que la duración de este fuera por diez años, la concesión otorgada solo fue por cuatro con un monto anual de 2 mil pesos.⁶⁶⁹ Este privilegio que otorgaba el virrey de la Nueva España a través del presidente y gobernador de la Nueva Galicia, le fue renovado al cabildo de Guadalajara cada cuatro años hasta 1673 en que la corona pasó a administrar directamente las alcabalas de aquella caja real.

El sistema de arrendamiento de las alcabalas en Guadalajara presenta una similitud con lo que ocurría en Puebla por esos mismos años en cuanto a que comerciantes y regidores no se enfrentaron por obtener ese derecho, como sí ocurrió en la ciudad de México. Pero también presenta un rasgo distinto a aquellas dos ciudades y es el hecho de que el Cabildo de Guadalajara trataba directamente con el presidente de aquella audiencia y no con el virrey como lo hacían los Cabildos de las otras dos ciudades. Además, la lejanía con la ciudad de México permitió que no se estableciera un control o supervisión tan férrea, lo que hizo posible que durante muchos años las tarifas de arrendamiento de alcabalas se mantuvieran muy bajas y crecieran muy poco, a diferencia también de lo que ocurría en las otras dos ciudades.⁶⁷⁰ El cuadro 23 muestra las cantidades en que se arrendaban las alcabalas en estas tres ciudades de la Nueva España.

⁶⁶⁸ Ibid., p. 25.

⁶⁶⁹ ICDG GDL8 17; Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, pp. 41-42.

⁶⁷⁰ En Puebla los arrendamientos de las alcabalas iniciaron en 1600 y terminaron en 1697. Los de la ciudad de México comenzaron en 1602 y duraron hasta 1753. Para el caso de Puebla véase Yovana Celaya Nández, *La fiscalidad novohispana: ingreso y transferencia en el sistema de administración de las alcabalas, Puebla 1638-1742*, segundo seminario de tesis para obtener el grado de doctora en historia, México, El Colegio de México, 2007, p. 101. Para la ciudad de México puede consultarse Guillermina Del Valle Pavón, *El*

Cuadro 22 Valor anual del encabezamiento de alcabalas en el siglo XVII.⁶⁷¹

Contrato	Años	Gravamen	Duración	Monto	Ciudad
1	1600-1611	2%	11 años	24,000	Puebla
1	1609-1612	2%	4 años	2,000	Guadalajara
1	1602-1617	2%	15 años	77,000	Cd. México
2	1612-1626	2%	15 años	25,000	Puebla
2	1613-1616	2%	4 años	2,000	Guadalajara
3	1617-1620	2%	4 años	2,000	Guadalajara
4	1632-1638	4%	7 años	2,190	Guadalajara
5	1639-1645	6%	7 años	3,285	Guadalajara
2	1617-1631	2%	15 años	91,000	Cd. México
3	1627-1641	2% (1627-31) 4% (1632-41)	15 años	25,000 50,000	Puebla
3	1632-1646	2% (1632-38) 4% (1639-46)	15 años	180,000 254,800	Cd. México
4	1642-1646	6%	5 años	53,300	Puebla
4	1647-			270,275	Cd. México
5	1647-1652	6%	6 años	53,300	Puebla
6	1646-1651	6%	6 años	6,000	Guadalajara
7	1652-1657	6%	6 años	6,000	Guadalajara
8	1658-1663	6%	6 años	6,000	Guadalajara
9	1664-1672	6%	8 años	6,000	Guadalajara
6	1653-1667	6%	15 años	57,300	Puebla
7	1668-1682	6%	15 años	57,300	Puebla
8	1683-1697	6%	15 años	57,300	Puebla

El asiento consistía en que el cabildo de Guadalajara se comprometía a entregar a la real hacienda una cantidad fija anual por concepto de alcabalas. No conozco ninguno de esos contratos para saber las condiciones bajo las que se firmaban estos acuerdos, ni las obligaciones o prerrogativas otorgadas al Cabildo de Guadalajara, pero supongo que por el bajo monto en que se arrendaban, fueron muy distintas a las de Puebla y México donde la real hacienda imponía severas condiciones para hacerlos cumplir con el pago. Una vez obtenido el arrendamiento, el Cabildo, con el visto bueno del presidente de la Audiencia, establecía las cantidades que se cobrarían a los mercaderes que vendían en Guadalajara y el precio en que se podían vender las mercancías. Para recaudar el monto del arrendamiento,

consulado de comerciantes de la ciudad de México, y las finanzas novohispanas, tesis para obtener el grado de doctora en historia, México, El Colegio de México, 1997, p. 49.

⁶⁷¹ Los datos de los encabezamientos de Puebla fueron obtenidos de Celaya Nández, op. cit., p. 101; los de la ciudad de México en Del Valle Pavón, op. cit., pp. 52-81; los de Guadalajara en Actas de Cabildo de la ciudad de Guadalajara, 1970, 2 vols. y en ICDG GDL12 27 y ICDG GDL10 63.

los regidores realizaban un empadronamiento de todos los mercaderes locales y foráneos y conforme a lo que hubieran vendido en el año, se les fijaba una cuota.

Durante los años del primer arrendamiento (1609-1612) el Cabildo dejó que los comerciantes se empadronaran voluntariamente, pero al tiempo, descubrió que muchos de ellos no lo hacían por lo que optó por hacerlo obligatorio mediante el proceso de escoger a tres o cuatro comerciantes de los más prácticos, para que éstos matricularan a todo aquel dueño de haciendas y caudales que debieran de pagar alcabala. Con ello se logró que el listado de los matriculados se incrementara hasta el número de 52 comerciantes registrados en Guadalajara en 1614.⁶⁷² Entonces, uno de los regidores que previamente había sido nombrado Diputado del Comercio, se encargaba de registrar en cuadernos todas las entradas de mercancías que cada comerciante recibía tanto en fardos como en cajas y a fin del año, conforme a sus ventas, se hacía el repartimiento para el pago de las alcabalas, cobrándoles el 2% a los mercaderes locales y el 4% a los foráneos.

Al menos durante la primera mitad del siglo XVII no existió ningún reglamento que regulase el cobro de las alcabalas, todo quedaba bajo el libre albedrío del Cabildo de Guadalajara. Hasta 1652 el presidente de la Audiencia de aquel reino estableció las primeras ordenanzas para el cobro y administración de las alcabalas. Pero a pesar de este reglamento, nada cambió en cuanto al control que siguió ejerciendo el Cabildo, de hecho, esa institución es la que en realidad había elaborado los escasos seis puntos que contenía el reglamento. Se trató nada más de institucionalizar lo que anteriormente ya se hacía en la práctica. El punto 1 concernía al nombramiento de dos diputados del comercio y un tesorero que eran los encargados de hacer el repartimiento de las cantidades que a cada comerciante le tocaría pagar a fin de año. Se ajustaba lo que había valido el viento de aquel

⁶⁷² Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 1, pp. 120, 143-145. En esa lista se incluyen a los más grandes hacendados y comerciantes de Guadalajara pagando exiguas cantidades de alcabala comparadas con el alto monto de lo que comerciaban. Está por ejemplo Juan González de Apodaca, dueño de la hacienda de Los Cuisillos y principal abastecedor de granos y animales a Guadalajara. Diego de Porras, que era uno de los más grandes comerciantes de ganado mayor, dueño de grandes extensiones de tierra en Mazatepec y arrendatario en varios años de los diezmos de los ganados mayores de la ciudad de Guadalajara. Luis de Ahumada, probablemente el mayor propietario de tierras en esos años, dueño de todo el valle de Ameca, de la hacienda de El Cabezón, y de varios sitios de ganado mayor en las jurisdicciones de Ahualulco, Sayula y Guachinango. Juan de Anguizar, dueño de la rica hacienda de trigo y maíz llamada Tepechitlán en la jurisdicción de Tequila, que vendía todos sus productos en Guadalajara. Joan de Saldivar dueño de hacienda de ganado mayor, abastecedor de ellos y continuo arrendador de los diezmos de Guadalajara, entre otros. Ese año, el monto más alto pagado por un comerciante por concepto de alcabala fue de 170 pesos.

año y si lo recaudado no alcanzaba para cubrir los 6 mil pesos en que estaba valuado el arrendamiento, se asignaba una cantidad a cada comerciante.⁶⁷³

El punto 2 establecía que todos los arrieros que entraran a la ciudad y trajeran mercancías ya fuera para vender o llevarlas de paso a otros lugares, debían presentar una relación de todo lo que portaban, so pena de 500 pesos. El tercero señalaba que se debía hacer una lista de todos los géneros que se sacaban a vender fuera de la ciudad y sus dueños quedaban obligados a traer un comprobante del pago de la alcabala en el lugar de venta o en su defecto hacerlo en la ciudad. En el cuarto se daba facultad a los diputados y tesorero para que nombraran una o dos personas como ministros, con vara de justicia para que cuidaran y velaran que no se extraviaran mercancías. La quinta ordenanza establecía que las denuncias sobre contrabando se podían hacer ante cualquier juez o justicia ordinaria para que aplicaran el reglamento. La última, obligaba a los escribanos a fin de que cada mes dieran testimonio de todas las ventas y remates que debieran pagar alcabala.⁶⁷⁴

La intervención del cabildo como arrendatario de las alcabalas se debe entender a partir de que muchos de los regidores, si no es que todos, eran miembros de las principales familias de terratenientes y comerciantes de la ciudad. Esto implicó entonces un negocio redondo para ellos y un fraude para la real Audiencia, como lo demostrará años más tarde (1671) el fiscal de ella. Aunque ya desde los primeros años del siglo XVII el oidor Gaspar de la Fuente, había denunciado el control que ejercía este cuerpo colegiado en el comercio local. Él informaba en 1603 que la ciudad tenía 6 ó 7 regidores perpetuos que vivían de sus haciendas de campo y de sus contrataciones. Como ellos eran los que hacían las posturas de las mercancías, arreglaban todo para que sus productos tuvieran más valor y al mismo tiempo pagaran menos alcabalas. Éste oidor proponía que se le quitara al cabildo la potestad de establecer dichas posturas y que lo hiciera la Audiencia, pero no le fue aceptada.⁶⁷⁵

Las cantidades tan exiguas en que se remataba anualmente el derecho alcabalatorio no representan ni siquiera un esbozo del volumen comercial que se realizaba en la capital neogallega. Debo resaltar que a diferencia de lo que ocurría en Puebla o en México en

⁶⁷³ El ramo del viento comprendía aquellos artículos que no eran vendidos en las tiendas: mulas, caballos, ganado mayor, leña, carbón, carnicerías, esclavos, etc.

⁶⁷⁴ Actas de Cabildo de Guadalajara, op. cit., Vol. 2, pp. 224-226.

⁶⁷⁵ AGI, Guadalajara 7, R. 1, N. 4.

donde los cabildos continuamente se veían en problemas para saldar el arrendamiento y a veces acumulaban cuantiosas deudas con la real hacienda, en Guadalajara no pasó nunca eso debido a lo bajo en que estaba tasado el valor del encabezonamiento anual.⁶⁷⁶ Esto se debía a que muchos artículos eran comercializados sin que pagaran la alcabala. Considero que los regidores de Guadalajara fueron muy hábiles al momento de negociar los encabezonamientos pues siempre argumentaron que la ciudad no tenía capacidad para pagar un contrato más alto debido al poco movimiento comercial.⁶⁷⁷

Debieron contar también con la complicidad de los oidores o presidentes en turno de la Audiencia de Guadalajara que a final de cuentas eran los que intervenían ante el virrey para que éste último concediera un nuevo contrato. Al vivir en Guadalajara es difícil de creer que no conocieran o imaginaran siquiera la magnitud del comercio que se desarrollaba en esa ciudad. Resulta increíble que los montos de los contratos de arrendamiento desde 1609 hasta 1638, se mantuvieran en los 2,000 pesos. El aumento que se registró en los arrendamientos entre 1639 y 1645, se dio por el incremento de la alcabala al 6%.⁶⁷⁸ A partir de 1646 y hasta 1672 el monto anual del arrendamiento se mantuvo en 6 mil pesos. Evolución muy diferente a la que se vivió en Puebla y la ciudad de México en donde el monto del encabezonamiento aumentó considerablemente como se puede ver en el cuadro 23.

Esta situación comenzó a cambiar en 1671 cuando Fernando de Haro y Monterroso, recién nombrado fiscal de aquella Audiencia, al estudiar la actividad comercial de aquel reino, llegó a la conclusión de que se había estado cometiendo un grave desfaldo en contra de la real hacienda. En un extenso informe dirigido a la reina gobernadora y al Consejo de Indias, presentó y documentó una grave acusación en contra del cabildo y comerciantes de Guadalajara por defraudar a la corona a través de un monopolio en los encabezonamientos de las alcabalas. Señalaba que a lo largo del siglo, los regidores en turno sólo habían servido como testaferros de los comerciantes en los asientos del comercio que los virreyes concedían a esa institución, que luego se los cedía a los mercaderes, quienes curiosamente eran los fiadores del Cabildo al momento en que se le daba la concesión.

⁶⁷⁶ Para el caso de Puebla ver a Celaya Nández, op. cit., p. 158.; Del Valle Pavón, op. cit., p. 29

⁶⁷⁷ ICDG GDL8 17.

⁶⁷⁸ El cobro de alcabala fue del 2% hasta que en 1632 se duplicó y a partir de 1639 se aumentó al 6% con el objeto de la creación y mantenimiento de la Armada de Barlovento.

Esto se llevaba a cabo sin el conocimiento de los virreyes quienes entendían que la ciudad era la que tomaba el encabezonamiento. Agregaba además, que la suma de 6 mil pesos en que se arrendaban anualmente las alcabalas era muy inferior a su valor real. Esto se debía a que solo se cobraba el 2% de alcabala en algunos productos y en muchos otros, ni siquiera se hacía. Destacaba el caso del ganado mayor en donde cada año se registraba en Guadalajara la saca de unos 20 mil novillos que eran vendidos entre 4 y 5 pesos, pero los diputados del comercio, que eran a su vez los regidores, no cobraban la alcabala porque, decían, esta se hacía en la ciudad de México que era donde se entregaban los animales. Aunque el fiscal sabía que por ley, ese derecho se pagaba en el lugar final de la venta, demostraba que muchas de ellas se realizaban en Guadalajara. Caso idéntico ocurría con el pescado salado que pasaba para la Nueva España por la capital neogallega. Grandes cantidades eran sacadas por los arrieros y aún por los obligados del abasto de la ciudad de México.

Argumentaba también otro desfalco derivado de que las alcabalas de las villas y haciendas de esa jurisdicción estaban tasadas quinquenalmente en apenas 800 pesos, cuando en realidad las ventas de los frutos de alguna de ellas podían importar esa cantidad o más.⁶⁷⁹ La esencia de este fraude consistía en que los mercaderes como aviadores de todas o la mayoría de las haciendas ubicadas hasta en un radio de cien leguas de Guadalajara, tomaban los productos a sus dueños para venderlos en la capital neogallega. Para evitar el pago de la alcabala, argumentaban que lo habían hecho en aquellos lugares. Por último, se manifestaba en contra de la costumbre que tenía el Cabildo de cargar la mayor parte del repartimiento de las alcabalas a los mercaderes forasteros que entraban a la ciudad a vender sus productos, favoreciendo a los mercaderes vecinos.⁶⁸⁰

La acusación presentada por el fiscal Fernando de Haro, da a conocer en parte, el funcionamiento real del comercio de Guadalajara y su región, los casos de fraude cometidos por los comerciantes y regidores de aquella ciudad, pero también en algunos aspectos falsea la realidad y en otros más, se equivoca. Sobre todo cuando afirma que el comercio de Guadalajara era poco menos que el de la ciudad de México. En ese año, el

⁶⁷⁹ Ponía de ejemplo las propiedades que Juan Rincón tenía en Aguascalientes y Lagos, las cuales deberían de pagar más de 800 pesos por la venta anual que hacían de numerosos y variados productos. Este personaje era el capitán Juan Rincón de Vivar, heredero del mayorazgo de Ciénega de Mata.

⁶⁸⁰ ICDG GDL12 32.

encabezamiento de las alcabalas de la capital novohispana estaba valuado en 270 mil pesos y en los años en que la corona administró directamente las alcabalas de Guadalajara, el promedio anual de recaudación entre 1673 y 1711 apenas sobrepasaron los 13 mil pesos y aún cuando las alcabalas de Guadalajara se volvieron a arrendar en 1726, el valor del contrato apenas fue de 14,787 pesos anuales. El monto de las alcabalas de Guadalajara que alcanzó su cifra más alta en 1726, apenas sobrepasó la mitad de lo que valió el primer arrendamiento en Puebla en 1600 que fue de 24 mil pesos. Otra exageración del citado fiscal fue cuando afirmó que el monto de venta de ropa en la región de Guadalajara era de más de un millón y medio de pesos anuales.

Probablemente estas aseveraciones excedidas del fiscal influyeron para que al tiempo, ningún miembro del Cabildo ni comerciante de Guadalajara fuera sentenciado a pena alguna. Aunque la reina gobernadora mandó hacer una investigación que estuvo a cargo del virrey marqués de Mancera, con el objeto de cobrar una indemnización a las personas que cobraron las alcabalas durante los tiempos que estuvieron arrendadas, la sentencia definitiva que dio el fiscal de la Audiencia de México, fue que no encontró delito alguno ni castigo que imponer a los comerciantes de Guadalajara.⁶⁸¹ Lo que sí logró la acusación presentada fue inducir a la corona a implementar una serie de reformas en la organización comercial de la jurisdicción de la caja real de Guadalajara, que se centraron en la administración directa de las alcabalas y en la fundación de una aduana.

Instalación de Aduana y Garitas.-

Junto a la denuncia presentada por el fiscal Fernando de Haro, éste propuso a la corona un proyecto para modificar el sistema de recaudación de alcabalas mediante la administración directa por parte de la Audiencia, el establecimiento de una aduana y de varias garitas. La reina gobernadora ordenó en 1673, la instalación de la aduana en el antiguo palacio de la ciudad para que ahí se registraran todas las mercancías y géneros que debían pagar alcabala, nombrando como superintendente de ella y administrador de las alcabalas al citado Fernando Haro y Monterroso. La intención de la corona no era desaparecer definitivamente el sistema de encabezamiento, sino administrarlas un tiempo para tener conocimiento preciso de en cuanto se podrían seguir arrendando, aunque este

⁶⁸¹ AGI, Guadalajara 13, R.1, N.8.

tiempo se alargó por espacio de casi cuarenta años.⁶⁸² La reforma implementada por el superintendente inició con la expedición de unas ordenanzas para mejorar la administración del comercio tomando como modelo las que regían a la aduana de México.⁶⁸³

El primer cambio que hizo fue el de señalar tres lugares para instalar garitas por donde debían de pasar todas las mercancías que entraran y salieran de Guadalajara. Uno de ellos fue el paso del río Grande o Santiago en la jurisdicción de Tonalá por donde llegaban todos los géneros provenientes de Veracruz, Acapulco, Puebla y la Ciudad de México. El segundo se ubicó en el pueblo de San Agustín perteneciente a la alcaldía mayor de Tlajomulco por donde pasaban todas las recuas provenientes de Michoacán, Colima, Autlán y la provincia de Ávalos. El tercero fue el pueblo de Tequila, puerta de acceso a los productos de la región de tierra caliente, Compostela, Centispac y la sierra de Tepic y salida de las mercaderías que iban rumbo a Sinaloa y Sonora. Los alcaldes mayores de los lugares donde se establecieron las garitas serían los guardas encargados de otorgar una guía en la que se asentara toda la carga y tipos de géneros. Los arrieros tenían la obligación, después de pasar la garita, de dirigirse directamente a la aduana sin poder descargar cosa alguna antes de llegar a ella bajo pena de comiso. Cualquier cargamento que circulara dentro del perímetro de esas agencias sin una guía, sería declarado perdido y comisado.⁶⁸⁴

Se estableció además el pago del 6% de alcabala tal y como se hacía en la aduana de México. Se prohibió también la entrada de mercancías a Guadalajara durante la noche y en días festivos.⁶⁸⁵ En cuanto a la ropa, esta debía de pagar la alcabala inmediatamente al entrar a la ciudad, sin esperar su venta tal y como se hacía en la aduana de México. Los mercaderes que la introducían al mayoreo debían de proporcionar una lista de las personas

⁶⁸² ICDG GDL12 27. Este mismo formato se usó en Puebla cuando la corona retomó la administración directa de las alcabalas de aquella ciudad y en 1697 estableció una aduana en ella. Aunque a diferencia de Guadalajara, allá no se tomó la decisión por problemas de corrupción. Celaya Nández, *op. cit.*, pp. 208 y 236.

⁶⁸³ La aduana en la ciudad de México se fundó en 1640 y se estableció un reglamento para regular la forma de introducción de mercancías a la ciudad. Citado por Del Valle Pavón, *op. cit.*, pp. 73-74.

⁶⁸⁴ La ciudad de Guadalajara contaba con una gran cantidad de caminos hacia distintos destinos por los cuales transitó mucha mercancía sin pagar alcabala. El paso de la barranca que conducía a Zacatecas era uno de los más transitados y al menos en el siglo XVII no existió ahí ninguna garita. Otros de los sitios por donde se contrabandeaba mucha ropa proveniente de la Nueva España eran Ocotlán y Jamay. Los arrieros para evitar el registro en la garita del río Grande, rodeaban hasta esos lugares y la escondían en Chapala, en los pueblos de indios o en las estancias de los alrededores. Después, poco a poco la iban introduciendo a Guadalajara o la vendían en las minas y haciendas.

⁶⁸⁵ Quedaban exentos de esa ordenanza los que introducían pescado fresco. Ellos lo podían hacer a cualquier hora puesto que estaban igualados con las autoridades a pagar una determinada cantidad de alcabala cada año. Sólo tenían la obligación de venderlo por separado del que vendían los indios.

a quienes se las venderían para cobrar de ello la alcabala. Aquella que sólo pasaba con destino a El Rosario, Nueva Vizcaya y Sonora, tenía que pagar la alcabala en esta aduana ya que en aquellas jurisdicciones todavía no se había introducido este derecho. Quedó establecido también que todas las personas que tuvieran tratos y contratos en Guadalajara de segundas ventas y granjerías, gremios y oficios, que tuvieran que pagar alcabala, se compusieran en una cantidad cada año. Todas estas ordenanzas no incluyeron a los indios los cuales continuaron vendiendo libremente sus frutos.⁶⁸⁶

Estos cambios en la estructura comercial trajeron inmediatamente un aumento considerable en las cantidades recaudadas por concepto de alcabala. El superintendente de la aduana de Guadalajara informó en 1679 que la recaudación de ese impuesto durante los 5 años y 9 meses que llevaba la aduana fue de 74,853 pesos libres de costos y gastos, representando una entrada anual libre de 13,017 pesos, que significaban un incremento de más del doble respecto a los 6 mil anuales en que se arrendaban.⁶⁸⁷ Pocos años después cuando a Monterroso lo promovieron para alcalde de la ciudad de México, los oficiales reales de la caja de Guadalajara certificaron que durante los 7 años y 9 meses que estuvo administrando las alcabalas, estas habían importado la cantidad de 124,190 pesos, cantidad que confirmaba el notable aumento de ellas con respecto a si se hubieran continuado arrendando.⁶⁸⁸ Cuando en 1711 se volvió al sistema de encabezonamiento de las alcabalas, se tomó como base la certificación que daba el contador de resultas de la ciudad de México respecto a que en eso últimos años, la cobranza de los derechos del viento, recuas, carnicerías, estanco de vino, tendejones, mesillas y reventas que habían estado bajo la administración real, habían rendido cada año, 13,097 pesos.⁶⁸⁹

En cuanto a las alcabalas de las distintas alcaldías mayores de la caja de Guadalajara, éstas también eran arrendadas por el virrey a un solo particular, que a su vez se ajustaba con los distintos vecinos para que le pagaran un monto determinado. En algunos casos una sola persona llegó a arrendar el derecho de varias jurisdicciones. Uno de ellos fue Gabriel Luis de Ahumada que fue asentista al mismo tiempo de las ricas provincias de

⁶⁸⁶ ICDG GDL12 35.

⁶⁸⁷ ICDG GDL14 40.

⁶⁸⁸ Los gastos en la administración de las alcabalas en esos años ascendieron a 13,984 pesos, quedando líquidos a la corona 110,296 pesos lo que representaba todavía una gran diferencia favorable a ella en caso de haberlas arrendado. ICDG GDL15 3.

⁶⁸⁹ BPEJ-RAC-RC-24-2-321.

Autlán, Amula, Zapotlán y Sayula. Ignoro cuánto pagó por ese derecho, pero en 1680 estableció un acuerdo con los vecinos de ellas para que le pagaran anualmente 2,611 pesos.⁶⁹⁰ En poblaciones mucho más pequeñas que las anteriores eran los vecinos quienes arrendaban las alcabalas. Al menos así pasó Teocaltiche entre 1674 y 1682. Durante los primeros 5 años se obligaron a dar a la caja real de Guadalajara 157 pesos, mientras en los 4 restantes la cantidad subió a 270 pesos. Los asentistas de las alcabalas del interior de la Nueva Galicia tuvieron serios problemas con los alcaldes mayores debido a que comerciaban fuertes sumas de dinero sin respetar el asiento existente con algún particular. Esa actividad ilegal era una constante por parte de esas autoridades. Tan sólo en el año de 1682 la Audiencia condenó por ese delito a los alcaldes de Sierra de Pinos, Purificación, Acaponeta, Teocaltiche y Sayula. Este último había sido acusado de vender más de 26 mil pesos en géneros de Castilla, China y de la tierra sin pagar alcabala alguna.⁶⁹¹

Desde que la corona tomó la administración directa de las alcabalas de Guadalajara en 1672, no las volvió a arrendar sino hasta 1711 pero ya no al Cabildo de la ciudad, sino a un comerciante de la ciudad de México llamado Pedro de Otero Bermudes.⁶⁹² Este contrato se estableció por tiempo de 15 años a un precio anual de 14,787 pesos 7 tomines 9 granos. Cuando los comerciantes de Guadalajara supieron de este contrato, intentaron por todos los medios de invalidarlo para que se les diera esa concesión. Enviaron a un representante a la ciudad de México para entrevistarse con el virrey a quien ofrecieron dar la misma cantidad en que se le había rematado al capitán Pedro de Otero, con la diferencia de que pagarían los 15 años por adelantado más un donativo de 12 mil pesos en efectivo. Argumentaron en vano que esa concesión traería su aniquilamiento y pedían que se tomara en cuenta el beneficio que hacían en particular a los mineros a quienes les fiaban abundantes mercancías y muchas de las veces no se les pagaban debido a lo inestable de esa industria. El virrey les contestó que esa era una merced que había otorgado directamente el rey y que por lo tanto no podía hacerse cambio alguno. Los comerciantes recurrieron en vano a la Audiencia de

⁶⁹⁰ BPEJ-RAG-RC-11-1-142. Otro ejemplo es el de Juan Puga de Villanueva que ganó el remate del derecho de las alcabalas del pueblo de Atotonilco y la jurisdicción de La Barca. BPEJ-RAG-RC-14-9-197.

⁶⁹¹ ICDG GDL16 26.

⁶⁹² Esta fue la primera vez que un particular arrendaba las alcabalas de Guadalajara. Anteriormente los particulares habían encabezado las alcabalas de alguna alcaldía mayor del interior de la caja real de aquella jurisdicción, pero nunca la capital neo gallega. En Puebla las primeras participaciones de particulares directamente en los encabezamientos fueron en 1678 y 1690. Celaya Méndez, op. cit., p. 145.

Guadalajara para solicitar su ayuda, pero también fracasaron, más aún, cuando en 1714 llegó una nueva cédula real en la que confirmaba el arrendamiento de las alcabalas en el citado Pedro de Otero.⁶⁹³

Las reformas comerciales implementadas por el fiscal Fernando de Haro y Monterroso, obligaron al Cabildo de Guadalajara a reorganizar la estructura de abasto de la ciudad, con la idea de obtener recursos para el ramo de propios que se encontraban muy disminuidos desde que se le había quitado el estanco de vinos de coco y mezcal. El objetivo principal de los regidores se centró en reabrir la alhóndiga tal y como había funcionado durante los primeros años del siglo XVII. Para ello solicitaron en 1672 al presidente de esa Audiencia que les autorizara abrir una casa pública en donde pudieran entrar todos los bastimentos y géneros que se venden y comercian en la ciudad tal y como las había en las ciudades de México, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.⁶⁹⁴ Buscaban con esta obra asegurar el buen sustento de los vecinos, dotar a los trajinantes de un lugar seguro donde pudieran vender con comodidad sus productos sin tener que malbaratarlos a los regatones en las afueras de la ciudad y que luego éstos últimos los vendieran a elevados precios. De esta manera, aseguraban, las personas pobres podrían comprar los productos a precios bajos.

El hecho de que haya desaparecido la alhóndiga se debió a que la ciudad se había conformado con las buenas entradas que le generaba el estanco de vinos para el ramo de propios y no quiso continuar administrando la alhóndiga.

El pretexto que pusieron en aquellos años de la tercera década del siglo, fue que eran muy cortos los beneficios por las entradas de bastimentos y mercancías, sin tomar en cuenta nunca los aspectos que ahora, en esta solicitud le preocupaban: el abasto seguro, evitar la regatonería, precios bajos para los pobres y un cobro seguro de la alcabala. La solicitud en concreto pedía que en esa alhóndiga la ciudad pudiera recibir todo género de bastimentos foráneos, harina, maíces, vinos y mezcales y poder cobrar el derecho de alhondigaje. En ese mismo año, el presidente de la Audiencia autorizó que se estableciera la mencionada alhóndiga, convencido de que al no existir dicha institución, los arrieros estaban a merced de los regatones quienes les compraban sus mercancías a las afueras de la

⁶⁹³ BPEJ-RAG-Civil-24-2-321.

⁶⁹⁴ La fundación de la alhóndiga de San Luis Potosí se había hecho en 1609, la de Zacatecas en 1623.

ciudad para luego ellos revenderlas y como aquellos no tenían un lugar seguro a donde llegar, sufrían además muchos robos de sus géneros y aún de sus mulas.

El cobro seguro de las alcabalas y la idea de tener siempre alimentos a bajos precios para los pobres, agilizó la reapertura de esa casa en el mismo lugar que antiguamente funcionó, en la esquina de la calle de San Agustín, a un costado de las casas de Cabildo. El cobro que se estableció fue el mismo que en las otras ciudades donde había alhóndiga, es decir, 2 reales por cada carga de harina introducida y 1 por la de maíz. Los ingresos generados de ello, se destinarían a la construcción de puentes y a aderezar los caminos.⁶⁹⁵ Una vez funcionando la alhóndiga, el Cabildo de Guadalajara no se hizo cargo de la administración de ella, sino que subastó el derecho a hacerlo a algún particular, contando siempre con el visto bueno del presidente de la Audiencia. Para 1688 el arrendamiento anual de la Alhóndiga era de 260 pesos al año y ya para 1699 había aumentado a 350 pesos. Todavía en 1718 la administración de ella continuaba en manos de particulares.⁶⁹⁶

⁶⁹⁵ BPEJ-RAG-RC-12-8-163.

⁶⁹⁶ BPEJ-RAC-RC-280-10-3841; AIPG, José López Ramírez, Vol. 5, fojas 262f-v; BPEJ-BD-216-20-2237.

6.- Conclusiones (Medios de pago)

El estudio del sistema comercial de la Nueva Galicia estaría incompleto si no se tiene en cuenta el factor de los medios de pago utilizados en los siglos XVI y XVII, para saldar la compra de algún bien o servicio contratado. Pero ¿cuáles fueron éstos y cómo se dieron? En primer lugar me interesa abordar las transacciones financieras realizadas en efectivo con moneda acuñada porque creo que fue el medio más utilizado en la jurisdicción de la caja de Guadalajara.⁶⁹⁷ Es verdad que durante los primeros años de dominación española se dio una carencia total de circulante. En 1532 Nuño de Guzmán destacaba que en las nuevas poblaciones por él fundadas no había tierra cultivada ni labrada ni menos granjerías con las cuales se pudieran sustentar los vecinos españoles. Agregaba que mucho menos había oro en ellas con las cuales pudieran comprar recuas para proveerse de bastimentos y otras cosas necesarias.⁶⁹⁸

Esa situación cambiará poco años después, con el descubrimiento y explotación de ricos yacimientos de plata, que permitieron que este metal comenzara a fluir en forma de moneda acuñada en pesos de a 272 maravedíes o en reales de 34 maravedíes.⁶⁹⁹ Influyó también que la ciudad de Guadalajara se convirtiera en sede del poder civil y eclesiástico pues gracias a ello, enormes cantidades de efectivo entraban a la ciudad, convirtiéndola en un eje concentrador y redistribuidor de capitales. En aquella ciudad existieron tres instituciones que realizaban o generaban numerosas transacciones comerciales en efectivo. La caja real de Guadalajara fue la que mayor cantidad de dinero manejó por el cobro de impuestos, venta de azogue, mercedes y composiciones de tierras, licencias para trapiches y obrajes, subastas de alcabalas, remates de bienes de difuntos, estancos y artículos provenientes de los tributos de los pueblos de indios sujetos a la corona. La encomienda

⁶⁹⁷ La supervivencia del sistema de repartimiento de mano de obra indígena que obligaba al pago en efectivo, las cantidades de plata acuñada que manejaban las tres principales instituciones de Guadalajara (Ayuntamiento, Caja Real y Cabildo Eclesiástico), pero sobre todo, las numerosas transacciones comerciales que se realizaron en efectivo tanto en los tianguis como en las distintas haciendas agrícolas y ganaderas, me llevan a sostener que no hubo falta de moneda.

⁶⁹⁸ Pacheco y Cárdenas, op. cit., vol. 14, p. 84. Esos españoles utilizaron a los indios derrotados en la guerra de conquista como medio de trueque, intercambiándolos por mercancías. Años después, los cautivados en la guerra del Mixtón de 1540, fueron vendidos como esclavos en distintas partes de la Nueva España a razón de 80 pesos por uno de ellos y 120 si iban acompañados de su mujer. Aunque no sé cómo se les pagaba a los vendedores, imagino que pudo haber sido en moneda acuñada, pues ya existía la casa de moneda de México.

⁶⁹⁹ Aunque también se utilizará en pasta o en barras acuñada y quintada.

principal de los funcionarios de la real hacienda fue obtener dinero en efectivo, aunque también aceptaban alhajas y papeles de obligación de pago.

Como ya señalé en el apartado de minería, el impuesto cobrado a la producción de plata y oro fue el más abundante de todos, seguido por la venta del azogue. Veamos ahora cómo se daba la obtención de efectivo en otros rubros de la economía, desde la caja real de Guadalajara. Las almonedas o remates de bienes de tributos de los pueblos sujetos a la corona, consistían en vender el derecho a recibir el tributo en especie que cada pueblo estaba obligado a dar. Estas eran pregonadas en la plaza principal de cada pueblo y ganaba el que más dinero ofrecía. Se realizaban justo después de levantadas las cosechas porque el monto de éstas, determinaba el valor en que sería subastado tal derecho. Por ley, el pago debería de hacerse en metálico en una sola exhibición, pero en muchas ocasiones con el fin de incentivar a los compradores, se les daban algunas facilidades para hacerlo en varios pagos sin que pasara de un año.⁷⁰⁰ De esta forma, los ganadores de los remates obtenían una amplia gama de productos indígenas que luego revendían.

A mediados del siglo XVI se realizaron algunas reformas al sistema de pago de tributos. Los indios dejaron de estar obligados a llevar sus productos en la ciudad española más cercana, pudiéndolo hacer, a partir de entonces, en la cabecera de cada pueblo indígena. Se redujo la variedad de géneros a entregar, quedando solo el maíz y gallinas. Ocasionalmente se incluía algún otro producto. Estas reformas significaron también la inserción de los indígenas en la economía monetaria, pues especificaban que la mayor parte del tributo debía pagarse en monedas de plata. Las cantidades a entregar por cada pueblo se asignaban mediante tasaciones que periódicamente hacían autoridades españolas y estas dependían del número de habitantes y de la riqueza del lugar.

En la Nueva Galicia no existió una tarifa única de tributo. El guardián del convento de San Francisco de Guadalajara, señalaba en 1569 que, en ese reino se cobraba más que en la Nueva España. Mientras en la ciudad de México los macegales pagaban un peso y media fanega de maíz, en Guadalajara daban un peso, una fanega y gallinas.⁷⁰¹ Creo que más bien ocurría lo que informaba el oidor Contreras de Guevara, en ese mismo año, en

⁷⁰⁰ Borah, op. cit., 1994, pp. 22-24.

⁷⁰¹ “Informe de fray Alonso de Pareja, guardián del convento franciscano de Guadalajara en 1569, sobre la situación del reino de la Nueva Galicia” citado por Chávez, Hayhoe, op. cit., pp. 156-157.

relación a que en la forma de tasar tributos había mucha variación y era imposible dar cuenta de ello. Al menos en esa época, a los habitantes casados de varios pueblos se les asignó pagar anualmente 6 reales de plata, una fanega de maíz y una gallina. En algunos lugares el dinero en efectivo podía llegar a diez reales. En otros, la cantidad en especie era de media fanega y media gallina, aunque podía darse el caso de que solo pagaran en efectivo. Los viudos o solteros en edad de trabajar eran tasados a media tarifa.⁷⁰²

En teoría los indios debían de entregar su tributo justo después de levantada la cosecha que se hacía entre los meses de noviembre y diciembre. Pero en la práctica no funcionaba así. La comercialización estaba amañada en cuanto a los tiempos de entrega para favorecer a los que ganaban la subasta. Los remates se realizaban en los días de todos los santos y en navidad, justo cuando por su abundancia, el maíz costaba menos, pero los indios eran obligados a entregarlo en los meses de junio, julio y agosto, cuando por su escasez valía hasta tres o cuatro tantos mas de como se había rematado.⁷⁰³

Los más beneficiados de este comercio eran los oidores porque eran los que generalmente compraban las mercancías a precios muy bajos. Esto se debía, según varias autoridades de esa época, a que al momento de que se esperaba una pujanza por el maíz y las gallinas, esta no se daba debido a que los vecinos evitaban hacerlo para no competir con los oidores y oficiales de esa institución, ocasionando una pérdida para la real hacienda de 500 pesos anuales. Los informes elaborados en ese año por varias instituciones y autoridades locales tenían visiones opuestas sobre este comercio.

El Cabildo eclesiástico no veía esto como un hecho de corrupción pues afirmaba que incluso los oficiales de almoneda alentaban a los vecinos a pujar diciéndoles “*que era hacienda de su majestad, que no tuvieran respeto por nadie*”, pero insinuaban que no deberían de participar estas autoridades (oidores) como compradores.⁷⁰⁴ En contra parte, los franciscanos afirmaban que los vecinos de la ciudad se quejaban de la participación de los oidores en los remates del maíz de los tributos y que por esta causa no osaban pujar. Los

⁷⁰² Informe sobre el Contreras de Guevara en torno a la forma de tasar los tributos, citado Fernández Sotelo, op. cit., p. 13.

⁷⁰³ Chávez Hayhoe, op. cit., p. 156.

⁷⁰⁴ El maíz y las gallinas llegaban a Guadalajara provenientes de los pueblos sujetos a la corona que se encontraban en un radio de 8 leguas a la redonda. “*Informe al rey por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara, acerca de las cosas de aquel reino, 1570.*” en García Icazbalceta, op. cit., tomo II, pp. 491-492.

acusaban de comprarlo muy barato para después venderlo más caro, dañando de esta forma las rentas reales y a los pobres de la ciudad.⁷⁰⁵

Los indígenas, a través de alquilar su fuerza laboral ya fuera de forma libre o forzada, obtenían el efectivo necesario para cubrir la cuota anual impuesta. Los de Tenamaztlán se iban a trabajar a las labores y estancias del valle de Ameca en donde recibían cuatro reales por cada seis días de trabajo. De modo que con trabajar dos semanas, juntaban para pagar el peso y media fanega de maíz que daban a la corona durante el último tercio del siglo XVI. Si algo se les ofrecía, volvían nuevamente a contratarse en aquellos lugares. Lo mismo hacían los aborígenes de Ameca aunque éstos se alquilaban por periodos más largos de tiempo.⁷⁰⁶ Pero no todos ganaban igual, pues un informe elaborado en 1569 por el padre franciscano Alonso de Pareja, guardián del convento de Guadalajara, señalaba que había indígenas que eran usados como tamemes a los que se les pagaba de un medio a un tomín por día, mientras que los que laboraban en las heredades y casas recibían tres reales cada semana sin incluir la comida y agregaba que eso “*casi de nada les sirve pues se comen todo lo que ganan*”.⁷⁰⁷

A partir de los primeros años del siglo XVII se puede ver una notable diferencia en los salarios que recibían los indios de acuerdo a las actividades que desempeñaban. Los que trabajaban en las labores domésticas, en limpiar y construir villas de españoles, recibían apenas 2 reales por una semana de seis días de trabajo.⁷⁰⁸ Los que eran designados por medio de los repartimientos ganaban mucho más aunque su salario se mantuvo estático durante toda esa centuria. Generalmente les pagaban 2 reales por día a los segadores y un real a los pajareros, más la comida. Gracias a relaciones de gastos de algunas haciendas se puede ver la forma de pago por el servicio prestado por los indios. En 1659 por ejemplo, los administradores de la hacienda de Los Cedros, ubicada en la jurisdicción de La Barca, contrataron a 23 indios de Cajitlán por el tiempo de 12 días para que levantaran la cosecha del trigo. A cada uno se le pagó en una sola exhibición dos pesos y medio que representa un salario de 1-4-0 por día. El jornal de diez muchachos pajareros fue de un real por día y como también trabajaron 12 días, recibieron 1-4-0. Otros diez segadores del pueblo de

⁷⁰⁵ Citado por Chávez Hayhoe, op. cit., pp. 156-157.

⁷⁰⁶ Acuña, 1980, p. 194.

⁷⁰⁷ Hayhoe, 1941, pp. 158-159.

⁷⁰⁸ Borah, 1994, p. 138.

Jocotepec llegaron a trabajar por el tiempo de seis días y se les pagó a dos reales el jornal. El mismo salario de 2 reales por día, recibieron cuatro indios que eran los encargados de transportar las carretas con el trigo a Guadalajara.⁷⁰⁹

La importancia de la sal en el proceso de amalgamación propició la demanda de grandes cantidades de ese producto y por consiguiente un alto número de indígenas eran enviados anualmente a las distintas salinas de la Nueva Galicia. El salario de estos trabajadores estaba tabulado al mismo nivel que de los segadores, es decir, 2 reales por día, más la comida y el traslado de ida y vuelta que se les debía pagar en efectivo. Los indios de la provincia de Acaponeta que trabajaban un promedio de 30 días en la recolección de la sal, recibían su pago de dos reales en efectivo gracias a que el alcalde mayor acudía para asegurar que así se realizara. De esta forma obtenían siete pesos y medio en tan solo un mes, suficiente para pagar la parte correspondiente de su tributo en metálico. Los habitantes de los pueblos que acudían a las salinas de Peñón Blanco y Santa María juntaban más dinero debido a que las cosechas en aquellos lugares duraban varios meses.

Los reales de minas fueron lugares que recibieron a muchos trabajadores indios aunque los datos que tengo sobre sus salarios son muy escasos. En 1686 en la mina de Albarradón y hacienda de beneficio de Amasaque en Hostotipaquillo, trabajaban 28 indios repasadores que recibían un salario de seis pesos al mes. Los pocos repartimientos de indios a las minas que conozco demuestran que el salario que recibían era igual que en las haciendas agrícolas y en las salinas: 2 reales por día. Mucho se ha escrito en torno a que los mineros y hacendados implementaron el uso de adelantar mercancías y dinero a los indios con la intención de endeudarlos y mantenerlos como fuerza laboral cautiva en sus explotaciones, cosa que así sucedía. Pero también es verdad que la escasez de mano de obra en la Nueva Galicia ocasionó una fuerte demanda que debía incluir el ofrecimiento de pagos por adelantado con el acuerdo tácito de los trabajadores. En varias ocasiones ellos mismos exigían ese adelanto para dejarles dinero a sus familias y que estas tuvieran con que comprar comida. Considero que en su mayoría, los trabajadores sí recibían su salario en efectivo pues los hacendados no podían correr el riesgo de perder su asignación en el

⁷⁰⁹ AHAG, Sección Gobierno, Serie Haciendas, año de 1659.

siguiente repartimiento. La demanda de mano de obra hizo que los dueños les cumplieran en el pago en efectivo.

Para saldar sus tributos se insertaron también en la comercialización de distintos productos aunque con el paso del tiempo esta actividad se expandió y fortaleció su economía, sobre todo a través de la formación de cofradías para la crianza y venta de ganado mayor. Algunos indios del pueblo de Tenamaztlán castraban colmenas de la que obtenían miel blanca para luego venderla y pagar sus tributos. Criaban abundantes aves que vendían (1578) a razón de 3 pollos por un tomín, las gallinas a 2 reales y los gallos a tres. Los de la provincia de Amula cultivaban la grana que vendían en forma de panes en Michoacán y otros lugares para pagar su tributo.

Numerosos indígenas de distintos pueblos se insertaron en el sistema comercial llevando a vender a Guadalajara o a los centros mineros grandes cantidades de frutas, legumbres, leña y sobre todo pescado fresco. A principios del siglo XVII los indígenas vendían en la plaza principal de la capital de aquel reino, maíz que costaba a 8, 12 y 16 reales la fanega, según la época del año.⁷¹⁰ Más o menos para 1621, ellos ofertaban una carreta de leña en aquella ciudad en dos pesos. Paralelo a su inserción en el sistema monetario y comercial de los españoles, los indígenas no abandonaron algunos de sus antiguos medios de cambio. Continuaron utilizando el cacao como moneda y el trueque para el intercambio de mercancías. El obispo de aquella diócesis Francisco Gómez de Mendiola informaba en 1572 que en la provincia de Compostela existían muchas huertas de cacao que era moneda entre los indios. Lo mismo afirmaba la relación de 1578 sobre esa región.⁷¹¹

En los tianguis que funcionaban en Guadalajara los indios vendían fruta muy barata recibiendo por ella (una cantidad no especificada) un “*tapatío*”, que consistía en 5 granos de cacao y equivalía a una octava o décima parte de un real. En esos mismos lugares se llevaba a cabo un intercambio de mercancías cuyo funcionamiento quedó registrado en 1621 por Domingo Lázaro de Arregui quien escribió que: “*Hay ordinariamente en la plaza mercado o tienguez donde se vende verdura, fruta, pan, tortillas, atole, carne cocida, chile, marquesotes (torta de maíz hecha con huevos y azúcar, cocida al horno y cortada en trozos*

⁷¹⁰ Mota y Escobar, 1993, p. 28.

⁷¹¹ ICDG, Guadalajara 55-8; Acuña, 1980, p. 93.

*de figura de rombo), rosquetes, y otras cosas y comidillas de la tierra. Y es cosa de ver el modo que las indias tienen entre sí en esto, porque hoy guardan el modo de trocar las cosas y no vender ni comprar, porque la que tiene maíz y ha menester chile lo lleva en una jicarilla o cestilla y se para delante de la que tiene lo que ella ha menester, y se lo muestra sin decirle palabra, y luego aquella toma de aquello y le da de lo que tiene, y para satisfacción de la que recibe, la que da después de haberle dado, le vuelve a dar como refacción una cosa tan moderada y con un airecito de mano que es cosa de reir. Y de esta manera proceden en estos géneros de mercado, lo que hay mayor en ciertos días a modo de feria”.*⁷¹²

El uso de moneda acuñada por parte de los indios se fue consolidando ya no solo para el pago de sus tributos, sino para la realización de otras actividades financieras. Ellos recibían dinero en efectivo por tierras que daban en arrendamiento aunque en cantidades mínimas. También gastaban mucho en el pago de determinados servicios. Por ejemplo los de Atotonilco El Alto eran capaces de pagar en 1674 la cantidad de 600 pesos de contado en reales para que les molieran las 800 cargas de trigo que levantaban de cosecha al año.⁷¹³ De forma particular algunos indígenas también disponían de sumas considerables de dinero en efectivo. No es raro encontrar a algún indígena pagando fuertes cantidades de dinero en efectivo. Uno de ellos, vecino del real de minas de Hostotipaquillo, fue capaz de ganar un remate de bienes en 1688 al ofrecer el mejor precio por 360 reses de 2 á 3 años y por 30 bestias caballares. El precio de venta por cabeza fue de dos pesos y pagó todo al contado.⁷¹⁴

La mayoría de las transacciones comerciales que realizaban los indios se manejaban en efectivo debido quizás al bajo monto de las mismas, por eso casi no hay el uso de vales o libranzas. El pago a fiado que hicieron era sobre todo en la compra de animales. Entre los papeles del inventario de los bienes de Franciso de Pareja y Rivera realizado en 1638, uno de los mayores comerciantes de ganado, aparecen numerosos pagares de indios que le quedaron a deber dinero por haberles vendido entre dos y cuatro mulas.⁷¹⁵ A través de sus relaciones comerciales era práctica común el establecer convenios de financiamiento para

⁷¹² Arregui, 1980, pp. 118-119.

⁷¹³ Esta tarifa que pagaban los indios de Atotonilco era demasiado alta según lo determinaron las autoridades de la Audiencia de Guadalajara y a partir de ese año, ordenaron al dueño de la hacienda que solo les cobrara 3 reales por carga. AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 232, f. 306f-307f.

⁷¹⁴ AHAG, Serie Cabildo, Diezmos, caja 3.

⁷¹⁵ AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 7, f. 113-118.

invertirlas en sus cultivos, sobre todo de caña. En todos los pueblos de la jurisdicción de Tequila se usaba que los indígenas recibieran dinero en efectivo o en mercaderías y se obligaban a pagárselas a los españoles con la caña que cosecharan. Éstos se las tomaban hacia 1697 a razón de 4 reales cada carga. Estos convenios se practicaban debido a que los indios no tenían ingenios ni trapiches para producir azúcar o panocha.⁷¹⁶

Volviendo al manejo de efectivo en la Caja Real de Guadalajara, ahí ingresaban periódicamente fuertes cantidades de dinero provenientes de los dos novenos que la iglesia entregaba al rey por concepto de diezmos. Esto se debía a que el Cabildo Eclesiástico tardaba hasta varios años en cubrir esa cuota. En 1583 por ejemplo, el mayordomo de la catedral metió en esa caja real 16,315-6-1 pesos de oro común en plata que correspondían a los años de 1570 a 1583.⁷¹⁷ A principios de 1605 la iglesia nuevamente se había retrasado en el pago de los novenos a la corona y cuando se puso al corriente desembolsó 16,878 pesos en oro común por lo que tocaba a los años de 1601 a 1604. En otra ocasión, la suma correspondiente a esa cuota para los años de 1605 y 1606 ascendía a 9,002-6-8 pesos, pero en marzo de 1607, el mayordomo metió en aquella caja real apenas 811-5-10 pesos.⁷¹⁸ Los atrasos en estos pagos fueron una constante a lo largo de todo el XVII como lo atestiguan los registros de los oficiales reales de la caja de Guadalajara. En 1643 se llegó al extremo de que el mayordomo apenas estaba pagando lo de los años de 1619, 1632, 1633.⁷¹⁹

Una constante cantidad de dinero en efectivo entraba también a la caja real de Guadalajara por las licencias otorgadas para instalar trapiches de caña, telares y tenerías. El monto pagado por estas concesiones variaba de acuerdo al tamaño de las instalaciones. Las más caras eran las de los telares donde se tejían jergas, sayales y fresadas con un costo anual de 50 pesos. El precio de la licencia se duplicaba si en ellos se tejían además, palmillas y paños de la tierra.⁷²⁰ Más económicos eran los permisos para los trapiches. Por ellos se pagaban sumas que iban desde los 6 pesos por un tiempo de cuatro meses, hasta otros cuya licencia anual fluctuaba entre los 15 y 25 pesos. Solo encontré dos casos en Tequila, donde el costo del permiso fue de 50 pesos. El precio por el funcionamiento de

⁷¹⁶ BPEJ-Criminal-1-8-8.

⁷¹⁷ BPEJ-RAG-RF-1583-Guadalajara.

⁷¹⁸ BPEJ-RAG-RF-1605-4-Guadalajara y BPEJ-RAG-RF-1607-5.

⁷¹⁹ BPEJ-RAG-RF-1633-5^a-Guadalajara y BPEJ-RAG-RF-1643.

⁷²⁰ AIPG, Libros de Gobierno, vol. 7, f. 55v; vol. 8, f. 31f; vol. 9 expedientes 93 y 103.

una tenería en la última década del siglo XVII era de 12 pesos al año. Un hacendado pagaba en 1675 la cantidad de 50 pesos en reales para poder sacar agua de la laguna de Cajititlán para regar sus sembradíos.

Otros ramos que también generaban ingreso de dinero efectivo a la caja real era el de las mercedes y composiciones de tierra. Las primeras se iban entregando a lo largo de todo el siglo y los montos recibidos variaban de acuerdo a la calidad y cantidad de tierra mercedada. En cuanto a las composiciones, conozco dos periodos para la Nueva Galicia, uno en la década de los 40's del siglo XVII y otro hacia 1694-97. El primero dejó en 1646 un ingreso a la corona de más de 40 mil pesos.⁷²¹ El cobro de las alcabalas también representó una entrada anual de dinero. Durante el tiempo en que se encabezó este derecho en el Cabildo de la ciudad de Guadalajara (1604-1674) el pago se hacía a fin de cada año en riguroso efectivo. Para juntar ese dinero, el ayuntamiento realizaba un padrón de los mercaderes a los cuales les cobraba la alcabala sobre lo que habían vendido durante el año.

Hacia 1700 el impuesto por concepto de las alcabalas había aumentado a 17 mil pesos ya descontados los costos de administración. El cobro se hacía sobre el 6% del monto total de lo vendido. Para el caso de las mercancías que pasaban por Guadalajara con rumbo hacia las provincias de Acaponeta y Senticpac por ser consideradas tierra de guerra, sólo se cobraba el 2% de alcabala. Misma tarifa tenían las que iban con rumbo a Sonora y Sinaloa por pertenecer a la Nueva Vizcaya.⁷²² Desde que se instauró la administración directa de las alcabalas en Guadalajara, todas las mercancías que iban hacia esos lugares eran valuadas para establecer el pago correspondiente al 2%, si el mercader o su arriero la pagaban en efectivo se les hacía un descuesto del 5% o si no, les daban la facilidad de dejar una fianza a pagar en un plazo de 6 meses.⁷²³

Desafortunadamente para la economía de aquella jurisdicción, la mayoría del dinero recaudado por la Caja Real era trasladado a la ciudad de México para luego ser enviado a España. En Guadalajara solo se quedaba el dinero pagado en moneda por salario a los distintos funcionarios y el erogado por la contratación de algunos servicios locales. El gasto

⁷²¹ ICDG, GDL10, 1646-08-10.

⁷²² AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 27, R2, N29.

⁷²³ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 13, R1, N.6.

anual en salarios de los funcionarios de la Real Audiencia y caja real, fue desde fines del siglo XVI y todo el XVII, de 22,000 pesos aproximadamente. En 1582 por ejemplo el salario del presidente de la Audiencia Jerónimo de Orozco 4,825 pesos al año, mientras que los oidores recibían 2,757 pesos. Los oficiales de hacienda ganaban 1,470 pesos.⁷²⁴

Después de la caja real, la segunda institución financiera que más altas sumas de dinero en efectivo manejó fue la del Cabildo Eclesiástico del obispado de Guadalajara. A diferencia de la primera, mucho del dinero que a ella entraba se redistribuía en las haciendas agrícolas y ganaderas a través de un sistema de crédito a la producción que se entregaba en moneda acuñada, lo que la convirtió en la principal financiadora de aquel reino. Los diezmos que se cobraban en el inmenso territorio que comprendía el obispado de Guadalajara fueron la fuente que aseguraron que la iglesia pudiera manejar año con año, grandes cantidades de dinero en efectivo.

El formato que más utilizaron las autoridades eclesiásticas de aquella jurisdicción fue el de arrendar el derecho a particulares para que cobraran el diezmo. Este se realizaba mediante subastas públicas y ganaba el que más dinero ofrecía. El contrato que casi siempre fue por dos años, se firmaba ante un notario y se pagaba con plata acuñada en plazos de seis meses. Solo en muy contados casos los pagos se realizaron al contado o con otro medio distinto a la moneda.⁷²⁵ El sistema de arrendamiento de diezmo le representaba a la iglesia la obtención de efectivo de manera inmediata ya que al momento de la firma, se le entregaba una cuarta parte del monto acordado y aseguraba el pago a través de fiadores por si la recaudación fallaba. La política de la iglesia para prestar a los hacendados estuvo basada en la idea de que al fomentar las industrias agrícolas y ganaderas aumentaría la producción de esas unidades productivas y por lo tanto el valor de los remates del diezmo aumentaría por consecuencia, además de que recibiría el pago del 5% anual por concepto de intereses sobre el monto prestado.

⁷²⁴ Paso y Troncoso, op. cit., 1952, p. 13.

⁷²⁵ En 1648 por ejemplo, Alonso de la torre dueño de ingenio de azúcar, se comprometió a pagar al cabildo eclesiástico de Guadalajara 2,340 pesos de oro común en plata quintada ensayada y quintada, por el diezmo de Jalisco de los años 1648, 49 y 50 a razón de 780 pesos cada año que pagaría en plazos de 6 meses. AIPG, Henríquez del Castillo, Vol. 1, f. 111f-v. Para 1687 Ciprinano de Pineda había ganado el remate de los diezmos del Nuevo Reino de León en cantidad de 1,495 pesos, los del anterior año habían valido lo mismo y los había pagado al contado. AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 48.

A principios de 1570 el dinero recaudado por concepto de diezmos en el obispado de Guadalajara apenas sobrepasaba los 9 mil pesos. En los años siguientes el incremento fue notorio al punto de que en 1586 el obispo junto con el Cabildo Eclesiástico fueron capaces de donar a la compañía de Jesús la cantidad de diez mil pesos con tal de que establecieran una escuela en Guadalajara. Para ello les compraron la hacienda de Toluquilla por la cual pagaron 8 mil pesos de oro común en efectivo y con los otros 2 mil compraron otro terreno que también pagaron en moneda acuñada. Los datos compilados sobre los totales de las gruesas decimales en los últimos 12 años del siglo XVI y los últimos 12 del XVII, permiten observar las cantidades de dinero que ingresaron en las arcas del cabildo eclesiástico y su evolución.

En promedio a fines del XVI se recolectaban unos 30 mil pesos aproximadamente, mientras que cien años después el promedio subió prácticamente al doble, esto a pesar de que en 1621 el obispado se había dividido para crear el de la Nueva Vizcaya. La ventaja de que el obispado de Guadalajara abarcara grandes extensiones hacia el norte de la Nueva España representó la llegada de enormes cantidades de dinero a la capital neogallega provenientes de lugares como Nuevo León, Saltillo, Coahuila, minas de San Gregorio, Mazapil, etc. Ese dinero no regresaba a ellos de ninguna manera, en cambio el que se recolectaba por los diezmos del sur y oeste del obispado regresaba pero en forma de préstamos.

El proceso para obtener un empréstito de parte de la iglesia, iniciaba cuando algún propietario acudía ante el Cabildo Eclesiástico a solicitarlo. Ahí exponía la cantidad que requería y el uso que le daría, ofreciendo como garantía alguna propiedad. La institución mandaba realizar una investigación para saber el estado del bien ofrecido, qué y cuánto producía, el capital invertido en ella y si era rentable. Los encargados de llevarla a cabo eran los curas de las parroquias donde estaban las propiedades y los dueños lo acompañaban con varios testigos. Si los resultados convencían a los eclesiásticos, el dinero le era entregado. Estos contratos de préstamo eran conocidos como censos consignativos y consistían esencialmente en la hipoteca de la propiedad a cambio de recibir prestado dinero

en efectivo. El deudor se comprometía a pagar anualmente una renta que equivalía al 5% sobre el monto adeudado.⁷²⁶

Conozco al menos 25 casos de imposición de censos consignativos destinados a invertir lo prestado en las propiedades para incrementar su producción, aunque en muchos otros, no tengo claro si fueron para este fin o para fundación de capellanías u obras pías pues los contratos no lo aclaran. El monto de lo prestado fluctuaba entre los 500 y siete mil pesos, pero algunas veces, si el valor de la propiedad lo respaldaba, se podían imponer varios censos consignativos sobre la misma finca. Por esta razón, varias de las principales haciendas llegaron a acumular deudas que sobrepasaron la mitad de su valor al momento de que eran vendidas. Los distintos dueños de la hacienda de Los Cuisillos por ejemplo, comenzaron desde el siglo XVI a imponer censos y capellanías sobre ella.

Cuando Celedón González de Apodaca, solicitó en 1632, un préstamo de 1,400 pesos a la iglesia para invertirlo en esa propiedad, declaró que sobre ella ya había dos censos que sumaban siete mil pesos.⁷²⁷ Años después, un nuevo propietario de ella, llamado Bartolomé Rodríguez Palma, incrementó considerablemente la deuda de la hacienda a través de este sistema. El dinero que obtuvo de la iglesia lo invirtió en sus minas y haciendas de beneficio que tenía en los reales de Jolapa, Etzatlán y San Sebastián. También realizó muchas mejoras en la de Cuisillos, donde introdujo el cultivo de la caña, construyó un trapiche y otra hacienda de beneficio, además de que compró mucho ganado.⁷²⁸ Cuando los herederos de este minero la vendieron en 1710 a Pedro Sánchez de Tagle, marqués de Altamira, el precio fue de 48,737 pesos, de los cuales 28,737 correspondían a los diferentes censos que sobre ella existían.⁷²⁹

⁷²⁶ Sobre el sistema de préstamos de la iglesia y la imposición de censos, pueden consultarse las obras de Gisela Von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1994, p. 39; y "Los concursos de acreedores y los remates de las haciendas durante los siglos XVII y XVIII", en María Teresa Jarquín Ortega y otros (Coord.), *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX: Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense, A.C., Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990, p. 87.

⁷²⁷ AIPG, Francisco de Orendain, Vol. 3, f. 26f.

⁷²⁸ En 1683 compró la hacienda de ganado mayor de San Gaspar Colotitán y el potrero de Guejotitán ubicados en la provincia de Autlán que se habían puesto en subasta, con el único fin de apropiarse del ganado. AIPG, Diego de Galarreta, f 1f-13v.

⁷²⁹ AIPG, Juan García de Argomanis, Vol. 5, f. 299f.

El proceso de endeudamiento que se dio en la hacienda de Los Cuisillos, lo vivieron también las estancias agrícolas y ganaderas de San Juan Bautista y Valle de Miraflores, ubicadas en la jurisdicción de Colimilla y Matatán, a unos 15 kilómetros al oriente de Guadalajara. Ambas pertenecían a un mismo dueño que fue cargándolas con varios censos. Cuando decidió venderlas en 1689, le ofrecieron por ellas 22,990 pesos, de los cuales tenía 15,000 en censos redimibles.⁷³⁰ Lo mismo ocurrió con la hacienda de Los Cedros, localizada en La Barca. Aunque esta propiedad se distingue de las demás, porque en un momento dado, el monto de las deudas era igual al valor total de la propiedad. Por ello, uno de sus propietarios acudió a pagar una fuerte cantidad de dinero a la iglesia para descargarla de algunos censos que tenía, aunque posteriormente los siguientes dueños de ella, volvieron a adquirir nuevos préstamos y a cargarla de censos.

La hacienda de los Cedros tenía hasta 1654, un solo censo por la cantidad de 3,800 pesos, pero ese mismo año, su dueña, Luisa de Alcaraz, al momento de testar, le impuso una capellanía por seis mil pesos con una renta anual de trescientos pesos. Como el albacea y administrador de la hacienda dejó de pagar las rentas e intereses en los siguientes tres años, el Cabildo eclesiástico la embargó y la remató en subasta pública por la cantidad de doce mil pesos que era justo el monto que tenían las cargas e intereses.⁷³¹ Años después, un nuevo propietario, Simón de Oro, la usufructuó exitosamente gracias a varias mejoras que le hizo, logrando aumentar considerablemente la producción hasta el punto de pagar más de 500 pesos por concepto de diezmos.⁷³² Pero sobre todo, eliminó algunos censos que tenía la hacienda, al pagar a la iglesia más de cinco mil pesos.⁷³³ Cuando decidió venderla en 1683, el precio acordado fue de 14 mil pesos de oro común, en los que estaban incluidos dos censos que sumaban siete mil pesos.⁷³⁴ Es verdad que era un gravamen menor al que llegó a tener en 1660, pero aún así, representaba el 50% del costo de la finca.

El más claro ejemplo de cómo los hacendados de la región de La Barca y Poncitlán recurrían constantemente a la imposición de censos para conseguir avíos a sus propiedades lo podemos ver con Diego de Puga Villanueva hacia fines del siglo XVII. El era poseedor

⁷³⁰ AIPG, José López Ramírez, vol. 2, f. 196f-197v y José Antonio Calleja, vol. 1, f. 317v-320v.

⁷³¹ AIPG, Tierras y Aguas, 1era. col., Vol. 356, fs. 58f-v, 73f., 247f., 260f.

⁷³² AIPG, Libros de Gobierno, Vol. 2, exp. 249, f. 340f-349v.

⁷³³ El gravamen de un censo, podía ser cubierto en su totalidad cuando se trataba de algún préstamo que el propietario había adquirido por parte del Cabildo Eclesiástico. La capellanía en cambio, era a perpetuidad.

⁷³⁴ AIPG, José López Ramírez, Vol. 2, f. 196f-197f.

del mayorazgo que había fundado su bisabuelo Andrés de Villanueva en los últimos años del XVI. El grueso de sus tierras se concentraba en el valle de Atotonilco El Alto.⁷³⁵ Gracias a que sus propiedades solo tenían impuesto un censo de 500 pesos, y debido a que ellas se encontraban muy deterioradas, solicitó un préstamo de 7,000 pesos a censo sobre su hacienda principal que era de trigo y maíz, y sobre su molino ubicado en Atotonilco El Alto. El dinero lo quería para aumentar el cultivo de trigo en dos parcelas que tenía para ello.

Argumentaba que aviándolas y poniéndolas al corriente, podría levantar una cosecha anual de 800 cargas, pues en ese tiempo solo cogía 100 cargas debido a que casi todas las arrendaba a otros labradores. Calculaba que poniendo al corriente el molino, podría obtener unos 2 mil pesos de renta al año gracias a que la mayor parte de los cultivos en ese valle eran de trigo de riego y de temporal en donde se cosechaban casi 3 mil cargas y a que todos los cultivadores acudían a molerlo en dicho molino, incluso de otras jurisdicciones. Tenía también una labor de maíz de temporal llamaba Los Morales que medía 16 caballerías de tierra pero de la que solo obtenía cosechas de 600 fanegas debido a la falta de insumos. Con ese préstamo esperaba obtener 2 mil fanegas. Aunque poseía una estancia de ganado mayor poblada con 1,600 vacas de vientre y 6 manadas de yeguas de 45 cabezas cada una, deseaba invertir en la compra de más ganado. El préstamo se le otorgó y a partir de entonces, esas propiedades quedaron censadas con los 7 mil pesos de este préstamo, más 500 que ya tenía.⁷³⁶

Las autoridades eclesiásticas al ver el auge que tenía el comercio de la panocha y azúcar, se mostraron alentadas a realizar estos empréstitos, pero realizando previamente una investigación para conocer el monto de producción y valor de las propiedades que serían puestas en hipoteca. En la región de Tequila, un alto porcentaje de propietarios utilizó el formato de imposición de censos redimibles para conseguir préstamos por parte de la iglesia. En 1682, el dueño del trapiche de San Nicolás consiguió un préstamo por mil pesos para invertirlos en ampliar sus cultivos y construir un molino. Obtuvo el dinero gracias a que su propiedad estaba valuada en 1,500 pesos por las dos caballerías de tierra

⁷³⁵ En la ciudad de Guadalajara poseía varias tiendas, solares y portales en la plaza principal. BPEJ-Manuscritos, Vol. 16, f. 42-45.

⁷³⁶ BPEJ-RAG-RC-11-8-149.

sembradas de caña por regadío, contando además con sus calderas y demás aperos para fabricar panocha. Al año siguiente, el dueño de la hacienda de San Martín también obtuvo un préstamo de mil pesos por parte del obispado de Guadalajara con el mismo objetivo.⁷³⁷

Lo mismo ocurrió en la región de Guachinango y Compostela donde la iglesia financió la producción de los cañeros. En 1657 por ejemplo, el dueño de la hacienda de Tepusguacán ubicada en Guachinango tenía en ella un trapiche de labrar azúcar junto con dos sitios de ganado mayor en donde tenía sembrada mucha caña de azúcar y tenía además 600 reses y 400 bestias caballares. Ese trapiche sacaba al año 500 arrobas de azúcar pero su producción aumentaba constantemente por la habilidad de su dueño, por esta razón solicitaba los tres mil pesos, para invertirlo en sus propiedades y comprar más ganado vacuno.⁷³⁸

Algunos miembros de la iglesia también recibían préstamos de parte de ella para invertirlos en sus propiedades. En 1684 el mayordomo de la catedral en compañía de Juan de Páez (que ya vimos que era una especie de agente financiero de la iglesia) poseía tres haciendas de labor y ganado mayor nombradas Palmarejo, Nuestra Señora de la Soledad y Santa Rosa en la jurisdicción de Juchipila. Entre las tres haciendas sumaban una extensión de más de diez sitios de ganado mayor, bastante pobladas con estos animales. En ese año pidió 4,500 pesos para aviarlas y por supuesto que les fueron concedidos.⁷³⁹ En 1687 un clérigo de la villa de Lagos, labrador y criador de ganados mayores solicitó 2 mil pesos a censo redimible para realizar mejoras considerables en su hacienda de Las Cruces, entre los planes de él, estaban el construir una noria, un corral de piedra y un potrero.⁷⁴⁰ Es posible que por su investidura, a los eclesiásticos se les haya facilitado más la obtención de préstamos por parte de la iglesia que a los laicos, o al menos la ocupación de un cargo dentro de la jerarquía eclesiástica pudo influir a favor de ellos. Pero sobre todo, influyó que esas propiedades no tenían cargado ningún censo y estaban en proceso de expansión.

Estos miembros de la iglesia utilizaron de forma constante la imposición de censos para obtener préstamos e invertir en sus propiedades. El licenciado Marcos Díaz del Castillo, presbítero domiciliario del obispado de Guadalajara y vecino de la villa de Santa

⁷³⁷ AIPG, José López Ramírez, vol. 1, f. 161f-162v; Vol. 2, f. 135f-136v. y 141f-143f.

⁷³⁸ AHG, Sección Justicia, Serie Testamentos, caja 4.

⁷³⁹ AIPG, José López Ramírez, Vol. 3, f. 188v-190f.

⁷⁴⁰ AIPG, José López Ramírez, Vol. 4, f. 106f-113v.

María de los Lagos, impuso en la década de los 80's dos censos por la cantidad de mil y dos mil pesos respectivamente. Para ello hipotecó su hacienda nombrada Santa María de las Cruces, que se encontraba como a unas tres leguas de la villa de Lagos. Esta propiedad que había heredado de su hermana Francisca Gutiérrez, era de trigo de riego y maíz de temporal. Se componía de un sitio para ganado mayor, otro para menor y 8 caballerías de tierra en las que sembraba 40 fanegas. Contaba además con un molino de harina funcionando, una huerta de árboles frutales, la casa de su morada, población de sirvientes, cien bueyes de arada, 20 rejas de fierro con sus cuartas, coyundas, yugos y herramientas necesarias, una troje y caja para encerrar el trigo. Es probable que los primeros mil pesos los haya utilizado para construir una noria, una capilla para celebrar misa y edificar potreros y corrales de piedra. Cuando solicitó la imposición del segundo censo en 1687, se le otorgó debido a que los visitadores determinaron que la propiedad tenía muchas mejoras respecto a cómo la conocieron en 1681 año en que le otorgaron el primer préstamo.⁷⁴¹

Junto a la Caja Real de Guadalajara y el Cabildo Eclesiástico, existió una tercera institución financiera que manejaba dinero en efectivo, aunque en menores cantidades que las anteriores: el Ayuntamiento de Guadalajara. Ese órgano colegiado se encargaba entre otras cosas, de asegurar los ingresos a través de su ramo de propios y arbitrios, además de realizar los gastos para cubrir las necesidades de la ciudad.⁷⁴² Regulaba los precios de todas las mercancías que se vendían al menudeo como el trigo, harina, pan, chiles, harina, vino de castilla, cera, azúcar, azafrán, chocolate, canela, aceite, pasas, almendras, aceitunas, arroz, lentejas, garbanzo, pimienta, clavo, vinagre, melado, manteca, miel, alcaparras, camarones, candelas de sebo, panocha y todo tipo de carne.⁷⁴³ Como los precios de estos productos aparecen regulados año tras año durante la mayor parte del siglo XVII supongo que si no se respetaban puntualmente, estaban cercanos al precio de venta final.

⁷⁴¹ Esta hacienda contaba además con 25 manadas de yeguas rejetas que sumaban mil cabezas, 300 caballos mansos, mil reses de rodeo, 60 mulas mansas de recua y 8 esclavos. AIPG, José López Ramírez, vol. 1, f. 1f-5f y mismo notario, vol. 4, f. 106f-113v.

⁷⁴² Los Propios se componían de las rentas provenientes de fincas o terrenos que pertenecían a la ciudad y de la facultad que el Cabildo tenía para rematar algunos servicios como el abasto de las carnicerías. Los Arbitrios eran las cargas impositivas que la ciudad imponía a ciertos productos que ingresaban a ella como la harina, vinos, etc.

⁷⁴³ Actas de Cabildo de Guadalajara, 1970, 2 vols.

Los ingresos del Cabildo Civil de Guadalajara provenían principalmente de los impuestos que cobraba sobre el consumo de vino, de la carne de res y carneros, de las alcabalas y de los ganados menores que llegaban a pastar a ese reino. Para el año de 1629 sumaban diez mil pesos cada año las cantidades que recolectaba esa institución. A los pocos años sus ingresos aumentaron debido a que se le autorizó el establecimiento del estanco de vino de coco y mezcal por los cuales recibían grandes sumas a veces en moneda acuñada y a veces en barras de plata. Así ocurrió en el remate de 1640 cuando recibió en pago por los 1,500 pesos que alcanzó la subasta, una barra de plata quintada que pesaba 85 marcos, 4 onzas con un valor de 702-1-0 pesos y el resto lo recibió en moneda.⁷⁴⁴

Una de las obligaciones de ese Cabildo fue el de asegurar el abasto de víveres para los habitantes de esa ciudad. Para el suministro de carne, estableció el sistema de remate de carnicerías que se pagaba al contado.⁷⁴⁵ Cuando los granos básicos para la alimentación escaseaban, los miembros de esa institución disponían de efectivo para ir a comprarlo a otras poblaciones. Los fondos provenientes del estanco de vinos de coco y mezcal sirvieron siempre para esas necesidades y sobre todo para costear los gastos de introducción de agua a Guadalajara, apoyar la construcción del palacio del gobernador, las casas reales del ayuntamiento y para realizar las festividades cívicas y religiosas.⁷⁴⁶ Solo hasta que les fue quitada la facultad sobre ese estanco, se iniciaron las solicitudes y cabildeos para poner a funcionar una alhóndiga, cuando lo lograron, remataban la administración a particulares, pero las cantidades que recibían era menores a las que obtenían por el concepto de bebidas que habían perdido. Para 1699 el remate bianual de la alhóndiga apenas alcanzaba los 350 pesos.⁷⁴⁷

⁷⁴⁴ Actas de Cabildo de Guadalajara, 1970, vol. 1, p. 32.

⁷⁴⁵ Entre 1632 y 1635, el costo anual del remate de las carnicerías en Guadalajara fue de 620 pesos en reales. El asentista quedaba obligado a respetar los precios impuestos por el Cabildo y a suministrar toros para las corridas en las festividades. En esos años los precios de venta para los vecinos de aquella ciudad quedaron establecidos en siete libras y media de novillo por un real, 2 libras de carnero bueno por un real, 2 lenguas por un real, 2 lomos por un real, un menudo de carnero a un real, a peso cada cuero y la arroba de velas a cuatro pesos y medio. BPEJ-Civil-295-12-4173.

⁷⁴⁶ Tan solo en el año de 1645, el Cabildo de Guadalajara gastó 1,500 pesos en reales como donativo al gobernador de la Nueva Galicia para ayudarlo a construir el palacio y casas reales. Además, dispuso de otros mil en reales para comprar paños en la ciudad de México con motivo de los festejos fúnebres de la reina Isabel de Borbón. Actas de Cabildo de Guadalajara, 1970, vol. 2, pp. 90-91.

⁷⁴⁷ BPEJ-Bienes de Difuntos 216-20-2237.

Hasta el momento he expuesto como las instituciones de Guadalajara realizaban sus transacciones financieras utilizando efectivo. Ahora me interesa demostrar como a distintos niveles, los particulares utilizaban en un alto porcentaje, moneda acuñada para efectuar sus intercambios comerciales. En el rubro de arrendamiento de tierras, de cincuenta contratos que tengo localizados, todos se pagaron con “*reales de plata acuñados*”, “*moneda de buena ley*”, “*plata acuñada y no otra moneda*”, “*en efectivo*” y “*al contado*”. Evidentemente que los montos variaron dependiendo de la calidad de las tierras, si incluían indios, herramientas o animales, si se trataba de haciendas, ranchos o simples potreros.⁷⁴⁸

Las más demandadas eran aquellas que servían como agostadero para los ganados menores que venían de la Nueva España durante la temporada de invierno. Los precios de renta anuales variaban de entre 300 á 500 pesos que se pagaban en efectivo. En 1632 por ejemplo, un criador de ovejas de Querétaro, rentó 12 sitios de ganado mayor y menor localizados en Atotonilco, Zacoalco, Cocula y San Martín, en cuatrocientos pesos.⁷⁴⁹ Por esos años, el valor del arrendamiento de un sitio de ganado mayor destinado a pastoreo, rondaba entre los 30 y 35 pesos, aunque para fines del XVII, había subido unos diez pesos aproximadamente.⁷⁵⁰

Después de las tierras para pastoreo, las rentas que más alto valor alcanzaron fueron las de algunas haciendas agrícolas. Destaca sobre todo la de Santa Mónica que pertenecía a los agustinos de Guadalajara. Al comenzar el siglo XVII la alquilaban en setecientos pesos anuales que recibían en moneda, aunque tiempo después esta suma se redujo a quinientos.⁷⁵¹ Aún así, representa la propiedad que más cara se rentaba, pues el promedio que se pagaba por el arrendamiento de una hacienda bien aviada, fluctuaba entre los 200 y 300 pesos al año.⁷⁵² Existieron también otras propiedades cuya renta anual no llegaba a los

⁷⁴⁸ El concepto de hacienda, rancho, estancia de labor, potrero, etc., es muy ambiguo y no presupone como en la actualidad, una dimensión o importancia económica. En ocasiones, la renta de un potrero o pedazo de tierra llegó a rentarse mucho más caro que una hacienda o rancho.

⁷⁴⁹ AIPG, Francisco de Orendain, vol. 3, f. 53v-54v.

⁷⁵⁰ Varios ejemplos de arrendamientos de tierra para fines de pastoreo de ovejas, pueden consultarse en AIPG, Francisco de Orendain, vol. 4, f. 39f-v; Miguel de Ascoide, vol. 1, f. 137v-139f; José Antonio Calleja, vol. 1, fs. 222f-v. y 225f-226f.

⁷⁵¹ AGI, Guadalajara 6 R25 N. 146. Esta misma orden religiosa era dueña de diez tiendas en los portales del centro de Guadalajara que rentaban a sesenta pesos anuales cada una.

⁷⁵² Cuando la propietaria de la hacienda de San José de la Isla que se localizaba en La Barca decidió rentarla en 1686 por tiempo de tres años, acordó que la cedía con sus aperos de seis yuntas de bueyes, seis rejas de cubo entero con sus coyundas, cuarenta barzones y una manada de yeguas de trilla. A cambio recibiría pagos

cien pesos, en donde la forma de pago fue a través de reales de plata acuñados. En este sistema de arrendamiento de tierras, destaca la actividad de los poseedores del mayorazgo de Porres Baranda, que se mantuvieron durante el siglo XVII del dinero que provenía de las rentas de sus tierras y haciendas. Tan solo en el año de 1683, Luis de Porres, dio en arrendamiento varias de sus propiedades, por las que recibía anualmente quinientos cincuenta pesos en reales.⁷⁵³

El comercio de la compra venta de tierras implicó en muchas ocasiones el pago en moneda, pero también se mezclan otras formas de pago como el crédito, libranzas y plata en rosca. Creo que es más conveniente explicar a través de un cuadro, las formas en que se pagaron las transacciones comerciales por tierra. Solo que antes quiero resaltar que las ventas que mayor cantidad de dinero alcanzaron, se hicieron en efectivo. Una de ellas por ejemplo ocurrió en 1617 cuando Francisco Martín del pueblo de Cocula, vendió a Marcos García, vecino del pueblo de Querétaro, 16 sitios de ganado menor, 2.5 de mayor, dos labores de trigo y una hacienda con todos sus animales, herramientas, esclavos negros y los débitos de los indios que servían en ella. El monto total de la venta fue de 21,500 pesos en efectivo, que se entregaron al momento de firmar ante el notario.⁷⁵⁴

La más alta cantidad de dinero pagada en efectivo se dio en 1688 cuando fueron rematadas todas las haciendas agrícolas, ganaderas y de beneficiar metales que pertenecían a Pedro Vidarte y Pardo. Como este personaje se había endeudado con la iglesia, sus bienes fueron embargados y puestos en subasta pública. Dos de los personajes más ricos de Guadalajara entraron en pugna por ellas. Uno, Pedro Hurtado de Mendoza, fue el que ofreció la cantidad más alta: cuarenta y cinco mil pesos; pero no ganó la puja debido a que quería pagarlos en el plazo de dos años. El otro, Agustín de Gamboa, a través de su sobrino,

trimestrales de cincuenta pesos en plata acuñada. El arrendatario quedaba obligado a construir una troje y un molino de pan. En caso de que se renovara el contrato, el costo de esas obras se rebajaría, si no, María Figueroa, lo reembolsaría en el plazo de un año. AIPG, José Antonio Calleja, vol. 1, f. 74v-75v. Por esos mismos años, el convento de San Juan de Dios de Guadalajara, pusieron en renta la hacienda de Santa Ana Atistaque que tenían en Tlajomulco, recibiendo por ello trescientos pesos en efectivo al año. La diferencia en el monto se debe a que ésta si contaba con un molino y troje. AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, vol. 1, f. 169f-171v.

⁷⁵³ Por su hacienda de Mazatepec recibió de entrada, trescientos pesos que correspondían a los dos primeros años. Un potrero lo rentó a cien pesos, por su otra hacienda llamada San Isidro, recibía 125 pesos, unas tierras las rentaba a cincuenta pesos y otras apenas en diez pesos. AIPG, José Luis Ramírez, vol. 2, f. 14f-v; Miguel Tomás de Ascoide, vol. 1, f. 55v-f, 85f-86v, 135f-137v.

⁷⁵⁴ AIPG, Tierras y Aguas, tomo 162, legajo 39, exp. 2, f. 83f-88f.

la ganó aunque ofreció cinco mil pesos menos. La diferencia estuvo en que los dio al contado.⁷⁵⁵

A pesar de que conozco numerosos contratos de compra venta de tierras, muy pocos son los que especifican la forma de pago. Acabo de mencionar aquellos en que se manejaron las más altas cifras en efectivo, pero hubo otros que incluían cantidades que variaban de algunos miles de pesos hasta los trescientos y todos se pagaban en moneda ante la presencia del notario. En el siguiente cuadro se muestran las distintas cantidades que se pagaron en efectivo y se incluyen además, las otras formas y acuerdos de pago por tierras.

Cuadro 23 Formas de pago en las ventas de Tierras y propiedades en el siglo XVII.

Año	Comprador	Vendedor	Propiedad	Forma de pago
1648	Sebastián Aguayo y Carvajal	Juan de Anguiozar	La hacienda Tepechitlán	2 mil de censo, 2,120 a contado y 3 mil a pagar en tres años.
1655	Antonia de Ahumada Topete	Celedón González Apodaca	1 sitio de ganado mayo	700 pesos de oro común, al contado
1656	Gaspar Clemente Medrano	Juan de Robles	La hacienda Cuspala	2,120 al contado en reales y 3 mil de censos.
1657	Diego Ramón Moncada	Franciscanos de Guadalajara	La hacienda Chimapa	6 mil pesos de oro común en efectivo.
1662	Bernabé López Picazo	Antonio de Robles	Hacienda de beneficiar plata	300 en efectivo y 4 pagos de 500 cada cuatro meses.
1682	Nicolás Muñoz	Diego de Monroy Pizarro	1 trapiche y 2 caballerías de tierra	1,500 pesos en reales.
1683	Salvador Cárdenas	Jerónimo Sánchez de Porras	1 sitio de ganado mayor y 2 caballerías	300 pesos en reales.
1685	Francisco Casillas	Diego Álvarez de Arqueta	La hacienda San Jacinto	832 pesos de oro común en efectivo.
1687	Domingo Landeros	Regina Rico	La hacienda San Sebastián	3,261 en censos y capellanías, 575 pesos con 17 mulas y 633 pesos en reales
1687	José y Pedro Buenaventura de Robles	Luis Ignacio de Ochoa	Mitad de la hacienda San Nicolás	6,500 pesos que pagarán con plata en rosca quemada a razón de 7 pesos el marco.
1688	Felipe de Rivera	Nicolás Martínez Martaraña	La hacienda Los Cedros de Buenavista	1,200 al contado y 3 mil en censos.

⁷⁵⁵ Sobre el embargo y remate de los bienes de Pedro Vidarte y Pardo puede consultarse BPEJ-RAG-RC-272-16-3718 y AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 2, f. 328f-341v.

1689	Jaime de la Campa	Diego Franco de Ortega	Las haciendas San Juan Bautista y Miraflores	15,000 cargados a censos, mil pesos en reales, 2,650 en seis meses y 4 mil en una libranza.
1690	Agustín de Gamboa	Teodoro de Cabrera	1 molino y suerte de huerta	600 pesos en reales de contado
1698	Tomás Romero Villalón	Diego de los Ríos	Irancho	110 pesos al contado y 400 a censo.
1708	Juan de Ahumada	Agustín y José Enríquez Topete	½ sitios de ganado mayor y 1 caballería	450 pesos de oro común al contado.

Fuente: AIPG, Libros de Notarios, Tierras y Aguas.

La actividad comercial desarrollada en torno a la ganadería, permite conocer las distintas formas de pago que se utilizaron en el siglo XVII. A pesar de que la exportación de ganado fue uno de los pilares de la economía de la Nueva Galicia, y existen numerosas partidas de saca de ganado, es poco lo que se puede decir sobre el modo de saldar esas ventas. Supongo que se hacía en efectivo pues a los acarreadores que los transportaban se les completaba la mayor parte del pago por el servicio hasta que se realizaba la venta. En los contratos establecidos para el traslado de animales, se les entregaba un anticipo para sus gastos de insumos y salarios de sus caporales.

Durante el primer tercio de esa centuria, el costo por llevar cada cabeza a la ciudad de México era de tres reales. El transportista se obligaba a pagar seis pesos por cada animal que se le muriera o dejara de entregar. Una vez llegado a su destino, tenía la obligación de guardarlos como máximo, veinte días hasta que fueran vendidos. Si el tiempo se alargaba, el dueño le pagaba cien pesos extras por cada mes que se mantuviera cuidándolos.⁷⁵⁶ En algunas ocasiones, los transportistas se encargaban de realizar la venta, recibiendo una comisión de un real por cabeza.⁷⁵⁷

Gracias al comercio de exportación de ganado mayor, puedo saber sobre las cantidades de dinero en efectivo que se pagaban al momento de solicitar una licencia. Se

⁷⁵⁶ En 1629, un acarreador de ganado, llevó cuatro mil cabezas a la ciudad de México, recibiendo como pago mil quinientos pesos en reales. AIPG, Francisco de Orendain, vol. 1, f. 316f-317v.

⁷⁵⁷ Al menos así pasó en 1664, cuando Antonio Cortés, trasladó desde Compostela 2 mil cabezas con la misión de venderlas en Amilpas, Toluca o la ciudad de México al mejor precio que pudiera. Una vez vendidos, el dinero se lo entregaría al hijo del dueño de los animales que vivía en la capital novohispana. El salario que recibió fue de cuatro reales por cabeza. AIPG, Tomás de Orendain, vol. 3, f. 81v-82f.

cobraban cinco pesos por el primer ciento exportado y dos y medio por cada ciento adicional. Este dinero, nunca entraba en la caja real pues era destinado para cubrir los salarios de los jueces encargados de hacer los registros. Según el cálculo del fiscal de la audiencia de Guadalajara en 1678, lo recaudado por este concepto cada año era de más de mil pesos.⁷⁵⁸

Una pista a seguir para conocer el manejo de efectivo en la ganadería, es a través de los contratos de crianza de animales que firmaban los mercaderes o recaudadores del diezmo con los hacendados. Éstos recibían a los animales siendo becerros y se comprometían a cuidarlos (durante tres años) hasta que fueran novillos y estuvieran capados. Cobraban por este servicio un peso por cabeza y les era entregado en reales al momento de iniciar el compromiso. El número de animales en los casos que conozco variaba de entre quinientos a mil seiscientos. Además, el ganadero recibía entre seis y siete becerros por cada ciento, a manera de refacción por aquellos que se murieran.⁷⁵⁹ Esas tarifas estuvieron vigentes durante la mayor parte del siglo, pero en los últimos dos años, éstas se duplicaron, entregándose al criador la mitad del dinero al inicio y el resto cuanto entregaba los animales.⁷⁶⁰

El comercio de ganado al interior de la Nueva Galicia dejó también muchos rastros del constante uso de moneda como medio de pago, junto con el sistema de crédito y de libranzas o billetes de pagarés. El mejor ejemplo del uso de estos medios, es el del maese de campo Francisco de Rivera, quizá el más versátil comerciante de ganado que existió en la primera mitad del siglo XVII. Adquiría becerros a través de comprarlos directamente o mediante la compra del derecho a cobrar el diezmo, contrataba hacendados para que se los criaran y luego los revendía. Utilizaba por igual dinero en efectivo o crédito. Era capaz de hacer muchas compras al menudeo por las que pagaba en moneda acuñada, que una sola por grandes cantidades liquidando en monedas que cargaba en talegas.⁷⁶¹

⁷⁵⁸ AGI, Cartas de Audiencia, Guadalajara 13, R4, N. 56.

⁷⁵⁹ Algunos ejemplos de contratos de crianza de animales pueden consultarse en AIPG, Tomás de Orendain, vol. 1, f. 88f-89v; mismo notario, vol. 4, f. 26f-27f; Miguel Tomás de Ascoide, vol. 3, f. 90v-91v.

⁷⁶⁰ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, vol. 1, f. 388v.

⁷⁶¹ AIPG, Francisco de Orendain, vol. 1, f. 130f. y vol. 2, f. 86f.

Cuadro 24 Medios de pago en compra-venta de ganado en Nueva Galicia.⁷⁶²

Año	Número de animales	Monto	Forma de pago
1557	30 mulas	1,400 pesos	En reales de plata “ <i>en buena moneda</i> ”
1615	8,600 carneros	15,050 pesos	En pesos de ocho reales en plata acuñada
1615	3 bestias mulares	150 pesos	En reales de a ocho el peso.
1615	24 yeguas	96 pesos	En pesos de ocho reales
1622	15 yuntas de bueyes mansos	210 pesos	En reales
1623	1,217 novillos	8,214 pesos	En reales de plata
1629	80 becerros	200 pesos	En efectivo
1629	40 mulas	600 pesos	La mitad a contado y el resto en 4 meses
1630	200 becerros de 1 año 200 novillos de 2 años	1,000 pesos	Al contado en una talega
1630	1,600 becerros	5,100 pesos	La mitad al contado y el resto en 3 meses
1635	40 yeguas mansas	200 pesos	En reales
1638	2 mulas y 2 machos	88 pesos	Fiados
1653	800 becerros	1,300 pesos	740 en moneda y el resto a pagar después
1653	400 becerros	700 pesos	Fiados
1653	220 novillos	770 pesos	Fiados
1666	200 becerros	350 pesos	En reales
1672	800 novillos	3,600 pesos	En reales
1688	Ganado de cofradías	n.i.	300 de contado y el resto en 10 meses
1692	10 mulas	250.5 pesos	En reales

Fuente: AIPG, Libros de notarios.

Cuando murió y se realizó el inventario de sus bienes, se encontraron más de cuarenta vales o escrituras en las que generalmente le quedaron a deber por ventas de ganado que había realizado, pero también el aparece como deudor por aquellos animales que le estaban criando y debía de pagárseles a los hacendados por ese servicio.⁷⁶³ Su albacea con la intervención de un oidor de la audiencia de Guadalajara realizó el corte de cuentas remató los bienes de Francisco de Rivera. En total se le entregaron a la viuda 40,037 pesos, siete tomines en reales y con ellos comenzó a liquidar los adeudos de su marido. A final, le quedaron en moneda 6,634 pesos, 126 novillos y 85 mulas.⁷⁶⁴

El hecho de que la producción del conjunto de las minas de la caja de Guadalajara se mantuviera constante, fue un factor determinante para que un alto porcentaje de las

⁷⁶² Es importante resaltar que la inmensa mayoría de los contratos de venta de animales, que incluyen, el tipo, cantidad y precio, no asientan la forma de pago, por eso los datos del cuadro son muy escasos.

⁷⁶³ AIPG, Francisco de Orendain, vol. 7, f. 113f-118f.

⁷⁶⁴ AIPG, Francisco de Orendain, vol. 7, f. 125f-175f.

transacciones comerciales se realizaran utilizando la plata en rosca o en barras como medio de pago. Los mercaderes a través de los avíos fiados que hacían a los mineros, accedieron de manera directa a ese metal. Prácticamente todos los contratos establecían que los deudores pagarían con la plata en rosca que fuera saliendo de sus haciendas de beneficio y esta les sería tomaba a siete pesos el marco.⁷⁶⁵ Generalmente los comerciantes acudían luego a la caja real para pagar los impuestos correspondientes por ese metal y así, sin amonedar, lo utilizaban muchas veces para continuar efectuando sus compras.

Por ello, no es raro encontrar en los testamentos de los comerciantes de Guadalajara rastros de la existencia en casa, de plata en rosca o quintada que les había sido pagada por los mineros.⁷⁶⁶ El ejemplo más claro de estos personajes es sin duda alguna Agustín de Gamboa. Fue el mayor aviador de grandes y pequeños mineros. Prestaba por igual ínfimas cantidades que no llegan a los doscientos pesos, hasta enormes cifras que rebasan los 50,000 mil pesos. Su testamento nos permite conocer el manejo de todo tipo de plata que utilizó para sus negocios.

Sus albaceas y herederos certificaron en 1692 la existencia en la casa de Gamboa, de once mil pesos en reales que guardaba en unas cajas dentro de su dormitorio, donde había, además, ochocientos marcos de plata quintada y labrada. En una de sus tiendas tenía cuatro mil pesos en plata en rosca, reales acuñados y tejuelos de oro. Poco antes de morir, había enviado con un arriero a la ciudad de México 2,042 marcos, siete onzas de plata quintada con un valor de treinta mil pesos y a España 13,909 pesos en reales para comprar mercancías. Poseía también en la capital novohispana dos mil castellanos de oro quintado de 22 quilates.⁷⁶⁷

Cuando los mineros acumulaban grandes deudas, los comerciantes establecían convenios con ellos para que toda la producción de plata, durante un tiempo, fuera

⁷⁶⁵ Varios ejemplos donde se asienta que la plata de los mineros será recibida a siete pesos el marco pueden checar en BPEJ-RAG-RC- 286-5-3968; AIPG, Tomás de Orendain, vol. 1, f. 12f, 16v-17f, 34f, 70f-71f.

⁷⁶⁶ En el testamento del comerciante portugués Andrés Fernández Pacheco, se menciona que tenía en su casa 227 marcos de plata en rosca que como pago le habían hecho varios mineros, por los avíos proporcionados. AIPG, Diego de Rivera, vol. 13, f. 28f-34v.

⁷⁶⁷ Un castellano era la fracción de un marco de oro que equivalía a ocho reales o tomines. El marco de oro era una medida monetaria sin amonedar que se componía de cincuenta castellanos. Guillermo Muñoz Porras, *El Nuevo descubrimiento de San José del Parral*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1988, pp. 234 y 237. El testamento de Agustín de Gamboa, se encuentra en AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 2, f. 328f-341v.

destinada al abono o saldo de la deuda y de igual forma era tomada a siete pesos el marco.⁷⁶⁸ A los mineros no les quedaba otra opción, pues en caso de que no aceptaran, sus propiedades eran intervenidas y trabajadas por un administrador nombrado por acuerdo de las autoridades judiciales y del comerciante. Pero no siempre estas relaciones terminaban en conflicto, hubo casos en donde los mineros mantuvieron largas relaciones comerciales con sus aviadores. Así lo dejó ver la señora María de Ayón Ronquillo, que estuvo casada con el minero Juan de Baena. Ella, al momento de testar, declaró que su esposo mantuvo tratos durante largo tiempo con el comerciante de Guadalajara, Cristóbal Gutiérrez, por más de doscientos mil pesos que le estuvo proporcionando para el avío de sus minas. Como existía todavía una deuda por cuarenta mil pesos con ese mercader, ordenaba que se le pagaran después de venderse sus bienes, cosa que así sucedió.⁷⁶⁹

Cuando un comerciante de Guadalajara establecía que uno de la ciudad de México fungiera como su encomendero y le enviara mercancía a consignación, se comprometía, a remitirle a cambio, plata ya fuera acuñada, en rosca o quintada.⁷⁷⁰ Para ello se firmaban libranzas o escrituras que aseguraran el pago de una de las partes.⁷⁷¹ A nivel local, cuando dos personas se asociaban para instalar una tienda de mercancías, generalmente una era la que ponía el dinero en efectivo y la otra, el trabajo o una mínima cantidad de dinero. Compartían las ganancias o pérdidas a partes iguales y quedaba establecido, sobre todo, que las ventas se realizarían sin poder fiar ninguna cosa. Los montos con los que iniciaban estos acuerdos variaban de entre diez y quince mil pesos.⁷⁷²

Un formato que utilizaron los mercaderes de Guadalajara para cobrar a sus deudores fue el de recibir pagos en especie. La industria cañera es un buen ejemplo de ello. La relación cañero-comerciante en Tequila fue muy similar a la que se estableció entre los

⁷⁶⁸ BPEJ-RAG-RC-59-2-747.

⁷⁶⁹ AIPG, Miguel Tomás de Ascoide, vol. 3, f. 104f-110f.

⁷⁷⁰ AHAG, Sección Justicia, serie testamentos, caja 3, exp. Fechado 1650. En ese año, Hernando Calderón, comerciante de Guadalajara, señalaba que durante muchos años había tenido como encomendero al mercader de la ciudad de México, Francisco Núñez. El trato que implicaban fuertes sumas de dinero, funcionaba a partir de que él recibía mucha mercancía de la capital y a cambio, le enviaba muchas cantidades de plata.

⁷⁷¹ En 1674, un rico comerciante de Guadalajara, Juan de Páez, decidió, poco antes de morir, finiquitar todas sus cuentas con su encomendero de la ciudad de México, Pedro Torres de Rivera. En ellas aparecieron pendiente por saldar, tres libranzas por un monto de 1,797 pesos y cuatro escrituras por 13,000 pesos. Thomas Calvo, "*Japoneses en Guadalajara: blancos de honor durante el seiscientos mexicano*" en *Revista de Indias*, vol. XLIII, núm. 172, 1983, p. 544.

⁷⁷² AIPG, José López Ramírez, vol. 1, f. 17v-19f.; mismo notario, vol. 5, f. 11v., 144v-145f. y 246v-247f.

mineros y comerciantes. Había una total dependencia del crédito facilitado por estos últimos para poder cultivar la caña y producir panocha; aunque los montos prestados no se comparan con los que se otorgaban a los mineros. Prácticamente todos los cañeros, indígenas y españoles de la región de Tequila recibían los insumos necesarios para la siembra y cosecha de la caña. La diferencia estaba en que los indios pagaban sus deudas con la caña sin procesar porque no tenían trapiches o ingenios. Hacia fines del XVII, se les tomaba la carga a razón de cuatro reales.⁷⁷³ Los españoles en cambio, pagaban sus adeudos con panocha. Dependiendo del acuerdo establecido, la mercancía podía entregarse en el mismo lugar donde se elaboraba o se le ponía al comerciante en Guadalajara absorbiendo el deudor los costos de traslado.⁷⁷⁴

En las primeras páginas de este apartado escribí que los indígenas manejaban moneda acuñada que adquirirían a través de su trabajo y por la comercialización de sus productos en el tianguis de Guadalajara, con la intención de demostrar como circulaba la moneda fraccionada en reales. Pero quizá el mejor ejemplo de ello lo podamos ver en el comercio de venta de pescados que se realizaba en aquella ciudad durante 170 días del año. En 1674, según cálculos del fiscal de la Audiencia de Guadalajara, cada uno de los mercaderes que ofrecían esos productos, obtenía una venta de diez y seis pesos cada día. En contra parte, los que los vendían aseguraban que esa suma por día, variaba de entre diez y doce pesos. Como era un negocio considerado no lucrativo sino de bien común, no pagaba alcabala. La única obligación de los vendedores era que donarían lo que no se hubiera consumido, para alimento de los presos.⁷⁷⁵

En conclusión, toda esa amplia gama de formas de pago que existieron en la jurisdicción de la Caja de Guadalajara durante el siglo XVII, eficientó el sistema comercial. Destacando entre todas ellas, la moneda acuñada que permitió por un lado el funcionamiento de las distintas unidades productivas gracias a los empréstitos en efectivo que realizaba la iglesia a los propietarios y por otro, sirvió para el pago de los salarios de los trabajadores. Dinero que entraba inmediatamente en circulación al permitirles realizar sus compras habituales. Junto al dinero, la plata en pasta o quintada coadyuvó a darle

⁷⁷³ BPEJ-RC-1-8-8.

⁷⁷⁴ AIPG, Diego de la Sierra y Dueñas, Vol. 1, f. 282f-v. y Miguel Tomás de Ascoide, vol. 1, f. 84f-85f.

⁷⁷⁵ BPEJ-RAG-RC-8-17-113.

fluidez a las transacciones comerciales como ya lo señalé líneas arriba. Por esta razón soy de la idea de que no hubo escasez de circulante en el territorio aquí estudiado.

El considerable incremento en la producción de plata a lo largo de la segunda mitad del XVII, el destacado aumento en la recaudación del diezmo en esos mismos cincuenta años, la multiplicación de las operaciones comerciales que se ve reflejada en el acrecentamiento del valor de las alcabalas cobradas, entre otros factores, son pruebas fehacientes del exitoso sistema comercial que imperó en aquella jurisdicción durante toda esa centuria, basado en la funcionalidad de los medios de pago implementados, en donde sobresalen la moneda y la plata en sus distintas formas. En ninguno de los numerosos documentos que consulté, encontré alusión o queja alguna que hiciera referencia a la escasez de moneda. En contra parte, el profesor Thomas Calvo, alude para sostener su hipótesis de la carencia de efectivo en el XVII, a dos documentos, uno del siglo XVI y otro del XVIII.⁷⁷⁶ En todo caso, creo que no hay forma de medir si hubo o no falta de circulante cuando no se tienen pruebas contundentes con documentos de la época, lo demás serían meras suposiciones. Lo que a mi me importaba demostrar es como el sistema comercial funcionó eficazmente en aquellos años mediante la utilización de varias formas de pago.

⁷⁷⁶ Calvo, 1992, op. cit., p. 311.

7.- Bibliografía

Actas de Cabildos

- 1970 Actas de Cabildos de la ciudad de Guadalajara, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, INAH, 2 vols.

Acuña, René (ed.)

- 1988 Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia, México, UNAM.

Álvarez Nogal, Carlos

- 1997 Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665), Madrid, Banco de España.

Amaya, Jesús

- 1983 Ameca Protofundación Mexicana, Guadalajara, UNED-Gobierno del Estado de Jalisco.
1952 Los conquistadores Fernández de Híjar y Bracamonte, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco.

Anónimo

- 1971 "Primera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia" en Joaquín García Icazbalceta (comp.), Colección de documentos para la historia de México, tomo II, México, editorial Porrúa, pp. 288-295.

Anónimo

- 1971 "Segunda relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia" en Joaquín García Icazbalceta (comp.), Colección de documentos para la historia de México, tomo II, México, editorial Porrúa, pp. 296-306.

Anónimo

- 1971 "Tercera relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia" en Joaquín García Icazbalceta (comp.), Colección de documentos para la historia de México, tomo II, México, editorial Porrúa, pp. 439-460.

Anónimo

- 1971 "Cuarta relación anónima de la jornada que hizo Nuño de Guzmán a la Nueva Galicia" En Joaquín García Icazbalceta (comp.), Colección de documentos para la historia de México, tomo II, México, editorial Porrúa, pp. 461-483.

Aréchiga, Vicente

- 1880 "Nota sobre las salinas de Sayula" en Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, 3ª época, vol. 5, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, pp. 186-188.

Arévalo Vargas, Lucía

- 1979 Historia de la provincia de Ávalos, virreinato de la Nueva España, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.

Arévalo Vargas, Lucía (comp.)

- 1985 Testimonios de la esclavitud en la Nueva Galicia, Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco.

- Arregui, Domingo Lázaro de
 1980 Descripción de la Nueva Galicia Siglo XVII, Guadalajara, UNED-Gobierno del Estado de Jalisco.
- Assadourian, Carlos Sempat
 2008 Zacatecas conquista y transformación de la frontera en el siglo XVI minas de plata, guerra y evangelización, México, El Colegio de México.
 1999 “El movimiento de la producción agraria en Tlaxcala” en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (coordinadores), Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones, México, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, pp. 33-65.
 1999 “Esclavos, plata y dioses en la conquista de los teúles chichimecas” en Margarita Menegus Bornemann (coord.), Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Carlos Sempat Assadourian, México, El Colegio de México-CIESAS- Instituto Mora-UNAM, pp. 63-96.
 1992 “Base técnica y relaciones de producción en la minería de Potosí” en A. Lafuente y J. Sala Catalá (editores), Ciencia Colonial en América, Madrid, Alianza Universidad, pp. 121-142.
 1989 “La despoblación indígena en Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial” en Historia Mexicana, Vol. XXXVIII, enero-marzo, núm. 3, pp. 419-553.
 1982 El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- Ávalos Guzmán, Gustavo
 1941 Don Antonio de Mendoza comendador de Socuellanomos y caballero de la orden de Santiago, primer Virrey de la Nueva España, Morelia, Mich., Universidad Michoacana.
- Bakewell, P. J.
 1984 Minería y Sociedad en el México Colonial: Zacatecas (1546-1700, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bárcena, Mariano
 1983 Ensayo estadístico del Estado de Jalisco, Guadalajara, Unidad editorial del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Bargalló, Modesto
 1955 La minería y la metalurgia en la América Española durante la época colonial, México, Fondo de Cultura Económica.
- Barrett, Ward
 1977 La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910), México, Siglo XXI editores.
- Basalenque, Diego de
 1985 Historia de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán, México, Secretaría de Educación Pública.
- Berthe, Jean-Pierre
 1994 “Introducción a la historia de Guadalajara y su región” en Jean-Pierre Berthe (comp.) Estudios de historia de la Nueva España. De Sevilla a Manila,

México, Universidad de Guadalajara-Centre Français d'Études Mexicaines et Centroaméricaines, pp. 171-184.

Berthe, Jean-Pierre, Thomas Calvo y Águeda Jiménez Pelayo

2000 *Sociedades en Construcción. La Nueva Galicia Según las visitas de los oidores (1606-1616)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centre Français d'Études Mexicaines et Centroaméricaines.

Boletín del Archivo General de la Nación

1937 “Nuño de Guzmán contra Hernán Cortés sobre los descubrimientos y conquistas en Jalisco y Tepic. 1531”, en *Boletín del AGN*, tomo VIII, Julio-Septiembre, n. 3 pp. 365-400. (primera parte)

1937 “Nuño de Guzmán contra Hernán Cortés sobre los descubrimientos y conquistas en Jalisco y Tepic. 1531”, en *Boletín del AGN*, tomo VIII, Octubre-Diciembre, n. 3 pp. 541-576. (concluye)

1938 “Don Hernando de Cortés, Marqués del Valle de Oaxaca, contra Nuño de Guzmán y los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo sobre los intereses de la ciudad Uchichila, en Michoacán. Año de 1531”, en *Boletín del AGN*, tomo IX, Julio-septiembre, n. 3, pp. 339-407.

Borah, Woodrow

1994 *Tendencias de precios de bienes de tributo real en la Nueva Galicia, 1557-1598*. Guadalajara, El Colegio de Jalisco-El Colegio de Michoacán.

1985 *El juzgado general de indios en la Nueva España, México*, Fondo de Cultura Económica.

1975 *El siglo de la depresión en Nueva España, México*, Secretaría de Educación Pública, Sep/Setentas.

1970 “Los tributos y su recaudación en la audiencia de Nueva Galicia durante el siglo XVI” en Bernardo García Martínez et al. (Editores), *Historia y Sociedad en el mundo de habla española, México*, El Colegio de México, pp. 27-47.

1966 “La defensa fronteriza durante la gran rebelión Tepehuana” En *Historia Mexicana*, Vol. XVI, Julio-Septiembre, núm.1, pp. 15-29.

1949 “Tithe collection in the bishopric of Oaxaca, 1601-1867” en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 29, Noviembre 1949, pp. 498-517.

1941 “The collection of tithes in the bishopric of Oaxaca during sixteenth century” en *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 21, Agosto, 1941, pp. 386-409.

Borah, Woodrow (Coordinador)

1985 *El gobierno provincial en la Nueva España 1570-1787*, México, UNAM.

Boyd-Bowman, Peter

1967 “La procedencia de los españoles de América: 1540-1559” en *Historia Mexicana*, Vol. XVII, Julio-Septiembre, pp. 37-71.

Brading, David A.

1988 *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*, México, Grijalbo.

Cabildo Eclesiástico de Guadalajara

1971 “Informe al Rey por el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara acerca de las cosas de aquel reino” en Joaquín García Icazbalceta (comp.), *Colección de*

documentos para la historia de México. México, editorial Porrúa, tomo II, pp. 484-508.

Calvo, Thomas

- 1997 Por los caminos de Nueva Galicia: transportes y transportistas en el siglo XVII, México, Universidad de Guadalajara-Centre Francais D'Études Mexicaines et Centraméricaines.
- 1992 "Demografía y economía: la coyuntura en Nueva Galicia en el siglo XVII" en Historia Mexicana, vol. XLI, abril-junio, núm. 4, pp. 579-613.
- 1992 Guadalajara y su región en el siglo XVII. Población y economía, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.
- 1992 Poder, Religión y Sociedad en la Guadalajara del siglo XVII, México, Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines-H. Ayuntamiento de Guadalajara.
- 1991 "Entre les exigences de l'économie et celles de la démographie. Les esclaves de Don Francisco Rodríguez Ponce (Nouvelle Galice, 1655)" en A. Breton, J. P. Berthe, Sylvie Lecoin, Vingt études sur le Mexique et le Guatemala. Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, pp. 243- 252.
- 1989 La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, Guadalajara, El Colegio de Jalisco/CEMCA.
- 1986 "Un extraño señor de ganados: El maese de Campo don Francisco de Pareja y Rivera" en revista Encuentro, Vol. 3, abril-junio, núm. 3, pp. 5-19.
- 1983 "Japoneses en Guadalajara: blancos de honor durante el seiscientos mexicano" en Revista de Indias, vol. XLIII n. 172, 1983, pp. 533-547.

Carmagnani, Marcelo

- 1969 "La producción agropecuaria chilena (1680-1830)" en Cahiers des Amériques Latines, Série Sciences de l'Homme, n. 3, janvier-juin, pp. 3-21.
- 1972 "Demografía y sociedad: la estructura social de los centros mineros del norte de México, 1600-1729" en Historia Mexicana, Vol. XXI, Enero-Marzo, núm. 3, pp. 419-453.
- 2001 Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830, Santiago, Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Carrera Estampa, Manuel (Prol.)

- 1967 "El sistema de pesos y medidas colonial" en Memorias de la Academia Mexicana de la historia, tomo XXVI. México, pp.1-37.
- 1955 Memoria de los servicios que había hecho Nuño de Guzmán, desde que fue nombrado gobernador de Pánuco en 1525, México, José Porrúa e hijos succs.
- 1955 Nuño de Guzmán, México, Editorial Campeador.

Carrillo Cázares, Alberto

- 2000 El debate sobre la guerra chichimeca, 1531-1585: derecho y política en Nueva España, Zamora, El Colegio de Michoacán-El Colegio de San Luis, 2 vols.

Casas, Gonzalo de las

- 1944 La Guerra de los Chichimecas, México, Editor Vargas Rea.

Castañeda, Carmen

- 1984 La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-El colegio de México.

- Castañeda, Gabriel de
 1971 Relación de la jornada que hizo D. Francisco de Sandoval Acazotli, cacique y señor natural que fue del pueblo de Tlalmanalco, provincia de Chalco, con el señor visorey D. Antonio de Mendoza, cuando fue a la conquista y pacificación de los indios chichimecas de Xuchipila” en Joaquín García Icazbalceta (Comp.), Colección de documentos para la historia de México. México, Editorial Porrúa, tomo II, pp. 307-332.
- Celaya Nández, Yovana
 2007 La fiscalidad novohispana: ingreso y transferencia en el sistema de administración de las alcabalas, Puebla 1638-1742, segundo seminario de tesis para obtener el grado de doctor en historia, El Colegio de México.
 2003 Un mercado interregional de carne bovina. Del Papaloapan al altiplano central 1668-1700, Tesis para obtener el grado de maestra en Historia, México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Céspedes del Castillo, Guillermo
 1946 “La visita como institución indiana” en Anuario de Estudios Americanos, Vol. 3, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 984-1025.
- Cuevas, Mariano
 1975 Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, México, Editorial Porrúa, S.A.
- Chávez Hayhoe, Arturo
 1953 Guadalajara en el siglo XVI, Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 2 vols.
- Chávez Hayhoe, Salvador (Prologo)
 1941 Códice franciscano, siglo XVI. Informe de la Provincia del Santo Evangelio al visitador Lic. Juan de Ovando. Informe de la Provincia de Guadalajara al mismo. Cartas de religiosos, 1533-1569, México, Editorial Salvador Chávez Hayhoe.
- Chávez Orozco, Luis
 1956 Papeles sobre la mesta de la Nueva España. La organización de los ganaderos del siglo XVI, México, Banco Nacional de crédito agrícola y ganadero, S. A.
- Chevalier, François
 1999 La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII, México, Fondo de Cultura Económica.
- Corona Páez, Sergio Antonio
 2004 La vitivinicultura en el pueblo de Santa María de las Parras. Producción de vino, vinagres y aguardientes bajo el paradigma andaluz (siglos XVII y XVIII), Torreón, Ayuntamiento de Torreón.
 2003 Viñedos y vendimias en la Nueva Vizcaya, Coahuila, Universidad Iberoamericana Torreón.
- Cuevas Mariano
 1975 Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México, México, Editorial Porrúa, S.A.
- Dávila Garibi, José Ignacio
 1961 Apuntes para la historia de la iglesia en Guadalajara, México, Editorial Cultura, T.G., S.A., 6 vols.

- Decorme, Gerard
 1941 La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572-1767, México, antigua librería Robredo de José Porrúa e hijos.
- Del Valle Pavón, Guillermina
 1997 El consulado de comerciantes de la ciudad de México, y las finanzas novohispanas, tesis para obtener el grado de doctora en historia, México, El colegio de México.
- De la Peña, José F.
 1983 Oligarquía y propiedad en la Nueva España, 1550-1624, México, Fondo de Cultura Económica.
- De la Torre Villar, Ernesto (coord.)
 1991 Instrucciones y memorias de los virreyes novohispanos, México, Editorial Porrúa, S. A., tomo 1.
- Durán, J. B.
 1942 “La industria de la sal en México” en Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística de la República Mexicana, tomo LVII, núm. 2, julio-agosto, México, Impreso en los talleres gráficos de la editorial Cultura, pp. 351-362.
- Dusenberry, William H.
 1963 The mexican mesta. The administration of ranching in colonial México, Urbana, USA, University of Illinois.
- Enciso Contreras, José
 2000 Zacatecas en el siglo XVI, derecho y sociedad colonial, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad de Alicante.
 1998 Cedulaario de Zacatecas, 1554-1596, Zacatecas, Oñati, España, Ayuntamiento de Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Derecho, Ayuntamiento de Oñati.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc
 1988 Historia de la ganadería en Zacatecas 1531-1911, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Espinosa Morales, Lidia
 1992 “Tendencias de la producción agropecuaria en Valladolid durante el siglo XVIII, un acercamiento a partir de los diezmos” en Tzintzun Vol. 15, enero-junio, pp. 15-33.
- Ewald, Ursula
 1997 La industria salinera de México, 1560-1994, México, Fondo de Cultura Económica.
- Fernández González, Fernando
 2000 Comerciantes vascos en Sevilla 1650-1700, Sevilla, Diputación de Sevilla, Servicio Central de Publicaciones del gobierno Vasco.
- Fernández, Rodolfo
 1991 “Esclavos de ascendencia negra en Guadalajara en los siglos XVI y XVII” en Estudios de Historia Novohispana, Vol. II, pp. 71-84.
- Fernández Sotelo, Rafael Diego
 1993 La primigenia Audiencia de la Nueva Galicia 1548-1572, México, El Colegio de Michoacán-Instituto Ignacio Dávila Garibi-Cámara de Comercio de Guadalajara.

- Florescano, Enrique
- 1965 “El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI” en *Historia Mexicana*, Vol. XIV, núm 4, pp. 567-630.
 - 1971 *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, Secretaría de Educación Pública, Col. SepSetentas #2.
- Florescano, Enrique y Lydia Espinosa, (comp.)
- 1978 *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la diócesis de Michoacán, series de diezmos 1636-1810*, México, INAH.
- Fonseca y Urrutia, Fabián
- 1850 *Historia General de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 3 vols.
- Frejes, fray Francisco
- 1833 *Memoria Histórica de los sucesos más notables de la conquista particular de Jalisco por los españoles. Noticia de la población política y religiosa de los indios antes de la conquista, primera y segunda expedición conquistadora de Colima y Jalisco, conquistadores y exploradores, gobierno y pacificación del territorio*, Guadalajara, imprenta del Supremo Gobierno a cargo del ciudadano Juan María Brambila.
- Galaviz de Capdevielle, María Elena
- 1967 *Rebeliones indígenas en el norte del reino de la Nueva España (siglos XVI y XVII)*, México, Editorial Campesina.
- Galicia, Silvia
- 1975 *Precios y producción en San Miguel El Grande, 1661-1803*, México, INAH.
- Gamboa, Francisco Xavier de
- 1987 *Comentarios a las ordenanzas de minas, 1761*, México, Editorial Porrúa.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso
- 1986 “La región de Puebla/Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)” en *Historia Mexicana*, Vol. XXXV, Abril-Junio, Núm. 4, pp. 549-600.
- García-Abasolo González, Antonio Francisco
- 1979 “Resultados de una visita a Nueva Galicia en 1576” en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 36, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 3-39.
- García-Baquero González, Antonio
- 1992 *La carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida editores y Sociedad Estatal para la exposición universal Sevilla 92.
- García del Pilar
- 1971 “Relación de la entrada de Nuño de Guzmán” en Joaquín García Icazbalceta (Comp.), *Colección de documentos para la historia de México*. México, editorial Porrúa, tomo II, pp. 248-261.
- García Fuentes, Lutgardo
- 1980 *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, Diputación provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- García Icazbalceta, Joaquín (Comp.)
- 1971 *Colección de documentos para la historia de México*, México, editorial Porrúa, 2 vols.
- Garza Martínez, Valentina

- 2002 Poblamiento y colonización en el noreste novohispano siglos XVI-XVII. Tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.
- García Martínez, Bernardo,
 2005 Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700, México, El Colegio de México.
- Gerhard, Peter
 1986 Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821, México, UNAM.
 1996 La frontera Norte de la Nueva España. México, UNAM.
- Gibson, Charles
 1996 Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810, México, Siglo XXI editores.
- Gómez de Cervantes, Gonzalo
 1944 La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI, México, Antigua librería Robredo, de José Porrúa e hijos.
- Gómez Serrano, Jesús,
 2006 Un mayorazgo sin fundación. La familia Rincón Gallardo y su latifundio de Ciénega de Mata, 1593-1740, Aguascalientes, Instituto Cultural de Aguascalientes, Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 2002 Los españoles en Aguascalientes durante la época colonial. Origen, desarrollo e influencia de una minoría, México, Fomento Cultural Banamex, A. C., Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de Jalisco.
 1998 Ciénega de Mata. Desarrollo y ocaso de la propiedad vinculada en México, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de Jalisco.
- González de Cosío, Francisco (Prol.)
 1952 El libro de las tasaciones de pueblos de la Nueva España, siglo XVI, México, Archivo General de la Nación
- González Navarro, Moisés
 1953 Repartimientos de indios en Nueva Galicia. México, Museo Nacional de Historia (INAH).
- González Sánchez, Isabel
 1966 “La retención por deudas y los traslados de trabajadores tlaquehuales o alquilados en las haciendas, como sustitución de los repartimientos de indios durante el siglo XVII” en Anales, tomo XIX, México, INAH, SEP, pp. 241-250.
- Gutiérrez Gutiérrez, José Antonio
 1999 Colección de documentos para la historia de la diócesis de Aguascalientes, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Guadalajara, Obispado de Aguascalientes.
- Gutiérrez y Ulloa, Antonio
 1983 Ensayo histórico político del reino de la Nueva Galicia, con notas políticas y estadísticas de la provincia de Guadalajara, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.
- Heredia Herrera, Antonia
 1978 La renta del azogue en Nueva España (1709-1751), Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Hillerkuss, Thomas (comp.)

- 1994 Documentalia del sur de Jalisco, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-INAH.
Hillerkuss, Thomas (coord.)
- 1996 La Provincia de Ávalos y las alcaldías mayores de Autlán, Amula y La Purificación 1743, México, El Colegio de Jalisco.
- Huerta, María Teresa y Patricia Palacios (coord..)
- 1976 Rebeliones indígenas de la época colonial. México, Secretaría de Educación Pública-INAH.
- Hurtado López, Flor de María
- 1974 Dolores Hidalgo. Estudio económico, 1740-1790. México, INAH, SEP.
- 1978 “Dolores Hidalgo en el siglo XVIII, una aproximación cuantitativa” en Historia Mexicana Vol. XXVII, abril-junio, núm 4, pp. 507-541.
- Iguíniz, Juan B.
- 1981 Los gobernantes de Nueva Galicia. Datos y documentos para sus biografías. Guadalajara, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 1971 “Acusación contra el doctor Santiago de Vera, presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, enviada al rey Don Felipe II por Jerónimo Conde, alguacil mayor y regidor perpetuo de Guadalajara” documento presentados por...” en Estudios de Historia Novohispana, Vol. IV, 1971, México, UNAM, pp. 187-213.
- 1918 Los Historiadores de Jalisco. Epítome bibliográfico, México, Oficina impresora de la secretaría de Hacienda, Departamento de Comunicaciones.
- Jiménez Pelayo, Águeda
- 1992 “Servicio personal y repartimientos indígenas en Nueva Galicia, siglos XVI y XVII” en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez (editores), Five centuries of mexican history. Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos. México, Instituto Mora-University of California at Irvine, tomo 1, pp. 125-138.
- 1989 Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas. Sociedad y economía colonial, 1600-1820, México, INAH.
- 1989 “Condiciones del trabajo de repartimiento indígena en la Nueva Galicia en el siglo XVII” en Historia Mexicana, vol. XXXVIII, enero-marzo, núm. 3, pp. 455-470.
- Jiménez Vizcarra, Claudio
- 1978 Índice del Archivo del Juzgado General de Bienes de Difuntos de la Nueva Galicia siglos XVI y XVII, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Juergenson, Elwood
- 1972 Prácticas aprobadas en la explotación del ganado lanar, México, C.E.C.S.A.
- Klein, Julius
- 1936 La Mesta. Estudio de la historia económica española, 1273-1836, Madrid, Revista de Occidente.
- Lancaster Jones, Ricardo
- 1974 Haciendas de Jalisco y aledaños, 1506-1821, Guadalajara, ediciones de Nacional Financiera, S. A...
- 1964 “Bienes del convento agustino de Guadalajara” en Historia Mexicana, Vol. XIII, abril-junio, núm. 4, pp. 578-592.

- Lang, M. F.
 1968 “New Spain’s mining depresión and the suplí of quicksilver from Peru 1600-1700” en *Hispanic American Historical Review*, Vol. KLVIII, núm, 4.
- 1977 *El Monopolio Estatal del Mercurio en el México Colonial (1500-1710)*, México, Fondo de Cultura Económica.
- 1998 *Las flotas de la Nueva España (1630-1710)*. Despacho, azogue, comercio, Sevilla, Muñoz editor.
- Lavrin, Asunción
 1991 “Perfil histórico de la población negra, esclava y libre (1635-1699)”, en José María Muría y Jaime Olveda (comp.), *Sociedad y costumbres, lecturas históricas de Guadalajara*, Vol. 2. Guadalajara, INAH-Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara.
- León Portilla, Miguel
 1995 *La flecha en el blanco: Francisco Tenamaztle y Bartolomé de las Casas en la lucha por los derechos indígenas 1541-1556*, México, Editorial Diana.
- Lida, Clara E.
 1965 “Sobre la producción de sal en el siglo XVIII: Salinas de Peñón Blanco” en *Historia Mexicana*, Vol. XIV, núm. 4, pp. 680-690.
- Lindo Fuentes, Héctor
 1980 “La utilidad de los diezmos como fuente para la historia económica” en *Historia Mexicana*, Vol. XXX, Octubre-Diciembre, núm. 2, pp. 273-289.
- López de Velasco, Juan
 1971 *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, ediciones Atlas.
- López Jiménez, Eucario
 1971 “Compendio de los libros de Actas del venerable cabildo de la santa iglesia catedral de Guadalajara. Libros del 1 de enero de 1552 a diciembre de 1900” en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, n. 5. enero-junio de 1971, México, UNAM, pp. 119-361.
- López Jiménez, Eucario, (ed.)
 1971 *Cedulario de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Editorial Lex, S.A.
- Luna Zamora, Rogelio
 2002 *La historia del tequila, de sus regiones y sus hombres*, México, CONACULTA.
- Marín Tamayo, Fausto
 1990 *Nuño de Guzmán*, México, Siglo XXI editores.
 1956 “Nuño de Guzmán: el hombre y sus antecedentes” en *Historia Mexicana*, Vol. VI Octubre-Diciembre, n. 2, pp. 217-231.
- Mathes, Michel
 1976 *Piratas en la costa de Nueva Galicia en el siglo XVII*, Guadalajara, Librería Font, S.A.
- Martínez, Hildeberto
 1994 *Codicaban la tierra. El despojo agrario en los señoríos de Tecamachalco y Quecholal (Puebla, 1520-1650)*, México, CIESAS.
- Matesanz, José

- 1965 “Introducción de la ganadería en Nueva España 1521-1535” en *Historia Mexicana*, Vol. XIV, núm 4, pp. 533-566.
- Medina Rubio, Arístides
- 1983 *La iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México, El Colegio de México.
- 1982 “El archivo del cabildo metropolitano de Puebla y sus papeles de diezmos” en *Historia Mexicana*, Vol. XXXI, Enero-Marzo, núm. 3, pp. 449-453.
- Mendizábal, Miguel Othón de
- 1946 *Obras completas*, México, copyright by Carmén H. viuda de Mendizábal, 5 tomos
- Menegus Bornemann, Margarita
- 1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*, México, CONACULTA, 1994.
- Miranda, José
- 1951 “La tasación de las cargas indígenas de la Nueva España durante el siglo XVI excluyendo el tributo”, en *Revista de Historia de América* #31 junio 1951, pp. 77-96.
- 1964 *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España. 1525-1531)*, México, UNAM.
- 1944 “Notas sobre la introducción de la Mesta en la Nueva España”, en *Revista de Historia de América*, núm. 17, junio 1944, pp.1-26.
- Moreno Toscano, Alejandra
- 1965 “Tres problemas en la geografía del maíz 1600-1624” en *Historia Mexicana*, Vol. 14, núm. 4, pp. 631-655.
- 1968 *Geografía económica de México (siglo XVI)*, México, El Colegio de México.
- 1969 “Toponimia y análisis histórico” en *Historia Mexicana*, Vol. XIX, Julio-Septiembre, núm. 1, pp. 1-10.
- 1971 “El paisaje rural y las ciudades: dos perspectivas de la geografía histórica” en *Historia Mexicana*, Vol. XXI, Octubre-Diciembre, núm. 2, pp. 242-268.
- Morin, Claude
- 1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Mota y Escobar, Alonso de la
- 1993 *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Viscaya y Nuevo León*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-IJAH-UNED.
- Mota Padilla, Matías de la
- 1973 *Historia del Reino de la Nueva Galicia en la América Septentrional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia.
- Muñoz, Diego
- 1950 *Descripción de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, en las Indias de la Nueva España. Crónica del siglo XVI*, Guadalajara, Imprenta “Gráfica”.
- Muría, José Muría

- 1999 "El agave histórico. Momentos del tequila" en Artes de México, Vol. 27, pp. 16-25.
- Nájera, Mario Alberto
2002 "Los afro-jaliscienses" en Estudios Jaliscienses # 49. Zapopan, El Colegio de Jalisco, pp. 20-32
- Olveda Legaspi, Jaime
1991 La Oligarquía de Guadalajara, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Ochoa Velásquez, Ángel
1958 El convento de San Francisco de Guadalajara, 1554-1954, Guadalajara, Librería Font,
- Orellana, Margarita
1999 "El agave tenaz. Microhistoria del tequila: el caso Cuervo" en Artes de México, Vol. 27, pp. 29-35.
- Orendain Leopoldo y Salvador Reinoso (comp.)
1961 Cartografía de la Nueva Galicia, Guadalajara, ediciones del Banco Refaccionario de Jalisco, S.A.
- Ornelas Mendoza y Valdivia, fray Nicolás Antonio de
1962 Crónica de la provincia de Santiago de Xalisco, 1719-1722, Guadalajara, Instituto Jalisciense de Antropología e Historia-INAH.
- Orozco y Jiménez, Francisco
1922 Colección de documentos históricos inéditos o muy raros referentes al arzobispado de Guadalajara, Guadalajara, tipografía y litografía de Loreto y Ancira, 6 vols.
- Ouweneel, Arij y Catiren C. J. H. Bijleveld
1989 "The economic cycle in Bourbon Central México: A critique of the recaudación del diezmo líquido en pesos" en Hispanic American Historical Review, Vol. 63, núm. 3, pp. 479-557.
- Pacheco, Joaquín F. y Francisco Cárdenas (comp.)
1865 Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía, sacados en su mayor parte del real archivo de Indias bajo la dirección de..., Madrid, Imprenta de Manuel B. de Quirós, 18 vols.
- Palomera, Esteban J.
1986 La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara 1586-1986, México, Instituto de Ciencias-Universidad Iberoamericana.
- Palomino y Cañedo, Jorge
1972 Los Protocolos de Rodrigo Hernández Cordero, 1585-1591, escribano público de Guadalajara, Guadalajara, Banco Industrial de Jalisco, S.A.
1947 La Casa y Mayorazgo de Cañedo de Nueva Galicia. México, Editorial Atenea.
1987 Miscelánea Oñacina, Cristóbal de Oñate y sus hijos. Guadalajara, Unidad editorial del Gobierno del Estado de Jalisco.
1973 Testamento de Nuño Beltrán de Guzmán. Introducción de..., México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, S.A.

- 1986 Cuatro memoriales mendocinos en información de francisco Téllez, 1541, Guadalajara, Talleres fotolitográficos de Impre-Jal, S. A.
- Parry, John H.
1993 La audiencia de Nueva Galicia en el siglo XVI: estudio sobre el gobierno colonial español, Zamora, El Colegio de Michoacán-Fideicomiso Teixidor.
- Paso y Troncoso, Francisco del
1939 Epistolario de Nueva España 1505-1818, t. VI. México, editorial Atenea.
1905 Papeles de Nueva España: segunda serie, geografía y estadística, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 9 vols.
- Paso y Troncoso, Francisco del (comp.)
1952 Relación de los pueblos de su majestad del reino de Nueva Galicia y de los tributarios que en ellos hay, México, Vargas Rea editor, 9 vols.
- Porras Muñoz, Guillermo
1980 Iglesia y estado en Nueva Vizcaya (1562-1821), México, UNAM.
1988 El Nuevo descubrimiento de San José del Parral, México, UNAM.
- Prem, Hanns J.
1988 Milpa y hacienda. Tenencia de la tierra indígena y española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650). México, Gobierno del Estado de Puebla- CIESAS-FCE.
- Rabell, Cecilia
1986 Los diezmos de San Luis de La Paz. Economía de una región del Bajío en el siglo XVIII, México, UNAM.
- Ramírez Flores, José
1953 "Sobre la "Nueva Galicia" de Arregui" en Historia Mexicana, Vol. II, enero-marzo, núm. 3, pp. 421-431.
- Ramírez, José Fernando (ed.)
1847 Fragmentos del proceso de residencia instruido contra Nuño de Guzmán, en averiguación del tormento y muerte que mandó dar a Caltzontzin, rey de Mechoacan; precedidos de una noticia histórica de la vida y hechos de aquel conquistador, México, impreso por Valdés y Redondas.
- Reinoso, Salvador (Introducción)
1959 Relación de agravios hechos por Nuño de Guzmán y sus huestes a D. Francisco Tenamaztle, México, Ernesto Ramos, editor.
1961 Pleito del marqués del Valle contra Nuño de Guzmán, sobre aprovechamiento de pueblos de la provincia de Ávalos, Guadalajara, Librería Font, S.A.
- Reyes G., Juan Carlos
1995 La antigua provincia de Colima, siglos XVI á XVIII, Colima, Universidad de Colima, Gobierno del estado de Colima, CONACULTA.
- Riverend Brusone, Julio Le
1970 "Problemas del régimen de apropiación de la tierra" en Bernardo García Martínez et al. (Editores), Historia y Sociedad en el mundo de habla española. México, El Colegio de México, pp. 79-94.
- Rojas, Beatriz
1998 Las instituciones de gobierno y la élite local. Aguascalientes del siglo XVII hasta la independencia, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, Instituto Mora.

- Román Gutiérrez, José Francisco
 1993 *Sociedad y Evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco-Universidad Autónoma de Zacatecas-INAH.
- Ruiz Medrano, Ethelia
 1994 “Versiones sobre un fenómeno rebelde: la guerra del mixtón en Nueva Galicia” en E. Williams, ed. *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353.
- Salcedo y Herrera, Francisco Manuel
 1958 *Descripción del partido y jurisdicción de Tlaltenango hecha en 1650*, México, José Porrúa e hijos.
- Salvucci, Richard J.
 1992 *Textiles y capitalismo en México. Una historia económica de los obrajes, 1539-1840*, México, Alianza Editorial.
- Samano, Juan de
 1971 “Relación de la conquista de los Teules Chichimecas” en Joaquín García Icazbalceta (Comp.), *Colección de documentos para la historia de México*. México, editorial Porrúa, tomo II, pp. 262-287.
- Sánchez Albornoz, Nicolás
 1965 *La saca de mulas de Salta al Perú, 1778-1808*, Rosario, Argentina, Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral.
- Sánchez Gerardo
 1984 “Mulas, hatajos y arrieros en el Michoacán del siglo XIX” en *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, Vol. V, núm. 17, pp. 41-52.
- Sánchez Maldonado, María Isabel
 1994 *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatorio de Acámbaro, 1724-1771*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Santa María, Guillermo de, fray
 1999 *Guerra de los Chichimecas: México 1575-Zirosto 1580; edición crítica, estudio introductorio, paleografía y notas de por Alberto Carrillo Cáceres*. Zamora, Mich. El colegio de Michoacán.
- Santoscoy, Alberto
 1984 *Obras completas*. Guadalajara, Unidad editorial del Gobierno de Jalisco.
- Sarabia Viejo, María Justina
 1978 *El estanco de la sal en Yucatán (1591-1610)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericano
 1978 *Don Luis de Velasco virrey de Nueva España 1550-1564*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos.
- Schell Hoberman, Louisa
 1991 *Mexico`s merchant elite, 1590-1660. Silver, state, and society*, USA, Duke University Press.
- Schwaller, John Frederick
 1990 *Orígenes de la riqueza de la iglesia en México. Ingresos eclesiásticos y finanzas de la iglesia 1523-1600*, México, Fondo de Cultura Económica
- Serrano Mangas, Fernando
 1989 *Armadas y flotas de la plata (1620-1648)*, Madrid, Banco de España.

- Serrera, Ramón María
- 1991 Guadalajara ganadera. Estudio regional novohispano (1760-1805), Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.
 - 1974 “La contabilidad fiscal como fuente para la historia de la ganadería: el caso de Nueva Galicia” en *Historia Mexicana*, Vol. XXIV Octubre-Diciembre, núm. 2, pp. 177-205.
- Silva Riquer, Jorge
- 1995 “Tendencias de los granos básicos del diezmo en los partidos de Zamora, Valladolid, Puruándiro, Maravatío y Zitácuaro, Michoacán: 1660-1803” en *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica, siglos XVIII-XIX*, comp.. Jorge Silva Riquer, Juan Carlos Grosó y Carmen Yuste, México, Instituto Mora, pp. 179-207.
 - 1997 Producción agropecuaria y mercados regionales en Michoacán, siglo XVIII, tesis para obtener el título de doctor en historia, México, El Colegio de México.
- Sluiter, Angel
- 1998 *The gold and silver of Spanish America*, Berkeley, The Bancroft library University of California.
- Solano, Francisco de
- 1975 *Navíos y mercaderes en la ruta occidental de las especies (1519-1563)*, Lisboa, Junta de Investigaciones científicas de Ultramar, centro de estudios de cartografía antigua.
 - 1980 *El juez de tierras y la superintendencia del beneficio y composición de tierras, separata del anuario histórico jurídico ecuatoriano vol. VI*. Quito, Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.
 - 1991 *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1492-1820)*, México, UNAM.
- Soto de Arachavaleta, María Dolores
- 1994 “El primer censo neogallego: traslado de una visitación de 1525” en E. Williams (ed.), *Contribuciones a la arqueología y etnohistoria del occidente de México*, México, El Colegio de Michoacán, 1994, pp. 341-353.
- Tello, Fray Antonio
- 1968 *Crónica Miscelánea y Conquista Espiritual y Temporal de la Santa Provincia de Xalisco en el Reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco-Universidad de Guadalajara-INAH, 6 tomos
- Tepaske, John J. y Herbert S. Klein
- 1986 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda de Nueva España*, México, INAH, 2 vols.
- Torres, fray Francisco Mariano de
- 1965 *Crónica de la Sancta Provincia de Jalisco, 1775*, Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara-INAH.
- Trabulse, Elías (coordinador)
- 1979 *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*, México, El Colegio de México.
- Trueba, José Luis,

- 1989 Historia del almacenamiento de granos en México, tomo 1, México, Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.
- Valdés Lakowsky, Vera
 1987 Guía e índice de un cedulario de la Nueva Galicia, 1636-1816, México, Centro de Estudios de Historia, Condumex.
- Van Young, Eric
 1991 "Haciendo historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas" en Pedro Pérez Herrero (comp.), Región e historia en México (1700-1850), México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 99-122.
 1989 La Ciudad y el Campo en el México del Siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara. 1675-1820, México, Fondo de Cultura Económica.
- Vázquez de Espinosa, Fray Antonio
 1944 Descripción de la Nueva España en el siglo XVII, México, Editorial Patria, S.A.
- Velázquez, María del Carmen
 1961 Colotlán doble frontera contra los bárbaros, México, UNAM.
- Verlinden, Charles
 1970 "El régimen de trabajo en México: aumento y alcance de la gañanía. Siglo XVII" en Bernardo García Martínez et al. (Editores), Historia y Sociedad en el mundo de habla española. México, El Colegio de México, pp. 225-246.
- Villaseñor Bordes, Rubén
 1954 "Un obispo y un presidente de Audiencia" en Historia Mexicana, vol. IV, julio-septiembre, núm. 1, pp. 99-106.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio
 1952 Teatro Americano, descripción general de los reynos, y provincias de la Nueva España, y sus jurisdicciones, México, Editora Nacional, S. A.,
- Weigand, Phil C. y Acelia G. De Weigand
 1996 Tenamaxtli y Guaxicar. Las raíces profundas de la rebelión de Nueva Galicia. Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán-Secretaría de Cultura de Jalisco.
- Wobeser, Gisela Von
 1994 El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
 1990 "*Los concursos de acreedores y los remates de las haciendas durante los siglos XVII y XVIII*", en María Teresa Jarquín Ortega y otros (Coord.), *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX: Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense, A.C., Universidad Iberoamericana, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Zavala, Silvio
 1984 Estudios indianos, México, El Colegio Nacional.
 1987 El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1576-1599, t. II-III. México, El Colegio de México-El Colegio Nacional.
 1952 "Nuño de Guzmán y la esclavitud de los indios" en Historia Mexicana, vol. 1 Enero-Marzo, # 3, pp. 411-428.

Zavala, Silvio y María Castelo

1941 Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España, México, Fondo de
Cultura Económica, tomo V.

8. Índice de mapas, cuadros y gráficas		
Mapa 1	La Nueva Galicia en el siglo XVI.....	12
Mapa 2	Valle de Tlajomulco.....	50
Mapa 3	Valle de Ameca.....	63
Mapa 4	Valle de Tala.....	64
Mapa 5	Valle de Tequila.....	66
Mapa 6	La Barca y Poncitlán.....	70
Mapa 7	Reales de minas de la Nueva Galicia, siglos XVI-XVII.....	114
Mapa 8	Salinas de la Nueva Galicia y rutas de abasto.....	171
Mapa 9	Zonas ganaderas de la Nueva Galicia, siglo XVII.....	187
Mapa 10	Caminos y rutas comerciales en la Nueva Galicia.....	214
Cuadro 1	Provincias y pueblos conquistados por Francisco Cortés.....	30
Cuadro 2	Mercedes de tierra a pueblos de indios de la Nueva Galicia.....	37
Cuadro 3	Mercaderes de tierra en el valle de Ameca, siglos XVI-XVII.....	60
Cuadro 4	Haciendas y labores en la jurisdicción de Tequila, siglo XVII.....	67
Cuadro 5	Haciendas en la jurisdicción de Poncitlán y La Barca.....	72
Cuadro 6	Repartimiento de indios a haciendas agrícolas.....	86
Cuadro 7	Reales de minas de la Real Caja de Guadalajara.....	120
Cuadro 8	Cantidades de Azogue que requerían las minas.....	155
Cuadro 9	Haciendas de beneficio por sistema de patio.....	165
Cuadro 10	Repartimiento de azogue a la real caja de Guadalajara.....	167
Cuadro 11	Distribución media anual de azogue por quinquenios.....	168
Cuadro 12	Repartimiento de indios a las salinas.....	178
Cuadro 13	Exportación de ganado de la Nueva Galicia.....	204
Cuadro 14	Principales lugares que exportan mulas y caballos.....	209
Cuadro 15	Costo por libra en reales de algunos pescados y mariscos.....	238
Cuadro 16	Relación de pueblos que practicaban el comercio de pescados....	240
Cuadro 17	Remesas de vino de Castilla a la jurisdicción de Guadalajara.....	244
Cuadro 18	Valor de los remates de vino de Castilla para uso suntuario.....	247
Cuadro 19	Valor del cuartillo de vinos de Guadalajara.....	248
Cuadro 20	Valor de los remates de diezmos en Teocaltiche, Jalostotlán y Aguascalientes...	268
Cuadro 21	Valor de los diezmos en el obispado de Guadalajara, fines del XVII.....	278
Cuadro 22	Valor del encabezamiento de alcabalas en el siglo XVII.....	282
Cuadro 23	Formas de pago en las ventas de tierras y propiedades, siglo XVII..	312
Cuadro 24	Medios de pago en compra-venta de ganado en Nueva Galicia.....	315
Gráfica 1	Porcentaje de asignaciones de indios por jurisdicción, siglo XVII..	84
Gráfica 2	Valor de la plata quintada en la caja de Guadalajara, 1578-1600..	118
Gráfica 3	Ingresos totales en la caja de Guadalajara, 1578-1599.....	119
Gráfica 4	Producción de oro en la caja de Guadalajara, 1668-1701.....	139
Gráfica 5	Impuesto pagado de plata del diezmo y del quinto	141
Gráfica 6	Producción de plata por quinquenios en las minas de Guadalajara..	143
Gráfica 7	Porcentajes de ingresos de la caja de Guadalajara, 1590-1701.....	147

Gráfica 8	Azogue repartido a los reales de minas de Guadalajara, 1629.....	164
Gráfica 9	Porcentaje de azogue vendido en las minas de Guadalajara, 1637...	166
Gráfica 10	Recaudación en la caja de Guadalajara por venta de azogue.....	169
Gráfica 11	Exportación de ganado mayor de la Nueva Galicia.....	205
Gráfica 12	Exportación de ganado mayor de la Nueva Galicia por quinquenios	206
Gráfica 13	Principales centros exportadores de ganado de la Nueva Galicia.....	207
Gráfica 14	Diezmos de ganado en el partido de Guadalajara.....	264
Gráfica 15	Valor de los diezmos en Zacatecas, Lagos y Tlaltenango.....	270
Gráfica 16	Diezmos recaudados en el obispado de Guadalajara.....	278